OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS SEGÚN INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJ, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2017 (3:00 PM)

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR PROCESO INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2017 - AIDCON LTDA

ARTURO MOGOLLON <aidcon01@yahoo.es> 22 de febrero de 2017, 10:18
Responder a: ARTURO MOGOLLON <aidcon01@yahoo.es>
Para: "bienes.suministros@uptc.edu.co" <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Buenos días,

Enviamos adjunto a este correo los documentos de subsanación del proponente AIDCON LTDA y algunas observaciones al informe de evaluación del PROCESO INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2017 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYU OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL.

Atentamente,

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
Representante Legal Aidcon Ltda

AIDCON - SUBSANACION .pdf
15543K

AIDCON Ltda.
Asesorías - Interventorías - Diseños - Cálculos y Construcciones Civiles
NIT. 890.115.165 - 0

Tunja, 21 de Febrero de 2017

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

ASUNTO: **INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016**
OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS PARA SUBSANAR – INFORME DE EVALUACION.

El suscrito ARTURO MOGOLLON ZULUAGA, en nombre y representación de ASESORIAS INTERVENTORIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION – AIDCON LTDA estando dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones para realizar observaciones al informe de evaluación y de igual manera aportar los documentos de subsanabilidad, nos permitimos aportar lo siguiente:

1. Dentro del informe de evaluación se permite al proponente Aidcon Ltda subsanar la autorización expresa para la presentación de la propuesta, allegando la autorización dentro del plazo establecido, por tal motivo adjuntamos la autorización autenticada al Señor Mauricio José Contreras Torres con cedula de ciudadanía No. 92.543.561 de Sincelejo quien fue la persona que entregó nuestra propuesta.

2. En el informe de evaluación se solicita aclarar la cantidad de obra en m^2 referente CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS y su valor correspondiente, mediante documento expedido oficialmente por los contratantes. En este sentido no entendemos cual es la aclaración que se debe realizar si para la experiencia general y especifica en nuestra propuesta se presentó la experiencia de la siguiente manera:

Cra. 43 No. 72 - 192 Oficina 202 Telefax: 360 51 63 - 360 51 65
e-mail: aidcon01@yahoo.es * Barranquilla - Colombia

FOLIOS	No. CONTRATO	OBJETO	DOCUMENTOS APORTADOS
72-94	0133*2011*000031	Interventoria técnica, administrativa, ambiental y financiera de la construcción del centro cultural (Convenciones y auditorio) y edificio de aulas complementarias (Laboratorio y producción farmacéutica)	1. Certificación del contratante firmada por el Secretario de la Ciudadela Universitaria del Atlántico, donde certifica el expresamente que el área cubierta intervenida es de 19.291m^2. 2. Acta de recibo final del contrato de Interventoria suscrita por la partes. 3. Actas de recibo final de los edificios construidos (laboratorios, centro cultural y producción farmacéutica) dentro de la Interventoria folios 77, 78 y 79 donde se detallan las cantidades en metros cuadrados construidos de los edificios y sus valores, firmada por el contratista, interventor y por el secretario que es el representante de la entidad contratante, las cuales coinciden con el total de área certificada en el primer documento folio 72-73. 4. Copia del contrato y adicionales debidamente suscrito por las partes.
95-127	0111-2011-000054	Interventoria a la operación, diseño. Construcción ampliación y mantenimiento de las plantas físicas, dotación de equipos e instrumentos necesarios para el funcionamiento de las instituciones hospitalarias de I y II nivel de atención del Distrito de Barranquilla	5. Certificación del contratante firmada por el Secretario de infraestructura en donde se detalla las cantidades (áreas construidas y sus valores) de las 4 centros hospitalarios, pasos y caminos construidos. 6. Acta de terminación del contrato de interventoria suscrita por las partes. 7. Copia del contrato de Interventoria suscrito por la partes. 8. Acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por la partes. 9. Acta de entrega y recibo de obra de Paso Santo domingo y San Salvador donde se evidencia las actividades ejecutadas dentro de estos.
128-147	0107-2011-000050	Interventoria técnica, administrativa, ambiental y financiera para las obras civiles y urbanísticas para la construcción, adecuación y mejoramiento de la infraestructura de veintiún (21) instituciones educativas del departamento del Atlántico e intervención para la reparación de 267 unidades de baterías sanitarias	10. Certificación del contratante firmada por la supervisora del contrato por parte del contratante, donde se cerifica el total de área en m2 cubierta construida en el contrato (38.164,65). 11. Copia del contrato de Interventoria suscrito por la partes. 12. Acta de terminación del contrato de interventoria suscrita por las partes 13.

En la documentación presentada para cada uno de los contratos se aportó certificación de la entidad contratante donde se especifica la cantidad de área intervenida correspondiente a edificaciones públicas especializadas con sus valores dentro de estas certificaciones o en los otros documentos aportados, por lo tanto no vemos la necesidad de solicitar documento aclarando si en los aportados dentro de su contenido está toda la información que es necesaria para determinar que la empresa cuenta con la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones.

3. En el informe de evaluación se solicita el acta de grado del proponente (Representante legal), se anexa el acta de grado como ingeniero civil del representante legal.

4. En el informe de evaluación se solicita hoja de vida del proponente (Representante legal), se anexa la hoja de vida del representante legal.

5. En el informe de evaluación se solicita el acta de grado del Director de Interventoria, Residente de Interventoria, Arquitecto especializado, Ingeniero civil especialista en estructuras, ingeniero electricista, ingeniero civil con especialización en geotecnia. Aunque si bien es cierto que el pliego de condiciones solicita este requisito para lo profesionales, el mismo se encuentra dentro del principio de ineficacia, toda vez que con la presentación de diplomas, matriculas profesionales y sus respectivas vigencia es plena prueba que la persona ostenta el titulo y la profesión que en estos documentos se certifica, lo cual no impide de ninguna manera la comparación de las ofertas y mucho menos de la calidad de los profesionales. Por tal motivo en nuestra propuesta se aportan los documentos necesarios para determinar los títulos de los profesionales propuestos. De todas maneras se anexan actas de grado de los profesionales

6. En el informe de evaluación solicitan anexar copia de los contratos de: Residente de interventoria, inspector de obras, Arquitecto especializado, Ingeniero civil especialista en estructuras, ingeniero electricista, ingeniero civil con especialización en geotecnia. Se anexan los contratos suscrito por Aidcon Ltda. y los profesionales, muy a pesar que los pliegos no contemplan este requerimiento.

7. En el informe de evaluación se determina que el ingeniero sanitario no cumple con el perfil solicitado en los pliegos, con lo cual no estamos de acuerdo, ya que el profesional propuesto por Aidcon Ltda. cumple con lo solicitado en los pliegos donde se solicita un ingeniero sanitario y ambiental (especializado).

Por todo lo anterior solicitamos que se corrija nuestra evaluación y se coloquen los puntos correspondientes.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE: ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 8.662.421 de Barranquilla

AIDCON Ltda.
Asesorías - Interventorías - Diseños - Cálculos y Construcciones Civiles
NIT. 890.115.165 - 0

Tunja, 03 de Febrero de 2017

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja
3er. Piso, Edificio Administrativo de la UPTC Sede Central Tunja.

REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016

El suscrito ARTURO MOGOLLON ZULUAGA, en nombre y representación de ASESORIAS INTERVENTORIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION – AIDCON LTDA, proponente en el proceso de la referencia, autorizo al Señor **MAURICIO JOSÉ CONTRERAS TORRES** con cedula de ciudadanía No. 92.543.561 de Sincelejo para que en representación de la empresa Aidcon Ltda entregue la propuesta correspondiente al proceso de la referencia.

PROPONENTE: ASESORIAS INTERVENTORIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION – AIDCON LTDA
DIRECCIÓN: CARRERA 43 No. 72-192 OFICINA 202 BARRANQUILLA
TEL. 3605163
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
DIRECCIÓN: CARRERA 43 No. 72-192 OFICINA 202 BARRANQUILLA
TEL. 3605163

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 8.662.121 de Barranquilla

Cra. 43 No. 72 - 192 Oficina 202 Telefax: 360 51 63 - 360 51 65
e-mail: aidcon01@yahoo.es * Barranquilla - Colombia

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

62991

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Barranquilla, compareció:

ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0008662421 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

62qlpvlm8guj

21/02/2017 - 12:49:35:571

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de AUTORIZACION y que contiene la siguiente información UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA .

SOFÍA MARÍA NADER MUSKUS

Notaria cuatro (4) del Círculo de Barranquilla

62991

7

REPUBLICA DE COLOMBIA

Universidad de Cartagena

Facultad de Ingeniería Civil

ACTA DE GRADO No. 95.

En la ciudad de Cartagena, a las 18 horas del día 29 de agosto de 1980, se reunieron en sesión especial, las Autoridades de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad, con el fin de llevar a cabo la colación de Grado de Ingeniero Civil al Señor ARTURO MEMECIO HIGOLLOR ZULUAGA, por haber cumplido satisfactoriamente todos los requisitos exigidos para el efecto por la Universidad de Cartagena.

Abierta la sesión por parte del Señor Decano, Ingeniero ANTONIO J. PAZ FRANCO, quien la presidió, se procedió a dar lectura de la parte pertinente del Acta No. 06 de 19 80 de la sesión del Consejo Directivo de la Facultad y Resolución de Rectoría No. 369 de 19 80, mediante las cuales se autorizó la presente ceremonia de Grado. A continuación, el Señor Decano tomó al Graduando el juramento de obedecer la Constitución y Leyes de Colombia y cumplir leal y fielmente los deberes de la profesión y posteriormente le hizo entrega del diploma que lo acredita como Ingeniero Civil de la Universidad de Cartagena.

Siendo las 19 horas, se levantó la sesión.

Para constancia, se firma la presente Acta, en el lugar y fecha precitados.

En fiel y exacta copia del Libro de Actas de Grado No. 6 Folio No. 157.
Cartagena, septiembre 1 de 1980.

El Decano (E),

ANTONIO J. PAZ FRANCO

El Secretario,

ARNOLD ARAUJO ALTAMIRANDA

8

HOJA DE VIDA

INFORMACION PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	: Arturo Nemesio Mogollón Zuluaga
DIRECCION	: Cra. 43 # 72-192 Of. 301 Res: Cra 50 No. 55 – 48
TELEFONOS	: Ofc: 3605163 – 3605165 CEL. 3116656985
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Barranquilla, 4 de Junio de 1.954
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: C.C. # 8'662.421 de Barranquilla
LIBRETA MILITAR	: No.E085996 Distrito Militar No.14
PROFESION	: Ingeniero Civil – Especializado
MATRICULA PROFESIONAL	: No. 13202 – 09921 S.C.L. Bolivar

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	: Colegio Pablo VI de Barranquilla
BACHILLERATO	: Colegio Nacional Jose Eusebio Caro
UNIVERSITARIOS	: Universidad de Cartagena
POST-GRADO	: Especialización en Sanitaria y Medio Ambiente - Universidad de Cartagena. C.U.C. Corporación Universitaria de la Costa

OTROS

ELECTRONICA E INSTRUMENTACION	: Centro Nacional de Aviación
FRANCES E INGLES	: Universidad de Cartagena
SISTEMA Y COMPUTACION	: Comfamiliar del Atlántico

SEMINARIOS Y CURSOS REALIZADOS

Simposio Colombiano sobre pavimentos (Tres)

Diseño y Construcción de Pavimentos rígidos

Diseño y Construcción de Pavimentos asfálticos

Control y Programación de obras

Presupuesto y administración de obras

Diseño de estructuras en concreto reforzado

Diseño de estructuras antisísmicas

Aplicación recubrimientos anticorrosivos en la Industria

Decreto reglamentario de protección y control de la calidad del aire

Ingeniería de residuos sólidos

Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua

Contaminación del Río Magdalena y alternativas de solución

Taller de orientación y documentación de la oferta de servicios

De apoyo al desarrollo institucional municipal

Evaluación de plantas de tratamiento de agua

Tecnología simplificada para potabilización del agua

Actualización en operación de plantas de potabilización

Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua

Diseño de las redes de alcantarillado y tratamiento final de las aguas

Servidas del corregimiento y urbanización la Playa

Medio ambiente con énfasis en tratamientos de agua

Tratamiento de aguas negras en Colombia

Administración y Gerencia de Proyectos

Tratamiento de aguas residuales domésticas, mediante lagunas de oxidación

Auditoría Ambiental

Evaluación de Impacto ambiental

Formación empresarial

Formulación y evaluación de proyectos

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	CARGO	TIEMPO
AVIANCA	Técnico en sistemas electrónicos	1972-1974
COLEGIO NUESTRA SRA. DEL CARMEN-C/gena	Profesor de Matemática y Física	1975-1977
MARIMON Y CIA	Auxiliar de Ingeniería	1977-1979

MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS	Ingeniero Interventor Jefe Mantenimiento de Muelles	1980-1985
COMPACAR LTDA	Ingeniero de Presupuesto Ingeniero Director de Obra Sub-gerente	1981-1996
CASA INGLESA LTDA	Director de Dragados Ingeniero Asesor	1987-1990
DRAGADOS COLOMBO AMERICANO	Ingeniero Asesor de Dragados	1988-1992
CARLOS VENGAL P.Y CIA	Ingeniero Director de Obra	1995-2000
UNION TEMPORAL VENGAL - BONILLA	Ingeniero Director de Obra	1997-1998
AIDCON LTDA	Ingeniero Director de Obra Gerente	1985 - Hasta la fecha
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA	Catedrático Facultad de Ingeniería Civil	1999 - Hasta la fecha

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.662.421

MOGOLLON ZULUAGA
APELLIDOS

ARCURIO NEMECIO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1954
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

29-SEP-1976 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALBERTO RUIZ SERGIO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-0301000-22117691-M-0008662421-20030919 01357 03262A.02 133070791

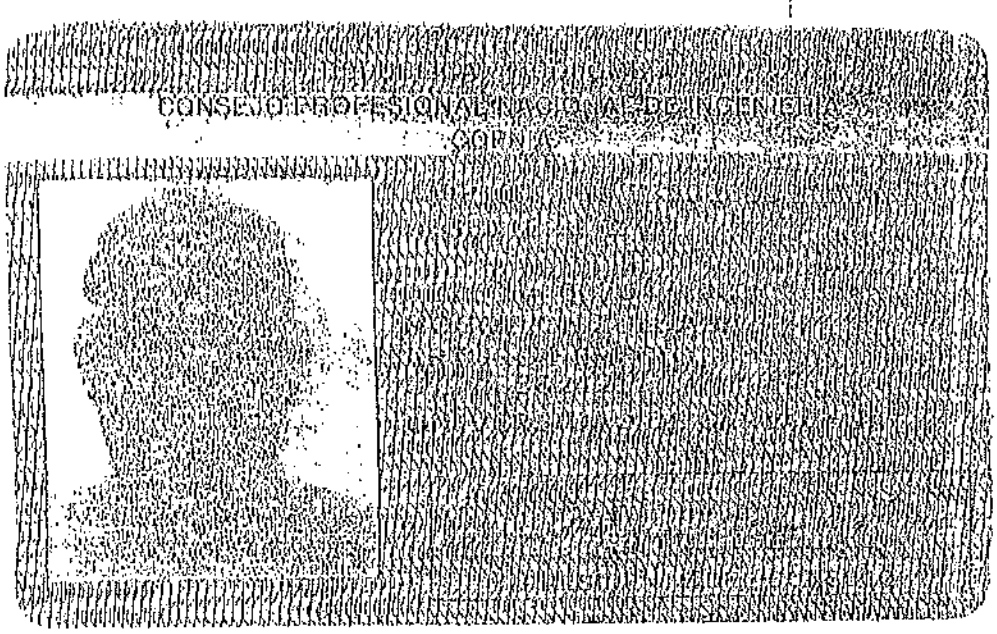

04/2004-27409

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 842 de 2003, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

EN CONVENIO CON

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA

CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL

A:

ARTURO NEMESIO MOGOLLÓN ZULUAGA

C.C. No. 8.662.421 Expedida en: Barranquilla (Atl.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Barranquilla A Julio 30 de 1999

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

EL RECTOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA

SECRETARIA GENERAL

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Registrado al folio No. [illegible] del libro de Diplomas No. 9

La República de Colombia

y en su nombre la

Universidad de Cartagena

en atención a que

Arturo Nemecio Mogollón Zuluaga

ha completado todos los Estudios Clásicos que los Estatutos Universitarios exigen para opiar al título de

INGENIERO CIVIL

le expide el presente Diploma, testificando y garantizando bajo la fé pública de que se halla investida por ministerio de la Ley, que dicha persona es idónea para desempeñar la profesión de Ingeniería Civil.

En constancia de ello, lo firmamos y sellamos con el sello mayor de la Facultad, en la Ciudad de Cartagena, a los 29 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta.

El Rector de la Universidad,

El Examinador,

El Examinador,

El Examinador,

El Decano de la Facultad,

El Secretario de la Facultad,

Registrado al Folio No. 2450 del Libro de Diplomas No. 6 de la Universidad de Cartagena.

El Secretario General,

Cartagena, 24 de Septiembre de 1982.

Gobernación del Departamento de Bolívar

Reconócese este Diploma para los efectos legales

El Gobernador del Departamento de Bolívar,

El Secretario de Educación Pública,

Registrado al Folio No. 49 del Libro de Diplomas 157

REPUBLICA DE COLOMBIA

Universidad de Cartagena

Facultad de Ingeniería Civil

ACTA DE GRADO No. 95.

En la ciudad de Cartagena, a las 18 horas del día 29 de agosto de 1980,

se reunieron en sesión especial, las Autoridades de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad, con el fin de llevar a cabo la colación de Grado de Ingeniero Civil al Señor ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA, por haber cumplido satisfactoriamente todos los requisitos exigidos para el efecto por la Universidad de Cartagena.

Abierta la sesión por parte del Señor Decano, Ingeniero ANTONIO J. PAZ FRANCO, quien la presidió, se procedió a dar lectura de la parte pertinente del Acta No. 06 de 19 80 de la sesión del Consejo Directivo de la Facultad y Resolución de Rectoría No. 369 de 19 80, mediante las cuales se autorizó la presente ceremonia de Grado. A continuación, el Señor Decano tomó al Graduando el juramento de obedecer la Constitución y Leyes de Colombia y cumplir leal y fielmente los deberes de la profesión y posteriormente le hizo entrega del diploma que lo acredita como Ingeniero Civil de la Universidad de Cartagena.

Siendo las 19 horas, se levantó la sesión.

Para constancia, se firma la presente Acta, en el lugar y fecha precitados.

Es fiel y exacta copia del Libro de Actas de Grado No. 6 Folio No. 757.

Cartagena, septiembre 1 de 1980.

El Decano, (E)

ANTONIO J. PAZ FRANCO

El Secretario,

ARNOLD ARAUJO ALTAMIRANDA

República de Colombia

Departamento del Atlántico

El Colegio Nacional
"José Eusebio Caro"

Sección Nocturna

Aprobado por Resolución No. 3176 de Julio 14 de 1959
emanada del Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que

Arturo N. Magallón Z.

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fue aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarios,

le confiere el Título de

Bachiller

El Rector

El Secretario

Barranquilla, ENERO 20 DE 1.974

Gobernación del Departamento del Atlántico

Anotado en el folio 40 del libro de Registro. No. 33

El Gobernador del Departamento

El Secretario de Educación

El Jefe de Educación Secundaria

Dado en Barranquilla, 17 de Julio de 1975

AIDCON Ltda
Asesorías - Interventorías - Diseños - Cálculos y Construcciones Civiles...
Nit.: 890.115.165 - 0

CERTIFICACION

Yo, ARTURO MOGOLLON ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 8'662.421 de Barranquilla Ingeniero Civil Especializado con M.P No. 13202-09921 de Bolívar, Gerente y Socio de la empresa AIDCON LTDA, doy fe por medio de esta, haber estado al frente de los trabajos ejecutados, que se muestran en el cuadro que ha continuación se relaciona, desempeñando diferentes cargos.

PROYECTOS EJECUTADOS POR AIDCON LTDA EN LOS QUE HE INTERVENIDO

NOMBRE DE LA OBRA	CARGO	LOCALIZACION	FECHA INICIAL / FECHA FINAL	VALOR
Diseños e interventorias a M.C.V.	Director de Interventorias	Barranquilla	01-03-85 / 30-04-86	$ 3'025.833.oo
Vía de acceso a Talleres	Director de Obra	Barranquilla	05-10-85 / 05-12-85	$ 10'039.800.oo
Diseño y Montaje Torre Metálica	Director de Obra	Medellín	04-10-86 / 04-12-86	$ 3'525.000.oo
Dragado Darcena Unial S,A,	Director de Dragado	Barranquilla	29-10-86 / 29-11-86	$ 7'490.000 oo

Cra 43 No. 72 - 192 Oficina 301 Telefax: 360 51 63 - 360 51 52 Cel.: 315 7547205
e-mail: aidcon01@hotmail.com - B/quilla - Col.

Diseño y trazado gasoducto Regional B/quilla-Calamar-Promigas S.A.	Ingeniero de Diseño	Barranquilla	20-10-86 25-01-87	$ 3'970.450.oo
Relleno Hidráulico	Director de Obra	Turbo(Ant.)	03-02-87 05-06-87	$19'825.000.oo
Construcción bases en concreto	Ingeniero Residente	Barranquilla	19-07-87 19-08-87	$ 2'815.750.oo
Interventoria para las obras de relleno hidraulico y adecuación de área (122.000 M²) de Puertos de Colombia, localizada en el margen izquierdo del Rio Magdalena sector Bocas de Ceniza del Barrio Las Flores - Municipio de Barranquilla	Director de Interventoria	Barranquilla	02-11-87 27-07-88	$15'155.287.oo
Adecuación parqueaderos y vías Unial	Director de Obra	Barranquilla	05-01-88 05-05-88	$19'593.150.oo
Instalaciones eléctricas vías Zona Franca	Ingeniero Residente	Barranquilla	15-02-88 15-03-88	$ 1'995.857.oo
Redes sanitarios y agua potable	Ingeniero Residente	Barranquilla	20-03-88 20-06-88	$ 7'635.000.oo

Pavimentación Avenida Robledo	Director de Obra	Turbo(Ant.)	10-01-89 10-03-89	148'812.000.oo
Construcción Puente Dos-Tulapa	Ingeniero Residente	Turbo(Ant.)	05-07-89 05-09-89	$ 5'674.494.oo
Redes acueducto y alcantarillado	Director de Obra	Turbo(Ant.)	02-03-89 02-06-89	100'546.050.oo
Batimetría y cálculos volomen	Ingeniero Residente	Turbo (Ant.)	01-04-89 20-04-89	$400.000.oo
Levantamiento batimetrica canales y rio	Ingeniero Director de Obra	Urabá (Ant.)	15-05-89 15-07-89	$2'703.733.oo
Dragado Rio Grande	Ingeniero Director Obra	Urabá(Ant.)	08-01-90 08-08-90	$74'954.800.oo
Construcción viviendas.	Ingeniero Director Obra	Soledad 2.000	16-05-89 17-10-89	$351'.750.000.oo
Remodelación Centro Integral Turbo	Ingeniero Director Obra	Turbo – (Ant.)	03-01-90 03-07-90	$ 4'679.561.oo

Ampliación Plaza Mercado Turbo	Ingeniero Director Obra	Turbo – (Ant.)	20-04-90 / 20-08-90	$65'773.413.oo
Interventoria para el dragado de la Cienega German Lopera Relleno hidraulico y obras de drenajes para la adecuación del lote donde se construira el barrio Obrero	Ing. Director de Interventoria	Turbo - (Ant)	17- 04 – 90 / 12- 06 – 91	$45'044.910.oo
Reparación Fugas Agua Potable	Ingeniero Residente	Barranquilla	12-10-90 / 12-12-90	$4'292.153
Construcción Muro Protección Arroyo Don Juan	Ingeniero Residente	Soledad	25-09-91 / 25-10-91	$3'692.957.oo
Redes Acueducto y Alcantarillado Cra 36 entre Calles 19 y 24	Ingeniero Director Obra	Soledad	27-10-91 / 27-12-91	$8'451.477.oo
Estación Bombeo A.N El Porvenir y Canal Cerrado Soledad	Ingeniero Residente	Soledad	01-12-91 / 29-12-91	$4'942.650.oo
Construcción Box – Coulvert Calle 18 Cra 37	Ingeniero Director Obra	Soledad	19-03-92 / 19-05-92	$9'724.662.oo
Reparación Fugas Agua Potable A.A.A.	Ingeniero Residente	Barranquilla	23-09-92 / 23-10-92	$2'687.337.oo

Reconstrucción Cra 30 entre Calle 26 y 27ª	Ingeniero Director Obra	Soledad	09-11-92 07-12-92	$25'949.591.oo
Sum y Colocación Gaviones Arroyo Don Juan	Ingeniero Director Obra	Barranquilla	16-02-93 27-03-93	$11'978.031.oo
Pavimentación Calle 73 entre la vía 40 y el río Magdalena – Infraestructura de Acueducto Alcantarillado y Telefonía	Gerente	Barranquilla	21-02-93 30-06-93	$42'934.410.oo
Construcción Tanque Elevado en Concreto. H= 36 m y Redes de Distribución – Acometidas Domiciliarias Para Agua Potable en Guamal – Magdalena	Gerente	Guamal	13-08-93 19-02-94	$59'605.103.oo
Interventoria para las contruciión de las obras de protección en el Arroyo Don Juan sector cra 3C con las calles 19 y 30, barrio Simon Bolivar de Barranquilla	Director de Interventoria	Barranquilla	06-02-93 05-03-94	$37'370.785.oo
Diseño e interventoria Urbanización Villa Salamar-(150 casas) en Soledad	Director Proyecto	Soledad	30-01-94 30-05-95	$293'463.971.oo
Construcción Vía a Palmar Oscuro	Director Obra	Sabanalarga	21-12-95 20-03-96	$ 24'939.240.oo
Optimización Acueducto Ponedera	Director Obra	Ponedera	08-01-97 28-02-97	$29'999.983.oo

Optimización Acueducto Arroyo Negro	Gerente	Arroyo Negro	02-02-96 / 15-03-96	$44'999.184.oo
Optimización Acueducto Pendales	Director Obra	Pendales	10-01-96 / 03-04-96	$9'998.258.oo
Construcción Distrito Riego Lago Orijata – Municipio Candelaria	Gerente	Candelaria	27-12-96 / 18-05-97	$34'990.696.oo
Redes de Agua Potable Candelaria	Gerente	Candelaria	23-09-96 / 18-10-97	$49'990.696.oo
Construcción Tanque Enterrado y Elevado para Agua Potable en Burrusco – Palmar de Varela	Director Obra	Palmar de Varela	30-06-97 / 10-12-97	$17'772.230.oo
Construcción Casas (50) de Interés Social Zambrano – Bolívar	Gerente	Zambrano – Bol	20-03-97 / 10-09-97	$144'098.000.oo
Colector en Concreto Aguas Negras de 24" Barrio la Cordialidad	Director Obra	Barranquilla	02-08-98 / 02-10-98	$133'130.933.oo

Pavimentación Cra 54 entre vía 40 y Calle 48	Gerente	Barranquilla	14-06-98 14-08-98	$170'482.990.co
Adecuación Planta Física Instituto Politécnico Soledad	Gerente	Barranquilla	19-11-97 23-07-98	$54'609.674.co
Diseño e interventoria redes de Alcantarillado, Estación de Bombeo, Planta de Tratamiento (Lodos Activados) y Línea de Impulsión Municipio de Candelaria – Atlántico	Gerente	Candelaria	10-10-98 28-04-00	$120'560.230.co
Suministro e instalación redes de acueducto en Palmar de Varela	Director de Obra	Palmar de Varela	25-07-97 25-10-97	$160'624.632.co
Redes Alcantarillado Barrio San Pedro Sur	Director Obra	Barranquilla	15-05-98 15-07-98	$146'775.789.co
Redes Alcantarillado Barrio Villa San Pedro Norte	Director Obra	Barranquilla	17-12-97 17-02-98	$229'304.817.co
Interventorías obras de optimización y ampliación acueducto y alcantarillado de S/larga	Dir. De Inter.	Sabanalarga	02-12-98 19-06-99	$81.500.000.co

Optimización y adecuación lagunas de estabilización	Director de Obra	Sabanalarga	05-08-99 07-11-99	$181'732.384,60
Estudio y Diseño para la ampliación y remodelación de la planta física del Colegio de Bachillerato Nuestra Señora de la Candelaria	Director Proyecto	Candelaria – Atlántico	05-04-99 05-08-99	$ 11'990.000,oo
Adecuación aula múltiple de la casa de la cultura en el Municipio de candelaria Atlántico	Director de Obra	Candelaria – Atlántico	10-09-99 12-12-99	$33'830.000,oo
Estudios y diseños para la pavimentación de la vía Carreto – Candelaria – Carretera Oriental	Gerente de Obra	Candelaria – Atlántico	16-01-00 16-05-00	$126'890.452,oo
Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Acondesa – Pollo	Director de Obra	Barranquilla – Atlántico	11-06-00 15-11-00	$44'623.940,oo
Construcción Redes Eléctricas Vía Principal en el Corregimiento de Carreto – Atlántico	Director de Obra	Candelaria – Atlántico	17-08-00 17-10-00	$27'048.281,oo
Ampliación Planta Física Colegio de Bachillerato Nuestra señora de la Candelaria 2º etapa .	Gerente de Obra	Candelaria – Atlántico	01-12-01 15-06-02	$170'412.949,oo
Construcción vía canal cra 15 calle 11 y calle 8 primera etapa	Gerente	Candelaria – Atlántico	01-12-01 15-06-02	$177'369.054,oo
Rehabilitación del distrito de irrigación en pequeña escala "Santo Domingo"	Director de obra	Candelaria – Atlántico	03-12-01 16-10-02	$36'307.028,oo

Diseño y construcción Acueducto de leña	Ingeniero Director	Leña – Atlántico	15-03-02 / 20-06-02	$14'932.212.00
Construcción vía canal cra 13 segunda etapa	Gerente de Obra	Candelaria – Atlántico	17-12-01 / 17-05-02	$139'097.825.oo
Pavimentación vías – calle 11 y 12 cra. 11 y 12	Gerente de obra	Candelaria – Atlántico	16-10-02 / 28-06-04	$149'835.107
Consultaría integral para la interventoria de la concesión de la malla vial de Puerto Colombia	Director de Interventoria	Puerto Colombia	23-10-03 / 23-10-23	$750'000.000.oo
Reparcheo de la oreja No. 4 y de las vías conectoras No. 1 y No. 2 calle 45 con la circunvalar	Director de obra	Barranquilla	20-12-04 / 02-02-05	$131'759.695.oo
Interventoria para la etapa de operación y mantenimiento de la malla vial Departamental en el Departamento del Atlántico	Director de Inteventoria	Departamento del Atlántico	14-09-05 / 14-09-09	$685'000.000.oo

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
Gerente

monómeros
COLOMBO VENEZOLANOS S.A.
LA EMPRESA QUIMICA DEL GRUPO ANDINO (E.M.A.)

CERTIFICACION

El suscrito SAUL CABARCAS , Superintendente de mecánica de la empresa Monómeros Colombia Venezolanos S.A, certifica que el Ingeniero ARTURO MOGOLLON Z, identificado con la cedula de ciudadanía No 8'662.421 de Barranquilla y T.P No. 13202-09921 de Bolívar, laboro en nuestra empresa desde el mes de septiembre de 1980 hasta el mes de abril de 1985, desempeñando los cargos de Ingeniero Residente, Ingeniero Interventor Residente, Ingeniero Director de Interventoria, Ingeniero Director de Obra, Ingeniero Jefe Mantenimiento de muelles, Ingeniero director Dragados (Río Magdalena – Muelles No. 1 – No. 2 y No. 3 de M.C.V), de acuerdo al siguiente cuadro de obras ejecutadas en Monómeros Colombo Venezolanos S.A

NOMBRE DE LA OBRA	CARGO	LOCALIZACION	EJECUCION	VALOR
Montaje Tanque de Amoniaco	Ingeniero Interventor	Barranquilla	3 mese	$ 4'556.000.oo
Reparación estructura en concreto Planta N-2 M.C.V.	Ingeniero Interventor	Barranquilla	5 meses	$17'932.550.oo
Dragado Muelles 1,2, y 3 sobre el Río M/lena de Monómeros Colombo- Venezolanos (M.C.V)	Ingeniero Director Dragados	Barranquilla	5 años	$135'840.000.oo
Construcción Sub-estación eléctrica en M.C.V. en concreto reforzado planta sulfato de sodio	Ingeniero De Diseño e Interventor	Barranquilla	4 meses	$ 23'450.230.oo
Construcción Bodega en Concreto reforzado para sulfato de sodio M.C.V.	Ingeniero de Diseño e Interventor	Barranquilla	6 meses	$ 33'801.506.oo
Construcción Planta Sulfato de Sodio en Concreto reforzado cinco niveles	Ingeniero de Diseño e Interventor	Barranquilla	10 meses	$ 65'200.750.oo

monómeros
COLOMBO VENEZOLANOS S.A.
LA EMPRESA QUIMICA DEL GRUPO ANDINO (E.M.A.)

Construcción Planta Sulfato de Amoníaco en concreto reforzado en M.C.V. tres niveles	Ingeniero de Diseño e Interventor	Barranquilla	8 meses	$ 42'855.530.oo
Construcción Muelle N.3 de M.C.V. sobre el Río M/lena en concreto reforzado	Ingeniero Interventor	Barranquilla	12 meses	$155'920.490.oo
Construcción Vía de Acceso al Muelle No. 3 de M.C.V. en Macadán Hidráulico	Ingeniero Diseño e Interventor	Barranquilla	4 meses	$17'640.239.oo
Construcción Edificio Grupo Gimí tres Niveles M.C.V.	Ingeniero de Diseño e Interventor	Barranquilla	8 meses	$ 45'690.000.oo
Reconstrucción y Ampliación Vía 40 Sector Siape – Las Flores	Ingeniero de Diseño e Interventor	Barranquilla	10 meses	$190'285.000.oo
Movimiento de Tierra y Construcción Piscinas para Yeso en M.C.V.	Ingeniero de Diseño e Interventor	Barranquilla	3 meses	$ 57'635.200.oo
Construcción oficinas vigilancia Policía Bocas de Ceniza	Ingeniero de Diseño e Interventor	Barranquilla	3 meses	$ 15'400.090.oo

Se deja constancia que todas las obras anteriormente enunciadas fueron recibidas a satisfacción por la empresa Monómeros Colombia Venezolanos S.A.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los veinte (20) días del mes de Junio de 1.985

SAUL CABARCA
Superintendente de Mecánica

CERTIFICACION

El suscrito gerente de COMPACAR LTDA, certifica que el Ingeniero ARTURO MOGOLLON ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 8'662.421 de Barranquilla y M.P No. 13202-09921 de Bolívar, ejecuto estando al servicio de nuestra empresa las siguientes obras que se relacionan a continuación, desempeñando los cargos de Ingeniero de Presupuesto, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Director de Obra y Sub Gerente entre el año de 1981 y 1995.

PRINCIPALES OBRAS O PROYECTOS EN LOS QUE INTERVINO

NOMBRE DE LA OBRA	CARGO	LOCALIZACION	EJECUCION	VALOR
Carreteable San Juan – Porqueras	Director de Obra	San Juan	6 meses	$ 12'545.620.oo
Vía San Onofre – Punta Zuela	Director de Obra	San Onofre	8 meses	$ 22'321.492.oo
Construcción Puente Aguada – La Peña	Director de Obra	Sabanalarga	4 meses	$ 7'545.000.oo
Construcción Muro en Concreto Arroyo Don Juan Sector Simón Bolívar	Ingeniero Director Obra	Barranquilla	4 meses	$19'890.718.oo
Reconstrucción Cuartelillo de Policía Barrio Hipódromo	Director Obra	Soledad	6 meses	$32'176.248.oo

Remodelación Puesto de Salud Barrio Salamanca	Director Obra	Soledad	4 meses	$ 19'210.325.oo
Reconstrucción Escuela # 13 de Soledad	Director de Obra	Soledad	5 meses	$31'222.450.oo
Pavimetación Calle 29 entre Cras 37 y 29 en Concreto Rígido	Gerente	Soledad	4 meses	$43'526.891
Redes de Acueducto y Alcantarillado Barrio Villa – Adela	Ingeniero Director Obra	Soledad	4 meses	$55'916.420.oo
Instalación Redes Eléctricas Bocatoma – Planta Tratamiento Acueducto de Soledad	Ingeniero Director Obra	Soledad	3 meses	$22'591.432
Construcción tanque enterrado en concreto para agua potable Urb. Los Mangos- instalación equipos electromecánicos	Ingeniero Director Obra	Soledad	3 meses	$47'258.147.oo
Pavimentación calle 53D entre cra. 33 y 35.	Ingeniero Director Obra	Barranquilla	2 meses	$51'228.490.oo
Reconstrucción Calle 30 entre Cras 44 y 46	Director Obra	Barranquilla	8 meses	$1.243'521.030.oo
Optimización acueducto de Baranoa e Instalación Redes Agua potable.	Director Obra	Baranoa	4 meses	$202'425.601.oo

Construcción de Pavimentos y Carreteras
COMPACAR LTDA.

Certificamos que el tiempo y el cargo desempeñado es el siguiente:

CARGO	TIEMPO	
Ing de Presupuesto	1981 – 1985	4 años
Ing Director de Obra	1984 -- 1994	10 años
Sub Gerente	1994 -- 1996	2 años

Se expide la presente certificación a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 1997.

JAIME FRANCO C.
Gerente

Carrera 22 Nº 53B-46 Teléfonos: 3464379 - 3464579 - 3473015 fax: 3475073 - A.A. 005354 Barranquilla

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL
SERVICIO SECCIONAL DE SALUD CALDAS

CERTIFICA

QUE EL INGENIERO **ARTURO MOGOLLON ZULUAGA**

Participó y cumplio con los requisitos exigidos en el Taller de Evaluación de Plantas de Tratamiento de Agua

realizado en Manizales, Colombia del 6 al 26 de Septiembre de 1981

dentro del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos

Duración: 120 Horas

Expedido en Manizales, Colombia

MINISTRO DE SALUD

DIRECTOR GENERAL
INSFOPAL

JEFE S.S. DE SALUD
CALDAS

INSTITUTO DE ORGANIZACION Y METODOS

CERTIFICA

Que ING. ARTURO MOGOLLON

asistió al Curso "Presupuesto y Control de Costos en la Construcción"

Desarrollado en B/quilla. *entre* el 11 y el 14 de Abril

Fecha, Abril 14 de 1.984

Director del Programa

Director del Instituto

Universidad de los Andes
Facultad de Ingeniería

Certifica que: **ARTURO MOGOLLON ZULUAGA**

Asistió al: PRIMER SEMINARIO SOBRE INGENIERIA DE RESIDUOS SOLIDOS

que tuvo una intensidad de 27 horas

Bogotá, 29 de marzo de 1985

El Director del Curso

El Decano

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CENTRO DE POSTGRADO Y RELACIONES EXTERNAS

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA

CERTIFICA:

QUE: ARTURO MOGOLLON ZULUAGA

ASISTIO AL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE MEDIO AMBIENTE CON ENFASIS EN TRATAMIENTOS DE AGUAS.

REALIZADO EN CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., DEL 24 AL 26 DE MARZO DE 1998, CON UNA INTENSIDAD DE 10 HORAS

Decano Facultad de Ciencias e Ingeniería

Jefe Centro de Postgrado y Relaciones Externas

MINISTERIO
DEL MEDIO AMBIENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Dirección de Asentamientos Humanos y Población
Subdirección de Educación Ambiental
Unidad de Soporte para el Control de la Contaminación Industrial

CERTIFICA QUE:

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA

Asistió al
Seminario Itinerante de Capacitación
sobre el Decreto 948/95 Reglamentario de Protección y Control de la Calidad del Aire
realizado en Barranquilla, los días 10 y 11 de julio de 1995

GUILLERMO SOLARTE LINDO
Subdirector de Educación Ambiental

LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que **ARTURO MOGOLLON ZULUAGA**

Participó en el Concurso de Ecología "CACIQUE CHUIRA", "EL AGUA, PARTE INTEGRAL DE ECOSISTEMAS", con el trabajo

DISEÑO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO LA PLAYA - TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA URBANIZACION LA PLAYA Y SECTORES ALEDAÑOS

CARLOS ALBERTO LUNA CABRERA
Gerente

Neiva, diciembre 5 de 1996

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
www.uptc.edu.co
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
OPS/OMS

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS

C E R T I F I C A N

Que: ARTURO MOGOLLON

Asistió y participó al Taller Internacional sobre

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS MEDIANTE LAGUNAS DE OXIDACION

con una intensidad de 40 horas realizado en la Universidad del Atlántico

En Barranquilla del 21 al 24 de Julio de 1998

Ubaldo Enrique Meza
Rector Universidad del Atlántico

Sergio Rolim Mendoça
Responsable OPS Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

INDESEPR

ACODAL

ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL
SECCIONAL COSTA ATLANTICA

AIDIS

CERTIFICA

Que: ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
(CONFERENCISTA)

Participó en: CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN OPERACIÓN DE PLANTAS DE POTABILIZACIÓN

Realizado en: Barranquilla del: 12 al: 15 de: Mayo de: 1998

Intensidad: 32 Horas

Presidente

Director Ejecutivo

La Facultad de Ingeniería de la Universidad de los Andes

Certifica que:

ARTURO MOGOLLÓN ZULUAGA

Asistió al Curso de

SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE:
Ecuaciones Básicas, Aspectos de Diseño y Tendencias Futuras

Dictado por el Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad de los Andes, con una intensidad de 20 horas.

Barranquilla, septiembre 26 y 27 de 2002

José Tiberio Hernández
Decano de la Facultad de Ingeniería
Universidad de los Andes

Juan Saldarriaga Valderrama
Profesor Titular
Universidad de los Andes

ATLANTICO
FUNDAEMPRESA
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL

Corporación para
el Desarrollo de
las Microempresas

Certifican que:

ARTURO NEMESIO MOGOLLON ZULUAGA

C.C. No. 8.662.421 Expedida en Barranquilla

Asistió al Seminario de

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

Con una intensidad de 8 Horas

Dado en *Barranquilla, a los 17 días del mes de mayo del 2002*

Director

Conferencista

Corporación Universitaria de la Costa

Facultad de Ingeniería

Programa de Ingeniería Civil

31 AÑOS

I Encuentro de Estudiantes y Egresados de Ingeniería Civil

Certifica que

Arturo Mogollon

Participó en el Ciclo de Conferencias realizado los días 18 y 19 de Octubre del 2001 en el Hotel Royal de Barranquilla

Ing. Manuel Alarcón Badillo
DECANO FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. Nayib Moreno Rodríguez
DIRECTOR DEL PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

INDESEPA

ACODAL

AIDIS

ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL
SECCIONAL COSTA ATLANTICA

CERTIFICA

Que: ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
(CONFERENCISTA)

Participó en: CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN OPERACIÓN DE PLANTAS DE POTABILIZACIÓN

Realizado en: Barranquilla del: 12 al: 15 de: Mayo de: 1998

Intensidad: 32 Horas

Presidente

Director Ejecutivo

LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que **ARTURO MOGOLLON ZULUAGA**

Participó en el Concurso de Ecología "CACIQUE CHUIRA", "EL AGUA, PARTE INTEGRAL DE ECOSISTEMAS", con el trabajo

DISEÑO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO LA PLAYA - TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA URBANIZACION LA PLAYA Y SECTORES ALEDAÑOS

CARLOS ALBERTO LUNA CABRERA
Gerente

Neiva, diciembre 5 de 1996

MINISTERIO
DEL MEDIO AMBIENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Dirección de Asentamientos Humanos y Población
Subdirección de Educación Ambiental
Unidad de Soporte para el Control de la Contaminación Industrial

CERTIFICA QUE:

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA

Asistió al
Seminario Itinerante de Capacitación
sobre el Decreto 948/95 Reglamentario de Protección y Control de la Calidad del Aire
realizado en Barranquilla los días 10 y 11 de julio de 1995

GUILLERMO SOLARTE LINDO
Subdirector de Educación Ambiental

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CENTRO DE POSTGRADO Y RELACIONES EXTERNAS

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA

CERTIFICA:

QUE: ARTURO MOGOLLON ZULUAGA

ASISTIO AL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE MEDIO AMBIENTE CON ENFASIS EN TRATAMIENTOS DE AGUAS.

REALIZADO EN CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., DEL 24 AL 26 DE MARZO DE 1998, CON UNA INTENSIDAD DE 10 HORAS

Decano Facultad de Ciencias e Ingeniería

Jefe Centro de Postgrado y Relaciones Externas

Corporación Universitaria de la Costa

Facultad de Ingeniería

Programa de Ingeniería Civil

31 AÑOS

I Encuentro de Estudiantes y Egresados de Ingeniería Civil

Certifica que

Arturo Magallon

Participó en el Ciclo de Conferencias realizado los días 18 y 19 de Octubre del 2001 en el Hotel Royal de Barranquilla

Ing. Manuel Alarcón Badillo
DECANO FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. Nayib Moreno Rodríguez
DIRECTOR DEL PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
OPS/OMS

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS

C E R T I F I C A N

Que: ARTURO MOGOLLON

Asistió y participó al Taller Internacional sobre

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS MEDIANTE LAGUNAS DE OXIDACION

con una intensidad de 40 horas realizado en la Universidad del Atlántico

En Barranquilla del 21 al 24 de Julio de 1998

Ubaldo Enrique Meza
Rector Universidad del Atlántico

Sergio Rolim Mendoça
Responsable OPS Colombia

CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC

PERSONERIA JURIDICA No. 352 ABRIL 1971
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Barranquilla, 10 de Noviembre de 2003

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **ARTURO NEMESIO MOGOLLON ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.662.421 Barranquilla, se desempeña como profesor catedrático en la asignatura de Impacto Ambiental periodo 2003-(2) programa de Ingenieria Civil. También ha dictado las asignaturas de Hidráulica, Alcantarillado e Hidrología.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Ing. **MANUEL ALARCON BADILLO**

ATLANTICO
FUNDAEMPRESA
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL

Corporación para
el Desarrollo de
las Microempresas

Certifican que:

ARTURO NEMESIO MOGOLLON ZULUAGA

C.C. No. 8.662.421 *Expedida en* Barranquilla

Asistió al Seminario de

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

Con una intensidad de 8 Horas

Dado en *Barranquilla, a los 17 días del mes de mayo del 2002*

Director

Conferencista

ATLANTICO
FUNDAEMPRESA
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL

Corporacion para
el Desarrollo de
las Microempresas

Certifican que:

ARTURO NEMESIO MOGOLLON ZULUAGA

C.C. No. 8.662.421 *Expedida en* Barranquilla

Asistió al

CURSO DE FORMACION EMPRESARIAL

Con una intensidad de 60 Horas

Dado en *Barranquilla, a los 17 días del mes de mayo del 2 002*

Director

Alquilamos Tractores
Caterpillar
D-6, D-7, D-8
y Motoniveladoras

Construcción de Pavimentos y Carreteras
COMPACAR LTDA.

Construcción de
Carreteras en General
Vendemos Repuesto
Caterpillar

Barranquilla, 19 de junio de 1997

CERTIFICACION

El suscrito gerente de "COMPACAR LTDA" certifica que el señor **ARTURO MOGOLLON ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 8.662.421 expedida en Barranquilla, ingeniero civil de profesión ha prestado sus servicios a nuestra empresa desde el año 1.984 hasta el año 1995, desempeñando las funciones de: Ingeniero Residente, Ingeniero Director de Obra y Sub-Gerente.

Además certificamos que en el transcurso del tiempo antes mencionado el ingeniero, estuvo al frente de todas las obras ejecutadas por la empresa.

Atentamente,

COMPACAR LTDA.

JAIME FRANCO C.
Gerente.

Carrera 22 Nº 53B-46 Teléfonos: 3464379 - 3464579 - 3473015 fax: 3475073 - A.A. 005354 Barranquilla

monomeros
COLOMBO VENEZOLANOS S.A.
LA EMPRESA QUIMICA DEL GRUPO ANDINO (E.M.A.)

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7a. del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

C E R T I F I C A M O S

Que ARTURO MOGOLLON ZULUAGA identificado con la Cédula de Ciudadanía No.8.662.421 nos prestó sus servicios desde el día 15 de septiembre de 1980 hasta el día 30 de enero de 1985, fecha en que terminó su contrato de trabajo.

A su retiro desempeñaba las funciones de INGENIERO CIVIL.

Se expide el presente certificado a los 12 días del mes de noviembre de 1999.

Atentamente,

Monomeros Colombo Venezolanos S.A.
Dpto. Compensacion
y Relaciones Laborales
JAIME SOTO GOMEZ
Gerente Dpto. Compensación y
Relaciones Laborales.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

"SENA"

CERTIFICA

Que **Arturo Mogollón Zuluaga**

Es apto para desempeñar el oficio de

ELECTRONICA DE AERONAVES

Cursos recibidos y aprobados

Nomenclatura y Aerodinámica - Peso y Balance - Electricidad básica
Electrónica básica - Prácticas de herramientas y equipos - Sistemas electrónicos
Instrumentos, Regulaciones aeronáuticas, Equipos de comunicación y navegación

Modo de Formación: APRENDIZAJE

Duración total 2.640 horas

GERENTE REGIONAL

SUBGERENTE DE OPERACIONES

DIRECTOR DEL CENTRO

SECRETARIO DEL CENTRO

Industrial Barranquilla Diciembre 5 1974

CENTRO DE FORMACION, CIUDAD Y FECHA

Centro Nal. de Mec. de Aviación

REGISTRO No. 213

Código D

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL
SERVICIO SECCIONAL DE SALUD CALDAS

CERTIFICA

QUE EL INGENIERO **ARTURO MOGOLLON ZULUAGA**

Participó y cumplió con los requisitos exigidos en el Taller de Evaluación de Plantas de Tratamiento de Agua

realizado en Manizales, Colombia del 6 al 26 de Septiembre de 1981

dentro del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos

Duración: 120 Horas

Expedido en Manizales, Colombia

MINISTRO DE SALUD

DIRECTOR GENERAL
INSFOPAL

JEFE S.S. DE SALUD
CALDAS

MINISTERIO DE SALUD

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS

Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria - CEPIS

Certifican

QUE ING. ARTURO MOGOLLON ZULUAGA

Participó y cumplió con los requisitos exigidos en el Taller de operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua.

Realizado en BUCARAMANGA del 6 al 24 de Septiembre de 1.982.

Dentro del Programa Nacional de Mejoramiento y Control de Calidad de Agua.

DURACION: 120 Horas.

Expedido en BUCARAMANGA, 24 de Septiembre de 1982.

MINISTRO DE SALUD

REPRESENTANTE OPS/OMS

INSTITUTO DE ORGANIZACION Y METODOS

CERTIFICA

Que ING. ARTURO MOGOLLON

asistió al Curso "Presupuesto y Control de Costos en la Construcción"

Desarrollado en B/quilla. *entre* el 11 y el 14 de Abril

Fecha, Abril 14 de 1.984

Director del Programa

Director del Instituto

Universidad de los Andes

Facultad de Ingeniería

Certifica que: **ARTURO MOGOLLON ZULUAGA**

Asistió al: PRIMER SEMINARIO SOBRE INGENIERIA DE RESIDUOS SOLIDOS

que tuvo una intensidad de 27 horas

Bogotá, 20 de marzo de 1985

El Director del Curso

El Decano

SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLANTICO

Programa de Educación Continuada

Certifica que

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA

Ha asistido al Seminario sobre:

DISEÑO DE PAVIMENTOS

con una intensidad de 20 horas

Presidente Sociedad de Ingenieros del Atlántico

Director del Programa

Barranquilla, Mayo 10 de 1.986

UNIVERSIDAD DEL NORTE

FONDO PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE "JOSE CELESTINO MUTIS" —FEN COLOMBIA—

Certifican que

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA

Participó en el foro sobre

CONTAMINACION DEL RIO MAGDALENA Y SUS ALTERNATIVAS DE SOLUCION

PROGRAMA INGENIERIA CIVIL
UNIVERSIDAD DEL NORTE

FEN COLOMBIA

Barranquilla

JUNIO 5 y 6 de 1986

acodal

ASOCIACION COLOMBIANA DE
INGENIERIA
SANITARIA Y AMBIENTAL
SECCIONAL
DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA

Asistió al

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE TECNOLOGIA SIMPLIFICADA PARA POTABILIZACION DEL AGUA

Intensidad Horaria 32 Hr.

Dado en Cali a los 21 días del mes de Agosto de 1987

Director Ejecutivo

Presidente de Acodal - Seccional Valle del Cauca

MINISTERIO DE SALUD

CERTIFICADO

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA WASHINGTON

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS/CEPIS

A ING. ARTURO MOGOLLON ZULUAGA

por haber participado y cumplido con los requisitos exigidos en el

TALLER DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS

realizado en Cartagena - Colombia del 17 de Abril al 5 de Mayo de 1989

dentro del Programa Nacional de Mejoramiento y Control de Calidad de Agua

Duración : 120 Horas

Expedido en Cartagena, Colombia el 5 de mayo de 1989

MINISTRO DE SALUD

REPRESENTANTE OPS/OMS

CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.662.421 de Barraquilla actuando como representante legal de **Asesorías, Interventoria, Diseño y construcción AIDCON LTDA** identificada con el NIT. No. 890.115.165-0, domiciliada en Barranquilla quien en adelante se denominara EMPLEADOR y **MARTHA CECILIA CASTRO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.747.292 de Barranquilla residente en Barranquilla, quien en adelante se denominará TRABAJADOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, para realizar labores de ingeniería y arquitectura tanto en campo como en oficina y los que se deriven de estas labores. PARÁGRAFO.- El TRABAJADOR acepta los cambios de labores decididos por el EMPLEADOR siempre que sus condiciones laborales se mantengan. SEGUNDA.- INICIACIÓN Y JORNADA DE TRABAJO: El TRABAJADOR iniciará labores a partir del 20 de Marzo de 2006, con una jornada laboral ordinaria de ocho (8) horas que se podrán distribuir de la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo. TERCERA.- LUGAR DE TRABAJO: El lugar de trabajo será en la ciudad de Barranquilla y todo el territorio nacional y puede ser modificado por acuerdo entre las partes, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. CUARTA.- SALARIO: El TRABAJADOR devengará un sueldo mensual de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/C ($1.100.000), pagadero quincenalmente, que incluye la remuneración de los descansos dominicales y festivos. QUINTA.- OBLIGACIONES: El TRABAJADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Colocar al servicio del EMPLEADOR su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones encomendadas y en las labores conexas, según órdenes e instrucciones del empleador o sus representantes. b) Trabajar durante la vigencia del presente contrato única y exclusivamente al servicio del EMPLEADOR. c) Cumplir con la jornada de trabajo dentro de los turnos y horario señalado por el EMPLEADOR. d) Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo. SEXTA.- TRABAJO EXTRA, EN DOMINICALES Y FESTIVOS: El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efectos de su reconocimiento. SÉPTIMA.- JUSTAS CAUSAS PARA DESPEDIR: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código sustantivo del Trabajo. OCTAVA.- PERIODO DE PRUEBA: (OPCIONAL) Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros dos (2) meses a partir de la firma de este contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato NOVENA.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. DECIMA.- Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de...Barranquilla. a los Veinte (20) días del mes de Marzo de 2006.

EMPLEADOR

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
C. C. 8.662.421 de Barranquilla

TRABAJADOR

MARTHA CECILIA CASTRO TORRES
C. C. 32.747.292 de Barranquilla

CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.662.421 de Barraquilla actuando como representante legal de **Asesorías, Interventoría, Diseño y construcción AIDCON LTDA** identificada con el NIT. No. 890.115.165-0, domiciliada en Barranquilla quien en adelante se denominara EMPLEADOR y **JORGE ELIAS BUZON OJEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.739.241 de Barranquilla residente en Barranquilla, quien en adelante se denominará TRABAJADOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, para realizar labores de ingeniería y arquitectura tanto en campo como en oficina y los que se deriven de estas labores. PARÁGRAFO.- El TRABAJADOR acepta los cambios de labores decididos por el EMPLEADOR siempre que sus condiciones laborales se mantengan. SEGUNDA.- INICIACIÓN Y JORNADA DE TRABAJO: El TRABAJADOR iniciará labores a partir del 15 de Agosto de 2006, con una jornada laboral ordinaria de ocho (8) horas que se podrán distribuir de la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo. TERCERA.- LUGAR DE TRABAJO: El lugar de trabajo será en la ciudad de Barranquilla y todo el territorio nacional y puede ser modificado por acuerdo entre las partes, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. CUARTA.- SALARIO: El TRABAJADOR devengará un sueldo mensual de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/C ($1.200.000), pagadero quincenalmente, que incluye la remuneración de los descansos dominicales y festivos. QUINTA.- OBLIGACIONES: El TRABAJADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Colocar al servicio del EMPLEADOR su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones encomendadas y en las labores conexas, según órdenes e instrucciones del empleador o sus representantes. b) Trabajar durante la vigencia del presente contrato única y exclusivamente al servicio del EMPLEADOR. c) Cumplir con la jornada de trabajo dentro de los turnos y horario señalado por el EMPLEADOR. d) Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo. SEXTA.- TRABAJO EXTRA, EN DOMINICALES Y FESTIVOS: El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efectos de su reconocimiento. SÉPTIMA.- JUSTAS CAUSAS PARA DESPEDIR: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código sustantivo del Trabajo. OCTAVA.- PERIODO DE PRUEBA: (OPCIONAL) Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros dos (2) meses a partir de la firma de este contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato NOVENA.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. DECIMA.- Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Barranquilla a los Quince (15) días del mes de Agosto de 2006.

EMPLEADOR

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
C. C. 8.662.421 de Barranquilla

TRABAJADOR

JORGE ELIAS BUZON OJEDA
C. C. 8.739.241 de Barranquilla

CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.662.421 de Barraquilla actuando como representante legal de **Asesorías, Interventoria, Diseño y construcción** AIDCON LTDA identificada con el NIT. No. 890.115.165-0, domiciliada en Barranquilla quien en adelante se denominara EMPLEADOR y ARQUIMEDES ANTONIO BELTRAN URON identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.416 de Barranquilla residente en Barranquilla, quien en adelante se denominará TRABAJADOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, para realizar labores de ingeniería y arquitectura tanto en campo como en oficina y los que se deriven de estas labores. PARÁGRAFO.- El TRABAJADOR acepta los cambios de labores decididos por el EMPLEADOR siempre que sus condiciones laborales se mantengan. SEGUNDA.- INICIACIÓN Y JORNADA DE TRABAJO: El TRABAJADOR iniciará labores a partir del 15 de Agosto de 2006, con una jornada laboral ordinaria de ocho (8) horas que se podrán distribuir de la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo. TERCERA.- LUGAR DE TRABAJO: El lugar de trabajo será en la ciudad de Barranquilla y todo el territorio nacional y puede ser modificado por acuerdo entre las partes, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. CUARTA.- SALARIO: El TRABAJADOR devengará un sueldo mensual de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/C ($1.200.000), pagadero quincenalmente, que incluye la remuneración de los descansos dominicales y festivos. QUINTA.- OBLIGACIONES: El TRABAJADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Colocar al servicio del EMPLEADOR su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones encomendadas y en las labores conexas, según órdenes e instrucciones del empleador o sus representantes. b) Trabajar durante la vigencia del presente contrato única y exclusivamente al servicio del EMPLEADOR. c) Cumplir con la jornada de trabajo dentro de los turnos y horario señalado por el EMPLEADOR. d) Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo. SEXTA.- TRABAJO EXTRA, EN DOMINICALES Y FESTIVOS: El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efectos de su reconocimiento. SÉPTIMA.- JUSTAS CAUSAS PARA DESPEDIR: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código sustantivo del Trabajo. OCTAVA.- PERIODO DE PRUEBA: (OPCIONAL) Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros dos (2) meses a partir de la firma de este contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato NOVENA.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. DECIMA.- Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Barranquilla a los Quince (15) días del mes de Agosto de 2006.

EMPLEADOR

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
C. C. 8.662.421 de Barranquilla

TRABAJADOR

ARQUIMEDES BELTRAN URON
C. C 72.168.416 de Barranquilla

CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.662.421 de Barraquilla actuando como representante legal de **Asesorías, Interventoria, Diseño y construcción** AIDCON LTDA identificada con el NIT. No. 890.115.165-0, domiciliada en Barranquilla quien en adelante se denominara EMPLEADOR y **ROBERTO VARGAS CASALINS** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.753.953 de Sabanagrande residente en Barranquilla, quien en adelante se denominará TRABAJADOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, para realizar labores de ingeniería y arquitectura tanto en campo como en oficina y los que se deriven de estas labores. PARÁGRAFO.- El TRABAJADOR acepta los cambios de labores decididos por el EMPLEADOR siempre que sus condiciones laborales se mantengan. SEGUNDA.- INICIACIÓN Y JORNADA DE TRABAJO: El TRABAJADOR iniciará labores a partir del 15 de Agosto de 2006, con una jornada laboral ordinaria de ocho (8) horas que se podrán distribuir de la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo. TERCERA.- LUGAR DE TRABAJO: El lugar de trabajo será en la ciudad de Barranquilla y todo el territorio nacional y puede ser modificado por acuerdo entre las partes, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. CUARTA.- SALARIO: El TRABAJADOR devengará un sueldo mensual de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/C ($1.200.000), pagadero quincenalmente, que incluye la remuneración de los descansos dominicales y festivos. QUINTA.- OBLIGACIONES: El TRABAJADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Colocar al servicio del EMPLEADOR su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones encomendadas y en las labores conexas, según órdenes e instrucciones del empleador o sus representantes. b) Trabajar durante la vigencia del presente contrato única y exclusivamente al servicio del EMPLEADOR. c) Cumplir con la jornada de trabajo dentro de los turnos y horario señalado por el EMPLEADOR. d) Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo. SEXTA.- TRABAJO EXTRA, EN DOMINICALES Y FESTIVOS: El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efectos de su reconocimiento. SÉPTIMA.- JUSTAS CAUSAS PARA DESPEDIR: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código sustantivo del Trabajo. OCTAVA.- PERIODO DE PRUEBA: (OPCIONAL) Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros dos (2) meses a partir de la firma de este contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato NOVENA.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. DECIMA.- Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Barranquilla a los Quince (15) días del mes de Agosto de 2006.

EMPLEADOR

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
C. C. 8.662.421 de Barranquilla

TRABAJADOR

ROBERTO VARGAS CASALINS
C. C 3.753.953 de Sabanagrande

CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.662.421 de Barraquilla actuando como representante legal de **Asesorías, Interventoria, Diseño y construcción** AIDCON LTDA identificada con el NIT. No. 890.115.165-0, domiciliada en Barranquilla quien en adelante se denominara EMPLEADOR y VIVIAN EDITH MEDINA CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.634.126 de Barranquilla residente en Barranquilla, quien en adelante se denominará TRABAJADOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, para realizar labores de arquitectura tanto en campo como en oficina y los que se deriven de estas labores. PARÁGRAFO.- El TRABAJADOR acepta los cambios de labores decididos por el EMPLEADOR siempre que sus condiciones laborales se mantengan. SEGUNDA.- INICIACIÓN Y JORNADA DE TRABAJO: El TRABAJADOR iniciará labores a partir del 5 de Junio de 2007, con una jornada laboral ordinaria de ocho (8) horas que se podrán distribuir de la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo. TERCERA.- LUGAR DE TRABAJO: El lugar de trabajo será en la ciudad de Barranquilla y todo el territorio nacional y puede ser modificado por acuerdo entre las partes, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. CUARTA.- SALARIO: El TRABAJADOR devengará un sueldo mensual de UN MILLÓN DE PESOS M/C ($1.000.000), pagadero quincenalmente, que incluye la remuneración de los descansos dominicales y festivos. QUINTA.- OBLIGACIONES: El TRABAJADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Colocar al servicio del EMPLEADOR su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones encomendadas y en las labores conexas, según órdenes e instrucciones del empleador o sus representantes. b) Trabajar durante la vigencia del presente contrato única y exclusivamente al servicio del EMPLEADOR. c) Cumplir con la jornada de trabajo dentro de los turnos y horario señalado por el EMPLEADOR. d) Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo. SEXTA.- TRABAJO EXTRA, EN DOMINICALES Y FESTIVOS: El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efectos de su reconocimiento. SÉPTIMA.- JUSTAS CAUSAS PARA DESPEDIR: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código sustantivo del Trabajo. OCTAVA.- PERIODO DE PRUEBA: (OPCIONAL) Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros dos (2) meses a partir de la firma de este contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato NOVENA.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. DECIMA.- Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de...Barranquilla, a los Cinco (05) días del mes de Junio de 2007.

EMPLEADOR

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
C. C. 8.662.421 de Barranquilla

TRABAJADOR

VIVIAN EDITH MEDINA CORTES
C. C 32.634.126 de Barranquilla

CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.662.421 de Barraquilla actuando como representante legal de Asesorías, Interventoria, Diseño y construcción AIDCON LTDA identificada con el NIT. No. 890.115.165-0, domiciliada en Barranquilla quien en adelante se denominara EMPLEADOR y GUILLIAM RAFAEL BARBOZA MIRANDA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.134.262 de Cartagena residente en Barranquilla, quien en adelante se denominará TRABAJADOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, para realizar labores de ingeniería y arquitectura tanto en campo como en oficina y los que se deriven de estas labores. PARÁGRAFO.- El TRABAJADOR acepta los cambios de labores decididos por el EMPLEADOR siempre que sus condiciones laborales se mantengan. SEGUNDA.- INICIACIÓN Y JORNADA DE TRABAJO: El TRABAJADOR iniciará labores a partir del 13 de Abril de 2007, con una jornada laboral ordinaria de ocho (8) horas que se podrán distribuir de la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo. TERCERA.- LUGAR DE TRABAJO: El lugar de trabajo será en la ciudad de Barranquilla y todo el territorio nacional y puede ser modificado por acuerdo entre las partes, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. CUARTA.- SALARIO: El TRABAJADOR devengará un sueldo mensual de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/C ($1.200.000), pagadero quincenalmente, que incluye la remuneración de los descansos dominicales y festivos. QUINTA.- OBLIGACIONES: El TRABAJADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Colocar al servicio del EMPLEADOR su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones encomendadas y en las labores conexas, según órdenes e instrucciones del empleador o sus representantes. b) Trabajar durante la vigencia del presente contrato única y exclusivamente al servicio del EMPLEADOR. c) Cumplir con la jornada de trabajo dentro de los turnos y horario señalado por el EMPLEADOR. d) Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo. SEXTA.- TRABAJO EXTRA, EN DOMINICALES Y FESTIVOS: El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efectos de su reconocimiento. SÉPTIMA.- JUSTAS CAUSAS PARA DESPEDIR: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código sustantivo del Trabajo. OCTAVA.- PERIODO DE PRUEBA: (OPCIONAL) Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros dos (2) meses a partir de la firma de este contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato NOVENA.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. DECIMA.- Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Barranquilla a los Trece (13) días del mes de Abril de 2007.

EMPLEADOR

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
C. C. 8.662.421 de Barranquilla

TRABAJADOR

GUILLIAM RAFAEL BARBOZA MIRANDA
C. C 73.134.262 de Cartagena

CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.662.421 de Barraquilla actuando como representante legal de Asesorías, Interventoría, Diseño y construcción AIDCON LTDA identificada con el NIT. No. 890.115.165-0, domiciliada en Barranquilla quien en adelante se denominara EMPLEADOR y JESUS ELIAS MARIN SILVIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.187.335 de Barranquilla residente en Barranquilla, quien en adelante se denominará TRABAJADOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, para realizar labores de ingeniería y arquitectura tanto en campo como en oficina y los que se deriven de estas labores. PARÁGRAFO.- El TRABAJADOR acepta los cambios de labores decididos por el EMPLEADOR siempre que sus condiciones laborales se mantengan. SEGUNDA.- INICIACIÓN Y JORNADA DE TRABAJO: El TRABAJADOR iniciará labores a partir del 13 de Abril de 2007, con una jornada laboral ordinaria de ocho (8) horas que se podrán distribuir de la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo. TERCERA.- LUGAR DE TRABAJO: El lugar de trabajo será en la ciudad de Barranquilla y todo el territorio nacional y puede ser modificado por acuerdo entre las partes, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. CUARTA.- SALARIO: El TRABAJADOR devengará un sueldo mensual de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/C ($1.200.000), pagadero quincenalmente, que incluye la remuneración de los descansos dominicales y festivos. QUINTA.- OBLIGACIONES: El TRABAJADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Colocar al servicio del EMPLEADOR su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones encomendadas y en las labores conexas, según ordenes e instrucciones del empleador o sus representantes. b) Trabajar durante la vigencia del presente contrato única y exclusivamente al servicio del EMPLEADOR. c) Cumplir con la jornada de trabajo dentro de los turnos y horario señalado por el EMPLEADOR. d) Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo. SEXTA.- TRABAJO EXTRA, EN DOMINICALES Y FESTIVOS: El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efectos de su reconocimiento. SÉPTIMA.- JUSTAS CAUSAS PARA DESPEDIR: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código sustantivo del Trabajo. OCTAVA.- PERIODO DE PRUEBA: (OPCIONAL) Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros dos (2) meses a partir de la firma de este contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato NOVENA.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. DECIMA.- Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Barranquilla a los Trece (13) días del mes de Abril de 2007.

EMPLEADOR

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
C. C. 8.662.421 de Barranquilla

TRABAJADOR

JESUS ELIAS MARIN SILVIA
C. C. 72.187.335 de Barranquilla

C O R P O R A C I O N U N I C O S T A

ACTA DE GRADO No. 001

En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, a 27 de Enero de 1989 se reunieron los Miembros Directivos de la CORPORACION UNICOSTA, con el objeto de otorgar el título de I N G E N I E R O C I V I L al estudiante JORGE ELIAS BUZON OJEDA portador de la cédula de ciudadanía No. 8.739.241 de Barranquilla(A) y Libreta Militar No. 8.739.241 Distrito Militar No. 10 a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma.

Habiendo cumplido con los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros de la Facultad de Ingeniería Civil y habiendo presentado el exámen final de Proyecto de Grado, Titulado:- OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO Y DISEÑO DEL ALCANTARRILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (CORDOBA) -

Por Resolución No. 6180/76 emanada del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y después de cumplir con los requisitos exigidos por el INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR - ICFES -, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General

CORPORACION UNICOSTA PRESIDENTE BARRANQUILLA

Presidente

CORPORACION UNICOSTA INGENIERIA CIVIL DECANATURA

Decano

CORPORACION UNICOSTA RECTOR

Rector

CORPORACION UNICOSTA BARRANQUILLA

Secretario General

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO
SANTAFE DE BOGOTA D.C. - COLOMBIA
NIT 860.007.386-1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCION No. 28 DE FEB. 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No 460 - 98 Libro 10-Folio 60 del 14 de marzo de 1998;

"En Santafé Bogotá, a 14 de marzo de 1998, se reunieron en la Plazoleta de la Facultad de Ingeniería, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; la doctora MARIA CONSUELO CARDENAS DE SANZ DE SANTAMARIA, Vicerrectora de la Universidad; (...) "con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para optar al título profesional correspondiente. (...) "Los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias, Economía, Administración, Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Arquitectura, la Vicedecana de la Facultad Derecho y el Director del Cider, hicieron entrega de los diplomas a sus graduandos en el siguiente orden:"

"(...) ***MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL***

-ACUERDO 054 DEL 23 DE FEBRERO DE 1984-

2183 JESUS ELIAS MARIN SILVA C.C. 72187335 Barranquilla (...)"

F I R M A D O

CARLOS ANGULO GALVIS - Rector

MARGARITA GOMEZ - Secretaria General (...)"

ALEJANDRO RICO RESTREPO

Jefe

Oficina de Admisiones y Registro

Santafé de Bogotá, 26 de marzo de 1998

Yolanda G.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 686

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ingeniería

EN SU SESION DEL DIA 28 DE junio DE 1996

ACTA No. 19 CONSIDERANDO QUE

Guillian Barboza Miranda

C.C No 73.134.262 Cartagena

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE Magister en Geotecnia

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 686

Aprobado según Acuerdo 17/37 del Consejo Académico

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO

LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 26 DIAS DEL MES DE julio DE 1996

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
CARTAGENA-COLOMBIA

EN CONVENIO CON
LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA - CUC

ACTA DE GRADO No. 301

En la ciudad de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), se realizó la graduación colectiva en ceremonia privada a solicitud del Decano de la facultad de Ciencias e Ingeniería a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante resolución No. 0888 de fecha 1 de junio de 1999 por medio de la cual se otorga, de acuerdo a la Ley y a los estatutos de la Universidad, el título de ESPECIALISTA EN INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL.

Al estudiante:

ROBERTO ENRIQUE VARGAS CASALINS

Portador de la cédula de ciudadanía No.3 753 353 expedida en Sabanagrande, Atlántico a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para desempeñarse como ESPECIALISTA EN INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

Rector
Universidad de Cartagena

Rector
Corporación Universitaria de La Costa

Secretario General
Universidad de Cartagena

Secretario General
Corporación Universitaria de La Costa

Decano Facultad de Ciencias e Ingeniería
Universidad de Cartagena

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2005-07-12-02
R 09-LR 16- FOLIO 0225-0898

Barranquilla a los 06 días del mes de mayo de dos mil cinco se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de :

ESPECIALISTA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

a

ARQUIMEDES ANTONIO BELTRAN URON

Identificado (a) con C.C. No. 72.168.416 de BARRANQUILLA (ATL.) quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior JESUS FERRO BAYONA, Rector; JAVIER PAEZ SAAVEDRA, Decano de División, y CARMEN HELENA JIMENEZ A., Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 06 días del mes de mayo de 2005

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 06 de mayo de 2005

Scanned by CamScanner

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Respuestas a Aclaraciones solicitadas Invitación Publica 008 de 2016

CYL CONSULTORES ASOCIADOS <cylasociados@yahoo.com> 23 de febrero de 2017, 11:40
Responder a: CYL CONSULTORES ASOCIADOS <cylasociados@yahoo.com>
Para: "bienes.suministros@uptc.edu.co" <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Cordial saludo

De acuerdo al informe de evaluación consolidado y la solicitud de aclaraciones publicados el día 20 de febrero, adjunto documentos en respuesta a su solicitud.

Respetuosamente

Luis Jorge Cortes Franco
Representante Legal
Consorcio C&A TUNJA

aclaraciones informe de evaluacion.pdf
21219K

Tunja, 23 de febrero de 2017.

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Departamento de Contratación
bienes.suministros@uptc.edu.co
Tunja – Boyacá

Referencia: Aclaraciones al proceso de **INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016** "CONTRATAR LA INTERVENTORIA **TÉCNICA**, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA **Y** CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"

Cordial saludo:

En mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO C&A TUNJA,** proponente en el proceso de contratación de la referencia, me permito hacer las siguientes aclaraciones con relación a la propuesta presentada de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas consolidado y las solicitudes de la comisión designada para la evaluación técnica de las ofertas:

1. La comisión designada para la evaluación técnica solicita al consorcio, aclarar la cantidad de obra en M2 referente UNICAMENTE a CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS y su valor correspondiente, mediante documento expedido oficialmente por los contratantes; a lo que nos permitimos manifestar que:

   Tanto para la experiencia general como para la experiencia específica, la entidad solicita a los proponentes contratos de **INTERVENTORIA en servicios de construcción de edificios públicos especializados**, **EL CONSORCIO C&A TUNJA**, acredita dicha experiencia por medio de la presentación de certificaciones, actas de entrega a satisfacción y actas de liquidación ***expedida por cada uno de los contratantes*** de la siguiente forma:

   Experiencia General:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	NO. CONTRATO	OBJETO	DOCUMENTOS ADJUNTADOS A LA PROPUESTA	M2 APORTADOS
INDEPORTES BOYACA	001 DE 2011	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA TRIBUNA NORTE DEL ESTADUIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA	• Certificación del contrato. • Anexo técnico certificación del contrato • Acta de liquidación • Acta de recibo final	• 10.896 M2 Correspondientes al 90% de participación

GOBERNACION DE BOYACA	1898 DE 2010	INTERVENTORIA EN SU SEGUNDA FASE DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL DE LA CIUDAD DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	• Certificación del contrato. • Anexo técnico certificación del contrato • Acta de liquidación	• 8726,73 m2 Correspondientes al 100% de participación
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CESAR	976-2010	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION - TERMINACION DEL HOSPITAL SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE ASTREA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	• Certificación del contrato. • Acta de liquidación	• 464.5 Correspondientes al 50% de participación

Experiencia especifica

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	NO. CONTRATO	OBJETO	DOCUMENTOS ADJUNTADOS A LA PROPUESTA	M2 APORTADOS
INDEPORTES BOYACA	001 DE 2011	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA TRIBUNA NORTE DEL ESTADUIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA	• Certificación del contrato. • Anexo técnico certificación del contrato • Acta de liquidación • Acta de recibo final	• 10.896 M2 Correspondientes al 90% de participación
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CESAR	1392-2009	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA - REMODELACION Y AMPLIACION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	• Certificación del contrato. • Acta de liquidación	• 1.827,5 Correspondientes al 50% de participación

Como se puede evidenciar, cada uno de los contratos presentados, para acreditar la experiencia solicitada por la entidad, pertenecen a las contempladas en la clasificación **SERVICIOS DE COSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS** (Código UNSPSC 72121400) obtenida del aplicativo Colombia Compra Eficiente, y a lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 5.2.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE donde la entidad hace referencia que tipo de edificaciones publicas especializadas hacen parte de su exigencia como Hospitales, Escuelas y **Estadios**.

Como se puede observar en los formatos 3 y 4 anexos a nuestra oferta técnica, el **CONSORCIO C&A TUNJA** aportó certificaciones de Interventoría a construcción de edificaciones especializadas las cuales certifican la siguiente Área Intervenida:

EXPERIENCIA GENERAL: 20.087,23 M2
EXPERIENCIA ESPECIFICA: 12.723,5 M2

Las anteriores áreas mencionadas cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia.

Con lo expresado anteriormente esperamos haber aclarado la duda del comité evaluador en cuanto a la cantidad de M2 aportados en nuestra oferta.

En cuanto al valor de la experiencia general, no entendemos este requerimiento, puesto que el pliego de condiciones no hace solicitud específica sobre el particular, ni exige un valor de los contratos aportados para la experiencia general; en este orden de ideas la solicitud del valor resulta improcedente a estas alturas del proceso, sin embargo, en las certificaciones y liquidaciones aportadas se puede determinar el valor de cada uno de los contratos.

2. En cuanto a la presentación de la hoja de vida, diploma y acta de grado del PROPONENTE y teniendo en cuenta que en este caso el proponente está integrado por **dos personas jurídicas**, nos permitimos presentar conforme la solicitud de la comisión de evaluación técnica, la mencionada documentación del Representante legal del CONSORCIO, que de acuerdo a su profesión y años de experiencia cumple a cabalidad el requerimiento ya demostrado con la documentación presentada en la propuesta original y su respectiva copia.

3. En cumplimiento a la solicitud de la comisión designada para la evaluación técnica, adjuntamos al presente la siguiente documentación:

   - Acta de grado del pregrado Director de Interventoría Ingeniero Alberto Melo
   - Acta de grado del pregrado Residente de Interventoría Arquitecto Miguel Garzón
   - Acta de grado del pregrado Inspector de Interventoría Ingeniero Diego Castillo
   - Acta de grado del pregrado Arquitecto Asesor Ciro Duarte
   - Acta de grado del pregrado Especialista en Estructuras Ingeniero Gabriel Rivillas
   - Acta de grado del pregrado Ingeniero Sanitario Juver García
   - Acta de grado del pregrado Ingeniero electricista Jesús Ortiz
   - Acta de grado del Pregrado Especialista en Geotecnia Ingeniero Melquisedec Cantor
   - Diploma de Ingeniero Electricista Jesús Ortiz

4. Con relación al requerimiento del valor parcial y valor unitario de cada uno de los ítems en el acta de liquidación de los contratos, nos permitimos manifestar a la entidad que de acuerdo a la jurisprudencia colombiana y en especial al fallo 14823 de 2011 del Concejo de Estado:

"(...) el acta de liquidación final deberá i) identificar el contrato, las partes, sus sucesores y los cesionarios si los hay; su objeto y alcance, ii) determinar el precio, su pago, amortización o modificación y oportunidades de pago, iii) señalar las actas pendientes de pago, la forma como se utilizó el anticipo y lo facturado el contratista, iv) establecer el plazo, las modificaciones de obligaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y reinicios y las sumas que quedan pendientes de cancelar. También en el acta las partes dan cuenta de las salvedades a que haya lugar de manera detallada y concreta"

Es evidente, que las actas de liquidación presentadas por el Consorcio **C&A TUNJA** cumplen con los requerimientos legales y más aún cuando el contrato ejecutado es de INTERVENTORIA a construcción de edificaciones y no de ejecución de obra.

Así mismo, la entidad manifiesta que las actas de liquidación no contiene toda la información solicita como valor unitario y parcial de los diferentes ítems, sin embargo, el pliego de condiciones en ninguno de sus numerales, apartes o literales, especifica que se deba certificar cantidades o valores de las actividades solicitadas.

Así mismo, se le recuerda a la entidad que las liquidaciones solicitas son de los contratos de interventoría las cuales solamente son firmadas por la entidad contratante y por el representante legal de la interventoría, el contratista de obra NO firma dichas liquidaciones, por lo que no aplica la calificación de NO CUMPLE en cuanto al requisito de las actas de liquidación de cada contrato.

Solicitamos a la entidad revisar los conceptos y sobre todo lo solicitado en el pliego de condiciones pues es con este que los proponentes se basan en presentar una oferta técnica y económica bajo los requerimientos y exigencias del mismo y los cuales no pueden ser modificados posterior a la presentación de la oferta.

5. La comisión designada para la evaluación técnica, manifiesta que en la propuesta presentada por el **CONSORCIO C&A TUNJA** no se anexa los contratos de: Director de Interventoría, Residente de Interventoría, Inspector de Obra, Arquitecto especializado, Ingeniero Civil estructural, Ingeniero Electricista, Ingeniero Sanitario e Ingeniero especializado en geotecnia, a lo cual nos permitimos enunciar que el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia, para cada uno de los profesionales propuestos antes mencionados, requería una documentación para acreditar la experiencia general y específica, dentro de dichos requerimientos **NO** se solicitaba un contrato de vínculo laboral entre el oferente y el profesional, y que cada uno de estos profesionales firmo una manifestación de disponibilidad de trabajo, presentada en la propuesta y su respectiva copia.

   Solicitamos a la entidad calificar única y exclusivamente los requisitos establecidos en el pliego de condiciones el cual es ley para las partes y no puede ser modificado posterior a la entrega de las propuestas.

6. Con relación a la experiencia del Director de obra, Residente de Interventoría, Inspector de obra, Arquitecto especializado, Ingeniero especializado en estructuras, Ingeniero eléctrico, Ingeniero sanitario e Ingeniero especialista en Geotecnia; calificada por la entidad como no cumple, en cuanto al área y ejecución de actividades, muy respetuosamente solicitamos la modificación de dicha calificación

para cada uno de los profesionales, en el sentido que es evidente en el anexo No 4 y en las certificaciones expedidas por el contratante de cada profesional, con todos y cada uno de los datos solicitados, cumplen con los requerimientos propios de su perfil:

Director de Interventoría: Ingeniero Alberto Melo cuenta específicamente para este proceso con la participación como Director de Interventoria en **39.663, 39 M2** de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS, en este caso Hospital y Estadio, que además dichas construcciones cuentan con todas y cada una de las actividades solicitadas para este profesional como se puede constatar en las respectivas certificaciones.

Residente de Interventoría: Arquitecto Miguel Garzón, cuenta específicamente para este proceso con la participación como Residente de Interventoría, en **32.777 M2** para la construcción de estadios, edificación contemplada dentro del código UNSPC 72121400 como de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS y que además dicha construcción cuenta con todas y cada una de las actividades solicitadas para este profesional, como se puede constatar en las respectivas certificaciones.

Inspector de Obra: Ingeniero Diego Castillo, cuenta para la acreditación de experiencia de este proceso con **12,107 M2** como Inspector de Obra en SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS, para este caso un estadio, y que además dichas construcción cuentan con todas y cada una de las actividades solicitadas para este profesional, como se puede constatar en las respectivas certificaciones, tanto del Ingeniero como del Proponente.

Arquitecto Especializado: Arquitecto Ciro Duarte, cuenta específicamente para este proceso con la participación como Arquitecto Consultor en **32.777 M2** de la construcción de estadios, edificación contemplada dentro del código UNSPC 72121400 como de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS y que además dicha construcción cuenta con todas y cada una de las actividades, solicitadas para este profesional, como se puede constatar en la respectiva certificación.

Ingeniero Especialista en estructuras: Ingeniero Gabriel Rivillas, cuenta para la acreditación de experiencia de este proceso con **12,107 M2** como Consultor Asesor Estructural en SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS, para este caso un estadio y que además dicha construcción cuenta con todas y cada una de las actividades solicitadas para este profesional como se puede constatar en las respectivas certificaciones, tanto del Ingeniero como del Proponente.

Ingeniero Eléctrico: Ingeniero Jesús Ortiz, cuenta específicamente para este proceso con la participación como Consultor Asesor Eléctrico en **32.777 M2** de la construcción de estadios, edificación contemplada dentro del código UNSPC 72121400 como de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS y que además dicha construcción cuenta con todas y cada una

de las actividades solicitadas para este profesional como se puede constatar en la respectiva certificación.

Ingeniero Sanitario y Ambiental: Ingeniero Juver García, cuenta para la acreditación de experiencia de este proceso con **21.267 M2** como Consultor Sanitario y Ambiental, en SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS y que además dichas construcciones cuentan con todas y cada una de las actividades solicitadas para este profesional, como se puede constatar en las respectivas certificaciones tanto del Ingeniero como del Proponente.

Ingeniero Especializado en Geotecnia: Ingeniero Melquisedec Cantor, cuenta para la acreditación de experiencia de este proceso con **12,107 M2** como Consultor Especialista en Geotecnia, en SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS, para este caso un estadio y que además dicha construcción cuenta con todas y cada una de las actividades solicitadas para este profesional como se puede constatar en las respectivas certificaciones tanto del Ingeniero como del Proponente.

Por lo anterior, **y** teniendo en cuenta que nuestros profesionales CUMPLEN ca cabalidad con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia, solicitamos se nos asignen los 70 puntos correspondientes a lo establecido en el numeral 5.2.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO (70 PUNTOS)

Sin más en particular.

Cordialmente

LUIS JORGE CORTES FRANCO
C.C. 19.350.818 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSORCIO C&A TUNJA

Luis Jorge Cortés Franco
ARQUITECTO

INFORMACION PERSONAL		
NOMBRES: LUIS JORGE	Apellidos: CORTES FRANCO	Documento Identidad: 19350818 BOGOTA
Fecha de nacimiento: 03-JUN-1958	Lugar De Nacimiento: BOGOTA	Nacionalidad: COLOMBIANO
Dirección Domicilio: CLL 17 No 14 A – 76 casa 38	Teléfono Domicilio: 8 615743	Libreta Militar: D 889590
Ciudad / País CHIA-CUNDINAMARCA, COLOMBIA	Teléfono trabajo actual o de ubicación día. 8 615743	No. Celular: 311 812 99 92
Dirección oficina: CLL 17 No 14 A – 76 casa 38	E-MAIL : Ljcf05@yahoo.com	
Matricula profesional No: 25700-17086	Fecha de expedición Matricula: 13-feb-1985	

ESTUDIOS REALIZADOS Y TITULOS

AÑO INICIO	FECHA GRADO (DD-MM-AA)	TITULO/CERTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN	NIVEL	OBSERVACIONES
	17-09-1984	ARQUITECTO	U. LA GRAN COLOMBIA	p	
	25-03-2004	PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GRUPO OSA LOPES-BOL INGENIEROS Y ARQUITECTOS	C	

PERFIL PROFESIONAL

Con 30 años de experiencia en el campo de la Arquitectura, destacado como diseñador Urbanista, Asesor, Director de Construcción, Interventor y Consultor de diversos proyectos, de los cuales se resumen los más importantes:

EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO DISEÑADOR
PROYECTOS ESPECIALES
PROYECTOS URBANISTICOS
PROYECTOS INDUSTRIALES
PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO Y URBANISMO
PROYECTOS HOTELEROS Y VIVIENDA VACACIONAL
PROYECTOS DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR
DISEÑOS AMBIENTALES

EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO CONSTRUCTOR
CONSTRUCCION DE IGLESIA Y/O CAPILLAS
CONSTRUCCION DE BODEGAS
OBRAS EXTERIORES
CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
REMODELACION DE INTERIORES

EXPERIENCIA PROFESIONAL-DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y ASESOR DE OBRAS
PROYECTOS URBANISTICOS
VIVIENDA VACACIONAL
PROYECTOS EDUCATIVOS
EDIFICIOS MULTIFAMILIARES

EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO INTERVENTOR y/o DIRECTOR DE INTERVENTORIA
PROYECTOS ESPECIALES (PEAJES)
PROYECTOS DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR
CENTROS DE INSTRUCCIÓN MILITAR
PROYECTOS URBANISTICOS
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
ESTADIOS DE FUTBOL

EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO CONSULTOR
CONSULTORIA AMBIENTAL
DIRECCION ARQUITECTONICA

Calle 17 No 14 A – 76 Casa 38, Chía - Cundinamarca
TEL: 8 615743 Cel. 3118129992 EMAIL: ljcf05@yahoo.com

Luis Jorge Cortés Franco ARQUITECTO

FICHA TECNICA HOJA DE VIDA

FECHA INICIO (DD-MM-AA)	FECHA FINAL (DD-MM-AA)	TIEMPO MESES	ENTIDAD	OBJETO	AREA CONSTRUIDA	CARGO	VALOR $	VALOR SMVL
INTERVENTOR DE OBRAS CIVILES								
25/04/2011	05/03/2012	11,00	CONTRATO No. 01 DE 2011 - INDEPORTES - BOYACA	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA TRIBUNA NORTE DEL ESTADIO LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. CONSORCIO INDEPENDENCIA NORTE 40% Participación Consorcial	8 613,00	Contratista	863.836.000,00	1 524,33
21/10/2010	05/06/2011	7,50	CONTRATO No 1898 DE 2010.- GOBERNACION DE BOYACA	INTERVENTORIA de la construcción en segunda fase del nuevo estadio de fútbol de la Ciudad de Tunja en el Departamento de Boyacá CONSORCIO A & L 2010 40% Participación Consorcial.	8.912,27	Contratista	472.236.000,00	881,70
18/01/2011	05/12/2011	11,00	CONTRATO 395 DE 2010 CENTRO DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS EN GUADUA Y ADECUACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN LA SUBSEDE DE RIONEGRO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA – REGIONAL CUNDINAMARCA	356,91	Contratista	39 775 062,00	74,26
04/08/2010	05/11/2010	3,00	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ	LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS ESPECIALIZADAS EN LA SEDE SOGAMOSO DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.	780,00	Contratista	16.340.049,00	31,73
13/08/2009	19/11/2010	15,00	POLICIA NACIONAL CONSORCIO SANTANDER 2009-CONTRATO PN-DIRAF-08-3-10064-09	" INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION FASE I DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE REGULARIZACION OBRAS DE URBANISMO COMPLEJO MUZU",	6.040,00	Contratista Consorciado	304 995.351,00	592,22
23/06/2009	23/09/2009	3,00	COLEGIO LOS TREBOLES	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIPLE Y UNA PISTA ATLETICA CON RECUBRIMIENTO SINTETICO PLEXIFLOR LOCALIZADAS EN EL COLEGIO LOS TREBOLES UBICADO EN LA VEREDA CERCA DE PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE CHIA-CUNDINAMARCA.	861,50	Contratista	5.000.000,00	10,06
05/05/2006	05/12/2006	7,00	TECNIKART COLOMBIA	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE PROCESOS MECANICOS INDUSTRIALES UBICADO EN LA CALLE 77 No 28-30 Y CARRERA 26 A No 77-26 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C	1.510,50	Contratista	103.560 000,00	253,82
08/02/2001	08/04/2002	14,00	SAN ANDRES DE APIAY - JAIRO VEGA BERMEO	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION DE LAS EDIFICACIONES DE LAS SEDES 1 y 2, URBANISMO, OBRAS AMBIENTALES Y PAISAJISMO QUE COMPRENDE LA FINCA DE RECREACION TURISTICA SAN ANDRES DE APIAY, UBICADA EN LA VIA VILLAVICENCIO -PUERTO LOPEZ, KILOMETRO 6 VEREDA APIAY, SECTOR ZAPATOCA DEPARTAMENTO DEL META.	6.000,00	Contratista	88.340.000,00	221,17
18/11/1996	15/05/1998	18,90	SOCIEDAD CONSTRUCTORA PRO-FUSAGASUGA LTDA	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE VIVIENDA PRADOS DE ALTA GRACIA. SOLUCION DE 618 UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, UBICADO EN FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA	40.367,22	Contratista	58 847 443,00	288,71
17/01/1997	18/08/1997	7,00	VILLA MAYORGA	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO Y URBANISMO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MAYORGA , UBICADO EN FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA	5.412,00	Contratista	80 000 000,00	526,73
25/04/1996	15/11/1997	18,67	MG CONSTRUCCIONES LTDA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DE LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, URBANIZACION UNIVERSAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE SINCELEJO - SUCRE.	14 130,00	Contratista	55.500.000,00	322,87
15/01/1995	23/05/1998	16,47	INCCO LTDA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL NOGAL UBICADO EN FONTIBON DE LA CIUDAD DE BOGOTA	3.470,00	Contratista	46.000 000,00	323,66
22/09/1993	08/11/1994	13,63	INVERSIONES MANHER S.A.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA INES UBICADO EN EL BARRIO VERDENAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA Solucion de 65 unidades de Vivienda de Interes Social.	4,923,00	Contratista	38.000 000,00	365,01
05/11/1992	20/09/1993	10,50	CONCONIN LTDA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO MULTIFAMILIARES FONTIBON LOCALIZADO EN EL BARRIO FONTIBON DE LA CIUDAD DE BOGOTA	3.000,00	Contratista	34 000.000,00	417,13
SUMATORIA		**156,87**			**102.375,00**		**2.197.029,905**	**6.853,19**

33

SENA
Boyacá

CERTIFICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS NO. 247 DEL 02 DE AGOSTO DE 2010, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y LUIS JORGE CORTÉS FRANCO

El suscrito **GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA**, mayor de edad, vecino de Duitama, identificado con cédula de ciudadanía No. 4'164.521 de Miraflores, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, dada su calidad de Subdirector del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura Regional Boyacá, en virtud de la delegación conferida en la Resolución No. 1930 de 2004, CERTIFICA que el Arquitecto **LUIS JORGE CORTES FRANCO** identificado con NIT: 19350818-8, C.C. 19'350.818 DE Bogotá D.C., y Matrícula profesional 25700-17086 del CND ejecuto el contrato de Servicios No. 247 del 02 de Agosto de 2010.

OBJETO:	EJECUTAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS ESPECIALIZADAS EN LA SEDE SOGAMOSO DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.
ACTA DE INICIO	CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ (2010)
ACTA DE TERMINACIÓN	CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)
PLAZO INICIAL:	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE ADICION:	VEINTISIETE (27) DÍAS A PARTIR DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	CIENTO DOS (102) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
VALOR INCIAL DEL CONTRATO INCLUIDO EL 4/1000 E IVA.	DOCE MILLONES DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($12'002.034) M/CTE INCLUIDO EL 4X1000
VALOR ADICION DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL 4/1000.	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS ($4'338.015) M/CTE INCLUIDO EL 4X1000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 237 -2010	DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($16'340.049) M/CTE INCLUIDO IVA Y 4/1000

SENA
Boyacá

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 36-44-101014700 EMISION ORIGINAL No. 36-40-101004649 EMISION ORIGINAL No. 36-44-101014700 ANEXO DE ADICION Y PRORROGA No. 36-40-101004649 ANEXO DE ADICION Y PRORROGA
VALOR TOTAL AVALADO POR EL SUPERVISOR:	DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($16´340.049) M/CTE
CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE, SATISFACCIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS.

ACTIVIDADES OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

ACTIVIDAD	UND	CANT
OBRAS PRELIMINARES		
Demolición Edificación 1 Piso sin Estructura, Teja AC	M2	260,00
Localización y Replanteo	M2	260,00
Limpieza y Retiro del Sitio	M2	260,00
Cerramiento en Madera y Lona h=2.50 Metros	ML	100,00
CIMENTACION		
Excavación Manual y Retiro Zapatas	M3	108,00
Excavación Manual y Retiro Vigas	M3	27,50
Base en Concreto Pobre e= 005, 2000 psi E=0.05	M2	137,00
Concreto Zapatas 3000 psi	M3	35,00
Concreto Vigas de Amarre de Cimentación	M3	23,00
Relleno en Recebo Compactado-Zapatas E=0.30	M3	25,00
Acero de Refuerzo Zapatas 60000 PSI	KGS	3.375,00
Acero de Refuerzo Vigas de Cimentación 37000 PSI	KGS	570,00
Acero de Refuerzo Vigas de Cimentación 60000 PSI	KGS	2.344,00

SENA
Boyacá

DESAGUES SUBTERRANEOS		
Caja de Inspección 50x50	UND	9,00
Cajas de Inspección 80x80	UND	1,00
Tubería PVC 2"	ML	10,00
Tubería PVC 3"	ML	50,00
Tubería PVC 4"	ML	15,00
Tubería PVC 6"	ML	6,00
Accesorios PVC 2"	UND	10,00
Accesorio PVC 3"	UND	10,00
Accesorio PVC 4"	UND	6,00
Accesoria PVC 6"	UND	6,00
PISOS BASES		
Relleno en Recebo Compactado e=0.20	M3	52,00
Placa Base en Concreto e=0.08 2500 PSI	M2	260,00
Acero de Refuerzo Placa contra piso malla electro soldada	M2	260,00
ESTRUCTURA EN CONCRETO ARMADO PISO 1		
Columnas en Concreto	M3	11,50
Acero de Refuerzo Columnas 37000 PSI	KGS	1.500,00
Acero de Refuerzo Columnas 60000 PSI	KGS	2.670,00
Escalera en Concreto	M3	1,00
Acero de Refuerzo Escalera 37000 PSI	KGS	120,00
Acero de Refuerzo Escalera 60000 PSI	KGS	

SENA
Boyacá

		150,00
Placa en Concreto E=0.12 sobre L.C.	M3	39,00
Lamina Colaborante Calibre 18	M2	325,00
Acero de Refuerzo Placa 37000 PSI, Malla de 5mm 15x15	M2	325,00
Acero de Refuerzo Placa 60000 PSI	KGS	500,00
Vigas Aereas en Concreto Entrepiso Nivel 1	M3	27,00
Acero de Refuerzo Vigas Aereas 37000 PSI	KGS	1.763,00
Acero de Refuerzo Vigas Aéreas 60000 PSI	KGS	2.900,00
OBRAS ADICIONALES		
DEMOLICION PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO E=0,25mts Incluye retiro		
DEMOLICION VIGAS EN CONCRETO Incluye retiro escombro		
DEMOLICION ANDENES E= 0,20mts. Incluye placa contra piso concreto, acabado de piso y retiro escombros		
DEMOLICION CAJAS DE INSPECCION 60*60 Incluye retiro		
DEMOLICION CARCAMO EN LADRILLO 0,50 X 0,30mts Incluye retiro		
MURO EN TOLETE DE 0,25 MTS		
PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA CASETON Y VIGAS E=0,40mts		
ESTUDIO DE SUELOS		

Que conforme con la certificación expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA el Arquitecto OSCAR PEDROZA RODRIGUEZ certifica que la Interventoría el Arquitecto LUIS JORGE CORTÉS FRANCO cumplió con todas las obras contratadas a satisfacción dentro de las actividades relacionadas en el Acta de liquidación final de obra, que hace parte integral de la presente certificación.

Para constancia de lo anterior los suscritos firman a los veintitrés días del mes de Diciembre de 2010.

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
C.C. No. 4.164.521

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

CERTIFICACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 395 DE 2010, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA Y LUIS JORGE CORTES FRANCO

El suscrito **Arquitecto JOSE PEÑA REINA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 9.532.361 de Sogamoso, designado por el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca**, en calidad de Supervisor del contrato de interventoría **No 395 de 2010**, cuyo objeto es **LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS EN GUADUA Y ADECUACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN LA SUBSEDE DE RIONEGRO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA – REGIONAL CUNDINAMARCA, CERTIFICA** que; el Arquitecto, **LUIS JORGE CORTES FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía No 19.350.818 de Bogotá D.C., y Matricula Profesional 25700-17086 del CND ejecuto el **Contrato de Consultoría No. 395 del 31 de Diciembre de 2010, y realizo la Dirección de Interventoria.**

OBJETO:	**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS EN GUADUA Y ADECUACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN LA SUBSEDE DE RIONEGRO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA – REGIONAL CUNDINAMARCA.**
ACTA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA TERMINACION INICIAL	DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011)
FECHA SUSPENSION	TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011)
PLAZO SUSPENSION	VEINTINUEVE (29) DIAS CALENDARIIO
FECHA DE REINICIO	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011)
FECHA TERMINACION	QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL ONCE (2011)
PLAZO DE PRORROGA 1:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.
FECHA ENTREGA PRORROGA 1:	TREINTA (30) DE JULIO DE DOSMIL ONCE (2011)
PLAZO DE PRORROGA 2:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.
FECHA ENTREGA PRORROGA 2:	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOSMIL ONCE (2011)
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
ACTA DE RECIBO	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)
VALOR INCIAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA.	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($22.728.606) M/CTE
VALOR ADICION 1 DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($8.523.228) M/CTE
VALOR ADICION 2 DEL	OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

CONTRATO INCLUIDO IVA	VEINTIOCHO PESOS ($8.523.228) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 395-2010	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS ($39.775.062) M/CTE
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 835-47-994000001896 EMISION ORIGINAL No. 835-47-994000001896 ANEXO 2 DE PRORROGA 1 No. 835-47-994000001896 ANEXO 3 AJUSTE DE VIGENCIA No. 835-47-994000001896 ANEXO 4 CAU5A PRIMA ADICION 1 No. 835-47-994000001896 ANEXO 5 DE PRORROGA 2 No. 835-47-994000001896 ANEXO 6 ADICION 2 No. 835-47-994000001896 ANEXO 7 CAUSA PRIMA ADICION 2 No. 835-47-994000001896 ANEXO 8 AJUSTE DE VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO.
VALOR TOTAL AVALADO POR EL SUPERVISOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS ($39.775.062) M/CTE
CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE, A STISFACCIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS.

OBRAS EJECUTADAS OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 395 DE 2010

No.	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
A	CONSTRUCCION ALOJAMIENTOS ESTUDIANTES		
1,00	PRELIMINARES		
1.1	Descapote manual	M2	822,96
1.2	Localizacion y replanteo	M2	356,51
1.3	Relleno recebo compactado	M3	178,95
1.4	Relleno de excavacion Compactado material local	M3	249,44
2,00	CIMENTACION		
2.1	Excavacion manual	M3	50,32
2.2	Concreto Ciclopeo	M3	23,91
2.3	Zapatas en concreto de 3.000 P.S.I.sin refuerzo	M3	9,57
2.4	Acero de refuerzo 60.000 zapatas	KG	437,36
2.5	Viga de amarre en concreto de 3.000 P.S.I.	M3	14,86
2.6	Acero de refuerzo 60.000	KG	1.370,00
2.8	Concreto solado E: 0,05	M2	34,98
2.9	Refuerzos malla	KG	320,58
3,00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
3.1	Pedestal en concreto de 3.000 P.S.I a la vista	M3	10,18
3.2	Acero de refuerzo 60.000	KG	1.053,33
3.4	Zocalo en concreto de 3.000 P.S.I.	M3	2,16
3.5	Acero de refuerzo 37.000	KG	219,34
3.6	Alfajia en concreto a la vista	ML	60,80
3.7	Acero de refuerzo 37.000	KG	151,27
3. 8	Placa base en concreto de 0,08	M2	268,05
3.9	Meson en concreto	M2	2,56
4,00	ESTRUCTURAS EN GUADUA		
4.1	Suministro e instalacion Vara de guadua avinagrada, limpia, inmunizada y certificada de 4" por 6 mts para columnas	ML	820,00
4.2	Acero de refuerzo 60.000 (anclaje) guadua	KG	366,79
4.3	Suministro e instalacion Guadua nivel zocalo, nivel alfajia, nivel antepecho, refuerzo diagonales, dinteles, vigas y pie amigos avinagrada, limpia, inmunizada y certificada de 4" por 6 mts	ML	1.625,30
4.4	Acero de refuerzo 60.000 (anclaje) guadua	KG	119,83

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

4.5	Suministro e instalacion Guadua Estructura de cubierta (cerchas, correas y contravientos) avinagrada, limpia, inmunizada y certificada de 4" por 6 mts	ML	1.925,70
4.6	Mortero 1:4 refuerzo para estructura en guadua	M3	1,23
4.7	Suministro e instalacion malla con vena	M2	98,44
4.8	Acero de refuerzo 37.000 (soporte malla)	KG	135,36
5,00	**MAMPOSTERIA**		
5.1	**Muro en bloque No.4 de 0.10**	M2	126,16
5.2	**Columneta de confinamiento mamposteria**	M3	0,56
5.3	**Acero de refuerzo 37.000**	KG	422,10
6,00	**PAÑETES**		
6.1	Pañete 1:4 sobre malla incluye dilataciones	M2	196,88
6.2	**Pañete 1:4 sobre mamposteria incluye filos y dilataciones**	M2	317,21
7,00	**CUBIERTA**		
7.1	Suministro e instalacion Teja termoacustica	M2	590,44
8,00	**PISOS** (Acabados)		
8.1	**Tableta de gres 20x20**	M2	200,00
8.2	**Alistado pisos**	M2	70,00
8.3	**Guardaescoba tableta de gres**	ML	80,00
8.4	**Anden en concreto 0.10**	M2	84,53
9,00	**CARPINTERIA METALICA**		
9.5	**Cerradura de seguridad**	UN	1,00
10,00	**PINTURA**		
10.1	Vinilo sobre pañete dos manos	M2	421,45
12,00	**ENCHAPES**		
12.1	Enchapes Ceramica muros	M2	92,64
12.2	**Enchapes Ceramica pisos**	M2	51,07
12.5	**Rejilla sosco 3x2**	UN	18,00
13,00	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
13.1	**Caja de inspeccion 100x100**	UN	2,00
13.2	**Caja de inspeccion 80x80**	UN	2,00
13.3	**Caja de inspeccion 60x60**	UN	2,00
13.4	**Salida sanitaria PVC 3"**	UN	4,00
13.5	Salida sanitaria PVC 2"	UN	24,00
13.6	Salida sanitaria PVC 4"	UN	10,00
13.7	Tuberia desague PVC 3"	ML	15,00
13.8	Tuberia desague PVC 4"	ML	38,00
13.9	Tuberia desague PVC 2"	ML	59,00
14,00	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
14.3	**Red suministro PVC de 1"**	ML	62,01
14.4	**Punto agua fria PVC de 1/2"**	UN	34,00
14.5	Registro de 1/2"	UN	1,00
15,00	**APARATOS SANITARIOS**		
15.3	**Suministro e instalacion ducha**	UN	8,00
	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS		
INSTALACIONES DE BAJA TENSION			
1,00	**SALIDAS DE ALUMBRADO**		
1.1	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para las salidas de alumbrado incluyendo tubería EMT de ½, cajas, conductor THHN, No 12 de acuerdo con lo mostrado en los planos, y conductor de cobre desnudo No 12 para puesta a tierra. Apliques.	UN	3,00
1.2	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para las salidas de alumbrado incluyendo tubería metalica EMT, conduletas, cajas, herrajes y varilla roscada 3/16" para supención, cable encauchetado 3x12, conductor THHN, No 12 de acuerdo con lo mostrado en los planos, y conductor de cobre desnudo No 12 para puesta a tierra. Para lampara flurescente de 2x32	UN	16,00
1.3	Suministro e instalacion de materiales y accesorios para interruptores de iluminacion sencillos 10A a 250v,de contacto permanente, y tendrán terminales de tornillo, capaces de recibir alambres de cobre de calibre AWG N0. 10 serán del mismo o mejor calidad de los fabricados por LUMINEX Kora Standard	UN	4,00

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

1.4	Suministro e instalacion de materiales y accesorios para interruptores de iluminacion dobles 10A a 250v,de contacto permanente, y tendrán terminales de tornillo, capaces de recibir alambres de cobre de calibre AWG N0. 10 serán del mismo o mejor calidad de los fabricados por LUMINEX Kora Standard	UN	2,00
1.5	**Suministro e instalacion de materiales y accesorios para salida de sensores de movimiento de iluminacion**	**UN**	2,00
2,00	**SALIDAS PARA TOMAS**		
2.1	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente monofasica normal incluyendo tuberia PVC de ½, toma tipo LEVITON,incluyendo tapa de proteccion tipo intemperie cajas, conductor No12 AWG, THHN toma corriente doble con polo a tierra,15 A, 120V(5-15R) conductor de cobre desnudo No12 para continuidad y demás accesorios.	UN	27,00
2.2	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente monofasica con proteccion de falla de puesta a tierra,(GFCI), incluyendo cajas, conductor No12 AWG, THHN toma corriente doble con polo a tierra,20 A, 120V conductor de cobre desnudo No12 para continuidad y demás accesorios.	UN	4,00
2.4	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida monofásica, 1 fases+neutro+tierra tipo L1430-R mas clavija L1430-P incluyendo, conductor 3No10 THHN y conductor de continuidad No 10 y ducto de 3/4". Tomas especiales lavadoras. Salida bifásica PVC	UN	4,00
3,00	**ACOMETIDAS ELECTRICAS**		
3.1	Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No4+1No4+1No6T AWG, THHN en 1Ø2" incluyendo conductores, ducto de PVC,conexionado,accesorios y pruebas desde, CD-GEN hasta TB-1 ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TRANSFORMADOR EN B.T.	ML	60,00
4,00	**CAJAS DE INSPECCION**		
4.1	Suministro, transporte e instalación de cajas de inspeccion en mamposteria de 60x60cm, incluye tapa en concreto según Norma CS-274 CODENSA	UN	5,00
5,00	**TABLEROS DE DISTRIBUCION**		
5.1	**Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución trifasico con espacio para totalizador, de 18 circuitos de 5 hilos, 220V con cerradura,chapa y tapa TB1.**	**UN**	1,00
6,00	**BREAKERS**		
6.1	Suministro, transporte e instalación de breaker tipo enchufable de 1x30A 10KA	UN	14,00
6.2	Suministro, transporte e instalación de breaker TIPO ENCHUFABLE DE 3*30A 10 KA	UN	1,00
6.3	Suministro, transporte e instalación de breaker 3x50A 25KA	UN	1,00
	SALIDA DE TELEVISION		
7,00	**SALIDAS DE TV**		
7.1	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salidas de TV incluyendo toma, ducteria de EMT 1/2", cajas, y demas elementos.	UN	2,00
8,00	**BALA INCANDESCENTE**		
8.1	Suministro, transporte e instalación de Luminaria fluorescente de 2x32W-120V, tipo T8 con balasto electronico multivolt incluye materiales para fijación.	UN	16,00
8.2	**Suministro, transporte e instalación de bala incandescente incluye materiales y elementos. Para fijación.**	**UN**	4,00
	OBRAS DE ADECUACION COCINA		
	ADECUACION COCINA		
1,00	Demolicion muros existentes	M2	63,10
2,00	Desmonte de tablon de piso existente	M2	117,87
3,00	Desmonte de tablon de piso existente Guardaescoba	ML	61,16
4,00	Demolicion placa de piso	M2	60,66
5,00	Demolicion mesones en concreto existente	M2	27,00
6,00	Suministro e instalacion cielo raso en drywall	M2	0,00
7,00	Construccion de Dintel en concreto de 3.000 P.S.I. Incluye refuerzo	ML	14,88
8,00	Alistado pisos en concreto de 3.000 P.S.I.	M2	0,00
9,00	Suministro e instalacion Puerta Ventana en aluminio según diseño	UN	0,00
10,00	Desmonte ventanas en lamina incluye reja	UN	4,00

11,00	Desmonte marcos y puertas	UN	3,00
12,00	Suministro e instalacion Ventana en aluminio fija incluye vidrio	M2	31,51
13,00	Placa base en concreto de 0,08	M2	129,54
14,00	Muro en bloque No.4 de 0,10	M2	12,24
15,00	Columneta de confinamiento mamposteria	M3	0,58
16,00	Acero de refuerzo 37.000	KG	58,97
17,00	Aplicación de mortero epóxico. Espesor 5mm	M2	0,00
18,00	Medias cañas en mortero epoxico	ML	0,00
19,00	Aplicación de pintura epoxica en paredes y techos	M2	90,00
20,00	Guardaescoba media caña en mortero	ML	70,40
21,00	Pañete 1:4 sobre mamposteria incluye filos y dilataciones	M2	150,89
	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS ADECUACION COCINA		
	INSTALACIONES EN BAJA TENSION		
1,00	SALIDAS DE ALUMBRADO		
1.1	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para las salidas de alumbrado incluyendo tubería metalica EMT, conduletas, cajas, interruptor triple marca leviton o equivalente, herrajes y varilla roscada 3/16" para supenciòn, cable encauchetado 3x12, conductor THHN, No 12 de acuerdo con lo mostrado en los planos, y conductor de cobre desnudo No 12 para puesta a tierra.	UN	13,00
2,00	**SALIDAS PARA TOMAS**		
2.1	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente monofasica con proteccion de falla de puesta a tierra,(GFCI). incluyendo cajas, conductor No12 AWG, THHN toma corriente doble con polo a tierra,20 A, 120V conductor de cobre desnudo No12 para continuidad y demás accesorios.	UN	14,00
2.2	**Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente de seguridad trifasica con clavija, tres fases+neutro+tierra, conductor No12 AWG, THHN ,50 A, 208V conductor de cobre desnudo No12 para continuidad y demás accesorios.**	UN	6,00
3,00	**ACOMETIDAS ELECTRICAS**		
3.2	**Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No.8+1N.8+1No.10T AWG, THHN en 1Ø1" incluyendo conductores, ducto de EMT,conexionado,accesorios y pruebas.**	ML	50,00
6,00	**BREAKERS**		
6.1	Suministro, transporte e instalación de breaker tipo enchufable de 1x20A 10KA	UN	22,80
6.2	Suministro, transporte e instalación de breaker 3x20A y 3x30 10 KA	UN	7,60
6.3	Suministro, transporte e instalación de breaker 3x50A 25KA	UN	2,00
6.4	Suministro, transporte e instalación de breaker 3x40A 25KA	UN	1,00
	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y A GAS ADECUACION COCINA		
1.	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
1.1	Registro 1"	UN	1,00
1.4	Red suministro PVC 3/4"	ML	21,00
1.5	Red suministro PVC 1/2"	ML	40,00
1.6	Punto agua fría PVC 1/2"	UN	12,00
1.7	Tapa registro 20x20	UN	6,00
2.	INSTALACIONES SANITARIAS		
2.1	Caja de inspección 60x60	un	3,00
2.2	Caja de inspección 100x100	un	2,00
2.3	Tubería desagüe PVC 2"	ml	42,00
2.4	Tubería desagüe PVC 3"	ml	25,00
2.5	Tubería desagüe PVC 4"	ml	25,00
2.6	Punto desagüe PVC 2"	un	12,00
2.7	Rejillas sosco 3x2" en acero	un	5,00
3.	INSTALACIONES DE GAS		
3.1	Válvula tipo bola 1"	un	9,00
3.2	Tubería acero galvanizado 1"	ml	1,50
3.3	Tubería acero galvanizado 3/4"	ml	20,00
3.4	Tubería acero galvanizado 1/2"	ml	15,00
3.5	Codo galvanizado 3/4"	un	4,00
3.6	Codo galvanizado 1/2"	un	20,00
3.7	Tee galvanizada 1"	un	1,00
3.8	Tee galvanizada 3/4"	un	3,00
3.9	Punto de salida acero galvanizado 1/2"	un	11,00

3.10	**Manguera de conexión flexible**	**un**	**11,00**
3.11	**Bushing galvanizado 1"x3/4"**	**un**	**2,00**
3.12	**Bushing galvanizado 3/4"x1/2"**	**un**	**3,00**
3.13	**Unión galvanizada 3/4"**	**un**	**3,00**
3.14	**Unión galvanizada 1/2"**	**un**	**3,00**
3.15	**Tapón galvanizado 1/2"**	**un**	**11,00**
3.16	**Rejilla ventilacion 20x20**	**un**	**16,00**
	OBRAS ADICIONALES NO PREVISTAS EN ALOJAMIENTOS		
N.P - 16.3	Excavacion Mecanica	M3	**747,00**
N.P - 16.5	Demolicion en roca incluye equipo	M3	**6,00**
N.P - 16.6	Viga aerea (0.30x0.35)	M3	**4,61**
N.P - 16.7	Acero de refuerzo 60.000 Item 2.5 Alojamientos	KG	**398,45**
N.P - 16.8	Construccion de filtros de drenaje (tuberia de 4", revestimiento en gravilla y geotextil), incluye excavacion y Tuberia descole a colector	ML	**134,40**
N.P - 16.9	Construccion de dados en concreto de 0.20X0.30 soporte anclaje estructura divisiones de baño	UN	**44,00**
N.P - 16.10	Construccion escaleras en concreto incluye refuerzo	M3	**1,62**
N.P - 16.12	Pasamanos en guadua PMR, incluye dados concreto de anclaje y accesorios	ML	**14,30**
N.P - 16.13	Muros tendinosos acabado en esterilla de guadua	M2	**32,88**
N.P - 16.14	Suministro, transporte e instalación de breaker tipo enchufable de 1x20A 10KA (Viene de 6.1 Adecu. Cocina)	UN	**18,00**
N.P - 16.18	Suministro e intalacion de registro de 1" (Item1.1 cocina)	UN	**7,20**
N.P - 16.19	suministro e intalacion de registros de 1 1/2"	UN	**1,80**
N.P - 16.20	Red suministro PVC de 1 1/4	Ml	**16,20**
N.P - 16.21	Suministro e intalacion de lavamanos de sobreponer incluye griferia tipo push	UN	**6,40**
N.P - 16.23	Acometida Hidraulica de 1 1/2" incluye accesorios, excavacion	ML	**270,00**
N.P - 16.24	Instalacion de acometida en varilla Kooper Well cobre- cobre 1,85 * 3/8 con accesorios cable No. 8	UN	**1,00**
N.P - 16.25	Suministro de cable No. 4	ML	**196,00**
N.P - 16.26	Suministro de cable No. 6	ML	**49,00**
N.P - 16.27	Suministro e instalacion Ventana en aluminio fija incluye vidrio, DE ITEM 12 COCINA	M2	**47,47**
N.P - 16.28	Suministro e instalacion de puerta ventana en aluminio doble hoja, incluye marco y vidrio	M2	**14,76**
N.P - 16.29	Suministro e instalacion de puerta en aluminio hoja sencilla, incluye marco.	M2	**4,86**
N.P - 16.30	Suministro e instalacion de ventana en aluminio tipo rejilla.	M2	**9,00**
N.P - 16.31	Suministro e instalacion sanitario tipo pusch institucional incluye griferia.	M2	**16,69**
N.P - 16.32	Suministro e instalacion de ventana basculante en aluminio incluye vidrio.	UN	**9,00**
N.P - 16.34	Limpieza fachada en cocina.	M2	**76,00**
N.P - 16.35	Suministro e instalacion de totalizador 20 amp.	UN	**1,00**
N.P - 16.36	Tapa para tomas trifasicas.	UN	**6,00**
N.P - 16.37	Gravilla lavada.	M2	**1,18**
N.P - 16.38	Marquete en madera para muros en esterilla.	ML	**216,00**
	OBRAS ADICIONALES NO PREVISTAS EN COCINA		
N.P-01	CERAMICA ALTO TRAFICO	M2	**122,55**
N.P-02	ENCHAPE BLANCO	M2	**86,78**
N.P-03	ANCLAJE MUROS REFUERZO 60.000	UN	**12,00**
N.P-04	MAMPOSTERIA SANTA FE	M2	**3,05**
N.P-05	DEMOLICION ANDEN	M2	**2,50**
N.P-06	RAMPA EN CONCRETO	M2	**3,70**
N.P-07	RELLENO PISO EN RECEBO ITEM 1.3 Alojamientos	M3	**3,05**
N.P-08	PISO EN CONCRETO Item 13 cocina	M2	**6,10**
N.P-09	DEMOLICION CIMENTACION CICLOPEO EN CONCRETO	M3	**0,30**
N.P-10	REMATE ENCORAZADO MURO	ML	**28,00**
N.P-11	TUBERIA DE AGUA CALIENTE 1/2"	ML	**41,00**
N.P-12	PUNTOS HIDRAULICOS 1/2" (Agua caliente)	UN	**15,00**
N.P-13	REPOSICION PISO GRAVILLA	M2	**12,50**
N.P-14	EXCAVACION MANUAL ITEM 2.1 ALOJAMIENTO	M3	**3,68**

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

N.P-15	SUMINISTRO TUBERIA PVC 4" ITEM 13.8 ALOJA.	ML	24,00
N.P-16	MALLA ELECTRO SOLDADA ITEM 2.9 ALOJAMI.	KG	147,13
N.P-17	Ventanas con angeo y persianas	M2	6,75
N.P-18	Construccion escalon alijerado en concreto entre cocina y restaurante incluye refuerzo	M2	4,52
N.P-22	Carcamo en concreto 0,20x0,08x18mt	ML	28,80
N.P-23	Retiro de canaleta metálica cableado	ML	36,00
N.P-24	Suministro y cambio de tejas de 1,20 cubierta area cocina incluye revision cubierta (unidad 10)	UN	3,00
N.P-25	Suminstro flanche sobre muro	UN	1,00
N.P-26	Estuco plastico muro	M2	69,83
N.P-30	Instalacion de puerta ventana en aluminio	UN	1,00
N.P-31	Demolicion muro en ladrillo para cajas de ventilacion doble muro (0.22X0.22)	UN	8,00
N.P-32	REGISTROS 1/2"	UN	6,00
N.P-33	REJILLAS DE 30X30 REVENTILACION GAS	UN	16,00
N.P-36	Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No.10+1No.12T AWG, THHN en 1Ø1" Incluyendo conductores, ducto de EMT,conexionado,accesorios y pruebas.Desde TAB ZONA CALIENTE hasta TAB BAR	ML	15,00
N.P-37	Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución trifasico con espacio para totalizador, de 24 circuitos de 5 hilos, 220V con cerradura,chapa y tapa TN1	UN	1,00
N.P-38	Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución trifasico sin espacio para totalizador, de 18 circuitos de 5 hilos, 220V con cerradura,chapa y tapa.	UN	2,00
N.P-39	Suministro, transporte e instalación de breaker tipo enchufable de 1x20A 10KA	UN	4,00
N.P-40	**Suministro, transporte e instalación de breaker 3x30 10 KA**	**UN**	1,00
N.P-42	**Relleno talud para comedor**	**M3**	2,00
N.P-43	**Arreglo puerta ventana en aluminio**	**GL**	1,00
N.P-44	**Suministro e instalacion de totalizador 20 amp.**	**UN**	1,00

AREA INTERVENIDA:

Area construida cubierta alojamientos	590.44 M2
Area adecuación cocina para formación integral	122.55 M2
Total área intervenida construida cubierta	**712.99 M2**

Que conforme con la certificación expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA el Arquitecto **JOSE PEÑA REINA,** certifica que la interventoría el Arquitecto **LUIS JORGE CORTÉS FRANCO** cumplió con toda la consultoría contratada de las obras a satisfacción dentro de los plazos acordados y especificaciones técnicas exigidas.

Para constancia de lo anterior se firman a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de Marzo de 2012.

Arq. **JOSE PEÑA REINA**
C.C. No. 9.532.361 de Sogamoso
Supervisor SENA –CUNDINAMARCA

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América
SECRETARÍA DE HACIENDA

496

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos de la Dependencia se verifico que el **CONSORCIO A&L 2010**, identificado con NIT. 900.386.709-4, celebro el Contrato 1898 de 2010 con el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FECHA DE FIRMA	DURACIÓN
1898/2010	INTERVENTORIA EN SU SEGUNDA FASE DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL DE LA CUIDAD DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 472.236.000,00	01/10/2010	7.5 MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 21 DE OCTUBRE DE 2010
ACTA DE TERMINACIÓN: 30 DE JULIO DE 2012

Se expide en Tunja, a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de Octubre de dos mil doce (2012).

EDGAR JAVIER PULIDO CARO
Sub-Director de Contratación

Proyectó: Cristina G.

ANEXO TECNICO CERTIFICACION CONTRATO 1898 DE 2010

El suscrito Arquitecto MAURICIO RUEDA MALDONADO, designado por la Gobernación de Boyacá, mediante resolución número 00259 del 19 de Octubre de 2010, emanada por el despacho de la Secretaria de Publica del Departamento de Boyacá, como supervisor del contrato de interventoria cuyo objeto es la INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN EN SU SEGUNDA FASE DEL NUEVO ESTADIO DE FÚTBOL DE LA CIUDAD DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

CERTIFICA:

Que la FIRMA **CONSORCIO A&L 2010** con Nit. 900 386 709-4. conformado por **CONSTRUCTORA A&C S.A.**, con una participación del 60% y **LUIS JORGE CORTES FRANCO** con una participación del 40%, suscribió el contrato de interventoria No 1898 de 2010, con las siguientes características:

FECHA DE CERTIFICACION	NOVIEMBRE 30 DE 2012
OBJETO	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN EN SU SEGUNDA FASE DEL NUEVO ESTADIO DE FÚTBOL DE LA CIUDAD DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA INTERVENTOR	CONSORCIO A&L 2010
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	1898 DE 2010
FECHA DE INICIO	21 DE OCTUBRE DE 2010
PLAZO ACTUALIZADO	7 MESES Y 15 DIAS
FECHA DE TERMINACION	4 DE JUNIO DE 2011
VALOR ACTUALIZADO	**472.236.000**
CUMPLIMIENTO	DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO Y A SATISFACCION DEL CONTRATANTE

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIO A CARGO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LAS ACTIVIDADES DE: MOVIMIENTO DE TIERRAS, RELLENOS EN SUBBASE Y BASE GRANULAR, 562 M3 DE CDNCRETOS REFORZADOS BOMBEADOS HASTA ALTURAS DE 20.50 MTS., PARA COLUMNAS, VIGAS AEREAS, PLACAS ENTREPISO ALIGERADAS Y GRADERIAS. MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL, 121.422 KG DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA IP-A36, CUBIERTA ESTRUCTURAL METALICA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, BARANDAS METALICAS TIPO PESADD, INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE ANDENES, SARDINELES PREFABRICADOS, INSTALACION DE EQUIPOS ESPECIALES Y PRUEBAS DE CARGA.

AREAS Y CAPACIDAD DE AFORO

AREA CONSTRUIDA CUBIERTA PRIMER PISO	M2	3.014,46
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA SEGUNDO PISO	M2	986,25
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA TERCER PISO	M2	591,30
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA CUARTO PISO	M2	256,40
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA QUINTO PISO	M2	2.496,66
TOTAL AREA CONSTRUIDA CUBIERTA	**M2**	**7.345,07**
AREA ANDENES Y ESPACIO PUBLICO	M2	909,80
AREA EXTERIORES ZONAS VERDES	M2	904,66
TOTAL AREA INTERVENIDA	**M2**	**9.159,53**
CAPACIDAD TOTAL ESTADIO ESPECTADORES	UN	30.000,00
CAPACIDAD TOTAL TRIBUNA ORIENTE ESPECTADORES	UN	10.000,00
ALTURA DEL ESTADIO 25.00 MTS.	Pisos	5,00

CONDICIONES ENTREGA FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
1,00	**PRELIMINARES**		
1,20	Reubicación Campamento	M2	60,00
1,30	Instalación provisional agua y desagües	UN	1,00
1,40	Red eléctrica provisional	UN	1,00
1,50	Comisión de Topografía	M2	8.726,73
2,00	**ESTRUCTURA CONCRETO GRADERÍA Y ESTRUCTURA TOTAL**		
2,10	Excavación mecánica y retiro.	M3	493,45
2,20	Suministro, extendida y compactación mecánica de material seleccionado para afirmado.	M3	894,42
2,30	Suministro, figurado y armado de acero de refuerzo PDR-60.	KG	93.671,72
2,40	Refuerzo malla electrosoldada M-131 de 5 mm	M2	5.085,76
2,60	Concreto Bombeado de 3000 psi vigas aéreas placa de entrepiso altura 8,30m	M3	37,47
2,70	Concreto Bombeado de 3000 psi vigas aéreas placa de entrepiso altura 13,50m	M3	49,03
2,80	Concreto Bombeado de 3000 psi vigas aéreas para alturas 16,70m ó mayores.	M3	83,30
2,90	Viga aérea en Concreto Bombeado 3000 psi (Graderías).	M3	76,00
2,10	Viga Gradería (Costillar para arranque cubierta) en Concreto Bombeado de 3000 PSI, a partir de nivel +13,50.	M3	32,82
2,13	Concreto Bombeado para columnas de 3000 psi alturas 8,30m a 13,50m	M3	18,34
2,14	Columnas en concreto 3000 psi; altura 13,50 m a 16,70 m	M3	14,58
2,15	Columnas en concreto Bombeado 3000 psi; altura 16,70m a 20,50 m	M3	14,85
2,16	Placa de entrepiso Aligerada en concreto bombeado de 3000 psi (e = 0,50, incluye elemento aligerante).	M2	258,50
2,17	Placa de entrepiso prefabricada de 3000 psi (incluye concreto de viguetas, plaquetas y recubrimiento)	M2	256,40
2,18	Escalera Maciza en concreto de 3000 PSI.	M3	16,84
2,19	Suministro e instalación graderías prefabricadas (concreto acelerado tres (3) días de 3000 psi con fibra)	ML	1.380,75
2,20	Baranda en concreto para palco, 3000 PSI.	ML	42,50
2,21	Tensores amortiguamiento placa nivel +16,74, (incluye concreto de relleno)	UN	12,00
2,22	Escalerilla Sobre Gradería en concreto de 3000 PSI.	UN	27,00
2,23	Suministro e Instalación Junta de dilatación.	ML	208,00
2,24	Placa de contrapiso E=0,10m en concreto de 3000 psi	M2	3.014,46
2,25	Concreto simple de 3000 psi. para elevaciones. H>3,0 mts.	M3	28,20
2,26	Refuerzo malla electrosoldada M-084 de 4 mm	M2	3.000,40
2,27	Demolición obras en concreto reforzado, con retiro sobrantes (A.L. 5 km)	M3	40,71
2,28	Baranda metálica tipo pesado, corredor y rampas de acceso según diseño	ML	440,10

2,29	Baranda metálica tipo liviano, graderías y escaleras según diseño	ML	216,40
2,30	Suministro e Instalación Conexión para cubierta Tipo I (según Diseño).	UN	6,00
2,31	Suministro e Instalación Conexión para cubierta Tipo II (según Diseño).	UN	6,00
2,32	Suministro e Instalación Conexión para cubierta Tipo III (según Diseño).	UN	6,00
2,33	Suministro e Instalación Conexión para cubierta Tipo VI (según Diseño).	UN	50,00
4,00	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR**		
4,10	**Salidas**		
4,1,1	Salida en ducto emt para luminaria 110 v.	UN	902,00
4,1,2	Salida tomacorriente doble con polo a tierra 15 amp, 120 volt., circuito especial para secamanos.	UN	4,00
4,1,3	Salida tomacorriente con polo a tierra, doble monofásico gfci, 20 amp, 120 volt	UN	8,00
4,1,7	Suministro e instalación luminaria fluorescente 2x32 w-120v. Antivandalica	UN	208,00
4,1,8	Instalación para luminaria fluorescente 60x60 cm, cubierta especular, t-8 de 4x17w-120volt.	UN	285,00
4,1,9	Instalación luminaria faro ornamental	UN	0,00
4,1,10	Instalación para luminaria tipo bala 2x26 w fluorescente de sobreponer .	UN	431,00
4,30	**Tableros interruptores automáticos - tablero de automáticos con puerta y chapeta de cierre para interruptores automáticos enchufables**		
4,3,1	Tablero de distribución acometidas subestación 1 con totalizador breaker industrial de 3x800 amp, con barraje trifásico de 1200 amp, barra de neutro y tierras independiente. Con los siguientes automáticos tipo industrial: un (1) de 3x150 amp, cuatro (4) d	UN	1,00
4,3,2	Tablero trifásico con espacio para totalizador tetrafilar de 30 circuitos, con puerta, cerradura, barraje de fases, neutro y tierra. Incluye automáticos de acuerdo a diagrama unifilar y cuadro de cargas.	UN	3,00
4,50	**Apantallamiento**		
4,5,1	Puntas franklin	UN	3,00
4,5,2	Varilla copper well de 5/8"x2,44m	UN	3,00
4,5,4	Caja de inspección nodos según Diseño.	UN	3,00
4,5,5	Bajante en ducto emt de 1" aprx 25 m	UN	3,00
4,5,6	Soldadura cald weld	UN	3,00
4,70	**Subestación y canalizaciones**		
4,7,4	Caja doble de inspección norma cs 276 de codensa	UN	1,00
4,7,6	Canalización 6 ductos pvc tipo pesado de 4"	ML	124,80
5,00	**RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE - REDES**		
5,10	Excavación manual y retiro	M3	69,00
5,20	Mejoramiento de piso con material de afirmado compactado con plancha vibradora, incluye acarreo libre 5 Km.	M3	69,00
5,50	Suministro e instalación tubería PVC Ø 3" RDE 21.	ML	135,00
5,60	Suministro e instalación tubería PVC Ø 2½" RDE 21.	ML	33,84
5,80	Suministro e instalación tubería PVC Ø 1½" RDE 21	ML	45,60
5,90	Suministro e instalación tubería PVC Ø 1" RDE 21	ML	32,20
5,10	Suministro e instalación tubería PVC Ø 3/4" RDE 21	ML	10,00
5,11	Punto agua fría	UN	75,00
5,13	Registro de corte Ø 2½"	UN	2,00
6,00	**COLECTOR INTERNO DE AGUAS NEGRAS**		

6,10	Excavación manual y retiro	M3	179,20
6,20	Mejoramiento de piso con material de afirmado compactado con plancha vibradora, incluye acarreo libre 5 Km.	M3	166,42
6,40	Caja de Inspección de 0,9 x 0,9 mts según diseño	UN	1,00
6,50	Caja de Inspección de 1,0 x 1,0 mts según diseño	UN	4,00
6,60	Pozo de inspección, diámetro interior 1.20 m, H = (1.5 - 2.0) m	UN	1,00
6,70	Suministro e Instalación Tubería P.V.C Para alcantarillado Φ 24 "	ML	40,80
6,80	Suministro e instalación tubería PVC alcantarillado Novafort Φ 8"	ML	30,54
6,90	Suministro e instalación tubería PVC alcantarillado Novafort Φ 6"	ML	114,88
6,11	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria Φ 2"	ML	161,40
6,13	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria Φ 4"	ML	66,30
6,14	Suministro e instalación tubería Bajante de agua negra PVC 4"	ML	60,80
6,16	Puntos Sanitarios (desagües PVC 3" - 4")	UN	275,00
7,00	**SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL - SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS**		
7,10	Excavación mecánica y retiro.	M3	586,58
7,20	Mejoramiento de piso con material de afirmado compactado con plancha vibradora, incluye acarreo libre 5 Km.	M3	470,88
7,50	Suministro e Instalación Tubería P.V.C Para alcantarillado 16"	ML	37,00
7,60	Suministro e Instalación Tubería P.V.C Para alcantarillado 12"	ML	51,60
7,70	Suministro e Instalación Tubería P.V.C Para alcantarillado 10"	ML	139,30
7,80	Suministro e Instalación Tubería P.V.C Para alcantarillado 8"	ML	45,62
7,90	Suministro e instalación tubería P.V.C Para alcantarillado 4"	ML	115,85
7,10	Suministro e instalación Bajante de agua lluvia PVC 4"	ML	135,90
7,12	Caja de Inspección de 0,6 x 0,6 mts según diseño	UN	2,00
7,13	Caja de Inspección de 0,7 x 0,7 mts según diseño	UN	3,00
7,14	Caja de Inspección de 0,8 x 0,8 mts según diseño	UN	9,00
7,15	Caja de Inspección de 1,0 x 1,0 mts según diseño	UN	2,00
7,17	Caja de Inspección de 1,5 x 1,5 mts según diseño	UN	2,00
7,18	Sumidero Rejilla en Concreto	UN	1,00
8,00	**MAMPOSTERÍA**		
8,30	Muro en bloque Nº 4 E= 0,10 m.	M2	856,12
8,50	Pañete liso muro 1:4	M2	2.215,60
8,70	Filos y dilataciones en pañetes	ML	1.123,70
9,00	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
9,40	Suministro e instalación Ventana lamina calibre 18 inc. Anticorr. Accesos (vidrio fijo)	M2	6,73

10,00	**PISOS**		
10,10	Suministro, extendida y compactación mecánica de material seleccionado para afirmado (Circulación perimetral peatonal: A= 8m y Distribución Interna)	M3	494,07
10,20	Construcción de andenes en concreto 2500 psi. (Circulación Perimetral E= 0,10m).	M2	909,80
10,40	Alistado de pisos E=0,04 - 1:5	M2	545,80
10,70	Piso cerámica 30*30 Alfa o similar (Baterías Sanitarias, camerinos y Palcos Comerciales)	M2	248,90
11,00	**PINTURA**		
11,10	Estuco y Vinilo (Tipo 1) tres manos en muro	M2	1.370,00
11,30	Filos y dilataciones en estuco	ML	1.267,70
12,00	**ENCHAPES**		
12,10	Enchape en porcelana Olimpia 20*20 cms (Baterías Sanitarias H=1,80)	M2	273,53
12,20	Rejillas de piso tipo sosco 4*4*3 aluminio	UN	28,00
12,30	Prueba de Carga al Módulo Oriental-Sur, según Diseño (incluye logística, instrumentación por zona e informe final con resultados de la prueba).	UN	1,00
13,00	**CUBIERTAS**		
13,10	Placa en Concreto 3000 PSI E=0.06 mts, incluye malla elect. M-221	M2	580,70
13,20	Canal en Lámina calibre 18 Galvanizada, inc Anticorrosivo.	Ml	118,50
13,30	Suministro y armado de acero de refuerzo A-36. Fy= 252 Mpa, incluye anticorrosivo.	KG	76.969,31
13,40	Suministro e Instalación Tubería F 6" Fy=2950 Kg/cm2 (Tensores) Inc. Accesorios y anticorrosivo.	KG	12.349,57
13,50	Suministro e Instalación Tubería F 8" Fy=2950 Kg/cm2 (Tensores) Inc. Accesorios y anticorrosivo.	KG	21.065,35
13,70	Conexiones y Soldadura (10% Estructura Metálica). Según Diseños.	KG	11.038,39
14,00	**ITEMS NO PREVISTOS**		
14,1	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE No 10 AWG THHN Y TUBO EMT DE 1" DESDE ARMARIO DE MEDIDORES A TABLERO GENERAL DE CIRCUITOS EN PALCOS	ML	921,00
14,2	SUMINSTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS DE TABLERO TGD 1 AL TAC ORIENTAL 3No 2/0 +1 No1/0 +1No2T	UN	138,00
14,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS DE TABLERO TGD 1 AL T.A.D.ORIENTAL 3No 1/0 + 1 No 2 + 1 No 4T	ML	142,00
14,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS DE TABLERO TGD 1 AL T.Q.ORIENTAL C 3No 2 + 1 No 4 + 1 No 6T	ML	147,00
14,5	Salida en ducto pvc para luminarias 110 y tomacorriente 110v	UN	132,00
14,6	PRUEBAS DE CARGA	GLO	1,00
14,7	Suministro e instalación sardinel prefabricado 0.2x0.4	ML	137,20
14,8	ANCLAJES PARA TUBERÍA DESCOLGADA O A LA VISTA - FACHADAS	UN	482,00
14,9	PINTURA DE LA ESTRUCTURA Metálica CUBIERTA TRES MANOS EN ALTURA	M2	3.245,00
14,10	**Suministro e instalación de cubierta en perfil estructural plano tipo KR - 18**	M2	1.915,96
14,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMARIO PARA 20 CONTADORES CONTIENE 18 CONTADORES MONOFASICOS DE KV/H 120 VOLTIOS 15/60 AMP 60 HS, 18 BREAKER MONOFASICOS DE SOBREPONER 40 AMP, BARAJE TRIFASICO NEUTRO Y TIERRA INDEPEND, UN BREAKER INDUTRIAL DE125 AMP	UN	2,00
14,12	SUMINISTRO E INTALACION DE TABLERO MONFASICO DE 3 CIRCUITOS PARA PALCOS CONTIENE 2 AUTOMATICOS DE 15 AMP, 1 ADAPTADOR DE 1" EMT, 1 ADAPTADOR DE 1/2" EMT, 1 ADAPTADOR	UN	36,00
14,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PORTACABLES DE 40 CM DE ANCHO SEGUN ESPECIFICACION.	ML	510,60

14,14	CAJA DE INSPECCION NORMA NC 500	UN	4,00
14,15	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTO EMT 2"	ML	70,00
14,16	Junta fría en concreto (aplicación de SikaDur 32)	M2	10,70
14,17	SUMINSTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO	UN	3,00
14,18	Anclajes en concreto 3/8 Y 1/2" PROFUNDIDAD 0.10 M	UN	1.485,00
14,19	Tratamiento de Junta con sikaflex estructural para dilataciones	ML	299,99
14,20	Pases para paso de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas en placas de entrepiso aligeradas existentes incluye resanes y/o reparación estructural hasta 6 cm	UN	328,00
14,21	LADRILLO ESTRUCTURAL Maguncia (0,24 x 0,12 x 0,06) Incluye dovelas y grafil	M2	180,10
14,22	Suministro e inst. Lavamanos antivandalico DE EMPOTRAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS TIPO PUSH	UN	29,00
14,23	Suministro e inst. Sanitario tipo valtico INCLUYE GRIFERIA antibandalico Y ACCESORIOS TIPO PUSH	UN	28,00
14,24	Suministro e inst. Orinal mediano antivandalico INCLUYE VALVULA AUTOMATICA Y ACCESORIOS TIPO PUSH	UN	16,00
14,25	IMPERMEABILIZACION DE ZANJA CON GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL	ML	24,61
14,26	IMPERMEABILIZACION DE POZO DE INSPECCION	UN	1,00
14,27	MEJORAMIENTO EN GRAVA DE 1" , PARA TENDIDO DE TUBERIA EN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y AGUAS NEGRAS.	M3	112,53
14,28	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LONA VERDE H = 2.10 M	ML	243,00
14,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDALE PARA SANITARIOS - PMR	UN	4,00
14,30	SUMINISTRO E INSTALACION SECAMOS ANTIVANDALICOS ELECTRICO	UN	4,00
14,31	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJOS 4 mm BISELADO	M2	15,09
14,32	MESONES EN CONCRETO PARA LAVAMANOS DE EMPOTRAR - DOS ALTURAS NORMAL Y PMR ACABADO EN GRANITO	M2	16,38
14,33	DINTELES - VIGA DE AMARRE A 2,20M	ML	316,63
14,34	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION DE BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE CERRADURA LAS BISAGRAS ACCESORIOS - TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	91,56
14,35	PINTURA DE LA TUBERIA HID-SNT A LA VISTA EN PINTURA EPOXICA	ML	424,25
14,36	PINTURA PARA CANAL GALVANIZADA - SIMILAR A EMC INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	118,50
14,37	DILATACION EN LADRILO MACIZO CUARTERON Maguncia (24 x 6 x 6) PARA ANDEN	ML	136,60
14,38	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA QUINTO NIVEL ALTURA 1.2	ML	124,50
14,39	SUMINISTRO E INSTALACION PERSIANA TIPO HUNTER DOUGLAS MICROPERFORADA - CELOSIA	M2	39,77
14,40	Suministro e Insta. Puerta en lámina cal. 18 Inc. Anticorr.	M2	30,80
14,41	Viga aérea en concreto bombeado 3000 Psi Voladizo antes de costillar	M3	27,60
14,42	Desmonte, suministro e instalación orejas en lamina de 1/2" en conexión tipo 2	UN	24,00
14,43	Suministro e instalación de ruanas en conexión tipo 4	UN	12,00
14,44	Suministro e instalación Fachaleta remate sócalo y viga dintel	ML	145,94
14,45	Viga de amarre pie de muro 0,24*0,12	ML	65,10
14,46	Mediacaña granito pulido	ML	329,30
14,47	Suministro e instalación Wing aluminio	ML	214,30
14,48	corte de placa de contrapiso de profundidad de 10 cm	ML	88,50
14,49	Suministro e instalación Cerradura chapa doble tambor	UN	14,00
14,50	Suministro e instalación Barra abatible doble en acero inoxidable 1" cal 20 para sanitario PMR	ML	3,20
14,51	Cárcamo fundido en sitio concreto 3000 psi con rejilla en polipropileno	UN	8,00
14,52	Placa de entrepiso Aligerada en concreto bombeado de 3000 psi (e = 0,60 incluye elemento aligerante).	M2	332,80
14,53	Suministro e instalación de mangera para bajante de 3" doble incluye pintura epoxica y accesorios	ML	76,00
14,54	Suministro e instalación de cielo razo en cielo plas brillante	M2	124,80
14,55	Suministro e inst. marcos puerta en lamina calibre 18 inc. Anticorrosivo	UN	14,00
14,56	Suministro e instalación de superboard en 6 mm de 0.50 cm con dos manos de pintura tipo 2 blanco	ML	83,88
14,57	Lavado de fachada	M2	180,10
14,58	Cerramiento en teja de zinc	M2	524,16

14,59	Cárcamo en la entrada de los vomitorios	UN	3,00
14,60	Columnetas en concreto 3000 psi 0.25 x 0.12 m	ML	446,38
14,61	PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI PARA TUBERIA	UN	13,00
14,62	PASES DE BANDEJA PORTACABLES POR PANTALLAS EN CONCRETO	UN	12,00
14,63	SUMINISTRO E INSTALACION DE LATERALES DE CUBIERTA CON MAYOR ALTURA DESARROLLO 0.70 INCLUYE ACCESORIOS PARA SUJECION	ML	28,00
14,64	CERRAMIENTO PROVISIONAL PARA HABILITAR EL ESCENARIO PARA EVENTOS DEPORTIVOS H = 2.10 M	ML	140,00
14,65	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESVIADORES DE AGUA CONTRA COLUMNAS PRINCIPALES DE 0.50 X 0.50	UN	18,00
14,66	MURAL FIX FAHADA	M2	187,90
14,67	CABLE DE ALUMINIO 1/0 AWG	ML	187,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Diciembre de 2011.

Atentamente,

ARQ. MAURICIO RUEDA MALDONADO
Supervisor del Contrato de Interventoria

Anexos Siete Folios

Copia: Archivo
Consorcio A&L

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE INDEPORTES BOYACA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001 DE 2011

INDEPORTES Boyacá
Campeón de la Victoria, Orgullo de América

NIT. 820.000.919-8

CERTIFICA

Que la firma Consorcio **INDEPENDENCIA NORTE**, con Nit. 900.428.600-2, suscribió el contrato de consultoría No 001 de 2011 con **INDEPORTES BOYACA**.

El citado Consorcio se encontraba conformado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
CONSTRUCTORA A & C S.A.	60 %
LUIS JORGE CORTES FRANCO	30 %
COINCO S.A.S.	10 %

OBJETO	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA TRIBUNA NORTE DEL ESTADIO LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.
CONTRATO DE CONSULTORIA No	001 DE 2011
CONTRATISTA	CONSORCIO INDEPENDENCIA NORTE
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dr. GABRIEL SARMIENTO
CAPACIDAD TOTAL DEL ESTADIO	36.000 ESPECTADORES
CAPACIDAD TRIBUNA NORTE	7.300 ESPECTADORES
LOCALIZACION EN LA CIUDAD DE TUNJA	AVENIDA OLIMPICA - CALLE 32 No 03 - 25
VALOR INICIAL	$ 389.781.460.00
FECHA DE INICIO	ABRIL 25 DE 2011
PLAZO INICIAL	(5) CINCO MESES
FECHA INICIAL DE TERMINACION	SEPTIEMBRE 24 DE 2011
ADICIONAL 001	SEPTIEMBRE 23 DE 2011
ADICIONAL EN TIEMPO No. 01	(45) CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO
ADICIONAL EN VALOR No 01	$82.687.022.80
FECHA DE TERMINACION	NOVIEMBRE 9 DE 2011
ADICIONAL 002	NOVIEMBRE 9 DE 2011
ADICIONAL EN TIEMPO No. 02	(29) VEINTE Y NUEVE DIAS CALENDARIO
ADICIONAL EN VALOR No 02	$56.660.000.00
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 8 DE 2011
ADICIONAL 003	DICIEMBRE 6 DE 2011
ADICIONAL EN TIEMPO No. 03	(60) SESENTA DIAS CALENDARIO
ADICIONAL EN VALOR No. 03	$ 134.998.132.00
FECHA DE TERMINACION	FEBRERO 8 DE 2012
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 01	DICIEMBRE 30 DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	(11) ONCE DÍAS CALENDARIO
REINICIO DEL CONTRATO	ENERO 11 DE 2012

FECHA DE TERMINACION	FEBRERO 20 DE 2012
SUSPENSION DEL CONTRATO No. 02	FEBRERO 16 DE 2012
TIEMPO DE SUSPENSION	(8) OCHO DIAS CALENDARIO
REINICIO DEL CONTRATO	FEBRERO 24 DE 2012
FECHA DE TERMINACION	FEBRERO 28 DE 2012
AMPLIACION DE LA SUSPENSION No. 02	FEBRERO 24 DE 2012
TIEMPO AMPLIACION DE SUSPENSION No.02	(27) VEINTE Y SIETE DIAS CALENDARIO
REINICIO AMPLIACION DE SUSPENSION No. 02	MARZO 22 DE 2012
FECHA DE TERMINACION	MARZO 26 DE 2012
ADICIONAL 004	MARZO 23 DE 2012
ADICIONAL EN TIEMPO No. 04	(120) CIENTO VEINTE DIAS CALENDARIO
ADICIONAL EN VALOR No. 04	$183.233.600.00
FECHA DE TERMINACION	JULIO 27 DE 2012
OTRO SI 001 - MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO ADICIONAL 004	MAYO 15 DE 2012
FECHA DE TERMINACION	JULIO 27 DE 2012
ADICION 005	JULIO 27 DE 2012
ADICIONAL EN TIEMPO No. 05	(20) VEINTE DIAS CALENDARIO
ADICIONAL EN VALOR No. 05	$15.000.000.00
FECHA DE TERMINACION	AGOSTO 16 DE 2012
SUSPENSION DEL CONTRATO No. 03	AGOSTO 9 DE 2012
TIEMPO DE SUSPENSION	(8) OCHO DIAS CALENDARIO
REINICIO DEL CONTRATO No. 03	AGOSTO 16 DE 2012
FECHA DE TERMINACION	AGOSTO 23 DE 2012
AMPLIACION DE LA SUSPENSION No. 03	AGOSTO 16 DE 2012
TIEMPO DE SUSPENSION	(20) VEINTE DIAS CALENDARIO
REINICIO DEL CONTRATO No. 03	SEPTIEMBRE 5 DE 2012
FECHA DE TERMINACION	SEPTIEMBRE 1 2 DE 2012
AMPLIACION N°2 DE LA SUSPENSION No. 03	SEPTIEMBRE 5 DE 2012
TIEMPO DE SUSPENSION	(7) SIETE DIAS CALENDARIO
REINICIO DEL CONTRATO No. 03	SEPTIEMBRE 12 DE 2012
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	SEPTIEMBRE 19 DE 2012
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	(14) CATORCE MESES
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 862.560.215
RECIBO FINAL DE OBRA	OBRA RECIBIDA MEDIANTE ACTA DEL 08 DE ABRIL 2013.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Abril de 2013.

DR. GABRIEL SARMIENTO ORTIZ
DIRECTOR FINANCIERO

ANEXO TECN

El suscrito Director Administrativo y Financ
contrato de interventoría cuyo objeto es la I
DE LA CIUDAD DE TUNJA, DEPARTAMENTO

Que la FIRMA CONSORCIO INDEPENDENCIA
60%, LUIS JORGE CORTES FRANCO con una
No 001 de 2011, con las siguientes característic

FECHA DE CERTIFICACION

OBJETO

CONTRATISTA INTERVENTOR

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°

FECHA DE INICIO

PLAZO ACTUALIZADO

FECHA DE TERMINACION

VALOR ACTUALIZADO

br

2,17	Concreto Bombeado para columnas
2,18	Concreto Bombeado para columnas c
2,19	Concreto Bombeado para columnas c
2,20	Placa de entrepiso Aligerada en co aligerante).
2,21	Escalera Maciza en concreto de 3000
2,22	Suministro e instalación graderías pr fibra), incluye acero de refuerzo segú
2,23	Escaterilla Sobre Graderia en concret
2,24	Suministro e Instalación Junta de dila
2,25	Placa de contrapiso E=0,10m en con
2,26	Concreto Estriado para Rampas 2500
2,27	Concreto para Columnas Redondas p
3	
3.1	Suministro e inst. Lavamanos antivan
3,2	Suministro e inst. Sanitario antivandá
3,3	Suministro e inst. Orinal mediano ant
3,4	Rejillas de piso tipo sosco 4*4*3 alum
4	
4,1	Excavación manual y retiro
4,2	Mejoramiento de piso con material de

7,2	Mejoramiento de piso con material d libre 5 Km.
7,3	Suministro e Instalación Tubería P.V.
7,4	Suministro e Instalación Tubería P.V.
7,5	Suministro e instalación tubería P.V.(
7,6	Suministro e instalación Bajante de a
7,7	Suministro e Instalación Tubería H.G
7,8	Válvula de Cheque H.F. Ø 4", extrem
7,9	Válvula de Cheque H.F. Ø 2½", extre
7.10	Equipo de presión a la oriental según líder y reforza , tanque de aire etc)
8	
8,1	Muro tolete común E=0.06 mts.
8,2	Muro en bloque Nº 4 E= 0,10 m.
8,3	Viga de amarre sobre muro 3000 psi.
8,4	Pañete liso muro 1:4
8,5	Filos y dilataciones en pañetes
8,6	Estuco y Vinilo (Tipo 1) tres manos e
9	
9,1	Puerta acceso inc. Vidrio 1,9*2,5 mts
9,2	Puerta acceso inc vidrio 0,9*2,5 mts (
9,3	Suministro e instalación Ventana lam

12,28	ESPEJOS 4 mm BISELADO
12,29	MESONES EN CONCRETO PARA LA PMR ACABADO EN GRANITO
12,30	BARANDA QUINTO NIVEL ALTURA 1.
12,31	PERSIANA - CELOSIA SEGÚN DISEÑ
12,32	PUERTAS DE ACCESO PARA OFICNA
12,33	Fachaleta remate socalo y viga dintel y
12,34	Mediacaña granito pulido
12,35	Wing plastico
12,36	Cerradura chapa doble tambor
12,37	Suministro e instalacion de marcos y pu acabado.
12,38	Suministro e instalacion de lineales en s tipo 2 blanco
12,39	Lavado de ladrillo a la vista
12,40	Carcamo en la entrada de los vomitorios
12,41	Columnetas en concreto 3000 psi 0.25
12,42	Suministro e instalacion de cielo razo en
12,43	Placa de entrepiso prefabricada de 300C recubrimiento)
12,44	Placa en Concreto 3000 Impermeabiliza

12,85	Suministro e instalacion de malla IM tubo, platina y anclajes)
12,86	Suministro e instalacion sardinel pref
12,87	Suministro e instalación de espárrag acero 4140 bonificado de 15" de largo
12,88	Suministro e instalación de espárrag acero 4140 bonificado de 13" de largo
12,89	Suministro e instalación de espárrag acero 4140 bonificado de 11" de largo
12,90	Suministro e instalación de porton en en tubular 4*8 cal 14, platina, y anclaj
12,91	Suministro e instalación marco puert
12,92	Puerta cortina antibandalica (incluye
12,93	Sistema de puesta a tierra para cubie
12,94	Traslado de tablero general de acom
12,95	Tablero trifásico con espacio para tot barraje de fases, neutro y tierra. inclu cargas. tn-or
12,96	Salida lámpara toma pvc completa en
12,97	Salida ducto e.m.t para luminarias 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL SUSCRITO MAYOR JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ
EN CALIDAD DE JEFE AREA DE CONTRATACION
DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

QUE LA FIRMA CONSORCIO SANTANDER 2009 CON NIT. 900.296.095-4 SUSCRIBIO EL CONTRATO No. 06-3-10064-09 con la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

EL CITADO CONSORCIO SE ENCONTRABA CONFORMADO POR:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
2C INGENIEROS LTDA	51%
HUNOS S.A.	19%
LUIS JORGE CORTES FRANCO	30%

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DELCONTRATO CON IVA
06-3-10064/09	"INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION FASE I DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE REGULARIZACION OBRAS DE URBANISMO COMPLEJO MUZU"	$304.995.351.38

FECHA DE SUSCRIPCION	10 DE JULIO DE 2009
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única. El 05 de agosto de 2009.
FECHA DE TERMINACION	Hasta el 14 de mayo de 2010

FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO ADICIONAL No. 1 por valor de $83.339.276.25	28 de Diciembre de 2009
PLAZO EJECUCION	Será dentro de los 27 meses contados a partir de la aprobación de la garantía única, para las vigencias 2008, 2009, 2010 en el mes marzo.
FECHA TERMINACION CONTRATO	13 de marzo de 2009.

FECHA SUSCRIPCION PRORROGA No. 1.	12 de marzo de 2010.
PLAZO EJECUCION	Hasta el 27 de abril de 2010

FECHA SUSCRIPCION PRORROGA No. 2.	27 de abril de 2010
PLAZO EJECUCION	Hasta el 14 de mayo de 2010

POLIZAS COMPAÑÍA ASEGURADORAS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	No. Póliza	Fecha inicio	Fecha vencimiento
SALARIOS Y PRESTACIONES	994000000578	28/09/2009	15/09/2013
CUMPLIMIENTO	994000000578	29/12/2009	14/11/2010
CALIDAD DEL SERVICIO	994000000578	28/12/2009	13/09/2011

110

ACTIVIDAD A CARGO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE SUELOS, HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS, NORMATIVIDAD AL MURO DE CERRAMIENTO, VIAS DE ACCESO Y PUNTOS DE CONTROL, ACCESO VEHICULAR, CONSTRUCCION PUNTOS DE CONTROL GARITAS, CONTROL AMBIENTAL, RENOVACION DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS, OBRAS NO PREVISTAS DE TALA DE ÁRBOLES, TRANSLADO, REDES COMPLEMENTARIAS Y SUS RESPECTIVAS CANALIZACIONES, TRANSLADO DE REDES DE CODENSA Y GAS NATURAL.

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DE LAS ACTIVIDADES DE: MOVIMIENTO DE TIERRAS, CIMENTACION, CONSTRUCCION DE PILOTES, RELLENOS EN SUBBASE Y BASE GRANULAR, CONCRETOS REFORZADOS PARA PILOTES , VIGAS DE CIMENTACIÓN, COLUMNAS, VIGAS AEREAS, PLACAS ALIGERADAS, MAMPOSTERÍA CONVENCIONAL, MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL, MAMPOSTERIA EN MUROS LIVIANOS, ESTRUCTURA METALICA EN MURO DE CERRAMIENTRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS, CUBIERTA EN TEJA BARRO, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERÍA METALICA Y DE MADERA, INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE, CONSTRUCCION DE ANDENES, CONSTRUCCION DE CASETAS Y EQUIPOS ESPECIALES DE PUERTAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES DE AGUAS SERVIDAS, Y AGUAS LLUVIAS.

DESCRIPCION Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS:

BALANCE DEL CONTRATO DE OBRA No 06-6-10072-09		
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA NIT: 800,141,397-5	CONTRATISTA : UNION TEMPORAL OL NIT o CC. No. 900,296,883-1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 5.228.314.890,03 VALOR ADICIONAL: $ 59.661.051,97
CONTRATO DE OBRA No 06-6-10072-09 CONSTRUCCION FASE I DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE REGULARIZACION OBRAS DE URBANISMO COMPLEJO MUZU	INTERVENTORIA: CONSORCIO SANTANDER 2009 CONTRATO No PN-DIRAF-06-3-10064-09 NIT o CC. No. 900,296,095-4 SUPERVISOR DESIGNADO: TENIENTE CORONEL RUTH TERESA RAMOS P.	VALOR DEL ANTICIPO: $ 1.045.662.978,01 VALOR FINAL DEL CONTRATO: **$ 5.259.810.912,46** FECHA DE INICIACION : 13 DE AGOSTO DE 2009 FECHA DE TERMINACION : 13 DE MAYO DE 2010

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
	DISEÑOS		
A.1	Diseño y calculo estructural muro de cerramiento (este item se refiere a los estudios de suelos y diseño estructural, fundamentados en los diseños arquitectónicos aportados Por la policía Nacional), para la totalidad de la longitud del muro 943 ml. Ciment	GL	1,00
B.1	Diseño estructural Vías de acceso, este item se refiere a los estudios necesarios para construir indicar las diferentes capas de rellenos y espesores para construir las vías de ingreso a la escuela en los tres puntos definidos en esta etapa conformación.	M2	3.585,00
C.1	Diseño estructural puntos de control acceso vehicular y garitas, este item se refiere a los estudios necesarios para indicar las estructura y cimentación de los puntos de control incluye estudio de suelos y la adaptación del diseño arquitectónico (En est	M2	104,43
F1.5.1	ESTUDIOS TECNICOS (Se actualizan los Estudios de Alcantarillado Sanitario propuesto)	UN	1,00
A.2	Tramite de licencias, coordinaciones y permisos de demolición muro de cerramiento.	GL	1,00
B.2	Tramite de permisos de demolición y construcción de las vías de acceso ante las entidades distritales encargadas (IDU, etc.).	GL	1,00
C.2	Tramite de permisos de demolición y construcción puntos de control acceso vehicular y garitas ante las entidades distritales encargadas (IDU, etc.)	GL.	1,00
	A. CONSTRUCCION MURO DE CERRAMIENTO		
A.4	Construcción del muro, (según diseño propuesto, cantidades lineales de muro, incluye extravaciones, cimentación con micro pilotes hasta de 3,5 mts, cada 15 mts., para un total de 440 ml de pilotes, concreto ciclopeo de 0.60x0.40para un total de 226,32 m3	Ml	936,78
A.5	Suministro e instalación puertas de acceso vehicular cantidades lineales de puertas de acceso y egreso h = 2,00 mt.	Ml	27,75
A.6	Suministro e instalación de escudos en bronce de la escuela de cadetes con un diámetro de 90 centimetros, macizo brillado y anclado a las puertas con un amarre fijo y rematado con fuerca se entregara debidamente pulido y brillado	UN	4,00
A.7	Suministro e instalación de control eléctrico de puertas de acceso vehicular este incluye motor cableado y control de apertura, el sistema debe ser flexible para accionarlo manualmente, incluye caseta de protección con cubierta en concreto y puerta metáli	UN	4,00
NP-A.9	Concreto ciclópeo subir nivel muro	M3	50,01
NP-A.10	Muro en ladrillo tolete comun E=25cm subir nivel muro	M2	55,42
NP-A.11	Pañete sorbre muro en ladrillo subir nivel muro	M2	110,83
NP-A.12	Paral metalico en tubo de 5"x5" x 3ml calibre 12 adicional en dilataciones y cambio de direccion del muro	UN	23,00
NP-A.13	Alfeja y socalo eje central heroes	ML	12,33
	B. CONSTRUCCIÓN VIAS DE ACCESO, URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	CANT.
B.4	Suministro e instalación de sardineles prefabricados 50 cmts de alto y 20 de ancho según norma, trazado y recorrido de la via en el plano urbano aprobado	ML	244,14
C.4	Suministro e instalación de sardineles prefabricados 50 cmts de alto y 20 de ancho según norma, trazado y recorrido de la via en el plano urbano aprobado.	ML	79,55
B5.C5.D2	ANDENES PEATONALES ADYACENTES	M2	271,62
B.6	Suministro e instalación de pintura trafico ancho 10 centimetros entrecortada cada metro	ML	75,00
B.7	Suministro e instalación de pintura trafico ancho 10 centimetros continua	ML	150,00
B.8	Suministro e instalación de pintura trafico ancho 50 centimetros tramo según lo estipulado en planos urbanos	ML	50,00
NP-B.9	Construcción de la vías, (según diseño propuesto, cantidades por área de vía, cantidades lineales de andenes adyacentes a las vías.) INCLUYE DEMOLICION TRAMOS EXISTENTES, APERTURA DE CAJAS, ESTRUCTURA 0.30m mejoramiento en rajon, 0.45m subbase B400, 0	M2	628,16
	REHABILITACION VIAS INTERNAS		
F1 y F2.	Riego liga en area de via	M2	4.702,21
F1 y F2	Base MDC3 via	M3	303,87
F1 y F2	Carpeta Rodadura via	M3	303,87
NP-B.10	Suministro e instalación de bordillo en concreto prefabricado ancho=0,20m, alto=0,35, Longitud=0,80m	UN	517,85

CONSTRUCCIONES CUBIERTAS C. PUNTOS DE CONTROL ACCESO VEHICULAR D. PUNTOS DE CONTROL GARITAS			
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
C.3	Construcción de los PUNTOS DE CONTROL, (según diseño propuesto; estructura en concreto, acabados ventanas blindadas (marcos y vidrios) accesos en puertas metálicas, acabado muro en ladrillo tolete común, pañete y pintura en graniplas cubierta en placa y	M2	104,43
D.1	Construcción de la GARITAS, (según diseño propuesto; estructura en concreto, acabados ventanas blindadas (marcos y vidrios) accesos en puertas metálicas, acabado muro en ladrillo tolete común, pañete y pintura en graniplas cubierta en placa.	M2	36,12
	TOTAL AREA CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	140,55
	DUCTERIA ELECTRICA Y CABLEADO		
D.3-C.6	suministro e instalación de ductería pvc conduit Ø2" y 3 No 8 twh	ML	437,55
	E. CONTROL AMBIENTAL		
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
E.1	Aseo general y retiro de elementos no vegetales	M2	8.884,77
E.2	Nivelación de las areas, suministro y siembra de tapetes de cepeo o Tp y nivelación con tierra negra	M2	8.503,87
NP-E.3	Suministro de Colombina para señalización altura 1,2 m	UN	150,00
NP-E.4	Suministro de Cinta de Señalización (Tres haladas)	ML	6.500,00
	F. RENOVACION RED DE ALCANTARILLADO		
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
F1 y F2	LOCALIZACION Y REPLANTEO COLECTORES Alcantarillado Sanitario Aguas Negras y Aguas Lluvias, incluye acometidas domiciliarias, pozos, sumideros y tubería sumideros.	M2	4.941,91
	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y MEJORAMIENTO CON RAJON		
F1 y F2	CORTE DE PAVIMENTOS COLECTORES Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias, incluye acometidas domiciliarias, pozos, sumideros y tubería sumideros	M2	4.934,81
A.3	Demolición del muro actual en altura de 3.50 m., incluye cimentación.	Ml	680,00
F1 y F2	DEMOLICION DE PAVIMENTOS COLECTORES Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias, incluye acometidas domiciliarias, pozos, sumideros y tubería sumideros	M3	593,76
F2.4.	DEMOLICION SUMIDEROS AGUAS LLUVIAS EXISTENTES	UN	29,50
G.24	Demolicion de placa de piso Anden E=0.20 en concreto	M2	147,12
G.25	Demolicion de carcamo concreto	M3	3,48
G.28	Retiro de sardinel existente	ML	53,30
G.29	Demolicion de camara para empalme de tubo	GL	1,00
G.30	Demolicion para piec concreto reforzada E=30 entrada principal	M2	9,17
NP-B.11	Excavación mecánica de jarillón (Incluye cargue y retiro de material a escombrera)	M3	1.101,00
NP-B.12	Excavación mecánica de jarillón,transporte interno y conformación dentro de la obra (incluye compactación, nivelación en tierra negra y cesped)	M3	1.860,19
F1 y F2	EXCAVACIONES COLECTORES Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias, incluye acometidas domiciliarias, pozos, sumideros y tubería sumideros	M3	6.691,44
F2.	MEJORAMIENTO CON RAJON Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias, incluye acometidas domiciliarias, pozos, sumideros y tubería sumideros	M3	64,98
	RELLENOS Y BASES		
F1 y F2	RELLENO BASE TRITURADO TUBERIA Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias.	M3	726,35
F1 y F2	RELLENO BASE MATERIAL SELECCIONADO B200 COLECTORES Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias, incluye acometidas domiciliarias, pozos, sumideros y tubería sumideros	M3	2.919,31
F1 y F2	RELLENO BASE MATERIAL SELECCIONADO B400 COLECTORES Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias, incluye acometidas domiciliarias, pozos, sumideros y tubería sumideros	M3	1.248,09
F1 y F2	BASE GRANULAR B600 COLECTORES Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias.	M3	456,39
	COLECTORES ALCANTARILLADO SANITARIO AGUAS NEGRAS		
F1.2.	COLECTORES Alcantarillado Sanitario A.N. 6"	ML	235,30
F1.2.	COLECTORES Alcantarillado Sanitario A.N. 8"	ML	432,33
F1.2.	COLECTORES Alcantarillado Sanitario A.N 10"	ML	266,09
F1.2.	COLECTORES Alcantarillado Sanitario A.N. 14"	ML	320,80
F1.2.	COLECTORES Alcantarillado Sanitario A.N 16"	ML	342,50
F1.2.	SILLA YEE PVC Alcantarillado Sanitario D8"xD6"	UN	1,00
F1.2.	SILLA YEE PVC Alcantarillado Sanitario D16"xD6"	UN	8,00
F1.2.12	SILLA YEE PVC Alcantarillado Sanitario D14"xD6"	UN	3,00
F1.2.	SILLA YEE PVC Alcantarillado Sanitario D10"xD6"	UN	5,00
F1.2.	CAJA DE INSPECCION DE 0.70 x 0 70 Alcantarillado Sanitario A.N.	UN	21,00
F1.2.50	MANEJO DE AGUAS-INCLUYE EQUIPO DE BOMBEO Y MANO DE OBRA	ML	62,00
F1.3.	POZOS INSPECCION Alcantarillado Sanitario A.N.	UN	33,00
F1 y F2	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL NT2000 POZOS Alcantarillado Sanitario A.N. y Alcantarillado A.LL.	M2	453,98
F2.2.	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 1.40M	ML	272,25
F2.2.4	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 1.50M	ML	19,90
F2.4.	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 12"	ML	752,55
F2.2.15	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 14"	ML	65,80
F2.2.29	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 20"	ML	51,45
F2.2.28	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 24"	ML	129,05
F2.2.6	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 36"	ML	133,70
F2.2.8	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 39"	ML	25,30
F2.3.	BASE PARA POZO INSPECCION A.LL. EN CONCRETO REFORZADO D=2.55m E=0.20m	UN	16,00
F2.3.	CILINDRO PARA POZO INSPECCION A.LL, EN ALDRILLO D=1.80m E=0 375m	ML	20,91
F2.3.	CAÑUELA PARA POZO A.LL. D=1.80m	ML	16,00
F2.3.	PLACA DE CUBIERTA POZO INSPECCION A.LL. D=2.55+CONO+CARGUE+TAPA	UN	16,00
F2.3.13	CAMARA ESPECIAL No 74 AGUAS LLUVIAS	UN	1,00
F2.3.	POZOS DE ISPECCION A.LL.	UN	13,00
F2.4.	SUMIDEROS NS-045-5V4	UN	41,00
F2.4.76	ENTIBADOS EN MADERA H.MAX=2.50m	M2	819,58
	G- OBRAS NO PREVISTAS		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA	CANT.
G.1	Tala de arboles altura 2,01 mta hasta 5,00 mta. Incluye limpieza y retiro.	UND	71,00
G.2	Tala de arboles altura 5,00 mta hasta 10,00 mta. Incluye limpieza y retiro	UND	20,00
G.3	Tala de arboles altura 10,00 mta hasta 15,00 mta. Incluye limpieza y retiro.	UND	10,00
G.4	Tala de arboles altura mayor a 20,00 mts . Incluye limpieza y retiro.	UND	2,00

G.5	Bloqueo, traslado y siembra de arboles altura 2,01 mts a 5,0 mts	UND	14,00
G.6	Bloqueo, traslado y siembra de arboles altura 5,01 mts a 10,0 mts	UND	11,00
G.7	Suministro de arboles nativos de 0 a 2,00 mts	UND	127,00
G.8	Tramite ante el dama para la tala y traslado de arboles	GL	1,00
G.9	Suministro e instalación de cable 15 KV 3x4/0	ML	50,00
G.10	Traslado de postes de concreto red de alumbrado publico	UN	3,00
G.11	Red de Acueducto D=3" en pvc presion incluye accesorios , para Av Chile y Casas Fiscales por construccion de via	ML	56,00
G.12	Registro paso directo D=3" Red de Acueducto Trasladada , para Av Chile y Casas Fiscales por construccion de via	UN	2,00
G.13	Empalme Fibra Optica en Avenida Chile,Incluye caja de inspeccion con tapa	GBL	1,00
G.14	Canalizacion subterranea en 8 Ductos de D=4" para Red ETB, por construccion de via casas fiscales. Reeplazo de banco ducto existente	ML	25,00
G.15	Canalizacion subterranea en 1 Ducto D=3" para Red ETB desde camara hasta poste por traslado de lineas telefonicas via acceso Casas Fiscales	ML	3,00
G.16	Canalizacion Subterranea en 1 Ducto D=3" + 1 Ducto D=2" para Red Fibra Optica Camaras de vigilancia	ML	415,30
G.17	Construccion de cajas de inspeccion en Red de Fibra Optica para camaras d e vigilancia de 0,50*0,80*0,60	UN	16,00
G.21	Cimentacion muro central Heroes H=2 10m (Incluye excavacion, ciclopeo, viga concreto reforzado, zapatas, acero de refuerzo)	ML	12,33
G.21.A	Cerramiento de polisombra	ML	168,00
G.22	Muro en ladrillo tolete comun E=25cm avenida Heroes (Incluye mamposteria, columnas reforzadas , pañete y pintura)	ML	12,37
G.26	Empalme red alcantarillado apozo existente	UN	8,00
G.27	Construccion de cargamo proteccion tuberias 0.90x0.90 con placas concreto y ladrillo	ML	31,40
G.32	Cajas de paso mamposteria de inspeccion de 0,70x0,70 red electrica	UN	11,00
	ADICION DE LA OBRA No. 1 11 de diciembre de 2009		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDA**	**CANT**
1	Conexión del centro de medición con red interna de suministro de gas	GI	1,00
2	Conexión de acometida de gas hasta nueva caseta centro de medición	GI	1,00
3	Ejecución, traslado celda medida M.T. de centro de medición energía incluye costos de maniobra ante CODENSA y Empresa de energía de Cali	GI	1,00
4	Tala de árboles altura 15,01 m hasta 15,00m incluye limpieza y retiro	UN	4,00
6	Tala de árboles altura^asta b-2,OO incluye limpieza y retiro	UN	4,00

La presente se expide en Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de Septiembre del año dos mil diez (2.010) a solicitud escrita de los interesados.

JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ
NOMBRE (Quien suscribe la certificación)

FIRMA (quien suscribe la certificación)
No. Identificación CC. 79.712.301 Bogotá

Elaboró Yordo G
Revisó
REVISO: TC RUTH TERESA RAMOS PINILLA
SUPERVISOR CONTRATO
IT YOLANDA BOLIVAR
Archivo Certificaciones normales

Email:DiralArconGucon@policia.gov.co
Carrera 59 No.26-51 Can Dirección General Policía Nacional Tel: 315 95 37 Fax / 95 69
NIT POLICIA NACIONAL 800.141.397-5

BICENTENARIO

113

Universidad La Gran Colombia

FACULTAD DE [illegible], Resolución No. [illegible] de Junio [illegible] de 1.[illegible]87

ACTA DE GRADO No. [illegible]

En Bogotá, D.E, República de Colombia, el día [illegible] ([illegible]) del mes de [illegible] del año de mil novecientos [illegible] (1998) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor [illegible] el Decano de la Facultad doctor [illegible] y el Secretario General de la Universidad doctor [illegible] con el objeto de presidir la ceremonia de grado de [illegible] con C.C. No. [illegible] de [illegible] quien terminó los estudios universitarios en el año de [illegible] y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar el título de [illegible]

El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? El graduando respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, [illegible]

El Decano de la Facultad, [illegible]

El Secretario General de la Universidad, [illegible]

Es fiel copia tomada de su original a los [illegible] ([illegible]) días del mes de [illegible] de mil novecientos [illegible] (19[illegible]) [illegible]

114

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

y en virtud a que

Luis Jorge Cortés Franco

c.c. No. 13 [illegible] de Bogotá

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de

Arquitecto

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, República de Colombia, el día [illegible] mes de Septiembre del año de 1982

El Rector

El Decano

Secretario General

Bogotá, [illegible]

115

Universidad La Gran Colombia

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL. Aprobación. Resolución No. 007 Mayo 12 de 1960-

ACTA DE GRADO No. 926-86-

En Bogotá, D.E. República de Colombia, el día Veintiseis (26) del mes de Diciembre del año de mil novecientos Ochenta y Seis (1986) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor JOSE GALAT NOUVER el Decano de la Facultad doctor JOHN ELKIN GEITHNER CASTRILLON y el Secretario General de la Universidad doctor JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ con el objeto de presidir la ceremonia de grado de LUIS ALBERTO MELO PARRA con C.C. No. 19'448.918 de Bogotá quien terminó los estudios universitarios en el año de 1986 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar el título de INGENIERO CIVIL.

El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA ? El graduando respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector,
(Fdo.) JOSE GALAT NOUVER.-

El Decano de la Facultad,
(Fdo.) JOHN ELKIN GEITHNER CASTRILLON.-

El Secretario General de la Universidad,
(Fdo.) JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.-

Es fiel copia tomada de su original a los Veintiseis (26) días del mes de Diciembre de mil novecientos Ochenta y Seis (1986)

En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,

La Universidad La Gran Colombia

en virtud a que

Luis Alberto Melo Parra

c.c. 19.249.918 Bogotá

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio, le expide el presente **Diploma**, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, República de Colombia, el día 26 del mes de Diciembre del año de 1986.—

El Rector

El Decano

Secretario General

Anotado al Folio 90 N de Libro No 87

117

LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro SNIES 9107

EN ATENCIÓN A QUE

Luis Alberto Melo Parra

CC No 19 448.918 de Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia Integral de Obras

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTA, D.C., A LOS 6 Días DEL MES DE Diciembre DE 2013

CC Richard González Vera
RECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

MV Hernando Domínguez Pérez
INSPECTOR DE ESTUDIOS

MVS: Laura Patricia Ortiz Ordóñez
SECRETARIA GENERAL

Libro No. 6296
Folio No. 6

118

ACTA DE GRADO No. 232

En la ciudad de Bogotá el dia 6 de diciembre de 2013, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Señor Teniente Coronel RICHARD GONZÁLEZ VERA, en el cual la Escuela de Ingenieros Militares, previo el juramento reglamentario, confirió el titulo de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS

A **LUIS ALBERTO MELO PARRA**, identificado con la cédula de ciudadania Nº19.448.918 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma Nº6296 que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá a los 6 dias del mes de diciembre de 2013.

Firmada por

Teniente Coronel RICHARD GONZALEZ VERA
Director

Mayor HERNANDO DOMINGUEZ PEREZ
Inspector de Estudios (E)

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Msc LAURA PATRICIA ORTIZ CARDENAS
Secretario General

Universidad Santo Tomás
PRIMERA CAPITAL CENTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 207.05.2001

(Libro 2, Folio 29)

El suscrito Secretario de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga

CERTIFICA:

Que en la ciudad de Tunja, República de Colombia, el día 23 del mes de Marzo del año 2001, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector, Padre Marco Antonio Peña Salinas, O.P., actuando como Secretario el Padre Generoso Gutiérrez Morán, O.P., celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ARQUITECTO

a: MIGUEL AUGUSTO GARZON ROJAS

C.C. No. 7.173.615 DE TUNJA

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

El Rector Seccional,	P. Marco Antonio Peña Salinas, O.P.
El Secretario Seccional(E)	P. Generoso Gutiérrez Morán, O.P.
El Decano de División Sede de Tunja	P. José Antonio Balaguera Cepeda, O.P.
El Decano de Facultad	Arq. Luis Ardila Cancino
El Vicedecano de Facultad Sede de Tunja	Arq. Jorge Enrique Valderrama Jiménez

Es fiel copia tomada del original el día 23 de Marzo de 2001.

El Secretario General (E), P. GENEROSO GUTIERREZ MORAN, O.P.

120

COPIA DE ACTA DE GRADO

INGENIERO CIVIL

2591

Septiembre de

FUNDACION EDUCACIONAL INTERAMERICANA

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 659-A-88

En la ciudad de Bogotá D.E., a los veinticuatro días (24), del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), presidida por el señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno CIRO HERNANDO DUARTE TORRES con cédula de ciudadanía No. 19.274.389 de Bogotá, de acuerdo a los Estatutos de la Universidad y a la Resolución Gubernamental No. 12448 del mes de noviembre 5 de 1.977 confiriéndole el título de ARQUITECTO.- mediante el siguiente juramento: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSOFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA ? Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. 3298 que lo acredita para ejercer la profesión de ARQUITECTO.-

En fé de lo anterior, se firma la presente acta por los que en élla intervinieron.-

(Fdo.) Gilberto Giraldo Herrera
RECTOR

(Fdo.) Werner Gómez Benfre
DECANO

(Fdo.) Juan Manuel Pachón Rubiano
SECRETARIO GENERAL

El Notario Primero del Círculo de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia fotostática coincide exactamente con el original que tuvo a la vista.
Bogotá, 28 JUL
El Notario Primero,

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.E., 15 de julio de 1.988

JUAN MANUEL PACHON RUBIANO
SECRETARIO GENERAL

10464

Universidad La Gran Colombia

AFILIADA A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES "ASCUN"

FACULTAD DE **INGENIERIA CIVIL** : Resolución No. 007 de mayo 12 de 1960
Renovación : Resolución No. 003403 diciembre 30 de 1988 ICFES.

ACTA DE GRADO No. **60-96064**.-

En Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día veintinueve.- (29) del mes de agosto.- del año de mil novecientos noventa y seis.- (1996) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor JOSE GALAT NOUMER .- ..... el Decano de la Facultad doctor MANUEL RICARDO RUIZ ROMERO .- y el Secretario General de la Universidad doctor ADAN VALDERRAMA ANDRADE .- con el objeto de presidir la ceremonia de grado de **GABRIEL RIVILLAS SALCEDO** .- con C.C. No. 93.290.215 , de **Líbano (Tol.)** quien terminó los estudios universitarios en el año de 1996 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar al título de - **INGENIERO CIVIL** -

El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? El graduando respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (Fdo.) JOSE GALAT NOUMER

El Decano de la Facultad, (Fdo.) MANUEL RICARDO RUIZ ROMERO

El Secretario General de la Universidad, (Fdo.) ADAN VALDERRAMA ANDRADE

Es fiel copia tomada de su original a los veintinueve.- (29) días del mes de agosto.- de mil novecientos noventa y seis.- (19 96).

ADAN VALDERRAMA ANDRADE
Secretario General

*evr.-

123

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
"Julio Garavito"

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 0029

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA "Julio Garavito", en su sesión de la fecha,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA "Julio Garavito", con Personeria Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título de **Especialista en Estructuras.**

Que el Ingeniero Gabriel Rivillas Salcedo con C.C. No. 93.290.215 de Líbano (Tol).; ha presentado su solicitud de grado de Especialista acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y la Secretaria de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de Especialista en Estructuras al Ingeniero

Gabriel Rivillas Salcedo

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de octubre de 1998.

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretaria

Santafé de Bogotá, D. C.
No. de Registro 00445 **Libro de diplomas** No. 1 **Folio** 0223

FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA

RESOLUCIONES No. 6553/81 y 5538/84
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO Nº. 1983

En la ciudad de Tunja el día 17 del mes de ABRIL de 1998 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por EL SEÑOR RECTOR en el cual la FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA, autorizada para el efecto según RESOLUCION No. 3372 del día 30 del mes de DICIEMBRE/88 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educacion Superior (ICFES), y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

a: JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS

identificado(a) con C. C. No. 7.160.723 de TUNJA quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 1983 que lo acredita como PROFESIONAL para lo cual presentó el trabajo de grado titulado

DISEÑO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE CORINTO EN EL MUNICIPIO DE PAJARITO MEDIANTE EL PROCESO DE PARTICIPACION COMUNITARIA.

calificado como APROBADO En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Tunja a los 17 días del mes de ABRIL de 1998 por quienes en esta graduación intervinieron.

Libro de Registro Nº. 02

Folio Nº. 363

Registro Nº. 725

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, Decano de la Facultad y Secretario General).

Es fiel copia tomada del original

SECRETARIO GENERAL

Fundación Universitaria de Boyacá SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMI

FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 5818

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ingeniería

EN SU SESION DEL DIA 3 DE Julio DE

ACTA No. 21 CONSIDERANDO QUE:

Jesús Hernando Ortiz Ovalle

C.C. No. 19.237.574 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POI ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR TITULO DE:

Ingeniero Electricista

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, Y PI EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREG DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 239

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE G EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 27 DIAS DEL MES DE Julio DE

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJ DIRECTIVO

No.

126

Universidad La Gran Colombia

FACULTAD DE INGENIERO CIVIL .Resolución No.1445 de Mayo 12 de 1.960

ACTA DE GRADO No. 1445-88----------

En Bogotá, D.E. República de Colombia, el día Veintiocho (28) del mes de Diciembre del año de mil novecientos ochenta y ocho (1988) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor JOSE GALAT NOUMER ---------- el Decano de la Facultad doctor JOHN ELKIN GEITHNER CASTRILLON ------ y el Secretario General de la Universidad doctor JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ ----- con el objeto de presidir la ceremonia de grado de MELQUICEDEC CANTOR BELLO ---------- con C.C. No. 19.371.269 de Bogotá quien terminó los estudios universitarios en el año de 1.988 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar el título de INGENIERO CIVIL ----------

---

El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? El graduando respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (FDO) JOSE GALAT NOUMER

El Decano de la Facultad, (FDO) JOHN ELKIN GEITHNER CASTRILLON

El Secretario General de la Universidad, (FDO) JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

Es fiel copia tomada de su original a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 566

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ingeniería

EN SU SESION DEL DIA 1º DE julio DE 1994

ACTA No. 19 CONSIDERANDO QUE :

Melquicedec Cantor Bello

C.C. No. 19.371.269 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE : **Especialista en Geotecnia Fundaciones**

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 566

Aprobado según Acuerdo No. 09/87 del Consejo Académico.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá, A LOS 29 DIAS DEL MES DE julio DE 1994

PRESIDENTE DEL CONSEJO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 1173

El Consejo de Facultad en su sesión del día 26 *de* Mayo *de 2003 Acta No.* 10

CONSIDERANDO QUE:

Melquicedec Cantor Bello

C.C. No. 19.371.269 Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Magister en Ingeniería - Geotecnia

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número 0011258 *registrado en el Folio No.* 27 *del Libro* 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá *a los* 13 *días del mes de* Junio *de 2003*

Presidencia
Consejo de Facultad

Secretaría
Consejo de Facultad

127

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Electricista.

A

Jesús Hernando Ortiz Ovalle

C.C. No. 19.231.814 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, Julio 27 DE 1964

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

MINISTRO DE EDUCACION

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DEL MINISTERIO

$20.

130

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

licitaciones.jcb@hotmail.com has sent you a file via WeTransfer

1 mensaje

WeTransfer <noreply@wetransfer.com> 23 de febrero de 2017, 11:30
Responder a: licitaciones.jcb@hotmail.com
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

licitaciones.jcb@hotmail.com
sent you some files

'Buenas Dias, Con el fin de subsanar y aclarar lo que dice el informe de evaluación, nos permitimos anexar las siguientes observaciones

Atentamente,

CONSORCIO AJ UPTC 2017'

Files (105 MB total)
SUBSANACION CONSORCIO AJ UPTC 2017.pdf

Will be deleted on
2 March, 2017

Get more out of WeTransfer, get Plus

About WeTransfer Contact Legal
To make sure you can receive our emails, please add noreply@wetransfer.com to your trusted contacts

Tunja, 23 de Febrero de 2017.

Señores
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
UPTC – Oficina de Bienes y Suministros.

Ref: Subsanación propuesta consorcio AJ uptc 2017, invitación pública Nº 008 de 2016.

Teniendo en cuenta el informe de evaluación presentado al proceso de la referencia, que tiene por objeto "contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable, para el contrato de obra cuyo objeto es la: construcción edificio de posgrados de la UPTC sede central Tunja" me permito presentar las siguientes subsanaciones:

1. **Subsanación,** con respecto a: *No está expresamente indicado que la responsabilidad de las partes es ilimitada, ni que no se podrá revocar el consorcio.*

   Tal como se señalo en la evaluación de los requisitos jurídicos área que es la competente para dicho pronunciamiento, en el cual se declara admisible jurídicamente la propuesta por lo tanto el documento consorcial cumple con los requisitos de ley, sin embargo vemos que en el área técnica se indica que no esta expreso lo ilimitado del consorcio área que no tiene competencia para estudiar los requisitos jurídicos, por otro lado la ley no señala que la responsabilidad en caso de consorcios sea ilimitada tal como lo señala la ley 80 del 93 en su articulo séptimo. A pesar de lo anterior adjuntamos documento de aclaración firmado por las partes.

2. **Subsanación,** con respecto a: *Aclarar la cantidad de obra en m2 referente UNICAMENTE A CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS y su valor correspondiente, mediante documento expedido oficialmente por los contratantes. El acta de liquidación de los contratos no contiene toda la información solicitada, como valor unitario y valor parcial de los diferentes ítems, hay información no legible*

   Se indica que los contratos correspondientes a CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS son los relacionados en los anexos de experiencia general y especifica ya presentados, igualmente nuevamente adjunto los soportes a los mismos así: Contrato numero 2101845 objeto REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA –MAGDALENA, del cual

CALLE 150 No. 16 -56 · CENTRO COMERCIAL CEDRITOS LOCAL 1074 BOGOTA D.C.
Celular No. 3138850026

adjunto contrato, acta de liquidación, certificación entidad contratante con los m2, certificación de la entidad con los valores de obra recibida y acta de terminación, licencia de construcción . Contrato numero 2123939 objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCIION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR –CESAR, del cual adjunto contrato, acta de liquidación, certificación entidad contratante con los m2, certificación de la entidad con los valores de obra recibida, acta de entrega y recibo, acta de terminación, licencia de construcción. Contrato numero 2092949 objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, del cual adjunto contrato, acta de liquidación, certificación entidad contratante con los m2, certificación de la entidad con los valores de obra recibida, acta de entrega y recibo, y acta de terminación.

3. **Subsanación,** con respecto a: *El área total ejecutada en los contratos de interventoría es menor a los 20.000m2 solicitados. Uno de los integrantes del consorcio tiene menos del 30% de la experiencia solicitada.*

Teniendo en cuenta los pliegos de condiciones mas exactamente en el numeral 5.2.2 EXPERIENCIA GENERAL los cuales indican claramente que..

> *"(...)Si los contratos corresponden a Interventorías ejecutadas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, <u>el valor facturado</u> por concepto de la interventoría ejecutada a considerar será igual al valor total facturado, <u>multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</u> De igual manera, para el caso de personas jurídicas o naturales, su experiencia podrá ser acumulable a la de sus socios, en proporción al porcentaje de participación y viceversa, para tales efectos deberá anexarse el documento de conformación de la persona jurídica o documento idóneo que permita establecer el aporte del socio en la empresa". (Subrayado fuera del texto).*

Por lo anterior se concluye que la participación en caso de consorcios de cada uno de sus integrantes es única y exclusivamente para efectos de determinar el valor del contrato facturado y de esta manera determinar el puntaje o ponderación de la propuesta. Mas no para tener en cuenta las áreas de los contratos puesto que no lo indica el pliego, de esta manera resulta claro y expreso que el área del contrato debe ser la suma total del área ejecutada tal como lo indica nuevamente el pliego en el mismo numeral así...

> "(...) Cuya <u>suma</u> tenga un área <u>total</u> ejecutada, mayor o igual a 20.000m2"

De acuerdo a lo anterior las áreas a tener en cuenta de los tres contratos adjuntos es 20420, 6638.4, 6134 metros cuadrados respectivamente para lo

CALLE 150 No. 16-56 CENTRO COMERCIAL CEDRITOS LOCAL 1074 BOGOTA D.C.
Celular No. 3138850026

cual se anexaron las certificaciones, contratos y actas expedidadas por FONADE entidad contratante de las interventorías.

4. **Subsanación,** con respecto a: *El área solicitada para la experiencia específica de 12.000 m2 de obra ejecutada no es evidenciada con los contratos adjuntos.*

   Fueron adjuntadas las certificaciones de m2 expedida por la entidad contratante FONADE tal como lo indican los pliegos de condiciones.

   "(...) certificaciones o contratos legibles de interventoría de edificaciones con entidades publicas. No se aceptan auto-certificaciones..."

   Sin embargo se adjuntan licencias de construcción, para ser corroboradas las áreas de cada contrato de interventoría.

5. **Subsanación,** con respecto a: *no hay hoja de vida del profesional que avala la propuesta.*

   Se adjuntadas la hoja de vida de ingeniero Eobaldo José Díaz Martínez.

6. **Subsanación,** con respecto a: *No anexa los contratos de: Director de interventoría, residente de interventoría, inspector de obra, arquitecto especializado, ingeniero civil estructural, ingeniero electricista, ingeniero sanitario y/o ambiental, ingeniero civil con especialización en geotecnia.*

   Fueron anexados junto con la experiencia general anexo 3 y anexo 4 puesto que son los mimos contratos que se están acreditando como experiencia general y especifica del proponente y para los cuales laboraron según las certificaciones de cada uno de ellos, sin embargo se adjunta dichos contratos.

7. **Subsanación,** con respecto a: *La experiencia del ingeniero civil especializado en estructuras y del ingeniero especialista en geotecnia es menor a la exigida en los pliegos.*

   Respecto a estos profesionales cumplen con lo exigido en los pliegos de condiciones para ejercer sus cargos según lo indicado el numeral 4.3. de los mismos.

   "(...)Ingeniero civil especializado en geotecnia con experiencia general superior a 5 años."

Anexos:

- Documento de aclaración consorcio firmado por las partes.

CALLE 150 No. 16-56 CENTRO COMERCIAL CEDRITOS LOCAL 1074 BOGOTA D.C.
Celular No. 3138850026

- Contrato 2101845 entidad contratante Fonade, acta de liquidación, certificación entidad contratante con los m2, certificación de la entidad con los valores de obra recibida, acta de terminación y licencia de construcción.
- Contrato 2123939 entidad contratante Fonade, acta de liquidación, certificación entidad contratante con los m2, certificación de la entidad con los valores de obra recibida, acta de entrega y recibo, acta de terminación, licencia de construcción.
- Contrato 2092949 del consorcio SEDIC-ARG entidad contratante Fonade, acta de liquidación, certificación entidad contratante con los m2, certificación de la entidad con los valores, acta de entrega y recibo, y acta de terminación.

De conformidad con lo anterior queda subsanada la propuesta, por lo que solicito se habilite y otorgue los respectivos puntajes de ponderación.

Atentamente,

Representante Legal del Consorcio AJ UPTC-2017
Ana Milena Monsalve C.C 63.484.572.
Tel: 7028090
Fax: 091 7028090
Correo electrónico: licitaciones.jcb@hotmail.com

Con copia: Procuraduria general de la Nación.

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que nos permitimos aclarar el FORMULARIO CONSTITUCION DEL CONSORCIO presentado en la **INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016**, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:
El presente documento se suscribe entre las siguientes partes:
Ana Milena Monsalve Moreno, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de JCB Ingeniería SAS y Natalia Amador Baquiro, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de Ingenieros Consultores y Constructores ARG sas.

ACLARAMOS:

Que los integrantes del CONSORCIO AJ UPTC 2017 manifestamos, que nos comprometemos a la responsabilidad solidaria e ilimitada frente a la UPTC y a no revocar el consorcio durante su vigencia y tres años más.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

Representante Legal del Consorcio AJ UPTC-2017
Ana Milena Monsalve C.C 63.484.572.
Dirección: calle 150 Nº 16-56 cc cedritos local 1074-Bogota DC.
Tel:7028090
Fax: 091 7028090
Correo electrónico: licitaciones.jcb@hotmail.com

Representante Legal Suplente del Consorcio AJ UPTC-2017
Natalia Amador Baquiro C.C 52830053
Dirección: Calle 71 No 10-48 oficina 501 Bogotá D.C.
Teléfonos: 2118099.
Correo electrónico: licitaciones@argsas.com

Libertad y Orden

BICENTENARIO

CONTRATO N° 2101845
FONADE/ JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

CONVENIO:	**197060**
CONTRATO N°:	**2101845**
CLASE:	**INTERVENTORIA**
CONTRATISTA:	**JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ**
VALOR:	**$322.916.160,00.oo** incluidos todos los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
PLAZO:	**SIETE (07) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CELULAR:	**315-3359861**

El FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE (en adelante **FONADE**), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, creada mediante el Decreto 3068 de 1968 y reestructurada mediante los Decretos 2168 de 1992, 288 de 2004 y 2723 de 2008, representado por **CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.046.945 de Bogotá, en su calidad de Subgerente de Contratación, nombrada mediante Resolución 368 del 14/08/2008, posesionada el 01/09/2008, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución N° 063 del 15 de abril de 2009, y **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.488.070 de Bogotá, en adelante **EL CONTRATISTA,** quien declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, ni figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos acordado celebrar el contrato adjudicado mediante Resolución Nº 1940 del 03/08/2010, el cual se regirá por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y el pliego de condiciones que precedió la celebración del contrato previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. **FONADE** y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** celebraron, el 20 de Diciembre de 2007, el Convenio nº 197060 **FONADE** cuyo objeto se estableció en los siguientes términos: *"asesoría, asistencia técnica, gerencia y ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera por parte de **FONADE** de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (treinta y ocho establecimientos educativos), para ser entregada en concesión en zonas rurales y urbano marginales ubicadas en entidades territoriales certificadas, determinadas y aprobadas por el MINISTERIO, incluyendo el diseño, la construcción, dotación y la asesoría en la implementación de los procesos de entrega en concesión de la infraestructura educativa construida y dotada".*
2. **FONADE**, en desarrollo de las obligaciones derivadas del citado convenio, mediante resolución N° 1476 del 24/05/2010, publicado en el SECOP – Portal Único de Contratación, dispuso la apertura del concurso de méritos **CM-044-2010**, el cual tenía por objeto **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA"**. En este acto, igualmente, se dispuso la publicación del correspondiente pliego de condiciones, que se cumplió en la misma fecha.
3. Luego de efectuada la evaluación técnica de las propuestas, el comité evaluador, de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C. Colombia

FONADE produjo el informe respectivo, contentivo del orden de elegibilidad, que fue publicado en el SECOP – Portal Único de Contratación.

4. Cumplida la recepción de observaciones de los proponentes, **FONADE** citó a audiencia pública de presentación del informe final de evaluación de las propuestas técnicas, determinación del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico. En esta audiencia, se dio respuesta, inicialmente, a las observaciones formuladas y se permitió a los proponentes el ejercicio del derecho de contradicción, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Efectuadas las verificaciones necesarias, se presentaron los resultados definitivos de la evaluación de los factores técnicos y se procedió a abrir el sobre económico presentado por el proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y a determinar el cumplimiento de las condiciones indicadas en el mismo pliego, cumplido lo cual el comité asesor y evaluador de **FONADE** procedió a recomendar a la Subgerente de Contratación de **FONADE**, en su condición de ordenadora del gasto, que adjudicara el contrato al proponente **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ.**
5. Teniendo en cuenta la recomendación del Comité Asesor y Evaluador, la Subgerente de Contratación de **FONADE**, en su condición de ordenadora del gasto, procedió a adjudicar el contrato derivado del proceso de selección **CM-044-2010** mediante Resolución N° 1940 del 03/08/2010, al proponente **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ.**
6. Los compromisos asumidos por **FONADE** mediante el presente contrato se pagarán con cargo a los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo **197060** de conformidad con el **CDP Nº 9367 del 01/06/2010**, expedido por la Responsable del Fondo de Gerencia de Proyectos de **FONADE.**

Con fundamento en lo anterior, las partes **ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. El **CONTRATISTA** se compromete a **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA";** de conformidad con el pliego de condiciones que rigió el correspondiente proceso de selección el cual hace parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO.- El pliego de condiciones a que hace referencia esta cláusula, y especialmente su capítulo cuarto, denominado condiciones contractuales generales, se entiende incorporado al presente contrato, aun cuando en este no se reproduzca su contenido. En el evento en que se presente alguna contradicción entre, de una parte, el pliego de condiciones y este contrato, y de otra, la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, prevalecerá el contenido de aquellos documentos.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Sin autorización previa y escrita de **FONADE**, previo concepto de la supervisión, el **CONTRATISTA** no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de ella, le cause a **FONADE**, y a el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, sin perjuicio de que seguirá vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad.

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Rightfax 3496925 - No. de Ext. - Línea Transparente 01 800 04 14552
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 10 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

Libertad y Orden

BICENTENARIO

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/C ($322.916.160,00).** En el valor total del contrato se entiende incluido el valor de la totalidad del IVA y demás tributos y gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, el cual corresponde a la totalidad de los costos relacionados por **EL CONTRATISTA** en su propuesta.

PARAGRAFO: El valor del contrato se encuentra presupuestado con cargo al convenio 197060 según el certificado de disponibilidad presupuestal N° **9367 del 01/06/2010**, expedido por la Responsable del Fondo de Gerencia de Proyectos de **FONADE.**

CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO. FONADE pagará a **EL CONTRATISTA** el valor por el cual le fue adjudicado el contrato de Interventoría, de conformidad con lo previsto en el numeral 4.2.1 del pliego de condiciones, esto es, de acuerdo con el avance físico de la obra ejecutada así:

a) Mensualmente hasta completar el **90%** del valor de la Interventoría, de acuerdo con el avance físico de obra registrado en las actas de corte de obra e informes aprobados por la Interventoría y avalados por **FONADE** de conformidad con la siguiente formulación:

VPMn= An*VC

VPMn = Valor a pagar en el mes n

An = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje

VC = Valor total del Contrato

b) El último pago corresponderá al **10%** del valor del contrato de Interventoría, y se realizará una vez se haya liquidado el contrato en los términos del numeral 4.22 del pliego de condiciones.

PARAGRAFO PRIMERO: El sistema de pago del contrato es por precio global fijo sin fórmula de ajuste, en consecuencia, el valor del contrato incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del interventor; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el interventor y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el interventor para la cumplida ejecución del contrato. **FONADE** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el interventor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARAGRAFO SEGUNDO: FONADE podrá ordenar, por escrito, la ejecución de las actividades adicionales no previstas por las partes siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. El interventor estará en la obligación de ejecutarlas aplicando los procedimientos establecidos para la ejecución de las actividades previstas. Las actividades adicionales sólo se ejecutarán previa suscripción del respectivo contrato adicional.

PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
www.fonade.gov.co
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C. Colombia

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato deberá ejecutarse en el término de **SIETE MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. Este plazo podrá ser prorrogado o suspendido, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la suscripción del acta de inicio será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** El contrato debe encontrarse perfeccionado, es decir, suscrito por las partes y con su registro presupuestal respectivo. **b)** La garantía única debe encontrarse aprobada por **FONADE**. **c)** Se haya efectuado la comprobación por el contratista ante **FONADE** de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día. **d)** Se hayan cancelado los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación. Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa por parte del contratista a la suscripción del acta de inicio dará lugar a la imposición de la cláusula penal de apremio.

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO.- EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de **FONADE**, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: **a) Cumplimiento**, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de la cláusula penal pecuniaria y de multas, en los porcentajes señalados en el contrato. **b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **c) De calidad del servicio:** Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los productos, objeto de la interventoría. Su aprobación por **FONADE** será condición previa para realizar el último pago del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO.- EL CONTRATISTA entregará a **FONADE**, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, las garantías a las que se refiere la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. El amparo de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en su oportunidad, a favor de **FONADE** y **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. EL CONTRATISTA** debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, **EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de las obras objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las

www.fonade.gov.co
PBX: 5946407 - Fax: 5849270 - No. de Ext. - Línea Transparente 01 800 09 14503
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA.**

CLAUSULA SEXTA: MULTAS: En caso de mora por parte del **CONTRATISTA** en la ejecución de la programación del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato, **El CONTRATISTA** cancelará a **FONADE** por cada semana de retraso, el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 20% del valor de la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, **FONADE** y/o el supervisor verificarán semanalmente el cumplimiento del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y cláusulas del presente contrato, quien deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de que **EL CONTRATISTA** cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que **FONADE** lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al contratista dará origen al pago o compensación de las sumas previstas en esta cláusula.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA autoriza que **FONADE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa.

PARAGRAFO CUARTO: De no existir tales saldos a favor de **EL CONTRATISTA** o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, **FONADE** podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

CLAUSULA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad del contrato, **FONADE** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El contratista autoriza a **FONADE** a descontarle y compensar, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, **FONADE** podrá obtener el pago de la pena pecuniaria mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el pliego de condiciones, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado.

CLAUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **FONADE** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **FONADE**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren

5940407 - Rightax 5949925 - No. de Ext. - Línea Transparente www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C. Colombia

reclamaciones o demandas contra **FONADE**, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito a **EL CONTRATISTA**. En cualquiera de dichas situaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses de **FONADE**, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si **FONADE** estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito a **EL CONTRATISTA**, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si **FONADE** lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, **FONADE** cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor de **EL CONTRATISTA**, **FONADE** podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA: EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: **a)**. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: **(i).** Cuando la información sea solicitada por **FONADE**. **(ii).** En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por **FONADE** para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. **(iii).** Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a **FONADE**, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por **FONADE** para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. **b)**. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. **c)**. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. **d)**. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. **e)** El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a **EL CONTRATISTA**, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello **EL CONTRATISTA** acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Red Fax 5940001 - No. de Ext. - Línea Transparencia 01 800 39 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 28, 35, 36 y 50
Bogotá D.C., Colombia

Libertad y Orden

BICENTENARIO

Confidencial y/o privilegiada. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega **FONADE** para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO**: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: FONADE** adelantará las acciones judiciales pertinentes contra **EL CONTRATISTA** en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA: LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **FONADE**, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, **FONADE** procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal por parte de **FONADE**. Para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única establecida en la cláusula quinta del presente contrato previo pago de los derechos de publicación del presente contratos en la Imprenta Nacional.

En constancia se firma a los 18 AGO 2010

POR FONADE,

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
Subgerente de Contratación

POR EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

Iván Sarmiento Galvis.

VIGILADO

PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C. Colombia
www.fonade.gov.co

Libertad y Orden

ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 2101845 SUSCRITO ENTRE FONADE Y JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ.

El FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE (en adelante **FONADE**), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, creada mediante el Decreto 3068 de 1968 y reestructurada mediante los Decretos 2168 de 1992, 288 de 2004 y 2723 de 2008, representado por **CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.046.945 de Bogotá, en su calidad de Subgerente de Contratación, nombrada mediante Resolución 368 del 14/08/2008, posesionada el 01/09/2008, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución N° 136 del 28 de Febrero 2011, y **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.488.070 de Bogotá, en adelante **EL CONTRATISTA**, quien declara que ni él, ni el consorcio que representa, se encuentran incursos en inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato de Interventoría No. 2101845, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **PRIMERA: FONADE** suscribió el Contrato N° 2101845 con **EL INTERVENTOR**, para "(...)**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA – MAGDALENA** (...)", por un valor de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/C ($322.916.160,00).**, y un plazo de SIETE (7) MESES, contados a partir del 11 de Enero de 2011, razón por la cual, se encontraba programada su terminación para el 11 de Agosto de 2011. **SEGUNDA:** El Gestor del Convenio y el Coordinador del Grupo de Ejecución, mediante Solicitud No. 1350 del 24 de Julio de 2011, solicitan la adición y prórroga del contrato, aduciendo las siguientes razones: *"(...) LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL PREDIO EL CISNE (VÍA MINCA) DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA, TENÍA UN PLAZO INICIAL DE 7 MESES LOS CUALES DEBIERON SER PRORROGADOS POR 60 DIAS ADICIONALES, DEBIDO AL INCREMENTO EN LAS MAYORES CANTIDADES DE OBRA CANTIDADES DE OBRA EVIDENCIADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. ESTAS ACTIVIDADES SON NECESARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y REALIZAR LA ENTREGA DE LAS OBRAS EN COMPLETO FUNCIONAMIENTO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ES NECESARIO CONTINUAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS POR UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS. LUEGO DE REVISAR LA PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL, ANALIZAR LA NECESIDAD DE LOS PROFESIONALES Y EL TIEMPO NECESARIO DE LOS MISMOS, CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA GERENCIA DEL CONVENIO RECOMIENDA PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y POR VALOR DE $75.884.880.oo TENIENDO EN CUENTA LOS PRECIOS INICIALES, ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA DEL CONTRATO. SE ANEXA CON LA SOLICTUD COMUNICADO REMITIDO POR LA INTERVENTORÍA BAJO NUMERO 56-INT-sanmar-BTA SOLICITUD POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, SOLICITAMOS ADICIONAR EL CONTRATO Nº 2101845 CELEBRADO CON EL INGENIERO JUAN CARLOS BELALCAZAR, EN LA SUMA DE $75.884.880 M/CTE, ASÍ COMO LA PRÓRROGA EN 60 DIAS DEL PLAZO CONTRACTUAL(...)".* Se anexa la siguiente documentación: Formato solicitud adición y/o prorroga del 15 de julio de 2011 y comunicación del contratista de obra No. 51 – INT –sanmar – BTA del 8 de julio de 2011. **TERCERA:** Existe disponibilidad presupuestal para la presente adición, según certificados de disponibilidad presupuestal Nos. FGP 7883 del 1 de Agosto de 2011, expedidos por el Responsable del Fondo de Ejecución de Proyectos de FONADE. **CUARTA:** En atención a las anteriores consideraciones, las partes proceden a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del presente adición y prórroga la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**.-: Prorrogar el plazo del contrato hasta el 10 de Octubre de 2011. **CLAUSULA SEGUNDA.** Adicionar el valor del Contrato en la suma de **SETENTAY CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($75.884.880,oo) MCTE,** incluidos todos los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de la presente adición se pagará de conformidad con lo establecido en el contrato inicial. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** expresamente manifiesta y acepta que con el valor del contrato inicial y de la presente adición se cubren la totalidad de los costos, gastos y utilidad necesarios para la terminación del contrato. **CLAUSULA TERCERA.- EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los derechos de

VIGILADO

publicación del presente contrato adicional en el diario único de contratación, en caso de que haya lugar a ello. **CLAUSULA CUARTA.- EL CONTRATISTA** deberá modificar la garantía de acuerdo con el contenido del presente documento. **CLAUSULA QUINTA.-** Las estipulaciones del contrato principal, sus prorrogas, adiciones y modificaciones continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias a lo establecido en el presente documento. **CLÁUSULA SEXTA.-** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. En constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

10 AGO 2011

Por FONADE,

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
Subgerente de Contratación

Por EL INTERVENTOR,

JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

VIGILADO

Libertad y Orden

ADICION Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. 2101845 SUSCRITO ENTRE FONADE Y JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ.

El **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE** (en adelante **FONADE**), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, creada mediante el Decreto 3068 de 1968 y reestructurada mediante los Decretos 2168 de 1992, 288 de 2004 y 2723 de 2008, representado por **CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.046.945 de Bogotá, en su calidad de Subgerente de Contratación, nombrada mediante Resolución 368 del 14/08/2008, posesionada el 01/09/2008, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución N° 136 del 28 de Febrero 2011, y **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.488.070 de Bogotá, en adelante EL **CONTRATISTA**, quien declara que ni él, ni el consorcio que representa, se encuentran incursos en inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato de Interventoría No. 2101845, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA: FONADE** suscribió el Contrato N° 2101845 con **EL INTERVENTOR**, para "(...)**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA – MAGDALENA** (...)", por un valor de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/C ($322.916.160,00).**, y un plazo de SIETE (7) MESES, contados a partir del 11 de Enero de 2011,. **SEGUNDA:** Mediante documento adición y prorroga 1 suscrita el 10 de Agosto de 2010, las partes prorrogaron el plazo del contrato hasta el 10 de Octubre de 2011 y adicionaron la suma de SETENTAY CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($75.884.880,oo) MCTE, incluidos todos los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato. **TERCERA:** El Gestor del Convenio y el Coordinador del Grupo de Ejecución, mediante Solicitud No. 1801 del 23 de Septiembre de 2011, solicitan la adición y prórroga del contrato, aduciendo las siguientes razones: *"(...)Debido a que durante la ejecución de proyecto se presentaron mayores cantidades e ítems no previstos necesarios para la terminación y adecuado funcionamiento de la infraestructura educativa, por valor de $386.297.999,22 m/cte y una prorroga por un termino de de 50 dias. con ocasión de lo anterior, es necesario ampliar por el mismo número de tiempo el contrato de interventoría. El costo del mayor tiempo de la interventoria se valoró a partir del personal y las dedicaciones requeridas para el seguimiento a la ejecución de las obras no previstas y mayores cantidades, fue revisado por la supervisión del contrato a partir de la propuesta inicial presentada por el interventor. En consecuencia la interventoría, mediante oficio de 74-int-sanmar-bta de septiembre 19 de 2011, solicitó la ampliación del plazo contractual en 50 días el contrato No. 2101854 y la adición de $47.462.252,60 m/cte . Solicitud Por lo expuesto, solicitamos adicionar el contrato no 2101854 celebrado con Juan Carlos Belalcazar en la suma de $47.462.252,60 M/CTE, así como prorrogar en 50 días del plazo contractual, es decir hasta el 30 de noviembre de 2011. (. .)".* Se anexa la siguiente documentación: Formato solicitud adición y/o prorroga del 19 de Septiembre de 2011 y comunicación del contratista de obra No. 2011 – 430 – 049320 – 2 del 26 de Septiembre de 2011. **CUARTA:** Existe disponibilidad presupuestal para la presente adición, según certificados de disponibilidad presupuestal Nos. FGP 8174 del 23 de Septiembre de 2011, expedidos por el Responsable del Fondo de Ejecución de Proyectos de FONADE. **QUINTA:** En atención a las anteriores consideraciones, las partes proceden a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del presente adición y prórroga la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**: Prorrogar el plazo del contrato hasta el 1 de Diciembre de 2011. **CLAUSULA SEGUNDA.** Adicionar el valor del Contrato en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($47.462.252,60) M/CTE ,** incluidos todos los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de la presente adición se pagará de conformidad con lo establecido en el contrato inicial. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** expresamente manifiesta y acepta que con el valor del contrato inicial y de la presente adición se cubren la totalidad de los costos, gastos y utilidad necesarios para la terminación del contrato. **CLAUSULA TERCERA.- EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los

derechos de publicación del presente contrato adicional en el diario único de contratación, en caso de que haya lugar a ello. **CLAUSULA CUARTA.- EL CONTRATISTA** deberá modificar la garantía de acuerdo con el contenido del presente documento. **CLAUSULA QUINTA.-** Las estipulaciones del contrato principal, sus prorrogas, adiciones y modificaciones continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias a lo establecido en el presente documento. **CLÁUSULA SEXTA.-** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. En constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

30 SEP 2011

Por FONADE,

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
Subgerente de Contratación

Por EL INTERVENTOR,

JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

SPB

Libertad y Orden

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 2101845 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

Entre los suscritos, **ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.547.362 de Santa Marta, en su calidad de Subgerente de Contratación del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, según Resolución de Nombramiento No. 396 del 23 de Diciembre de 2011 y Acta de Posesión No. 004 del 28 de Diciembre de 2011, delegada para suscribir el presente documento en los términos establecidos en la Resolución No. 136 del 28 de Febrero de 2011 y **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.488.070, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato **N° 2101845**, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejecución del Convenio número 197060 celebrado entre **FONADE** y el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**, FONADE suscribió con **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ** el contrato **N° 2101845**, que se especifica a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19	**Identificación**	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Nombre	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ		
Identificación	C.C. 79.488.070	**Dirección**	Calle 150 No. 16 - 56
Teléfonos	2584234	**Ciudad domicilio**	Bogotá D.C.
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número	2101845		
Clase de Contrato	INTERVENTORIA		
Objeto del Contrato	"El CONTRATISTA se compromete a REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA"; de conformidad con el pliego de condiciones que rigió el correspondiente proceso de selección el cual hace parte integral del presente contrato.(...)"		
Valor Total del Contrato	**$446.263.292,60**	**Valor inicial del contrato (18-08-2010)**	**$322.916.160,oo**
		Valor Adición No. 1. (10-08-2011)	**$75.884.880,oo**
		Valor Adición No. 2. (30-09-2011)	**$47.462.252,60**
Inf. Presupuestal	Recursos del convenio No. 197060 según las disponibilidades presupuestales Nos. 7883 del 01 de agosto de 2011, 8174 del 23 de septiembre de 2011 y 9367 del 01 de junio de 2010; registros presupuestales Nos. 7757 del 10 de agosto de 2011, 8128 del 30 de septiembre de 2011 y 14378 del 19 de agosto de 2010; documentos expedidos por el responsable Área Fondo de Ejecución de Proyectos de FONADE.		
Fecha de Firma	18 de Agosto de 2010		
Fecha de Inicio	11 de Enero de 2011		
Plazo Total pactado de	Hasta el primero (01) de diciembre de 2011	**Plazo inicial de ejecución. (18-08-2010)**	Siete (07) meses

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

Libertad y Orden

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 2101845 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

Ejecución		**Prorroga No. 1. (10-08-2011)**	Hasta el diez (10) de Octubre de 2011.
		Prorroga No. 2. (30-09-2011)	Hasta el primero (01) de diciembre de 2011.
Fecha de Vencimiento	01 de diciembre de 2011		

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales derivadas de la citada contratación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el Acta de terminación del contrato de fecha 01 de diciembre de 2011 y el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual de fecha 21 de diciembre de 2011 ambas suscritas por **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ** en calidad de Contratista y **DANNY SANCHEZ TORRES** en calidad de supervisor del contrato, documentos de los que se concluye que la contratista cumplió con el objeto del contrato No. 2101845.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del Contrato.	**$322.916.160,oo**
Valor Adición No. 1	**$75.884.880,oo**
Valor Adición No. 2	**$47.462.252,60**
Valor total del contrato	**$446.263.292,60**
Valor total ejecutado por el contratista	**$446.263.292,60**
Valor total desembolsado al contratista por FONADE	**$401.585.332,oo**
Valor pendiente por desembolsar a favor del contratista *	**$44.677.959,oo**
Valor no ejecutado a reintegrar al convenio No. 197060**	**$00,40**
Valor a reintegrar al convenio 197060 por concepto de valor ejecutado y no cobrado por el contratista.***	**$1,60**

*valor pendiente por desembolsar al contratista de conformidad con la clausula tercera Forma de Pago literal [illegible] contra Acta de liquidación.

** Valor no ejecutado a reintegrar al Convenio 197060 de conformidad con el Acta de entrega y recibo final de [illegible] 21 de diciembre de 2011.

***Valor a reintegrar al convenio 197060 por concepto de valor ejecutado y no cobrado por el contratista de conformidad con la comunicación de fecha 17 de mayo de 2012 en donde renuncia expresamente a la suma de $1,60.

4. OBLIGACIONES PENDIENTES

a. **FONADE** desembolsará al contratista la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($44.677.959,oo) M/CTE.**, una vez la presente acta de liquidación este debidamente suscrita por las partes.

b. **FONADE** reintegrará al convenio 197060 la suma de **CUARENTA CENTAVOS ($0,40) M/CTE.**, por concepto de valor no ejecutado por el contratista, una vez la presente acta de liquidación este debidamente suscrita por las partes

c. **FONADE** reintegrará al convenio 197060 la suma de **UN PESO CON SESENTA CENTAVOS ($1,60) M/CTE.**, por concepto de valor ejecutado y no cobrado por el contratista, una vez la presente acta de liquidación este debidamente suscrita por las partes

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

Libertad y Orden

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 2101845 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

5. GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Nº PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			Desde	Hasta	
SEGUROS CONDOR.	300024345	Cumplimiento	11-01-2011	02-06-2012	$133.878.987,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	11-01-2011	02-12-2014	$22.313.164,60
		Calidad del Servicio	21-12-2011	21-12-2014	$133.878.987,60

6. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo de la carpeta del contrato, se evidencia que **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ**, cumplió, durante el término de ejecución del contrato No. 2101845, sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral en salud y pensiones

7. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo de FONADE, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato No. 2101845.

Adicionalmente, se ha tomado como soporte de esta acta de liquidación, la información contenida en el Balance Económico del contrato expedido por el responsable del Área Fondo de Ejecución de Proyectos de FONADE, así como la Ficha y Solicitud de liquidación No. 820 del 15 de mayo de 2012, documento suscrito por **CARLOS ALBERTO SIN URIBE**, Gerente del Convenio No 197060.

En consecuencia una vez cumplida por FONADE la obligación referida en el numeral (Obligaciones Pendientes) de la presente acta de liquidación, las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del contrato No. 2101845.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., 31 MAY 2012

ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO
Subgerente de Contratación

JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ
Contratista

Vo. Bo. CARLOS ALBERTO SIN URIBE
Gerente Convenio No. 197060

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 98.399.263, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Gestión Contractual, de acuerdo con lo señalado en su contrato de trabajo y en consecuencia delegado para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, de conformidad con lo señalado en el Artículo segundo del Decreto 2723 de 2008

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **197060**, suscrito entre **FONADE** y el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**; **FONADE** suscribió con **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ**, el Contrato **2101845**, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	Identificación	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	Identificación	C.C 79.488.070
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2101845		
Clase de contrato	INTERVENTORIA		
Objeto del contrato	El CONTRATISTA se compromete a REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA; de conformidad con el pliego de condiciones.		
Valor del contrato	Valor final ejecutado $446.263.292.60 incluidos los impuestos a que haya lugar.	Valor Inicial	$322.916.160.00
		Valor Adición 1	$75.884.880.00
		Valor Adición 2	$47.462.252.60
		Valor Total	$446.263.292.60
Plazo Inicial	SIETE (07) MESES		
Plazo total del contrato	HASTA EL 01/12/2011		
Fecha de Firma del contrato	18-08-2010		
Fecha de inicio	11-01-2011		
Prórroga 1	SUSCRITA EL 10/08/2011	HASTA EL 10/10/2011	
Prórroga 2	SUSCRITA EL 30/09/2011	HASTA EL 01/12/2011	
Fecha de vencimiento	01-12-2011		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Acta de Liquidación del Contrato de fecha 31/05/2012 suscrita por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO, Subgerente Contratación FONADE, JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ, Contratista, avalada por CARLOS ALBERTO SIN URIBE, Gerente de Convenio 197060; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones pos contractuales amparadas en las garantías respectivas.			

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 22 JUL 2015

LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ
GERENTE DE UNIDAD – ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

[illegible] ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2101845
[illegible]

VIGILADO

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Versión	Código
	Vigencia a partir de 29/04/2010	03	F-M-026

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No.	210-1845
CONTRATISTA	JUAN CARLOS DE LA CAZAR BENITEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
UBICACIÓN DEL PROYECTO	SITIO EL CISNE (VIA A MINCA) MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE ENERO DE 2011
VALOR INICIAL	$ 322.916.160,00
INTERVENTOR	ING. DANNY SANCHEZ

PRÓRROGAS		SUSPENSIONES		ADICIONES		COMDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PRORROGA No	TIEMPO	ACTA No	TIEMPO	ADICION No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	10 MESES + 20 DIAS
1	2 MESES			1	$ 76.594.000,00	FECHA DE TERMINACIÓN	1 DE DICIEMBRE DE 2011
2	1 MES + 20 DIAS			2	$ 47.462.757,60	VALOR ACTUAL	446.253.297,60

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN MENCION EL DIA 1 DICIEMBRE 2011 EN EL SIGUIENTE ESTADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN BALANCE FINAL	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	R	I
1	PRELIMINARES						
1.1	CAMPAMENTO Y CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA						
1.1.1	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA INCLUYE DAÑOS	Unid	1.00	100%	Ya se demolio para dar lugar a las obras complementarias de la alcaldia de santa marta		
1.1.2	RED HIDROSANITARIA PROVISIONAL	un	1.00	100%			
1.1.3	RED ELECTRICA PROVISIONAL	un	1.00	100%			
1.1.4	RED TELEFONICA PROVISIONAL	un	1.00	100%			
1.1.5	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA	m2	831.00	100%	Ya se demolio para dar lugar a las obras complementarias de la alcaldia de santa marta		
1.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION VALLA INFORMATIVA EN LICENCIA	un	1.00	100%			
1.2	ACERO PROVISIONAL DE OBRA						
1.2.1	EXCAVACION MECANICA INCLUYE CARGUE Y RETIRO EXTERNO	m3	3.460.97	84%	Faltan zanjas por adecuar con la retro-excavadora		I
1.2.7	RELLENOS EN RAJON	m3					
1.3	LOCALIZACION Y REPLANTEO						
1.3.1	LOCALIZACION GENERAL DEL PROYECTO	m2	6.000.00	100%			
1.3.2	NO APLICA						
2	CIMENTACION						
2.1	CIMENTACIONES NORMALES						
2.1.1	EXCAVACION MANUAL CIMENTOS	m3	3.725.66	93%	Faltan obras por ejecutar que requieren esta actividad		I
2.1.2	CONCRETO DE LIMPIEZA CIMENTOS	m2	1.927.67	83%	Faltan obras por ejecutar que requieren esta actividad		I
2.1.3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3000 PSI	m3	442.11	100%			
2.1.4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	m3	430.97	105%			
2.1.5	RELLENOS EN MATERIAL DE EXCAVACION CIMIENTOS	m3	1.859.60	100%			
2.2	PLACA DE CONTRAPISO						
2.2.1	BASE EN RECEBO PLACA CONTRAPISO	m3	1.439.00	100%			
2.2.2	POLIETILENO BAJO PLACA	m2	3.364.36	92%	Falta terminar placa de contrapiso baños edificio 1		I
2.2.3	PLACA DE CONTRAPISO e=0.12 CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE CORTE Y LLENADO DE JUNTAS DE DILATACION	m2	2.808.11	93%	Falta terminar placa de contrapiso baños edificio 1		I
2.3	ACERO DE REFUERZO CIMENTACION						
2.3.1	ACERO DE REFUERZO CIMENTACION	kg	49.640.00	100%			
2.3.2	MALLA ELECTROSOLDADA CIMENTACION	kg	18.154.14	91%	Faltan obras por ejecutar que requieren esta actividad		I
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICA						
4.1	COLUMNAS MUROS Y VIGAS AEREAS EN CONCRETO						
4.1.1	COLUMNA CIRCULAR ACABADO LISO EN CONCRETO DE 4000 PSI	m3	41.90	105%	Hay que hacer reparaciones	R	
4.1.2	COLUMNA RECTANGULAR ACABADO LISO EN CONCRETO DE 4000 PSI	m3	159.60	100%	Hay que hacer reparaciones	R	
4.1.3	MURO ACABADO LISO EN CONCRETO DE 4000 PSI	m3	143.82	96%	Falta hacer reparaciones	R	
4.1.4	VIGA AEREA ACABADO LISO EN CONCRETO DE 4000 PSI	m3	16.78	100%	Hay que hacer reparaciones	R	
4.1.5	REMATE DUPERRON (=0.3m ACABADO LISO EN CONCRETO DE 4000 PSI INCLUYE REFUERZO	ml					
4.2	LOSAS AEREAS EN CONCRETO						
4.2.1	PLACA LOSA ALIGERADA H=0.50 SIN TORTA INFERIOR ACABADO LISO EN CONCRETO DE 4000 PSI INCLUYE LINEA DE GOTERO	m2	4.578.87	100%	Hay que hacer reparaciones	R	
4.2.2	PLACA LOSA ALIGERADA H=0.15 CON TORTA INFERIOR ACABADO LISO EN CONCRETO DE 4000 PSI INCLUYE LINEA DE GOTERO	m2	280.55	91%	Ya esta terminado esta actividad hay q ajustarla en el ultimo modificatorio	R	
4.2.3	PLACA LOSA ALIGERADA H=0.40 SIN TORTA INFERIOR ACABADO LISO EN CONCRETO DE 4000 PSI INCLUYE LINEA DE GOTERO	m2	1.576.31	100%	Hay que hacer reparaciones	R	
4.2.4	JUNTAS DE CONSTRUCCION	ml	252.03	75%	Falta terminar esta actividad		I
4.3	RAMPAS Y ESCALERAS EN CONCRETO						
4.3.1	PLACA RAMPA EN CONCRETO DE 3000 PSI espesor 0.15 m	m2	334.00	94%	Hay que hacer repisa baños	R	
4.3.2	VIGAS AEREAS RAMPA ACABADO LISO EN CONCRETO DE 3000 PSI	m3	9.00	82%	Hay que hacer reparaciones	R	

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Versión	Código
	Vigencia a partir de 26/04/2010	03	FMR021

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	2101043
CONTRATISTA	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
LOCALIZACION DEL PROYECTO	SITIO EL CISNE (VIA A MINCA), MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIACION	11 DE ENERO DE 2011
VALOR INICIAL	$ 122 916.160,00
SUPERVISOR	ING. DAYNER SANCHEZ

4.3.3	ESCALERAS ACABADO LISO EN CONCRETO DE 3000 PSI SOBRE TERRENO	m3				
4.3.4	PISOS HELIMACIDOS EN CONCRETO ESCALERAS	m	252,00	77%	Falta terminar esta actividad	I
4.4	ESTRUCTURA METALICA					
4.4.1	ESTRUCTURA METALICA DE ESCALERAS INCLUYE PINTURA	kg	20.952,00			I
4.5	ESTRUCTURAS ESPECIALES - TANQUES DE ALMACENAMIENTO					
4.5.1	EXCAVACION MECANICA TANQUE DE AGUA INCLUYE CARGUE Y RETIRO EXTERNO	m3	434,43	100%		
4.5.2	RELLENO BASE TANQUE	m3				
4.5.3	TANQUE DE AGUA EN CONCRETO 60 MPa 3000 PSI	m3	76,14	99%	Ya esta terminado esta actividad hay q ajustarla en el ultimo modificatorio	I
4.5.4	CINTA PVC JUNTAS TANQUE	m	48,00	100%		
4.5.5	REPELLO EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO TANQUE AGUA e=2.5 cm	m2	168,00	100%		
4.5.6	IMPERMEABILIZACION EXTERNA TANQUE	m2	86,00	100%		
4.6	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI					
4.6.1	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	kg	256.572,93	60%	Falta terminar esta actividad	I
4.6.2	MALLA ELECTROSOLDADA	kg	40.983,48	100%		
5	MAMPOSTERIA					
5.1	MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO Y ARCILLA					
5.1.1	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO TIPO CATALAN LISO COLOR BLANCO 15 X 10 X 30 cm O EQUIVALENTE INCLUYE LIMPIEZA FINAL	m2	3.034,37	100%	Falta reparaciones, limpieza y aplicación de hidrofugo actividad 1,2,3,4,5,6,7	R
5.1.2	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO TIPO CATALAN LISO COLOR BLANCO 15 X 10 X 30 cm O EQUIVALENTE INCLUYE LIMPIEZA FINAL	m	1.402,42	100%	Falta reparaciones, limpieza y aplicación de hidrofugo actividad 1,2,3,4,5,6,8	R
5.1.3	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA	m2	1.341,20	100%		
5.1.4	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA ML	ml	164,27	100%		
5.1.5	DIBUJO INCISIONES	ml	6.080,48	100%		
5.1.6	DILATACIONES MUROS VERTICALES	m2	849,35	100%		
5.1.7	DILATACIONES MUROS HORIZONTALES	ml	892,27	100%		
5.2	ENCHAPES EN MAMPOSTERIA					
5.2.1	ENCHAPE PLACAS EN BLOQUE DE CONCRETO TIPO CATALAN LISO COLOR 0.3 10 X 30 cm BLANCO O EQUIVALENTE	m2	721,03	100%		
5.2.2	ENCHAPE COLUMNA EN BLOQUE DE CONCRETO TIPO CATALAN LISO COLOR 0.3 X 10 X 30 cm BLANCO O EQUIVALENTE	ml	630,25	100%		
5.3	REFUERZO MAMPOSTERIA					
5.3.1	ACERO DE REFUERZO	kg	9.086,33	100%		
5.3.2	ANCLAJES EPOXICOS 1/2"	un	4.256,00	100%		
6	PREFABRICADOS Y ALUMINIOS ARQUITECTONICOS					
6.1	MESONES Y BORDILLOS					
6.1.1	MESONES EN CONCRETO (0.60 X 0.10 m), INCLUYE REFUERZO	ml	132,60	100%		
6.1.2	BORDILLOS COCHAS Y ZONAS HUMEDAS COCINA INCLUYE REFUERZO	ml	20,12	100%		
6.2	DINTELES Y VIGA CINTA REMATE EN CONCRETO MUROS					
6.2.1	DINTEL EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO INCLUYE REFUERZO	ml	119,00	100%		
6.2.2	VIGA CINTA REMATE MUROS INCLUYE REFUERZO	ml				
6.2.3	ZOCALO PARA MUROS Y VENTANAS EN CONCRETO INCLUYE REFUERZO	ml	103,60	85%	Falta terminar esta actividad	I
6.2.4	DESCANSO EN CONCRETO RAMPA DE CIRCULACION INCLUYE FUERZO 1.00 X 0.60 m X 10	ml	280,00	100%		
6.3	BANCAS Y PLACAS PREFABRICADAS EN CONCRETO					
6.3.1	PLACAS ACABADO LISO e=4 cm EN CONCRETO INCLUYE REFUERZO	m2	50,80	100%		
6.3.2	BANCAS EN CONCRETO BAÑOS ALAS INCLUYE REFUERZO (0.50 X 0.10 m) (SIN DISEÑO)	ml				
6.4	PREFABRICADOS EN CONCRETO FACHADA					
6.4.1	PREFABRICADOS EN CONCRETO FACHADA INCLUYE REFUERZO (SIN DISEÑO)	m2	221,25	100%		
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS					
7.1	REDES DE ABASTECIMIENTO INTERNA					
7.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION PVC RDE 21 1/2"	ml	52,00	91%	Falta terminar esta actividad	I
7.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION PVC RDE 21 1/2" 1/2	ml	15,20	85%	Falta terminar esta actividad	I
7.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION PVC RDE 21 1/2" 1/2	ml	20,85	69%	Falta terminar esta actividad	I
7.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION PVC RDE 13.5 1/2"	ml	68,00	94%	Falta terminar esta actividad	I
7.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION PVC RDE 13.5 3/4"	ml	78,00	100%		
7.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION PVC RDE 21 3/4"	ml	73,90	89%	Falta terminar esta actividad	I
7.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION PVC RDE 21 3/4" 1/4	ml				I
7.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION PVC RDE 21 3/4"	ml	43,31	60%	Falta terminar esta actividad	I
7.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION PVC RDE 21 4"x4"	ml	31,75	90%	Falta terminar esta actividad	I
7.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION CPVC RDE 11 3/4"	m	4,03	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION CPVC RDE 11 1"	ml	75,00	84%	Falta terminar esta actividad	I

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Versión	Código
	Vigencia a partir de 29/04/2019	03	FM-026

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	210/2015
CONTRATISTA	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	SITIO EL CISNE (VIA A MINCA) MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE ENERO DE 2011
VALOR INICIAL	$ 322.916.160,00
SUPERVISOR	ING. DANNY SANCHEZ

7.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION CPVC RDE 11 4½"	ml	6,00	65%	Falta terminar esta actividad	I
7.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION CALENTADOR DE PASO A GAS	Unidad	1,00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE CORTE INTERNAS	Unidad	13,00	80%	Falta terminar esta actividad	I
7.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION CONTADOR	Unidad	1,00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.2	REDES DE ABASTECIMIENTO EXTERNAS					
7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 2" PARA COMETIDA	ml				I
7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 4" PARA COMETIDA	ml	160,65	90%	Falta terminar esta actividad	I
7.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION INSTALACION ACOMETIDA DE AGUA POTABLE 4"	Unidad				I
7.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION CONTADOR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	Unidad				I
7.2.5	CAJAS DE PASO CON VALVULAS DE REGULACION DE 6"	Unidad	4,00	100%		
7.2.6	CAJAS DE PASO CON VALVULAS DE REGULACION DE 4"	Unidad	1,00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.2.7	CAJAS DE PASO CON VALVULAS DE REGULACION DE 3"	Unidad	4,00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.2.8	CAJAS DE PASO CON VALVULAS DE REGULACION DE 2 1/2"	Unidad	1,00	60%	Falta terminar esta actividad	I
7.2.9	CAJAS DE PASO CON VALVULAS DE REGULACION DE 2"	Unidad	3,00			
7.2.10	CAJAS DE PASO CON VALVULAS DE REGULACION DE 1/2"	Unidad				I
7.2.11	GRUPO DE PRESION PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	Unidad	1,00	90%	Falta terminar esta actividad	I
7.2.12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 2" REDES EXTERNAS	ml	95,67	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.2.13	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 2 1/2 REDES EXTERNAS	ml	36,00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.2.14	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 3" REDES EXTERNAS	ml	166,10	93%	Falta terminar esta actividad	I
7.2.15	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 4" REDES EXTERNAS	ml	120,00	65%	Falta terminar esta actividad	I
7.2.16	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 6" REDES EXTERNAS	ml	161,20	97%	Falta terminar esta actividad	I
7.2.17	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC TUBOS DISTINAS RDE-41 1/2" REDES EXTERNAS	ml				I
7.2.18	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	m3	354,78	64%	Falta terminar esta actividad	I
7.2.19	REPLANTEO Y LOCALIZACION DE TUBERIA	ml	1.433,01	75%	Falta terminar esta actividad	I
7.2.20	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION, COMPACTADO	m3	243,97	80%	Falta terminar esta actividad	I
7.3	REDES DE SANEAMIENTO INTERNO					
7.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 4"	ml	1.163,62	80%	Falta terminar esta actividad	I
7.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 3"	ml	172,63	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 1 1/2"	ml				I
7.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 3"	ml	153,33	55%	Falta terminar esta actividad	I
7.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 6"	ml	58,20	90%	Falta terminar esta actividad	I
7.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Novafort 315 mm	ml				I
7.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SUN 4" PARA VENTILACION PRIMARIA	ml	144,00	64%	Falta terminar esta actividad	I
7.3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESAGUE PARA LAVAMANOS (L.A)	Un	80,00	90%	Falta terminar esta actividad	I
7.3.9	SUM. E INS. DE DESAGUE PARA INODORO (L.I) y (L.I)	Un	64,00	97%	Falta terminar esta actividad	I
7.3.10	SUM. E INS. DE DESAGUE PARA URINARIO SUSPENDIDO (L.u)	Un	12,00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.3.11	SUM. E INS. DE DESAGUE PARA FREGADERO DE LAB Y REST (F.B y L.F)	Un	28,00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.3.12	SUM. E INS. DE DESAGUE PARA SUMIDERO SIFONADO (S.s)	Un	54,00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.3.13	CONSTRUCCION CAJAS DE INSPECCION 0.60 x 0.60 cm	Unidad	72,00	97%	Falta terminar esta actividad	I
7.4	REDES DE SANEAMIENTO EXTERNO					
7.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA EN PVC NOVAFORT 4" SANEAMIENTO RESIDUAL REDES EXTERNAS	ml	77,10	73%	Falta terminar esta actividad	I
7.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA EN PVC NOVAFORT 6" SANEAMIENTO RESIDUAL REDES EXTERNAS	ml	98,33	100%		
7.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA EN PVC NOVAFORT 8" SANEAMIENTO RESIDUAL REDES EXTERNAS	ml	67,60	70%	Falta terminar esta actividad	I
7.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA EN PVC NOVAFORT 10" SANEAMIENTO RESIDUAL REDES EXTERNAS	ml	36,60	85%	Falta terminar esta actividad	I
7.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA EN PVC NOVAFORT 12" SANEAMIENTO RESIDUAL REDES EXTERNAS	ml	29,41	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA EN PVC NOVAFORT 16" SANEAMIENTO RESIDUAL REDES EXTERNAS	ml	151,50	94%	Falta terminar esta actividad	I
7.4.7	CONSTRUCCION POZITO DE INSPECCION D= 1.00 M SANEAMIENTO RESIDUAL REDES EXTERNAS	Unidad				
7.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA EN PVC NOVAFORT 4" SANEAMIENTO PLUVIAL REDES EXTERNAS	ml				I
7.4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA EN PVC NOVAFORT 6" SANEAMIENTO PLUVIAL REDES EXTERNAS	ml	567,15	57%	Falta terminar esta actividad	I
7.4.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA EN PVC NOVAFORT 8" SANEAMIENTO PLUVIAL REDES EXTERNAS	ml	31,34	97%	Falta terminar esta actividad	I
7.4.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA EN PVC NOVAFORT 10" SANEAMIENTO PLUVIAL REDES EXTERNAS	ml	22,60	85%	Falta terminar esta actividad	I

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	210/845
CONTRATISTA	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL DISEÑO VIA MINCAL DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
UBICACIÓN DEL PROYECTO	SITIO EL DISEÑO VIA A MINCAL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE ENERO DE 2011
VALOR INICIAL	$ 177 916.160 00
SUPERVISOR	ING. DANNY SANCHEZ

7.4.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA EN PVC NOVAFORT 12" SANEAMIENTO PLUVIAL REDES EXTERNAS	ml	64.66	97%	Falta terminar esta actividad	I
7.4.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA EN PVC NOVAFORT 18" SANEAMIENTO PLUVIAL REDES EXTERNAS	ml	105.30	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.4.14	CONSTRUCCION POZOS DE INSPECCION D= 1.00 M SANEAMIENTO PLUVIAL ES REDES EXTERNAS	Unidad				
7.4.15	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	m3	2.493.31	32%	Falta terminar esta actividad	I
7.4.16	REPLANTEO Y LOCALIZACION DE TUBERIA	ml	2.871.19	72%	Falta terminar esta actividad	I
7.4.17	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION, COMPACTADO	m3	2.297.68	30%	Falta terminar esta actividad	I
7.5	REDES CONTRA INCENDIO					
7.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE ACERO NEGRO ESTIRADO SIN SOLDADURA Ø 1 1/2"	ml				
7.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE ACERO NEGRO ESTIRADO SIN SOLDADURA Ø 2"	ml	250.70	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE ACERO NEGRO ESTIRADO SIN SOLDADURA Ø 2 1/2"	ml	26.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE ACERO NEGRO ESTIRADO SIN SOLDADURA Ø 3"	ml	338.85	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPO DE PRESIÓN DE AGUA CONTRA INCENDIOS	Unidad	1.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOCAS DE INCENDIO ECONOMICAS	Unidad	10.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.5.7	SUMINISTRO DE EXTINTOR PORTATIL DE 4.5 g DE POLVO QUIMICO ABC POLIVALENTE ANTIGRASA, CON PRESION INCORPORADA	Unidad	7.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.5.8	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	m3	104.77	92%	Falta terminar esta actividad	I
7.5.9	REPLANTEO Y LOCALIZACION DE TUBERIA	ml	816.25	96%	Falta terminar esta actividad	I
7.5.10	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION, COMPACTADO	m3	183.32	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.6	REDES DE GAS					
7.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA ACOMETIDA DE GAS DE 1 METRO	un	1.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA INTERIOR DE GAS ENTUBERIADA DE 51.36 M	un	1.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA INTERIOR DE GAS ENTERRADA DE 2 M	un	1.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA INTERIOR DE GAS ENTERRADA DE 2.7 M	un	1.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA INTERIOR DE GAS ENTUBERIADA DE 17.85 M	un	1.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA INTERIOR DE GAS ENTUBERIADA DE 21.67 M	un	1.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.6.7	CONJUNTO DE REGULACIÓN ÁREA DE COCINA QN = 25 m³/h	un	1.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.6.8	CONJUNTOS DE REGULACIÓN ÁREA DE LABORATORIOS QN = 10 m³/h	un	2.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.6.9	INSTALACIÓN INTERIOR DE GAS EN LABORATORIOS CON TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 22 mm (3/4") long 14.5 m	un	4.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.6.10	INSTALACIÓN INTERIOR DE GAS PARA COCINA CON TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 28 mm (1") y 22 mm (3/4") 9 m	un	1.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONTANTES INDIVIDUALES DE GAS EN LABORATORIO DE 34.07 m + 34.06 m DE LONGITUD FORMADO POR TUBERIA DE COBRE DE 22 mm DE DIÁMETRO (3/4")	un	2.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.6.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONTANTES INDIVIDUALES DE GAS EN COCINA DE 19.09 m DE LONGITUD, FORMADO POR TUBERIA DE COBRE DE 28 mm DE DIÁMETRO (1")	un	1.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
7.6.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONTANTES INDIVIDUALES DE GAS EN LABORATORIOS DE 14.33 m + 14.38 m DE LONGITUD, FORMADO POR TUBERIA DE COBRE DE 22 mm DE DIÁMETRO (3/4")	un	2.00	95%	Falta terminar esta actividad	I

	ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO	Versión	Código
	Vigencia a partir de 26/04/2010	03	FM-026

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No: 2101845

CONTRATISTA: JUAN CARLOS DELALCAZAR GERTEZ

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

LOCALIZACION DEL PROYECTO: SITIO EL CISNE (VIA A MINCA), MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: 7 MESES

FECHA DE INICIACION: 11 DE ENERO DE 2011

VALOR INICIAL: $ 122.916.160,00

SUPERVISOR: ING. DANNY SANCHEZ

B	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
B.1	SALIDAS DE ALUMBRADO y TOMACORRIENTES ELÉCTRICOS					
B.1.1	SALIDAS DE ALUMBRADO					
	Para ejemplificación de la salida, solo se consideran los materiales a partir de la primera caja o caja de paso, y los datos bajo los lineamientos de circuito. Toda la Adopta será PVC incrustada en placa y en los ejes se pisar o protegida por el cielo raso falso. Se incluyen tubería, accesorios, cajas PVC, conductores THHN/THWN y un tomacorriente NEMA 5-15R para la conexión de la luminaria. El proveedor de la luminaria la instala y suministra los elementos bajo control cables y dispositivo de sujeción.					
B.1.101	Salida para equipo en muro (Incluye soporte de porcelana, incluyendo bombillo alumbrado de ahorro de 26 W 120 V	un	10,00	89%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.102	Salida para Bala fluorescente 1 x 26 W 120 V	un	490,00	100%		
B.1.103	Salida para Bala fluorescente 2 x 26 W 120 V	un	45,00	100%		
B.1.104	Salida para lámpara fluorescente 2 x 32 W 120 V hermética de sobrepuesta	un	370,00	93%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.105	Salida para lámpara fluorescente 2 x 54 W 120 V hermética de sobrepuesta	un	15,00	100%		
B.1.106	Salida para ventilador de techo 70 W 120 V (No incluye el ventilador)	un	78,00	97%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.107	Salida lámpara de emergencia para extensión con baterías ubicadas en las circulaciones (No incluye el suministro de la Luminaria	un	40,00	92%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.108	Salida para Centro de Aviso "SALIDA" y lámpara de emergencia con baterías, ubicadas en las salidas del Aula Múltiple (No incluye el suministro de la Luminaria	un	4,00	100%		
	ALUMBRADO CANCHAS					
B.1.109	Salida para Luminaria de vapor de Sodio 250 W X38 V tipo CALISAN K de Hoy Alpha o equivalente para alumbrado de canchas	un	4,00	100%		
B.1.110	Salida para interruptor sencillo marca LEVITON color blanco	un	70,00	99%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.111	Salida para interruptor doble marca LEVITON color blanco	un	56,00	99%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.112	Salida para doble convenidable marca LEVITON color blanco	un	2,00	100%		
B.1.113	Salida para sencillo convenidable marca LEVITON color blanco	un	8,00	100%		
B.1.114	Instalación Bala fluorescente 1 x 26 W (Incluye sin tapa, en guaya de 3/16" con pernos de fijación y anclas RL-36	un	401,00	100%		
B.1.115	Instalación Bala fluorescente 2 x 26 W (Incluye sin tapa, en guaya de 3/16" con pernos de fijación y anclas RL-36	un	45,00	100%		
B.1.116	Instalación de Luminaria fluorescente 2 x 32 W 120 V hermética de sobrepuesta (Incluye anclaje en guaya de 3/16" con pernos de fijación y anclas RL-36	un	370,00	92%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.117	Instalación de Luminaria fluorescente 2 x 54 W 120 V hermética de sobrepuesta (Incluye anclaje en guaya de 3/16" con pernos de fijación y anclas RL-36	un	18,00	100%		
B.1.118	Instalación de lámpara de emergencia y su instalación (Incluye anclaje en guaya de 3/16" con pernos de fijación y anclas RL-36	un	48,00	96%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.119	Instalación del Centro de Aviso "SALIDA" y lámpara de emergencia con baterías (Incluye anclaje en guaya de 3/16" con pernos de fijación y anclas RL-36	un	4,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.120	Salidas para campana para centro de danza e instalación del aparato equivalente a la LEGRAND 04141	un	3,00	100%		
B.1.121	Salida incluyendo el suministro del temporizador programable equivalente al LEGRAND 05757 para control de canchas	un	3,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES USO NORMAL					
	Suministro de materiales y mano de obra para la construcción de las siguientes salidas en tubería PVC incrustada					
B.1.122	Salida para tomacorriente doble Nema 5-15 R marca LEVITON color blanco instalado de muro con polo a tierra	un	331,00	99%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.123	Salida para tomacorriente doble Nema 5-15 R marca LEVITON color blanco instalado de muro con polo a tierra, para poseedor TIPO PRO-NOS	un	29,00	100%		
B.1.124	Salida para tomacorriente doble Nema 5-15 R GFCI marca LEVITON color blanco instalado de muro con polo a tierra	un	35,00	100%		
B.1.125	Salida para tomacorriente doble NEMA 5-15R marca LEVITON color blanco incrustado en cámara por medio tipo DEP con polo a tierra	un	71,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.126	Salida para tomacorriente especial sencilla NEMA 6-20R 208 V (2 fases + tierra) en Aula Polivalente (Incluye cableado desde Tablero de Automáticos	un	2,00	99%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.127	Salida para tomacorriente especial sencilla NEMA 15-30R 208 V (3 fases + tierra) en Aula Polivalente (Incluye cableado desde Tablero de Automáticos	un	2,00	99%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.128	Salida para tomacorriente especial sencilla NEMA 6-20R 208 V (2 fases + tierra) en Laboratorios (Incluye cableado desde Tablero de Automáticos	un	2,00	99%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.129	Salida para tomacorriente especial sencilla NEMA 15-30R 208 V (3 fases + tierra) en Laboratorios (Incluye cableado desde Tablero de Automáticos	un	2,00	99%	Falta terminar esta actividad	I
B.1.130	Salida tomacorriente especial sencilla (2 fases + tierra) para 30A. Para Lavadero de Canchas	un	1,00	100%		
B.1.131	Salida tomacorriente doble polo a tierra en muro 15A (Nema 5-15 R) Corredor de Baterías	un	1,00	100%		
	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES USO REGULADO					
B.1.132	Salida para tomacorriente doble NEMA 5-15R marca LEVITON línea GRADATED GREEN 6 número de color naranja, para instalar en muro	un	60,00	97%	Falta terminar esta actividad	I

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	210146
CONTRATISTA	JUAN CARLOS ELLALCAZAR DEMTEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	SITIO EL CISNE (VIA A MINCA), MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE ENERO DE 2011
VALOR INICIAL	$ 122.916.666,00
GERENTE	ING. DANNY SANCHEZ

6.1.133	Salida para tomacorriente doble NEMA 5-15R marca LEVITON línea ISOLATED GROUND o similar de color naranja para instalar en circuitos prevenientes del DLP	un	57.00	58%	Falta terminar esta actividad	I
6.1.134	Salida para tomacorriente tipo PRI Y MANGUERITO equivalente a la TERMINA de LEGRAND de 3F+N+T de 63 A con tubería 01" PVC y cableado en 3#8+N+1#8T para entrada y salida UPS 10 KVA	un	2.00	85%	Falta terminar esta actividad	I
6.1.135	Salida para tomacorriente tipo PRI Y MANGUERITO equivalente a la TERMINA de LEGRAND de 3F+N+T de 32 A con tubería 01" PVC y cableado en 3F+N+1#8T para entrada y salida UPS 6 KVA	un	4.00	85%	Falta terminar esta actividad	I
	PARCIALES DE CIRCUITO					
6.1.136	Parciales de circuito para salidas de tomas trifásicas y bifásicas en cable 3#10+1#10T AWG THHN/THWN desde el tablero de automáticos hasta la primera salida en tubería incrustada en ø ¾" PVC	ml	14.00	86%	Falta terminar esta actividad	I
6.1.137	Parciales de circuito para salidas de alumbrado y tomas en cable 3#12 AWG THHN/THWN desde el tablero de automáticos hasta la primera salida en tubería incrustada en ø ¾" PVC	ml	358.00	87%	Falta terminar esta actividad	I
6.1.138	Parciales de circuito para salidas de alumbrado y tomas en cable 4#12 AWG THHN/THWN desde el tablero de automáticos hasta la primera salida en tubería incrustada en ø ¾" PVC	ml	243.00	94%	Falta terminar esta actividad	I
6.1.139	Parciales de circuito para salidas de alumbrado y tomas en cable 5#12 AWG THHN/THWN desde el tablero de automáticos hasta la primera salida en tubería incrustada en ø ¾" PVC	ml	136.00	91%	Falta terminar esta actividad	I
6.1.140	Parciales de circuito para salidas de alumbrado y tomas en cable 6#12 AWG THHN/THWN desde el tablero de automáticos hasta la primera salida en tubería incrustada en ø ¾" PVC	ml	53.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
6.1.141	Parciales de circuito para salidas de alumbrado y tomas en cable 7#12 AWG THHN/THWN desde el tablero de automáticos hasta la primera salida en tubería incrustada en ø ¾" PVC	ml	85.00	98%	Falta terminar esta actividad	I
6.1.142	Parciales de circuito para salidas de alumbrado y tomas en cable 8#12 AWG THHN/THWN desde el tablero de automáticos hasta la primera salida en tubería incrustada en ø ¾" PVC	ml	32.00	98%	Falta terminar esta actividad	I
6.1.143	Interconexión entre el tablero de fuerza AULAS y el gabinete de control de alumbrado en 12#12 AWG y 4#10 AWG THHN/THWN en tubería ø1¼"	ml	12.00	78%	Falta terminar esta actividad	I
6.1.144	Interconexión entre el tablero de fuerza CIRE Y PREESCOLAR y el gabinete de control de alumbrado en 12#12 AWG y 4#10 AWG THHN/THWN en tubería ø1¼"	ml	12.00	81%	Falta terminar esta actividad	I
	CAJAS PLEXO DISTRIBUCION CIRCUITOS RAMALES					
6.1.145	Suministro e instalación de caja de paso en polietileno y polipropileno color gris RAL 7035 para distribución de los circuitos ramales en sal edificio, con IP 55, dotada con bornes especiales 16 de cobre y accesorios clase II equivalentes a la línea PLEXO de LEGRAND de	un	26.00	85%	Falta terminar esta actividad	I
6.1.2	**BARRAS DE FUERZA PARA ALIMENTACION DE EQUIPOS**					
6.1.251	Salida para Barras cierre incluidas desde el Centralizador en 1#2" AWG con 3#2+N	un	1.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
6.1.252	Salida para Equipo Hidroneumático desde el Interruptor de protección en 1#1" AWG con 3#6+1#8T	un	2.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
6.1.253	Salida para Barras Jardín desde el Centralizador en 1#3/4" AWG con 3#12+1T	un	1.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
6.1.254	Salida para Bombas equipo bajo en 1#1½" PVC desde los Tableros de control de los equipos hidráulicos	un	2.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
	DUCTOS PORTACABLE Y CANALETA PERIMETRAL					
	CANALETA PLASTICA PERIMETRAL PLASTICA MULTIDIRA					
6.2.101	La ejecución de este concepto y ítems, debe ir bibliografía en completa coordinación con la dirección arquitectónica para la correcta ubicación de acuerdo a los planos arquitectónicos, debido que las tapas redondas y bordes hacen DLP de tapones de cabina cada metro. Canaleta multidireccional, ancho al Ducto 6 pulgadas DLP de Ley así de otra marca formato, de medida 12 X 5 con tapa y accesorio en tres piezas	ml	75.00	88%	Falta terminar esta actividad	I
6.2.102	Marco universal DLP para montaje de una (1) Toma Doble Nema 5-15R color Hueso	un	27.00	98%	Falta terminar esta actividad	I
6.2.103	Marco DLP para montaje de una (1) Toma Doble Nema 5-15R	un	33.00	98%	Falta terminar esta actividad	I
6.2.104	Marco DLP para montaje de una (1) Toma doble para [illegible]	un	63.00	94%	Falta terminar esta actividad	I
	CAJAS DE PASO					
6.2.105	Caja Upson Fonda en PVC para alimentación de la canaleta plástica perimetral multidirá	un	33.00	96%	Falta terminar esta actividad	I
6.3	**INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES**					
6.3.1	**INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE VOZ Y DATOS Y TELEVISIÓN**					
	Dentro de estas cantidades de Obra se incluyen las tuberías, adaptadores terminales y cajas para salidas desde los cuartos técnicos, que serán suministrados por el Contratista eléctrico de la Obra					
6.3.121	Tubería de ø3/4" PVC	ml	1.054.00	100%		
6.3.122	Tubería de ø1" PVC	ml	272.00	87%	Falta terminar esta actividad	I
6.3.123	Tubería de ø1 1/2" PVC	ml	145.00	86%	Falta terminar esta actividad	I
6.3.124	Caja PVC Ref 2400 mas suplemento	un	153.00	86%	Falta terminar esta actividad	I
6.3.125	Cajas de paso de 15x15cm tornillo al tipo PLEXO de LEGRAND	un	57.00	87%	Falta terminar esta actividad	I
6.3.126	Cajas de paso de 30x30cm tornillo al tipo PLEXO de LEGRAND	un	18.00	100%		
6.3.127	Cajas de paso de 40x40cm tornillo al tipo PLEXO de LEGRAND	un	6.00	96%	Falta terminar esta actividad	I
	INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SONIDO					
	Dentro de estas cantidades de Obra se incluyen las tuberías, adaptadores terminales y cajas para salidas desde los cuartos técnicos, que serán suministrados por el Contratista eléctrico de la Obra					
6.3.128	Tubería de ø3/4" PVC	ml	145.00	100%		
6.3.129	Tubería de ø1" PVC	ml	65.00	81%	Falta terminar esta actividad	I
6.3.130	Caja PVC Ref 2400 mas suplemento	un	28.00	100%		
6.3.131	Cajas de paso de 15x15cm tornillo al tipo PLEXO de LEGRAND	un	7.00	81%	Falta terminar esta actividad	I
6.3.132	Cajas de paso de 30x30cm tornillo al tipo PLEXO de LEGRAND	un	2.00	98%	Falta terminar esta actividad	I
	INFRAESTRUCTURA SISTEMAS DE SEGURIDAD					
6.3.113	Tubería de ø3/4" PVC	ml	130.00	74%	Falta terminar esta actividad	I
6.3.114	Caja PVC Ref 5000 mas suplemento	un	42.00	76%	Falta terminar esta actividad	I
6.3.115	Caja PVC Ref 2400 mas suplemento para sensor o pulsador	un	35.00	77%	Falta terminar esta actividad	I
	INFRAESTRUCTURA PUESTA A TIERRA DE TELECOMUNICACIONES					
6.3.116	Tubería de ø1" PVC	ml	130.00	92%	Falta terminar esta actividad	I
6.3.117	Cajas de paso de 15x15cm, tornillo al tipo PLEXO de LEGRAND	un	2.00	100%		

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Versión	Código
	Vigencia a partir de: 29/04/2010	03	FM026

[illegible] CONTRATO	INTERVENTORIA
[illegible] CONTRATO No	2121845
[illegible] CONTRATISTA	JUAN CARLOS BELALCAZAR GENTEZ
[illegible]	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CSMJ (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
[illegible] LIZACIÓN DEL PROYECTO	SITIO EL CSMJ (VIA A MINCA), MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
[illegible] LIZACIÓN No.	7 MESES
[illegible] CHA DE INICIACIÓN	11 DE ENERO DE 2011
[illegible] ACIÓN FINAL	$ 322.916.160,00
[illegible] SPERVISOR	ING. DANNY SANCHEZ

	CANALIZACIONES EXTERIORES / INTERIORES					
	Cierre de actas parciales de Obra en las cuales se incluyen los Informes administrativos, técnicos y copia de inspección para la administración de las redes de telecomunicaciones del Colegio, que serán instaladas por el Contratista encargado de la Obra					
8.3.118	Suministro e instalación de ductería en "EMT" PVC enterrada en piso para el ingreso de las acometidas de telecomunicaciones	ml	52,00	100%		
8.3.119	Suministro e instalación de ductería en "EMT" PVC enterrada en piso para la interconexión de voz, datos y energía	ml	340,00	100%		
8.3.120	Caja de inspección sencilla en mampostería de 40x40x60 cm con marco en ángulo de hierro y tapa en concreto reforzado ubicadas dentro del colegio	Un	12,00	100%		
8.3.121	Caja de inspección sencilla en mampostería de 40x40x60 cm con marco en ángulo de hierro y tapa en concreto reforzado ubicadas fuera del colegio	Un	6,00	60%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.2	**SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS**					
8.3.201	Suministro e instalación de tapa plata para dos salidas con etiqueta	Un	77,00	91%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.202	Suministro e instalación de Blank insert para tapa plata	un	50,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.203	Suministro e instalación de toma RJ-45 Categoría 6 (para montar en tapa plata)	un	131,00	94%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.204	Suministro e instalación de cable UTP no apantallado categoría 6, que cumple con las especificaciones de TIA/EIA	ml	1.710,00	53%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.205	Suministro e instalación de Patch cords RJ45-RJ45 de 3 m de longitud categoría 6, flexibles, para conectar los PC en cada estación de trabajo	un	65,00	97%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.206	Suministro e instalación de Patch cords RJ45-RJ45 de 1 m de longitud categoría 6, flexibles, para conectar los access point en cada punto de red	Un	10,00	100%		
8.3.207	Marcación de los cables en ambos puntos, que conecta en cada punto de trabajo	Un	85,00	94%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.208	Identificación con etiqueta en caja tipo plata con el mismo número de identificación de los cables	Un	131,00	97%	Falta terminar esta actividad	I
	CUARTO DE FACILIDADES DE ENTRADA					
8.3.301	Dos (2) bandejas de 30 pares de 40x40x25 cm compuestas de los siguientes elementos Una (1) bandeja telefónica Doble ficha para recibir los hilos troncales provenientes del proveedor de red	Un	3,00	96%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.4	**SISTEMA DE DISTRIBUCION PRINCIPAL DE VOZ RACK No 1 (PISO 1 AREA ADMINISTRATIVA)**					
8.3.401	Suministro e instalación de Rack abierto 7 ft (2.10 m) para los servicios de voz administrativos. Cumplirá con las especificaciones de la norma EIA-310D, terminado en pintura electrostática incluye los siguientes elementos: Barraje de tierra, nota: Suministro e instalación de cable de No 6 AWG THHN/THWN para su conectado entre el barraje de tierra del rack con el TGB ubicado en el cuarto técnico 1 multibloque horizontal con 8 tomas corrientes dobles 5-15R KS c/u 4 tapa ciega para rack de 7 RMS 1 Regleta telefónica tipo 66 de 25 pares 1 bandeja de 1 RMS para instalación de equipos					
8.3.401	1 organizador horizontal de 1 RMS	Un	3,00	96%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.402	Suministro e instalación de pasacables de anillo metálico para regleta tipo 66, para la protección secundaria de las líneas	un	4,00	92%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.403	Suministro y caracterización de patch panel de 24 puertos categoría 6, incluye marcación	un	4,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.404	Suministro y caracterización de Regleta tipo 110 de 50 pares incluye bloques de conexión	un	3,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.405	Suministro e instalación de patch cords RJ45-RJ45 de 1.5 m de longitud y flexibles categoría 6, para conectar en los patch panels, incluye marcación con marquillas autoenvolventes	un	55,00	97%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.406	Suministro e instalación de cable multipar telefónico de 20 pares tipo estándar	ml	456,00	77%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.407	Suministro, instalación y montaje de una planta telefónica privada conmutada (PBX) según especificaciones, para 10 líneas troncales y 24 extensiones y dos unidades opcionales de conferencia portátiles	Un	1,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.408	Suministro e instalación de un teléfono Operador para programación de la Planta y Operación de la secretaria con parlante de audio Bluetooth y funciones administrativas	Un	1,00	95%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.409	Suministro e instalación de un teléfono Portero para instalar en marco con protección de vigilia	Un	1,00	90%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.5	**SISTEMA DE DISTRIBUCION PRINCIPAL DE DATOS RACK No 2 (PISO 1 AREA ADMINISTRATIVA)**					
8.3.501	Suministro e instalación de rack abierto 7 ft (2.10 m) para los servicios de Datos, debe estar anclado al piso para mantener estabilidad. Cumplirá con las especificaciones de la norma EIA-310D, terminado en pintura electrostática incluye los siguientes elementos: Barraje de tierra, nota: Suministro e instalación de cable de No 6 AWG THHN/THWN para su conectado entre el barraje de tierra del rack con el TGB ubicado en el cuarto técnico 1 multibloque Horizontal con 8 tomas corrientes dobles 5-15R KS c/u					
8.3.501	2 bandejas de 2 RMS para instalación de equipos	Un	1,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.502	Suministro e instalación de cable UTP CAT 6 (por estantes). Este cable a tendido no apantallado debe cumplir con lo establecido en Polyvinyl chloride en polietileno y las aplicaciones deben ser: Capaz Ethernet 100 Base TX VG ANYLAN, 155 ATM, 622 ATM, Ref: 11873A de Belden o similar	ml	110,00	93%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.503	Suministro y caracterización de patch panel de 24 puertos categoría 6, incluye marcación	un	1,00	96%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.504	Suministro e instalación de organizador horizontal de 50 cables DE 1 RMS para poner en los racks de las líneas que se ocupan con TIA/EIA	un	2,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.505	Suministro e instalación de patch cords RJ45-RJ45 de 2 m de longitud y flexibles categoría 6, para conectar en los patch panel, incluye marcación con marquillas autoenvolventes	un	10,00	96%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.6	**EQUIPOS ACTIVOS DE DATOS**					
8.3.601	Suministro e instalación de switch de 24 puertos CAPA 2 Fast ethernet 10/100BASE-TX. Este nuevo switch se instalará en el rack No 2 y No 3 de Datos	Un	5,00	95%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.602	Suministro e instalación de access point con puerto Fast Ethernet 10/100BASE-TX. Que cumpla con estándares IEEE 802.11a, 802.11b, 802.11g, y tengan modos de seguridad WPA/WPA2 AES y TKIP, autenticación WEP de 64/128/152 bits, 802.1X con EAP-TLS, EAP-TTLS, y PEAP, autenticación WPA AMPR2-PSK, y filtrado de direcciones MAC, VLANS 802.1Q, múltiples ESSID, RAP de clientes RADIUS, entre	Un	16,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.7	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE TELECOMUNICACIONES**					
8.3.701	Suministro, instalación y montaje de una barra de tierra de telecomunicaciones (TGB) dimensiones 50x6x300 milímetros montada sobre soportes de resina, en el cuarto de telecomunicaciones de entrada y en los cuartos técnicos, según especificaciones de la norma EIA/TIA 607A	Un	4,00	56%	Falta terminar esta actividad	I
8.3.702	Conexión de Puesta a Tierra de Telecomunicaciones por cable numero 2 AWG desde el TGB ubicado en el cuarto técnico al bus de tierras grado 15, el TGB del cuarto técnico del edificio de administración	ml	60,00	97%	Falta terminar esta actividad	I

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Versión	Código
	Vigente a partir de 29/04/2010	03	FM8026

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No.	2121545
CONTRATISTA	JUAN CARLOS DELLA CAZAN BENITEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCAL) DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
UBICACIÓN DEL PROYECTO	SITIO EL CISNE (VIA MINCAL) MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE TERMINACION	11 DE ENERO DE 2011
VALOR INICIAL	$ 172 915 160,00
INTERVENTOR	ING. DANNY SANCHEZ

6.3.203	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo color verde calibre N° 8 AWG para puesta a tierra del flujo potencial, que NEMA 1 [illegible] del Tablero de tierra (TGB) del cuarto técnico hasta el barraje de la [illegible]	mt	106,00	94%	Falta terminar esta actividad	I
6.3.204	Suministro e instalación de conector de cable tipo 8 AWG a barraje mediante conector de compresión y derivarlo en cable tipo 8 AWG con terminal de ojo para conectar al tornillo del ducto. De deberá instalar en el punto un tornillo de acero de 0.3/8"x1/2" [illegible]	un	41,00	97%	Falta terminar esta actividad	I
6.3.8	CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES					
6.3.801	Certificación de los puntos de voz y datos, en categoría 5	Un	56,00	88%	Falta terminar esta actividad	I
8.4	TABLEROS DE AUTOMÁTICOS E INTERRUPTORES					
8.4	TABLEROS DE AUTOMÁTICOS E INTERRUPTORES					
8.4.1	TABLEROS DE AUTOMÁTICOS, TIPO PANEL E INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS ENCHUFABLES					
	Todos los tableros están identificados mediante rótulos de circuito que indican los consumidores, [illegible] y equipos que protegen					
8.4.101	Tablero de automáticos de 12 circuitos tipo pesado con puerta y cerradura de cierre, corredera y espacio [illegible] industrial TIPO NTQ-T 412-SQ	un	4,00	100%		
8.4.102	Tablero de automáticos de 18 circuitos tipo pesado con puerta y cerradura de cierre, corredera y espacio [illegible] industrial TIPO NTQ-T 418-SQ	un	6,00	93%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.103	Tablero de automáticos de 24 circuitos tipo pesado con puerta y cerradura de cierre, corredera y espacio [illegible] industrial TIPO NTQ-T 424-SQ	un	2,00	95%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.104	Tablero de automáticos de 30 circuitos tipo pesado con puerta y cerradura de cierre, corredera y espacio [illegible] industrial TIPO NTQ-T 430-SQ	un	1,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.105	Tablero de automáticos de 42 circuitos tipo pesado con puerta y cerradura de cierre, corredera y espacio [illegible] industrial TIPO NTQ-T 442-SQ	un	2,00	86%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.106	Tablero de automáticos de 12 circuitos con puerta y cerradura de cierre, TIPO NTQ-412-T-SQ y barraje de tierra aislada	un	2,00	100%		
8.4.107	Tablero de automáticos de 24 circuitos con puerta y cerradura de cierre, TIPO NTQ-424-T-SQ y barraje de tierra aislada	un	1,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS ENCHUFABLES 240 V 10 kA marca [illegible]					
8.4.108	1 x 20 A, tipo enchufable 10 kA 240 V	un	135,00	90%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.109	2 x 20 A, tipo enchufable 10 kA 240 V	un	15,00	84%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.110	2 x 20 A, tipo enchufable 10 kA 240 V	un	4,00	120%		
8.4.111	3 x 30 A, tipo industrial 10 kA 240 V	un	3,00	90%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.112	3 x 50 A, tipo industrial 10 kA 240 V	un	5,00	94%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.113	3 x 60 A, tipo industrial 10 kA 240 V	un	11,00	77%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.114	3 x 80 A, tipo industrial 10 kA 240 V	un	3,00	86%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.115	3 x 70 A, tipo industrial 10 kA 240 V	un	3,00	82%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.116	3 x 80 A, tipo industrial 10 kA 240 V	un	2,00	86%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.117	3 x 100 A, tipo industrial 10 kA 240 V	un	2,00	86%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.2	INTERRUPTORES EN CAJA PARA PROTECCIÓN EQUIPOS					
	TABLERO BOMBAS					
8.4.201	Gabinete metálico construido en lámina Cold Rolled calibre 18 tipo mirrorwalls, con bisagras a puertas para protegerlo de la oxidación y tratado con el acabado final en serie AAAL 7030 Dimensiones: Ancho = 0.60 m Alto = 0.40 m y Prof = 0.20 m Contendrá los siguientes elementos de protección y distribución requeridos Barraje tipo enchufable sobre aisladores de nylon 20A VAC para las fases, barraje rectangular sobre aisladores para el neutro y barraje de tierra, este será para interconexión a tierra Un (1) interruptor termomagnético de 2x40 A 208VAC 25 kA Un (1) interruptor 3 x 50 A tipo industrial 240 V 15 kA Un (1) interruptor 3 x 20 A tipo industrial 240 V 15 kA Un (1) interruptor 1 x 20 A tipo industrial 240 V 15 kA Todos los elementos están debidamente identificados, alambrados de acuerdo a los diagramas de control, los conductores están en [illegible] tipo [illegible] y sellos de identificación de terminales y puntos de conexión según norma IEC.	Un	1,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
	GABINETE DE CONTROL DE ALUMBRADO					
	CIRE					
8.4.301	Suministro, instalación y montaje de un gabinete de contactores de 60x40x15 cm construido en lámina calibre 18 que contendrá los siguientes elementos: Un (1) interruptor automático termomagnético del 3x20 A Curva C Cuatro (4) contactores bipolares sin relé 20A AC3 Cuatro (4) temporizadores de muestra contacto normalmente 2 posiciones, borneras, conectores de cableado y terminales de identificación Cuatro (4) terminales de NEON que indican el encendido del contactor Cuatro (4) relevos electromagnéticos de 8 pines planos con base para riel din 208 V para manejo a distancia del sistema de encendido de los contactores de control de alumbrado Tres espacios libres Borneras en riel din 27 A, para entrada y salida de fuerza Borneras en riel din 27 A, para entrada y salida de control Todos estos elementos están ensamblados y cableados de fábrica según el diagrama unifilar, cuadro de cargas y detalles mostrados en planos	Un	1,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
	BLOQUE PREESCOLAR					
	Suministro, instalación y montaje de un gabinete de contactores de 60x40x15 cm construido en lámina calibre 18 que contendrá los siguientes elementos: Un (1) interruptor automático termomagnético del 3x20 A Curva C Cuatro (4) contactores bipolares sin relé 20A AC3 Cuatro (4) temporizadores de muestra contacto normalmente 2 posiciones, borneras, conectores de cableado y terminales de identificación Cuatro (4) terminales de NEON que indican el encendido del contactor Cuatro (4) relevos electromagnéticos de 8 pines planos con base para riel din 208 V para manejo a distancia del sistema de encendido de los contactores de control de alumbrado Borneras en riel din 27 A, para entrada y salida de fuerza Borneras en riel din 27 A, para entrada y salida de control Todos estos elementos están ensamblados y cableados de fábrica según el diagrama unifilar, cuadro de cargas y detalles mostrados en planos	Un	1,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.302	BLOQUE AULAS					
8.4.303	Suministro, instalación y montaje de un gabinete de contactores de 60x40x15 cm construido en lámina calibre 18 que contendrá los siguientes elementos:					

NOMBRE DE CONTRATO		INTERVENTORIA	
CONTRATO No		210/045	
CONTRATISTA		JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE VIA MINCAL DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
UBICACION DEL PROYECTO		SITIO EL CISNE (VIA A MINCAL) MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
PLAZO INICIAL		7 MESES	
FECHA DE INICIACION		11 DE ENERO DE 2011	
VALOR INICIAL		$ 322 916 160.00	
SUPERVISOR		ING. DANNY SAAVEDRA	

	Cinco (5) contactores abiertos en rel 208 AC3					
	Cinco (5) temporizadores de enclavamiento contacto montando 2 posiciones, borneras, canaletas de cableado y borneras de identificación					
	Cinco (5) contactos de NO/NC que indican el encendido del contactor					
	Cinco (5) relevos electromagnéticos de 8 pines planos con bases para rel de 220 V para conexión diferente del sistema de encendido de los contactores de control de ventilación					
	Tres espacios libres					
	Borneras en rel de 27 A, para entrada y salida de fuerza					
	Borneras en rel de 17 A, para mando y salida de fuerza					
8.4.303	Todos estos elementos deben ensamblados y cableados de fábrica según el diagrama unifilar, cuadros de cargas y detalles mostrados en planos	Un	1.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.304	CONSOLA DE CONTROL REMOTO ALUMBRADO EXTERIOR EN PORTERIA					
	Suministro, instalación y montaje de un gabinete de 80 x 60 x 20 cm, montado en lámina calibre 16 que contenga lo siguiente:					
	Un (1) interruptor automático termomagnético del 2x15 A Curva C					
	Trece (13) conmutadores de muesca, contacto montando 2 posiciones, borneras, canaletas de cableado y borneras de identificación					
	Trece (13) bombillos de NEÓN que indican el encendido de los contactores					
	Borneras en rel de 27 A, para salidas de control					
8.4.304	Todos estos elementos deben ensamblados y cableados de fábrica según el diagrama de control mostrado en planos	Un	1.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.4	UPS PARA SISTEMAS REGULADOS					
	UPS CIRE					
8.4.401	Suministro de materiales, mano de obra, dirección técnica y puesta en operación de una UPS CIRE 10 kVA					
	Potencia eléctrica en el sitio de instalación: 10 kVA					
	Tensión de entrada: 208 VAC +/- 15%					
	Tensión de salida: 208 VAC +/- 2%					
	Tiempo de respaldo a plena carga: 8 minutos					
	El equipo deberá cumplir con las especificaciones técnicas					
	Frecuencia: 60 Hz					
	Altitud de Operación: SANTA MARTA 173 m s.n.m					
8.4.401	Estará conectado de acuerdo al diagrama unifilar mostrado en planos	Un	1.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.402	Interconexión entre T-HALLES CIRE y la UPS de 10 kVA en canaleta plastificada LT 01 1/4" con 3#8+1#8+1#8T AWG con clavija de pin y enchufe tipo TEMPRA	Un	1.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.403	Interconexión entre la UPS de 10 kVA y el T-REGULADO en canaleta plastificada LT 01 1/4" con 3#8+1#8+1#8T AWG con clavija de pin y enchufe tipo TEMPRA	Un	1.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
	UPS BLOQUES PREESCOLAR Y AULAS					
8.4.404	Suministro de materiales, mano de obra, dirección técnica y puesta en operación de una UPS CIE 6 kVA					
	Potencia eléctrica en el sitio de instalación: 6 kVA					
	Tensión de entrada: 208 VAC +/- 15%					
	Tensión de salida: 208 VAC +/- 2%					
	Tiempo de respaldo a plena carga: 8 minutos					
	El equipo deberá cumplir con las especificaciones técnicas					
	Frecuencia: 60 Hz					
	Altitud de Operación: SANTA MARTA 173 m s.n.m					
8.4.404	Estará conectado de acuerdo al diagrama unifilar mostrado en planos	Un	2.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.405	Interconexión entre T-HALLES y la UPS de 6 kVA en canaleta plastificada LT 01 1" con 3#10+1#6+1#10T AWG con clavija de pin y enchufe tipo TEMPRA	Un	2.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.406	Interconexión entre el UPS de 6 kVA y el T-REGULADO en canaleta plastificada LT 01" con 3#10+1#6+1#10T AWG con clavija de pin y enchufe tipo TEMPRA	Un	2.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
8.4.5	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL					
8.4.501	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN (T)					
	Gabinete metálico construido en lámina Cold Rolled calibre 16 tipo autosoportado con tratamiento superficial para protección de la oxidación y humedad, con acabado final pintura en polvo electrostática en RAL 7035					
	Dimensiones: Ancho = 0.80 m, Alto = 1.35 m y Prof. = 0.40 m					
	Contiene los siguientes elementos:					
	Un (1) barraje tetrapolar en platina de cobre tipo MACCABAR de sección suficiente para 400 Amps, aislados sobre aisladores de nivel de aislamiento 600 V, conectos estañados y tapas plásticas, con barras de tamaño proporcional de los calibres adecuados tal como lo demuestran según el diagrama unifilar para la red interna					
	Tomas para de neutro en 1/8"x1" cobre puro					
	Tomas para de tierra en 1/8"x1/4" cobre puro					
	Un (1) interruptor automático termomagnético de 3x350 A, 240 V, 15 kA					
	Dos (2) interruptores industriales de 3x100 A, 240 V, 15 kA					
	Un (1) interruptor industrial de 3x70 A, 240 V, 15 kA					
	Tres (3) interruptores industriales de 3x60 A, 240 V, 15 kA					
	Dos (2) interruptores industriales de 3x40 A, 240 V, 15 kA					
	Suministro e instalación de un (1) descargador de sobretensiones en configuración 4 polos (3P) sistema TN-S para montaje en rel con las siguientes características:					
	Tensión de nominal: 120 V					
	Tensión de servicio: 170 V					
	Tensión residual máxima <= 700 V					
	Corriente de descarga máxima (8/20) = 30 kA					

TIPO DE CONTRATO		INTERVENTORIA	
CONTRATO No		2101845	
CONTRATISTA		JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL OSNE (VIA MONCA) DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
VIGENCIA (PLAZO DEL PROYECTO)		SITIO EL OSNE (VIA A MONCAL, MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
PLAZO INICIAL		7 MESES	
FECHA DE INICIACIÓN		11 DE ENERO DE 2011	
VALOR INICIAL		$ 322.916.160.00	
SUPERVISOR		ING. DANDY SANCHEZ	

8.4.7.1	Todos los componentes y el Tablero fabricante deben estar certificados por el CIDET. Los equipos internos van montados y cableados según el diagrama unifilar correspondiente.	Un	1.00	98%	Falta terminar esta actividad	
8.4.502	TRANSFERENCIA PLANTA RED Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN A EQUIPOS Y TABLEROS CON EMPLACA (8)					
	Gabinete metálico construido en lámina Cold Rolled calibre 16 bajo autoacabado con tratamiento superficial para protegerlo de la oxidación y humedad, con acabado final pintura en polvo electrostática en RAL 7035					
	Dimensiones: Ancho = 1.00 m, Alto = 2.00 m y Prof. = 0.40 m.					
	Contiene lo siguiente componentes:					
	Un sistema electrónico de vigilancia de tensión en la red, para Módulo de control de transferencia automática con PLC programable para toma de información y vigilancia en la red comercial. Cuatro transformadores de 0-300 voltios para entrada de la red, entrada de la Planta.					
	Display digital horizontal y pulsadores de maniobra para programación. Montaje en la puerta para acceso frontal					
	Una (1) transferencia automática compuesta por dos interruptores motorizados en el lado de la red y en el lado de la planta de 125 A con enclavamiento eléctrico y mecánico y cableado a borneras					
	Un (1) barraje horizontal en platina de cobre rojo electrolítico de sección equivalente para 200 A, soportado sobre aisladores de resina, nivel de aislamiento 600 V, conectos estañados y barras pintadas, con barras de tornillo preparadas de los cables adecuados cables que se					
	Dos (2) bornes para cable: uno (1) verde para señalizar red normal y Una (1) roja para señalizar emergencia					
	Seleccionador de 4 posiciones para operación de prueba, automático apagado y encendido del motor					
	Sistema de supervisión de los magnitudes eléctricas incluyendo la visualización de los medidores de valor digital que permite leer en tiempo real: V, Hz, kW, kVA, kVAR, kWh, kVAh, kVARh, equipado al DATEC PME 120H y puerto de comunicaciones RS-485 para					
	Tres (3) Transformadores de corriente 200/5 A, para conexión del Analizador de redes					
	Un (1) barraje horizontal en platina de cobre rojo electrolítico de sección equivalente para 200 A, soportado sobre aisladores de resina, nivel de aislamiento 600 V, conectos estañados y barras pintadas, con barras de tornillo preparadas de los cables adecuados cables que se					
	Barra para las fases de 200 A (1/8"x¾")					
	Barra para el neutro de 200 A pintada en color blanco (1/8" x ¾")					
	Barra para tierra de 200 A, Pintada en color verde (1/8" x ¾")					
	Interruptor automático marca Industrial Breakers el barraje principal en fase así de color azul para la corriente nominal del interruptor de las siguientes características					
	Un (1) Interruptor aut. de 3x60 A 240 V 15 kA					
	Dos (2) Interruptores industriales de 3x50 A 240 V 15 kA					
	Un (1) Interruptor aut. de 3x40 A 240 V 15 kA					
	Dos reservas					
8.4.502	Todos los componentes y el Tablero fabricante deben estar certificados por el CIDET. Los equipos internos van montados y cableados según el diagrama unifilar correspondiente	Un	1.00	98%	Falta terminar esta actividad	
8.4.503	TABLERO GENERAL TRANSFERENCIA SISTEMA CONTRA INCENDIO (9)					
	Tablero construido en lámina Cold Rolled Calibre 16 con refuerzos internos bajo autoacabado con tratamiento superficial para protegerlo de la oxidación y brindar mayor adherencia a la pintura mediante proceso de fosfatizado y finalizado con acabado final en pintura					
	La puerta del gabinete debe tener manija en termoplástico con llave de tres puntos y rodamientos para cierre hermético					
	Dimensiones: Ancho=0.30 m, Alto=1.60 m, Prof.=0.40 m					
	Lo cual está provisto de los siguientes elementos					
	Debe tener un interruptor con relé magnético tipo 3x100 A con relé de sobre intensidad magnética 800 A, salida de interrumpe la corriente de sobre intensidad de la bomba 3. Debe tener enclavamiento de la puerta que si debemos no se puede abrir puerta el interruptor está cerrado. Un sistema electrónico de vigilancia de tensión en la red para Módulo de control de transferencia automática con PLC programable para toma de información y vigilancia en la red comercial. Cuatro transformadores de 0-300 voltios para entrada de la red, entrada de la Planta.					
	Display digital horizontal y pulsadores de maniobra para programación. Montaje en la puerta para acceso frontal					
	Una (1) transferencia automática compuesta por dos contactores abiertos tipo vista 100 A AC3 208 V con enclavamiento eléctrico y mecánico y cableado a borneras					
	Dos (2) bornes para cable: uno (1) verde para señalizar red normal y					
	Una (1) roja para señalizar emergencia					
	Seleccionador de 4 posiciones para operación de prueba					
	Automático apagado y encendido del motor					
	Interruptores de PRUEBA y TRANSFERENCIA EN BYPASS, alarma audible y botón silenciador de alarma montado sobre un interruptor del gabinete					
	Un (1) barraje horizontal en platina de cobre rojo electrolítico de sección equivalente para 200 A, soportado sobre aisladores de resina, nivel de aislamiento 600 V, conectos estañados y barras pintadas, con barras de tornillo preparadas de los cables adecuados cables que se					
	Barra para las fases de 200 A (1/8"x¾")					
	Barra para el neutro de 200 A pintada en color blanco (1/8" x ¾")					
	Barra para tierra de 200 A, Pintada en color verde (1/8" x ¾")					
8.4.503	Todos los componentes y el Tablero fabricante deben estar certificados por el CIDET. Los equipos internos van montados y cableados según el diagrama unifilar correspondiente	Un	1.00	98%	Falta terminar esta actividad	
8.4.504	Suministro de un interruptor magnético 3x100 A ajuste 600 A para ser instalado en un tablero con acabado final en pintura electrostática color rojo fuego. Clase NEMA Tipo 3 (IEC IP13) a prueba de polvo, con lente de información, DESCONEXIÓN DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO	Un	2.00	98%	Falta terminar esta actividad	
8.5	ACOMETIDA GENERAL DEL PREDIO Y ACTIVOS DE CONEXIÓN					
8.5.1	OBRAS ELÉCTRICAS					
	RED DE MEDIA TENSIÓN					
	Suministro de materiales y mano de obra para las siguientes actividades según normas de ELECTRICARIBE S.A. ESP					
8.5.1.1	Poste de concreto de 12 m (1050 Kgf) para ser tensado y plomado mediante manillas	Un	2.00	94%	Falta terminar esta actividad	
8.5.1.2	Estructura de retenida en Fase de tresbolillo T, con accesorios según normas ELECTRICARIBE S.A. ESP	Un	1.00	98%	Falta terminar esta actividad	
8.5.1.3	Estribos de media tensión compuesto por un conector tipo cuña 4/0-2 y ánodo en cable de cobre # 2 AWG	Un	3.00	98%	Falta terminar esta actividad	
8.5.1.4	Grapas de apoyo en baterías media tensión	Un	3.00	98%	Falta terminar esta actividad	
8.5.1.5	Pararrayos Oxido de Zinc 9 kV	Un	3.00	98%	Falta terminar esta actividad	

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	2101845
CONTRATISTA	JUAN CARLOS BELALCAZAR SANCHEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DEL CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	SITIO EL CISNE (VIA A MINCA) MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE ENERO DE 2011
VALOR INICIAL	$ 122.910.100,00
SUPERVISOR	ING. DANNY SANCHEZ

8.5.106	Conexión eléctrica calibre 400 A - 15 kV	Un	3.00	88%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.107	Cuchillas 25 kV con accesorios para instalación de protecciones según normas ELECTRICARIBE S.A. ESP	Un	2.00	86%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.108	Suministro de Accesorios de Ajuste y conexión para montaje de Transformador de 112.5 kVA suministrado por el cliente según Norma de ELECTRICARIBE S.A. ESP	Un	1.00	88%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.109	Transformador refrigerado en aceite 112.5 kVA - 13.200/208-120 V	Un	1.00	98%	Falta terminar esta actividad	I
	RED DE BAJA TENSIÓN					
8.5.110	Deposito de 2x2" a 6 m. IMC metálico galvanizado para acometida de baja tensión al suministro	Un	1.00	99%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.111	Puesta a tierra del borne de neutro, carcasa del transformador y pararrayos según norma ELECTRICARIBE S.A. ESP incluyendo bajante en 0%x30 m. IMC galvanizado para protección y varilla de cobre 5/8"x1.40 m incluyendo halamiento del terreno con tierra (1 ud)	Un	1.00	99%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.112	Acometida desde borne de transformador hasta el GABINETE DE MEDIDA kWH PARA INSTALAR EN POSTE NORMA EE-AM-36 ELECTRICARIBE S.A. ESP en 2(3x1/0+1x2/0)Cu - 15kV	ml	12.00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.113	GABINETE DE CTS PARA INSTALAR EN POSTE NORMAS EE-AM-36 Y EE-AM-38 ELECTRICARIBE S.A. ESP Gabinete metálico construido según normas ELECTRICARIBE S.A. ESP en lámina cold rolled calibre 18. Internamente impermeabilizado con desengrasante, fosfatizado y acabado final en pintura electrostática horneable RAL 7032 Dimensiones: Ancho = 0.30 m, Alto = 0.40 m y Prof = 0.40 m. Contendrá los siguientes elementos: Tres (3) transformadores de corriente relación 400/5A clase de exactitud 0.3, tensión de aislamiento para 600 Voltios. Tres (3) fusibles de protección de los cables de acuerdo a las normas de ELECTRICARIBE S.A. ESP. Todos los componentes y el Tablero deberán estar certificados por el CIDET. Los equipos deberán estar en las instalaciones y cableados según el diagrama unifilar correspondiente	Un	1.00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.114	GABINETE DE MEDIDA kWH PARA INSTALAR EN POSTE NORMA EE-AM-38 ELECTRICARIBE S.A. ESP Gabinete metálico construido según normas ELECTRICARIBE S.A. ESP en lámina cold rolled calibre 18. Internamente impermeabilizado con desengrasante, fosfatizado y acabado final en pintura electrostática horneable RAL 7032 Dimensiones: Ancho = 0.50 m, Alto = 0.60 m y Prof = 0.40 m. Contendrá los siguientes elementos: Un medidor de kW/HORA del tipo electrónico multifuncional con perfil de carga. Clase de exactitud 0.5, tensión nominal Nominal 208/120 V para conexión a través de transformadores de corriente. Todos los componentes y el Tablero deberán estar certificados por el CIDET. Los equipos deberán estar en las instalaciones y cableados según el diagrama unifilar correspondiente	Un	1.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.115	Conexión desde borne en el gabinete de CTS hasta el Gabinete del Medidor kWH en 2x1/0 + T con 0(2 THW) según normas ELECTRICARIBE S.A. ESP incluye conectores Homas, tornillos y Cinta Banda	Un	1.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
	CABLES					
8.5.116	Cable de 2x4 AWG en cobre desnudo para puesta a tierra en baja tensión según normas ELECTRICARIBE S.A. ESP	ml	326.00	83%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.117	Caja de inspección de baja tensión con tapa en concreto y acero según Norma EE-AM-16 ELECTRICARIBE S.A. ESP	un	14.00	80%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.2	ALIMENTADORES ELÉCTRICOS					
	ALIMENTADOR AL TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN (T) PRINCIPAL CON SUPLENCIA DE PLANTA					
8.5.201	Alimentador desde el GABINETE DE MEDIDA kWH PARA INSTALAR EN POSTE NORMA EE-AM-36 ELECTRICARIBE S.A. ESP en 3(3x1/0+1x2/0)Cu - 15kV hasta el TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN (T)	ml	145.00	94%	Falta terminar esta actividad	I
	ALIMENTADORES DESDE EL TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN (T) HASTA					
8.5.202	Alimentador para el T TOMAS PREESCOLAR en 3#10+1#12+1#8T AWG	ml	183.00	94%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.203	Alimentador del T TOMAS CIPE en 3#8+1#8+1#12T AWG incluyendo terminales de conexión	ml	8.00	97%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.204	Alimentador para el T ALUMBRADO CIPE en 3#8+1#10+1#12T AWG	ml	8.00	96%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.205	Alimentador para el T COCINA en 3#8+1#12+1#12T AWG	ml	9.00	96%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.206	Alimentador para el T ALUMBRADO PREESCOLAR en 3#2+1#2+1#6T AWG	ml	90.00	97%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.207	Alimentador para el T DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO Y TOMAS DE AULAS en 3#10+1#2+1#6 AWG	ml	140.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.208	Interconexión entre el Inodoro del Baño hasta la Caja de Transformación planta red de la Bomba con suministro en 1/2" IMC con 3#2B+1#10+1#6T AWG incluyendo terminales	ml	8.00	100%		
8.5.209	Interconexión entre el Tablero General de Distribución hasta la Caja de Transformación planta red de la Bomba contra incendio en 3#2+1#6T AWG en tubería metálica IMC 1/2"	ml	7.00	100%		
	ALIMENTADORES A TABLEROS CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL CON SUPLENCIA DE PLANTA					
8.5.210	Interconexión entre el Generador de Emergencia y el tablero de desconexión de la Bomba contra incendio en 1/2" IMC con 3#2+6T	ml	7.00	97%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.211	Interconexión entre la Caja de Transformación planta red de la Bomba contra incendio y el tablero de desconexión de la Bomba contra incendio en 1/2" IMC con 3#2+6T	ml	7.00	90%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.212	Interconexión entre la Caja de Transformación planta red de la Bomba contra incendio y TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN en 1/2" IMC con 3#2+6T	ml	7.00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.213	Interconexión entre la Caja de Transformación planta red de la Bomba contra incendio hasta el Chupo de Control de la Bomba Contra incendio localizado en el tanque de Incendio en 1/2" IMC con 3#10+1#6T	ml	250.00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.214	Alimentador para el T-HIPHALLES PREESCOLAR en 3#8+1#10+1#12T AWG	ml	90.00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.215	Alimentador del T-H2 HALLES CIPE en 3#8+1#8+1#12T AWG incluyendo terminales de conexión	ml	8.00	96%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.216	Alimentador del T-HOMBAS en 3#8+1#8+1#12T AWG incluyendo terminales de conexión	ml	250.00	97%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.217	Alimentador del T-H4 HALLES BLOQUES DE AULAS en 3#4+1#6+1#8+1T AWG incluyendo terminales de conexión	ml	134.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
	ALIMENTADOR DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO Y TOMAS DE AULAS HASTA LOS SIGUIENTES TABLEROS:					
8.5.218	Alimentador para el T ALTO (TA) BLOQUE 1 en 3#8+1#12+1#12T AWG	ml	3.00	100%		
8.5.219	Alimentador para el T-ALTO (TA) BLOQUE 2 en 3#8+1#12+1#12T AWG	ml	51.00	95%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.220	Alimentador para el T-ALTO (TA) BLOQUE 3 en 3#8+1#12+1#12T AWG	ml	72.00	87%	Falta terminar esta actividad	I

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No.	2101845
CONTRATISTA	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CHAE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
UBICACION DEL PROYECTO	SITIO EL CHAE (VIA A MINCA), MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIACION	11 DE ENERO DE 2011
VALOR INICIAL	$ 322.916.160,00
SUPERVISOR	ING. DANNY SANCHEZ

8.5.271	Alambrador para el T-4A YTO (7A) BLOQUE 4 en 3#8+1#10+1#12 AWG	ml	94,00	97%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.272	Alambrador para el T-4A YTO (7A) BLOQUE 5 en 3#8+1#10+1#12 AWG	ml	125,00	96%	Falta terminar esta actividad	I
	ALAMBRADORES PARA ALUMBRADO CANCHAS					
8.5.273	Alambrador en 3#10 AWG para postes y proyectores de iluminación	ml	110,00	87%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.274	Suministro e instalación de bases de concreto de poste prefabricado 12 m tipo AP con dimensiones para fundir en el sitio de acuerdo a la especificación del poste hasta la terminal	un	4,00	88%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.275	Suministro e instalación en base de concreto de poste prefabricado 12 m tipo AP con dimensiones para fundir en el sitio de acuerdo a la especificación del poste hasta la terminal	un	4,00	88%	Falta terminar esta actividad	I
	ACOMETIDAS DE CONTROL DE ALUMBRADO EN PORTERIA					
8.5.276	Interconexión en cable 3 X 18 AWG con conexiones eléctricas de derivación en las cajas de inspección	ml	243,00	97%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.1	CANALIZACIONES Y CAJAS DE INSPECCION					
	Suministro de materiales, excavación, bombeo de la labores, perforación con maquinaria adecuada, identificación de rutas con concreto y corte de pavimento, relleno de la ruta y compactación, en lugares de paso de vehículos					
	CANALIZACIONES EN PVC					
8.5.301	Tubería PVC de Ø 1"	ml	584,00	90%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.302	Tubería PVC de Ø 1 1/2"	ml	228,00	87%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.303	Tubería PVC de Ø 1 1/2"	ml	380,00	90%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.304	Tubería PVC de Ø 2"	ml	750,00	100%		
	CAJAS DE INSPECCION					
8.5.305	Caja de inspección de baja tensión de 60x60 cm con tapa en concreto y aceptada por la empresa EE AMIGESELECTRICARIBE S.A. ESP	un	8,00	100%		
8.5.4	PUESTAS A TIERRA					
	MALLA PRINCIPAL Y GENERADOR					
	Incluye preparación de tierra con la solución Earth Gel para obtener una elevada conductividad eléctrica (ver especificaciones técnicas de diseño arriba) y está compuesta por los siguientes elementos.					
8.5.401	Conductor 1/0 Cu Temple duro	ml	10,00	100%		
8.5.402	Electrodo de puesta a tierra en varilla de Cobre de 5/8" x 2,40 m	un	3,00	93%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.403	Conexión termosoldada de varilla a cable de cobre desnudo # 1/0 AWG, incluye suministro de molde, fundente y demás accesorios	un	3,00	95%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.404	Conexión termosoldable de cable a cable en "T" de cobre desnudo # 1/0 AWG, incluye suministro de molde, fundente y demás accesorios	un	1,00	94%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.405	Pozo de inspección metálico de 30 cm x 30 cm, compuesto de tapa de inspección enseguida circular con indicación de su uso, para alojar un electrodo de puesta a tierra en Cu de 5/8" x 8' y permitir su mantenimiento	Un	3,00	85%	Falta terminar esta actividad	I
8.5.406	Suministro e instalación de una vía de cargas de impresión para mejorar la puesta a tierra de pararrayos y la puesta a tierra del sistema eléctrico, de las siguientes características:		1,00	0%		
	Tensión alterna de respuesta 2,5 kV					
	[illegible]					
8.5.408	Intensidad nominal de descarga 100 kA	Un	1,00	95%	Falta terminar esta actividad	I
	MALLA GENERAL DE PUESTA A TIERRA EN CHAFLOS TÉCNICOS					
	Incluye preparación de tierra con la solución Earth Gel para obtener una elevada conductividad eléctrica (ver especificaciones técnicas de diseño arriba) y está compuesta por los siguientes elementos.					
8.5.407	Conductor 1/0 Cu Temple duro	ml	10,00	100%		
8.5.408	Electrodo de puesta a tierra en varilla de Cobre de 5/8" x 2,40 m	un	2,00	100%		
8.5.409	Conexión termosoldada de varilla a cable en cobre desnudo # 1/0 AWG, incluye suministro de molde, fundente y demás accesorios	un	2,00	100%		
8.5.410	Pozo de inspección metálico de 30 cm x 30 cm, compuesto de tapa de inspección enseguida circular con indicación de su uso, para alojar un electrodo de puesta a tierra en Cu de 5/8" x 8' y permitir su mantenimiento	Un	2,00	100%		
8.6	ENTRAMA DE PROTECCION ENTERRADA CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS					
8.6.1	BAJANTES DE PARARRAYOS DESDE CUBIERTA A TIMPANO					
8.6.101	Tendido de tubería Ø 1" Galvanizado IMC por bajantes de rayos, desde la cubierta hasta el tímpano	ml	216,00	95%	Falta terminar esta actividad	I
8.6.102	Tendido de cable conductor de cobre desnudo # 2 AWG, desde la cubierta hasta el tímpano por las bajantes	ml	320,00	100%		
8.6.103	Tendido de alambrón sólido de Aluminio desnudo fleje adicionado en las bordes de las cubiertas para interconexión de puntas capacitivas y bajantes a cable a tierra	ml	1.111,00	94%	Falta terminar esta actividad	I
8.6.104	Tendido de cable conductor de cobre aislado # 2 AWG, desnudo subterráneo para interconexión a puesta a tierra	ml	750,00	99%	Falta terminar esta actividad	I
8.6.105	Suministro de una kit de montaje para punta capacitiva compuesto de los siguientes elementos: Base en bronce con tornillos de fijación a la superficie de soporte, Punta capacitiva Franklin de 0,60 m. De altura, en acero inoxidable de ø 5/8", Eje 1" Abrazaderas terminales para	un	148,00	99%	Falta terminar esta actividad	I
8.6.106	Acometimiento de bronce para empalmar el cable al punto de concepto apropiado para alojarlo	un	796,00	98%	Falta terminar esta actividad	I
8.6.107	Grapa de bronce en T de 19 mm para empalmar el cable al bronce	un	32,00	100%		
8.6.108	Electrodo de puesta a tierra en Cu de 5/8" x 8' + tornillo	un	32,00	100%		
8.6.109	Conexión exotérmica cable cable cobre #2 AWG, incluye suministro de molde fundente y demás accesorios	un	32,00	100%		
	POZO DE INSPECCION DE PUESTA A TIERRA					
8.6.110	Pozo de inspección metálico de 30 cm x 30 cm, compuesto de tapa de inspección enseguida circular con indicación de su uso, para alojar un electrodo de puesta a tierra en Cu de 5/8" x 8' y permitir su mantenimiento	un	36,00	100%		
9	PARETES					
9.1	PARETE MURIO					
9.1.1	PARETE IMPERMEABILIZADO MUROS BAÑOS Y COCINA INC. FILOS Y DILATACIONES	m2	1.367,94	91%	Falta terminar esta actividad	I
9.1.2	PARETE MUROS MENORES O IGUALES A 30cm INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	ml	108,51	94%	Falta terminar esta actividad	I
10	PISOS					
10.1	APIZONADO PISOS					

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	2131545
CONTRATISTA	JUAN CARLOS DE LA CAZAR BENITEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCAI) EN EL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	SITIO EL CISNE (VIA A MINCAI, MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE ENERO DE 2011
VALOR INICIAL	$ 322.916.160,00
SUPERVISOR	ING. DANNY SANCHEZ

10.1.1	ALMACIGO PISOS EN MORTERO 1:4 E= 4 cm	m2	900,00	74%	Falta terminar esta actividad	I
10.2	ACABADOS DE PISOS					
10.2.1	ACABADO DE PISO EN CONCRETO ENDURECIDO CON ADICION DE COLOR TIPO SIKA QUARTZTOP O EQUIVALENTE INCLUYE DILATACION EN ALUMINIO EN CUADROS DE 1.5 x 1.5	m2				
10.2.2	ACABADO DE PISO EN BALDOSIN DE GRANITO 0.30m x 0.30m COLOR BLANCO PULIDA GRANO 1 INCLUYE MORTERO DE NIVELACION PEGA DESTRONQUE WELDADA Y PULIDA	m2	272,53	100%		
10.2.3	PISO EN MADERA LAMINADA BIBLIOTECA Y OFICINAS sobre Tablado pensado	m2				
10.2.4	ACABADO DE PISO EN VINILO LINOLEO BIBLIOTECA INCLUYE GUARDAESCOBA	m2				
10.2.5	ACABADOS DE PISOS CIRCULACIONES EN LOSETA DE CONCRETO 20 x 20 x 3 tipo Alfa o equivalente	m2	1.726,00	100%		
10.3	GUARDAESCOBAS Y METACARAS					
10.3.1	METACARA H=0.07m e=0.01 EN GRANITO FUNDIDO Y PULIDO GRANO 1	ml	378,29	100%		
10.3.2	GUARDAESCOBA EN MADERA LAMINADA h=06 TIPO ALFA O EQUIVALENTE	ml				
10.3.3	PALAFIN GRANITO FUNDIDO COLOR GRIS	ml	87,85	100%		
11	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES					
11.1	ALMACIGO E IMPERMEABILIZADO CUBIERTA					
11.1.1	MORTERO PENDIENTADO E IMPERMEABILIZADO H=0.04 inc. Mechinales	m2				
11.1.2	IMPERMEABILIZACION EN MEMBRANA PLASTICA PVC TIPO SIKAPLANTO O EQUIVALENTE	m2				
11.1.3	IMPERMEABILIZACION DEL MANTO INTERPOLAMIZANTE CON ACABADO FOIL ALUMINIO	m2				
11.1.4	SUM E INSTALACION FLASHING EN LAMINA GALVANIZADA + PINTURA	ml	57,00	100%		
11.1.5	SUM Y COLOCACION DE AJUSTADO DE GRAVILLA DE 1" - CAPA DE 5 CMS	m2				
11.2	ACABADOS Y ACCESORIOS CUBIERTA					
11.2.1	TRATAMIENTO EMPRADIZACION CUBIERTA	m2				
11.2.2	CANECLA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 18 INCLUYE MARCO EN CONCRETO	un	50,00	100%		
11.2.3	TRAGANTE METALICO TIPO MAZORCA DE 6" x 4"	un	75,00	100%		
11.2.4	POLICARBONATO LUCARNAS INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	m2	43,00	100%	Falta terminar instalacion	I
11.2.5	POLICARBONATO CLERABOYA INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	m2	30,00	100%	Falta terminar instalacion	I
12	CARPINTERIAS METALICA, ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE					
12.1	CARPINTERIA METALICA					
	Puertas en lámina metálica					
12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA CAL 18 (incluye 1 pernetes en la hoja de 0.25 x 0.70 m) CON MARCO EN LAMINA CR CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE P-01 - 1.10 x 2.25 m EN AULAS	un	42,00	100%	Falta terminar de pintar	I
12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA CAL 18 (incluye 2 pernetes en la hoja de 0.25 x 0.70 m) CON MARCO EN LAMINA CR CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE P-02 0.8 x 2.25 EN BAÑOS AULAS Y CUARTOS ELECTRICOS AULA DE INFORMATICA Y AULA POLIVALENTE	un	12,00	100%	Falta terminar de pintar	I
12.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA CAL 18 (incluye 2 pernetes en la hoja de 0.25 x 0.70 m) CON MARCO EN LAMINA CR CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE P-03 1.0 x 2.25 EN CAFETERIA PROFESORES Y AYUDAS DIDACTICAS	un	2,00	100%	Falta terminar de pintar	I
12.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA CAL 18 (incluye 2 pernetes en la hoja de 0.25 x 0.70 m) CON MARCO EN LAMINA CR CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE P-04 0.7 x 2.25 EN BAÑOS PEQUEÑOS	un	17,00	100%	Falta terminar de pintar	I
12.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DOBLE HOJA ENTAMBORADA EN LAMINA CAL 18 CON MARCO EN LAMINA CR CAL 18 (incluye 2 pernetes en la hoja de 0.25 x 0.70 m) INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE P-05 1.50 x 2.25 DEPOSITOS GENERADOS Y DEPOSITOS COCINA	un	5,00	100%	Falta terminar de pintar	I
12.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DOBLE HOJA ENTAMBORADA EN LAMINA CAL 18 CON MARCO EN LAMINA CR CAL 18 (incluye 2 pernetes en la hoja de 0.25 x 0.70 m) INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE P-06 1.20 x 2.25 AL MACTA BODEGAS PERSONAL Y CUARTOS DE BOMBAS	un	6,00	100%	Falta terminar de pintar	I
12.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO EN CAL 18 UNA SOLA HOJA CON APOYO CENTRAL EN TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 3" P-07 1.20 x 2.10 m ACCESO COLEGIO	un	9,00	100%	Falta terminar de pintar	I
12.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO EN CAL 18 UNA SOLA HOJA CON APOYO LATERAL EN TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 3" P-08 0.80 x 2.10 m ACCESO PREESCOLAR	un	4,00	100%	Falta terminar de pintar	I
12.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA PERSIANA EN LAMINA METALICA INCLUYE MARCO AULAS P-09 2.24 x 2.88 m	un	67,00	100%	Falta terminar de pintar	I
12.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE SOBREPONER EN LAMINA METALICA DE ALTA CAL 18 TANQUES DE AGUA 1.0 x 1.0 m	un	3,00	100%	Falta terminar de pintar	I
	Ventanas en lámina metálica y vidrio					
12.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA PERSIANA EN LAMINA METALICA INCLUYE MARCO AULAS V-01 2.24 x 2.6 m	un	75,00	100%	Falta terminar de pintar	I
12.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION PERSIANA EN LAMINA METALICA INCLUYE MARCO EN LAMINA METALICA V-02 AULAS 2.5 x 3.05 m	un	44,00	100%	Falta terminar de pintar	I
12.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN LAMINA METALICA FIJA Y DATENTE INCLUYE MARCO EN LAMINA METALICA vidrio claro 6mm V-03 PORTERIA 1.70 x 2.00 m	un	1,00	100%	Falta terminar de pintar	I
	Barandas en lámina metálica					
12.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA CIRCULACIONES INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO	ml	910,00	100%	Falta terminar de pintar	I
12.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA METALICA ESCALERA INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO	ml	730,00	100%	Falta terminar de pintar	I
12.1.16	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA METALICA RAMPA INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO	ml	210,00	100%	Falta terminar de pintar	I
	Divisiones de baño en lámina metálica					
12.1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISIONES DE BAÑO EN LAMINA METALICA INCLUYE ESMALTE UREICADO h=1.50	m2	107,00	100%	Falta la instalacion y terminar de pintar	I

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	2101545
CONTRATISTA	JUAN CARLOS BELLALCAZAR BENITEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCAL) DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
UBICACIÓN DEL PROYECTO	SITIO EL CISNE (VIA A MINCAL) MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE ENERO DE 2011
VALOR INICIAL	$ 322 916 160,00
SUPERVISOR	ING. DANNY SANCHEZ

12.1.18	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE BAÑO EN LAMINA DE FALLA CON PASADOR 0.80 X 1.50 INCLUYE ESMALTE URETANO Y ANTICORROSIVO	un	27.00	100%	Falta la instalación y terminar de pintar	I
12.1.19	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE BAÑO DISCAPACITADOS EN LAMINA METALICA CON PASADOR 1.20 X 1.50 INCLUYE ESMALTE URETANO Y ANTICORROSIVO	un	12.00	100%	Falta la instalación y terminar de pintar	I
12.2	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO					
	Puertas en aluminio y vidrio					
12.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO DE 6MM PV-01 1.20 X 2.34 m	un	6.00	100%	Falta terminar de instalar	I
12.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO DE 6MM PV-02 0.85 X 2.00 m	un	2.00	100%	Falta terminar de instalar	I
	Ventanas en aluminio y vidrio					
12.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA FIJA Y BASCULANTE EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO DE 6MM V-01 1.64 X 2.30 m	un	20.00	100%	Falta terminar de instalar	I
12.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA FIJA EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO DE 6MM V-02 1.00 X 0.60 m	un	120.00	100%	Falta terminar de instalar	I
12.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA BASCULANTE EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO DE 6MM V-03 1.25 X 0.71 m	un	17.00	100%	Falta terminar de instalar	I
14	ENCHAPES					
14.1	ENCHAPE MUROS Y MESONES					
14.1.1	ENCHAPE DE MUROS EN MALLORCA CERAMICO DE 20 X 20 COLOR BLANCO	m2	673.37	100%	Falta terminar de enchapar y hacer reparaciones de enchape	R
14.1.2	ENCHAPES BORDES DUCHA EN MALLORCA CERAMICO DE 20 X 20 COLOR BLANCO	m	351.36	100%	Falta terminar de enchapar y hacer reparaciones de enchape	R
14.1.3	ACABADO MESONES EN GRANITO FUNDIDO	m	185.26	100%		
15	ILUMINACION					
15.1	LUMINARIAS					
	Suministro de luminarias incluyendo incluyendo bombillos y accesorios, incluye cable encauchado 3x10 AWG y conexión					
15.1.1	Suministro de Luminaria fluorescente 2x32 W con balasto electrónico para tubo fluorescente T-8 a 120V con carcasa hermética de intemperie en policarbonato	un	370.00	100%		
15.1.2	Suministro de Luminaria fluorescente 2x26 W con balasto electrónico para tubo fluorescente T-8 a 120V con carcasa hermética de intemperie en policarbonato	un	16.00	100%		
15.1.3	Suministro de Bala fluorescente de 1x26 W 120 V con balasto magnético, incluyendo empaquetadura para un bombillo T-4 de 26W a 120 V 2200 °K. Reflector en Aluminio brillante con acabado en pintura electrostática y Vidrio templado opalizado hermético	un	492.00	100%		
15.1.4	Suministro de Bala fluorescente de 1x26 W 120 V, con balasto magnético, incluyendo empaquetadura para un bombillo T-4 de 26W a 120 V 2200 °K. Reflector en Aluminio brillante con acabado en pintura electrostática y Vidrio templado opalizado hermético	un	45.00	100%		
	ALUMBRADO EXTERIOR Y CANCHAS					
	Suministro e instalación de lámpara por de vapor de mercurio de los siguientes especificaciones					
	ALUMBRADO CANCHAS					
	Suministro e instalación de Luminaria de vapor de Sodio 250 W 220 V tipo CALUMA H de Ney Alpha o similar incluyendo bolsa, bombillo, balasto de Sodio 250 W bulbo claro para alumbrado de canchas	un	4.00	100%		
	LAMPARAS DE EMERGENCIA PARA EVACUACION					
15.1.6	Suministro de Lámpara de emergencia por baterías con dos bombillos halógenos de 8 x W 12 VDC tipo ELMF de Lithonia o equivalente	un	40.00	100%		
15.1.7	Suministro Cartel de Avisos "SALIDA" y lámpara de emergencia con baterías de 120 VAC de Lithonia o equivalente	un	4.00	100%		
16	APARATOS SANITARIOS GRIFERIAS Y ACCESORIOS					
16.1	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
16.1.1	SANITARIO CAÑA ALTA METRO LINEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO CON VALVULA DE LAVADO ANTIVANDALICA TIPO PUSH METALICO CROMADA DOCOL O EQUIVALENTE. INCLUYE INSTALACION, ACCESORIOS DE CONEXION Y ACOPLES	un	27.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
16.1.2	SANITARIO INFANTIL BAJO CONSUMO LINEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO INCLUYE INSTALACION Y ACOPLES	un	4.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
16.1.3	SANITARIO EN PORCELANA COLOR BLANCO LINEA AVANTI MARCA CORONA O EQUIVALENTE	un	12.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
16.1.4	SANITARIOS DISCAPACITADOS LINEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO CON VALVULA DE LAVADO ANTIVANDALICA DE PALANCA DE FALCA CROMADA DOCOL O EQUIVALENTE. INCLUYE INSTALACION, ACOPLES Y ACCESORIOS DE CONEXION	un	12.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
16.1.5	ORINAL MEDIANO DE COLGAR LINEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO CON VALVULA DE LAVADO ANTIVANDALICA TIPO PUSH METALICA CROMADA DOCOL O EQUIVALENTE. INCLUYE INSTALACION, ACOPLES Y ACCESORIOS DE CONEXION	un	17.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
16.1.6	LAVAMANOS DE SOBREPONER EN PORCELANA BLANCA LINEA INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE + GRIFERIA DE MESON TIPO PUSH METALICO CROMADO DE DOCOL O EQUIVALENTE. INCLUYE INSTALACION	un	58.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
16.1.7	LAVAMANOS CERAMICO DE COLGAR COLOR BLANCO + GRIFERIA INCLUYE INSTALACION	un	18.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
16.1.8	INODETA DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIOS + GRIFERIA TIPO CUELLO DE GANSO INCLUYE INSTALACION	un	24.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
16.1.9	BARRAS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE SATINADO DE SOBREPONER EN LA PARED CON TORNILLOS ESCONDIDOS DE ACCESORIOS Y ACABADOS O EQUIVALENTE. INCLUYE INSTALACION	un	12.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
16.1.10	GRIFERIA Y DUCHA DE 8" TIPO CRUCETA METALICA CROMADA MARE DE CRIVAL O EQUIVALENTE INCLUYE INSTALACION	un	7.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
16.1.11	LLAVE ESPUELA CON ACOPLE PARA MANGUERA TIPO CRIVAL O EQUIVALENTE. INCLUYE INSTALACION	un	12.00	100%	Falta terminar su instalacion	I

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No: 2101845

CONTRATISTA: JUAN CARLOS CELALCAZAR DENTEZ

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

UBICACIÓN DEL PROYECTO: SITIO EL CISNE (VIA A MINCA), MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: 7 MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE ENERO DE 2017

VALOR INICIAL: $ 322 916 100.00

SUPERVISOR: ING. DAMNY SANCHEZ

16.1.12	DUCHAS LAVADOS	un	4.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
16.1.13	TAPA REGISTROS EN PLASTICO INCLUYE INSTALACION	un	34.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
16.1.14	REJILLAS PISO CON SOSCO INCLUYE INSTALACION	un	44.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
18	PINTURA Y SEÑALIZACION INTERIOR					
18.1	PINTURA MUROS					
18.1.1	PINTURA ACRILICA (2 MANOS) MUROS INTERIORES	m2	2 045.00	100%		
18.1.2	SEÑALIZACION INTERIOR (PREVENTIVA, INFORMATIVA, PICTOGRAMAS Y RUTAS DE EVACUACION)	Un	1.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
18.1.3	SEÑALIZACION NOMBRE COLEGIO	Un	1.00	0%	Falta terminar su instalacion	I
19	MUEBLES CARPINTERIA Y ESPEJOS					
19.1	CERRAJERIAS					
19.1.1	CERRADURA BAÑO PUERTA VENTANA Y PUERTAS EN VIDRIO INCLUYE INSTALACION	un	6.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
19.1.2	CERRADURA TIPO CILINDRO PUERTAS METALICAS INCLUYE INSTALACION	un	68.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
19.1.3	CERRADURA ANTIPANICO INCLUYE INSTALACION	un	2.00	100%	Falta terminar su instalacion	I
19.2	ESPEJOS					
19.2.1	ESPEJO EN CRISTAL 4mm BISELADO 0.05m INCRUSTADO EN LINOLEUM INCLUYE INSTALACION	m2	53.22	92%	Falta terminar la instalacion	I
20	OBRAS EXTERIORES					
20.1	ANDENES, ZONAS DURAS Y PARQUEOS					
20.1.1	NO APLICA					
20.1.2	NO APLICA					
20.1.3	ANDENES EN CONCRETO inc. Refuerzo	m2	1.065.00	99%	Falta terminar esta actividad	I
20.1.4	CARULA PREFABRICADA EN CONCRETO INCLUYE MARCO Y TAPA inc. Refuerzo	ml	370.17	97%	Falta terminar esta actividad	I
20.1.5	RAMPAS Y SENDEROS PEATONALES EN CONCRETO ESCOBEJEADO inc. Refuerzo	m2	30.25	0%		
20.1.6	GRADAS EN CONCRETO INCLUYE BANCA EN CONCRETO inc refuerzo	m3	60.10	100%		
20.1.7	LOSETA PREFABRICADA DE 40 x 40 CMS EN CONCRETO TIPO ICU O EQUIVALENTE	m2	2.062.00	100%		
20.1.8	NO APLICA					
20.1.9	PLAQUETA PREFABRICADA EN CONCRETO 40 x 40 INCLUYE INSTALACION	un		0%		
20.1.10	NO APLICA					
20.1.11	BORDILLOS EN CONCRETO inc. Refuerzo	ml	697.00	82%	Falta terminar esta actividad	I
20.1.12	NO APLICA					
20.2	MOBILIARIO URBANO					
20.2.1	CANECAS EN ACERO GALVANIZADO TIPO EKU INCLUYE BASES EN CONCRETO E INSTALACION	un				
20.2.2	BOLARDOS EN ACERO GALVANIZADO INCLUYE PEDESTAL EN CONCRETO E INSTALACION	un				
20.2.3	BANCAS EN CONCRETO PREFABRICADAS EN OBRA INCLUYE BASES ANCLAJES Y PLATINAS METALICAS	ml				
20.2.4	BANCOS EN CONCRETO (VARIABLE TIPO PREFABRICADO EN OBRA	un				
20.2.5	MACETEROS INCLUYE BASES EN CONCRETO E INSTALACION	un				
20.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION ASTA PARA BANDERAS	un				
20.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION PASAMANOS EN TUBO METALICO	ml				
20.3	CANCHAS MULTIPLES					
20.3.1	OBRA CIVIL CANCHA INCLUYE RECUBRIMIENTO SINTETICO BOTERIA PLASTAVE O EQUIVALENTE	un				
20.3.2	TORRES MULTIPLE FUNTAL ACERO EN ACRILICO ANTIVANDALICA CON MALLAS TIRADOR Y MALLA VOLEIBOL	un				
20.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA DE PROTECCION CANCHA 14x28 INCLUYE BASES EN CONCRETO	m2				
20.4	PRADIZACION Y JARDINERIA					
20.4.1	NO APLICA					
20.4.2	NO APLICA					
20.4.3	NO APLICA					
20.4.4	NO APLICA					
20.4.5	NO APLICA					
20.4.6	NO APLICA					
20.4.7	NO APLICA					
20.4.8	NO APLICA					
20.4.9	NO APLICA					
20.4.10	NO APLICA					
20.4.11	CONTENEDORES DE RAICES 1.2 x 1.2 m INCLUYE PROTECTOR DE ARBOL	un	32.00	100%		
20.4.12	CONTENEDORES DE RAICES 1.85 x 1.85 m INCLUYE PROTECTOR DE ARBOL	un	45.00	100%		
20.4.13	MATERA EN BLOQUE DE CONCRETO LISO	ml				
20.5	SISTEMA DE ELIMINACIÓN ALTERNA MEDIANTE PLANTA DIESEL PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA LEGALMENTE REQUERIDA					
20.5.1	Suministro e instalación de un grupo motor generador para suministro de energía en caso de falla al suministro normal de ELECTICARIBE S.A. ESP de las siguientes características Potencia: 50 KW en SANTA MARTA Sistema de combustible: Diesel	un				

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	2101045
CONTRATISTA	JUAN CARLOS BOLAÑO CAZAR BENITEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CHIVE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
LOCALIZACION DEL PROYECTO	SITIO EL CHIVE (VIA A MINCA), MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE ENERO DE 2011
VALOR INICIAL	$ 322.916.560,00
SUPERVISOR	ING. DANNY SANCHEZ

	Sistema de Refrigeración	Paquete					
	Voltaje de generación	208/120 V Estrella neutro a tierra					
	Apto para operar en paralelo sin adiciones ni modificaciones						
	Interruptor de Protección	3x175 A 25 kA 240 V					
	Estará constituido por todos los elementos detallados en las especificaciones siguientes						
	Accesorios: Silenciador: Acoples flexibles. Interruptor automático termomagnético de 3x175 A. Con unidad de disparo ajustable. Panel de control. Baterías pre calentador de camisas del motor. Silenciador tipo crítico y accesorios de escape						
	INSTALACIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO						
20.5.2	Desarrollo, transporte y ubicación de la Planta en su sitio de instalación	un					
20.5.3	Suministro de paleras anti vibratil con tipo resorte	un					
20.5.4	Mano de Obra para la instalación de la Planta Eléctrica incluyendo tuberías de refrigeración, sistemas de combustible, sistemas de escape de gases, conexiones de acometida de potencia y control, puesta en marcha y entrega del Equipo. (Ensamblaje del p	un					
20.5.5	Suministro y servicio de un cargador de batería con terminales y aisladores como apoyo para el equipo suministrado	un					
20.5.6	Costo de combustible mantenimiento preventivo durante la puesta del equipo en labores de mantenimiento	un					
20.5.7	Costo de tubería 0.5" galvanizada en tramos total estimado 16 con fungas, tornillos y empaques en tramos de 6m cada y medida desde la planta hasta la cubierta	ml					
20.5.8	Codos de radio amplio 0.5" con fungas, tornillos, empaque para entrada planta a suministro	un					
20.5.9	Empalmes para silenciador y tubería mayor de escape a la cubierta incluyendo pedestal de vigas internas y ducto hasta la cubierta	Un					
20.5.10	Revestimiento térmico para silenciador con fibra cerámica de 1" y fibra de vidrio AW 2" reforzada con malla y recubrimiento final con fal de aluminio de 0.5 mm	Un					
20.5.11	Revestimiento térmico para ducto 0.4" con fibra de vidrio AW 2" reforzada con malla y recubrimiento final con fal de aluminio de 0.5 mm	ml					
20.5.12	Revestimiento térmico para codos 0.4" con fibra de vidrio AW 2" reforzada con malla y recubrimiento final con fal de aluminio de 0.5 mm	un					
	TANQUE DE COMBUSTIBLE						
	Las Obras Civiles serán ejecutadas por la obra para la instalación de las tuberías y equipos, previos planos y planillas entregadas por el Contratista						
20.5.13	Tanque de combustible vertical de 200 galones fabricado en lámina del calibre 14" de las siguientes dimensiones: 0.5 ancho y L= 2.00 m Con tres accesorios como: manhole, nivel visual, flauta de alimentación, conexiones de retorno para ACPM	un					
20.5.14	Tubería de acero schedule 40 en diámetro 0.1 para alimentación y retorno de combustibles con todas uniones, acples, adaptes y mangueras desde tanque de 400 gl a Planta eléctrica	ml					
20.5.15	Tubería de acero schedule 40 en diámetro 0.2" para alimentación del tanque de combustible desde el exterior, con uniones, codos, reducciones, universales, flauta de paso, tapa y caja con cerradura	ml					
20.5.16	Tubería de acero schedule 40 en diámetro 0.2" para derrames de gases del tanque de combustible hacia el exterior, con uniones, codos, reducciones, universales, flauta de paso, tapa y caja con bisagra de cubiertas	ml					
20.5.17	Llenado del tanque de combustible manual y pruebas de funcionamiento (gasolina)	un					
21	ASEO Y LIMPIEZA						
21.1	ASEO GENERAL OBRA						
21.1.1	ASEO GENERAL OBRA	m2	5.130,00	100%	Esta terminada esta actividad		1
22	OBRAS PRELIMINARES DE INTERVENTORIA						
22.1	LOCALIZACION GENERAL DEL PROYECTO						
22.1.1	NO APLICA						
22.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS						
22.2.1	NO APLICA						
22.2.2	RELLENO SIN RECEBO 0.200	m3	775,00	50%	Esta terminada esta actividad		1
22.2.3	MURO DE CONTENCION EN CONCRETO INCLUYE EXCAVACION FILTRO PERIMETRAL Y ALTO DERIS PRUEBA MAXIMA 1.70M Y ZARPA 1.40M	ml					
22.3	CERRAMIENTO DEFINITIVO COLEGIO						
22.3.1	NO APLICA						
22.3.2	NO APLICA						
22.3.3	NO APLICA						

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Versión	Código
	Vigencia a partir de: 29/04/2010	03	FM-026

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No: 210346

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO EL CISNE (VIA MINCA) DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: SITIO EL CISNE (VIA A MINCA), MUNICIPIO DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: 7 MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE ENERO DE 2011

VALOR INICIAL: $ 377 916 160 00

SUPERVISOR: ING. DANNY SANCHEZ

22.3.4	NO APLICA					
22.4	TRATAMIENTO CANAL AGUAS LLUVIAS					
22.4.1	NO APLICA					
22.4.2	NO APLICA					
22.4.3	NO APLICA					
22.4.4	NO APLICA					
	ITEMS NO PREVISTOS					
	MEDIDOR ELECTRONICO DIGITAL DE FLUJO ULTRASONICO PARA MAGNITUDES 4" DIAMETRO CAUDAL MEDIDOR, EN 1000 L PN 16 CONFORMS TO PED, EXCEPT WATER AND HASTELLOY ELECTRODES, STANDARD CALIBRATION IN MAX 0.4% OF RATE + DURATE WITH CERTIFICATE	UN	1.00	100%	falta terminar instalacion	I
	LLENADO DE REPRESADEROS MAMPOSTERIA BLOQUE CONCRETO CATALAN (SEGUN DISEÑO ANDAMIO TOTONICO PARA VENTILACION)	UN	2 305.00	55%	falta terminar esta actividad	I
	PENDIENTE EN CONCRETO HALL DE CIRCULACION PARA CONFINAMIENTO DE PISO EN CUADRADOS DE 0.08 m DE ALTO X 0.15 m DE ANCHO POR TODA LA LONGITUD DE LOS HALLES	ML	1 725.00	55%	falta terminar esta actividad	I
	CAJAS DE 1.2 X 1.2 INTERNO H= 3 METROS EN CONCRETO REFORZADO (ESPESOR DE PARED DE 0.15) SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL CON PLACA BASE DE 2.4 X 2 ESPESOR 0.2 M	UN	38.00	100%		
	CAJAS DE 1.0 X 1.0 INTERNO H= 1.0 METROS EN CONCRETO REFORZADO (ESPESOR DE PARED DE 0.1) SEGUN DISEÑO CON PLACA BASE DE 1.8 X 1.8 ESPESOR 0.7	UN	8.00	100%		
	CAJAS DE 0.8 X 0.8 INTERNO H= 1.0 METRO EN CONCRETO REFORZADO (ESPESOR DE PARED DE 0.1) SEGUN DISEÑO CON PLACA BASE DE 1.2 X 1.2 ESPESOR 0.2	UN	6.00	100%		
	POZO DE INSPECCION DE DIAMETRO= 1.2 INTERNO ENCONCRETO CON REDUCCION AGUAS SANITARIAS H= 2.0 METROS	UN	3.00	100%		
	INSTALACION CORTINA DE VIDRIO Espesor = 3.5 mm	M2	3 850.00	100%	falta terminar esta actividad (ejemplo) (ejemplo) falta ejecutar equipamiento edificio 13	R
	FILTRO PERIMETRAL DE 1.05m DE ALTURA Y ANCHO SUPERIOR 0.30 m Y ANCHO INFERIOR 0.20m INCLUYE GEOTEXTIL, NO TEJIDO 1600 Y TUBERIA GEODREN 4"	ML	510.00	95%	falta terminar esta actividad	I
	SOPORTE DE TUBERIA DE 4" PARA TUBERIA DESCOLGADA BAJO PLACA	UN	60.00	50%		I
	SOPORTE DE TUBERIA DE 3" PARA TUBERIA DESCOLGADA BAJO PLACA	UN	120.00	50%		I
	SOPORTE DE TUBERIA DE 2 1/2" PARA TUBERIA DESCOLGADA BAJO PLACA	UN	100.00	50%		I
	ACABADO DE PISO EN CONCRETO ENDURECIDO CON SIKA QUARTZTOP O EQUIVALENTE INCLUYE DILATACION EN DIAFLEX E= 4CM	M2	3 100.00	99%	Esta actividad ya se encuentra terminada falta ajustar en el acta de modificacion	I
	REMATE SUPERIOR 4x0.5m ACABADO LISO EN CONCRETO DE 4000 PSI (SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL) INCLUYE REFUERZO	ML	1 036.00	100%	Falta hacer reparaciones (edificio 7 6 5 4 3)	R
	CUBRIMIENTO COBERTURA EN GRAMA BERMUDA INCLUYE TIERRA NEGRA E=10cm	M2	2 560.81	87%	falta terminar esta actividad	I
	VIA CANTA MONO 40 CMS E=10cm (con relleno en mezcla mezcla de cemento de pico en concreto pulido normal)	ML	640.00	88%	falta terminar esta actividad	I
	CONCRETO PENDIENTADO E INVERMEANUZADO 1:4:0.07 esc. Mediania	M2	2 639.30	91%	falta terminar esta actividad	I
	RELLENOS EN BLOQUE CATALAN (UNA CAPA)	M3	834.72	74%	falta terminar esta actividad	I
	PUNTOS HIDRAULICOS DE 1/2"	UN	106.00	71%	falta terminar esta actividad	I
	PUNTOS HIDRAULICOS DE 3/4"	UN	36.00	60%	falta terminar esta actividad	I
	PUNTOS HIDRAULICOS DE 1"	UN	18.00	40%	falta terminar esta actividad	I
	PUNTOS HIDRAULICOS DE 1 1/2"	UN	30.00	40%	falta terminar esta actividad	I
	PUNTOS HIDRAULICOS DE 2"	UN	4.00	50%	falta terminar esta actividad	I
	PUNTOS HIDRAULICOS DE 3"	UN	6.00	43%	falta terminar esta actividad	I
	CONJUNTO MEDICION DE GAS	UN	1.00	100%		
	APOYADO DE RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI CON FIBRA E= 10CMS	M2	450.00	100%		
	MURO DE CONTENCION EN CONCRETO	M3	325.43	100%	Falta hacer reparaciones de acuerdo a	R
	SUMINISTRO E INSTALACION DOFRE SOBREPONER (BLA 1 / 26 W	UN	535.00	62%	falta terminar su instalacion	I
	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDA ESCOBA CERAMICA FRESALIA (BLA 07)	ML	274.35	95%	falta terminar su instalacion	I
	SUMINISTRO E INSTALACION PISO EN CERAMICA NUEVO ARIANA BLANCO (M x M)	M2	378.35	89%	falta terminar su instalacion	I
	CELDAMA RECTANGULAR ACABADO LISO EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	40.00	0%	falta hacer reparaciones	R

FINALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, BIENES O ACTIVIDADES SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA: CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

(I) ENE DESIGN CORRESPONDA

(R) REPARACIONES (R) A QUE HAY LUGAR, SEGUN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DIA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011

(A) ACTIVIDADES (ACTAS) USAS (I) SERAN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DIA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011

LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

FIRMA

NOMBRE: JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: DANNY SANCHEZ TORRES

REP. LEGAL INTERVENTORIA O SUPERVISOR

	01	29/04/10
	02	30/06/2010

CURADURIA URBANA 2

DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA

La suscrita Curadora Urbana No. 2 de Santa Marta, Dra SARA DEL C. URIBE SALAS, en uso de las facultades que le confiere la Ley 388 de julio 18 de 1997 reformada por la ley 810 del 13 de Junio del 2003 y en el Decreto reglamentario 564 del 24 de Febrero del 2.006 y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios concede:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 008

1. **INFORMACIÓN GENERAL:**

PREDIO No.:	011500730014000 y 000200042151000
MATRICULA INMOBILIARIA:	080-98977, y 080-99156
DIRECCIÓN:	Carrera 66 C entre Calle 51 y Calle 52
TITULAR:	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
ÁREA DEL PREDIO:	6.160,00M² y 6.840,00 M²
ÁREA DE INTERVENCION:	6.200M2
DESTINACIÓN:	Colegio
USO DEL SUELO:	Área Residencial - 3
MODALIDAD:	Obra Nueva
NORMA URBANÍSTICA:	Acuerdo 005/2000
RESOLUCIÓN No.:	No. 023
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	"Construcción de una institucion educativa en predio el cisne en el que se desarrollaran espacios para la educación preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria, educación media, centro integrado de recursos educativos, (C. I. R. E.) oficinas de administración servicios generales, en primer piso encontramos acceso, portería, con wc interno, biblioteca infantil, escalera de reparto batería de wc, sala de profesores, rectoría, rampa, área de servios que consta de bodega taller, almacén, equipos, basura, área de personal, patio central con cancha múltiple, ágora exterior, patio banderas, área de preescolar con tres patios y 6 aulas, encontramos 5 módulos cada uno consta respectivamente de 3 aulas, batería de wc, patios y escalera hacia segundo piso de los grados 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11 El segundo piso consta de salón múltiple, área de restaurante que proyecta zona de lavado, entrega de alimentos, zona de basura preparación da alimentos, deposito de alimentos deposito de bebidas, deposito de perecederos personal, y wc. en el segundo piso del área escolar encontramos un aula de informática, 2 aulas polivalentes, 2 laboratorios de ciencias y aula de arte En el segundo piso de los módulos de los grados de 2 a 11 se proyectan 15 aulas con batería de wc a cada 3 aulas El área total de construcción cubierta es de 6.200M2. Tiene un área de intervencion a cielo abierto que consta de rampas, bordillos patios, canchas parqueaderos, en un área aproximada de 9 256,63M2 Tiene un cerramiento proyectado de 624,15ML"

2. **RESPONSABLES TÉCNICOS**

ARQUITECTO:	CARLOS CABAL HIDALGO con Matricula Profesional Número 1770064452
INGENIERO CIVIL	JOSUE GALVIZ con Matricula Profesional Número 725

OBSERVACIONES

1. Esta LICENCIA tendrá una vigencia de 24 meses, prorrogables a 36 meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la misma Licencia siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra 2. El titular de la Licencia debe cumplir con las obligaciones urbanísticas, arquitectónicas y estructurales adquiridas con la presente Licencia y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras Las obras deben ser ejecutadas de tal forma que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos edificaciones y elementos constitutivos del espacio público. 3. La presente Licencia recae sobre el inmueble y producirá todos sus efectos aún cuando éste sea posteriormente desenglobado segregado o enajenado a terceros. 4. El constructor se responsabiliza de que la obra se ejecute de acuerdo a los planos aprobados cumplir con el paramento oficial, seguirse por anchos de vías exigidos en la norma urbanística y conservar el alineamiento posterior y los planteados libres, para poder ser recibida a satisfacción por la dependencia responsable de la Alcaldía Distrital 5 La Licencia y los Planos aprobados deben permanecer en la obra y exhibidos cuando sean requeridos por la autoridad competente 6. La Licencia perdera fuerza ejecutoria cuando se presente algunos de los casos contemplados en el artículo 66 del Código Contencioso Administrativo 7. Al tenor del artículo 54 del decreto 564 del 24 de Febrero de 2.006 el titular de la presente Licencia, esta obligado a instalar un aviso con una dimensión mínima de un metro con ochenta centímetros (1.80) por ochenta centímetros por (80) durante el termino de ejecución de las obras localizado sobre una vía pública sobre la cual tenga frente; así mismo si la licencia se llevare a cabo en un inmueble sometido a propiedad horizontal se colocará un aviso de en el lugar que determine la administración o en la cartelera principal del conjunto o edificio y en caso de obras menores la dimensión del aviso será de 30 por 50 centímetros 8. Notifíquese personalmente a los vecinos al tenor de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 564 de 2.006 9. EL NO CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR REQUISITO ES CAUSAL DE PARALIZACIÓN DE LA OBRA 10 La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni sobre la posesión del inmueble o inmuebles objeto de ella (artículo 29 inciso 2 decreto 564 del 2.006)

Se expide en Santa Marta a los 27 días del mes de Enero de 2010.

SARA DEL C. URIBE SALAS
Curadora Urbana No. 2

Calle 15 Nº 3 - 67 Cf. 204 Edificio Casa Gaulhier
Teléfono 431 13 23 - Cel. 300 815 43 08 - Email: curaduria2santa@telecom.com.co
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

República de Colombia
Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
Curaduría Urbana No. 2
Resolución No. 023
(27 de Enero de 2010)

Por medio de la cual se otorga la licencia de Construcción No. 008 en su modalidad de Obra Nueva.

LA CURADORA URBANA Nº 2, en uso de sus facultades legales y en especial las consignadas en la Ley 388 de julio 18 de 1997 reformada por la ley 810 del 13 de Junio del 2003 y en el Decreto reglamentario 564 del 24 de Febrero de 2006 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante solicitud elevada el 09 de Diciembre de 2009, ante esta Curaduría, por parte de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA** con Nit No. 8190011749, representada legalmente por el Alcalde **JUAN PABLO DIAZGRANADOS PINEDO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.472.915 de Santa Marta (Magdalena), radicada en los consecutivos de las peticiones realizadas por las entidades estatales bajo el **No. 47-001-2-09-09**, solicitó la aprobación de planos y la expedición de la Licencia de Construcción para el proyecto que se desarrollará en dos predios de propiedad del Distrito de Santa Marta, ubicados en la Carrera 66 C entre Calle 51 y Calle 52, con Inscripción Catastral **No. 011500730014000** y **000200042151000,** Matricula Inmobiliaria **No. 080-98977,** y **080-99156**, según título de propiedad poseen un área de **8.160.00M^2** y **6.840.00 M^2**, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos tomados del mismo: **NORTE:** 240.12ML Calle 51 Urbanización El Cisne. **SUR:** 283.23 ML Lote Corona. **ORIENTE:** 50.13ML Carrera 66 C Lote El Cisne de MYM DAVILA Y CIA SCA. **OCCIDENTE:** 73.40ML con predio vecino. Que revisado el proyecto arquitectónico por la Curaduría Urbana No. 2, se encontró conforme al tenor de la reglamentación vigente para el sector donde se encuentra ubicado el mismo de acuerdo al P. O. T. vigente en la ciudad, y a la demarcación No. 103 del 24 de Agosto de 2009, expedida por la Secretaria de Planeación Distrital **ZULLY DAVID HOYOS**, así como al acuerdo No. 007 del 29 de Agosto de 2008, expedido por el Concejo Distrital. oficio No. 3031 de fecha 12 de febrero de 2009 expedido por la Secretaria de Planeación Distrital, circular 004 del 27 de Julio de 2009 y 005 del 07 de Diciembre de 2009, expedido por la Secretaria de Planeación Distrital. Que el presente proyecto fue objeto además de revisión de acuerdo con las normas sismorresistentes y estructurales contenidas en la ley 400 de 1997 y normas complementarias y se encontró conforme con las mismas. Que el objeto de aprobación del presente Acto Administrativo, se encuentra conformado por la construcción de una institución educativa en predio el cisne en el que se desarrollaran espacios para la educación preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria, educación media, centro integrado de recursos educativos. (C. I. R. E.), oficinas de administración servicios generales, en primer piso encontramos acceso, portería, con wc interno, biblioteca infantil, escalera de reparto, batería de wc. sala de profesores, rectoria, rampa, área de servios que consta de bodega taller, almacén, equipos, basura, área de personal, patio central con cancha múltiple, ágora exterior. patio banderas. área de preescolar con tres patios y 6 aulas, encontramos 5 módulos cada uno consta respectivamente de 3 aulas. batería de wc, patios y escalera hacia segundo piso de los grados 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11. El segundo piso consta de salón múltiple. área de restaurante que proyecta zona de lavado. entrega de alimentos. zona de basura, preparación de alimentos, deposito de alimentos. deposito de bebidas. deposito de perecederos, personal.

y wc, en el segundo piso del área escolar encontramos un aula de informática, 2 aulas polivalentes, 2 laboratorios de ciencias y aula de arte. En el segundo piso de los módulos de los grados de 2 a 11 se proyectan 15 aulas con batería de wc a cada 3 aulas. El área total de construcción cubierta es de 6.200M2. Tiene un área de intervención a cielo abierto que consta de rampas, bordillos, patios, canchas, parqueaderos, en un área aproximada de 9.296.63M2. Tiene un cerramiento proyectado de 624,15ML. Que el proyecto fue diseñado por el Arquitecto **CARLOS CABAL HIDALGO** con Matricula Profesional Número **1770064452** del Consejo Nacional de Ingeniería y Arquitectura, calculado por el Ingeniero Civil **JOSUE GALVIZ** con Matrícula Profesional Número **725** del Consejo Nacional de Ingeniería y Arquitectura. Que de acuerdo a la información aportada por el solicitante bajo la gravedad de juramento en el formulario de radicación, desconoce la dirección donde reciben correspondencia los vecinos colindantes, por lo tanto, se realizo un aviso que fue publicado en una emisora de frecuencia local el día 09 del mes de Diciembre de 2009. Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la ley 489 de 1998, 12 y 21 del Estatuto Tributario Distrital y 170 del decreto 1333 de 1986, y de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaria de Hacienda Distrital, por tratarse la **ALCALDIA DE SANTA MARTA** de un organismo administrativo distrital, se encuentra exenta del impuesto predial y de construcción respecto de obras que realice en sus bienes inmuebles. Que el proyecto pagó ante la **Curaduría Urbana N°2** los conceptos que le fueron señalados por radicación y expensas. Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Otorgase la Licencia de Construcción **N° 008** amparada mediante Resolución **N° 023** del 27 de Enero de 2010, a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA** con Nit No. 8190011749, representada legalmente por el Alcalde **JUAN PABLO DIAZGRANADOS PINEDO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.472.915 de Santa Marta (Magdalena), para que lleve a cabo la construcción de una institución educativa en predio el cisne en el que se desarrollaran espacios para la educación preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria, educación media, centro integrado de recursos educativos, (C. I. R E.), oficinas de administración servicios generales, en primer piso encontramos acceso, portería, con wc interno, biblioteca infantil, escalera de reparto, batería de wc, sala de profesores, rectoría, rampa, área de servios que consta de bodega taller, almacén, equipos, basura, área de personal, patio central con cancha múltiple, ágora exterior, patio banderas, área de preescolar con tres patios y 6 aulas, encontramos 5 módulos cada uno consta respectivamente de 3 aulas, batería de wc, patios y escalera hacia segundo piso de los grados 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11. El segundo piso consta de salón múltiple, área de restaurante que proyecta zona de lavado, entrega de alimentos, zona de basura, preparación de alimentos, deposito de alimentos, deposito de bebidas deposito de perecederos, personal, y wc, en el segundo piso del área escolar encontramos un aula de informática, 2 aulas polivalentes, 2 laboratorios de ciencias y aula de arte. En el segundo piso de los módulos de

los grados de 2 a 11 se proyectan 15 aulas con batería de wc a cada 3 aulas. El área total de construcción cubierta es de 6.200M2. Tiene un área de intervención a cielo abierto que consta de rampas, bordillos, patios, canchas, parqueaderos, en un área aproximada de 9.296,63M2. Tiene un cerramiento proyectado de 624,15ML, de acuerdo al proyecto diseñado por el Arquitecto **CARLOS CABAL HIDALGO** con Matricula Profesional Número **1770064452** del Consejo Nacional de Ingeniería y Arquitectura, en un predio de su propiedad, como lo acreditaron los documentos anexados y señalados en la parte motiva de esta Resolución para demostrar la titularidad. **ARTICULO SEGUNDO:** Las obras autorizadas por la presente Resolución deben ser efectuadas de conformidad a los planos aprobados, los cuales se constituyen en parte integrante del presente Acto Administrativo, el incumplimiento a lo dispuesto es sancionable y además se solicitarán al Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería, las sanciones a que haya lugar. **ARTÍCULO TERCERO:** Las obras autorizadas en esta licencia deberán ejecutarse de tal forma que garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos de espacio público. **ARTÍCULO CUARTO:** Si la estructura de la obra es de más de 3.000 metros cuadrados de construcción el titular deberá someterse a una supervisión técnica en los terminos que señalan las normas sismorresistentes. **ARTICULO QUINTO:** Al tenor del artículo 54 del decreto 564 del 24 de Febrero de 2006, el titular de la presente Licencia, está obligado a instalar un aviso con una dimensión minima de un metro con ochenta centímetros (1.80), por ochenta centímetros (80), durante el termino de ejecución de las obras localizado sobre una vía pública sobre la cual tenga frente; así mismo si la licencia se llevare a cabo en un inmueble sometido a propiedad horizontal se colocara un aviso de en el lugar que determine la administración o en la cartelera principal del conjunto o edificio y en caso de obras menores la dimensión del aviso será de 30 por 50 centímetros. **ARTICULO SEXTO:** El presente proyecto debe construirse de acuerdo a las normas sobre la eliminación de barreras arquitectónicas para las personas discapacitadas y de la tercera edad o de movilidad reducida, en cumplimiento a lo establecido en al Acuerdo Ley 34 de 1980 y la Ley 361 de 1997. **ARTICULO SÉPTIMO:** La Licencia y planos deben permanecer en la obra para cuando la soliciten las autoridades competentes y deben retirar los escombros y despejar las vías y andenes. El titular de la Licencia tiene la obligación de realizar los controles de calidad par a los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes vigentes. **ARTICULO OCTAVO:** Si el presente proyecto es de aquellos mencionados en los articulos 8 y 9 del decreto 1220 de Abril 21 del 2005, reglamentario de la ley 99 de 1993 deberá obtener la respectiva licencia ambiental para el ejercicio de los derechos concedidos en este acto administrativo, al tenor del artículo 5 de la norma ibidem o cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente para aquellos que no requieren licencia ambiental. **ARTICULO NOVENO:** En concordancia en el articulo 29 del decreto 564 de 2006, la expedición de la presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, sobre la titularidad de su dominio ni sobre las caracteristicas de su posesión. **ARTICULO DÉCIMO:** Que las obras autorizadas por esta Resolución deben

contar con la instalación de los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO:** De conformidad al Artículo 32 Numeral 10 del Decreto 564 de Febrero 24 del 2.006, las obras autorizadas por esta Resolución deben cumplir con lo establecido en la ley 400 de 1997 y en las normas que la complementen adicionen o sustituyan, las cuales se refiere a las Normas Sismorresistentes de Construcción vigentes al momento de la solicitud. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente al tenor de lo estableció en el Artículo 33 del Decreto 564 del 24 de Febrero del 2006. **ARTICULO DÉCIMO TERCERO:** Exíjase al interesado a su propia costa la publicación de la parte resolutiva en un medio de comunicación hablado o escrito al tenor de lo establecido en el I literal 2º del Artículo 65 de la Ley 09 de 1989. **ARTICULO DÉCIMO CUARTO:** Mientras no se surtan los trámites de publicación y notificación el presente Acto Administrativo no quedará ejecutoriado, entiéndase en consecuencia que los propietarios o responsables de la a obra no podrán iniciar la construcción de la misma. **ARTICULO DÉCIMO QUINTO:** Contra esta Resolución proceden los recursos propios de la vía gubernativa, reposición y apelación ante el Curador Urbano, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, de acuerdo a los Artículos 36 del Decreto 564 de 2006 y 49 a 55 del Código Contencioso Administrativo. **ARTICULO DÉCIMO SEXTO:** La presente Licencia tiene vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y se podrá prorrogar una (1) sola vez por doce (12) meses de conformidad con el Artículo 41 del Decreto 564 de Febrero 24 de 2006. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:** el titular de la licencia deberá obtener el certificado de permiso de ocupación al concluir las obras de edificación en los terminos indicados en el artículo 46 del decreto 564 del 24 de Febrero de 2006.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta a los 27 del mes de Enero de 2010.

SARA DEL C. URIBE SALAS
Curadora Urbana No. 2 de Santa Marta

CURADURIA URBANA 2
CURADORA

Libertad y Orden

CONTRATO Nº2123939
FONADE/ JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

CONVENIO	:	**197060**
CONTRATO	:	**2123939**
CLASE	:	**INTERVENTORÍA**
CONTRATISTA	:	**JUAN CARLOS BELALCAZAR B.**
VALOR	:	**$ 350.379.206,oo MCTE**
PLAZO	:	**OCHO (08) MESES**
OBJETO	:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR",**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE- en adelante **FONADE,** Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Financiero, del orden Nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con Nit.899.999.316-1, representado por **ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO,** identificada con cédula de ciudadanía número 36.547.362 de Santa Marta, en su calidad de Subgerente de Contratación, nombrada mediante Resolución No. 396 del 23 de diciembre de 2011 y posesionada mediante Acta No. 004 del 28 de diciembre de 2011, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 083 del 27 de Junio de 2012, modificada por las Resoluciones 085 y 087 del 27 de Junio de 2012 de una parte, y de la otra y **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía N°,79.488.070 y, con nit No. 79.488.070-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y quien declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, ni figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos acordado celebrar el contrato, el cual se regirá por las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación de Derecho Privado de **FONADE,** las demás normas que le sean concordantes y las reglas de participación que rigieron el proceso de selección **OCC-079-2012** previas las siguientes **CONSIDERACIONES**

1. El Ministerio de Educación Nacional suscribió con **FONADE** el convenio interadministrativo No. 197060, el cual tiene como objeto la "(...) asesoría, asistencia técnica, gerencia y ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera por parte de FONADE de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (treinta y ocho establecimientos educativos), para ser entregada en concesión en zonas rurales y urbano marginales ubicadas en entidades territoriales certificadas, determinadas y aprobadas por el ministerio, incluyendo el diseño, la construcción, dotación y la asesoría en la implementación de los procesos de entrega en concesión de la infraestructura educativa construida y dotada (...)".

2. **FONADE**, en desarrollo de las obligaciones derivadas de los citados convenios, el 18 de septiembre de 2012, publicó en su página web el aviso de invitación al proceso de oferta pública de contrato **OCC-079-2012** que tiene por objeto contratar **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR".** En este acto, igualmente, se dispuso la publicación de las correspondientes Reglas de Participación, las cuales se publicaron el 20 de septiembre de 2012.
3. Dicho proceso se cerró en la Ciudad de Bogotá D.C. (Sala para la recepción de ofertas de FONADE) el día 4 de octubre de 2012.
4. El Comité Evaluador de **FONADE** efectuó la verificación de los documentos que acompañaron las propuestas, relacionados con los mínimos y produjo, como consecuencia de tal verificación, el Informe de evaluación expedido el 12 de octubre de 2012 que fue publicado en la página web de **FONADE**.
5. Se recibieron observaciones sobre el informe a que se refiere el numeral anterior, y garantizado el derecho de contradicción de los interesados, el Comité Evaluador presentó el informe de respuesta al informe de evaluación y recomendación expedido el 17 de octubre de 2012 el cual se publicó, igualmente, en la página web de **FONADE**.
6. El Comité Evaluador del proceso, recomendó a la Subgerente de Contratación de **FONADE**, mediante informe de respuesta a las observaciones al informe de evaluación del 17 de octubre de 2012, aceptar la oferta presentada por **JUAN CARLOS BELALCAZAR B.**, por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($350.379.206,00) M/CTE** , en el cual se entiende incluido el valor del AIU y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **OCHO (08) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. Teniendo en cuenta la recomendación del Comité Evaluador, la Subgerente de Contratación de **FONADE**, en su condición de ordenadora del gasto, procedió a aceptar mediante comunicación **20125100249851 del 18/10/2012** la oferta presentada por **JUAN CARLOS BELALCAZAR B.**
8. Los compromisos asumidos por **FONADE** mediante el presente contrato se pagarán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 9265 expedido el día 13 de septiembre de 2012 por la responsable del fondo de ejecución de proyectos.
9.

Con fundamento en lo anterior, las partes **ACUERDAN**:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El **CONTRATISTA** se compromete a realizar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO CHIRIQUÍ DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"**, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación que rigieron el proceso de selección **OCC-079-2012**, los documentos e información técnica suministrada por **FONADE** y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, todo lo cual hace parte integral del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Las reglas de participación y adendas referidas en esta cláusula se entienden incorporadas al contrato aún cuando en este no se reproduzcan. En el evento en que se presente alguna contradicción entre, de una parte, las reglas de participación y este contrato, y de otra, la oferta presentada por el **CONTRATISTA**, prevalecerá el contenido de aquellos documentos. En el evento en que la contradicción se presente entre las reglas de participación y el presente contrato, prevalecerá el contenido de aquellas. La descripción técnica detallada y completa del proyecto está contenida en los planos anexos a las reglas de participación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El plazo, valor, condiciones, cambios, ajustes, aclaraciones, inclusión o exclusión de ítems, entre otras, establecidas en el contrato inicial, procederán a través de las modificaciones contractuales suscritas por las partes. Sin autorización previa y escrita de **FONADE**, previo concepto de la interventoría, EL **CONTRATISTA** no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de ella, le cause a **FONADE**, al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, sin perjuicio de que seguirá vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** deberá manifestar expresamente y por escrito al momento de la suscripción de las modificaciones, adiciones, aclaraciones, prorrogas, suspensiones, otrosí, actas y demás documentos que se suscriban en la ejecución del contrato, si tales modificaciones, ajustes o correcciones generan mayor valor; en caso de que el contratista suscriba el documento sin la manifestación anterior se entenderá que cumplirá lo acordado sin que haya lugar a mayores valores o pago adicional alguno. La celebración de las modificaciones implica la modificación de las garantías o informar a la aseguradora con respecto al documento modificatorio, obligación que en cualquier caso corresponde y estará a cargo del contratista dentro de los tres (3) días posteriores a la suscripción del documento.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($350.379.206,00) M/CTE**. En el valor total del contrato se entiende incluido el valor del IVA, AIU y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, el cual corresponde a la totalidad de los costos relacionados por **EL CONTRATISTA** en su oferta económica, así:

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
DIRECTOR DE OBRA	1	2.500.000,00	50%	3,000	3.750.000,00	8,00	30.000.000,00
RESIDENTE DE OBRA	2	1.250.000,00	100%	3,000	7.500.000,00	8,00	60.000.000,00
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	566.700,00	10%	3,000	170.010,00	8,00	1.360.080,00
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	566.700,00	10%	3,000	170.010,00	8,00	1.360.080,00
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	1	566.700,00	10%	3,000	170.010,00	8,00	1.360.080,00
ESPECIALISTA ELECTRICO VOZ Y DATOS	1	566.700,00	10%	3,000	170.010,00	8,00	1.360.080,00
ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	566.700,00	10%	3,000	170.010,00	8,00	1.360.080,00
TRABAJADOR SOCIAL	1	566.700,00	50%	3,000	850.050,00	8,00	6.800.400,00
PROFESIONAL COSTOS Y PRESUPUESTO	1	566.700,00	10%	3,000	170.010,00	8,00	1.360.080,00
PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL	1	566.700,00	10%	3,000	170.010,00	8,00	1.360.080,00
PROFESIONAL EN CALIDAD	1	566.700,00	10%	3,000	170.010,00	8,00	1.360.080,00
				3,000	-	8,00	-

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							107.681.040,00
PERSONAL TECNICO							
Personal Técnico	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
INSPECTOR DE OBRA	4	750.000,00	100%	3,000	9.000.000,00	8,00	72.000.000,00
TOPOGRAFO	1	850.000,00	30%	3,000	765.000,00	8,00	6.120.000,00
CADENERO	1	650.000,00	30%	3,000	585.000,00	8,00	4.680.000,00
SECRETARIA	1	600.000,00	10%	3,000	180.000,00	8,00	1.440.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							84.240.000,00

OTROS COSTOS DIRECTOS

OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
ARRIENDO OFICINA BTA	MES	8	900.000,00	7.200.000,00
COMISION TOPOGRAFIA	MES	8	1.000.000,00	8.000.000,00
ENVIOS	UND	100	7.500,00	750.000,00
VEHICULO	MES	8	2.500.000,00	20.000.000,00
TRANPORTE TERRESTRE	UND	100	95.000,00	9.500.000,00
TRANSPORTES AEREOS	UND	32	300.000,00	9.600.000,00
TELEFONO FIJO OFI BTA	MES	8	50.000,00	400.000,00
CELULARES	MES	8	300.000,00	2.400.000,00
INTERNET	MES	8	135.000,00	1.080.000,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

PAPELERIA	MES	8	6.400.000,00	51.200.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				110.130.000,00
COSTO TOTAL (1+2+3)				302.051.040,00
IVA 16%				48.328.166,00
VALOR TOTAL				350.379.206,00

PARÁGRAFO PRIMERO: El sistema de pago del contrato es por precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor del contrato incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo de **EL CONTRATISTA**; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para **EL CONTRATISTA** y, en general, todos los costos en los que deba incurrir **EL CONTRATISTA** para la cumplida ejecución del contrato. **FONADE** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por **EL CONTRATISTA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquél requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Le está prohibido a **EL CONTRATISTA** ejecutar actividades adicionales no previstas en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito entre las partes la respectiva modificación el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumida por cuenta y riesgo de **EL CONTRATISTA**, de manera que **FONADE** no reconocerá su costo. **PARÁGRAFO TERCERO: FONADE** podrá ordenar, por escrito, la ejecución de las actividades adicionales no previstas por las partes siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de ejecutarlas aplicando los procedimientos establecidos para la ejecución de las actividades previstas. Las actividades adicionales sólo se ejecutarán previa suscripción del respectivo contrato adicional y la ampliación o modificación de los costos establecidos en la oferta económica inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**, los cuales se incluirán de conformidad con lo establecido en el parágrafo siguiente. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si el costo de una o algunas de las actividades adicionales no previstas no puede establecerse de conformidad con la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

relación de costos presentada por **EL CONTRATISTA**, el mismo será acordado entre **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** y sometido a la aprobación de la Subgerencia de Contratación de **FONADE**. En el caso en que dentro de los **diez (10)** días calendario siguientes a la comunicación en la que **FONADE** informe a **EL CONTRATISTA** sobre la necesidad de ejecutar actividades adicionales no previstas, éste no convenga en llevarla a cabo, **FONADE** podrá contratar su ejecución con un tercero; en tal evento, **EL CONTRATISTA** autoriza a **FONADE** para que le sea descontada, de las sumas a él adeudadas, la diferencia entre el valor acordado con el tercero por la ejecución de la actividad correspondiente y el previsto en la relación de costos de su oferta.

CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO. **FONADE** pagará al Interventor el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de Interventoría así:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN:
FONADE pagará mensualmente hasta completar el **90%** del valor de la Interventoría a la Construcción, de acuerdo con el avance físico de obra registrado en las actas de corte de obra e informes aprobados por la Interventoría.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente formulación:

VPMn= An*VC- **10% (An*VC)**

VPMn = Valor a pagar en el mes n
An = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje
VC = Valor total del Contrato (para la interventoria a la etapa de construcción)

El último pago corresponderá al **10%** del valor del contrato de Interventoría a la etapa de construcción, se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

a). Aprobado por parte de la Subgerencia de Contratación de FONADE la póliza de calidad de los servicios. b) Liquidación del contrato de Obra y acta de terminación del contrato de Interventoría. Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro, informe del avance y porcentaje de obra ejecutado, informes de Interventoría, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el Supervisor del Contrato. El último pago se realizará una vez se haya liquidado el contrato de obra y e interventoria, en los términos de la **LIQUIDACION DEL CONTRATO. PARÁGRAFO PRIMERO: REGLAS COMUNES PARA LOS PAGOS Y LA ENTREGA DE RECURSOS**. Los pagos y el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, Al cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Deberán ser refrendados por el **SUPERVISOR** en los formatos que **FONADE** suministre para el efecto. b. La acreditación por parte de **EL CONTRATISTA** al supervisor de que todo el personal necesario para la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día. c. Se realizarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que **EL CONTRATISTA** subsane las glosas que se le formulen. d. Deberá haberse producido el ingreso efectivo de los recursos del contrato a la Tesorería de **FONADE**. e. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta de **EL CONTRATISTA**, **FONADE** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. f. Presentación del acta de corte de obra mensual correspondiente al mes de cobro de la interventoría, suscrito por **EL CONTRATISTA** de obra e interventoría y aprobado por el supervisor de **FONADE**. g. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por **FONADE**.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **OCHO (08) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la suscripción del acta de inicio será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** El contrato debe encontrarse perfeccionado, es decir, suscrito por las partes. **b)** La garantía debe encontrarse aprobada por **FONADE**. **c)** El Registro Presupuestal debe encontrarse expedido por **FONADE**. **d)** Se haya efectuado la comprobación por el contratista ante **FONADE** de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día. **e)** Se haya suscrito el acta de inicio del contrato de obra objeto de la presente interventoría. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa por parte del contratista a la suscripción del acta de inicio dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO**: La ejecución del contrato se encuentra condicionada a la suscripción del acta de inicio correspondiente, al contrato objeto de la interventoría. De esta circunstancia se dejará constancia en las actas de inicio. En caso de que la condición no acaeciere dentro de los **seis (6)** meses siguientes a la suscripción del contrato de Interventoría se entenderá fallida y el mismo se dará por terminado anticipadamente, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de **EL INTERVENTOR**. **PARÁGRAFO CUARTO:** El plazo de ejecución podrá ser prorrogado mediante la suscripción del documento modificatorio contractual que así lo disponga, en el cual, deberán señalarse las circunstancias o hechos que lo motivaron y la fecha o condición que defina el nuevo plazo de ejecución del contrato. Para prorrogar el contrato previamente se requiere: a) La solicitud y justificación técnica correspondiente por parte del **CONTRATISTA**. b) Aval y concepto de la gerencia del proyecto. **PARÁGRAFO QUINTO:** El plazo de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

motivaron la suspensión. Deberá incluirse el plazo y/o condición que se consideren necesarios para el reinicio del contrato

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: El plazo, valor, condiciones, cambios, ajustes, aclaraciones, entre otras, establecidas en el contrato inicial, procederán a través de las modificaciones contractuales suscritas por las partes. Sin autorización escrita de **FONADE**, previo concepto de la supervisión, el **CONTRATISTA** no podrá apartarse de las condiciones y especificaciones contractuales que le resultan exigibles en virtud del contrato. En el evento en que lo haga perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de la modificación y será responsable de los daños que por esa acción le cause a **FONADE** y/o el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, sin perjuicio de la obligación de ejecutar el contrato en las condiciones previstas. El contratista deberá manifestar expresamente y por escrito al momento de la suscripción de las modificaciones, adiciones, aclaraciones, prorrogas, suspensiones, otrosí, actas y demás documentos que se suscriban en la ejecución del contrato, si tales modificaciones, ajustes o correcciones generan mayor valor; en caso de que el contratista suscriba el documento sin la manifestación anterior se entenderá que cumplirá lo acordado sin que haya lugar a mayores valores o pago adicional alguno.

CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, las contenidas en el Manual de Interventoría de **FONADE** adoptado mediante **Resolución No. 150 de 2011**, la cual se entiende incorporada al contrato resultante del proceso de selección OCC-079-2012 y de aquellas contenidas en otros apartes de las presentes reglas de participación y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, y las siguientes: 1) Obligaciones de carácter general, contenidas en las reglas de participación. 2) Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, contenidas en las reglas de participación. 3) Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio 4) Obligaciones de carácter general. 5) Obligaciones de carácter particular. 6) Obligaciones de carácter técnico. 7) Obligaciones de carácter administrativo. 8) Obligaciones de control de presupuesto. B) **OBLIGACIONES DE FONADE**: Son obligaciones de FONADE las siguientes: 1) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. 2) Ejercer la supervisión general del contrato. 3) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato

CLÁUSULA SÉPTIMA – GARANTÍAS: deberá constituir a favor de **FONADE** una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos: a) Cumplimiento, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y ocho (08) meses más. b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c) De calidad del servicio: Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final a satisfacción de la totalidad de los productos objeto de la interventoría. Su aprobación por FONADE será condición previa para realizar el último pago del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Interventor entregará a **FONADE**, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral, junto con el recibo que acredite el pago de la misma, con excepción de la de calidad de los servicios, la cual se otorgará por **EL INTERVENTOR** a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los productos objeto de la Interventoría. Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador que las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. **FONADE** se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que contenga dicha manifestación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En las póliza deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio deben ser constituidos, en su oportunidad, a favor de **FONADE**, y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**. La aprobación por parte de la Sugerencia de Contratación de **FONADE** de dichas pólizas es condición previa para realizar el último pago del contrato. El hecho de la constitución de las garantías previstas en la presente cláusula no exonera a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades contractuales y legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplie o aumente, respectivamente, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, **EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de los productos objeto de la Interventoría, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

SGS SGS

183

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA DÉCIMA: PROCEDIMIENTO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y/O DE LA CLAUSULA PENAL DE APREMIO: a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA, FONADE** lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL **CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. b) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación o su designado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL **CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal de **EL CONTRATISTA** o a quien lo represente, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c) Hecho lo precedente, mediante comunicación motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, **FONADE** procederá a decidir sobre la imposición o no de la cláusula penal de apremio y/o pecuniaria. Contra la decisión así proferida **EL CONTRATISTA** podrá presentar descargos dentro de los tres (3) días siguientes a su envío. La decisión sobre los descargos será comunicada por FONADE por escrito. d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, El Subgerente de Contratación o su designado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. **FONADE** podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **PARÁGRAFO**: Para efectos de valores a favor de **FONADE**, referentes a cláusula penal de apremio, y cláusula penal pecuniaria procederá la compensación.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO Y CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO: El presente contrato se celebra en consideración a las calidades de **EL CONTRATISTA**; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **FONADE**. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de **FONADE**, de acuerdo con el procedimiento interno de **FONADE** para tal efecto. Los derechos económicos del contrato, no podrán cederse en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **FONADE**. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

cesionario y la aprobación expresa de **FONADE**, de acuerdo con el procedimiento interno de **FONADE** para tal efecto..

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA - SUBCONTRATOS: En el evento en que **EL CONTRATISTA** subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, podrá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante lo anterior, **EL CONTRATISTA** continuará siendo el único responsable ante **FONADE** por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. En consecuencia no hay lugar a solidaridad entre **FONADE** y **EL CONTRATISTA** y/o terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se entiende por las partes que **EL CONTRATISTA** ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución de la Interventoría. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente, de resultar adjudicatario, con la suscripción del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA -. OMISIONES: Cualquier omisión, error o vicio en los ítems contenidos en la oferta, en las especificaciones técnicas y demás documentos e información técnica que al momento del estudio para la presentación de la oferta económica debió advertir **EL CONTRATISTA** o que advirtiéndolo no lo informó oportunamente a **FONADE** antes de la presentación de la oferta, será de su responsabilidad exclusiva y, en tal virtud, los mayores costos, atrasos en el cronograma de ejecución, defectos o vicios de la Interventoría serán asumidos íntegramente con su patrimonio y, por tanto, **FONADE** no realizará ningún reconocimiento por estos conceptos.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA - INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **FONADE** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **FONADE**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

demandas contra **FONADE**, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito a **EL CONTRATISTA**. En cualquiera de dichas situaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses de **FONADE**, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si **FONADE** estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito a **EL CONTRATISTA**, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si **FONADE** lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, **FONADE** cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor de **EL CONTRATISTA**, **FONADE** podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA: EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: **a)**. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: **(i)**. Cuando la información sea solicitada por **FONADE**. **(ii)**. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por **FONADE** para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. **(iii)**. Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a **FONADE**, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por **FONADE** para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. **b)**. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. **c)**. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. **d)**. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. **e)** El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14802
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

constituye licencia a **EL CONTRATISTA**, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello **EL CONTRATISTA** acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega **FONADE** para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: FONADE** adelantará las acciones judiciales pertinentes contra **EL CONTRATISTA** en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA - LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **FONADE**, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, **FONADE** procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejecutada por el Gerente del Convenio No. 197060 y/o Supervisor designado por **FONADE**, quien deberá realizar de manera permanente el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto contratado. En particular, el supervisor ejercerá las siguientes funciones: a. Aprobar la solicitud de desembolso que **EL CONTRATISTA** le presente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente contrato.; b. Verificar que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día con los pagos a seguridad social y parafiscales.; c. Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados.; d. Informar oportunamente a **FONADE** sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y; e. Las demás que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El supervisor está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado a FONADE de los hechos o circunstancias que

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Al producirse una cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la que se consignaran, entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, garantías constituidas, balance financiero y de gestión, incumplimientos contractuales, acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Las partes acuerdan que si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o no se llega a acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por **FONADE** a través de documento escrito. La liquidación unilateral se realizará dentro del término de dos (02) meses contados a partir del vencimiento del plazo para liquidar el contrato de común acuerdo; lo anterior no obsta para que dentro de este plazo las partes lleguen a un acuerdo sobre la liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución es necesario la suscripción del acta de inicio y la expedición del registro presupuestal por parte de **FONADE**, previa verificación de: 1. Perfeccionamiento del contrato. 2. Aprobación por parte de **FONADE** de las garantías entregadas por **EL CONTRATISTA**. Para el cumplimiento del requisito referente a la entrega de las garantías, EL CONTRATISTA dispone de tres (03) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

En constancia se firma a 19 NOV 2012

POR FONADE

ISABEL ABELLO ALBINO
Subgerente de Contratación.

POR EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS BELALCAZAR B.

Proyectó Juan Carlos A. González O.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

Libertad y Orden

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01
AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939
SUSCRITO ENTRE FONADE Y JUAN CARLOS BELALCÁZAR BENÍTEZ

OBJETO	:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO CHIRIQUÍ, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
VALOR CONTRATO	:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 350.379.206,00) incluido el valor del IVA y los demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación
PLAZO	:	OCHO (08) MESES
ADICIÓN	:	NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 92.325.444,00)
PRÓRROGA	:	NOVENTA (90) DÍAS

Entre los suscritos **OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.665.785 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE-** (en adelante **FONADE**), Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, identificada con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Asesora Jurídica encargada de las funciones de la Subgerencia de Contratación, encargada mediante resolución No. 072 del 03 de julio de 2013, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 083 del 27 de junio de 2012, modificadas mediante las resoluciones 085 y 087 del 27 de junio de 2012, de una parte, y por otra parte **JUAN CARLOS BELALCÁZAR BENÍTEZ**, en nombre propio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.070 y con NIT 79.488.070-8, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y quien declara que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01** AL **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939**, contenida en las cláusulas que se estipulan más adelante, previas las siguientes:

VIGILADO

CONSIDERACIONES:

1) Que **FONADE**, al tenor de lo señalado en los Decretos 2168 de 1992, 288 del 29 de enero del 2004 y los artículos 288 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, es una entidad financiera de régimen especial cuyo objeto principal es "*(...) ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la financiación y administración de estudios, y la coordinación y financiación de la fase de preparación de proyectos de desarrollo(...)*". 2) Que en cumplimiento de sus funciones legales, **FONADE** y **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN** suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 420 de 2007 (197060 **FONADE**) que tiene por objeto la: "*Asesoría, asistencia técnica, gerencia y ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera por parte de **FONADE** de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (treinta y ocho establecimientos educativos), para ser entregada en concesión en zonas rurales y urbano marginales, determinados y aprobados por EL MINISTERIO, incluyendo el diseño, la construcción, dotación y la asesoría en la implementación de los procesos de entrega de concesión de la infraestructura educativa construida y dotada*". 3) Que a la fecha el Convenio Interadministrativo No. 420 de 2007 (197060 **FONADE**) se encuentra vigente, dado que su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2013. 4) Que el 19 de noviembre de 2012, **FONADE** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el contrato de interventoría No. 2123939 cuyo objeto consiste en la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO CHIRIQUÍ, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR**", por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 350.379.206,00)** incluido el valor del IVA y los demás tributos que se causen

por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación con el fin de que se ejecutara en un término de **OCHO (08) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el 26 de noviembre de 2012. **5)** Que el plazo previsto en la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939**, no supera el plazo de ejecución establecido en el Convenio Interadministrativo No. 420 de 2007 (197060 **FONADE**). **6)** Que el Consorcio APV, contratista de la obra objeto de la interventoria, mediante oficio APV 096 del 14 de junio de 2013 dirigido a la interventoría, solicitó la adición del contrato de obra No. 2123683 "*en la suma de $927.969.101,00 M/CTE por causa de las mayores cantidades de obra requeridas, así como la ampliación del plazo contractual en noventa (90) días*". **7)** Que el Consorcio APV, contratista de la obra objeto de la interventoría, mediante oficio de 27 de junio de 2013 dirigido a **FONADE** informa que "*debido a la ampliación del plazo del contrato de la referencia, el Consorcio se compromete a cancelarle a la Interventoria cuarenta y cinco (45) días de honorarios*". **8)** Que EL **CONTRATISTA**, mediante comunicado 94-BTA-FONADE de 17 de julio de 2013 (radicado FONADE No. 20134300483532), avala la solicitud de adición en la suma de NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE ($927.969.101,00) así como la de prórroga en noventa (90) días efectuada por el Consorcio APV y acepta el compromiso de que el Consorcio APV cancele cuarenta y cinco (45) días de honorarios de la interventoria de acuerdo a propuesta realizada el 27 de junio de 2013, los cuales serán descontados en tres (3) porcentajes iguales en las siguientes cuentas que se generen, a partir del perfeccionamiento y ejecución de la Modificación, Adición y Prórroga No. 1 al contrato de obra No. 2123683, objeto de la interventoría. **9)** Que con ocasión de lo anterior, el Consorcio APV y **FONADE** deben suscribir el documento de Modificación, Adición y Prórroga No. 1 al contrato de obra No. 2123683, objeto de la interventoría. **10)** Que mediante solicitud No. 2047 de 17 de julio de 2013, el Gestor del Convenio y el Coordinador del Grupo de Ejecución, solicitan la adición al Contrato de Interventoría No. 2123939 de 19 de noviembre de 2012 en la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 92.325.444,00) y la prórroga en noventa (90) días, tomando en cuenta los antecedentes y respaldos documentales consignados en los considerandos 6, 7 y 8 del presente documento, informando además que "*la suma de $55.395.266,40 M/CTE será compensada por el Consorcio APV, tal y como quedó establecido en la solicitud N° 2049 de modificación, adición y prórroga del contrato de obra N° 2123683*". **11)** Que el Gestor del Convenio y el Coordinador del Grupo de Ejecución, justifican su solicitud en los siguientes términos: "*Una vez realizado el balance general del contrato por parte de la interventoria (JUAN CARLOS BELALCAZAR) y del contratista de obra (CONSORCIO APV), se estudió la correspondiente compensación de mayores y menores cantidades de obra, encontrándose que para la terminación del objeto contractual se requiere la ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos, la cual genera mayor tiempo de ejecución. La anterior información frente a mayores cantidades de obra y plazo requerido para la ejecución, se encuentra argumentada por parte de la interventoría con respecto al contrato de obra N° 2123683, a través de documento 94-BTA-FONADE de fecha 17 de julio de 2013 con radicado FONADE N° 20134300483532, estableciendo que:* ***1.*** *Se requiere un plazo de ejecución de obra de Noventa (90) días, los cuales se discriminan así:* ***A)*** ***Treinta (30) días*** *para ejecutar mayores cantidades de obra inicialmente contratadas e ítems no previstos surgidos durante el desarrollo del proyecto.* ***B)*** ***Sesenta (60) días*** *para ejecutar cantidades de obra contractuales, tiempo requerido para recuperar el atraso generado en obra, por falta de suministro durante el paro de camioneros generado durante el mes de marzo de 2013, y tiempo adicional, en atención a las relocalizaciones efectuadas a las estructuras en concreto de los bloques de aulas escolares B, D, y F; de los cuales según comunicado 94-BTA-FONADE del 17 de julio de 2013, el contratista de obra asumirá lo correspondiente a Cuarenta y Cinco (45) días del valor de la interventoría, de acuerdo con lo convenido en la* ***CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN****, y los Quince (15) días restantes, serán asumidos por la interventoría como reconocimiento económico, en atención al tiempo de ejecución empleado en las relocalizaciones efectuadas a las estructuras en concreto (cimentaciones de los bloques B, D, y F)* ***2.*** *Con respecto al contreto de interventoría N° 2123939, la misma mediante comunicado 95-BTA-FONADE de 17 de julio de 2013, solicita adición y prórroga al contrato referido por el término de Noventa (90) días, arrojando un valor de $ 110.790.532,80 M/CTE, de*

VIGILADO

los cuales el contratista de obra asumirá la suma de $ 55.395.266,4 M/CTE correspondiente a Cuarenta y Cinco (45) días señalado en el literal B) del numeral anterior; FONADE reconocerá la suma de $ 36.930.177,60 M/CTE equivalente a Treinta (30) días de prórroga del contrato de interventoría conforme a la solicitud anteriormente citada y, la interventoría asumirá el valor de $ 18.465.088,80 M/CTE, que corresponde a quince (15) días de los Sesenta (60) días del tiempo imputable al contratista de obra. En virtud de lo anterior, el valor que corresponde adicionar al contrato de interventoría es la suma de $ 92.325.444,00 M/CTE., de los cuales tal como se indicó anteriormente, el contratista de obra asumiré el valor de $ 55.395.266,40, según lo manifiesta en oficio del 27 de junio de 2013, que corresponde Cuarenta y Cinco (45) días de los honorarios de la interventoría. Para tal efecto, se recomienda utilizar la figura de compensación". **12)** Que los compromisos asumidos por **FONADE** mediante la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939** se encuentran respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10697 expedido el 16 de julio de 2013 por el Responsable del Fondo de Ejecución de Proyectos (Centro de Costo: 041071). **13)** Que **EL CONTRATISTA** y el Consorcio APV presentaron todos los documentos requeridos para la suscripción del presente documento, a saber: oficio APV 096 del 14 de junio de 2013 dirigido al **CONTRATISTA** por parte del Consorcio APV, oficio de 27 de junio de 2013 dirigido a **FONADE** por parte del Consorcio APV, certificados de paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social, pensiones y riesgos laborales con los aportes parafiscales correspondientes del **CONTRATISTA**, comunicado 94-BTA-FONADE de 17 de julio de 2013 (radicado FONADE No. 20134300483532) remitido por **EL CONTRATISTA** a **FONADE**, formato FMI025 denominado solicitud de adición y prórroga, formato FMI 038 denominado análisis de precios unitarios, formato FMI 039 denominado comparación y fijación de precios no previstos, formato FMI044 denominado acta No. 09 de mayores y menores e ítems no previstos, memorandos No. 20135300133093 de 06 de mayo de 2013 y No. 20135300169883 de 17 de junio de 2013 suscritos por el Gerente de Unidad del Área de Estudios Previos mediante los cuales aprueban ítems no previstos. **14)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción de la **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939**, la cual se rige por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIÓN: Adicionar al valor estimado del Contrato de Interventoría No. 2123939 de 19 de noviembre de 2012, la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 92.325.444,00)** incluido el valor del IVA y los demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la presente adición se pagará de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato inicial y cubre la totalidad de los costos, gastos y utilidad necesarios para la terminación del contrato en el plazo establecido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente adición se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10697 expedido el 16 de julio de 2013 por el Responsable del Fondo de Ejecución de Proyectos (Centro de Costo: 041071).

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA expresamente manifiesta y acepta que con el valor total del contrato se cubren la totalidad de los costos, gastos y utilidad necesarios para la ejecución y terminación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- PRÓRROGA: Prorrogar el Contrato de Interventoría No. 2123939 de 19 de noviembre de 2012 por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación prevista actualmente.

VIGILADO

Libertad y Orden

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01
AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939
SUSCRITO ENTRE FONADE Y JUAN CARLOS BELALCÁZAR BENÍTEZ

CLÁUSULA TERCERA.- VALIDEZ DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas estipuladas en el Contrato de Interventoría No. 2123939 de 19 de noviembre de 2012, que no contravengan lo establecido en el presente documento continuarán vigentes.

CLÁUSULA CUARTA.- MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA: **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato de Interventoría No. 2123939 de 19 de noviembre de 2012, de acuerdo a los términos y condiciones del presente documento.

CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal por **FONADE**.

En constancia se firma a los 26 JUL 2013

Por FONADE,

OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ
Asesora Jurídica encargada de las funciones de la Subgerencia de Contratación

EL CONTRATISTA,

JUAN CARLOS BELALCÁZAR BENÍTEZ
C. C. No. 79.488.070

Elaboró y revisó: *Ivonne Lucia Guerrero Rojas / Subgerencia de Contratación*

VIGILADO

Libertad y Orden

PRÓRROGA No. 02
AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939
SUSCRITO ENTRE FONADE Y JUAN CARLOS BELALCÁZAR BENÍTEZ

OBJETO	:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO CHIRIQUÍ, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR**
VALOR INICIAL:	:	**TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 350.379.206,00)** incluido el valor del IVA y los demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación
PLAZO INICIAL:	:	**OCHO (08) MESES**
PRÓRROGA No. 2	:	**VEINTIÚN (21) DÍAS**

Entre los suscritos **MARÍA PATRICIA TRONCOSO AYALDE**, identificada con cédula de ciudadanía número 38.263.295 expedida Ibagué, quien actúa en nombre y representación legal del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE- (en adelante **FONADE**), Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, identificada con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Subgerente de Contratación nombrada mediante Resolución No. 085 del 31 de Julio de 2013, y debidamente posesionada el 1 de agosto de 2013, tal como consta en la respectiva acta, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 083 del 27 de junio de 2012, modificada por la Resolución No. 085 y No. 087 del 27 de junio de 2012, de una parte, y por otra parte **JUAN CARLOS BELALCÁZAR BENÍTEZ**, en nombre propio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.070 y con NIT 79.488.070-8, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y quien declara que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; hemos acordado celebrar la presente **PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939**, contenida en las cláusulas que se estipulan más adelante, previas las siguientes:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSIDERACIONES:

1) Que **FONADE**, al tenor de lo señalado en los Decretos 2168 de 1992, 288 del 29 de enero del 2004 y los artículos 288 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, es una entidad financiera de régimen especial cuyo objeto principal es "*(...) ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la financiación y administración de estudios, y la coordinación y financiación de la fase de preparación de proyectos de desarrollo(...)*". **2)** Que en cumplimiento de sus funciones legales, **FONADE** y **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN** suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 420 de 2007 (197060 **FONADE**) que tiene por objeto la: "*Asesoría, asistencia técnica, gerencia y ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera por parte de **FONADE** de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (treinta y ocho establecimientos educativos), para ser entregada en concesión en zonas rurales y urbano marginales, determinados y aprobados por EL MINISTERIO, incluyendo el diseño, la construcción, dotación y la asesoría en la implementación de los procesos de entrega de concesión de la infraestructura educativa construida y dotada*". **3)** Que a la fecha el Convenio Interadministrativo No. 420 de 2007 (197060 **FONADE**) se encuentra vigente, dado que su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2013. **4)** Que el 19 de noviembre de 2012, **FONADE** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el contrato de interventoria No. 2123939 cuyo objeto consiste en la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO CHIRIQUÍ, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR**", por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL**

DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 350.379.206,00) incluido el valor del IVA y los demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación con el fin de que se ejecutara en un término de **OCHO (08) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el 26 de noviembre de 2012. **5)** Que el 26 de julio de 2013, las partes suscribieron el documento contractual denominado **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939**, por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 92.325.444,00) y noventa (90) días calendario, razón por la cual el contrato se encuentra vigente dado que la fecha de vencimiento corresponde al 24 de octubre de 2013. **6)** Que el Consorcio APV, contratista de la obra objeto de la interventoría, mediante oficio APV 158 del 2 de octubre de 2013 dirigido a la interventoría, solicitó la prórroga y modificación del contrato de obra No. 2123683 debido al "*retraso en el desarrollo normal del proyecto generado por irregularidades en el suministro de materiales debido al PARO NACIONAL AGRARIO Y DEL TRANSPORTE*". **7)** Que **EL CONTRATISTA**, mediante comunicado 128-BTA-FONADE de 10 de octubre de 2013 (radicado FONADE No. 20134300720582 de 10 de octubre de 2013), avala la solicitud de modificación y prórroga al contrato de obra No. 2123683 y señala que "*(...) durante la ejecución de la etapa final del contrato de obra, se evidenciaron actividades a ejecutar que no podrían haberse establecido con anterioridad, motivo por el cual surgieron ítems no previstos (...) que ya fueron evaluados y aprobados por el Departamento de Estudios Previos de la entidad (...)*". **8)** Que **EL CONTRATISTA**, mediante comunicado 129-BTA-FONADE de 10 de octubre de 2013 (radicado FONADE No. 20134300720572 de 10 de octubre de 2013) solicita la prórroga del contrato de interventoria No. 2123939 señalando que "*(...) está dispuesta a asumir el costo por concepto de los veintiún (21) días adicionales se requieren para que el contratista termine la obra. (...)*". **9)** Que con ocasión de lo anterior, el Consorcio APV y **FONADE** deben suscribir el documento de Modificación y Prórroga No. 2 al contrato de obra No. 2123683, objeto de la interventoria. **10)** Que mediante solicitud No. 2950 de 11 de octubre de 2013, el Gestor del Convenio y el Coordinador del Grupo de Ejecución, solicitan la prórroga en veintiún (21) días, tomando en cuenta los antecedentes y respaldos documentales consignados en los considerandos 6 y 7 del presente documento. **11)** Que los compromisos asumidos por **FONADE** mediante la presente **PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939** no requieren de apropiación presupuestal alguna.**12)** Que **EL CONTRATISTA** y el Consorcio APV presentaron todos los documentos requeridos para la suscripción del presente documento. **13)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción de la **PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939**, la cual se rige por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Prorrogar el Contrato de Interventoría No. 2123939 de 19 de noviembre de 2012 por un plazo de VEINTIÚN (21) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación prevista actualmente.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA manifiesta expresamente que la presente prórroga no genera gastos ni costos administrativos adicionales para **FONADE**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALIDEZ DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas estipuladas en el Contrato de Interventoría No. 2123939 de 19 de noviembre de 2012, que no contravengan lo establecido en el presente documento continuarán vigentes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

PRÓRROGA No. 02
AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939
SUSCRITO ENTRE FONADE Y JUAN CARLOS BELALCÁZAR BENÍTEZ

CLÁUSULA TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA: **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato de Interventoría No. 2123939 de 19 de noviembre de 2012, de acuerdo a los términos y condiciones del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma a los VEINTICUATRO (24) días del mes de OCTUBRE de 2013

Por FONADE,

MARÍA PATRICIA TRONCOSO AYALDE
Subgerente de Contratación

EL CONTRATISTA,

JUAN CARLOS BELALCÁZAR BENÍTEZ
C. C. No. 79.488.070

Proyectó: Ivonne Lucia Guerrero Rojas/ Abogada de los Convenios No. 197013 y No. 197060

Revisó: Luz Myriam Romero Páez / Subgerencia de Contratación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

FONADE
transformemos vidas

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y JUAN CARLOS BELALCAZAR BENÍTEZ

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía **No. 41.783.231** expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, (en adelante **FONADE**), Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con **NIT 899.999.316-1**, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Liquidaciones, mediante Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y delegada de las facultades otorgadas según Resolución No.189 del 13 de marzo de 2014, para suscribir la liquidación de los contratos y convenios que celebre el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, de una parte y de otra, **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENÍTEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.488.070** expedida en Bogotá, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría **No. 2123939**, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejecución del Convenio Interadministrativo No. 197060 de fecha 20 de diciembre de 2007, celebrado entre **FONADE** y **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**; **FONADE** suscribió con **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENÍTEZ**, el Contrato de Interventoría **No. 2123939**, con las características que se especifican a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19	**Identificación**	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	5940407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá, D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Nombre	**JUAN CARLOS BELALCAZAR BENÍTEZ**	**Identificación**	C.C. 79.488.070
Teléfonos	702 8090 314 2645967	**Dirección**	Calle 150 No. 16 – 56, Bloque 5, Interior 4, Apartamento 296, Centro Comercial Cedritos.
		Ciudad domicilio	Bogotá, D. C.
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número	2123939		
Clase de Contrato	**INTERVENTORÍA**		
Objeto del Contrato	*"**EL CONTRATISTA** se compromete a realizar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION (SIC) DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO CHIRIQUÍ DEL MUNICIPIO OE VALLEDUPAR - CESAR"**, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación que rigieron el proceso de selección **OCC-079-2012**, los documentos e información técnica suministrada por **FONADE** y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, todo lo cual hace parte integral del contrato. (...)".*		
Valor Total del Contrato	**$442.704.650,00** incluido el valor del IVA, AIU y demás tributos que	**Valor Inicial**	**$350.379.206,00**

Elaboró: Leonardo Ciarle Acosta
Revisó: Juan Correa

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y JUAN CARLOS BELALCAZAR BENÍTEZ

	se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.	**Adición y Prórroga No. 1 (26/07/2013)**	**$92.325.444,00**
Información Presupuestal	Recursos del Convenio Interadministrativo No. **197060** según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **FGP 9265** del **13/09/2012** y No. **FPG 10697** del **16/07/2013**, y los Registros Presupuestales No. **FPG 9820** del **20/11/2012** y **FPG 10435** del **26/07/2013**, expedidos por el Responsable del Fondo de Ejecución de Proyectos de **FONADE** y según Balance Económico del **14/04/2014** expedido por el Responsable de Balances Económicos del Fondo de Ejecución de Proyectos de **FONADE.**		
Fecha de Firma Contrato	19 de Noviembre de 2012		
Plazo Total del Contrato	Once (11) meses y Veintiún (21) días.	**Plazo Inicial**	*"**OCHO (8) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio."*
		Adición y Prórroga No. 1 (26/07/2013)	*"Prorrogar el Contrato de Interventoría No. 2123939 de 19 de noviembre de 2012 por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación prevista actualmente."*
		Prórroga No. 2 (24/10/2013)	*"Prorrogar el Contrato de Interventoría No. 2123939 de 19 de noviembre de 2012 por un plazo de VEINTIUN (SIC) (21) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación prevista actualmente."*
Fecha de Inicio	26 de noviembre de 2012		
Fecha de Vencimiento Contractual	14 de noviembre de 2013.		

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales se cumplieron en los términos y condiciones pactadas, de acuerdo con: **1)** Acta de Terminación de Contrato de fecha 14 de noviembre de 2013, Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual de fecha 28 de julio de 2014, Proyecto de Liquidación de Contrato, suscritos por **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENÍTEZ**, en calidad de **CONTRATISTA** y **PAOLA YOJANA PÉREZ ÁLVAREZ**, en calidad de **SUPERVISOR** y el Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 2123683, suscrito con el **CONSORCIO APV**; **2)** Certificación de Cumplimiento de fecha 16 de diciembre de 2014, suscrita por **PAOLA YOJANA PÉREZ ÁLVAREZ**, en calidad de **SUPERVISOR**, documentos de los cuales concluye la **SUPERVISIÓN** que el **CONTRATISTA** cumplió con el objeto del Contrato de Interventoría No. **2123939.**

Proyectó: Luis S.
Revisó: Leonardo Olarte Acosta
Revisó: Liliana Correa

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y JUAN CARLOS BELALCAZAR BENÍTEZ

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la documentación que reposa en la carpeta del Contrato, y de conformidad con el Balance Económico del 16 de marzo de 2015, expedido por el Responsable de Balances Económicos del Fondo de Ejecución de Proyectos, la información financiera del Contrato de Interventoría No. **2123939** es la siguiente:

CONCEPTO	VALORES
a. Vr. Inicial del Contrato	$350.379.206,00
b. Vr. Adición No. 1	$92.325.444,00
c. Vr. Total del Contrato (a+b)	**$442.704.650,00**
d. Vr. Total Ejecutado por el Contratista (1)	$442.704.650,00
e. Vr. Total Facturado por el Contratista	$398.434.184,00
f. Vr. Retención en Garantía (2)	$0,00
g. Vr. Total Desembolsado por **FONADE** al Contratista (e-f)	$398.434.184,00
h. Vr. A Desembolsar por **FONADE** al Contratista (d-g) (3)	$44.270.466,00
i. Vr. A Reintegrar al Convenio Interadministrativo No. **197060**	$0,00

(1) La suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($442.704.650,00) M/L.**, corresponde al valor total ejecutado por el Contratista según Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual de fecha 28 de julio de 2014.

(2) Mediante Memorando No. 20144500212713 de fecha 15 de julio de 2014, suscrito por **JOSÉ MANUEL MELO ESPEJO**, en calidad de Coordinador Área de Pagaduría de FONADE, se informó que sobre el total de pagos realizados a **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENÍTEZ**, con cargo al Contrato **2123939**, no se efectuaron descuentos por concepto de retenciones en garantía.

(3) La suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($44.270.466,00) M/L.**, corresponde al saldo a desembolsar al **CONTRATISTA** contra Acta de Liquidación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera: Forma de Pago.

4. OBLIGACIONES PENDIENTES

FONADE desembolsará al Contratista la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($44.270.466,00) M/L.**, una vez la presente Acta de Liquidación esté debidamente suscrita por las partes, y se haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago contemplados en la Cláusula Tercera: Forma de Pago.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y JUAN CARLOS BELALCAZAR BENÍTEZ

5. GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
CONDOR S.A.	300031452	CUMPLIMIENTO	19/11/2012 (*)	18/072014	$132.811.395,00
CONDOR S.A.	300031452	SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/11/2012 (*)	14/11/2016	$22.135.233,00
SEGUROS DEL ESTADO	11-45-101038502	CALIDAD DEL SERVICIO	28/07/2014 (*)	28/07/2017	$132.811.398,00

(*) Se llama la atención en el sentido de indicar que la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 2211 de fecha 5 de diciembre de 2013, ordenó la liquidación forzosa administrativa de CONDOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES. Teniendo en cuenta que para el 5 de diciembre de 2013, el Contrato de Interventoría No. 2123939, ya se encontraba ejecutado, por parte del CONTRATISTA se constituyó Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular No. 11-45-101038502 con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., para los amparos:

- Salarios y Prestaciones Sociales: Con una vigencia desde el 28/02/2014, hasta 14/11/2016, suma asegurada $22.135.233,00.
- Calidad del Servicio: Con una vigencia desde el 28/07/2014, hasta 28/07/2017, suma asegurada $132.811.398,00.

Precisándose que la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 300031452 de CONDOR S.A., aprobada en su anexo No. 4 el 29 de octubre de 2013, garantizó el amparo de Cumplimiento *(Vigencia y suma asegurada)* de acuerdo a lo pactado en el contrato, y los amparos de Salarios y Prestaciones Sociales y Calidad del Servicio *(Vigencia y suma asegurada)* hasta la constitución de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular No. 11-45-101038502 con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Observación: En cumplimiento de lo estipulado en el Parágrafo Primero de la Cláusula Séptima: Garantías, se expidió por parte de JESÚS ENRIQUE CAMACHO GUTIÉRREZ, en calidad de Representante Legal de Seguros del Estado S.A., Certificación de fecha 20 de Febrero de 2015, en las que se informa la nómina de reaseguros debidamente inscritos en el REACOEX *(Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguro del Exterior)* de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

6. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENÍTEZ**, certificó dicho cumplimiento como se indica a continuación:

PAOLA YOJANA PÉREZ ÁLVAREZ, en calidad de **SUPERVISOR**, certificó a **FONADE** mediante Cuadro de Verificación de Aportes Sugeridos al Sistema de Seguridad Social – Personas Naturales, que **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENÍTEZ**, efectuó de manera oportuna los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y ARL, durante el periodo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 2123939.

Folio 4 de 5
Proyectó: Leonardo Ocarte Acosta
Revisó: Liliana Correa

FONADE

transformar vidas

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2123939 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y JUAN CARLOS BELALCAZAR BENÍTEZ

7. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución del Contrato objeto de esta Acta, obra en el respectivo expediente del archivo de **FONADE**, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el Contrato de Interventoria No. **2123939**.

Se ha tomado como soporte de esta Acta de Liquidación, la siguiente información: **1)** Ficha y Solicitud de Liquidación de Contratos Derivados No. **4985** de fecha 17 de diciembre de 2014; **2)** Acta de Terminación de Contrato de fecha 14 de noviembre de 2013, Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual de fecha 28 de julio de 2014, Proyecto de Liquidación de Contrato, suscritos por **JUAN CARLOS BELALCAZAR BENÍTEZ**, en calidad de **CONTRATISTA** y **PAOLA YOJANA PÉREZ ÁLVAREZ**, en calidad de **SUPERVISOR** y el Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 2123683, suscrito con el **CONSORCIO APV**; **3)** Certificación de Cumplimiento de fecha 16 de diciembre de 2014, suscrita por **PAOLA YOJANA PÉREZ ÁLVAREZ**, en calidad de **SUPERVISOR**; **4)** Balance Económico de fecha 16 de marzo de 2015, expedido por el Responsable del Balances Económicos del Fondo de Ejecución de Proyectos; **5)** Memorando de Retención en Garantía No. **20144500212713** de fecha 15 de julio de 2014, suscrito por **JOSÉ MANUEL MELO ESPEJO**, en calidad de Coordinador Área de Pagaduría de **FONADE**.

En consecuencia, una vez cumplidas por las partes las obligaciones derivadas de la presente Acta de Liquidación y del Contrato de interventoría No. **2123939**, éstas se declararán reciprocamente a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del mencionado Contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C., 25 MAR. 2015

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
Gerente de Unidad Área de Liquidaciones
FONADE

JUAN CARLOS BELALCAZAR BENÍTEZ
Contratista

CARLOS ALBERTO SIN URIBE
Gerente Convenio No. 197060

Proyectó: Leonardo Ocaña Acosta
Revisó: Liliana Correa

Calle 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.
[illegible] 3404107 - Línea Transparente (57) (1) 01 8000 914 502
[illegible] Monadinero @fonade

SGS SGS

300

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ, Identificado con cédula de ciudadanía numero 98.399.263, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Gestión Contractual, de acuerdo con lo señalado en su contrato de trabajo y en consecuencia delegado para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, de conformidad con lo señalado en el Artículo segundo del Decreto 2723 de 2008

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registraca en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo 197060, suscrito entre FONADE y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL; FONADE suscribió con JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ, el Contrato 2123939, con las siguientes caracteristicas:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	Identificación	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	Identificación	C.C 79.488.070
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2123939		
Clase de contrato	INTERVENTORÍA		
Objeto del contrato	El CONTRATISTA se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO CHIRIQUÍ DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR.		
Valor del contrato	Valor final ejecutado $442.704.650,00 incluidos los impuestos a que haya lugar.	Valor Inicial	$350.379.206,00
		Valor Adición 1	$92.325.444,00
		Valor Total	$442.704.650,00
Plazo inicial	OCHO (08) MESES		
Plazo total del contrato	ONCE (11) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS		
Fecha de Firma del contrato	19-11-2012		
Fecha de inicio	26-11-2012		
Prórroga 1	SUSCRITA EL 26/07/2013	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO	
Prórroga 2	SUSCRITA EL 24/10/2013	VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIO	
Fecha de vencimiento	14-11-2013		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Acta de Liquidación del Contrato de fecha 25/03/2015 suscrita por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, Gerente de Unidad Área de Liquidaciones FONADE, JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ, Contratista, avalada por CARLOS ALBERTO SIN URIBE, Gerente de Convenio 197060; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones pos contractuales amparadas en las garantías respectivas.			

DESCRIPCIONES ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS CONOCIDO POR LAS SIGLAS "UNSPSC"
(Decreto 1510 de 2013))

CODIGO	PRODUCTO
93141510	Estudios de estructura sociales o servicios relacionados
93151603	Gestión presupuestal o de inversiones públicas
80101604	Planificación o administración de proyectos

INTERVENTORIA A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO APV DEL CONTRATO No. 2123663

De Conformidad con el Acta de Entrega Y Recibo Final del Objeto Contractual de Fecha del 28/07/2014

- OBRAS PRELIMINARES

Elaborado por: ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2123939
[illegible]

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

- CIMENTACION - ESTRUCTURAS EN CONCRETO - MAMPOSTERIA - PREFABRICADOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES - INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS - INSTALACIONES ELECTRICAS - PAÑETES - PISOS - CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES CARPINTERIA EN ALUMINIO Y METÁLICA - ENCHAPES - ILUMINACION - APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS - CIELO RASOS Y DIVISIONES - PINTURAS - VIDRIOS ESPEJOS Y CERRADURAS - OBRAS EXTERIORES - ASEO Y VARIOS - ILUMINACION INTERIOR	
Áreas Intervenidas	6638.14

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 22 JUL 2015

LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ
GERENTE DE UNIDAD – ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Vo.Bo. CARLOS ALBERTO SIN URIBE
GERENTE DE CONVENIO

VIGILADO

Elaborado por: ANDRES ROJAS O
CONTRATO 2323909
Por favor dirigir toda correspondencia al Teléfono 6156812 extensión 12177
Página 2 de 2

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	Version	Codigo
	Vigencia a partir de 29/04/2010	03	FMI027

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	2123939
CONTRATISTA	JUAN CARLOS BELALCAZAR
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BARRIO VILLA HAYDITH, PREDIO CHIRIQUI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
SUPERVISOR	ARQ. PAOLA PEREZ

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	353 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2013
VALOR EJECUTADO	442.704.650,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA **20** DEL MES DE **MARZO** DE **2014**

EL SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCION, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. EJECUTADA
1	**OBRAS PRELIMINARES**		
1.01	**Obras Preliminares y de Limpieza.**		
1.01.01	Suministro transporte e instalacion de campamento y baños (60 M2), incluye piso en concreto, el desmonte y retiro en la terminacion de la obra.	UN	1.00
1.01.02	Suministro transporte e instalacion de cerramiento provisional en tela verde de polipropileno gramaje: 85gm/m2 o en tela tipo zaran h = 1.9m incluye madera de soporte cada 2 m y listones de 2 cm x 3 cm se empotrara con concreto de 17.5Mpa, incluye el desmonte y retiro en la terminación de la obra	ML	547.80
1.01.03	Descapote y Limpieza Mecanizada incluye Desalojo h=20 cm.	M2	10.130.25
1.01.04	Corte Arbol, mas Retiro (Incl. Raices) H>3 0.	UN	1.00
1.01.05	Corte Arbusto mas Retiro (Incl. Raices). Altura < 3 m	UN	1.00
1.01.06	Localizacion y replanteo de precision más replanteo manual (altimetria: cotas negras, cotas de subrasante, cotas de relleno, cotas rasantes redes, etc. Planimetria: ejes, abcisado.	M2	8,507.07
1.01.07	Valla información licencia 4.00 MT x 2.00 MT. incluye informacion de curaduria urbana, se empotrara con concreto de 21 Mpa	UN	1.00
1.02	**Instalaciones Servicios Provisionales.**		
1.02.01	Instalación provisional hidráulica y sanitaria.	UN	1.00
1.02.02	Instalación provisional de energia 50ML.	UN	1.00
1.02.03	Instalacion provisional de teléfonos 65ML	UN	1.00
2	**CIMENTACIÓN**		
2.01	**Movimiento de Tierras.**		
2.01.01	Excavaciones manuales para cimentacion Incluye acarreo interno cargue, transporte y disposicion final del material sobrante	M3	1,906.87
2.02	**Llenos.**		
2.02.01	Llenos con recebo arenoso con porcentaje que pasa el tamiz 200 menor del 50% e indice de plasticidad menor del 6% los llenos se colocaran en capas de 10 cm de espesor maximo hasta alcanzar densidades del 95% de la densidad seca maxima obtenida en el ensayo de próctor modificado, incluye suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactacion mecánica.	M3	3.133.21
2.03	**Concretos.**		
2.03.01	Concreto de Limpieza de 17 Mpa e=5 cm	M2	733.37
2.03.02	Concreto ciclópeo de 17.5 Mpa para mejoramiento de suelo en zapatas E. 15 cm	M3	47.47
2.03.03	Zapatas aisladas para cimentacion concreto de 21 Mpa incluye vibrado y curado segun diseños y especificaciones.	M3	153.61
2.03.04	Vigas de cimentación concreto de 21 Mpa incluye vibrado y curado segun diseños y especificaciones	M3	103.47
2.03.05	Pedestales en concreto concreto bombeado 21 Mpa. acabado liso a la vista, bordes achaflanados. incluye encofrado, vibrado y curado según diseño y especificaciones	M3	32.28
2.03.06	Losa de contrapiso en concreto bombeado de 21 Mpa h=10 cm incluye encofrado perimetral, vibrado y curado segun diseños y especificaciones	M2	4.242.17

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 2103939

CONTRATISTA: JUAN CARLOS ROLA TAZAA

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH PREDIO CHIRIQUI, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

2.03.07	Losa de contrapiso en concreto bombeado de 21 Mpa h=20 cm, incluye encofrado perimetral, vibrado y curado según diseños y especificaciones	M2	27,49
2,04	**Acero de refuerzo.**		
2.04.01	Acero figurado de 420 Mpa para cimentación	KG	30.054,17
2.04.02	Malla electrosoldada M - 163, 6 mm 15 x 15 para placa de contrapiso	KG	12.424,20
4	**ESTRUCTURA En CONCRETO Y METÁLICAS**		
4.01	**Elementos verticales en concreto.**		
4.01.01	Columnas en concreto bombeado de 21 Mpa, acabado liso a la vista, bordes achaflanados, incluye encofrado vibrado y curado segun diseño y especificaciones	M3	163,62
4.01.02	Columnas circulares en concreto bombeado de 21 Mpa, acabado liso a la vista, bordes achaflanados, incluye encofrado, vibrado y curado segun diseño y especificaciones.	M3	0,49
4.01.03	Muros en concreto bombeado de 21 Mpa, acabado liso a la vista, bordes achaflanados, incluye encofrado, vibrado y curado segun diseño y especificaciones	M3	248,18
4.01.04	Muros en concreto bombeado de 21 Mpa aligerado con laminas de poliestireno expandido densidad 12, acabado liso a la vista, bordes achaflanados incluye aligeramiento no recuperable, vibrado y curado segun diseño y especificaciones.	M3	46,54
4.01.05	Muros en concreto bombeado de 21 Mpa con perforaciones arquitectonicas, acabado liso a la vista, bordes achaflanados, incluye aligeramiento no recuperable, vibrado y curado según diseño y especificaciones	M3	13,95
4.02	**Elementos horizontales en concreto.**		
4.02.01	Placa aligerada con caseton no recuperable altura 50 cm, torta inferior 3 cm, en concreto bombeado de 21 Mpa, acabado inferior liso a la vista, bordes achaflanados incluye encofrado, vibrado y curado segun diseño y especificaciones AULAS.	M2	
4.02.01*	Placa aligerada con caseton no recuperable altura 50 cm torta inferior 3 cm, en concreto bombeado de 21 Mpa acabado inferior liso a la vista, bordes achaflanados, incluye encofrado, vibrado y curado segun diseño y especificaciones. AULAS Y CIRE	M2	3.156,70
4.02.02	Placa aligerada con caseton no recuperable altura 50 cm, torta inferior 3cm en concreto bombeado de 21 Mpa, acabado inferior liso a la vista, bordes achaflanados incluye encofrado, vibrado y curado segun diseño y especificaciones JARDIN Y CIRE	M2	
4.02.02*	Placa aligerada con caseton no recuperable altura 40 cm, torta inferior 3cm, en concreto bombeado de 21 Mpa, acabado inferior liso a la vista, bordes achaflanados incluye encofrado, vibrado y curado segun diseño y especificaciones JARDIN Y CUARTOS TECNICOS	M2	382,84
4.02.03	Placa maciza espesor 5 cm en concreto bombeado de 21 Mpa , la parte inferior y bordes laterales quedaran en concreto liso a la vista incluye encofrado, vibrado y curado segun diseño y especificaciones	M2	
4.02.04	Placa maciza espesor 15 cm en concreto bombeado de 21 Mpa , la parte inferior y bordes laterales quedaran en concreto liso a la vista, incluye encofrado vibrado y curado segun diseño y especificaciones	M2	593,67
4.02.05	Placa maciza espesor 20 cm en concreto bombeado de 21 Mpa , la parte inferior y bordes laterales quedarán en concreto liso a la vista, incluye encofrado, vibrado y curado segun diseño y especificaciones	M2	141,35
4.02.06	Vigas aéreas en concreto bombeado de 21 Mpa la parte inferior y bordes laterales quedarán en concreto liso a la vista, incluye encofrado, vibrado y curado segun diseño y especificaciones	M3	330,05
4.02.07	Vigas canales en concreto bombeado de 21 Mpa la parte inferior y bordes laterales quedarán en concreto liso a la vista, incluye encofrado vibrado y curado segun diseño y especificaciones.	M4	8,39
4.03	**Elementos varios en concreto.**		
4.03.01	Escaleras en concreto bombeado de 21 Mpa, incluye encofrado, vibrado y curado según diseño y especificaciones	M3	5,44
4.03.02	Gradenas en concreto bombeado de 21 Mpa incluye encofrado, vibrado y curado segun diseño y especificaciones	M3	28,26
4.03.03	Rampas en concreto bombeado de 21 Mpa, espesor 10cm , incluye lámina de metaldeck o equivalente de 2" calibre 22 incluye encofrado lateral, vibrado y curado segun diseño y especificaciones	M2	66,05
4.03.04	Puentes en concreto bombeado de 21 Mpa, espesor 10cm ,incluye lámina de metaldeck o equivalente de 2" calibre 22 incluye encofrado lateral, vibrado y curado segun diseño y especificaciones	M2	187,81
4.04	**Tanque de almacenamiento**		
4.04.01	Tanque subterraneo para aguas en concreto de 28 Mpa impermeabilizado, incluye muros placa de piso, tapa, incluye cinta PVC - V15 o equivalente para junta de construcción, encofrado, vibrado y curado	M3	119,49
4.05	**Acero de refuerzo.**		
4.05.01	Acero figurado de 420 Mpa para estructura en concreto	KG	199.858,25
4.05.02	Mallas electrosoldadas para estructura en concreto	KG	17.425,84
4.06	**Estructuras metálicas.**		

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	2123939
CONTRATISTA	JUAN CARLOS ROLAL CAZAR
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR
UBICACIÓN DEL PROYECTO	BARRIO VILLA HAYDEE H PREDIO CHIRIQUI, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
SUPERVISOR	ARQ. PAOLA PEREZ

4.06.01	Suministro fabricacion, montaje y pintura de estructura de cubierta metalicas en perfil PHRC 220 X 80 X 2.0 tipo Cerchera A570 y ASTM-A572 incluye platinas de fijacion, placas bases, tornilleria, soldadura E 7018, y acabado con anticorrosivo + esmalte pintulux a 2 manos o equivalente Estructura a la vista segun diseño y especificaciones	KG	6 930.02
4.06.02	Suministro, fabricacion, montaje y pintura de cerchas metalicas en Angulo calidad ASTM-A36 y ASTM-A50, incluye platinas de fijación, placas bases, tornilleria soldadura E 7018, y acabado con anticorrosivo + esmalte pintulux a 2 manos o equivalente Estructura a la vista segun diseño y especificaciones	KG	11 620.03
4.06.03	Suministro, fabricación, montaje y pintura de vigas metálicas W 12 x 26 y W 12 x 14 calidad A 500 - GRADO C, incluye platinas de fijacion, placas bases, tornilleria, soldadura E 7018 y acabado con anticorrosivo epoxico + esmalte epoxico de poliuretano a 2 manos o equivalente. Estructura a la vista según diseño y especificaciones. RAMPAS	KG	3.304.98
4.06.04	Suministro fabricacion, montaje y pintura de tuberia estructural redonda de 2 1/2" y 4"calidad A 500 - GRADO C, incluye platinas de fijacion, placas bases, tornilleria, soldadura E7018 y acabado con anticorrosivo epoxico + esmalte epoxico de poliuretano a 2 manos o equivalente Estructura a la vista segun diseño y especificaciones RAMPAS	KG	1 529.71
4.06.05	Suministro, fabricación, montaje y pintura de vigas metálicas calidad A 500 GRADO C, incluye platinas de fijacion, placas bases, tornilleria, soldadura E7018, y acabado con anticorrosivo epoxico + esmalte epoxico de poliuretano a 2 manos o equivalente. Estructura a la vista según diseño y especificaciones. PUENTES Y ESCALERAS BLOQUES AULAS	KG	31 358.62
4.06.06	Suministro, transporte e instalación de cercha metálica en angulo de 25 x 3 y 30 x3, incluye platinas de fijacion, placas bases, tornilleria, soldadura E 7018, y acabado con anticorrosivo + esmalte pintulux a 2 manos o equivalente. Estructura a la vista según diseño y especificaciones	KG	4 640.49
5	**MAMPOSTERÍA**		
5,01	**Mamposteria en concreto.**		
5.01.01	Muro en calado prefabricado de concreto 2 Cara Vista e= 15 cm 15 x 15 x 15. Aparejo segun diseño y especificaciones. (Ver detalle plano DET COF-C1-04)	M2	532.94
5.01.02	Muro en calado prefabricado de concreto 2 Cara Vista e= 15 cm, 15 x 15 x 10. Aparejo segun diseño y especificaciones.	M2	
5,02	**Mamposteria con Bloques Cerámicos.**		0
5.02.01	Muro en ladrillo prensado liviano de arcilla P.V 12 x 6 x 24.5 1 Cara Vista e=12 cm Muro lleno. Aparejo segun diseño y especificaciones (NOEST-A-31)	M2	1.219.00
5.02.02	Muro en ladrillo prensado liviano de arcilla P.V 12 x 6 x 24.5 2 Cara Vista e=12 cm Muro lleno. Aparejo segun diseño y especificaciones. (NOEST-A-31)	M2	1 178.7[illegible]
5.02.03	Muro en ladrillo prensado liviano de arcilla P.V 12 x 6 x 24.5 2 Cara Vista e=12 cm. Muro con vacios Aparejo segun diseño y especificaciones (NOEST-A-31, NOEST-C 32)	M2	1 095.51
5.02.04	Muro combinado en bloques ceramicos 23 x 8 x 60 bloquelon Santa fe o equivalente - ladrillo prensado 12 x 6 x 24.5 Santa fe o equivalente. Aparejo segun diseño y especificaciones En CIRE y Aula Múltiple (NOEST-AM-33)	M2	605.32
5.02.05	Muro en ladrillo prensado liviano de arcilla P.V 12 x 6 x 24.5 1 Cara Vista e=12 cm Muro lleno Aparejo en pelaca (CIRE)segun diseño y especificaciones (NOEST-C-32)	M2	
5.02.06	Muro en ladrillo prensado liviano de arcilla P.V 12 x 6 x 24.5 1 Cara Vista e=12 cm Muro lleno Aparejo en pelaca (CIRE)segun diseño y especificaciones (NOEST-C 32 Detalle MC-5) de altura determinada por la altura libre entre placas segun su localizacion	ML	11.93
5.02.07	Muro en ladrillo prensado liviano de arcilla P.V 12 x 6 x 24.5 2 Cara Vista e=12 cm Muro lleno. Aparejo en pelaca (CIRE, PREESCOLAR)segun diseño y especificaciones (NOEST-C-32)	M2	64.62
5.02.08	Muro en ladrillo prensado liviano de arcilla P.V 12 x 6 x 24.5. 2 Cara Vista e=12 cm Muro lleno. Aparejo en pelaca (CIRE, PREESCOLAR)segun diseño y especificaciones (NOEST-C 32 Detalle MC-5) de altura determinada por la altura libre entre placas segun su localizacion.	ML	23.03
5.02.09	Muro en bloque de arcilla # 5 P H 33 x 23 x 11.5 Aparejo segun diseño y especificaciones (Muros Divisorios Internos del CIRE)	M2	38.36
5,03	**Elementos de Confinamiento.**		0
5.03.01	Grout para dovelas	ML	6.455.65
5.03.02	Anclajes Epóxicos para Refuerzo No 3.	UN	3 700.23
5.03.03	Anclajes Epóxicos para Refuerzo No 4	UN	761.00
5.03.04	Anclajes Epóxicos para Refuerzo No 5.	UN	1 331.00
5.03.05	Icopor de remate muros en mampostería.	ML	927.96
5,04	**Acero de refuerzo.**		0
5.04.01	Acero de 420 Mpa.	KG	12.733.38
6	**PREFABRICADOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**		
06.01.	**Elementos de concreto fundidos en sitio.**		
06.01.01	Mesones en concreto 21 Mpa Ancho variable entre 0.6M y 1M Segun detalles y especificaciones	M	110.30
06.01.02	Altajos prefabricadas en concreto de 21 Mpa acabado a la vista. Ancho de 0.2M Segun detalles y especificaciones	ML	379.9[illegible]

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No.: 212/2021

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BELALCAZAR

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

UBICACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH PREDIO CHIRIQUI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

06.01.03	Adoquines prefabricados en concreto de 21 Mpa acabado a la vista. Ancho de 3.05M. Según detalles y especificaciones	ML	197.50
06.01.04	Bordillo de enrasque de mampostería en concreto de 21 Mpa acabado a la vista dimensiones 0.12M x 0.1M. Según detalles y especificaciones	ML	1.655.46
06.01.05	Bordillo de cubierta en concreto de 21 Mpa acabado a la vista dimensiones 0.1M x 0.2M. Según detalles y especificaciones	ML	587.22
06.01.06	Elementos de confinamiento en concreto fundidos en sitio en concreto de 21 Mpa acabado a la vista. Según detalles y especificaciones	M3	1.2*
06.02.	**Acero de refuerzo.**		
06.02.01	Acero de 420 Mpa	KG	3.091,26
7	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS**		
7.01	**Sistema para suministro de agua.**		
7.01.01	**Puntos hidráulicos de agua fría en PVC-PRESIÓN (Para).**		
7.01.01.01	Punto AF Calentador de paso ¾"	UN	1.00
7.01.01.02	Punto AF Ducha ½"	UN	5.00
7.01.01.03	Punto AF Ducha de emergencia 1 1/4"	UN	2.00
7.01.01.04	Punto AF Lavamanos ½"	UN	64.00
7.01.01.05	Punto AF Lavaplatos ½"	UN	18.00
7.01.01.06	Punto AF Llave de manguera ½"	UN	13.00
7.01.01.07	Punto AF Pocetta de aseo ½"	UN	13.00
7.01.01.08	Punto AF orinal de push ½"	UN	15.00
7.01.01.09	Punto AF Sanitario de push, valvula antivandálica 1.1/4"	UN	57.00
7.01.01.10	Punto AF Sanitario de tanque ½"	UN	8.00
7.01.02	**Puntos hidráulicos de agua caliente en CPVC (Para).**		
7.01.02.01	Punto AC Calentador de paso ¾"	UN	1.00
7.01.02.02	Punto AC Lavaplatos ½"	UN	2.00
7.01.03	**Redes en tubería de PVC-PRESIÓN, unión soldada.**		0
7.01.03.01	Tubería PVC Presión RDE 9 ½"	ML	272.60
7.01.03.02	Tubería PVC-Presión RDE 11 ¾"	ML	49.50
7.01.03.03	Tubería PVC-Presión RDE 13.5 1"	ML	38.40
7.01.03.04	Tubería PVC-Presión RDE 21 1 ½"	ML	151.43
7.01.03.05	Tubería PVC-Presión RDE 21 1 ½"	ML	280.30
7.01.03.06	Tubería PVC Presión RDE 21 2"	ML	33.10
7.01.03.07	Tubería PVC-Presion RDE 21 2 ½"	ML	39.80
7.01.03.08	Tubería PVC-Presion RDE 21 3"	ML	55.70
7.01.03.09	Tubería PVC-Presion RDE 21 4"	ML	39.20
7.01.03.10	Accesorios en PVC-Presión ½"	UN	563.00
7.01.03.11	Accesorios en PVC-Presion ¾"	UN	40.00
7.01.03.12	Accesorios en PVC Presion 1"	UN	66.00
7.01.03.13	Accesorios en PVC Presion 1 ½"	UN	296.00
7.01.03.14	Accesorios en PVC Presión 1 ½"	UN	171.00
7.01.03.15	Accesorios en PVC-Presion 2"	UN	7.00
7.01.03.16	Accesorios en PVC Presión 2 ½"	UN	9.00
7.01.03.17	Accesorios en PVC-Presión 3"	UN	11.00
7.01.03.18	Accesorios en PVC-Presión 4"	UN	12.00
7.01.04	**Redes en tubería de CPVC.**		
7.01.04.01	Tubería CPVC RDE 11 ½"	ML	6.00
7.01.04.02	Tubería CPVC RDE 11 ¾"	ML	10.00
7.01.04.03	Accesorios para CPVC ½"	UN	8.00
7.01.04.04	Accesorios para CPVC ¾"	UN	7.00
7.02	**Sistema para desagües de aguas lluvias, aguas negras y ventilaciones.**		

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO Nº: 2123939

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BELLOLCAZAR

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH, PREDIO CHIRIQUI, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

7.02.01	**Puntos sanitarios en tubería de PVC-S.**		
7.02.01.01	Ducha 2"	UN	6.00
7.02.01.02	Ducha lavaojos de 3"	UN	2.00
7.02.01.03	Lavamanos 2"	UN	72.00
7.02.01.04	Lavaplatos 2"	UN	18.00
7.02.01.05	Orinal de push de 3"	UN	19.00
7.02.01.06	Poceta de aseo 3"	UN	11.00
7.02.01.07	Poceta de aseo 4"	UN	1.00
7.02.01.08	Sanitario de push - válvula antivandálica 4"	UN	57.00
7.02.01.09	Sanitario de tanque 4"	UN	8.00
7.02.01.10	Sifón de Piso 2"	UN	13.00
7.02.01.11	Sifón de Piso 3"	UN	115.00
7.02.01.12	Sifón de Piso 4"	UN	3.00
7.02.02	**Redes en tubería de PVC sanitaria y lluvias.**		
7.02.02.01	Tubo de PVC-Sanitaria 2"	ML	78.27
7.02.02.02	Tubo de PVC-Sanitaria 3"	ML	420.23
7.02.02.03	Tubo de PVC-Sanitaria 4"	ML	817.90
7.02.02.04	Tubo de PVC-Sanitaria 6"	ML	31.74
7.02.02.05	Tubo de PVC-Liviano, ventilación AN 2"	ML	116.17
7.02.02.06	Tubo de PVC-Liviano, ventilación AN 3"	ML	13[illegible].26
7.02.02.07	Tubo de PVC-Liviano, ventilación AN 4"	ML	-
7.02.02.08	Accesorio PVC-Sanitaria 2"	UN	288.00
7.02.02.09	Accesorio PVC-Sanitaria 3"	UN	390.00
7.02.02.10	Accesorio PVC-Sanitaria 4"	UN	624.00
7.02.02.11	Accesorio PVC-Sanitaria 6"	UN	21.00
7.02.02.12	Junta de expansión 4"	UN	-
7.02.03	**Redes en tubería de PVC Alcantarillado - Aguas Residuales y Aguas Lluvias Internas**		
7.02.03.01	Suministro, transporte e instalación de tubería alcantarillado en PVC pared estructurada 110 mm	ML	[illegible]
7.02.03.02	Suministro, transporte e instalación de tubería alcantarillado en PVC pared estructurada 160 mm	ML	3,31.44
7.02.03.03	Suministro, transporte e instalación de tubería alcantarillado en PVC pared estructurada 200 mm	ML	18,[illegible]
7.02.03.04	Suministro, transporte e instalación de tubería alcantarillado en PVC pared estructurada 400 mm	ML	[illegible]
7.02.03.05	Suministro, transporte e instalación de tubería alcantarillado en PVC pared estructurada 450 mm	ML	37,00
7.02.03.06	Suministro, transporte e instalación de tubería alcantarillado en PVC pared estructurada 24"	ML	90.00
7.03	**Anclajes y soportes.**		
7.03.01	**Abrazaderas en acero galvanizado.**		
7.03.02.01	Abrazadera tipo mordaza de 2 a 4"	UN	122.00
7.04	**Accesorios especiales.**		
7.04.01	**Pasamuros en acero inoxidable.**		
7.04.01.01	Pasamuros en acero inoxidable 1 ½". Longitud 50 cm	UN	1.00
7.04.01.02	Pasamuros en acero inoxidable 2". Longitud 50 cm	UN	6.00
7.04.01.03	Pasamuros en acero inoxidable 2 ½". Longitud 50 cm	UN	1.00
7.04.01.04	Pasamuros en acero inoxidable 3". Longitud 50 cm	UN	1.00
7.04.01.05	Pasamuros en acero inoxidable 4". Longitud 50 cm	UN	9.00
7.04.02	**Tragantes.**		
7.04.02.01	Tragante rejilla combinada CC 6" x 3"	UN	4.00
7.04.02.02	Tragante rejilla combinada CC 6" x 4"	UN	50.00
7.05	**Elementos de regulación y control.**		
7.05.01	**Válvulas de compuerta en bronce tipo pesado.**		
7.05.01.01	Válvula de compuerta ½"	UN	10.00

TIPO DE CONTRATO — INTERVENTORIA

CONTRATO No — 212393

CONTRATISTA — JUAN CARLOS SALAZAR CAYAR

OBJETO — INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

UBICACIÓN DEL PROYECTO — BARRIO VILLA FAYDITH PREDIO CHIRIQUI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR — ARQ. PAOLA PEREZ

7.05.01.02	Válvula de compuerta ¾"		UN	1.00
7.05.01.03	Válvula de compuerta 1"		UN	2.00
7.05.01.04	Válvula de compuerta 1 ¼		UN	2.00
7.05.01.05	Válvula de compuerta 1 ½"		UN	16.00
7.05.01.06	Válvula de compuerta 2"		UN	1.00
7.05.01.07	Válvula de compuerta 4"		UN	1.00
7.05.02		**Válvulas de retención o cheque tipo cortina.**		
7.05.02.01	Válvula de retención tipo cortina ¾"		UN	1.00
7.05.03		**Filtros en Y**		
7.05.03.01	Filtro en Y en bronce 1 ½"		UN	12.00
7.05.04		**Cuarto de bombas de Agua Potable**		
7.05.04.01	Tubería Acero Galv. SCH40 Ø 4"		ML	18.00
7.05.04.02	Accesorio Ranurado 150 PSI Ø 4"		UN	16.00
7.05.04.03	Coupling rígido acero ranurado Ø 4"		UN	28.00
7.05.04.04	Tubería Acero Galv. SCH40 Ø 3"		ML	3.00
7.05.04.05	Accesorio Ranurado 150 PSI Ø 3"		UN	4.00
7.05.04.06	Coupling rígido acero ranurado Ø 3"		UN	8.00
7.05.04.07	Tubería Acero Galv. SCH40 Ø 2"		ML	6.00
7.05.04.08	Accesorio Ranurado 150 PSI Ø 2"		UN	8.00
7.05.04.09	Coupling acero ranurado Ø 2"		UN	14.00
7.05.04.10	Tubería Acero Galv. SCH40 Ø 1 1/2"		ML	6.00
7.05.04.11	Accesorio Ranurado 150 PSI Ø 1 1/2"		UN	8.00
7.05.04.12	Coupling acero ranurado Ø 1.1/2"		UN	14.00
7.05.04.13	Tubería Acero Galv. SCH40 Ø 1"		ML	3.00
7.05.04.14	Accesorio Roscado 150 PSI Ø 1 1/2"		UN	3.00
7.05.04.15	Tubería PVCP R DE 21 Ø 2"		ML	9.00
7.05.04.16	Accesorios PVCP Ø 2"		UN	12.00
7.05.04.17	Válvula de compuerta 1"		UN	1.00
7.05.04.18	Válvula de compuerta 1 ½"		UN	2.00
7.05.04.19	Válvula de compuerta 2"		UN	5.00
7.05.04.20	Válvula de compuerta 3"		UN	4.00
7.05.04.21	Válvula de compuerta 4"		UN	8.00
7.05.04.22	Válvula de retención tipo cortina 1 ½"		UN	1.00
7.05.04.23	Válvula de retención tipo cortina 3"		UN	2.00
7.05.04.24	Cheque hidro Ø 2"		UN	2.00
7.05.04.25	Cheque hidro Ø 4"		UN	4.00
7.05.04.26	Flotador mecanico Ø 2"		UN	2.00
7.05.04.27	Válvula de Pie en Bronce 4"		UN	2.00
7.05.04.28	Válvula de alivio Ø 2"		UN	2.00
7.05.04.29	Manometros 200 PSI		UN	6.00
7.05.04.30	Union Flexible Borracha Ø 4"		UN	1.00
7.05.04.31	Union Flexible Borracha Ø 1 1/2"		UN	6.00
7.05.04.32	Universal Acero 150 psi Ø 1 1/2"		UN	1.00
7.05.04.33	Bridas ranuradas H D Ø 1 1/2"		UN	12.00
7.05.04.34	Reducción concentrica Ø 4"x Ø 1 1/2"		UN	6.00
7.05.04.35	Válvula reguladora de presion bridada Ø3"		UN	1.00
7.05.04.36	Bridas ranuradas H D Ø 3"		UN	2.00
7.06		**Suministro de equipos.**		

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No.: 2173939

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BECALDAZAR

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

LOCALIZACION DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH, PREDIO CHIRIQUI, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

7.06.01	**Equipos de bombeo.**		
7.06.01.01	Suministro, transporte e instalacion de equipo de bombeo agua no potable Triplex Bombas centrifugas horizontales (al 35% cada bomba), presión constante, velocidad variable con microprocesador de control Caudal 11.36 lseg Cabeza 44 mca, Potencia nominal requerida 11 H.P. 8.25KW.	UN	1.00
7.06.01.02	Suministro transporte e instalacion Equipo eyector: Dos bombas eyectoras cada una de 5lps@5mca. Potencia total 1.5hp	UN	1.00
7.06.02	**Equipos de sistema de protección contra incendio.**		
7.06.02.01	Suministro transporte e instalacion Equipo contra incendio Bomba ppal centrifuga 250gpm@125 psi UL/FM. Bomba jockey 5gpm@130psi, motor electrico 18hp, tablero de control UL/FM cabezal y caudalimetro.	UN	1.00
7.07	**Obras complementarias.**		
7.07.01	**Pruebas complementarias.**		
7.07.01.01	Pruebas de presion - redes abastecimiento de agua	UN	10.00
7.07.01.02	Pruebas de estanqueidad - redes de desagues	UN	10.00
7.07.02	**Lavado y desinfección sistema de agua potable.**		
7.07.02.01	Lavado y desinfección redes de abastecimiento.	UN	1.00
7.07.02.02	Lavado y desinfección tanque de reserva	UN	4.00
7.07.03	**Medidor Totalizador**		
7.07.03.01	Suministro e Instalación de Medidor Totalizador 2"	UN	1.00
7.07.03.02	Suministro e Instalacion de Valvula de paso directa 2"	UN	1.00
7.07.03.03	Suministro e Instalación de Filtro en Y Bronce 2"	UN	1.00
7.07.04	**Construcciones en mamposteria y Concreto**		
7.07.04.01	Caja de inspeccion en mamposteria 80x80 cm	UN	65.00
7.07.04.02	Caja mamposteria medidor totalizador 190x60x125 cm	UN	1.00
7.07.05	**Tramites Conexiones Domiciliarias**		
7.07.05.01	Tramite Conexión Domiciliaria 6"	UN	2.00
7.07.05.02	Tramite Conexion Domiciliaria 24"	UN	
7.06	**Redes de distribución de gas.**		
7.06.01	Acometida gas natural 1" incluye medidor	UN	1.00
7.06.02	Punto para estufa ½"	UN	1.00
7.06.03	Punto mechero ½"	UN	6.00
7.06.04	Punto calentador de paso 3 gpm ½	UN	1.00
7.06.05	Válvula de bola 200 lbs ½"	UN	9.00
7.06.06	Suministro, transporte e instalación de tapa registro en acero inoxidable calibre 18 con cerradura de 30x30 medida interna, profundidad 3cm de Sacoda o equivalente	UN	
7.06.07	Tubería de Cobre Tipo K ½" Incluye accesorios	ML	50.00
7.06.08	Tubería de Cobre Tipo K ¾" Incluye accesorios	ML	6.00
7.06.09	Tubería de polietileno 1" incluye accesorios.	ML	100.00
7.06.10	Tubería de polietileno 1 ¼" Incluye accesorios	ML	40.00
7.10	**Extinción de incendios.**		
7.10.01	**Instalaciones suministro de agua para extinción de incendios.**		
7.10.01.01	Red enterrada CPVC UL/FM Ø 2 1/2"	ML	74.00
7.10.01.02	Accesorio CPVC UL/FM Ø 2 1/2"	UN	67.00
7.10.01.03	Red enterrada CPVC UL/FM Ø 3"	ML	25.00
7.10.01.04	Accesorio CPVC UL/FM Ø 3"	UN	10.00
7.10.01.05	Red enterrada PVC AWWA C900 Ø4"	ML	300.00
7.10.01.06	Accesorio PVC AWWA C900 Ø4"	UN	170,00
7.10.01.07	Red enterrada PVC AWWA C900 Ø6"	ML	42.00
7.10.01.08	Accesorio PVC AWWA C900 Ø6"	UN	26.00
7.10.01.09	Tubería Acero al carbon SCH40 Ø 1 1/2"	ML	38.00
7.10.01.10	Accesorio acero ranurado 300 psi Ø 1 1/2"	UN	62.00
7.10.01.11	Tubería Acero al carbon SCH40 Ø 2 1/2"	ML	28.00

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 2123939

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BELALCAZAR

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DEL CONTRATO [illegible] INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

UBICACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH PREDIO CHIRIQUI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

7.10.01.12	Accesorio acero ranurado 300 psi Ø 2 1/2"	UN	60,00
7.10.01.13	Tubería Acero al carbon SCH40 Ø 4"	ML	
7.10.01.14	Accesorio acero ranurado 300 psi Ø 4"	UN	
7.10.01.15	Coupling ranurado Ø 1 1/2"	UN	60,00
7.10.01.16	Coupling ranurado Ø 2 1/2"	UN	100,00
7.10.01.17	Coupling ranurado Ø 4"	UN	
7.10.02	**Hidrantes**		
7.10.02.01	Hidrante de barril humedo Ø 3" con valvula de cierre	UN	1,00
7.10.03	**Cuarto de bombas para extinción de incendios.**		
7.10.03.01	Tubería Acero GalV SCH40 Ø 4"	ML	12,00
7.10.03.02	Accesorio Ranurado 300 PSI Ø 4"	UN	18,00
7.10.03.03	Coupling flexible acero Ranurado Ø 4"	UN	45,00
7.10.03.04	Tubería Acero Negro SCH40 Ø 2"	ML	6,00
7.10.03.05	Accesorio Ranurado 300 PSI Ø 2"	UN	8,00
7.10.03.06	Coupling flexible acero Ranurado Ø 2"	UN	24,00
7.10.03.07	Válvula de vastago ascendente OS&Y Ø 4"	UN	1,00
7.10.03.08	Válvula de vastago ascendente OS&Y Ø 2"	UN	1,00
7.10.03.09	Válvula mariposa UL/FM 300 psi Ø 2"	UN	1,00
7.10.03.10	Válvula mariposa UL/FM 300 psi Ø 2 ½"	UN	1,00
7.10.03.11	Válvula mariposa UL/FM 300 psi Ø 4"	UN	1,00
7.10.03.12	Válvula de Paso Directo Rascar Ø 2"	UN	2,00
7.10.03.13	Brida HD ranurada Ø 1 1/2"	UN	4,00
7.10.03.14	Brida HD ranurada Ø 2"	UN	4,00
7.10.03.15	Brida HD ranurada Ø 4"	UN	8,00
7.10.03.16	Cheque ranurado UL/FM 300 psi Ø 2"	UN	1,00
7.10.03.17	Cheque ranurado UL/FM 300 psi Ø 4"	UN	2,00
7.10.03.18	Placa antivortice Ø 4"	UN	[illegible]
7.10.03.19	Manometro glicerina Ø 3"	UN	[illegible]
7.10.03.20	Reduccion excentrica Ø 4"xØ 2"	UN	1,00
7.10.03.21	Reduccion concentrica Ø 4"xØ 2"	UN	1,00
7.10.03.22	Sensor de flujo UL/FM Ø 4"	UN	
7.10.03.23	Siamesa de 4" en bronce 2 entradas de 2 1/2"	UN	1,00
7.10.03.24	Gabinete Clase III	UN	20,00
7.10.03.25	Válvula de poste indicadora UL/FM Ø 4"	UN	
7.11	**Movimiento de tierras.**		
7.11.01	Excavaciones manuales para redes sin retiro.	M3	902,31
7.11.02	Llenos para redes con material de excavación seleccionado incluye extendido, nivelación, humedecimiento y compactación manual	M3	391,35
7.11.03	Llenos para redes con base granular o triax Ø 05, incluye suministro extendido, nivelación, humedecimiento y compactación manual	M3	307,57
7.11.04	Llenos para redes con arena de peña incluye extendido nivelación, humedecimiento y compactación manual	M3	75,62
7.11.05	Retiro de material sobrante, incluye cargue, transporte y disposición final	M3	186,62
8	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
8.01	**Instalaciones en baja tensión.**		
8.01.01	**Salidas de alumbrado.**		

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No.	212-2021
CONTRATISTA	JUAN CARLOS BELALCAZAR
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
UBICACION DEL PROYECTO	BARRIO VILLA HAYDITH PREDIO CHIRIQUI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
SUPERVISOR	ARQ. PAOLA PEREZ

8.01.01.01	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para las salidas de alumbrado incluyendo tubería PVC de ½, cajas, interruptor triple marca leviton o equivalente, conductor THHN, No 12 de acuerdo con lo mostrado en los planos y conductor de cobre desnudo No 12 para puesta a tierra	UN	635.00
8.01.01.02	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para las salidas de alumbrado incluyendo tubería metálica EMT, conduletas, cajas interruptor triple marca leviton o equivalente, herrajes y varilla roscada 3/16" para suspención, cable encauchetado 3x12, conductor THHN No 12 de acuerdo con lo mostrado en los planos y conductor de cobre desnudo No 12 para puesta a tierra.	UN	290.00
8.01.02	**Salidas para tomas.**		
8.01.02.01	Suministro transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente monofásica normal incluyendo tubería PVC de ½, toma tipo LEVITON, incluyendo tapa de protección cajas conductor 3No12 AWG, THHN toma corriente doble con polo a tierra,15 A, 120V(5-15R) conductor de cobre desnudo No12 para continuidad y demás accesorios	UN	560.00
8.01.02.02	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente monofásica normal incluyendo tubería EMT de ½, toma tipo LEVITON, incluyendo tapa de protección cajas conductor 3No12 AWG THHN toma corriente doble con polo a tierra,15 A, 120V(5-15R) conductor de cobre desnudo No12 para continuidad y demás accesorios	UN	[illegible]
8.01.02.03	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente monofásica regulada incluyendo tubería PVC de ½, incluyendo cajas, conductor 3No12 AWG THHN, toma corrientes doble con polo a tierra,15 A, 120V(5-15R), tipo hospitalario conductor de cobre desnudo No12 para continuidad y demás accesorios.	UN	115.00
8.01.02.04	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente monofásica regulada incluyendo tubería EMT de ½, incluyendo cajas, conductor 3No12 AWG, THHN, toma corrientes doble con polo a tierra,15 A, 120V(5-15R), tipo hospitalario conductor de cobre desnudo No12 para continuidad y demás accesorios	UN	5.00
8.01.02.05	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente monofásica regulada incluyendo tubería PVC de ½, incluyendo cajas conductor 3No10 AWG, THHN, toma corrientes doble con polo a tierra,15 A, 120V(5-15R), tipo hospitalario conductor de cobre desnudo No12 para continuidad y demás accesorios.	UN	4.00
8.01.02.06	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente monofásica con protección de falla de puesta a tierra (GFCI) incluyendo cajas conductor 3No12 AWG, THHN toma corriente doble con polo a tierra, 20 A 120V conductor de cobre desnudo No12 para continuidad y demas accesorios	UN	41.00
8.01.02.07	Suministro, transporte e instalacion de materiales y accesorios para la salida trifasica incluyendo conductor 3No10 THHN y conductor de continuidad No 10 y ducto de 3/4", y toma trifasica con polo a tierra 30A	UN	2.00
8.01.03	**Acometidas eléctricas.**		
8.01.03.01	Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No8+1No8+1No8T AWG, THHN en 1Ø1¼" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado, accesorios y pruebas desde CD-GEN hasta T - SUB.	ML	5.00
8.01.03.02	Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No8+1No8+1No8T AWG, THHN en 1Ø1¼" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado accesorios y pruebas desde CD-A3 hasta TTA - 3	ML	5.00
8.01.03.03	Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No8+1No8+1No8T AWG, THHN en 1Ø1¼" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado, accesorios y pruebas desde CD-PRES hasta TNP - 2	ML	5.00
8.01.03.04	Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No8+1No8+1No8T AWG, THHN en 1Ø1¼" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado accesorios y pruebas desde T BOMBAS hasta T - BO - EYECT	ML	5.00
8.01.03.05	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No8+1No8+1No8T AWG, THHN en 1Ø1¼" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado, accesorios y pruebas desde T BOMBAS hasta T - BO - AGPO	ML	5.00
8.01.03.06	Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No6+1No6+1No6T AWG THHN en 1Ø 2" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado, accesorios y pruebas desde CD-A3 hasta 1N A3	ML	50.00
8.01.03.07	Suministro transporte e instalación de acometida en 3No6+1No6+1No6T AWG THHN en 1Ø 2" incluyendo conductores, ducto de PVC conexionado accesorios y pruebas desde CD-PRES hasta TNP-1	ML	57.00
8.01.03.08	Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No6+1No6+1No6T AWG, THHN en 1Ø 2", incluyendo conductores, ducto de PVC conexionado accesorios y pruebas desde CD-GPE hasta T-BO-GPE	ML	5.00
8.01.03.09	Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No4+1No4+1No8T AWG, THHN en 1Ø2" incluyendo conductores, conexionado accesorios y pruebas, desde CD-GENERAL hasta T-BOMBAS	ML	60.00
8.01.03.10	Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No4+1No4+1No8T AWG, THHN en 1Ø2" incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas desde CD-A1 hasta 1-ILU A1	ML	5.00
8.01.03.11	Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No4+1No4+1No8T AWG, THHN en 1Ø2" incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas, desde CD-A2 hasta T-ILU A2	ML	5.00
8.01.03.12	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No4+1No4+1No8T AWG THHN en 1Ø2" incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas, desde CD-A3 hasta T-ILU A3	ML	5.00

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No: 2123939

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BELALCAZAR

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

LOCALIZACION DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH, PREDIO CHIRIQUI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

8.01.03.13	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No4+1No4+1No6T AWG, THHN en 1Ø2" incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas desde CD-AM hasta TT-AM.	ML	5.00
8.01.03.14	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No4+1No4+1No6T AWG, THHN en 1Ø2" incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas desde CD-AM hasta T-LU-AM	ML	5.00
8.01.03.15	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No2+1No2+1No6T AWG, THHN en 1Ø2" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado, accesorios y pruebas desde, CD-GENERAL hasta CD-PREE	ML	32.00
8.01.03.16	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No2+1No2+1No6T AWG, THHN en 1Ø2" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado, accesorios y pruebas desde CD-GENERAL hasta T-PORT	ML	150.00
8.01.03.17	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No2+1No2+1No6T AWG, THHN en 1Ø2" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado, accesorios y pruebas desde, CD-A1 hasta TTA-1	ML	5.00
8.01.03.18	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No2+1No2+1No6T AWG, THHN en 1Ø2" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado, accesorios y pruebas desde, CD-A2 hasta TTA-2	ML	5.00
8.01.03.19	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No2+1No2+1No6T AWG, THHN en 1Ø2" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado, accesorios y pruebas desde, CD-CIRE hasta TT-CIRE	ML	5.00
8.01.03.20	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No1/0+1No1/0+1No4T AWG, THHN en 1Ø3" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado accesorios y pruebas desde CD-GENERAL hasta CD-A2	ML	104.00
8.01.03.21	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No1/0+1No1/0+1No4T AWG, THHN en 1Ø3" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado accesorios y pruebas desde CD-GENERAL hasta CD-A3	ML	60.00
8.01.03.22	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No2/0+1No2/0+1No4T, AWG, THHN en 1Ø3", incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado, accesorios y pruebas desde, CD-GENERAL hasta hasta CD-A1	ML	125.00
8.01.03.23	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No4/0+1No4/0+1No2T AWG, THHN en 1Ø3", incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado, accesorios y pruebas desde, CD-GENERAL hasta hasta CD-CIRE	ML	105.00
8.01.03.24	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No1/0+1No4/0+1No2T, AWG, THHN en 1Ø3", incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado, accesorios y pruebas desde, CD-GENERAL hasta hasta CD-AM.	ML	163.00
8.01.03.25	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No4/0+1No4/0+1No2T, AWG, THHN en 1Ø3", ducto metalico galvanizado, conexionado, accesorios y pruebas desde, CD-GENERAL hasta hasta T-BO-INC.	ML	63.00
8.01.03.26	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3(3No4/0+1No4/0 AWG, THHN) en 3Ø3" incluyendo conductores, ducto de PVC,conexionado,accesorios y pruebas desde SUBESTACION hasta CD-GENERAL	ML	22.00
8.01.03.27	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No8+1No8+1No8T AWG+1No8TD AWG, THHN en 1Ø1½" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado, accesorios y pruebas desde, CD-A1 hasta T-REG A1	ML	5.00
8.01.03.28	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No8+1No8+1No8T AWG+1No8TD AWG, THHN en 1Ø1½" incluyendo conductores, ducto de PVC conexionado, accesorios y pruebas desde, CD-A2 hasta T-REG A2	ML	5.00
8.01.03.29	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No8+1No8+1No8T AWG+1No8TD AWG, THHN en 1Ø1½" incluyendo conductores, ducto de PVC conexionado, accesorios y pruebas desde, CD-A3 hasta T-REG A3	ML	5.00
8.01.03.30	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No3+1No6+1No8T AWG+1No8TD AWG, THHN en 1Ø1½" incluyendo conductores, ducto de PVC, conexionado accesorios y pruebas desde, CD-PRES hasta TR-PRE5	ML	5.00
8.01.03.31	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No8+1No6+1No8T AWG+1No8TD AWG, THHN en 1Ø1½" incluyendo conductores ducto de PVC conexionado, accesorios y pruebas desde, CD-AM hasta T-REG AM	ML	5.00
8.01.03.32	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No8+1No8+1No8T AWG+1No8TD AWG, THHN en 1Ø1½" incluyendo conductores ducto de PVC, conexionado, accesorios y pruebas desde, CD-CIRE hasta T-REG CIRE	ML	5.00
8.01.03.33	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 2No8+1No8T AWG, THHN en 1Ø1"PVC, incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas, desde TABLEROS DE ALUMBRADO hasta LUMINARIAS TIPO A.P DE SODIO DE 150W	ML	930.00
8.01.03.34	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 4No8+1No8T AWG, THHN en 2Ø1"PVC, incluyendo conductores conexionado accesorios y pruebas desde TABLEROS DE ALUMBRADO hasta LUMINARIAS TIPO A.P DE SODIO DE 150W	ML	50.00
8.01.03.35	Suministro, transporte e instalación de acometida en 6No8+1No8T AWG, THHN en 3Ø1"PVC incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas desde TABLEROS DE ALUMBRADO hasta LUMINARIAS TIPO A.P DE SODIO DE 150W	ML	25.00
8.01.03.36	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 3No8+1No8T AWG THHN en 1Ø1"PVC, incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas, desde TABLEROS DE ALUMBRADO hasta LUMINARIAS TIPO A.P DE SODIO DE 150W	ML	

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA
CONTRATO No: 2123839
CONTRATISTA: JUAN CARLOS BELALCAZAR
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
LOCALIZACION DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDINTH, PREDIO CHIRIQUI, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

8.01.03.37	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 6No8+1No8T AWG, THHN en 2Ø1"PVC, incluyendo conductores conexionado accesorios y pruebas desde TABLEROS DE ALUMBRADO hasta LUMINARIAS TIPO A.P DE SODIO DE 150W	ML	
8.01.03.38	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 9No8+1No8T AWG, THHN en 3Ø1"PVC incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas. desde TABLEROS DE ALUMBRADO hasta LUMINARIAS TIPO A.P DE SODIO DE 150W.	ML	
8.01.03.39	Suministro, transporte e instalación de acometida en 2No10+1No10T AWG THHN en 1Ø 3/4" PVC, incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas desde TABLEROS DE ALUMBRADO hasta LUMINARIAS TIPO A.P DE SODIO DE 150W	ML	690.00
8.01.03.40	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 2No10+1No10T AWG, THHN en 1Ø 3/4" PVC, incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas desde TABLEROS DE ALUMBRADO hasta LUMINARIAS TIPO A.P DE SODIO DE 70W	ML	130.00
8.01.03.41	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 2No10+1No10T AWG, THHN en 1Ø 3/4" EMT, incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas, desde TABLEROS DE ALUMBRADO hasta LUMINARIAS TIPO CAMPANA ACRILICA EN AULA MULTIPLE	ML	290.00
8.01.03.42	Suministro, transporte e instalación de acometida en 2No8+1No8T AWG, THHN en 1Ø1½" PVC, incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas. desde T-PORT hasta T-TIENDA ESC 1	ML	19.00
8.01.03.43	Suministro, transporte e instalacion de acometida en 2No8+1No8T AWG, THHN en 1Ø1½" PVC, incluyendo conductores conexionado, accesorios y pruebas. desde TT- AM hasta T-TIENDA ESC.2	ML	50.00
8.01.03.44	Suministro, transporte e instalación de conductor para control de alumbrado tipo vehicular. 12No14, desde TCA-1 hasta TCA-PORT en 1Ø2", incluyendo conductores, ducto de PVC conexionado,accesorios y pruebas.	ML	186.00
8.01.03.45	Suministro, transporte e instalación de conductor para control de alumbrado tipo vehicular. 12No14 desde TCA-2 hasta TCA-PORT en 1Ø2" incluyendo conductores ducto de PVC,conexionado,accesorios y pruebas.	ML	168.00
8.01.03.46	Suministro, transporte e instalacion de conductor para control de alumbrado tipo vehicular 21No14 desde TCA-3 hasta TCA PORT en 1Ø2", incluyendo conductores, ducto de PVC,conexionado,accesorios y pruebas	ML	147.00
8.01.03.47	Suministro transporte e instalación de conductor para control de alumbrado tipo vehicular. 9No14 desde TCA-4 hasta TCA-PORT en 1Ø2", incluyendo conductores, ducto de PVC,conexionado,accesorios y pruebas.	ML	182.00
8.01.03.48	Suministro, transporte e instalacion de conductor para control de alumbrado tipo vehicular 12No14, desde TCA-5 hasta TCA-PORT en 1Ø2", incluyendo conductores, ducto de PVC,conexionado,accesorios y pruebas	ML	70.00
8.01.03.49	Suministro, transporte e instalación de conductor para control de alumbrado tipo vehicular. 15No14 desde TCA-AM hasta TCA-PORT en 1Ø2", incluyendo conductores, ducto de PVC,conexionado,accesorios y pruebas	ML	90.00
8.01.04	**Salidas timbres.**		
8.01.04.01	Suministro, transporte e instalación de timer, digital programable, incluyendo tubería PVC de ½, cajas, conductor THHN No 12 de acuerdo con lo mostrado en los planos, y conductor de cobre desnudo No 12 para puesta a tierra	UN	1.00
8.01.04.02	Suministro, transporte e instalacion de salida para campana de 15 cm de diametro, incluyendo campana tipo industrial, tuberia PVC de ½ cajas, conductor THHN, No 12 de acuerdo con lo mostrado en los planos, y conductor de cobre desnudo No 12 para puesta a tierra	UN	1.00
8.01.05	**Canalización en baja tensión.**		
8.01.06	**Cajas de inspección.**		
8.01.06.01	Suministro, transporte e instalacion de cajas de inspeccion en mamposteria de 120 x 60cm, incluye tapa en concreto segun Norma ELECTRICARIBE	UN	3.00
8.01.06.02	Suministro, transporte e instalación de cajas de inspección en mampostería de 60 x 60cm incluye tapa en concreto según Norma ELECTRICARIBE.	UN	26.00
8.01.06.03	Suministro, transporte e instalacion de cajas de inspeccion en mampostería de 40 x 40cm incluye tapa en concreto segun Norma ELECTRICARIBE	UN	39.00
8.01.07	**Bandeja porta cables.**		
8.01.08	**Tableros de distribución.**		
8.01.08.01	Suministro, transporte e instalacion de tablero de distribución trifasico con espacio para totalizador, de 18 circuitos de 5 hilos, 220V con cerradura, chapa y tapa TNP-1, T-SUB	UN	2.00
8.01.08.02	Suministro, transporte e instalacion de tablero de distribucion trifasico con espacio para totalizador, de 24 circuitos de 5 hilos, 220V con cerradura chapa y tapa TTA-3, TN-A3, TNP-2	UN	3.00
8.01.08.03	Suministro, transporte e instalación de tablero de distribucion trifasico con espacio para totalizador de 30circuitos de 5 hilos, 220V con cerradura, chapa y tapa T- ILU A1, T- ILU A2, T- ILU A3, T- ILU CIRE, TT- CIRE, TT AM Y PORT	UN	7.00
8.01.08.04	Suministro, transporte e instalación de tablero de distribucion trifasico con espacio para totalizador, de 36 circuitos de 5 hilos 220V con cerradura, chapa y tapa TTA-1 TTA-2, T-ILUM AM	UN	3.00

212

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No: 2123939

CONTRATANTE: [illegible]

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH, PREDIO CHIRIQUI, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

8.01.08.05	Suministro, transporte e instalacion de tablero de distribucion monofasico, de 6 circuitos de 6 hilos T-TIENDA 1, T- TIENDA 2.	UN	2.00
8.01.09	**Breakers.**		
8.01.09.01	Suministro, transporte e instalación de Breakers tipo enchufable de 3x30A 10KA	UN	12.00
8.01.09.02	Suministro, transporte e instalacion de Breakers tipo enchufable de 2x30A 10KA	UN	23.00
8.01.09.03	Suministro, transporte e instalacion de Breakers tipo enchufable de 1x30A 10KA	UN	4.00
8.01.09.04	Suministro, transporte e instalacion de Breakers tipo enchufable de 1x20A 10KA	UN	243.00
8.01.09.05	Suministro, transporte e instalacion de Breakers tipo industrial de 3x50A 25KA	UN	7.00
8.01.09.06	Suministro, transporte e instalación de Breakers tipo industrial de 3x60A 25KA	UN	1.00
8.01.09.07	Suministro, transporte e instalacion de Breakers tipo industrial de 3x70A 25KA	UN	5.00
8.01.09.08	Suministro, transporte e instalación de Breakers tipo industrial de 3x80A 25KA	UN	3.00
8.01.09.09	Suministro, transporte e instalación de Breakers tipo industrial de 3x100A 25KA	UN	5.00
8.01.10	**Tableros control de iluminación.**		
8.01.10.01	Suministro, transporte e instalacion de tablero para control de iluminacion compuesto por 4 contactores AC-2, de 32A 4 pulsadores con las inscripciones "APAGADO "y "ENCENDIDO" 0-1, iluminado para indicar su respectiva posicion, incluyendo, borneras en riel din 27A, cableado, conexionado, y marquillas en acrilico, para indicar la zona que controla TCA-1	UN	1.00
8.01.10.02	Suministro, transporte e instalacion de tablero para control de iluminacion compuesto por 4contactores AC-2, de 32A 4 pulsadores con las inscripciones "APAGADO "y "ENCENDIDO" 0-1, iluminado para indicar su respectiva posicion, incluyendo, borneras en riel din 27A, cableado, conexionado, y marquillas en acrilico, para indicar la zona que controla TCA-2	UN	1.00
8.01.10.03	Suministro, transporte e instalacion de tablero para control de iluminacion compuesto por 7 contactores AC-2, de 32A, 7 pulsadores con las inscripciones "APAGADO "y "ENCENDIDO" 0-1, iluminado para indicar su respectiva posicion, incluyendo, borneras en riel din 27A, cableado, conexionado, y marquillas en acrilico, para indicar la zona que controla TCA-3	UN	1.00
8.01.10.04	Suministro, transporte e instalacion de tablero para control de iluminacion compuesto por 3 contactores AC-2 de 32A, 3pulsadores con las inscripciones "APAGADO "y "ENCENDIDO" 0-1 iluminado para indicar su respectiva posicion, incluyendo, borneras en riel din 27A, cableado, conexionado, y marquillas en acrilico, para indicar la zona que controla TCA-4	UN	1.00
8.01.10.05	Suministro, transporte e instalacion de tablero para control de iluminacion compuesto por 4 contactores AC-2 de 32A, 4 pulsadores con las inscripciones "APAGADO "y "ENCENDIDO" 0-1, iluminado para indicar su respectiva posicion, incluyendo, borneras en riel din 27A, cableado, conexionado, y marquillas en acrilico, para indicar la zona que controla TCA-5	UN	1.00
8.01.10.06	Suministro, transporte e instalacion de tablero para control de iluminacion compuesto por 11 contactores AC-2, de 32A, 11 pulsadores con las inscripciones "APAGADO "y "ENCENDIDO" 0-1, iluminado para indicar su respectiva posicion, incluyendo, borneras en riel din 27A, cableado, conexionado y marquillas en acrilico, para indicar la zona que controla TCA-AM	UN	1.00
8.01.10.07	Suministro, transporte e instalacion de tablero para control de iluminacion compuesto por 5 contactores AC-2, de 32A, 32 pulsadores con las inscripciones "APAGADO "y "ENCENDIDO" 0-1, iluminado para indicar su respectiva posición, incluyendo borneras en riel din 27A, cableado, conexionado, y marquillas en acrilico para indicar la zona que controla TCA-PORT	UN	1.00
8.01.11	**Tableros generales. Suministro, transporte e instalación de gabinetes metálicos construidos en lámina Cold Rolled calibre No 16 (mínimo); refuerzos estructurales en perfil; con tratamiento superficial para protegerlos de la oxidación y lograr mayor adherencia de la pintura, con acabado final color gris claro al horno de los siguientes tableros según el diagrama unifilar:**		
8.01.11.01	Suministro, transporte e instalacion de tablero de distribución general CD GENERAL con totalizador general de 3X625 25KA (AJUSTABLE) 1 breaker tipo industrial de 3x150 25KA, 4 breaker tipo industrial de 3x125 25KA 1 breaker tipo industrial de 3x100A 25KA 1 breaker tipo industrial de 3x80A, 25KA 2 breaker tipo industrial de 3x50A, 25KA, 1 breaker tipo industrial de 3x30A, 25KA. Un dispositivo para protección de sobretensiones DPS,CLASE I, 230/400V, corriente de choque de rayo 100kA segun lo establecido en el articulo 17 del RETIE, Reglamento Técnico de Instalaciones Electricas Protección interna Primaria. Cuatro reservas Un amperimetro, voltimetro, y selector Un barraje tetrapolar en cobre rojo electrolitico montados sobre aisladores de resina Alambrado interior del armario según diagrama unifilar Barraje equipotencial en cobre rojo electrolítico.	UN	1.00
8.01.11.02	Suministro, transporte e instalacion de tablero de distribucion CD-A1 con totalizador general de 3X125A, 25KA 1 breaker tipo industrial de 3x100A 25KA 1 breaker tipo industrial de 3x70A 25KA 2 breaker tipo industrial de 3x30A 25KA. Cuatro reservas. Un dispositivo para protección de sobretensiones DPS,CLASE I 230/400V, corriente de choque de rayo 100kA, segun lo establecido en el articulo 17 del RETIE, Reglamento Técnico de Instalaciones Electricas Protección interna Primaria. Un amperimetro voltimetro, y selector Un barraje tetrapolar en cobre rojo electrolitico montados sobre aisladores de resina Alambrado interior del armario segun diagrama unifilar. Barraje equipotencial en cobre rojo electrolitico	UN	1.00

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No: 2123939

CONTRATISTA: CUADRAR CONSTRUCTORES

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO VILLA KAYDETH, PREDIO CHIRIQUI, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

8.01 11 03	Suministro, transporte e instalacion de tablero de distribucion CD-A2 con totalizador general de 3X125A, 25KA 1 breaker tipo industrial de 3x100A 25KA 1 breaker tipo industrial de 3x70A 25KA 2 breaker tipo industrial de 3x50A 25KA. Cuatro reservas Un dispositivo para proteccion de sobretenciones DPS CLASE 1 230/400V, corriente de choque de rayo 100kA, segun lo establecido en el articulo 17 del RETIE. Reglamento Tecnico de Instalaciones Eléctricas Proteccion interna Primaria. Un amperimetro voltimetro y selector Un barraje tetrapolar en cobre rojo electrolitico montados sobre aisladores de resina. Alambrado interior del armario segun diagrama unifilar. Barraje equipotencial en cobre rojo electrolitico.	UN	1.00
8.01 11 04	Suministro, transporte e instalacion de tablero de distribucion CD-A3 con totalizador general de 3X125A, 25KA. 1 breaker tipo industrial de 3x70A 25KA 2 breaker tipo industrial de 3x50A 25KA 2 breaker tipo industrial de 3x30A 25KA Cuatro reservas Un dispositivo para proteccion de sobretenciones DPS,CLASE 1, 230/400V, corriente de choque de rayo 100kA, segun lo establecido en el articulo 17 del RETIE. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Proteccion interna Primaria Un amperimetro, voltimetro, y selector. Un barraje tetrapolar en cobre rojo electrolitico montados sobre aisladores de resina. Alambrado interior del armario segun diagrama unifilar Barraje equipotencial en cobre rojo electrolitico.	UN	1.00
8.01 11 05	Suministro, transporte e instalacion de tablero de distribucion CD-PRES con totalizador general de 3X100A, 25KA. 2 breaker tipo industrial de 3x50A 25KA. 2 breaker tipo industrial de 3x30A 25KA. Cuatro reservas. Un dispositivo para proteccion de sobretenciones DPS,CLASE 1, 230/400V, corriente de choque de rayo 100kA, segun lo establecida en el articulo 17 del RETIE, Reglamento Tecnico de Instalaciones Electricas Proteccion interna Primaria Un amperimetro, voltimetro, y selector Un barraje tetrapolar en cobre rojo electrolitico montados sobre aisladores de resina. Alambrado interior del armario segun diagrama unifilar Barraje equipotencial en cobre rojo electrolitico	UN	1.00
8.01.11.06	Suministro, transporte e instalacion de tablero de distribucion CD-CIRE con totalizador general de 3X150A 25KA. 1 breaker tipo industrial de 3x100A 25KA 1 breaker tipo industrial de 3x70A 25KA 1 breaker tipo industrial de 3x60A 25KA 1 breaker tipo industrial de 3x30A 25KA. Cuatro reservas Un dispositivo para proteccion de sobretenciones DPS,CLASE 1, 230/400V, corriente de choque de rayo 100kA, segun lo establecido en el articulo 17 del RETIE. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Proteccion interna Primaria. Un amperimetro voltimetro, y selector. Un barraje tetrapolar en cobre rojo electrolitico montados sobre aisladores de resina Alambrado interior del armario segun diagrama unifilar Barraje equipotencial en cobre rojo electrolitico	UN	1.00
8.01 11 07	Suministro, transporte e instalacion de tablero de distribucion CD-AM con totalizador general de 3X125A 25KA 1 breaker tipo industrial de 3x80A 25KA 1 breaker tipo industrial de 3x70A 25KA 2 breaker tipo industrial de 3x30A 25KA. Cuatro reservas Un dispositivo para proteccion de sobretenciones DPS,CLASE 1 230/400V, corriente de choque de rayo 100kA, segun lo establecido en el articulo 17 del RETIE, Reglamento Tecnico de Instalaciones Eléctricas Proteccion interna Primaria Un amperimetro, voltimetro, y selector. Un barraje tetrapolar en cobre rojo electrolitico montados sobre aisladores de resina. Alambrado interior del armario segun diagrama unifilar Barraje equipotencial en cobre rojo electrolitico	UN	1.00
8.01 11 08	Suministro, transporte e instalacion de tablero de distribucion T-BOMBAS con totalizador general de 3X80A. 25KA 1 breaker tipo industrial de 3x40A 25KA Un barraje tetrapolar en cobre rojo electrolitico montados sobre aisladores de resina Alambrado interior del armario segun diagrama unifilar Barraje equipotencial en cobre rojo electrolitico	UN	1.00
8.01 11 09	Suministro transporte e instalacion de Transferencia automatica para bomba contra incendios, de acuerdo a especificaciones. Tablero construido en lamina Cold Rolled Calibre 16 con refuerzos estructurales autosoportado con tratamiento superficial para protegerlo de la oxidacion y lograr mayor adherencia a la pintura mediante procesos de bonderizado y fosfatado con acabado final en pintura electrostatica color rojo fuego Clase NEMA Tipo 2 (IEC IP11) a prueba de agua La puerta del gabinete debera tener manga de cerradura con levas de tres puntos y rodamientos para cierre hermetico Dimensiones Ancho=1.00 m. Alto=2.00 m. Prof =0.40 m La celda estara provista de los siguientes elementos Debera tener un interruptor con rele magnético tipo ABB S5N 300 con rele de sobre intensidad magnético electronico con microprocesador PR211P/P 320, capaz de interrumpir la corriente del rotor bloqueado de la bomba A. Debera estar enclavado de tal manera que el gabinete no se pueda abrir cuando el interruptor este cerrado Un sistema electronico de vigilancia de tension en la red, para Modulo de control de transferencias automáticas con PLC programado para detectar sobretension y sub tension en la red comercial Cuatro temporizadores de 0 300 seg para entrada de la red, entrada de la Planta, enfriamiento de la planta y tiempo muerto para transferencia a la red comercial Display digital frontal y pulsadores de membrana para programación. Montaje en la puerta para acceso frontal. Una (1) transferencia automatica compuesta por dos contactores abiertos sin rele ABB ref.: CCA130X 130 208 V con enclavamiento eléctrico y mecanico y cableado a borneras - Dos (2) lamparas piloto. Una (1) verde para señalizar red normal y Una (1) roja para señalizar emergencia - Selector conmutador de 4 posiciones para operación de prueba Automatico apagado y arranque del motor	UN	1.00

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No: Z123039

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BELALCAZAR

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE AULA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH, PREDIO CHIRIQUI, MUNICIPIO DEL VALLE DUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

Interruptores de PRUEBA y TRANSFERENCIA EN BY PASS, alarma audible y boton silenciador de alarma montado sobre un reborde del gabinete

- Barra para las fases de 294 Amps. (1/8" x 1)
- Barra para el neutro de 232 Amps.pintada en color blanco (1/8 x ¾)
- Barra para tierra de 232 Amps. Pintada en color verde (1/8" x ¾)

Interruptores automáticos marco industrial de capacidad de cortocircuito 30 KA 208 Voltios

Un interruptor con rele magnético tipo ABB S5N 200 con rele de sobreintensidad magnetico electronico con microprocesador PR211P/P 200, capaz de interrumpir la corriente de rotor trabado de la bomba con regulacion magnética entre 375-3000 A, para alimentación de la bomba contra incendio principal

Todos los componentes y el Tablensta fabricante deban estar certificados por el CIDET . Los equipos internos seran instalados y cableados según el diagrama unifilar correspondiente

8.01.12	**Subestación, red media tensión.**		
8.01.12.01	Suministro, transporte e instalación de subestacion incluye . transformador trifasico en aceite de 150 KVA 13200 / 220 / 120 V DNY5; Celda de protección con gabinete metálico normalizado, seccionador tripolar para operación bajo carga, uso interior, capacidad 430 A y tres fusibles HH de 10A, Puerta cortafuego normalizada, accesorios cuarto de transformador (2 Dampers de funcion mixta (cortahumo y cortafuego)con ventana en persiana exterior uno de entrada y uno de salida fusibles importados certificado UL, guaya para alabes de funcion mixta cortahumo y cortafuego. 2 Pasamuros alta y baja tension con cemento infrarrojo importado certificado); Celda de medida en media tensión con gabinete normalizado, medidor electronico de energia activa y reactiva normalizado bandeja para instalación medidor. tres transformadores de corriente y tres transformadores de potencial Celda de seccionador con gabinete normalizado, seccionador duplex entrada salida con enclavamiento mecánico; intercableado entre celdas con cable media tension.	UN	
8.01.12.02	Obra civil pedestales subestación 150 Kva. incluye cercamos y obras complementarias	UN	1.00
8.01.13	**Certificación y derechos de conexión.**		
8.01.13.01	Certificación RETIE	UN	1.00
8.01.13.02	Derechos de conexión	UN	
8.01.14	**Tableros regulados.**		
8.01.14.01	Suministro, transporte e instalacion de tablero regulado T-REG A1 con dos totalizadores entrada y salida UPS, de 3X32A, 25KA, TIPO RIEL 5 breaker tipo riel de 1x20A 25KA Un dispositivo para protección de sobretenciones DPS,CLASE 1, 230/400V, segun lo establecido en el articulo 17 del RETIE, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Once reservas Un amperimetro, voltimetro y selector. Un barraje tetrapolar en cobre rojo electrolitico montados sobre aisladores de resina. Un control de transferencia manual de 50A. Alambrado interior del armario según diagrama unifilar Barraje equipotencial en cobre rojo electrolitico	UN	1.00
8.01.14.02	Suministro, transporte e instalacion de tablero regulado T-REG A2 con dos totalizadores entrada y salida UPS, de 3X32A, 25KA, TIPO RIEL 5 breaker tipo riel de 1x20A 25KA Un dispositivo para protección de sobretenciones DPS,CLASE 1, 230/400V, segun lo establecido en el articulo 17 del RETIE, Reglamento Tecnico de Instalaciones Electricas Once reservas. Un amperimetro, voltimetro, y selector Un barraje tetrapolar en cobre rojo electrolitico montados sobre aisladores de resina Un control de transferencia manual de 50A Alambrado interior del armario según diagrama unifilar. Barraje equipotencial en cobre rojo electrolitico.	UN	1.00
8.01.14.03	Suministro, transporte e instalacion de tablero regulado T-REG A3 con dos totalizadores entrada y salida UPS, de 3X32A, 25KA, TIPO RIEL 6 breaker tipo riel de 1x20A 25KA Un dispositivo para protección de sobretenciones DPS,CLASE 1, 230/400V, segun lo establecido en el articulo 17 del RETIE, Reglamento Tecnico de Instalaciones Eléctricas Once reservas Un amperimetro, voltimetro, y selector Un barraje tetrapolar en cobre rojo electrolitico montados sobre aisladores de resina. Un control de transferencia manual de 50A Alambrado interior del armario según diagrama unifilar Barraje equipotencial en cobre rojo electrolitico	UN	1.00
8.01.14.04	Suministro, transporte e instalacion de tablero regulado TR PRES con dos totalizadores entrada y salida UPS, de 3X32A 25KA, TIPO RIEL 4 breaker tipo riel de 1x20A 25KA Un dispositivo para protección de sobretenciones DPS,CLASE 1, 230/400V, segun lo establecido en el articulo 17 del RETIE, Reglamento Técnico de Instalaciones Electricas Once reservas Un amperimetro, voltimetro, y selector Un barraje tetrapolar en cobre rojo electrolitico montados sobre aisladores de resina. Un control de transferencia manual de 50A. Alambrado interior del armario según diagrama unifilar Barraje equipotencial en cobre rojo electrolitico	UN	1.00
8.01.14.05	Suministro, transporte e instalacion de tablero regulado T-REG AM con dos totalizadores entrada y salida UPS, de 3X32A, 25KA, TIPO RIEL 4 breaker tipo riel de 1x20A 25KA. Un dispositivo para protección de sobretenciones DPS,CLASE 1, 230/400V, segun lo establecido en el articulo 17 del RETIE, Reglamento Tecnico de Instalaciones Eléctricas Once reservas Un amperimetro, voltimetro, y selector Un barraje tetrapolar en cobre rojo electrolitico montados sobre aisladores de resina. Un control de transferencia manual de 50A Alambrado interior del armario según diagrama unifilar Barraje equipotencial en cobre rojo electrolitico	UN	1.00

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA
CONTRATO No: 2123939
CONTRATISTA: JUAN CARLOS BELALCAZAR
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
UBICACION DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH PREDIO CHIRIQUI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR
SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

8.01.14.06	Suministro, transporte e instalacion de tablero regulado T-REG CIRE con dos totalizadores entrada y salida UPS de 3X70A 25KA, TIPO RIEL 12 breaker tipo riel de 1x20A 25KA Un dispositivo para proteccion de sobretensiones DPS.CLASE 1, 230/400v, segun lo establecido en el articulo 17 del RETIE. Reglamento Tecnico de Instalaciones Electricas Omce reservas. Un amperimetro, voltimetro, y selector Un barraje tetrapolar en cobre rojo electrolitico montados sobre aisladores de resina Un control de transferencia manual de 50A. Alambrado interior del armario según diagrama unifilar Barraje equipotencial en cobre rojo electrolitico	UN	1.00
8.01.15	**Canaleta.**		
8.01.15.01	Suministro, transporte e instalación de canaleta metálica con division de 12x5 cm incluyendo todos los elementos de fijación	ML	50.00
8.01.16	**Sistema de puesta a tierra.**		
8.01.16.01	Malla de puesta a tierra para, CD -GENERAL, planta electrica, y equipo de medida, incluyendo varillas cooper weld 5/8" x 2.44 m, 24m, conductor de cobre desnudo No 2/0, preparación de tierra, y 2 pozos de inspeccion Para las conexiones usar soldadura tipo cadweld.	UN	1.00
8.01.16.02	Puesta a tierra para,T-REG A1, T-REG A2, T-REG A3, T-REG AM, T-REG CIRE, TR-PRES incluyendo 1 varilla cooper weld 5/8" x 2.44 m 15m de conductor de cobre desnudo No 2/0, preparación de tierra, y 1 pozo de inspeccion prefabricado en fibrocemento con base marco y tapa. Para las conexiones usar soldadura tipo cadweld.	UN	6.00
8.01.17	**Sistema de pararrayos.**		
8.01.17.01	Tendido de tubería Ø 3/4 PVC bajantes por las columnas de concreto, desde la cubierta hasta el terreno.	ML	90.00
8.01.17.02	Tendido de conductor de cobre desnudo # 2 AWG, desde la cubierta hasta el terreno por las bajantes	ML	350.00
8.01.17.03	Tendido de alambre soldo de alambrón de aluminio desnudo de 8mm, sobrepuesto en los bordes de la cubierta para interconexion de puntas captadoras y bajantes a malla a tierra, incluyendo grapas aisladoras, conectores y abrazaderas para sujetar el conductor al muro.	ML	1.050,00
8.01.17.04	Suministro de un kit de montaje para punta captadora compuesto de los siguientes elementos. Base en bronce con tornillos de fijación a la superficie de concreto Punta captadora Franklin de 1.2 m De altura en acero inoxidable de ø 5/8 " Abrazadera para fijación de cable	UN	3.00
8.01.17.05	Suministro de un kit de montaje para punta captadora compuesto de los siguientes elementos: Base en bronce con tornillos de fijación a la superficie de concreto Punta captadora Franklin de 0.60 m De altura, en acero inoxidable de ø 5/8 " Abrazadera para fijación de cable	UN	108.00
8.01.17.06	Via de chispas de separación para interconectar la puesta a tierra del pararrayos y la puesta a tierra del sistema electrico con las siguientes caracteristicas: tension alterna de respuesta 2.5KV, tension de respuesta de choque de rayo 5.0 KV, Intensidad nominal de descarga, 100KA, TFS	UN	21.00
8.01.18	**Puentes equipotenciales.**		
8.01.18.01	Tendido de conductor de cobre desnudo # 2/0 AWG, para equipotencializar los sistemas de puesta a tierra, incluyendo preparación del terreno, canalización y soldaduras tipo Caldwell	ML	980.00
8.01.18.02	Conexion exotérmica varilla-cable calibre #2/0 AWG incluye suministro de molde fundente y demás accesorios	UN	30.00
8.01.18.03	Suministro trasporte e instalación de electrodo de puesta a tierra en Cobre de 5/8"x 2.4m + conector	UN	36.00
8.01.18.04	Pozo de inspección construido en cefiplast concreto, compuesto por un tubo de 30 cm de diámetro, 60cm de alto y tapa de inspección en concreto de 2500 PSI, con manija, para albergar un electrodo de puesta a tierra en Cu de 5/8" x 2.40 mt	UN	30.00
8.01.18.05	Suministro de tablero con un barraje equipotencial de 5mm x 50mm x 600mm, para interconectar la puesta a tierra de la planta electrica, tablero general, y equipo de medida las conexiones al barraje serán con conectores certificados de compresión de dos huecos o soldadura exotérmica, y debe ser aislada de su soporte por lo menos 50mm	UN	8.00
8.02	**Sistema de televisión.**		
8.02.01	**Salidas de TV.**		
8.02.01.01	Suministro, transporte e instalacion de materiales y accesorios para la salidas de TV incluyendo toma, ductena de PVC de 3/4", cajas, alambre de acero guia y demas elementos	UN	44.00
8.02.01.02	Suministro transporte e instalacion de materiales y accesorios para la salidas de TV incluyendo toma ductería de EMT de 3/4" cajas, alambre de acero guia y demás elementos	UN	5.00
8.02.01.03	Suministro, transporte e instalacion de materiales y accesorios para mastil en ducto galvanizado de 1½"x2m	UN	1.00
8.02.01.04	Suministro e Instalación de un gabinete para equipos de recepcion y amplificacion de la señal de antena de TV compuesto por un gabinete de 60x40x20 con tipo Atlantic de Legrand IP	UN	1.00
8.02.01.05	Suministro, transporte e instalación de caja tipo strip de 30 x 30 x 12 cm y accesorios para conexionado	UN	0.00
8.03	**Sistema de cableado estructurado.**		
8.03.01	**Gabinete de datos.**		

216

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	2123989
CONTRATISTA	JUAN CARLOS BELALCAZAR
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BARRIO VILLA HAYDITH PREDIO CHIRIQUI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
SUPERVISOR	ARQ. PAOLA PEREZ

8.03.01.01	Suministro transporte e instalación de Gabinete cerrado de comunicaciones de 60x60x60cm con multitoma, ventiladores bandeja porta equipos organizadores verticales y horizontales. G-A1 G-A2 G-A3, G-AM, G-PRES	UN	5.00
8.03.01.02	Suministro transporte e instalacion de Gabinete cerrado de comunicaciones de 150x60x60cm. con multitoma ventiladores, bandeja porta equipos organizadores verticales y horizontales G-CIRE.	UN	1.00
8.03.02	**Pach panel.**		
8.03.02.01	Suministro, transporte e instalación de Patch panel de 24 puertos RJ 45 Cat 6	UN	8.00
8.03.02.02	Suministro, transporte e instalacion de Patch Cord RJ45 - 1m CAT 6	UN	93.00
8.03.03	**Equipos activos.**		
8.03.03.01	Suministro transporte e instalación de switch cat 6 (marca reconocida en el país) 24 puertos. 10/100/1000Mbps	UN	8.00
8.03.04	**Cable telefónico.**		
8.03.04.01	Suministro, transporte e instalación de cable telefonico de 20 pares CAT-3, tipo exterior	ML	100.00
8.03.04.02	Suministro, transporte e instalación de Patch panel de 24 puertos RJ 45 Cat 6	UN	2.00
8.03.04.03	Suministro, transporte e instalación Patch Cord RJ45- 1m CAT 6	UN	19.00
8.03.05	**Strip telefónico.**		
8.03.05.01	Suministro transporte e instalacion de strip telefónico compuesto por un gabinete tipo Atlantic de Legrand IP 55 de 50 X 40 X 20 cm, dos regletas de 10 pares con picoprotectores a gas, una regleta Simtelon S66 de 50 pares para espera de líneas, con cubierta y marbete de identificación	UN	1.00
8.03.05.02	Puesta a tierra de las regletas de los protectores mediante un conductor de cobre aislado color verde Cal. 8 AWG y varilla de Ø5/8"x2.40 m enterrada en el fondo de la caja de inspección y soldada al cable mediante soldadura exotermica.	UN	1.00
8.04	**Sistema horizontal y puestos de trabajo voz y datos.**		
8.04.01	**Tomas lógicas.**		
8.04.01.01	Suministro, transporte e instalacion de materiales y accesorios para la salida de datos 1XRJ45, Cat 6 , incluyendo toma cajas, face plate sencillo ducto de PVC de 3/4", y demas accesorios	UN	93.00
8.04.01.02	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida doble de voz y datos 2XRJ45, Cat 6 , incluyendo toma cajas, face plate doble, ducto de PVC de 3/4", y demás accesorios.	UN	19.00
8.04.01.03	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para cable UTP cat 6, tipo interior de acuerdo a lo mostrado en planos.	ML	4.500.00
8.04.01.04	Suministro, transporte e instalación de Patch Cord RJ45-RJ45 3,0 m CAT 6 (datos)	UN	93.00
8.04.02	**Documentación.**		
8.04.02.01	Certificación de punto categoria 6.	UN	112.00
8.04.02.02	Marcación de puntos logicos	UN	112.00
8.04.02.03	Marcacion de red electrica regulada	UN	125.00
8.04.02.04	Marcacion Patch Panel	UN	19.00
8.04.03	**UPS**		
8.04.03.01	Suministro, transporte e instalacion de UPS BIFASICA DE 6 KVA 208/120V, autonomia de 5 Minutos a 20kVA con rack externo de baterias incluye software de monitoreo	UN	5.00
8.04.03.02	Suministro, transporte e instalacion de UPS TRIFASICA DE 20 KVA 208/120V, autonomia de 5 Minutos a 20kVA con rack externo de baterias, incluye software de monitoreo	UN	1.00
8.05	**Sistema de sonido**		
8.05.01	**Salida de sonido (no incluye conductor).**		
8.05.01.01	Suministro transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de sonido incluyendo toma , cajas ducto de PVC de 3/4" y alambre de acero guia (no incluye baffle, corneta o parlante)	UN	74.00
8.05.01.02	Suministro, transporte e instalacion de materiales y accesorios para la salida de sonido incluyendo, toma , cajas, ducto de EMT de 3/4" y alambre de acero guia (no incluye baffle corneta o parlante)	UN	14.00
8.05.01.03	Suministro, transporte e instalacion de caja tipo strip de 30x30x12cm y accesorios para conexionado	UN	6.00
8.06	**Sistema de detoccion de incendio (solo ductos y cajas)**		
8.06.01	Suministro, transporte e instalacion de materiales y accesorios para la salida de sensor foto humo incluyendo, cajas, ducto de EMT de 3/4"	UN	88.00
8.06.02	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de luz estroboscopica incluyendo, cajas, ducto de EMT de 3/4".	UN	17.00

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No: 212030

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BELALCAZAR

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH, PREDIO CHIRIQUI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

8.06.03	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida estacion manual incluyendo cajas, ducto de EMT de 3/4"	UN	17,00
8.06.04	Suministro transporte e instalacion de caja tipo strip de 30x30x12cm y accesorios para conexionado	UN	6,00
8,07	**Bancos de ductos y cajas sistemas de seguridad, sonido, t.v., voz y datos.**		
8.07.01	**Bancos de ductos.**		
8.07.01.01	Suministro, transporte e instalación de banco de ductos, incluyendo excavaciones y rellenos en 6Ø1½" PVC	ML	590,00
8.07.01.02	Suministro, transporte e instalación de banco de ductos, incluyendo excavaciones y rellenos en 3Ø1½" PVC	ML	20,00
8.07.01.03	Suministro, transporte e instalacion de banco de ductos, incluyendo excavaciones y rellenos en 4Ø2" PVC	ML	20,00
8.07.02	**Cajas de paso.**		
8.07.02.01	Suministro, transporte e instalacion de caja de paso en mampostería de de 40x40cm incluyendo marco y tapa incluir sistema sellador de ductos de polyweter drenaje y desagüe.	UN	15,00
8.07.02.02	Suministro, transporte e instalacion de caja de paso en mampostería de de 60x60cm tipo ETB.	UN	1,00
8.08	**Planta eléctrica.**		
8.08.01	Suministro, transporte e instalacion de planta Eléctrica Cabinada Modelo GMP200C6S o equivalente (225 Kva.) efectivos en Valledupar . Motor Diesel Cummins, tablero de control digital. Breakers automatico de protección y gobernador electronico, accesorios Standard. Con los siguientes accesorios adicionales: Transferencia automatica con contactores en cofre metálico con bandeja extraible, puerta y chapa, Cargador automático de baterías de 24V Incluido, Precalentador de agua para el motor; 10 metros lineales instalados de tubería de escape de 5"; Conexiones eléctricas y mecánicas con recibo, de acometida a cero metros	UN	1,00
9	**PAÑETES**		
9.01	**Pañetes.**		
9.01.01	Pañete Sobre Mampostería Impermeabilizado integralmente con Sika 1 o equivalente, E=2 cm. Incluye filos esquineros y dilataciones.	M2	917,80
10	**PISOS**		
10.01	**Alistados.**		
10.01.01	Alistado de piso 1:4 E=5cm	M2	3.313,22
10.01.02	Alistado de piso 1:4 para zonas humedas acabado con endurecedor silíceo superficial tipo Rocktop gris o equivalente en para placa de concreto - trafico pesado, pulido y destroncado. Impermeabilizado integralmente con Sika 1 o equivalente, E= 5 cm.	M2	422,28
10.01.03	Alistado de piso 1:4 acabado con endurecedor silíceo superficial tipo Rocktop gris o equivalente en para placa de concreto - trafico pesado, pulido y destroncado impermeabilizado integralmente con Sika 1 o equivalente, E= 5 cm.	M2	1.728,19
10.02	**Acabados de Pisos.**		
10.02.01	Suministro transporte e instalacion de baldosa en grano de marmol blanco huila grano 1 formato 30 x 30 de Alfa que cumpla con las normas NTC 1035-70 y NTC 2849-97 Instalación segun especificaciones del fabricante incluye mortero de pega con alfaloto gris o equivalente, tratamiento de juntas cada 8 x 6 piezas, enbaquillado con alfaolor blanco o equivalente, destroncado, pulido y brillado.	M2	3.102,02
10.02.02	Acabado con endurecedor silíceo superficial tipo Rocktop gris o equivalente en para placa de concreto - trafico pesado, pulido y destroncado. AULA MULTIPLE	M2	684,04
11	**CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES**		
11.01	**Cubierta.**		
11.01.01	Suministro, transporte e instalacion de cubierta Standing Seam de acesco tipo sándwich o equivalente compuesta por laminas de acero galvanizado prepintado por ambas caras calibre 26, e=0.46 mm, altura 1 ½" y aislamiento en laminas de poliuretano rigido altura 1 ½", densidad: 35 Kg /M3, incluye accesorios de fijación y anclaje, segun diseño Para aulas, Jardin, Cre	M2	1.663,72
11.01.02	Suministro, transporte e instalación de cubierta curva Standing Seam de acesco tipo sándwich o equivalente compuesta por laminas de acero galvanizado prepintado por ambas caras calibre 26, e=0.46mm, altura 1 ½" y aislamiento en laminas de poliestireno expandido altura 1 ½" densidad 12 Kg./M3, incluye accesorios de fijación y anclaje segun diseño Para aula multiple.	M2	784,32
11.01.03	Suministro, formacion, transporte e instalacion de remates para cubierta y fachada elaborados en lámina pintada cal 26 con Desarrollo: 0.30 Mts, incluye accesorios de fijación y anclaje	ML	624,70
11.01.04	Suministro, formacion, transporte e instalacion de flanches para cubierta y fachada elaborados en lamina galvanizada, desarrollo 30 cm	ML	196,17
11.01.05	Suministro, formacion, transporte e instalación de flanches para cubierta y fachada elaborados en lamina galvanizada cal 18, desarrollo 35 cm	ML	57,16

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No: 2123939

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BELALCAZAR

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH PREDIO CHIRIQUI, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

11.01.06	Suministro, formacion, transporte e instalacion de flanches para cubierta y fachada elaborados en lamina galvanizada cal 18, desarrollo 40 cm	ML	28,95
11.01.07	Suministro, formación, transporte e instalación de flanches para cubierta y fachada elaborados en lámina galvanizada cal 18, desarrollo 50 cm	ML	185,67
11.01.08	Suministro, formación, transporte e instalacion de flanches para cubierta y fachada elaborados en lámina galvanizada cal 18, desarrollo 60 cm	ML	91,06
11.02	**Impermeabilizaciones.**		
11.02.01	Alistado de cubierta 1:4 impermeabilizado integralmente con Sika 1 o equivalente. E= 3 cm.	M2	1.494,96
11.02.02	Media caña en cubierta en mortero impermeabilizado integralmente con Sika 1 o equivalente	ML	1.098,23
11.02.03	Impermeabilización de cubierta con manto piedra 140 gris Siena incluye imprimación de superficie con emulsión asfáltica PX 900	M2	1.673,58
12	**CARPINTERÍA EN ALUMINIO Y METÁLICA**		
12,01	**Carpintería en lamina Cold Rolled.**		
12.01.01	**Marcos y hojas de puertas.**		
12.01.01.01	Suministro, transporte e instalacion de puerta entamborada y marco en lamina Cold Rolled calibre 18 P - 01 AULAS, de medidas L=0.98M - H=2,2M. Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 6018 para hoja y RAL 7001 para marco	UN	34,00
12.01.01.02	Suministro, transporte e instalación de puerta rejilla y marco en lamina Cold Rolled calibre 18, P - 02 AULAS, de medidas L=0.88M - H=2,2M. Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 6018 para hoja y RAL 7001 para marco	UN	7,00
12.01.01.03	Suministro, transporte e instalación de puerta rejilla y marco en lamina Cold Rolled calibre 18, en 2 naves P - 03 AULAS de medidas L=1.65M - H=2,2M. Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 6018 para hoja y RAL 7001 para marco	UN	3,00
12.01.01.04	Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada y marco en lamina Cold Rolled calibre 18 P - 01 PREESCOLAR, de medidas L=1.04M - H=2.2M Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 6018 para hoja y RAL 7001 para marco.	UN	6,00
12.01.01.05	Suministro, transporte e instalacion de puerta rejilla y marco en lamina Cold Rolled calibre 18, en 2 naves P - 02 PREESCOLAR, de medidas L=1.54M - H=2,2M Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 6018 para hoja y RAL 7001 para marco	UN	2,00
12.01.01.06	Suministro, transporte e instalacion de puerta entamborada y marco en lamina Cold Rolled calibre 18 P - 03 PREESCOLAR de medidas L=1.05M - H=2,2M Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 6018 para hoja y RAL 7001 para marco	UN	1,00
12.01.01.07	Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada y marco en lamina Cold Rolled calibre 18 P - 01 AULA MULTIPLE puerta entamborada de medidas L=0.88M - H=2,2M. Incluye montante en rejilla de lamina Cold Rolled calibre 18 L=0.88M - H=0.35M. Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001.	UN	3,00
12.01.01.08	Suministro, transporte e instalación de puerta y marco en lamina Cold Rolled calibre 18. P - 02 AULA MULTIPLE puerta entamborada de medidas L=1.25 - H=2.2M. Incluye montante en rejilla de lamina Cold Rolled calibre 18 L=1.25M - H=0.35M. Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	1,00
12.01.01.09	Suministro, transporte e instalacion de puerta entamborada y marco en lamina Cold Rolled calibre 18, en 2 naves P - 03 AULA MULTIPLE, de medidas L=1.0M - H=2,2M, Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	1,00
12.01.01.10	Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada y marco en lamina Cold Rolled calibre 18. P - 04 AULA MULTIPLE, puerta entamborada de medidas L=1M - H=2,2M. Incluye montante en rejilla de lamina Cold Rolled calibre 18 L=1M - H=0.35M. Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	1,00
12.01.01.11	Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada y marco en lamina Cold Rolled calibre 18. P - 05 AULA MULTIPLE de medidas L=0.9M - H=2.2M. Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	2,00
12.01.01.12	Suministro, transporte e instalación de puerta rejilla y marco en lamina Cold Rolled calibre 18, en 3 naves P - 06 AULA MULTIPLE, de medidas L=3.68M - H=2.2M. Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	1,00
12.01.01.13	Suministro, transporte e instalación de puerta rejilla y marco en lamina Cold Rolled calibre 18, en 3 naves P - 07 AULA MULTIPLE, de medidas L=5.76M - H=1.3M Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	1,00
12.01.01.14	Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada y marco en lamina Cold Rolled calibre 18 P - 01 CIRE, de medidas L=0.8M - H=2,2M. Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	4,00

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No: 0123039

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BELALCAZAR

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIGUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH, PREDIO CHIRIGUI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

12.01.01.15	Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada y marco en lamina Cold Rolled calibre 18 P - 02 CIRE, de medidas L=0.74M - H=2.2M, Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	2.00
12.01.01.16	Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada y marco en lamina Cold Rolled calibre 18 P - 03 CIRE / P - 03 CIRE, de medidas L=0.77M - H=2.2M Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	2.00
12.01.01.17	Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada y marco en lamina Cold Rolled calibre 18 P - 04 CIRE, de medidas L=0.9M - H=2.2M, Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	1.00
12.01.01.18	Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada y marco en lamina Cold Rolled calibre 18 P - 06 CIRE de medidas L=0.98M - H=2.2M, Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001.	UN	2.00
12.01.01.19	Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada y marco en lamina Cold Rolled calibre 18 P - 01 PORTERIA, de medidas L=0.75M - H=2.2M, Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 6018 para hoja y RAL 7001 para marco	UN	3.00
12.01.01.20	Suministro, transporte e instalación de puerta rejilla y marco en lamina Cold Rolled calibre 18, en 2 naves P - 02 PORTERIA de medidas L=1.93M - H=2.2M. Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	1.00
12.01.01.21	Suministro, transporte e instalación de puerta rejilla y marco en lamina Cold Rolled calibre 18, en 2 naves P - 03 PORTERIA, de medidas L=2.6M - H=2.2M. Incluye montante en rejilla de lamina Cold Rolled calibre 18 L=2.6M - H=0.65M Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	1.00
12.01.01.22	Suministro, transporte e instalación de puerta rejilla y marco en lamina Cold Rolled calibre 18, en 2 naves P - 04 PORTERIA de medidas L=2.6M - H=1.8M, incluye montante en rejilla de lamina Cold Rolled calibre 18 L=2.6M - H=1.8M. Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	1.00
12.01.01.23	Suministro, transporte e instalación de puerta entamborada y marco en lamina Cold Rolled calibre 18 P - 01 TIENDA ESCOLAR de medidas L=0.75M - H=2.2M Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001.	UN	1.00
12.01.01.24	Suministro, transporte e instalación de puerta rejilla y marco en lamina Cold Rolled calibre 18, en 3 naves P - 02 TIENDA ESCOLAR, de medidas L=1.5M - H=1.4M Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001.	UN	1.00
12.01.01.25	Suministro, transporte e instalación de puerta rejilla y marco en lamina Cold Rolled calibre 18, en 2 naves P - 01 CUARTOS TÉCNICOS, de medidas L=2.58M - H=2.2M, incluye montante en rejilla de lamina Cold Rolled calibre 18 L=2.58M - H=1.5M Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	1.00
12.01.01.26	Suministro, transporte e instalación de puerta rejilla y marco en lamina Cold Rolled calibre 18, en 2 naves P - 02 CUARTOS TECNICOS, de medidas L=2.15M - H=2.2M, incluye montante en rejilla de lamina Cold Rolled calibre 18 L=2.15M - H=1.5M. Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001.	UN	1.00
12.01.01.27	Suministro, transporte e instalación de puerta rejilla y marco en lamina Cold Rolled calibre 18 en 2 naves P - 03 CUARTOS TECNICOS, de medidas L=2.75M - H=2.2M incluye montante en rejilla de lamina Cold Rolled calibre 18 L=2.75M - H=1.5M Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	1.00
12.01.01.28	Suministro, transporte e instalación de puerta rejilla y marco en lamina Cold Rolled calibre 18, en 2 naves P - 04 CUARTOS TÉCNICOS, de medidas L=1.75M H=2.2M, incluye montante en rejilla de lamina Cold Rolled calibre 18 L=1.78M - H=1.5M. Incluye base anticorrosiva cromada de zinc y esmalte de pintuco o equivalente RAL 7001	UN	1.00
12.01.01.29	Suministro, transporte e instalación de puertas de cerramientos exteriores en tubulares según detalles y especificaciones	M2	41.52
12.01.02	**Divisiones de aparatos sanitarios y orinales.**		
12.01.02.01	Divisiones para baños en lamina Cold Rolled calibre 18	M2	-
12.01.02.02	Divisiones de orinales en lamina Cold Rolled calibre 18.	M2	
12.01.03	**Barandas y pasamanos.**		
12.01.03.01	Baranda tipo 1	ML	598.71
12.01.03.02	Baranda tipo 2	ML	74.53
12.01.03.03	Baranda tipo 3	ML	9.85
12.01.03.04	Baranda tipo 4	ML	26.52
12.01.03.05	Baranda tipo 5.	ML	21.50
12.01.03.06	Cerramiento tubular según diseño y especificaciones	M2	130.27
12.02	**Carpinteria Aluminio.**		
12.02.01	**Marcos y hojas de puertas.**		

210

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No: 2123939

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BELLO CATAÑO

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH, PREDIO CHIRIQUI, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

12.02.01.01	Suministro transporte e instalación de puerta P - 05 CIRE en aluminio anodizado color natural en sistema 4"x1 3/4", vidrio templado incoloro de 6mm, con módulos de persiana ALN 315 fijos, con cerradura antipánico. Dimensiones 2M X 3M. Según diseños y especificaciones incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estetico	M2	6,00
12.02.01.02	Suministro transporte e instalación de puerta P - 07 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 4"x1 3/4", vidrio templado incoloro de 6mm, con módulos de persiana ALN 315 fijos, con cerradura antipánico. Dimensiones 1,67M X 2M. Según diseños y especificaciones incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estetico.	M2	4,71
12.02.02	**Marcos y hojas de puertas ventanas.**		
12.02.02.01	Suministro transporte e instalación de puerta ventana PV - 01 CIRE en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm con modulos de persiana ALN 315, incluye batiente intermedia con cerradura cilíndrica de manija tipo jupiter o equivalente cromada mate. Dimensiones 3.55M X 1.89M. Según diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estético	M2	8.49
12.02.02.02	Suministro transporte e instalación de puerta ventana PV - 02 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, con módulos de persiana ALN 315, incluye batiente intermedia con cerradura cilíndrica de manija tipo jupiter o equivalente cromada mate. Dimensiones 3.03M X 2.2M. Según diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estético.	M2	10,66
12.02.02.03	Suministro transporte e instalación de puerta ventana PV - 03 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm con modulos de persiana ALN 315 incluye batiente intermedia con cerradura cilíndrica de manija tipo jupiter o equivalente cromada mate. Dimensiones 5.97M X 2.2M. Según diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estético	M2	14.81
12.02.02.04	Suministro transporte e instalación de puerta ventana PV - 04 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831 vidrio templado incoloro de 6mm, con módulos de persiana ALN 315 incluye batiente intermedia con cerradura cilíndrica de manija tipo jupiter o equivalente cromada mate. Dimensiones 11.79M X 2.2M. Según diseños y especificaciones incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estético	M2	28.73
12.02.02.05	Suministro transporte e instalación de puerta ventana PV - 05 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, con módulos de persiana ALN 315, incluye batiente intermedia con cerradura cilíndrica de manija tipo jupiter o equivalente cromada mate. Dimensiones 0.9M X 1.7M. Según diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estetico	M2	18.81
12.02.02.06	Suministro transporte e instalación de puerta ventana PV - 01 PREESCOLAR, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, con módulos de persiana ALN 315, incluye batiente intermedia con cerradura cilíndrica de manija tipo jupiter o equivalente cromada mate. Dimensiones 6.85M X 2.9M. Según diseños y especificaciones incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estetico	M2	103.29
12.02.03	**Ventanas.**		
12.02.03.01	Suministro transporte e instalación de ventana V - 01 FACHADA AULAS, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, con módulos de persiana ALN 315 con perales ALN 175 Y ALN 158. Dimensiones 7.70M X 2.34M. según diseños y especificaciones incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estetico	M2	540,54
12.02.03.02	Suministro transporte e instalación de ventana V - 02 FACHADA AULAS, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831 vidrio templado incoloro de 6mm, con modulos de persiana ALN 315 con perales ALN 175 Y ALN 158. Dimensiones 4.875M X 2.34M. según diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estetico	M2	91.35
12.02.03.03	Suministro transporte e instalación de ventana V - 01 PRE-ESCOLAR en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, con modulos de persiana ALN 315 con perales ALN 175 Y ALN 158. Dimensiones 2.38M X 2.99M según diseños y especificaciones incluye todo los necesario para su correcta instalación funcionamiento y acabado estético.	M2	16.86
12.02.03.04	Suministro transporte e instalación de ventana V - 01 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm. Dimensiones 0.88M X 2.13M. Según diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estético	M2	1.53
12.02.03.05	Suministro transporte e instalación de ventana V - 02 CIRE en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831 vidrio templado incoloro de 6mm. Dimensiones 0.93M X 2.13M. Según diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estético	M2	1.97
12.02.03.06	Suministro transporte e instalación de ventana V - 03 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831 vidrio templado incoloro de 6mm. Dimensiones 0.45M X 2.13M. Según diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estetico	M2	0.83

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	2123939
CONTRATISTA	JUAN CARLOS PELAEZ AR
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BARRIO VILLA HAYDITH, PREDIO CHIRIQUI, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
SUPERVISOR	ARQ. PAOLA PEREZ

12.02.03.07	Suministro transporte e instalación de ventana V - 04 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm. Dimensiones 21.44M X 1.7M. Segun diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estetico	M2	50.85
12.02.03.08	Suministro transporte e instalación de ventana V - 05 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm. Dimensiones 2.35M X 1.7M. Segun diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estetico	M2	5.63
12.02.03.09	Suministro transporte e instalación de ventana V - 06 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm. Dimensiones 0.5M X 1.7M. Segun diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estético	M2	1.55
12.02.03.10	Suministro transporte e instalación de ventana V - 07 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm. Dimensiones 0.52M X 1.7M. Segun diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estético	M2	1.36
12.02.03.11	Suministro transporte e instalacion de ventana V - 08 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, con modulos de persiana ALN 315 con parales ALN 175 Y ALN 158. Dimensiones 7.9M X 2.5M. Segun diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estetico.	M2	19.75
12.02.03.12	Suministro transporte e instalacion de ventana V - 09 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, con modulos de persiana ALN 315 con parales ALN 175 Y ALN 158. Dimensiones 7.93M X 2.5M. Segun diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estético	M2	19.83
12.02.03.13	Suministro transporte e instalación de ventana V - 10 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, con módulos de persiana ALN 315 con parales ALN 175 Y ALN 158. Dimensiones 15.38M X 2.5M. Segun diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estético	M2	38.45
12.02.03.14	Suministro transporte e instalación de ventana V - 11 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, con modulos de persiana ALN 315 con parales ALN 175 Y ALN 158. Dimensiones 0.97M X 2.5M. Segun diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estetico	M2	2.28
12.02.03.15	Suministro transporte e instalación de ventana V - 12 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, con módulos de persiana ALN 315 con parales ALN 175 Y ALN 158. Dimensiones 0.81M X 2.5M. Segun diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estético	M2	3.10
12.02.03.16	Suministro transporte e instalacion de ventana V - 13 CIRE, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, con modulos de persiana ALN 315 con parales ALN 175 Y ALN 158. Dimensiones 0.65M X 2.5M. Segun diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, funcionamiento y acabado estético	M2	4.38
12.02.03.17	Suministro transporte e instalación de ventana V - 01 PORTERIA, en aluminio anodizado color natural en sistema 3"x1" con pisavidrio 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, con modulos de persiana ALN 315 con parales ALN 175 Y ALN 158. Dimensiones 2.58M X 1.85M. Segun diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalacion, funcionamiento y acabado estético	M2	4.95
12.02.04	**Cortasoles.**		
12.02.04.01	Suministro transporte e instalación de cortasol en aluminio anodizado color natural en sistema ALN 315. Segun diseños y especificaciones, incluye todo los necesario para su correcta instalación, fucionamiento y acabado estético	ML	118.50
13	**CARPINTERÍA EN MADERA**		
14	**ENCHAPES**		
14.01	**Sobre muros.**		
14.01.01	Suministro, trasporte e instalación de cerámica blanca de 20 x 20, incluye mortero de pega con Alfalisto gris o equivalente embequillado con Alfacolor blanco o equivalente.	M2	164.94
14.01.02	Suministro, trasporte e instalacion de mosaico tipo venecita confeti azul de Corona o su equivalente paño de 32.4 x 32.4, incluye mortero de pega con Alfalisto gris o equivalente, embequillado con Alfacolor blanco o equivalente.	M2	482.29
14.02	**Sobre mesones.**		
14.02.01	Salpicaderos de mesones en granito pulido hasta 45 CM.	ML	92.07
14.02.02	Mesones en granito pulido 60 CM. Incluye todas las caras del meson segun detalles	ML	61.75
14.02.03	Mesones en granito pulido 70 CM. Incluye todas las caras del meson según detalles	ML	38.36
14.02.04	Mesones en granito pulido 75 CM. Incluye todas las caras del meson segun detalles.	ML	5.76
14.02.06	Mesones en granito pulido 1 M. Incluye todas las caras del meson segun detalles.	ML	4.46

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No: 21-3-09

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BELALCAZAR

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

UBICACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH, PREDIO CHIRIQUI, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. FACILA PEREZ

15	**ILUMINACIÓN**		
15.01	**Iluminación.**		
15.01.01	Suministro, transporte e instalación de lámpara fluorescente hermética sellada IP 65 para uso interior, con balasto electrónico multivoltaje 120-277V difusor en policarbonato Tubo fluorescente T8 32 W color 3500 °K	UN	99.00
15.01.02	Suministro transporte e instalación de bala fluorescente de incrustar tipo con vidrio templado de 2x26W 120V para uso interior balasto electrónico 120-277V, reflector inyectado en aluminio brillado aro color blanco, bombilla dulux, 4 pines color 3500 °K	UN	34.00
15.01.03	Suministro, transporte e instalación de bala fluorescente de incrustar tipo con vidrio templado de2X42W 120V, para uso interior balasto electrónico 120-277V reflector inyectado en aluminio brillado, aro color blanco, bombilla dulux 4 pines color 3500 °K equivalente o superior a la fabricada por HIGH LIGHTS	UN	12.00
15.01.04	Suministro, transporte e instalación de luminario fluorescente 2x32W T-8 tipo industrial, balasto electrónico universal multivoltaje 120-277V, Chasis de aletas curvas, color 3500 °K	UN	465.00
15.01.05	Suministro, transporte e instalación de aplique de sobreponer en techo cilindro fluorescente 2x26W cerrado con vidrio opalizado fluorescente 2x26W. Carcasa en aluminio aro inyectado color blanco, balasto electrónico 120-277V diámetro 24 cm. bombilla dulux 4 pines color 4100k.	UN	315.00
15.01.06	Suministro, transporte e instalación de proyector de sobreponer metal halogeno de 150W a 220V, serán fabricados en aluminio inyectado, difusor de cristal semitransparente, pintura horneada y micropulverizada, debe ser orientable horizontal y verticalmente.	UN	63.00
15.01.07	Suministro, transporte e instalación de proyector de sobreponer metal halogeno de 250W a 220V, serán fabricados en aluminio inyectado, difusor de cristal semitransparente, pintura horneada y micropulverizada, debe ser orientable horizontal y verticalmente.	UN	9.00
15.01.08	Suministro transporte e instalación de luminaria wall pack sodio de 70W a 220V, serán fabricados en fundición de aluminio a presión y con balasto de alto factor de potencia y grado de protección IP66	UN	12.00
15.01.09	Suministro transporte e instalación de luminaria tipo campana acrílica metal halide 250W, a 220V, Cubierta de aluminio fundido con protección anti-corrosion pintado en negro con polvo poliester Ta 45°C IP65 ó IP33 ó IP 23 Se suministra con equipo Reflector aluminio satinado con o sin cristal Reflector prismático PMMA y lentes de policarbonato	UN	20.00
15.01.10	Suministro, transporte e instalación de luminaria tipo campana acrílica metal halide 175W, 220V, Cubierta de aluminio fundido con protección anti-corrosion pintado en negro con polvo poliester Ta 45°C IP65 ó IP33 ó IP 23 Se suministra con equipo Reflector aluminio satinado con o sin cristal Reflector prismatico PMMA y lentes de policarbonato	UN	5.00
15.01.11	Suministro, transporte e instalación de lámpara de emergencia halógena de dos bombillas 24W 120V, autonomía de 1 hora.	UN	65.00
15.01.12	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para sensor de presencia, con amplitud de 360°, 1000W incluyendo tubería PVC de ½, tejas, sensor conductor de cobre THHN, No 12 de acuerdo con lo mostrado en los planos, y conductor de cobre desnudo No 12 para puesta a tierra.	UN	22.00
15.01.13	Suministro, transporte e instalación de crucita metálica de 1,0m. para adosar dos proyectores de 250W	UN	4.00
16	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**		
16.01	**Aparatos sanitarios.**		
16.01.01	Suministro, transporte, instalación de sanitario institucional alongado con asiento color blanco serie Báltico marca Corona o equivalente con accesorios de conexión superior, incluye válvula antivandálica para sanitario alta presión importada REF 4-AA-01051300 Docol o equivalente, botón antivandálico metálico cromado, para accionar válvula de descarga. Importado Marca Docol REF 4-AA-01505008 o equivalente Instalado con brida y sellado perimetralmente con Sanisil o equivalente	UN	33.00
16.01.02	Suministro, transporte, instalación de sanitario para discapacitados alongado con asiento color blanco serie Adriática marca Corona o equivalente con accesorios de conexión. Incluye válvula antivandálica para sanitario alta presion, importada REF 4-AA-01351300 Docol o equivalente botón cromado con palanca para empujar, para accionar válvula de descarga Importado Marca Docol, REF 4-AA-00184906 o equivalente Instalado con brida y sellado perimetralmente con Sanisil o equivalente	UN	12.00
16.01.03	Suministro, transporte e instalación de sanitario institucional infantil color blanco de Corona o equivalente con accesorios de conexion. Instalado con brida y sellado perimetralmente con Sanisil o equivalente	UN	12.00
16.01.04	Suministro, transporte e instalación de sanitario de tanque de doble descarga línea Avanti color blanco de Corona o equivalente con accesorios de conexión Instalado con brida y sellado perimetralmente con Sanisil o equivalente	UN	8.00
16.01.05	Suministro, transporte e instalación de orinal mediano de colgar línea Santafe color blanco marca Corona o equivalente. Incluye válvula antivandálica para orinal REF 4-AA-17015106 marca Docol o equivalente accesorios para conectar válvula antivandálica a orinal pequeño o mediano REF 4-AATCDO-1 marca Docol o equivalente sellado perimetralmente con Sanisil o equivalente	UN	11.00

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	2123939
CONTRATISTA	JUAN CARLOS BELALCAZAR
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIGUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BARRIO VILLA HAYDITH. PREDIO CHIRIGUI, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
SUPERVISOR	ARQ. PAOLA PEREZ

16.01.06	Suministro, transporte e instalación de lavamanos de sobreponer de porcelana color blanco Ref. Marsella marca Corona o equivalente	UN	46,00
16.01.07	Suministro, transporte e instalación de lavamanos de colgar serie Acuazul color 100 de Corona o equivalente en los baños de administración	UN	8,00
16.01.08	Suministro, transporte e instalacion de pocata en acero inoxidable en acero inoxidable Sociola o Fanalmux ó equivalente de una sola pocata para sobreponer, para vertederos en laboratorios y lavaplatos, con dimensiones internas de 35 x 40 cms.	UN	18,00
16.01.09	Suministro, transporte e instalacion de griteria de push para lavamanos ref. 4-AA-110 marca Oxsol o equivalente	UN	64,00
16.01.10	Suministro, transporte e instalación de ducha de emergencia importada marca Haws o equivalente	UN	2,00
16.01.11	Suministro, transporte e instalacion de Orinal Infantil de colgar REF. 21-AA-6103 color blanco de corona o equivalente.	UN	4,00
16.01.12	Suministro, transporte e instalación de lavamanos infantil.	UN	16,00
16.01.13	Suministro, transporte e instalación de griteria para ducha antivandalica con regadera empotrada ref. 704330001 de Corona o equivalente	UN	6,00
16.01.14	Suministro, transporte e instalacion de griteria para lavaplatos con mezclador ref. 545600001 de Grival o equivalente.	UN	18,00
16.02	**Accesorios.**		0
16.02.01	Suministro, transporte e instalación de barra de seguridad de pared a piso en acero inoxidable satinado con tornillos escondidos, para instalar derecha o izquierda, importada REF. 8-AA-506 Accesorios y Acabados o equivalente	UN	12,00
16.02.02	Suministro, transporte e instalación de dispensador de jabon liquido para instalar sobre pared con tornillos escondidos, con cuerpo en acero inoxidable satinado y válvula anticorrosiva, con capacidad de 1.2 lts, con ventanilla de recarga superior con llave, nivel de jabon y push frontal REF. 8-AA-600 de Accesorios y Acabados o equivalente	UN	34,00
16.02.03	Suministro, transporte e instalación gabinete para toallas de papel en acero inoxidable satinado para sobreponer en la pared, con capacidad para 300 toallas o dos (2) paquetes y cerradura con llave REF. 8-AA-725 de Accesorios y Acabados o equivalente.	UN	24,00
16.02.04	Suministro, transporte e instalación de protector para papel higienico de sobreponer en la pared en acero inoxidable satinado, para rollo de 200 a 400 mts y cerradura con llave REF. 8-AA-045 de Accesorios y Acabados o equivalente.	UN	61,00
16.02.05	Suministro, transporte e instalación de juego de incrustaciones baño 4 piezas (Jabonera lavamanos, papelera, toallero barra) color blanco serie Elite de Corona o equivalente	UN	6,00
17	**CIELO RASOS Y DIVISIONES**		
17.01	**Cielo rasos.**		
17.01.01	Suministro, transporte e instalacion de cielo raso en laminas planas de superboard de 6 mm de espesor ó similar. Incluye cinta y masillado, estructura en perfileria rolada cal 20, sistema de suspension desde el techo 30CM y demás accesorios segun diseños y especificaciones	M2	110,50
18	**PINTURAS**		
18.01.	**Sobre cielos**		
18.01.01	Pintura tipo 1 a tres manos sobre cielos	M2	110,50
18.01.02	Pintura tipo 1 a tres manos sobre muros.	M2	95,17
18.03.	**Varios**		
18.03.01	Demarcacion canchas deportivas y parqueaderos, ancho 10cm. Con pintura acrilica texturizada para tráfico pesado, de los colores indicados en los planos arquitectónicos	ML	1.133,28
19	**VIDRIOS ESPEJOS Y CERRADURAS**		
19.01.	**Vidrios y espejos.**		
19.01.01	Suministro, transporte e instalación de espejos de cristal pulidos de 4 mm.	M2	42,43
19.02	**Cerraduras.**		
19.02.01	Suministro, transporte e instalacion de cerradura cilindrica de manija serie Jupiter, acabado cromado mate ref. A50PD de Schlage o equivalente	UN	59,00
19.02.02	Suministro, transporte e instalacion de cerradura de seguridad serie B de doble cilindro con pestillo fijo, acabado cromado mate ref. B362 de Schlage o equivalente	UN	31,00
20	**OBRAS EXTERIORES**		
20.01.	**Movimiento de tierras y reemplazos.**		
20.01.01	Excavación manual en material comun, incluye retiro de sobrantes	M3	153,11

224

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No: 2123939

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BETALCAZAR

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDEE, PREDIO CHIRIQUI, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

20.01.02	Llenos con recebo arenoso con porcentaje que pasa el tamiz 200 menor del 30% e indice de plasticidad menor del 6%. los llenos se colocaran en capas de 10cm de espesor máximo hasta alcanzar densidades del 95% de la densidad seca maxima obtenida en el ensayo de proctor modificado, incluye suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación mecanica. Se deben cumplir con las espesores y condiciones minimos establecidos en el estudio de suelos de 0.24 m de espesor para zonas de parqueadero y de 0.17 m de espesor para zonas de tránsito peatonal	M3	1 036.36
20.02.	**Zonas duras y plazoletas.**		
20.02.01	Suministro, transporte e instalacion de adoquin peatonal en concreto rectangular en color 20 cm x 10 cm x 6 cm. Incluye Geotextil tejido 2400	M2	3 027.14
20.02.02	Suministro, transporte e instalación de adoquin vehicular en concreto rectangular en color 20 cm x 10 cm x 8 cm. Incluye Geotexil tejido 2400	M2	807.63
20.02.03	Suministro, transporte e instalacion de adoquin ecológico en concreto rectangular 43 cm x 29 cm x 10 cm. Incluye Geotexil tejido 2400	M2	355.00
20.02.04	Suministro, transporte e instalacion de sardinel prefabricado, dimensiones 80 cm x 20 cm x 50 cm	ML	170,73
20.02.05	Suministro, transporte e instalación de bordillo prefabricado Tipo A 81, dimensiones 80 cm x 15 cm x 35 cm.	ML	735,04
20.02.06	Suministro, transporte e instalación de cañuela prefabricada tipo A 120, dimensiones 80 x 30 x 22.5	ML	255,17
20.02.07	Suministro, transporte e instalación de rejilla prefabricada tipo A -128 para cárcamo, dimensiones 40 cm x 40 cm x 8 cm.	ML	182,86
20.02.08	Cárcamo sumidero de aguas lluvias en concreto reforzado de 21 Mpa, marco en angulo de 2" x 2" x 1/4"	ML	182.86
20.02.09	Suministro, transporte e instalacion tapellantas prefabricado. 60 cm X 20 cm X 50 cm.	UN	48.00
20.02.10	Contrapiso en concreto 21 Mpa E=0,08, acabado con endurecedor sílice superficial tipo Rocktop gris o equivalente en para placa de concreto - trafico pesado, pulido y destronqado	M2	86.41
20.02.11	Concreto canchas deportivas 21 Mpa E=0,10	M2	1 129.48
20.02.12	Pedestales en concreto de 21 Mpa para astas de banderas	UN	
20.02.13	Contenedores de raices 1M X 1M X 1M, según diseños y especificaciones	UN	43.00
20.02.14	Mallas electrosoldadas para zonas duras y plazoletas	KG	4 936.51
20.02.15	Suministro, transporte e instalación de ciclopárqueadero metálico tipo M100 o equivalente, acabados segun detalles.	UN	[illegible]
20.03	**Zonas verdes.**		
20.03.01	Suministro, transporte y plantación de grama natural tipo Bermuda 419 para zonas verdes de areas comunes, incluye suministro y aplicacion de abono, riego fumigacion y fertilizacion antes de entrega	M2	3.450.90
20.03.02	Suministro, transporte y plantación de árbol de ceiba h=3m, incluye suministro y aplicacion de abono, riego, fumigación y fertilización antes de entrega	UN	5.00
20.03.03	Suministro, transporte y plantación de árbol de almendro h=3m, incluye suministro y aplicacion de abono, riego, fumigacion y fertilizacion antes de entrega	UN	5.00
20.03.04	Suministro, transporte y plantacion de árbol de mango h=3m, incluye suministro y aplicación de abono, riego, fumigación y fertilizacion antes de entrega	UN	34.00
20.03.05	Suministro, transporte y plantación de árbol de clavo negro h=3m, incluye suministro y aplicación de abono, riego, fumigacion y fertilización antes de entrega	UN	36.00
20.03.06	Suministro, transporte y plantacion de árbol de cañaguata h=3m, incluye suministro y aplicacion de abono, riego, fumigacion y fertilizacion antes de entrega	UN	6.00
20.03.07	Suministro, transporte y plantación de árbol de roble h=3m, incluye suministro y aplicación de abono, riego, fumigación y fertilizacion antes de entrega.	UN	6.00
21	**ASEO Y VARIOS**		
21.01.	**Aseo y limpieza.**		
21.01.01	Limpieza de mampostería en arcilla con Sika limpiador R o equivalente y aplicacion hidrófugo tipo Sika transparente 5 o equivalente a 2 manos	M2	3 548.58
21.01.02	Limpieza de mampostería interior en arcilla con Sika limpiador R o equivalente	M2	2 989.80
21.01.03	Aseo y limpieza general, incluye cargue y retiro de escombros	M2	6 148.00
21.02.	**Dotación.**		0
21.02.01	Suministro, transporte e instalacion de astas para banderas de 6.0m de altura efectiva, incluye remate superior, poleas y herrajes, segun diseños y especificaciones.	UN	3.00
21.02.02	Suministro, transporte e instalacion de cancha deportiva con las siguientes elementos: estructura y tableros de baloncesto, porterias para cancha de microfutbol y estructura para voleibol	UN	[illegible]
21.02.03	Suministro, transporte e instalacion de banca prefabricada en concreto de 21 Mpa, dimensiones 42cm x 42cm x 49 cm, segun detalles y especificaciones	UN	30.00

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

CONTRATO No: 2123939

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BRICAL CAZAR

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO VILLA HAYDITH, PREDIO CHIRIQUI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

SUPERVISOR: ARQ. PAOLA PEREZ

21.03.	**Señalización.**		0
21.03.01	Suministro, transporte e instalación de señal de identificación sobre lamina de aluminio dimensiones 45cm x 14cm incluye perforacion de 5mm para anclaje, chazo y tornillo bristol, identificacion en letras en negativo altura 40mm esquinas redondeadas radio 15mm, segun detalles	UN	95.00
21.03.02	Suministro, transporte e instalacion de señal de identificación sobre puertas de vidrio dimensiones 63cm x 13cm con vinilo auto adhesivo positivo esquinas rectas a 90°, segun detalles y especificaciones	UN	14.00
21.03.03	Suministro, transporte e instalacion de señales preventivas, normativas, reglamentarias sobre lamina de aluminio dimensiones 28cm x 28cm incluye perforación de 5mm para anclaje, chazo y tornillo bristol, identificacion en letras en negativo altura 40mm esquinas redondeadas radio 15mm, según detalles	UN	82.00
21.03.04	Suministro, transporte e instalación de planos de evacuación sobre lamina de aluminio dimensiones 50cm x 73cm incluye perforación de 5mm para anclaje, chazo y tornillo bristol, identificación en letras en negativo altura 40mm esquinas redondeadas radio 15mm, segun detalles	UN	8.00
21.03.05	Suministro, transporte e instalacion de señalización (Nomenclatura y nombre de la institución educativa) segun detalles	UN	1.00
22	**ILUMINACIÓN INTERIOR**		
22.03	**Alumbrado público**		
22.03.01	Suministro, transporte e instalacion de luminarias, cerradas de sodio 150W, 220V TIPO ALUMBRADO PUBLICO, incluye brazo y abrazaderas collarin doble, fotocelda, marca Ray Alpha o equivalente	UN	38.00
22.03.02	Suministro, transporte e instalación de poste metalico de 10m tipo ALUMBRADO PUBLICO.	UN	4.00
22.03.03	Suministro, transporte e instalación de poste metalico de 8m tipo ALUMBRADO PUBLICO	UN	20.00
	ITEMS NO PREVISTOS		
NP-01	Llenos con Base Granular tipo IDU o similar, con porcentaje que pasa el tamiz 200 menor del 10% el indice de plasticidad de 0%, la base se colocara en 2 capas hasta alcanzar densidades del 95% de la densidad seca máxima obtenida en el ensayo de proctor modificado, y en la última se estimara pendiente minima posible hacia los drenajes de diseño incluye suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactacion mecanica	M3	916.82
NP-02	Mejoramiento de la sub rasante mediante compactación	M2	1.550,32
NP-03	Geotextil T-2400 Pavco o similar utilizado debajo de la base granular, incluye suministro e instalación	M2	1.129.48
NP-04	Pintura acrilica para canchas PINTUCO o SIMILAR, a base de agua, para acabado de canchas multiproposito	M2	1.129.48
NP-05	Placa aligerada con casetón no recuperable altura 35 cm, loza inferior 3 cm, en concreto bombeado de 21 Mpa, acabado inferior liso a la vista, bordes achaflanados, incluye encofrado, vibrado y curado segun diseño y especificaciones. AULAS	M2	76,80
NP-06	Sub-estación 225 KVA	UN	
NP-07	Suministro e instalacion de un módulo de juegos infantiles que incluya: columpio, resbaladero y enchain machón. Construido con elementos de madera rolliza de pino debidamente pintada e inmunizada al vacio y a presión. El resbadero debera ser en fibra de vidrio, los columpios seran en fibra de vidrio o en lona plástica con cadena galvanizada. Los tubos y tornillos serán galvanizados y las cuerdas serán de polietileno	UN	2.00
NP-08	Placa maciza espesor 10 cm en concreto bombeado de 21 Mpa, la parte interior y bordes laterales quedaran en concreto liso a la vista, incluye encofrado, vibrado y curado segun diseño y especificaciones.	M2	
NP-09	CAMARA CIRCULAR DE INSPECCION/CAIDA d=1.5m EN CONCRETO CLASE B (21 Mpa) e=0.20 m DE 0 A 2 m. Pozos de inspeccion en mampostería de seccion circular segun diseños de altura variable entre 1.50 m y 3.00 mts	ML	10.25
NP-10	Suministro e instalación de tubería EMT de 1/2" de diametro para bajantes, incluye uniones, curvas, chazos pernos	ML	188.70
NP-11	Suministro, transporte e instalación de ducto porta cables 0 20" 06 con division y tapa para el transporte de cableado ,incluyendo todos los elementos de fijacion, accesorios y componentes.	ML	560.00
NP-12	Divisiones para baños en lamina Cold Rolled calibre 18	M2	180.00
NP-13	Suministro, transporte e instalación de subestacion incluye: transformador trifásico en aceite de 225 KVA 13200 / 220 / 127 V DYN5, Celda de seccionamiento con seccionador bajo carga de 630A con fusible tipo HH de 15A, Puerta cortafuego normalizada, accesorios cuarto de transformador (2 Dampers de funcion mixta (cortahumo y cortafuego) con ventana en persiana exterior uno de entrada y uno de salida fusibles importados certificado UL, guaya para atales de función mixta cortahumo y cortafuego, 2 Pasamuros alta y baja tension con cemento intumescente importado certificado); Celda de medida en media tension con gabinete normalizado, medidor electrónico de energia activa y reactiva normalizado, bandeja para instalación medidor, tres transformadores de corriente y tres transformadores de potencial. Puentes en cable monopolar con terminales pre moldeados para 15 kv para interconectar el equipo de medida, seccionador y transformador	UN	1.00
NP-14	Placa maciza espesor 10 cm en concreto de 3000 P.S.I. (incluye formaleta, vibrado, curado y desmoldante, no incluye acero)	M2	491.60
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA		**442.704.650,00**

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	Versión	Codigo
Fenalco Cesar	Vigencia a partir de 29/04/2010	03	FMI027

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	2122539
CONTRATISTA	JUAN CARLOS BELALCAZAR
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO (A) EN EL PREDIO CHIRIQUI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
LOCALIZACION DEL PROYECTO	BARRIO VILLA HAYDITH PREDIO CHIRIQUI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR
SUPERVISOR	ARQ. PAOLA PEREZ

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE COMO PRODUCTO DEL OBJETO CONTRACTUAL HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	ACTIVIDAD EJECUTADA	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	INFORMES SEMANALES	UND	50,00		
2	INFORMES MENSUALES	UND	12,00	381.641.939,66	381.641.939,66
3	INFORME FINAL DE INTERVENTORIA	UND	1,00		
SUBTOTAL					381.641.939,66
IVA UTILIDAD				16%	61.062.710,34
VALOR TOTAL EJECUTADO					**442.704.650,00**
VALOR TOTAL AJUSTES					
VALOR TOTAL FINAL					**442.704.650,00**

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGUN CORRESPONDA

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

FIRMA
NOMBRE ING. JUAN CARLOS BELALCAZAR
REP. LEGAL INTERVENTORIA

FIRMA
NOMBRE PAOLA YOJANA PEREZ ALVAREZ
SUPERVISOR FONADE

Codigo	Version	Vigencia
FMI027	2	27/09/2007
	3	29/04/2010

267

	ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO	Versión	Código
	[illegible]	03	FMI026
	29/04/2010		

[illegible]

INTERVENTORIA

[illegible]

[illegible]

INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA [illegible] PRESUPUESTAL [illegible] OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA [illegible] EL PARQUE EL PRADO [illegible] DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

[illegible] ALCALDIA MAYOR DE VALLEDUPAR CESAR

[illegible]

[illegible] NOVIEMBRE [illegible] 2013

[illegible]

N/A

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. N/A

PAOLA Y. ANA PEREZ ALVAREZ

[illegible]		ADICIONES			CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
[illegible]	[illegible]	ACTA No.	TIEMPO	ADICION No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	11 MESES Y 21 DIAS
[illegible]	[illegible]	-		1	92 325 444 00	FECHA DE TERMINACION	14 DE NOVIEMBRE DE 2013
4	[illegible]	2		2		VALOR ACTUAL	442 704 650 00
[illegible]				3			
4		5		4			

[illegible] EL [illegible] [illegible] DE LA TERMINACION DEL CONTRATO EN MENCION EL DIA 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

[illegible]

[illegible]	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD SEGUN BALANCE FINAL	% DE EJECUCION	OBSERVACIONES	R
[illegible]	[illegible] INTERVENTORIA	UNIDAD	47	94%	Falta la radicación de los informes de [illegible] N° 44, 45 y 46	I
[illegible]	[illegible] INTERVENTORIA	UNIDAD	10	83%	Falta la radicación de los informes mensuales N° 11 y 12 [illegible] se encuentran en elaboración para su entrega a FONADE	I

[illegible] CONTRATO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO CONTRATADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

[illegible]

[illegible] A QUE HAYA LUGAR [illegible] POR EL CONTRATISTA EL DIA DEL MES DE DEL AÑO

[illegible] EL CONTRATISTA EL DIA 17 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

[illegible] DE LAS OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES [illegible] DE LAS GARANTIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

FIRMA

NOMBRE JUAN CARLOS BELALCAZAR
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE PAOLA YOJANA PEREZ ALVAREZ
SUPERVISOR

Curaduría 2°	**CURADURIA URBANA No. 2 DE VALLEDUPAR** Arquitecto: IVAN MIGUEL ZULETA FUENTES **Resolución No. 02001-LC-11-2-0284** por medio de la cual se concede **Licencia de Construcción** Fecha de Expedición: 31 de Agosto del 2011 — **Fecha de Ejecutoria**	**No. Radicación:** **11-2-0089** Fecha Radicación 25 de Marzo del 2011

EL CURADOR URBANO No. 2 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (E), **IVAN MIGUEL ZULETA FUENTES** EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL DECRETO 2150 DE 1995, LA LEY 388 DE JULIO 18 DE 1997 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1469 DEL 30 DE ABRIL DE 2 010 Y EN CONSIDERACION DEL ALCANCE Y CARACTERISTICAS DE LA SOLICITUD RADICADA BAJO LA REFERENCIA

CONSIDERANDO:

Que JAVIER ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadania número 7.167.779 expedida en Tunja, como apoderado de JAVIER ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, con matricula profesional número A25112001-7167779 del consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesionales auxiliares, en Calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, solicito ante la oficina del Curador Urbano No. 2 del Municipio de Valledupar, que se le estudiara, tramitara y expidiera, **Licencia de Construcción** en la Modalidad Obra Nueva para la edificación de la Institución Educativa Tipo A, Lote Chiriqui – Barrio Villa Haydith, con un área de construcción de Seis Mil Seiscientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados con Catorce Centímetros Cuadrados (6.638,14M2) de acuerdo a los planos presentados, en el lote de su propiedad con un área de (15.184,22M2), ubicado en la Calle 78 No. 27 – 185 (Nueva). Lote 2A Vereda Los Cachos (Anterior) de esta ciudad, identificado con el código catastral número 000200030065000 (Según Base Predial) y 010310660001000 (Según Título de Propiedad), según escritura pública número 0977 de fecha 12 de junio de 2009 otorgada por la notaria tercera del circulo de Valledupar y folio de matrícula inmobiliaria número 190-125630 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.

Que el solicitante, presentó la documentación exigida por el artículo 167 del Acuerdo 065 de 06 de Diciembre de 1998 (Código de rentas) y Subtítulo Cuarto del Titulo Séptimo de las normas estipuladas en el acuerdo 064 del 09 de Diciembre de 1999 (Plan de Ordenamiento Territorial) y el Decreto 1469 del 30 de Abril del 2.010.

Que el Gobierno Nacional sancionó y promulgó el reglamento colombiano de construcción sismo resistentes (NSR/10). El solicitante aportó diseños estructurales, del ingeniero civil SILVIA CRISTINA ÁLVAREZ ÁLVAREZ, con matricula profesional número 25202-61474 del consejo profesional del CND, quien se hace responsable de los diseños y de la información contenida en ellos.

Que los planos presentados y firmados por el arquitecto JAVIER ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, con matricula profesional número A25112001-7167779 del consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesionales auxiliares, cumplen con las normas contempladas en el Titulo Cuarto (IV) normas generales en lo que le corresponda e inician en el Artículo 335 al 359 y el Titulo Tercero (III) normas para el sistema del espacio privado en el área urbana, subtitulo primero Área de Actividad Especializada, del Acuerdo 064 del 09 de Diciembre de 1999, especificadas en la demarcación urbana.

Que la construcción cuenta con la disponibilidad de los servicios públicos básicos, Articulo 41 de la Ley Tercera (3ª) y que fue instalada una valla informativa en un lugar visible del predio para información a terceros de acuerdo a lo establecido en el decreto 1469 del 30 de Abril del 2.010; a EFRAIN QUINTERO MOLINA, PABLO JOSE ESMERAL P.; quien no presento objeción.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

Artículo Primero: Apruébese **Licencia de Construcción** a JAVIER ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, con matricula profesional número A25112001-7167779 del consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesionales auxiliares, en calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, para la edificación de la Institución Educativa Tipo A, Lote Chiriqui – Barrio Villa Haydith, con un área de construcción de Seis

219

Mil Seiscientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados con Catorce Centímetros Cuadrados (6.638,14M2) en el lote de su propiedad con un área de (15.184,22M2), ubicado en la Calle 78 No. 27 – 185 (Nueva), Lote 2A Vereda Los Cachos (Anterior) de esta ciudad, identificado con el código catastral número 000200030065000 (Según Base Predial) y 010310660001000 (Según Título de Propiedad), según escritura pública número 0977 de fecha 12 de junio de 2009 otorgada por la notaria tercera del circulo de Valledupar y folio de matrícula inmobiliaria número 190-125630 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar. **Artículo Segundo:** Como consecuencia de esta **Licencia de Construcción** apruébese los planos presentados para tal efecto, el proyecto de construcción que se aprueba consta de: **Obra Nueva Institución Educativa Tipo A, de dos pisos, Lote Chiriqui – Barrio Villa Haydith, con un área de construcción total de (6.638,14M2),** distribuidos así: **PRE-ESCOLAR: con un área de construcción total de (773.86M2),** consta de: **Aula Grado 0:** cada aula con un área de (72.00M2) por tres (03) aulas para un total de (216.00M2); **Aula Grado 1:** cada aula con un área de (72.00M2) por tres (03) aulas para un total de (216.00M2); **Baños:** con un área total de (117.03M2); **Ludoteca - Zona de Juegos:** con un área de (67.87M2); **Zona de Recreación Ext. Descubierta; Circulaciones:** con un área de (156.96M2). **EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA: con un área de construcción total de (1.447,84M2),** consta de: **Aula Grado 2 - 5:** cada aula con un área de (64.30M2) por doce (12) aulas para un total de (771.60M2); **Laboratorio Ciencias:** un (01) laboratorio con un área total de (84.48M2); **Aula Polivalente (Taller - Otros):** un (01) aula con un área total de (84.48M2); **Baños:** cada baño con un área de (56.00M2) por dos (02) baños para un área total de (112.00M2); **Cuarto Eléctrico:** un (01) cuarto con un área total de (2.00M2); **Cuarto de Aseo:** cada cuarto con un área de (2.00M2) por tres (03) cuartos para un total de (6.00M2); **Zona de Recreación Ext. Descubierta; Circulaciones:** con un área total de (387.28M2). **EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA: con un área de construcción total de (2.329,00M2),** distribuidas así: **EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA:** consta de: **Aula Grado 6 - 9:** cada aula con un área de (64.30M2) por doce (12) aulas para un total de (771.60M2); **Aula Polivalente (Física, Taller - Otros):** un (01) aula con un área total de (84.48M2); **Baños:** cada baño con un área de (28.00M2) por dos (02) baños para un área total de (56.00M2); **Cuarto Eléctrico:** un (01) cuarto con un área total de (2.00M2); **Cuarto de Aseo:** un (01) cuarto con un área total de (2.00M2); **Zona de Recreación Ext. Descubierta; Circulaciones:** con un área total de (387.28M2). **EDUCACIÓN MEDIA:** consta de: **Aula Grado 10 - 11:** cada aula con un área de (64.30M2) por seis (06) aulas para un total de (385.80M2); **Laboratorio Integrado:** un (01) aula con un área total de (84.26M2); **Baños:** cada baño con un área de (28.00M2) por seis (06) baños para un área total de (168.00M2); **Cuarto Eléctrico:** un (01) cuarto con un área total de (2.00M2); **Cuarto de Aseo:** un (01) cuarto con un área total de (2.00M2); **Zona de Recreación Ext. Descubierta; Circulaciones:** con un área total de (384.00M2). **CIRE: con un área de construcción total de (461.00M2),** consta de: **Biblioteca:** una (01) biblioteca para un total de (236.76M2); **Baños:** un (01) baño con un área total de (3.77M2); **Aula Arte:** un (01) aula con un área total de (85.97M2); **Sala Informática:** una (01) sala con un área total de (85.06); **Circulación 2 Piso:** con un área de (50.24M2). **AULA MULTIPLE: con un área de construcción total de (1036.00M2),** consta de: **Aula:** una (01) aula para un total de (626.28M2); **Depósito Muebles:** un (01) deposito con un área total de (23.94M2); **Cuarto Eléctrico:** un (01) cuarto con un área total de (14.45M2); **Graderías:** con un área total de (166.92M2); **Cocina:** una (01) cocina con un área total de (36.15M2); **Nevera:** un (01) área total de nevera de (3.22M2); **Depósito:** un (01) área total de deposito de (11.85M2); **Cuarto de Aseo:** un (01) cuarto con un

área total de (4.99M2); **Baños Personal Cocina y Vestieres:** un (01) área total de (16.90M2); **Baños y Vestier Públicos Aula Múltiple:** un (01) área total de (42.76M2); **Circulaciones:** con un área total de (88.28M2). **Canchas Deportivas Múltiples 1 y 2 (Descubiertas); Tienda Escolar:** cada tienda con un área de (4.08M2), por dos (02) tiendas para un total de (8.16M2); **Ágora Exterior (Espacio Pedagógico); Patio de Banderas (Espacio Pedagógico Exterior). OFICINAS ADMINISTRACION: con un área de construcción total de (430.00M2).** consta de: **Rectoría:** Oficina Rector: una (01) oficina con un área de (20.39M2); Secretaria: con un área de (6.89M2); Baño Privado: con un área de (2.89M2); **Orientación:** Oficinas + Atención Padres: con un área de (43.95M2); **Administración:** Oficina Administrador: con un área de (11.63M2); Archivo: con un área de (14.75M2); **Coordinación Académica:** Oficinas coordinadores: con un área de (22.39M2); Sala de Profesores: con un área de (85.36M2); Estar/Cafetería/Fotocopiado: con un área de (9.02M2); Baño de Profesores 1: con un área de (2.77M2); Baño Profesores 2: con un área de (2.86M2); Área de Computo: con un área de (19.49M2); Depósito y Ayudas Didácticas: con un área de (16.27M2); **Enfermería: Consulta y Atención:** con un área de (11.26M2); Baño y Enfermería: con un área de (4.45M2); **Bienestar Estudiantil:** con un área de (11.41M2); **Cuarto Técnico:** con un área de (7.00M2); **Circulación 1 Piso:** con un área de (137.52M2). **SERVICIOS GENERALES: con un área de construcción total de (152.00M2).** consta de: **Bodega - Taller:** con un área de (8.09M2); **Almacén Mantenimiento:** con un área de (44.06M2); **Equipos (Hidroneumático-P Béctrica-T Eléctricos):** con un área de (54.92M2); **Basuras:** con un área de (22.08M2); **Personal:** Baño/Vestier Personal 1: con un área de (8.22M2); Baño/Vestier Personal 2: con un área de (8.68M2); **Portería: Celador:** con un área de (4.09M2); **Baño:** con un área de (2.25M2). **Área de Cesión Externa:** con un área de (1.529,17M2). **Área de Cesión Interna:** con un área de (1.523,00M2). **Total área de Cesión:** un área de (3.052,17M2). **Área de Juegos Campos Deportivos y Plazoletas:** un área de (6.845,23M2). **Área de Parqueaderos:** un área de (890.68M2). PARAGRAFO 1. La edificación debe cumplir con los siguientes aislamientos: Paramento: Por la (Calle 78 ZPV Vía Local) debe retirarse del eje de la vía a la línea de construcción (9.00) metros. Antejardín (3.00) metros. Anden (1.50) metros. Zona Verde (1.50) metros. Aislamientos contra predios vecinos: 10.00 metros, como mínimo. Aislamiento entre edificaciones: 5.00 metros como mínimo. Área de construcción: entre 100% y 130% a juicio de la Oficina de Planeación. Área de ocupación: entre 100% y 130% según lo determine la Oficina de Planeación. Altura máxima: Las necesarias para el buen funcionamiento del uso, según las necesidades. Estrato (1 y 2). Área de Actividad Especializada Institucional (AAEI). **Artículo Tercero:** Reconocer al arquitecto JAVIER ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, con matrícula profesional número A25112001-7167779 del consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesionales auxiliares y el ingeniero civil SILVIA CRISTINA ÁLVAREZ ÁLVAREZ, con matrícula profesional número 25202-61474 del consejo profesional del CND, el propietario deberá responder por la construcción de la estructura que se ejecute cumpliendo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes NSR-10. De acuerdo con la ley 14 de 1975 y la ley 64 de 1993 para la ejecución de las obras es obligatorio contratar los servicios de un Técnico Constructor de tiempo completo con tarjeta profesional expedida por el Comité Nacional de Técnicos Constructores, so Pena de aplicación de las sanciones contempladas en el Decreto 523 de 1976. **Artículo Cuarto:** El propietario de la obra o el constructor de la misma son los responsables directos de la salud de sus trabajadores y por tanto deberán proporcionar y mantener las mejores condiciones de trabajo y prevenir los Riesgos Profesionales, para ello

231

deberá cumplir con las obligaciones legales en la afiliación de los trabajadores al Sistema General de Riesgos Profesionales y efectuar cumplidamente el pago total de las cotizaciones. Elaborar e implementar el programa de salud ocupacional para la empresa, constituir su comité y garantizar su funcionamiento y tener vigente el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Ejecutar las obras de tal forma que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren Licencia Ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental de conformidad con el decreto 1220 del 2.005. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistente, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a Tres Mil (3.000) Metros Cuadrados de área. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua establecido en la ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida. **Artículo Quinto: (Vigencia y Prorroga):** La Licencia de Construcción tendrá una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses prorrogables por una vez por un plazo adicional de Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de se ejecutoria. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra. **Articulo Sexto: Identificación de la obra:** El titular de esta licencia está obligado a instalar una valla con una dimensión mínima de un metro (1.00) por setenta (70) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del tramite en la que se indique: La clase y número de licencia, nombre del proyecto, uso del suelo que se va dar en el lugar, número de pisos, titular de la licencia, nombre y matrícula profesional del arquitecto o ingeniero responsable. La valla solo podrá ser retirada una vez terminada la construcción. **Articulo Séptimo:** Durante el proceso de construcción deberá proveer las medidas de seguridad conducentes a proteger las construcciones vecinas sobre la eventualidad de caídas de escombros, rotura de cubiertas u otros espacios, accidentes personales. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. **Articulo Octavo:** Las zonas Municipales que son las comprendidas entre la línea de bordillo y línea de propiedad (zona verde y anden) deberán tratarse como zonas verdes de control ambiental, en ningún caso deberán utilizarse para usos diferentes a los aquí previstos; y los andenes deberán garantizar la libre circulación de los peatones, al igual que el tránsito de minusválidos y coches para transporte de niños. **Articulo Noveno (certificado de permiso de ocupación):** Una vez concluidas las obras aprobadas en la respectiva licencia de construcción, el titular o el constructor responsable, solicitará el certificado de permiso de ocupación a la autoridad que ejerza el control urbano y posterior de obra. Para tal efecto, la autoridad competente realizará una visita técnica ocular al sitio donde se desarrolló el proyecto, dejando constancia de la misma mediante acta, en la que se describirán las obras ejecutadas. Si éstas se adelantaron de conformidad con lo aprobado en la licencia, la autoridad expedirá el Certificado de Permiso de Ocupación del inmueble. Cuando el proyecto deba cumplir con la supervisión técnica que trata el literal A. 1.3.9 de la Norma Técnica Sismorresistente (NSR/98), se adicionara la constancia de los registros de esa supervisión. En el evento de verificarse incumplimiento de lo

autorizado en la Licencia o en el Acto de Reconocimiento de la edificación, la autoridad competente se abstendrá de expedir el certificado correspondiente e iniciará el trámite para la imposición de las sanciones a que haya lugar. PARAGRAFO: La autoridad competente tendrá un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud para realizar la visita técnica y expedir sin consto alguno el permiso de ocupación. **Articulo Décimo:** De conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del Art. 65 de la ley 9 de 1989, esta providencia será notificada a los vecinos y a los terceros interesados en la forma prevista por los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo y articulo 40 del decreto 1469 del 30 de Abril del 2010, la parte resolutiva del acto administrativo será publicado en un periódico de amplia circulación en el Municipio o en cualquier otro medio de comunicación social hablado o escrito por cuenta del interesado. **Artículo Décimo Primero:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 39 decreto 1469 del 30 de Abril del 2010, el titular de la licencia debe mantener en la obra la licencia, los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. **Artículo Décimo Segundo:** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El recurso de apelación, ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el alcalde municipal, para que lo aclare, modifique o revoque. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. **Articulo Décimo Tercero:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Valledupar, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del 2011.

Arq. Ivan Miguel Zuleta Fuentes.
Curador Urbano No. 2 de Valledupar (E).

133

Libertad y Orden

CONTRATO 2092949

FONADE/ CONSORCIO SEDIC-ARG

CLASE DE CONTRATO	:	INTERVENTORIA
CONTRATISTA	:	CONSORCIO SEDIC-ARG
VALOR CONTRATO	:	($583.173.006,00)
PLAZO	:	TRECE (13) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

El **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-** (en adelante **FONADE**), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, creada mediante el Decreto 3068 de 1968 y reestructurada mediante los Decretos 2168 de 1992, 288 de 2004 y 2723 de 2008, representada por **CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.046.945 de Bogotá, en su calidad de Subgerente de Contratación, nombrada mediante Resolución 368 del 14 de agosto de 2008, posesionada el 1° de septiembre de 2008, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución 063 del 15 de abril de 2009, por una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO VALDERRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 70057942, quien obra en su condición de representante legal del **CONSORCIO SEDIC-ARG** en adelante se llamará **EL INTERVENTOR**, quien declara que ni el, ni el consorcio que el representa, ni su miembros se encuentran incursos en inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, hemos convenido celebrar el presente contrato de Interventoría, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. El Ministerio de Educación Nacional suscribió con FONADE el convenio interadministrativo No. 197060, el cual tiene como objeto la "Asesoría, asistencia técnica, gerencia y ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera por parte de Fonade de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (treinta y ocho establecimientos educativos), para ser entregada en concesión en zonas rurales y urbano marginales ubicadas en entidades territoriales certificadas, determinadas y aprobadas por el ministerio, incluyendo el diseño, la construcción, dotación y la asesoría en la implementación de los procesos de entrega en concesión de la infraestructura educativa construida y dotada.", dentro de los cuales se encuentra Barranquilla.
2. FONADE en cumplimiento de dicho convenio, realizó el Concurso de Meritos 049 de 2009 para seleccionar al Interventor que realice la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
3. El Grupo de Estudios Previos de FONADE, elaboró la totalidad de los estudios y documentos previos en los que se analizan la conveniencia y oportunidad, el costeo teniendo en cuenta el personal mínimo requerido, impuestos y gastos administrativos, según consta en el Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones definitivo del "CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA CM 049-2009 PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"
4. El Grupo de Estudios Previos de FONADE, elaboró el proyecto de pliego de condiciones del "del "CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA CM 049-2009 que fue publicado en el SECOP.

2349

portal único de contratación, página www.contratos.gov.co, surtiéndose el tramite de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones previsto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 2474 de 2008

5. Mediante Resolución 272 del 20 de octubre de 2009 la Subgerente de Contratación de FONADE adjudicó al CONSORCIO SEDIC-ARG por el valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEIS PESOS M/CTE ($583.173.006,00), en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación., el contrato producto del Concurso N° CM-049-2009 el cual tiene por objeto LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, con un plazo total previsto para realizar la Interventoria del contrato de TRECE (13) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Los recursos para llevar a cabo el presente contrato, se encuentran amparados mediante el FONADE cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8340 del 23 de julio de 2009 expedido por el Responsable del Fondo de Gerencia de Proyectos de FONADE, con cargo al Convenio Interadministrativo, número 197060.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA 1: OBJETO.- **EL INTERVENTOR** se compromete a realizar, **LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** CLÁUSULA 2: VALOR.- El valor del presente contrato es la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEIS PESOS M/CTE ($583.173.006,00)**, en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. CLÁUSULA 3: FORMA DE PAGO.- FONADE pagará al interventor el valor de este contrato de Interventoria, teniendo en cuenta el cumplimiento en su ejecución así: a) Mensualmente hasta completar el 90% del valor de al Interventoría, de acuerdo con el avance físico de obra registrado en las actas de corte de obra informes aprobados por la Interventoría.
Lo anterior de conformidad con la siguiente formulación:

VPMn= An*VC

VPMn = Valor a pagar en el mes n
An = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje
VC = Valor total del Contrato

Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro, informes, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el Supervisor del Contrato. b) El último pago corresponderá al 10% del valor del contrato de interventoría, se realizara una vez: 1. Se haya aprobado por parte de la Subgerencia de Contratación de Fonade la póliza de calidad de los servicios. 2. Se Haya efectuado la liquidación del contrato de obra y de Interventoría. **PARAGRAFO PRIMERO:** El sistema de pago del contrato es por precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto en el cláusula segunda de este contrato incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del interventor; equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones contractuales; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; ensayos, tomas de muestra y pruebas de laboratorio; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la

celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el interventor y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el interventor para la cumplida ejecución del contrato. Fonade no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el interventor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Fonade podrá ordenar, por escrito, la ejecución de las actividades adicionales no previstas por las partes siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. El interventor estará en la obligación de ejecutarlas aplicando los procedimientos establecidos para la ejecución de las actividades previstas. Las actividades adicionales sólo se ejecutarán previa suscripción del respectivo contrato adicional y la ampliación o modificación de las garantías correspondientes a los costos establecidos en la propuesta económica inicialmente presentada por el interventor, los cuales se incluirán de conformidad con la relación de costos presentada por el interventor en su propuesta económica. **PARAGRAFO TERCERO:** Le está prohibido al interventor ejecutar actividades adicionales no previstas en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumida por cuenta y riesgo del interventor, de manera que Fonade no reconocerá su costo. **PARAGRAFO CUARTO:** Si el costo de una o algunas de las actividades adicionales no previstas no puede establecerse de conformidad con la relación de costos presentada por el interventor, el mismo será acordado entre el interventor y el supervisor y sometido a la aprobación de la Subgerencia Técnica de Fonade. En el caso en que dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la comunicación en la que Fonade informe al interventor sobre la necesidad de ejecutar actividades adicionales no previstas, éste no convenga en llevarla a cabo, Fonade podrá contratar su ejecución con un tercero; en tal evento, el interventor autoriza a Fonade para que le sea descontada, de las sumas a él adeudadas, la diferencia entre el valor acordado con el tercero por la ejecución de la actividad correspondiente y el previsto en la relación de costos de su propuesta. **PARAGRAFO QUINTO:** Los pagos y la entrega de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstes, a las siguientes reglas: 1. Deberán ser refrendados por el interventor en los formatos que Fonade suministre para el efecto. 2. El interventor deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalade en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Se realizarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. 4. Para el primer desembolso, el interventor deberá informar el régimen tributario al cual pertenece. Deberá adjuntar copia del RUT con fecha de expedición o actualización no anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de entrega del informe. Presentar del informe de actividades del periodo respectivo, debidamente aprobado por el supervisor y acompañado de los recibos que acrediten el pago de los aportes al sistema general de salud y pensiones, el cual debe efectuarse de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que regulan la materia. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra FONADE. Anexar la respectiva factura o el documento equivalente. Radicar en el CRIF los documentos relacionados en los numerales anteriores, para que se realice el trámite de pago correspondiente. 5. Deberá haberse producido el ingreso efectivo de los recursos del proyecto a la Tesorería de Fonade. 6. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del contratista, Fonade hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. 7. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor de Fonade. 8. FONADE realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de EL INTERVENTOR del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta. 9. Para el último desembolso se requiere la presentación de un informe final de actividades, con el visto bueno del Supervisor. <u>**CLÁUSULA 4: PLAZO**</u>.- El plazo de ejecución del presente contrato será de de **TRECE (13) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. <u>**CLÁUSULA 5: OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR**</u>.- **EL INTERVENTOR** se obliga a: 1) cumplir las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones del CONCURSO DE MERITOS CM 049 de 2009 que se incorpora y hace parte integral del presente contrato. 2) Las que

correspondan a la naturaleza del contrato y a las disposiciones legales aplicables. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE FONADE**.- 1) Entregar al **INTERVENTOR** las sumas indicadas en la cláusula tercera, en los plazos y términos allí previstos, previo el cumplimiento de los requisitos y condiciones señaladas. 2) Ejercer la vigilancia administrativa, y financiera del contrato. 3) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, al momento de la entrega de los borradores de los documentos. **CLÁUSULA 7: SUSPENSIÓN**.- De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA 8: CESIÓN**.- Este contrato se celebra en consideración a la calidad de **EL INTERVENTOR** y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **FONADE**. **CLÁUSULA 9: TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRORROGA**.- De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. **CLÁUSULA 10: GARANTÍA ÚNICA**.- **EL INTERVENTOR** deberá a constituir a favor de **FONADE**, en formato para entidades estatales, una garantía que podrá constituirse en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia ó garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos: 1. De cumplimiento, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de la clausula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato. 2. De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. 3. De calidad de los servicios, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los obra, objeto de la interventoría. Su aprobación por Fonade será condición previa para realizar el último pago del contrato. **EL INTERVENTOR** entregará a **FONADE** a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral, con excepción de la garantía de calidad de los servicios, la cual se otorga una vez el Supervisor haya recibido la Consultoría contratada a mas tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del informe final. En la póliza deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. **EL INTERVENTOR** debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, **EL INTERVENTOR** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del **INTERVENTOR**. **CLÁUSULA 11: MULTAS**.- En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, **FONADE** le impondrá una multa equivalente al 1 % del valor total del contrato por cada semana de mora, sin exceder del 10%. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. El contratista autoriza a **FONADE** para que descuente, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas, una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, **FONADE** podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **CLÁUSULA 12: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**.- En caso de incumplimiento parcial ó definitivo de las obligaciones a cargo del contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, **FONADE** podrá hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del

valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El contratista autoriza a **FONADE** a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, **FONADE** podrá obtener el pago de la pena de apremio mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **CLÁUSULA 14: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.-** Se entienden incorporadas al presente contrato, las cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 15 a 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA 15: CONOCIMIENTO DEL INTERVENTOR SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Se entiende por las partes que **EL INTERVENTOR** ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, ambientales y todas aquellas bajo las cuales se adelantarán la ejecución del proyecto. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este contrato, tal como efectivamente lo hace con la suscripción del mismo. **CLAUSULA 16: INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL.-** El personal de **EL INTERVENTOR** no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con **FONADE**. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo de **EL INTERVENTOR**, así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados de **EL INTERVENTOR**, que deberá ser entregada a **EL INTERVENTOR** al inicio de la ejecución del contrato. **CLAUSULA 17: CONFIDENCIALIDAD: EL INTERVENTOR** adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por **FONADE**, o el Ministerio de Educación Nacional. (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello. (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación **FONADE** y al Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que estos últimos puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes. b). Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c). Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e). Remitir a **FONADE** un borrador de la respuesta a los derechos de petición relacionados con la Información Confidencial, o cualquier otra solicitud que eleve un tercero, para que éste verifique las respuestas dadas y el envío de la información solicitada según las disposiciones legales existentes. f). El uso de la Información Confidencial no otorga derecho ni constituye licencia al **INTERVENTOR**, para utilizarla sin observar los principios de la ética comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello **EL INTERVENTOR** acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos, el término "información confidencial", corresponde a la información que entregan **FONADE** y/o el Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por **EL INTERVENTOR**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: FONADE** adelantará las acciones judiciales pertinentes contra **EL INTERVENTOR** en el evento

CONTRATO 2092949

FONADE/ CONSORCIO SEDIC-ARG

que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso de confidencialidad adquirido. **CLAUSULA 18: TOTAL ENTENDIMIENTO.-** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **PARÁGRAFO.- EL INTERVENTOR** manifiesta con la firma del presente contrato que conoce detalladamente y que ha hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato demande, y en consecuencia manifiesta que asume los resultados económicos de los mismos. **CLÁUSULA 19: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLÁUSULA 20: INDEMNIDAD. EL INTERVENTOR** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **FONADE** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. **EL INTERVENTOR** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **FONADE**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra **FONADE**, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de **FONADE**, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. **CLÁUSULA 21: CLÁUSULA LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato se liquidará en los términos y plazos establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA 22: SUPERVISION.-** La supervisión del presente contrato, será ejecutada por la persona que designe **FONADE** para tal fin, en este caso será el Gestor del Convenio No.197060, esta decisión será oportunamente informada al contratista. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por **FONADE** y aceptado por el contratista, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades. **CLAUSULA 23: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de **FONADE**.

En constancia se firma el 30 OCT 2009

Por FONADE,

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
Subgerente de Contratación

Elaboró: Santiago Plata Valenzuela

EL INTERVENTOR,
NATALIA AMADOR BAQUERO

CARLOS ALBERTO VALDERRAMA

Firma en calidad de representante legal suplente la señora NATALIA AMADOR BAQUERO con CC 53 030 053 según documento consorcial de fecha 8 de sep. de 2009.

Libertad y Orden

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA, identificada con cédula de ciudadanía número 52 046 945 de Bogotá, en su calidad de Subgerente de Contratación, de conformidad con la Resolución No. 368 del 14 de Agosto de 2008 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por el Gerente General del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, de conformidad con lo señalado en el Artículo segundo del Decreto 2723 de 2008,

HACE CONSTAR

Que en ejecución del convenio interadministrativo **197060** suscrito entre **FONADE y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, FONADE suscribió con **CONSORCIO SEDIC-ARG** el Contrato 2092949 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19 Pisos 19–22	**Identificación**	NIT No 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogota D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO SEDIC-ARG	**Identificación**	NIT. 900.306.874-1
INTEGRANTES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN			
SEDIC SA.	75%	NIT 890.910.447-2	
ARG LTDA	25%	NIT 900.008.687-0	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2092949		
Clase de contrato	INTERVENTORIA		
Objeto del contrato	"EL INTERVENTOR SE COMPROMETE A REALIZAR, LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".		
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $ 787.417.743,00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$ 583.173.006,00
		Adición 1	$ 145.470.467,00
		Adición 2	$ 29.387.135,00
		Adición 3	$ 29.387.135,00
		Valor Total	$ 787.417.743,00
Plazo Inicial	TRECE (13) MESES		
Fecha de Firma	30-10-2009		
Fecha de inicio	11-11-2009		
Fecha de vencimiento	**27-04-2011, incluidas las modificaciones suscritas por las partes. – EN LIQUIDACION -**		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual de fecha 07/06/2011, suscrita por NATALIA AMADOR BAQUERO representante Legal Interventora y FERNANDO GOMEZ ESCOBAR representante Legal Contratista; Se concluye que el contratista cumplió con el objeto en los términos establecidos contractualmente – EN LIQUIDACION –			
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PARA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP (DECRETOS 4881 DE 2008; 836 de 2009, 2247 de 2009, 3083 de 2009 y 1464 de 2010)			
ACTIVIDAD	**ESPECIALIDAD**		
2 — CONSULTORES	08— DESARROLLO URBANO		
2 — CONSULTORES	10— OTROS		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE LA INTERVENTORIA, CONTRATO DE OBRA EJECUTADO POR CONSORCIO DESARROLLO, CONTRATO DE OBRA No. 2092734			
De conformidad con la información que se evidencia en los archivos de la entidad, los contenidos pactados contractualmente, la información suministrada por la Gerencia de Convenio, el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual del contrato			

Elaborado por WILINGTON JOVANNY ORTIZ FORERO
Revisado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO
CONTRATO 2092949
Página 1 de 2

VIGILADO ... DE COLOMBIA

Libertad y Orden

2092949 de interventoria y contrato 2092734 de obra de fecha 07/06/2011, a continuación se describen las generalidades del proyecto.	
ACTIVIDADES EJECUTADAS	Preliminares: Campamento, localización y replanteo: Desagües e instalaciones Subterráneas; Cimentación: Excavaciones y rellenos ,Concreto pobre de limpieza, Concreto ciclópeo, zapatas de concreto, vigas de concreto, placa cimentación, Acero de refuerzo; Estructura en concreto: Elementos Verticales: columnas, Elementos Horizontales: vigas, Losas: Placa entrepiso aligerado, Placa cubierta Maciza. Placa aligerada, Rampa, escaleras, acero de refuerzo, Estructura metálica. viga curva, escalera. correas tensores; Mampostería. Mampostería en bloque cemento, Mampostería en bloque de arcilla, reforzamiento mampostería, acero de refuerzo, Prefabricados y elementos no estructurales en concreto: Alfajías, gárgolas cubierta. Pasos escalera metálica; Mesones en concreto; Ventanas fachadas; Instalaciones hidrosanitario, incendio y gas: Instalaciones sanitarias, Instalaciones Hidráulicas, Instalaciones red contra incendio, Red gas natural; Instalaciones eléctricas y Complementarias: Redes exteriores y subestación, salidas de alumbrado y tomas, salidas de comunicaciones, tablero y protecciones, Ducterias y cámaras, cableado acometidas. Puesta a tierra y pararrayos, Ducterias y cámaras de comunicaciones, Sistema de cableado estructurado, Redes deportivas exteriores; pañetes; Pañete sobre muros; Pisos. Guarda escobas, Cargues de piso; Cubierta, Carpintería Metálica: marcos y puertas barandas y pasamanos, carpintería en lamina galvanizada, Ventanas. Carpintería en Madera; Puertas en madera; Enchapes : Sobre muros y mesones; iluminación; Equipos sanitarios y accesorios: Aparatos sanitarios, accesorios, griferías. Pintura; Pintura Muros, Pintura carpintería metálica: Cerraduras y señalización: aseo y limpieza; Conformación lote: Excavaciones rellenos y reemplazos, cimentación; obra adicional; mampostería; Puertas y ventanas de aluminio; Instalaciones eléctricas; Equipos; Instalaciones Hidrosanitarias; Obras de exteriores, Red de media tensión, Obras exteriores, Cerramiento definitivo, Dotación, Paisajismo; manejo de aguas lluvias y escorrentías.
ACTIVIDADES EJECUTADAS	
TIPO DE EDIFICACIÓN	2 PLANTAS.
ÁREAS	Total Intervenida: 20.420.23 m2

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de Octubre del año dos mil once (2011).

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN

JOSE ALFREDO SOTO TORRES
GERENTE DEL CONVENIO 197060

Elaborado por: WILINGTON JOVANNY ORTIZ FORERO
Revisado por: DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO
CONTRATO 2092949
Página 2 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Versión	Código
Moral y Orden	Vigencia a partir de 29/04/2010	03	FM1026

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 2092734
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES
OBJETO: CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA "CAYENAS" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO
PLAZO INICIAL: 12 MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2009
VALOR INICIAL: $ 11,253,797,977.00
INTERVENTOR: CONSORCIO SEDIC-ARC
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2092749
SUPERVISOR: ING. CARLOS ANAYA

PRORROGAS

PRORROGA No.	TIEMPO
1	1 MES Y 2 DIAS
2	2 MESES Y 21 DIAS
3	21 DIAS
4	5 DIAS

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO
1	43 DIAS
2	
3	
4	

ADICIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	$ 3,797,397,432.00
2	
3	
4	

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	
FECHA DE TERMINACIÓN	MAYO 13 DE 2011
VALOR ACTUAL	15,151,195,409.00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN MENCIÓN EL DÍA 13 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 EN EL SIGUIENTE ESTADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN BALANCE FINAL	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	R	I
1	PRELIMINARES						
1.1	OBRAS PRELIMINARES						
1.1.1	Campamento y Baños (50 m2)	und	1.00	100%			
1.1.2	Cerramiento Provisional en Tela de Polipropileno h=2 m	ml	-	0%			
1.1.3	Localización y Replanteo	m2	21,102.52	100%			
1.1.4	Tanque muestras de concreto	und	1.00	100%			
1.1.5	Cercamo Lava Llantas	und	-	0%			
1.1.6	Pozo Eyector con desarenador	und	-	0%			
1.1.7	Alumbrado provisional de obra	und	1.00	100%			
1.1.8	Valla de identificación	und	1.00	100%			
1.2	PROVISIONALES		-				
1.2.1	Instalación Provisional Agua	und	1.00	100%			
1.2.2	Instalación Provisional Energía	und	1.00	100%		R	
1.2.3	Instalación Provisional Teléfono	und	1.00	100%		-	
2	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS		-				
2.1	FILTROS		-				
2.1.1	RED FILTRO DE DRENAJE 4"	ML	820.01	100%			
3	CIMENTACIÓN		-				
3.1	CIMENTACIÓN		-				
3.1.1	Concreto pobre de limpieza espesor e=5cm f'c=2000 psi	m2	3,428.15	100%			
3.1.2	Concreto ciclópeo f'c=3000 psi. Proporción 60% concreto y 40% piedra zonga.	m3	409.86	100%			
3.1.3	Zapatas en concreto reforzado f'c=3000 psi	m3	228.29	100%			
3.1.4	Vigas de amarre cimentación en concreto reforzado f'c=3000 psi	m3	536.57	100%			
3.1.5	Placa de Contrapiso espesor e=10 cm y concreto f'c=3000 psi	m2	9,514.20	100%			
3.1.6	Muro y placa de fondo tanque de agua de reserva subterráneo, en concreto reforzado	m3	62.75	100%			
3.1.7	Tapa : Placa maciza h=0.25 en concreto reforzado f'=3,000 psi	m2	117.61	100%			
3.1.8	Cinta junta tipo Sika PVC V-15 o equivalente	ml	61.35	100%			
3.1.9	Muro y placa de fondo tanque de agua de reserva incendio subterráneo, en concreto	m3	35.20	100%			
3.1.10	Tapa : Placa maciza h=0.25 en concreto reforzado f'=3.000 psi	m2	44.14	100%			
3.1.11	Cinta junta tipo Sika PVC V-15 o equivalente	ml	13.45	100%			
3.1.12	Excavacion Manual para vigas	m3	877.53	100%			
3.1.13	Relleno Material seleccionado	m3	3,974.78	100%			
3.1.14	Placa Cimentación Maciza espesor e=20 cm y concreto f'c=3000 psi, para relleno	m2	132.12	100%			
3.1.15	Muro de contencion en concreto f'c=3.000 psi., para contencion relleno arranque	m3	32.61	100%			
3.1.16	Relleno compactado en material de Subbase Granular, para arranque rampas	m3	151.43	100%			
3.2	ACERO DE REFUERZO		-				
3.2.1	Acero PDR-60 fy=420 Mpa Zapatas	kg	14,287.16	100%			
3.2.2	Acero PDR-60 fy=420 Mpa Vigas de Cimentación	kg	78,733.73	100%			
3.2.3	Acero PDR-60 fy=420 Mpa Tanque de agua	kg	12,949.25	100%			
3.2.4	Acero PDR-60 fy=240 Mpa Tanque de agua	kg	-	0%			
3.2.5	Malla electrosoldadas M.1.68 fy=5.250 kgfcm2 Losa Contrapiso	kg	45,533.09	100%			
4	ESTRUCTURA		-				
4.1.	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO		-				
4.1.1	Columnas Rectangulares en concreto reforzado, 3000psi, acabado a la vista, color gris	m3	183.44	100%			
4.1.2	Columnas circulares en concreto reforzado, 3000psi, acabado a la vista, color gris	m3	50.39	100%			
	ELEMENTOS HORIZONTALES DE CONCRETO		-				
4.2.1	Viga Aérea en concreto reforzado de 3.000 psi, acabado a la vista, color gris claro.	m3	401.30	100%			
4.2.2	Viga canal en concreto reforzado de 3 000 psi, acabado a la vista, color ocre claro.	m3	83.48	100%			
4.2.3	Viga curva en concreto reforzado de 3 000 psi en forma de arco, acabado a la vista.	m3	29.00	100%			
4.2.4	Viga cinta en concreto H=10 cm Remate Borde cubierta	ml	1,325.22	100%			
4.2.5	Cinta de Remate CRT-1 en concreto 15 x 40 cm Remate Mamposteria Borde Cubiert	ml	995.39	100%			
	LOSAS EN CONCRETO		-				
4.3.1	Placa Entrepiso Aligerada h=45 cm. Concreto reforzado 3.000psi con loria inferior	m2	3,172.22	100%			
4.3.2	Placa Entrepiso Aligerada h=60 cm. Concreto reforzado 3 000psi con loria inferior	m2	1,543.85	100%			
4.3.3	Placa Cubierta Maciza h=10 cm en concreto reforzado de 3.000 psi, acabado a la	m2	1,213.31	100%			

242

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Vigencia a partir de 29/04/2010	Versión 03	Código FM0028

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	2092734
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES
OBJETO	CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO 8 DENOMINADA "CAYENAS" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BARRANQUILLA. ATLANTICO
PLAZO INICIAL	12 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2009
VALOR INICIAL	$ 11,353,787,977 00
INTERVENTOR	CONSORCIO SEDIC-ATIC
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	2093949
SUPERVISOR	ING. CARLOS AMAYA

4.3.4	Placa Cubierta Aligerada h=50 cm en concreto reforzado fc=3.000 psi, con forla	m2	100.53	100%			
4.4	ELEMENTOS VARIOS EN CONCRETO		-				
4.4.1	Rampa Aerea Maciza h=6 cm, con vigas descolgadas de h=45cm en concreto	m2	126.17	100%			
4.4.2	Escalera Aérea en concreto reforzado de 3.000 psi, acabado a la vista, color ocre.	m3	16.03	100%			
4.4.3	Escalera sobre terreno en concreto reforzado de 3,000 psi acabado a la vista en color	m3	13.27	100%			
4.4.4	Rampa Aerea Maciza h=6 cm, con vigas descolgadas de h=60 cm en concreto	m2	98.54	100%			
4.5	ACERO DE REFUERZO		-				
4.5.1	Acero PDR-60 fy=420 Mpa Columnas	kg	54,021.54	100%			
4.5.2	Acero PDR-60 fy=420 Mpa Vigas Aéreas	kg	169,775.48	100%			
4.5.3	Acero PDR-60 fy=420 Mpa Losas Aligeradas	kg	43,559.59	100%			
4.5.4	Acero PDR-60 fy=420 Mpa Escaleras	kg	8,512.14	100%			
4.5.5	Acero PDR-60 fy=420 Mpa Rampas y Lozas macizas	kg	22,307.84	100%			
4.5.6	Acero PDR-60 fy=240 Mpa	kg	-	0%			
4.5.7	Mallas electrosoldadas E.0.50 fy=5.250 psi Losas Aligeradas	kg	7,354.60	100%			
4.5.8	Mallas electrosoldadas M.1.06 fy=5.250 psi Losas Aligeradas	kg	6,739.00	100%			
4.6	ESTRUCTURAS METÁLICAS		-				
4.6.1	Viga curva metalica.	kg	9,101.14	0%			
4.6.2	Correas tensores bloque A.	kg	12,491.20	100%			
4.6.3	Correas tensores Bloque B, C, D.	kg	21,512.28	100%			
4.6.4	Escalera Metalica	kg	2,446.90	100%			
5	MAMPOSTERÍA		-				
5.1	MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CEMENTO		-				
5.1.1	Muros en bloque de cemento de 39x14x6, color ocre claro, tipo Decoblock Ref.	m2	-	0%			
5.1.2	Muros <= 50 cms en bloque de cemento de 39x14x6, color ocre claro, tipo Decoblock	ml	-	0%			
5.1.3	Enchapes <=50 cm en bloque de cemento de 39x14x6, color ocre, tipo Decoblock	ml	-	0%			
5.1.4	Bloque Calado prefabricado en cemento 20x20x10, color ocre claro	m2	668.30	100%			
5.2	MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE ARCILLA		-				
5.2.1	Muros en Bloque Hueco No 5.	m2	3,262.00	100%			
5.3	REFORZAMIENTO MAMPOSTERÍA		-				
5.3.1	Relleno dovelas para reforzamiento mamposteria con Grouting fc=3.000 psi	ml	11,770.95	100%			
5.3.2	Columnetas en concreto de 10x20 p/confinamiento mamposteria en bloque	ml	928.53	100%			
5.3.3	Anclaje : Perforación + Inyección epoxico Ø 3/8" L = 15.00 cm	und	10,854.00	100%			
5.3.4	Columnetas en concreto de 15x15 CT1 p/confinamiento remate mamposteria	ml	52.50	100%			
5.4	ACERO DE REFUERZO		-				
5.4.1	Acero PDR-60 fy=420 Mpa	kg	25,709.73	100%			
5.4.2	Acero PDR-60 fy=240 Mpa	kg	-	0%			
5.4.3	Grafil de acero fy=5.000 psi (500 Mpa)	kg	2,943.02	100%			
6	PRE-FABRICADOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO		-				
6.1	ALFAJÍAS y VARIOS PREFABRICADOS EN CONCRETO		-				
6.1.1	Dinteles en concreto.	ml	847.28	100%			
6.1.2	Alfajia en concreto 32 x 10 cm Remate Mamposteria Borde Cubierta Cire	ml	522.30	100%			
6.1.3	Gargolas cubierta en concreto de 15 x 15 x 30 cm, según detalle especifico	und	60.00	100%			
6.1.4	Pasos Escalera Metalica Prefabricadas en concreto de 160 x 32 x 4 cm	und	20.00	100%			
6.2	MESONES EN CONCRETO		-				
6.2.1	Mesones en concreto anclado a muro para lavamanos a=60cm	ml	123.54	100%			
6.2.2	Mesones en concreto para laboratorios a= 65 / 74cm	ml	37.41	100%			
6.2.3	Mesones en concreto para cocinetas a=60cm	ml	-	0%			
6.3	Ventanas Fachadas conformadas por postes de concreto		-				
6.3.1	Ventana V - 1 19.92 x 4.00 m	und	-	0%			
6.3.2	Ventana V - 2 10.57 x 4.00 m	und	-	0%			
6.3.3	Ventana V - 3 19.92 x 4.00 m	und	-	0%			
6.3.4	Ventana V - 4 10.58 x 4.00 m	und	-	0%			
6.3.5	Ventana V - 15 9.59 x 2.40 m	und	-	0%			
6.3.6	Ventana V - 16 7.70 x 6.55 m	und	-	0%			
6.3.7	Ventana V - 17 5.26 x 3.00 m	und	-	0%			
6.3.8	Ventana V - 18 6.84 x 3.00 m	und	-	0%			
6.3.9	Ventana V - 19 4.42 x 3.00 m	und	-	0%			
6.3.10	Ventana V - 20 7.20 x 3.00 m	und	-	0%			
6.3.11	Ventana V - 21 7.54 x 3.00 m	und	-	0%			
6.3.12	Ventana V - 22 10.51 x 2.40 m	und	-	0%			
6.3.13	Ventana V - 23 10.61 x 2.40 m	und	-	0%			
6.3.14	Ventana V - 24 7.38 x 3.00 m	und	-	0%			
6.3.15	Ventana V - 25 5.21 x 5.55 m	und	-	0%			
6.3.16	Ventana V - 26 7.38 x 2.40	und	-	0%			
6.4	ACERO DE REFUERZO		-	0%			
6.4.1	Acero PDR-60 fy=420 Mpa	kg	-	0%			
6.4.2	Mallas electrosoldadas	kg	-	0%			

	ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO	Versión	Código
Unidad y Orden	Vigencia a partir de 29/04/2010	03	FM1026

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 2002734
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES
OBJETO: CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA "GAVIEMAS" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO
PLAZO INICIAL: 12 MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2009
VALOR INICIAL: $ 11,353,797,977.00
INTERVENTOR: CONSORCIO SEDIC -ARG
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1092549
SUPERVISOR: ING. CARLOS AMAYA

6.4.3	Anclaje : Perforación + Inyección epoxico.	und	-	0%			
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIO, INCENDIO Y GAS		-	0%			
7.1	INSTALACIONES SANITARIAS		-	0%			
7.1.1	RED DE DESAGUE EN TUBERIA TIPO NOVAFORT DE 6"	ML	383.50	100%			
7.1.2	RED DE DESAGUE EN TUBERIA TIPO NOVAFORT DE 8'	ML	134.22	100%			
7.1.3	RED DE DESAGUE EN TUBERIA TIPO NOVAFORT DE 4" PARA AGUAS LLUVIAS	ML	209.46	100%			
7.1.4	RED DE DESAGUE EN TUBERIA TIPO NOVAFORT DE 6" PARA AGUAS LLUVIAS	ML	454.74	100%			
7.1.5	RED DE DESAGUE EN TUBERIA TIPO NOVAFORT DE 8" PARA AGUAS LLUVIAS	ML	294.43	100%			
7.1.6	RED DE DESAGUE EN TUBERIA TIPO NOVAFORT DE 10" PARA AGUAS LLUVIAS	ML	43.69	100%			
7.1.7	POZO DE INSPECCION	UN	8.00	100%			
7.1.8	CAJA DE INSPECCIÓN 70 X 70 (HMAX=1,00)	UN	41.00	100%			
7.1.9	CAJA DE INSPECCIÓN 80 X 80 (HMAX=1,00)	UN	19.00	100%			
7.1.10	CAJA TRAMPA DE GRASAS 80 X 1,60 (HMAX=1,00)	UN	1.00	100%			
7.1.11	RED DE TUBERIA PVC Ø 3" PARA AGUAS LLUVIAS	ML	1,148.79	100%			
7.1.12	RED DE TUBERIA PVC Ø 4" PARA AGUAS LLUVIAS	ML	542.14	100%			
7.1.13	TRAGANTE CUPULA 3"	UN	113.00	100%			
7.1.14	TRAGANTE CUPULA 4"	UN	10.00	100%			
7.1.15	SALIDA SANITARIA PVC-S 2" LAVAMANOS, LAVAPLATOS, LLAVE MANGUERA Y	UN	28.00	100%			
7.1.16	SALIDA SANITARIA PVC-S 2" LAVAMANOS CORRIDO	UN	55.00	100%			
7.1.17	SALIDA SANITARIA PVC-S 3" ORINAL	UN	33.00	100%			
7.1.18	SALIDA SANITARIA PVC-S 2" SIFON DE PISO	UN	29.00	100%			
7.1.19	SALIDA SANITARIA PVC-S 3" SIFON DE PISO	UN	34.00	100%			
7.1.20	SALIDA SANITARIA PVC-S 4" SANITARIO	UN	133.00	100%			
7.1.21	SALIDA SANITARIA PVC-S 4" SIFON DE PISO	UN	1.00	100%			
7.1.22	CANAL PERIMETRAL PARA AGUAS LLUVIAS	ML	1,325.03	100%			
7.1.23	CABEZAL PARA DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS 10"	UN	-	100%			
7.1.24	CABEZAL PARA DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS 8"	UN	-	0%			
7.2	INSTALACIONES HIDRAULICAS		-				
7.2.1	MEDIDOR DE AGUA POTABLE 2"	UN	1.00	100%			
7.2.2	VALVULA TIPO BOLA 1/2"	UN	37.00	100%			
7.2.3	VALVULA TIPO BOLA 3/4"	UN	14.00	100%			
7.2.4	VALVULA TIPO BOLA 1"	UN	12.00	100%			
7.2.5	VALVULA TIPO BOLA 1 1/4"	UN	4.00	100%			
7.2.6	VALVULA TIPO BOLA 1 1/2"	UN	12.00	100%			
7.2.7	VALVULA PASO DIRECTO 2"	UN	2.00	100%			
7.2.8	VALVULA PASO DIRECTO 2 1/2"	UN	2.00	100%			
7.2.9	VALVULA PASO DIRECTO 3"	UN	1.00	100%			
				100%			
7.2.11	CUARTO DE BOMBAS EQUIPO PRESION AGUA POTABLE INCLUYE	UN	1.00	100%			
7.2.12	RED DE TUBERIA PRESION RDE 9 1/2"	UN	410.65	100%			
7.2.13	RED DE TUBERIA PRESION RDE 21 1"	UN	54.98	100%			
7.2.14	RED DE TUBERIA PRESION RDE 21 1 1/4"	ML	125.43	100%			
7.2.15	RED DE TUBERIA PRESION RDE 21 1 1/2"	ML	114.00	100%			
7.2.16	RED DE TUBERIA PRESION RDE 21 2"	ML	143.03	100%			
7.2.17	RED DE TUBERIA PRESION RDE 21 2 1/2"	ML	228.43	100%			
7.2.18	RED DE TUBERIA PRESION RDE 21 3"	ML	129.90	100%			
7.2.19	RED DE TUBERIA PRESION RDE 21 4"	ML	25.25	100%			
7.2.20	PUNTO HIDRAULICO LAVAMANOS 1/2"	UN	38.00	100%			
7.2.21	PUNTO HIDRAULICO LAVAMANOS CORRIDO 1/2"	UN	138.00	100%			
7.2.22	PUNTO HIDRAULICO SANITARIO TANQUE 1/2"	UN	28.00	100%			
7.2.23	PUNTO HIDRAULICO SANITARIO FLUXOMETRO 1 1/4"	UN	101.00	100%			
7.2.24	PUNTO HIDRAULICO LAVAPLATOS 1/2"	UN	15.00	100%			
7.2.25	PUNTO HIDRAULICO LLAVE MANGUERA 1/2" COLGANTE	UN	-	0%			
7.2.26	PUNTO HIDRAULICO LLAVE MANGUERA 1/2"	UN	7.00	100%			
7.2.27	PUNTO HIDRAULICO ORINAL 3/4"	UN	33.00	100%			
7.2.28	PUNTO HIDRAULICO DUCHAS 1/2"	UN	91.00	100%			
7.2.29	PUNTO HIDRAULICO CUARTO DE ASEO 1/2"	UN	2.00	100%			
7.2.30	PUNTO HIDRAULICO BEBEDEROS 1/2"	UN	4.00	100%			
7.2.31	RED TUBERIA PRESION GALVANIZADA 1/2"	ML	-	0%			
7.2.32	RED TUBERIA PRESION GALVANIZADA 1 1/2"	ML	-	0%			
7.2.33	ACOMETIDA HIDRAULICA 2"	UN	-	0%			
7.2.34	PUNTO HIDRAULICO LAVAOJOS 1"	UN	2.00	100%			
7.3	INSTALACIONES RED CONTRA INCENDIO		-	0%			
7.3.1	RED AGUA FRIA SISTEMA CONTRA INCENDIO 1 1/2"	ML	33.93	100%			
7.3.2	RED AGUA FRIA SISTEMA CONTRA INCENDIO 3"	ML	216.12	100%			
7.3.3	RED AGUA FRIA SISTEMA CONTRA INCENDIO 4"	ML	321.00	100%			
7.3.4	RED AGUA FRIA SISTEMA CONTRA INCENDIO 6'	ML	-	0%			

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Versión	Código
	Vigencia a partir de 28/04/2010	03	FM026

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 2002734
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES
OBJETO: CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA "CAYENAS" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO
PLAZO INICIAL: 12 MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2009
VALOR INICIAL: $ 11,353,797,877.00
INTERVENTOR: CONSORCIO SEDIC-ARG
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2002040
SUPERVISOR: ING. CARLOS AMAYA

7.3.5	VALVULA MARIPOSA EXTREMO RANURADO 4"	UN	4.00	100%			
7.3.6	CHEQUE AMORTIGUADO EXTREMO RANURADO 4"	UN	1.00	100%			
7.3.7	CHEQUE AMORTIGUADO EXTREMO RANURADO 1 1/2"	UN	1.00	100%			
7.3.8	VALVULA DE ALIVIO 1 1/2"	UN	1.00	100%			
7.3.9	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO I	UN	15.00	100%			
7.3.10	SIAMESA BRONCE 4"X2 1/2"X2 1/2"	UN	2.00	100%			
7.3.11	CUARTO DE BOMBAS RED CONTRA INCENDIO INCLUYE ACCESORIOS Y	UN	1.00	100%			
7.3.12	PASES EN ESTRUCTURA 4"	UN	132.00	100%			
7.4	RED DE GAS NATURAL		-				
7.4.1	RED DE GAS ACERO GALVANIZADO 1/2"	ML	14.65	100%			
7.4.2	RED DE GAS ACERO GALVANIZADO 3/4"	ML	32.79	100%			
7.4.3	RED DE GAS ACERO GALVANIZADO 1"	ML	43.05	100%			
7.4.4	RED DE GAS ACERO GALVANIZADO 1 1/4"	ML	8.00	100%			
7.4.5	RED DE GAS POLIETILENO 1/2"	ML	41.00	100%			
7.4.6	RED DE GAS POLIETILENO 3/4"	ML	38.00	100%			
7.4.7	RED DE GAS POLIETILENO 1"	ML	121.50	100%			
7.4.8	VALVULA BOLA GAS 1/2"	UN	3.00	100%			
7.4.9	VALVULA BOLA GAS 3/4"	UN	8.00	100%			
7.4.10	PUNTO GAS 3/4" PARAL DE PISO	UN	8.00	100%			
7.4.11	PUNTO GAS 1/2" PARAL DE PISO	UN	3.00	100%			
8	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMPLEMENTARIAS		-				
8.1	REDES EXTERIORES Y SUBESTACION		-				
8.1.1	Bajante en Φ 4" Galvanizado	und	1.00	100%			
8.1.2	Cámara CS-276	und	8.00	100%			
8.1.3	Tubo conduit PVC 4 Φ 4"	ml	252.54	100%			
8.1.4	Tubo conduit PVC 2 Φ 4"	ml	13.23	100%			
8.1.5	Terminal 15 KV 2/0 uso exterior	jgo	1.00	100%			
8.1.6	Codo prefabricado 15 KV 2/0	jgo	2.00	100%			
8.1.7	Cable 15 KV 3x2/0 XLPE	ml	318.00	100%			
8.1.8	Seccionador de maniobras tipo pedestal	und	1.00	100%			
8.1.9	Transformador de 225 KVA Tipo pedestal	und	1.00	100%			
8.1.10	Celda de Equipo de Medida Norma AE-319	und	-	0%			
8.1.11	Obras civiles para placa de concreto de subestación de pedestal	und	1.00	100%			
8.1.12	Cerramiento en malla eslabonada y alambre de púas superior de 2,50 Mts altura total	ml	15.00	100%			
8.1.13	Malla de Puesta a tierra para Subestación	und	1.00	100%			
8.2	SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMAS		-	0%			
8.2.1	Poste de concreto de 12 mts 510 Kg tipo AP	und	9.00	100%			
8.2.2	Salida para luminaria 250 W Sodio en poste de 12 mts,	und	14.00	100%			
8.2.3	Salida para Farol ornamental Sodio 70 W,	und	27.00	100%			
8.2.4	Salida para luminaria 400 W Sodio en poste de 12 mts,	und	-	100%			
8.2.5	Salida para luminaria de aplique de techo o muro con bombilla ahorradora de 20 W	und	153.00	100%			
8.2.6	Salida para Lámpara fluorescente de 2x32 W	und	845.00	100%		B	
8.2.7	Salida para luminaria de Mercurio Halógeno de 250W con campana difusora	und	37.00	100%			
8.2.8	Salida para Lámpara fluorescente de 2x54 W	und	193.00	100%			
8.2.9	Salida para Lámpara fluorescente de 4x17 W	und	18.00	100%			
8.2.10	Salida para Ventiladores	und	320.00	100%			
8.2.11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra	und	430.00	100%			
8.2.12	Salida para toma GFCI	und	20.00	100%			
8.2.13	Salida para Secador de Manos	und	10.00	100%			
8.2.14	Salida para Fotocopiadora	und	-	100%			
8.2.15	Salida para Toma trifásica taller	und	2.00	100%			
8.2.16	Salida para toma bifásica Taller	und	2.00	100%			
8.2.17	Salida para extractor Trifásico	und	-	100%			
8.2.18	Salida para bolanera control extractor Trifásico	und	-	100%			
8.2.19	Salida para Bomba Eyectora Bifásica	und	2.00	100%			
8.2.20	Salida para Bombas Suministro 3 HP	und	2.00	100%			
8.2.21	Salida para Bombas Incendio 20 HP	und	1.00	100%			
8.2.22	Salida para Bomba Jokey 2 HP	und	1.00	100%			
8.3	SALIDAS DE COMUNICACIONES		-				
8.3.1	Salida para parlante (solo tubería)	und	83.00	100%			
8.3.2	Salida para Amplificador de sonido (solo tubería)	und	4.00	100%			
8.3.3	Salida para señal de antena de TV	und	83.00	100%			I
8.3.4	Salida para mástil de antena de TV	und	1.00	100%			I
8.3.5	Cableado de acometidas de TV en Cable coaxial RG-59	ml	1,522.00	100%			
8.3.6	Canaleta de 12x4 cm con división	ml	76.00	100%			
8.3.7	Salida para teléfono	und	-	100%			
8.3.8	Salida para teléfono público	und	-	0%			

2415

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Versión	Código
Llaneros Dobles	Vigencia a partir de 29/04/2010	03	FM1028

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No: 2092734
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES
OBJETO: CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO D DENOMINADA "CAYENAS" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO
PLAZO INICIAL: 12 MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2009
VALOR INICIAL: $ 11,353,797,977.00
INTERVENTOR: CONSORCIO SEDIC-ARG — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2092940
SUPERVISOR: ING. CARLOS AMAYA

8.3.9	Salida para señal de alarmas (solo tuberias)	und	-	100%			
8.3.10	Salida para panel de alarmas (solo tuberias)	und	-	100%			
8.3.11	Salida para sirena (solo tuberias)	und	-	0%			
8.3.12	Caja de 20x20x15 Comunicaciones	und	13.00	100%			
8.4	TABLEROS Y PROTECCIONES		-				
8.4.1	Tablero General Autosoportado T-BT de Acometidas	und	1.00	100%			
8.4.2	Tablero trifásico con espacio para totalizador con puerta y cerradura de 42 circuitos	und	2.00	100%		R	
8.4.3	Tablero trifásico con espacio para totalizador con puerta y cerradura de 36 circuitos	und	2.00	100%		R	
8.4.4	Tablero trifásico con espacio para totalizador con puerta y cerradura de 24 circuitos	und	2.00	100%		R	
8.4.5	Tablero trifásico con espacio para totalizador con puerta y cerradura de 18 circuitos	und	2.00	100%		R	
8.4.6	Tablero trifásico con puerta y cerradura de 18 circuitos	und	1.00	100%		R	
8.4.7	Tablero trifásico con puerta y cerradura de 9 circuitos	und	1.00	100%		R	
8.4.8	Tablero especial de Bombas según diagrama unifilar	und	1.00	100%		R	
8.4.9	Supresor de transientes DPS	und	-	100%			
8.4.10	Interruptor automático enchufable de 1x20Amp	und	229.00	100%			
8.4.11	Interruptor automático enchufable de 3x20Amp	und	4.00	100%			
8.4.12	Interruptor automático enchufable de 3x30Amp	und	2.00	100%			
8.4.13	Interruptor automático enchufable de 3x40Amp	und	-	0%			
8.4.14	Interruptor automático industrial de 3x150Amp	und	1.00	100%			
8.4.15	Interruptor automático industrial de 3x125Amp	und	4.00	100%			
8.4.16	Interruptor automático industrial de 3x100Amp	und	1.00	100%			
8.4.17	Interruptor automático industrial de 3x80Amp	und	1.00	100%			
8.4.18	Interruptor automático industrial de 3x70Amp	und	1.00	100%			
8.4.19	Interruptor automático industrial de 3x60Amp	und	2.00	100%			
8.4.20	Interruptor automático industrial de 3x50Amp	und	1.00	100%			
8.4.21	Interruptor automático industrial de 3x30Amp	und	1.00	100%			
8.4.22	Interruptor automático para Riel Din de 1x20Amp	und	25.00	100%			
8.5	DUCTERIAS Y CÁMARAS		-				
8.5.1	Tubo conduit PVC de 1 1/4'	ml	-	0%			
8.5.2	Tubo conduit PVC de 2'	ml	1,495.17	100%			
8.5.3	Tubo conduit PVC de ϕ 3'	ml	1,122.15	100%			
8.5.4	Cámara C3-274	und	16.00	100%			
8.5.5	Caja de paso en mampostería de 40x40x40 cm	und	37.00	100%			
8.6	CABLEADO ACOMETIDAS		-				
8.6.1	Cableado acometidas 3x8+1x8 + 1x8T	ml	8.00	100%			
8.6.2	Cableado acometidas 3x6 + 1x6 + 1x6T	ml	69.00	100%			
8.6.3	Cableado acometidas 3x4 + 1x6 + 1x8T	ml	25.00	100%			
8.6.4	Cableado acometidas 3x1/0 + 1x2 + 1x4T	ml	428.00	100%			
8.6.5	Cableado acometidas 3x2/0 + 1x1/0+ 1x2T	ml	85.00	100%			
8.6.6	Cableado acometidas 3x3/0 + 1x2/0+ 1x2T	ml	153.00	100%			
8.6.7	Cableado acometidas 7x3/0 + 1x1/0T	ml	344.00	100%			
8.6.8	Cableado acometidas 7x1/0 + 1x2T	ml	152.00	100%			
8.6.9	Cableado acometidas 3x4/0+1x2/0+1x2T	ml	215.00	100%			
8.6.10	Cableado acometidas 3x4	ml	1,353.00	100%			
8.6.11	Cableado acometidas 2x4	ml	187.00	100%			
8.7	PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS		-				
8.7.1	Puesta a tierra para Tablero General	und	1.00	100%			
8.7.2	Malla de Puesta a tierra para Subestación	und	-	0%			
8.7.3	Malla de Puesta a tierra para Pararrayos	und	33.00	100%			
8.7.4	Lazo de Puesta a tierra del edificio en Cable # 2 Cu desnudo	ml	-	0%			
8.7.5	Puntas captadoras de 60 Cm conectadas al lazo de puesta a tierra	und	112.00	100%			
8.7.6	Bajante a tierra de puntas captadoras en 15 mts de cable # 2 desnudo	und	-	0%			
8.7.7	Pararrayos tipo Franklin de 3 Mts de altura	und	22.00	100%			
8.8	DUCTERIAS Y CAMARAS DE COMUNICACIONES		-	0%			
8.8.1	Tendido de tubo PVC de 1-1/2	ml	2,037.33	100%			
8.8.2	Tendido de Tubo PVC de 2'	ml	165.78	100%			
8.8.3	Caja de paso metálica para datos de 60x60x15 cm	und	2.00	100%			
8.8.4	Caja de paso metálica para TV de 20x20x10 cm	und	8.00	100%			
8.8.5	Caja de paso metálica para sonido de 20x20x10 cm	und	8.00	100%			
8.8.6	Caja de paso en mampostería de 60x60x60 cm	und	58.00	100%		R	
8.9	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO		-	0%			
8.9.1	rrolálico de 19" ancho 48 por 150 cm de alto, incluye multitoma, bandeja portaequipos y	UND	2.00	100%			
8.9.2	Organizador Horizontal 1 HU	UND	2.00	100%			
8.9.3	Patch Panel 24 Puertos CAT 6	UND	-	100%			
8.9.4	Patch Panel 48 Puertos CAT 6	UND	2.00	100%			
8.9.5	Patch Cord RJ45-RJ45 1m CAT 6	UND	116.00	100%			
8.9.6	Switch 3com 10/100/1000, 24 puertos, slot para bandeja de fibra, módulo GBIC.	UND	1.00	100%			

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Vigencia a partir de 25/04/2018	Versión	Código
Libertad y Orden		03	FM1026

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 2002704
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES
OBJETO: CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA "CAYENAS" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO
PLAZO INICIAL: 12 MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2000
VALOR INICIAL: $ 11,353,797,977.00
INTERVENTOR: CONSORCIO SEDIC-ATG — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2002949
SUPERVISOR: ING. CARLOS AMAYA

8,9,7	SwiTch 3com 10/100/1000, 48 puertos, slot para bandeja de fibra, módulo GBIC.	UND	2.00	100%			
8,9,8	Fibra óptica 6 hilos multimodo, armado, tipo intemperie	ML	200.00	0%			I
8,9,9	Cable multipar 25 Pares.	ML	-	100%			
8,9,10	Regleta telefónica S66 25 pares con base y tapa O a110	UND	3.00	100%			
8,9,11	Organizador Horizontal 1 HU	UND	-	100%			
8,9,12	Patch Panel 24 Puertos CAT 6	UND	2.00	100%			
8,9,13	Patch Cord RJ45-RJ45 1m CAT 6	UND	-	100%			
8,9,14	Strip telefónico 40x40 cm	UND	1.00	100%			
8,9,15	Toma Logica Datos Doble CAT 6	UND	42.00	100%			
8,9,16	Toma Logica Datos sencilla CAT 6	UND	11.00	100%			
8,9,17	Faceplate Doble	UND	53.00	100%			
8,9,18	Cable UTP 4 pares CAT 6	ML	3,300.00	100%			
8,9,19	Cable de cobre AWG - THW Preentorchado No 12	ML	620.00	100%			
8,9,20	Tablero especial Regulado T-REG 1	UN	1.00	100%			
8,9,21	Tablero especial Regulado T-REG 2	UN	1.00	100%			
8,9,22	Salida para tomacorriente Regulada doble con polo a tierra color naranja	UN	03.00	100%			
8,9,23	Tablero de entrada y salida de UPS, con espacio para toipizador	UND		0%			
8,9,24	Marcación de puntos lógicos (incluye material)	UND	104.00	100%			
8,9,25	Marcación de red eléctrica regulada. (incluye material)	UND	60.00	100%			
8,9,26	Marcación Patch Panel. (incluye material)	UND	4.00	100%			
8,10,	REDES DEPORTIVAS EXTERIORES		-	0%			
8,10,1	Suministro y montaje de poste de concreto de 12 mts 510 Kg tipo AP	UN	20.00	100%			
8,10,2	Salida para luminaria 400 W Sodio en poste de 12 mts	UN	20.00	100%			
8,10,3	Tubo conduit PVC de 2"	ML	234.43	100%			
8,10,4	Cableado en 3x4 Aluminio Aislado	ML	-	0%			
8,10,5	Empalme premoldeado 91B1 (juegox2 uniidades)	Jgo	-	100%			
8,10,6	Luminaria tipo AP de 400W, 208 Voltios Sodio (incluye brazo, fotocelda y bombillo)	UN	18.00	100%			I
9	PAÑETES		-				
	PAÑETE SOBRE MUROS		-				
9.1	Pañete liso impermeabilizado integralmente, mortero M.1:4, incluye filos y dilatacionas	m2	4,548.33	100%			
9.2	liso impermeabilizado integralmente Tanque de Agua, mortero M.1:4, incluye filos y dila	m2	253.85	100%			
10	PISOS		-				
10.1	PISOS EN VINILO		-				
10.1.1	Piso en Vinilo de 3 mm de espesor de 30cm x 30cm	m2	-	0%			
10.2	ADOQUIN EN CONCRETO		-				
10.2.1	Adoquin en concreto de 20X20X6 cms.	m2	-	0%			
10.3	PISO EN MORTERO		-				
10.3.1	Mortero en color ocre claro, con endurecedor epóxico y sellador brillante antideslizante.	m2	-	0%			
10.4	PORCELANATO		-				
10.4.1	Porcelanato Loo beige de 60x60 cm o equivalente.	m2	-	0%			
10.5	GUARDAESCOBAS		-				
10.5.2	Media Caña en Granito fundido y pulido	ml	-	100%			
10.5.3	Guardaescoba en porcelanato de 10 cm de altura	ml	3,681.78	0%			
10.6	CARGUES DE PISO		-				
10.6.1	Cargue de piso en mortero	m2	-	100%			
11	CUBIERTA		8,567.74				
11.1	IMPERMEABILIZACIONES		-				
11.1.1	Impermeabilizacion en manto edil de 3mm sobre pendientado en mortero	m2	-	100%			
11.1.2	Impermeabilización superficial muro/piso tanque de agua .	m2	3,220.28	100%			
11.1.3	Impermeabilizacion Superficial Muro/Piso Duchas, con Sellotec o similar	m2	457.00	100%			
11.2	CUBIERTA		131.50				
11.2.1	Cubierta en teja modular, de aluminio tipo sandwich deck relleno con fibra de vidrio.	M2	-	100%			
11.2.2	Flancho de alcizinc.	ml	4,223.01	100%			
11.2.3	Afinado pendientado, con mortero impermeabilizado espesor = 4cm	M2	905.90	100%			
11.2.4	Gravilla lavada suelta, tamaño 3/4", espesor capa e=5/7cm, sobre Cubiertas	m2	2,226.94	0%			
11.2.5	Suministro e instalación Geotextil NT1600 para Protección Impermeabilización	m2	-	0%			
11.2.6	Media caña en mortero impermeabilizado M.1:3, pendientado cubierta	ml	-	100%			
12	CARPINTERIA METALICA		2,879.53				
12.1	MARCOS Y PUERTAS		-				
12.1.1	Marco PT - 01 1.20 x 2.40	und	-	100%			
12.1.2	Marco PT - 02 0.60 x 2.40	und	65.00	100%			
12.1.3	Marco PT - 03 1.00 x 2.40	und	20.00	100%			
12.1.4	Marco PT - 04 0.80 x 2.40	und	16.00	100%			
12.1.5	Marco PT - 05 1.40 x 2.40	und	14.00	100%			
12.1.6	Marco PT - 06 1.00 x 2.40	und	2.00	100%			
12.1.7	M + Puerta PT - 07 2.00 x 2.40	und	1.00	100%			
12.1.8	M + Puerta PT - 08 0.90 x 4.00	und	2.00	0%			

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 2002734
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES
OBJETO: CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA "CAYENAS" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO
PLAZO INICIAL: 12 MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2009
VALOR INICIAL: $ 11,353,797,077.00
INTERVENTOR: CONSORCIO SEDIC -ARQ
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2002549
SUPERVISOR: ING. CARLOS AMAYA

12.1.9	M + Puerta PT - 10 1.60 x 4.00	und	-	0%			
12.1.10	M + Puerta PT - 12 1.80 x 2.40	und	-	0%			
12.1.11	M + Puerta PT - 13 1.60 x 2.41	und	-	100%			
12.1.12	M + Puerta PT - 14 1.60 x 2.42	und	1.00	100%			
12.1.13	M + Puerta PT - 15 1.60 x 2.43	und	1.00	100%			
12.2	BARANDAS Y PASAMANOS		4.00				
12.2.1	Baranda en malla metálica expandida tipo colmallas IMT 30 o equivalente.	ml	-	100%			
12.2.2	Pasamanos en tubo metalico 1.3/4 " , sobre Antepechos de Escaleras y Rampas o	ml	718.88	100%			
12.3	CARPINTERIA VARIOS		63.00				
12.3.1	Tapas de Inspeccion	und	-	100%			
12.3.2	Escalera de Gato	und	3.00	100%			
12.4	CARPINTERIA EN LAMINA GALVANIZADA		2.00				
12.4.1	Division baños en lamina galvanizada cal 18 de 1,30 x 1,80 m	und	-	0%			
12.4.2	Division Orinal en lamina galv. Cal 18 de 0.70 x 1.40 m	und	-	100%			
12.4.3	Puerta sanitario en lámina galvanizada cal. 18 de ,60 x 1,60 con cerrojo y gancho de rop	und	21.00	0%			
12.4.4	Division Orinal en lamina galv. Cal 18 de 0.70 x 1.00 m	und	-	100%			
12.4.5	Division baños en lamina galvanizada cal 18 de 1,30 x 1,40 m	und	2.00	100%			
12.5	OTRAS PUERTAS		38.00	0%			
12.5.1	Otanie, Marco y divisiones en aluminio tubular rectangular de 2", paneles en lamina mic	und	-	0%			
12.6	VENTANAS		-				
12.6.1	en aluzinc microperforada tipo "miniwave" o equivalente sobre estructura en perfiles lrb		-				
12.6.1.1	Fachada / Ventana V - 05 50.00 x 5.60	m2	-	0%			
12.6.1.2	Fachada / Ventana V - 06 21.00 x 5.60	m2	-	0%			
12.6.1.3	Fachada / Ventana V - 07 18.00 x 5.60	m2	-	0%			
12.6.1.4	Fachada / Ventana V - 08 9.00 x 6.60	m2	-	0%			
12.6.1.5	Fachada / Ventana V - 09 2.74 x 6.60	m2	-	0%			
12.6.1.6	Fachada / Ventana V - 10 4.49 x 6.60	m2	-	0%			
12.6.1.7	Fachada / Ventana V - 11 0.92 x 6.60	m2	-	0%			
12.6.1.8	Fachada / Ventana V - 12 10.62 x 6.60	m2	-	0%			
12.6.1.9	Fachada / Ventana V - 13 36.63 x 6.55	m2	-	0%			
12.6.1.10	Fachada / Ventana V - 14 28.61 x 6.55	m2	-	0%			
13	CARPINTERIA EN MADERA		-				
13.1	PUERTAS EN MADERA		-				
13.1.1	Puerta divisoria rotrable pivote Puerta PT - 11 8.29 x 3.00 o equivalente.	und	-	0%			
13.1.2	Puerta batiente en madera PT - 01 1.20 x 2.40	und	36.00	100%			
13.1.3	Puerta batiente en madera PT - 02 0.60 x 2.40	und	18.00	100%			
13.1.4	Puerta batiente en madera PT - 03 1.00 x 2.40	und	15.00	100%			
13.1.5	Puerta batiente en madera PT - 04 0.80 x 2.40	und	13.00	100%			
13.1.6	Puerta batiente en madera PT - 05 1.40 x 2.40	und	2.00	100%			
13.1.7	Puerta batiente en madera PT - 06 1.00 x 2.40	und	1.00	100%			
14	ENCHAPES		-				
14.1	SOBRE MUROS		-				
14.1.1	ed en baldosa Egeo de 30x30 cms, altura de 2.10 desde media caña con vin de remate	m2	1,572.87	100%			
14.2	SOBRE MESONES		-				
14.2.1	Enchape pared en baldosa Egeo de 30x30cms, altura de 0.60m	ml	7.15	100%			
14.2.2	Granito pulido mesones tono negro lavamanos.	ml	140.75	100%			
14.3	VARIOS		-				
14.3.1	Pocetas de aseo en granito pulido	und	-	0%			
14.3.2	Bordillos duchas	ml	11.42	100%			
15	ILUMINACION		-				
15.1	ILUMINACION		-				
15.1.1	Poste ornamental con luminarias de 70 W, 208 Voltios Sodio	UN	27.00	100%			
15.1.2	Luminaria tipo Wall Pack de 70W, 208 Voltios Sodio	UN	8.00	100%			
15.1.3	Luminaria tipo AP de 250W, 208 Voltios Sodio	UN	6.00	100%			
15.1.4	Luminaria de 2x32 W con balasto electrónico rejilla parabólica de 24 celdas y tubos T-	UN	343.00	100%		R	
15.1.5	Luminaria de 2x54 W con balasto electrónico rejilla parabólica de 24 celdas y tubos T-	UN	152.00	100%			
15.1.6	Luminaria de 4x17 W con balasto electrónico rejilla parabólica de 18 celdas y tubos T-	UN	42.00	100%			
15.1.7	Luminaria de emergencia con bateria -1 hora-	UN	16.00	100%			
15.1.8	Luminaria para aplique de muro o techo con bombilla ahorradora 20 W.	UN	153.00	100%		R	
16	EQUIPOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		-				
16.1	APARATOS SANITARIOS		-				
16.1.1	Sanitario de fluxómetro linea institucional color blanco o equivalente.	und	58.00	100%			
16.1.2	Sanitario línea infantil color blanco o equivalente.	und	27.00	100%			
16.1.3	Sanitario Tanque línea avanti corona color blanco o equivalente	und	15.00	100%			
16.1.4	Sanitario institucional para minusvalidos.	und	4.00	100%			
16.1.5	Orinal Institucional color blanco de colgar Ref.05860 o equivalente,.	und	27.00	100%			
16.1.6	Orinal Institucional infantil color blanco de colgar o equivalente.	und	3.00	100%			

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Vigencia a partir de 29/04/2010	Versión	Código
Libertad y Orden		03	FM1026

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 2002734
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES
OBJETO: CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA "CAYENAS" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO
PLAZO INICIAL: 12 MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2009
VALOR INICIAL: $ 11,353,797,977.00
INTERVENTOR: CONSORCIO SEDIC-ARG
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2002549
SUPERVISOR: ING. CARLOS AMAYA

16.1.7	Lavamanos de colgar linea avanti color blanco, de corona o equivalente.	und	15.00	100%			
16.1.8	Lavamanos de sobreponer de porcelana color blanco.	und	18.00	100%			
16.1.9	Lavamanos de colgar para minusválidos Handycap Ref. GR-01291 A&A color blanco o	und	4.00	100%			
16.1.10	Pocela acero inoxidable laboratorios y lavaplatos	und	15.00	100%			
	ACCESORIOS		-				
16.2.1	Protector para papel higiénico, acero inoxidable satinado, cierre con llave, capacidad	und	12.00	100%			
16.2.2	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable, 1.2 lit. tipo push de sobreponer o	und	24.00	100%			
16.2.3	Secador Electrico para Manos Tipo Boton, carcaza Blanca, Ref. SCMS P 100 o	und	16.00	100%			
16.2.4	Barra de seguridad para discapacitados lisa REF. 703040001 o equivalente, en acero	und	8.00	100%			
16.2.5	Juego de incrustaciones linea avanti corona o equivalente	und	-	0%			
16.2.6	Tapamegistro acero inoxidable con cerradura	und	93.00	100%			
16.2.7	Rejillas de piso	und	109.00	100%			
16.2.8	Ventilador extractor baños	und	-	0%			
16.2.9	Espejos Cristal biselados de 4 mm	m2	90.88	100%			
	GRIFERIAS		-				
16.3.1	Griteria Kit Válvula Descarga Alta Presión Ref. 015290001 o equivalente, para	und	68.06	100%			
16.3.2	GRIFERIA KIT VÁLVULA DE ORINAL ANTIVANDÁLICA ALTA PRESIÓN Ref.	und	78.00	100%			
16.3.3	GRIFERIA ANTIVANDÁLICA DE MESÓN PARA LAVAMANOS TIPO PUSH	und	131.00	100%			
16.3.4	Griteria Antivandálica para Lavamanos con diseño especial para Discapacitados Ref.	und	4.00	100%			
16.3.5	Griteria para Ducha Grival o equivalente	und	11.00	100%			
16.3.6	Griteria para lavamanos de 4" Grival o equivalente	und	18.00	100%			
16.3.7	Griteria para lavaplatos Grival o equivalente	und	1.00	100%			
16.3.8	Llaves para manguera para pocelas aseo	und	8.00	100%			
16.3.9	Griteria llave manguera para vertederos laboratorios	und	14.00	100%			
16.3.10	Duchas de emergencia	und	2.00	100%			
17	PINTURA		-				
17.1	PINTURA MUROS		-				
17.1.1	Pintura acrilica color blanco, tres manos sobre pañete	m2	2,128.31	100%			
17.1.2	Pintura Epoxica color blanco	m2	242.35	100%			
17.2	PINTURA CARPINTERIA METÁLICA		-				
17.2.1	Pintura Pasamanos Metálicos con Pintulaca Aluminio color ocre claro	ml	124.00	100%			
17.2.2	Pintura Marcos Metálicos Puertas con Pintulaca Aluminio color ocre claro	ml	207.80	100%			
17.2.3	Pintura Puertas Metálicas y Barandas con Pintulaca Aluminio color ocre claro	m2	784.64	100%			
18	CERRADURAS Y SEÑALIZACIÓN		-				
18.1	CERRADURAS		-				
18.1.1	Cerradura Puertas Aulas Schlage Jupiter o equivalente	und	138.00	100%			
18.2	SEÑALIZACION		-				
18.2.1	SEÑALES DE IDENTIFICACION EXTERIOR		-				
18.2.1.1	Seña Tipo 750x150mm Nomenclatura urbana	und	-	0%			
18.2.1.2	Seña Tipo 100x200mm Nomenclatura urbana	und	-	0%			
18.2.1.3	Seña Tipo 750x250mm Nomenclatura administrativa	und	-	0%			
18.2.1.4	Seña Tipo 4800x200mm Nomenclatura administrativa	und	-	0%			
18.2.1.5	Seña Tipo 3600x300mm Identificación institucional	und	-	0%			
18.2.2	SEÑALES DE ORIENTACION		-	0%			
18.2.2.1	Señal Tipo 600x1000mm Directorio	und	-	0%			
18.2.3	SEÑALES DE INFORMACION		-	0%			
18.2.3.1	Señal Tipo 1200x200mm Orientación	und	-	0%			
18.2.3.2	Señal Tipo 500x200mm Información/Control	und	-	0%			
18.2.3.3	Señal tipo 1200x1000mm Cartelera	und	-	0%			
18.2.4	SEÑALES NORMATIVAS y REGLAMENTARIAS		-	0%			
18.2.4.1	Señal Tipo 300x400mm Fotocopias	und	-	0%			
18.2.4.2	Señal Tipo 300x400mm Menú Cafeteria	und	-	0%			
18.2.4.3	Señal Tipo 500x150mm Evacuación	und	-	0%			
18.2.4.4	Señal Tipo 150x230mm Silencio	und	-	0%			
18.2.4.5	Señal Tipo 150x230mm No comer	und	-	0%			
18.2.4.6	Señal Tipo 450x690mm Plan de evacuación	und	-	0%			
18.2.5	SEÑALES DE IDENTIFICACION		-	0%			
18.2.5.1	Señal Tipo 230x150mm Identificación Aulas	und	72.00	100%			
18.2.5.2	Señal Tipo 230x150mm Rectoria	und	-	0%			
18.2.5.3	Señal Tipo 230x150mm Sala de profesores	und	-	0%			
18.2.5.4	Señal Tipo 240x310mm Baños Niño y/o Niñas	und	-	0%			
18.2.5.5	Señal tipo 120x155mm Baños genérico	und	-	0%			
18.2.5.6	Señal tipo 120x155mm Escalera	und	-	0%			
18.2.5.7	Señal tipo 120x155mm Información	und	-	0%			
18.2.5.8	Señal tipo 120x155mm minusválidos	und	-	0%			
18.2.5.9	Señal tipo 120x155mm Gabinete incendio	und	-	0%			
18.2.5.10	Señal tipo 120x155mm Enfermeria	und	-	0%			

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Versión	Código
Libertad y Orden	Vigencia a partir de 29/04/2010	03	FMI026

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 2002734
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES
OBJETO: CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA 'CAYENAS' EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO
PLAZO INICIAL: 12 MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE NOMIEMBRE DE 2009
VALOR INICIAL: $ 11,353,797,977.00
INTERVENTOR: CONSORCIO SEDIC -ARG
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2002948
SUPERVISOR: ING. CARLOS AMAYA

18.2.5.11	Señal tipo 120x155mm Comedor	und	-	0%			
18.2.5.12	Señal tipo 120x155mm Aseo	und	-	0%			
18.2.5.13	Señal tipo 120x155mm Cuartos Técnicos y Otros	und	-	0%			
18.2.5.14	Señal tipo 120x40mm Anaquales biblioteca	und	-	0%			
20	ASEO Y LIMPIEZA		-				
20.1	ASEO Y LIMPIEZA		-				
20.1.1	Limpieza ladrillo	m2	18,737.29	100%			
20.1.2	Protección muros fachada c/hidrofugante	m2	9,604.97	100%			
20.1.3	Aseo final	m2	11,620.42	100%			
22	CONFORMACION LOTE		-				
	EXCAVACIONES, RELLENOS y REEMPLAZOS		-				
22.1	Relleno compactado en material Local Seleccionado	m3	6,334.14	100%			
22.2	Relleno compactado en material de Subbase Granular,	m3	4,492.58	100%			
22.2.1	Excavación mecánica con cargue y retiro	m3	32,534.33	100%			
22.2.2	Excavación manual en material compactado con cargue y retiro	m3	8,458.11	100%			
22.2.4	Base de Arena	m3	565.94	100%			
	CIMENTACION		-				
22.3	Muro de contención en concreto f'c=3,000 psi	m3	-	0%			
22.3.4	Zarpas en concreto reforzado f'c=3000 psi	m3	-	0%			
22.3.5	Acero PDR-60 fy=420 Mpa Zarpas	kg	-	0%			
22.3.6	Acero PDR-60 fy=420 Mpa Muro contención	kg	-	0%			
	OBRA ADICIONAL		-	0%			
AD-1	arventoria de una extensión de red de media tensión y del alquiler de un transformado	Un	1.00	100%			
AD-2	Modificación del cercamo del tanque de agua	Un	1.00	100%			
	MAMPOSTERIA		-	0%			
AD-3	Muros en bloque de cemento de 40x12x10 , tipo Decoblock Ref. Siciliano o	m2	7,478.41	100%			
AD-4	Muros <= 50 cms en bloque de cemento de 40x12x10, tipo Decoblock Ref. Siciliano o	ml	4,560.31	100%			
AD-5	Enchapes <=50 cm chapa tolete lisa de 40x3x10, tipo Decoblock Ref. Siciliano o	ml	3,430.24	100%			
AD-6	Icopor lira ancho 10 cms mamposteria	ml	-	0%			
AD-7	Corte mamposteria muros curvos de cubierta en bloque de cemento e=0.12 mts	ml	1,434.53	100%			
AD-7A	Muros curvos en bloque de cemento de 40x12x10 , tipo Decoblock Ref. Siciliano o	m2	60.96	100%			
AD-8	Placa de contrapiso con endurecedor y sellado mecanico e= 0.12	m2	3,293.95	100%		R	
AD-9	Paneles en lamina en aluminio soltwave 50 ondulado con perforaciones N° 108 de 2.5	m2	1,000.69	100%			
AD-10	Puerta Pivotante, Marco y divisiones en aluminio tubular rectangular de 2", paneles en	und	8.00	100%			
	PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO		-	0%			
AD-11	Ventaneria en aluminio en sistema proyectado ref. 3831 de Lehner o similar	m2	478.44	100%			
AD-12	Puertas- ventanas de aluminio	m2	1,377.28	100%			
	INSTALACIONES ELECTRICAS		-	0%			
AD-13	Tubería EMT 1/2"	ML	5,168.00	100%			
AD-13A	Tubería EMT 3/4"	ML	168.00	100%			
AD-14	Tubería EMT 1"	ML	168.00	100%			
	EQUIPOS		-				
AD-15	Planta de emergencia, incluye tablero de control digital, transferencia automatica por contactores	Un	1.00	100%			
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		-				
AD-16	Red de desagues en tuberia PVC sanitaria de 2"	Ml	140.39	100%			
AD-18	Punto conexión ventilación tuberia PVC ALL D=2"	Un	100.00	100%			
AD-19	Punto conexión ventilación tuberia PVC ALL D=3"	Un	11.00	100%			
AD-20	Caja de inspección 1 x 1 h max. = 1.60	Un	7.00	100%			
	OBRAS EXTERIORES		-				
AD-21	Gaviones en malla cal. 13,5, piedra media zonga	m3	-	0%			
	RED DE MEDIA TENSIÓN		-				
AD-22	Poste de 12x750 Kgs	UN	-	0%			
AD-23	Poste 12x1050 KG	UN	-	0%			
AD-24	Armado Simple Anclaje disposicion Hori. Trifasico	UN	-	0%			
AD-25	Armado Simple Alineacion disposicion Hori. Trifasico	UN	-	0%			
AD-26	Armado Simple Fin de Linea disposicion Hori. Trifasico	UN	1.00	100%			
AD-27	Cruceta auxiliar de Protecciones.	UN	2.00	100%			
AD-28	Tendido Trifasico de cable ACSR 1/0	MT	-	0%			
AD-29	Cortacircuitos conexionado de linea	UN	2.00	100%			
AD-30	Pararrayos trifasico para red de media tensión	UN	1.00	100%			
AD-31	Puentes aereos conexión MT	UN	3.00	100%			
AD-32	Terminales Premoldeados Tipo Exterior	UN	-	100%			
AD-33	Acometida de Baja Tension 220 Voltios de 7X300 KCM THHN	ML	30.43	0%			
AD-34	Equipo de Medida Tipo exterior para Sistema Trifasico por Media Tension.	UN	1.00	100%			
			-	0%			
	OBRAS EXTERIORES		-	0%			

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Versión	Código
	Vigencia a partir de 29/04/2010	03	FM1026

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	2092734
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES
OBJETO	CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA 'CAYENAS' EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BARRANQUILLA, ATLANTICO
PLAZO INICIAL	12 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2009
VALOR INICIAL	$ 11,353,797,977.00
INTERVENTOR	CONSORCIO SEDIC -ARG — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2092943
SUPERVISOR	ING. CARLOS AMAYA

	ITEMS NO PREVISTOS		-	0%			
AD-35	Pisos en concreto suelto reforzado en color ocre, ancho= 0.25 e=10	ml	-	0%			
AD-36	Bordillos de confinamiento en concreto tipo A-60	ml	1,568.85	100%			
AD-37	Muro en bloque maltera para contención taludes	m2	787.56	100%			
AD-38	Capa de gravilla suelta, granulometria de 3/4", color ocre, rojo o blanco	m2	2,372.15	100%			I
AD-39	Contenedor de raiz	un	-	0%			
AD-40	Sardinel prefabricado de concreto A-10 o similar	ml	332.16	100%			
AD-41	Losaela para andenes 40 x 40	M2	1,031.35	100%			
AD-42	Arenera de D= 3,75 m.	un	3.00	100%			
AD-43	Tierra vejetal y/o terreno natural conformado y empradizado e=0.15m	m2	5,567.47	100%			I
AD-44	Rampa exterior sobre terreno e= .15 m	m2	310.05	100%			
AD-45	Tierra vejetal y/o terreno natural conformado con enredadera	m2	-	0%			
AD-46	Recubrimiento sintetico con base acrilica tipo Truflex blanco o equivalente + pintura de	m2	1,259.37	100%			
AD-47	Graderias conformadas sobre terreno natural, en concreto reforzado acabado a la vista	m3	13.00	100%			
AD-48	Contenedor de raiz para arboles especie palma traca, en concreto (en zona de espejo	un	-	0%			
AD-49	Contenedor de raiz para arboles especie almendro y/o mango , con banca perimetral	un	-	0%			
	CERRAMIENTO DEFINITIVO		-				
AD-50	Base Cerramiento de 25x75 cm en Concreto Arquitectonico a la vista Fc=3000 psi	ml	133.70	100%			
AD-51	Cerramiento en perfil tubular redondo de 3", h=1.80 m,	ml	337.56	100%			
	DOTACION		-				
AD-52	Banca en Concreto color ocre a la vista, de seccion 45 x 50 cm y 5.25 m de largo	und	-	0%			
AD-53	Cancha múltiple (estructuras de futbol y baloncesto)pares	und	4.00	100%			
AD-54	Asta para banderas.	und	-	0%			
			-				
	PAISAJISMO		-				
	Suministro y siembra Arboles nativos		-				
AD-55	Palma traca (altura de siembra 2m)	und	118.00	100%			
AD-56	Almendro - arbol (altura de siembra 3m)	und	40.00	100%		R	
AD-57	Flor de habana - arbusto (altura de siembra 2m)	und	41.00	100%			
AD-58	Mango- Arbol (altura de siembra 3m)	und	65.00	100%		R	
AD-59	Suministro y siembra Vegetación baja altura tipo Miami o equivalente	m2	171.82	100%			
			-				
	MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y ESCORRENTÍAS		-				
AD-60	Red de desague en tuberia novafort D=12" para aguas lluvias	ml	182.69	100%			
AD-61	Bomba sumergible	und	2.00	100%			
AD-62	Canal perimetral 0.60 x 0.30m con filtro de drenaje	ml	268.71	100%			
AD-63	Estructura de cabezal de entrega D= 12"	Und	1.00	100%			
AD-64	Red de desague en tuberia novafort D=16" para aguas lluvias	ml	82.32	100%			
AD-65	Red de desague en tuberia novafort D=20" para aguas lluvias	ml	21.65	100%			
AD -66	Tablon tradicional 0,30*0,30 tipo alfa o equivalente	m2	741.18	100%			
AD -67	Piso en gravilla 0,20*0,20 tipo alfa o equivalente	m2	708.25	100%			
AD -68	Adoquin en concreto 10*20*6, en concreto de 3000 psi	m2	2,114.37	100%			
AD 69	UNION EQUIPOTENCIAL DEL EDIFICIO CON CABLE DE ALUMINIO DESNUDO 1/0	ML	1,343.47	100%			
AD70	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDROSOLTA PURA	KG	500.00	100%			
AD 71	BAJANTES PUNTAS CAPTORAS EN 15 MTS CABLE 1/0	ML	337.00	100%			
AD 72	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LAMINA H=2,10MTS	ML	772.52	100%			
AD 73	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN VEHICULAR EN CONCRETO DE	M2	987.85	100%			
AD 74	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA VIBRO PRENSADA (EN TABLON	M2	7,170.48	100%			
AD 76	CORTASOL TIPO LUXALON DE HUNTER DOUGLAS REF. CELOSCREEN PASO	M2	238.44	100%			
AD 77	PLACA DE CONTRAPISODE CONCRETO ESTAMPADO CON EDURECEDOR	M2	1,844.84	100%			
AD-17	Dilatación muro en bloque 1X1 cm	Ml	1,125.00	100%			
AD-85	Acabado para escalera en gravilla lavada, incluye huella y contrahuella	ml	222.69	100%			
AD-86	Interruptor automático tripolar 320 -500 AMP en tablero principal	und	1.00	100%			
AD-87	Estuco acrilico	m2	242.25	100%			
AD-88	Cruce de via subterránea por el sistema RAM, diametro 18" profundidad minima de 1,7	ML	8.29	100%			
AD-90	Suministro e instalacion de Lámpara tipo campana difusora 220voltios/250vatios	Un	30.00	100%			
AD-92	Entramado con elementos tubulares redondos de 3", h=4,3 mts	ml	35.73	100%			
AD-93	Suministro e instalacion de marco y puerta en lamina coll rolled calibre 18 de 3 x2,4	un	1.00	100%			
AD-94	Suministro e instalacion de marco y puerta en lamina coll rolled calibre 18 de 1 x2,4	un	4.00	100%			
AD-95	Cortina enrollable para tiendas escolares 3,32x1,5mts	Un	4.00	100%			
AD-96	Suministro e intalacion de Division baños estamborada en lamina galv. Cal 18 con	M2	163.11	100%			
AD-97	Suministro e intalacion de Puerta sanitarioestamborada en lamina galv. Cal 18 con	M2	117.24	100%			

	ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO Vigencia a partir de 29/04/2010	Versión	Código
Libertad y Orden		03	FM1028

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	2032734
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES
OBJETO	CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA "CAYENAS" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BARRANQUILLA, ATLANTICO
PLAZO INICIAL	12 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2009
VALOR INICIAL	$ 11,353,797,977 00
INTERVENTOR	CONSORCIO SEDIC-ARG
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	2032840
SUPERVISOR	ING. CARLOS AMAYA

PREVIA REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS, BIENES O ACTIVIDADES SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA **NO CUMPLIÓ** CON EL OBJETO CONTRATADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

LLENE SEGÚN CORRESPONDA:

LAS REPARACIONES (R) A QUE HAY LUGAR, SERAN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DIA 7 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011

LAS ACTIVIDADES INCONCLUSAS (I), SERAN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DIA 7 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011

LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA

NOMBRE FERNANDO GOMEZ ESCOBAR

REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE NATALIA AMADOR BAQUIRO

REP. LEGAL INTERVENTORIA O SUPERVISOR

Código	Versión	Vigencia
FGFT-E10	01	[illegible]
	02	[illegible]

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 2092949 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y CONSORCIO SEDIC-ARG

Entre los suscritos **CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA** identificada con cédula de ciudadanía número 52.049.949 de Bogotá en su calidad de Subgerente de Contratación delegada para suscribir el presente documento por el Gerente General (E) del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE** en los términos establecidos en la Resolución No. 136 del 28 de Febrero de 2011, y **NATALIA AMADOR BAQUIRO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.840.066 quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente del **CONSORCIO SEDIC-ARG** conformado por INGENIEROS CONSULTORES E CONSTRUCTORES SEDIC LTDA con un porcentaje de participación 25% y SEDIC S.A. con porcentaje de participación 75% de común convenimos suscribir de mutuo acuerdo el contrato N° **2092949** previo los siguientes considerandos:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejecución del Convenio número 107060 celebrado entre **FONADE** y el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** FONADE suscribió con **CONSORCIO SEDIC-ARG** el contrato N° **2092949**, que se especifica a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 - 19	**Identificación**	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO SEDIC-ARG		
Identificación	Nit. 900 306 874-1	**Dirección**	Calle 71 No.10 - 48 Of. 501
Teléfonos	2519418	**Ciudad domicilio**	Bogotá D.C.
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número	2092949		
Clase de Contrato	INTERVENTORIA		
Objeto del Contrato	EL INTERVENTOR se compromete a realizar, LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA		
Valor Total del Contrato	$758.030.608,oo	**Valor inicial del contrato. (03-10-2009.)**	**$583.173.006,oo**
		Valor adición No. 1. (13-12-2010)	**$145.470.467,oo**
		Valor adición No. 2. (05-05-2011)	**$29.387.135,oo**
Inf. Presupuestal	Recursos del convenio No. 107060 según disponibilidades presupuestales Nos. 8340 del 23-07-2009, 13054 del 09-12-2010, 6431 del 01-03-2011; registros presupuestales Nos. 17372 del 03-11-2009, 17321 del 13-12-2010, 6738 del 05-05-2011; documentos expedidos por el responsable Área Fondo de Ejecución de Proyectos de FONADE.		

www.fonade.gov.co
PBX 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

252

ACTA DE LIQUIDACION DEL
CONTRATO No. 2092949 SUSCRITO ENTRE EL FONDO
FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y
CONSORCIO SEDIC-ARG

Fecha de Firma	[illegible]		
Fecha de Inicio	[illegible]		
		Plazo inicial de ejecución (04-10-2009)	[illegible]
		Prorroga No. 1 (13-12-2010)	Hasta [illegible] de marzo de 2011
Plazo Total de Ejecución	[illegible]	Suspension No. 1	Por once (12) días a partir del dieciocho (18) de marzo de 2011
		Prorroga suspensión No. 1.	Hasta que se superen los motivos que dieron Origen a la suspensión
		Reinicio No. 1. (05-05-2011)	A partir del cinco (05) de mayo de 2011
		Prorroga No. 2. (05-05-2011)	Por diez (10) días más
Fecha de Vencimiento	03 de Junio de 2011		

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales derivadas de la citada contratación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el Acta de terminacion del contrato de fecha 03 de junio de 2011 y Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual de fecha 22 de Septiembre de 2011 ambas suscritas por **NATALIA AMADOR BAQUIRO** en calidad de Representante Legal Suplente del Contratista y **CARLOS AMAYA** en calidad de supervisor del contrato documentos de los que se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato No 2092949

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	$583.173.006,oo
Valor adición No. 1	$145.470.467,oo
Valor Adición No. 2	$29.387.135,oo
Valor total del contrato	$758.030.608,oo
Valor total ejecutado por el contratista	$758.030.608,oo
Valor total desembolsado al contratista por FONADE	$677.442.398,oo
*Valor pendiente por desembolsar a favor del contratista **	$80.588.210.00
Valor no ejecutado a reintegrar al convenio No. 107060	$00,00

*Valor pendiente por desembolsar a favor del Contratista de conformidad con la clausula tercera literal b) forma de pago del contrato suscrito

www.fonade.gov.co
PBX 5940407 - Fax 5949925 - Linea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL
CONTRATO No. 2092949 SUSCRITO ENTRE EL FONDO
FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y
CONSORCIO SEDIC-ARG

4. OBLIGACIONES PENDIENTES

- FONADE pagará al contratista la suma de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($80.588.210.00) M/CTE** [illegible] acta de liquidación [illegible]

5. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Nº PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
		Cumplimiento	[illegible]	[illegible]	$157.443.943.00
[illegible]	[illegible]	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	30-10-2009	[illegible]	$39.370.897.00
		Calidad del Servicio	[illegible]	[illegible]	$157.443.949.00

6. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cada uno de los miembros que integran el **CONSORCIO SEDIC-ARG** certificó dicho cumplimiento como se indica a continuación:

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **MARIA EUGENIA VIVAS AUDOR** en calidad de Revisor Fiscal de **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG LTDA**, certificó a FONADE, mediante comunicación de fecha 29 de Septiembre de 2011, que **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG LTDA**, cumplió, durante el termino de ejecución del contrato No 2092949, sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, en lo que respecta a los aportes a salud, pensiones, ARP y Parafiscales

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **BLADIMIR RESTREPO GALLEGO** en calidad de Revisor Fiscal de **SEDIC S.A.**, certificó a FONADE, mediante comunicación de fecha 29 de Septiembre de 2011, que **SEDIC S.A.** cumplió, durante el termino de ejecución del contrato No. 2092949, sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, en lo que respecta a los aportes a salud pensiones, ARP y Parafiscales

7. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo de FONADE, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato No. 2092949.

Adicionalmente, se ha tomado como soporte de esta acta de liquidación, la información contenida en el Balance Económico del contrato expedido por el responsable del Área Fondo de Ejecución de Proyectos de FONADE,

www.fonade.gov.co
PBX 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

255

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL
CONTRATO No. 2092949 SUSCRITO ENTRE EL FONDO
FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y
CONSORCIO SEDIC-ARG

Así como la Ficha y Solicitud de liquidación No. 2226 del 27 de Septiembre de 2011, documento suscrito por JOSE ALFREDO SOTO TORRES, Gerente del Convenio No. 107060.

[illegible] suscrita por FONADE, la obligación referida en el numeral de Obligaciones Pendientes de la presente acta de liquidación, las partes contratantes se declaran mutuamente [illegible] y salvo por todo concepto [illegible] y liquidación del contrato No. 2092949.

[illegible] Bogotá D.C. [illegible] 2011

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
Subgerente de Contratación

CONSORCIO SEDIC-ARG
NATALIA AMADOR BAQUIRO
Representante Legal Suplente

Vo. Bo. JOSE ALFREDO SOTO TORRES
Gerente Convenio No. 107060

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

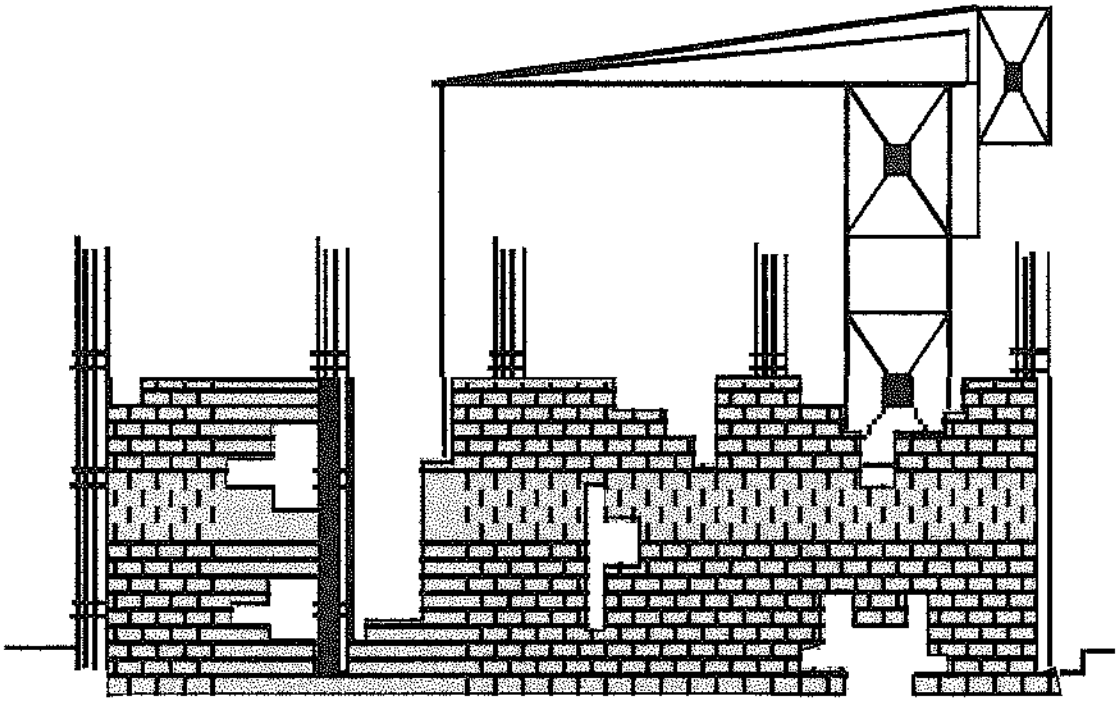

EOBALDO JOSE DIAZ MARTINEZ

Ingeniero Civil

Eobaldo José Díaz Martínez

C.C 77'013.726 de Valledupar
Libreta Militar 77'013.726 D.M. Nº 15
Ingeniero Civil
Tarjeta Profesional 63202-30516 del Quindío
Sede Principal: Torres de Mariluz Apto 1106 Etapa 1
San Juan de Pasto
Sede Alterna: Carrera 13 Nº 13 - 27 Oficina 201
e-mail: eodimar9@yahoo.es
Valledupar – Cesar.
Tél Fax (095) 5708183
Celulares: 3162777983 – 3137931685

ESTUDIOS

Ingeniero Civil. Universidad del Quindío. 1988.
Diseño de Formaletería. Camacol Risaralda 1987.
Eficiencia Operativa y Control de Gestión en el manejo de los Servicios Públicos Municipales. Acodal 1990.
Manejo de Presupuestos y Control en la obra. Sociedad de Ingenieros Civiles Egresados de la Universidad del Quindío. 1990
Gerencia Creativa. Cámara Júnior de Colombia. 1992
Manejo y Control del Concreto en Obra. Asocreto 1992.
Calidad Total y Motivación Empresarial. Klaren's 1993.
Planeación Estratégica. Cámara Júnior de Colombia 1994.
Reingeniería Organizacional. Cámara Júnior del Zulia 1994.
Gerencia de Proyectos. Cámara Júnior del Paraguay 1995.
The Japanese Mind Seminar. Japan Júnior Chamber 1995.
Especialización en Gerencia de Proyectos, Uniminuto Pasto, 2016

EMPLEOS

Ingeniero Residente Fondo Nacional de Caminos Vecinales. 1989 y 1991
Interventor Fiscal. Contraloría Municipal de Valledupar. 1990.
Interventor De Obra Consejo Superior de la Judicatura. 2000
Director de Infraestructura Física e Interventorias.
O.N.G. Cámara Júnior de Colombia. Del 15-11-00 hasta 24-07-01
Interventor Residente Fondo Nacional de Caminos Vecinales 1999 y 2002
Director de Obra de CONSORCIO NEVADA, 2006
Ingeniero de Ejecución y mantenimiento INGESOFT LTDA, 2008 A 2009
Director de Interventoría Construcción Megacolegio La Nevada - Valledupar
Consorcio SEDIC – ARG 2010-2011
Terminal de Transportes de Valledupar S.A. Interventor 2010 – 2011
Dirección de Inteligencia Policial, Director de Obra, 2012
Consorcio Sierra Nevada, Ingeniero Residente Ampliación Centro Etnoeducativo Sierra Nevada – Cascajalito – La Guajira, 2013
ARG SAS. Director de Interventoría Adecuación Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de Barranquilla, 2013.
ASOINCE, Director de Obra, Construcción de Placa Huella y Pontón en San Juan del Cesar. 2013
INGENIERO DARIO MONTOYA MIER, Director de Interventoría, Construcción de Infraestructura Educativa en el Departamento de Nariño, empleando Sistemas Modulares Prefabricados, 2015
CONSORCIO SBM 46, Asesor Gerencia de Proyecto de la Construcción de la Terminal Aérea, Torre de Control, Administración y Obras de Infraestructura del Aeropuerto Antonio Nariño de Pasto, 2015.

OTROS DESEMPEÑOS

Contratista e Interventor de Obras Civiles. 1988 a 2011.

ENTIDADES CONTRATANTES

Gobernación del Cesar.
Alcaldías Municipal de Curumaní, San Alberto y Aguachica (Cesar).
Fondo Nacional de Caminos Vecinales.
Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Alcaldía Municipal de Villanueva, El Molino y Barrancas (Guajira).
Súper Intendencia de Servicio Públicos Domiciliarios S.S.P.D.
Consejo Superior de la Judicatura
ONG. Cámara Júnior de Colombia (Quimbaya)
Empresa de Servicios Públicos de Valledupar "EMDUPAR S.A"
Alcaldía Municipal de Valledupar – Cesar
Terminal de Transportes de Valledupar S.A
Policía Nacional de Colombia

Eobaldo José Díaz Martínez
Ingeniero Civil

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Invitación Pública No. 008 de 2016 - Subsanación y observaciones a informe de evaluación de las ofertas - consolidado

AREA LICITACIONES DENY-MARIA-DIEGO <aux.licitaciones@medinayrivera.com.co> 23 de febrero de 2017, 12:53
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

Señores, buen día.

Por medio del presente nos permitimos enviar oficio mediante el cual realizamos las subsanaciones correspondientes y realizamos observaciones al informe de evaluación de las ofertas - CONSOLIDADO.

Atentamente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

ORLANDO RIVERA MORA
Representante Legal

--

Deny Castro / Diego Camacho / Maria Urquina
Auxiliar Licitaciones
aux.licitaciones@medinayrivera.com.co

Parte | G+ | Twitter | Youtube | medinayrivera

Antes de imprimir este correo, piense si es necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje es para uso del destinatario y puede contener información confidencial o protegida por la ley, por lo que el uso, difusión, retención o copia con cualquier propósito por personas distintas de su destinatario está prohibido. Si obtiene esta comunicación por error, por favor avise al remitente y proceda a eliminar el original. Este mensaje ha sido revisado por programas antivirus. No obstante, Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros.

Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S.| Cra 15a N° 121-12 Of 318 Bogotá, Colombia | PBX: +57 1 620 3317 | 316 833 21 19 | www.medinayrivera.com.co

OFICIO SUBSANACION Y OBSERVACION INFORME.pdf
7697K

Bogotá D.C., jueves, 23 de febrero de 2017
M&R-031-2017

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC
Aten: COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios
bienes.suministros@uptc.edu.co
Avenida Central del Norte
Edificio Administrativo – tercer piso
Tunja

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"

Asunto: Subsanación y observaciones a informe de evaluación de las ofertas - consolidado

Respetados señores:

Una vez revisado el informe de evaluación de las ofertas – CONSOLIDADO y de acuerdo a lo indicado por Ustedes en él, por medio del presente me permito enviar y manifestar lo siguiente:

ASPECTOS JURÍDICOS:

- Se adjunta documento debidamente autenticado mediante el cual se informa que el señor Diego Alejandro Camacho García fue la persona autorizada para la entrega de la propuesta, así como también se informa que se le otorgó poder amplio y suficiente para representarnos en la audiencia de cierre del proceso, atendiendo así, las observaciones presentadas en el cierre del proceso por el CONSORCIO AJ UPTC 2017 y CONSORCIO C&A TUNJA y conforme las respuestas dadas por la Entidad a través de la oficina jurídica UPTC.

- Se adjunta la póliza No. 2761382 Anexo 1, mediante la cual se amplía la vigencia de la seriedad de la oferta hasta el 22 de mayo de 2017, dando respuesta a lo indicado por ustedes en el informe y cumpliendo con lo solicitado en los pliegos de condiciones.

ASPECTOS TÉCNICOS:

- En cuanto a lo correspondiente a la experiencia general y específica del proponente, a folios 262 a 475 se soportaron los contratos enviados con todos los requerimientos solicitados. Los soportes corresponden a certificaciones, actas y contratos. A folios 236, 372 y 442 se encuentran las áreas ejecutadas de cada uno de los proyectos aportados debidamente certificados por los contratantes para cada una de las experiencias.

  De acuerdo a lo manifestado por Ustedes a numeral 5.2.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (20 PUNTOS), segunda viñeta, se aportaron contratos: "... en donde se haya participado como **Interventor** en la ejecución de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS, para servicios de Construcción Hospitales, **servicios de escuelas**, servicios construcciones de bibliotecas Públicas y servicios de construcción de estadios..." (se destaca), los contratos aportados cumplen con lo indicado tanto para la experiencia general como para la específica así:

Contrato No	Tipo de contrato	Tipo edificación	Área m2 (según % participación)	Valor $ (según % participación)	Valor SMMLV	Folio
1451 DE 2013	Interventoría a construcción de edificaciones especializadas	Escuelas	16.429,01	1.316.998.592,00	1.910,21	263
03551 DE 2013	Interventoría a construcción de edificaciones especializadas	Escuelas	5.561,06	439.779.200,00	637,87	372
2082421 DE 2008	Interventoría a construcción de edificaciones especializadas	Escuelas	835,25	80.407.943,00	156,13	442

Se presentó 3 contratos de interventoría: cumpliendo así con el máximo solicitado.
Los 3 contratos corresponden a Interventoría de edificaciones especializadas (escuelas) según lo definido por Colombia Compra Eficiente.
Todos están iniciados y terminados a partir del año 2007.
Los contratos 1451 y 03551 iniciaron en el 2013 y 2014 respectivamente, cumpliendo con el requisito de "por lo menos uno con posterioridad al año 2011".
La sumatoria de los contratos aportados es 22.825,32 m2 siendo mayor a los 20.000 m2 solicitados.

Estos aspectos están DEBIDAMENTE certificados por la Entidad contratante de los respectivos proyectos en los folios indicados, estas certificaciones contienen TODA la información solicitada en los pliegos de condiciones, la cantidad de m2 certificados corresponden EN SU TOTALIDAD a la "Construcción de edificios especializados", de igual forma el valor ejecutado es el 100% a Interventoría de Edificios especializados, recalcando que la certificación es un documento "idóneo" y oficial, expedido por las Entidades públicas contratantes del proyecto firmado por personas autorizadas para tal fin.

Nota: para el contrato 1451 de 2013, la certificación aportada indica que el alcance del proyecto fue realizar la interventoría a los contratos de obra 1436 y 1437 de 2013, a folios No 246 a 301 se aportó copia de los respectivos contratos de obra firmados por la Entidad contratante del proyecto, en dichos documentos se evidencia que el alcance fue ejecutar la interventoría a proyectos de "construcción" de edificaciones, de igual forma, a folios 336, 337, 366 y 367 se encuentran las respectivas actas de liquidación de los contratos de obra, firmadas por la Entidad contratante, el contratista y la interventoría, documentos en los cuales nuevamente se recalca el objeto de la interventoría sobre contratos de "construcción de edificaciones (escuelas) nuevas".

Para la experiencia específica, se presenta la misma situación sobre los contratos 1451 de 2013 y 03551 de 2013, el área total correspondiente a edificios especializados (escuelas) es de 21.990,70 m2 y el valor correspondiente en SMMLV es de 2.548,08, por lo cual cumplen lo solicitado y el puntaje correspondiente según el pliego, es el máximo a asignar.

- Las hojas de vida de profesionales requeridos se aportaron dentro de la propuesta de la siguiente forma:

  - Director de Interventoría folios 143 a 145.
  - Residente de Interventoría folios 164 a 166.
  - Inspector de Obra folios 180 a 182.
  - Arquitecto (especializado) folios 194 a 196.
  - Ingeniero Civil (especializado en estructuras) folios 207 a 209.
  - Ingeniera Electricista (especializada) folios 221 a 223.
  - Ingeniero Sanitario y Ambiental folios 234 a 236.
  - Ingeniero Civil con especialización en geotecnia (especializado) folios 247 a 249.

El informe de evaluación carece de claridad en la calificación del personal propuesto, tenemos columnas combinadas con otro proponente y genera la duda si efectivamente esta evaluación corresponde a nuestra oferta o al otro proponente, esto se evidencia en la página 2 de la calificación técnica en cuanto al grupo de trabajo y grupo asesor interdisciplinario, por lo anterior, aclaramos lo siguiente:

- *Grupo Asesor Interdisciplinario, en cuanto al Ingeniero Civil con* especialización en Geotecnia especializado, cumple con lo solicitado, lo que exige el pliego para este profesional en la página 38 es: .

  "INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA (especializado) (5 puntos)

  Deberá certificar como mínimo:

  ✓ Experiencia general de **Quince (15) años**, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.".

Con lo anterior tenemos que para este profesional se aportó a folio 254 copia de tarjeta profesional y a folio 255 copia de la vigencia de su matricula profesional en donde se evidencia que su experiencia general es partir del 21 de abril del 1994, de tal forma que tiene más de 23 años de experiencia general. Con lo cual cumple lo estipulado en el pliego, a folio 253 se presentó la respectiva especialización del profesional, y a folio 256 se presentó certificación donde se evidencia la experiencia especifica solicitada con un área de 16.429,01 m2 de edificios especializados.

- Residente de Interventoría: en la página 5 de la calificación técnica se expresa como "No Cumple", sin embargo, solicitamos a la Entidad revisar nuevamente la evaluación, el pliego exige en la página 34:

  ✓ "Experiencia específica **máximo tres (3) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **residente de interventoría o interventor**...

  ✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m2 de obra ejecutada.".

  Así tenemos que a folio 175 se aportó para el Ingeniero Residente, Ing. Carlos Manuel Olarte Martínez, un proyecto con área ejecutada de 4.088 m2 y a folio 176 se envió otro proyecto con área ejecutada de 6.643,61 m2, cuya sumatoria corresponde a 10.731,61 m2, los cuales cumplen tanto en número de contratos aportados como en área de obra ejecutada, adicionalmente, las certificaciones cuentan con las actividades ejecutadas en los proyectos y se puede evidenciar el cumplimiento de todo lo requerido por la Universidad, con lo anterior cumple lo estipulado en el pliego de condiciones y se debe realizar la asignación de puntaje respectivo.

- Inspector de obra, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones página 34 requiere:

  ✓ "Experiencia específica **máximo tres (3) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Inspector de obra**...

  ✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 M2 de obra ejecutada.".

  A este profesional se envió a folio 191 una certificación mediante la cual se evidencia que participó como inspector de obra en un proyecto con área construida de 42.000 m2, de tal forma que se cumple con el número de contratos y con el área requerida, con lo anterior cumple lo estipulado en el pliego de condiciones y se debe realizar la asignación de puntaje respectivo.

- Arquitecto (especializado), de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones página 35 requiere:

- ✓ "Experiencia específica **máximo dos (2) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Consultor, en la Supervisión y/o Interventoría**...

- ✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 M2 de obra ejecutada.".

A este profesional se envió a folio 203 una certificación mediante la cual se evidencia que el proyecto tiene un área ejecutada de 16.429,01 m2, expedida por el Contratante en donde se indica objeto del proyecto, cargo ejercido por el profesional y periodo durante el cual se desempeñó como profesional, de tal forma que se cumple con el número de contratos, con el área y con lo que debe especificar la certificación, con lo anterior cumple lo estipulado en el pliego de condiciones y se debe realizar la asignación de puntaje respectivo.

- Ingeniero Civil (especializado en estructuras), de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones página 36 requiere:

  - ✓ "Experiencia específica **máximo dos (2) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Consultor, en la Supervisión y/o Interventoría** ...

  - ✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 M2 de obra ejecutada.".

  A este profesional se envió a folio 217 una certificación mediante la cual se evidencia que el proyecto tiene un área ejecutada de 16.429,01 m2, de tal forma que se cumple con el número de contratos, con el área y con lo que debe especificar la certificación, con lo anterior cumple lo estipulado en el pliego de condiciones y se debe realizar la asignación de puntaje respectivo.

- Ingeniero Electricista (especializado), de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones página 37 requiere:

  - ✓ "Experiencia específica **máximo dos (2) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Consultor, en la Supervisión y/o Interventoría** ...

  - ✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 M2 de obra ejecutada.".

  A este profesional se envió a folio 229 una certificación mediante la cual se evidencia que el proyecto tiene un área ejecutada de 4.088 m2 y otra a folio 230 en donde se evidencia que el proyecto tiene un área ejecutada de 16.429,01 m2, de tal forma que se cumple con el número de contratos, con el área y con lo que debe especificar la certificación, con lo anterior cumple lo estipulado en el pliego de condiciones y se debe realizar la asignación de puntaje respectivo.

- Ingeniero Sanitario y Ambiental (especializado), de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones página 38 requiere:

- ✓ "Experiencia específica **máximo dos (2) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Consultor, en la Supervisión y/o Interventoría** ...

- ✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 M2 de obra ejecutada.".

A este profesional se envió a folio 243 una certificación mediante la cual se evidencia que el proyecto tiene un área ejecutada de 16.429,01 m2, de tal forma que se cumple con el número de contratos, con el área y con lo que debe especificar la certificación, con lo anterior cumple lo estipulado en el pliego de condiciones y se debe realizar la asignación de puntaje respectivo.

- Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia (especializado), de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones página 38 requiere:

  - ✓ "Experiencia específica **máximo dos (2) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Consultor, en la Supervisión y/o Interventoría** ...

  - ✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 M2 de obra ejecutada.".

  A este profesional se envió a folio 256 una certificación mediante la cual se evidencia que el proyecto tiene un área ejecutada de 16.429,01 m2, de tal forma que se cumple con el número de contratos, con el área y con lo que debe especificar la certificación, con lo anterior cumple lo estipulado en el pliego de condiciones y se debe realizar la asignación de puntaje respectivo.

- Aclaramos a la UPTC, que los contratos aportados para la experiencia del residente de obra, arquitecto especializado, ingeniero civil estructural, ingeniero electricista, ingeniero sanitario y/o ambiental, ingeniero civil con especialización en geotecnia se encuentran dentro de nuestra propuesta a folios 263 a 370 y del folio 442 al 475, en dichos documentos se puede evidenciar el cumplimiento de todas las actividades solicitadas y el área intervenida, adicional a lo anterior, revisados los documentos del proceso (pliegos, adendas, respuesta a observaciones y demás) en lo referente a la acreditación de la experiencia de los profesionales, no encontramos el requerimiento del envío de copia de contratos para las hojas de vida de los profesionales, anotando que se trata de un requisito adicional generado en el proceso de evaluación, no obstante realizamos la aclaración respectiva que dentro de la propuesta original se encuentran los respectivos soportes contractuales de lo acreditado por estos profesionales, cumpliendo así, con este requisito adicional.

- Conforme la solicitud, se adjunta copia del contrato aportado como experiencia para el inspector de obra.

- Se anexan actas de grado del Arquitecto (especializado), Ingeniero Civil (especializado en estructuras), Ingeniero Sanitario y Ambiental (especializado) e Ingeniero Civil con especialización en Geotecnia.

Por lo anterior y en vista del cumplimiento de todos los requisitos de admisibilidad, solicitamos a la Universidad se califique como "Admisible" en todos los requisitos exigidos y adicionalmente, se nos otorgue el puntaje respectivo dentro de los factores estipulados en el proceso en cuanto a los profesionales ya que está demostrado el cumplimiento total de los requisitos iniciales solicitados en los pliegos de condiciones.

Cualquier aclaración con gusto será atendida

Cordialmente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
NIT 830.013.230-5

ORLANDO RIVERA MORA
Representante Legal

Elaboró. MEUA
Copia. Archivo
Anexos. 17 (diecisiete)

36

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

CCS Consejo Colombiano de Seguridad | RUC® Registro Unificado para Contratistas

Bogotá D.C., miércoles, 22 de febrero de 2017
M&R-031-2017

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC
Aten: COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios
bienes.suministros@uptc.edu.co
Avenida Central del Norte
Edificio Administrativo – tercer piso
Tunja

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"

Asunto: Autorización entrega proceso y participación en audiencia de cierre

Respetados señores:

Yo, ORLANDO RIVERA MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.311.791 de Bogotá, actuando en nombre y representación de MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT 830.013.230-5, por medio del presente declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que la persona que se autorizó para la entrega de la propuesta de la Invitación Pública No. 008 de 2016, citada en el asunto, fue el señor DIEGO ALEJANDRO CAMACHO GARCÍA, identificado con la C.C. No. 1.022.336.858 de Bogotá. Además de lo anterior al señor DIEGO ALEJANDRO CAMACHO GARCÍA, también se le otorgó poder amplio y suficiente para representarnos en la audiencia de cierre del proceso en mención.

Atentamente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
NIT 830.013.230-5

ORLANDO RIVERA MORA
Representante Legal

Autorizado,

DIEGO ALEJANDRO CAMACHO GARCÍA
C.C. 1.022.336.858 DE BOGOTÁ

268

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y
PRESENTACIÓN PERSONAL

NOTARIA 77

ANTE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Compareció:

RIVERA MORA ORLANDO
quien exhibió: C.C. 79311791
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
Bogota D.C. Miércoles, 22 de Febrero de 2017

x
FIRMA DECLARANTE

49QG0386OXJ56KBY

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

s2apps2pzz0zz0ps

JAR

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA 77 DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 77

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 77

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 77

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	Secimp
054	EC	2761382	1	2

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA, D.C. - 2017-02-22 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2017-02-06 -00:00 - Hasta: 2017-05-22 -24:00 05497 - DE CONSULTORES DE

Tomador : MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. Nit.: 830.013.230-5
Direccion ; CARRERA 15 A NO.121-12 OF. 318 Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:570106200331

Afianzado : MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Asegurado Y Beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Direccion TUNJA Ciudad: TUNJA Nit.: 891.800.330-1
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015
Licitacion No. 008 DE 2016

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	COP	135,147,257	2017-02-06 2017-05-22	
TOTAL VR.ASEGURADO COP		135,147,257.90		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO E: LICITACION Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: TUNJA

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO CONTRATADO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO PRESENTADO POR EL GARANTIZADO DENTRO DE LA LICITACION NRO. 008 DE 2016 CUYO OBJETO ES CONTRATAR INVITACION PUBLICA N.008 DE 2016 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. Nit. 860.008.545-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERPAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6201.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
054	BC	2761382	1	2

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA, D.C. - 2017-02-22 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2017-02-06 -00:00 - Hasta: 2017-05-22 -24:00 05497 - DR CONSULTORES DE

Tomador : MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. Nit.: 830.013.230-5
Direccion : CARRERA 15 A NO.121-13 OF. 316 Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:570106200331

Afianzado : MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Asegurado Y Beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Direccion TUNJA Ciudad: TUNJA Nit.: 891.800.330-1
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015
Licitacion No. 008 DE 2016

existencia de las Politicas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ENLACE L & A LT - AVENIDA SUBA NO. 108-50 T.B 15 Tel. 2269214
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNICARSE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

Liberty Seguros S.A.
ANGELA PATRICIA NUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

UESZAOTPBMRMYKULUP4SOO7ELY======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE OBRA No: 02 CEV.2.1.2007

OBJETO.: MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE UNIDAD DE HEMODINAMIA, ONCOLOGIA Y UNIDAD RENAL DE CEV PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTRATISTA: CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ

CONTRATANTE: CEV PROPIEDAD HORIZONTAL

VALOR: 41.933.767.505

PLAZO: 14 MESES

Entre los suscritos ***CEV PROPIEDAD HORIZONTAL,*** *con nit 805.001.331-8* , Representada legalmente en este acto por la Dr. CARLOS HUMBERTO ARIAS RIOS, mayor de edad, vecino de Cali (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.693.512 expedida en Cali – Valle en su calidad de Representante Legal de la sociedad *según resolución No.* 0511 del 16 de mayo de 2007; para efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613 en Armenia (Quindío) , que para efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de construcción de obra civil publica, el cual será regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE UNIDAD DE HEMODINAMIA, ONCOLOGIA Y UNIDAD RENAL DE CEV PROPIEDADHORIZONTAL **CONTRATISTA,** además de las obligaciones propias del contrato, deberá realizar las obras y las actividades señaladas en las especificaciones técnicas de la Convocatoria , surgida de la necesidad de la realización de obras de mantenimientos y reconstrucción de la clínica debido al ESTUDIO DE PATOLOGIA elaborado **TERCERA -OBLIGACIONES DE** *CEV* en virtud del presente contrato se obliga: a) Entregar **AL CONTRATISTA** las sumas indicadas en la cláusula quinta, en los plazos y términos allí previstos. b) Formular por escrito las observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y de constitución de garantías, el valor del presente contrato será la suma de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE. ($41.933.767.505), bajo la modalidad de Precios Unitarios Fijos sin formula de reajuste. **QUINTA- FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** cancelará **AL CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente manera, en calidad de

anticipo la suma de VEINTE MIL MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($20.966.883.752,5) equivalente al 50% del valor del contrato IVA incluido, el saldo del valor del contrato se pagará dentro de los treinta días calendarios siguientes a la presentación de las actas parciales de obra ejecutada, debidamente suscrita por EL CONTRATISTA y aprobada por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO:** Los pagos que se realicen se consignaran en cuenta corriente bancaria a nombre del CONTRATISTA en donde se manejarán, de manera exclusiva, todos los recursos provenientes del contrato. El Contratante se reserva el derecho de verificar por medio de los extractos bancarios, el buen manejo de estos recursos. **SEXTA- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término de ejecución del presente contrato será de 14 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio previa legalización del contrato y pago del anticipo. **SEPTIMA- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes contratantes, suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal eventualidad. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. ***PARÁGRAFO:*** En caso de que las causas que generaron la suspensión sean imputables exclusivamente a **EL CONTRATANTE**, este deberá reconocer al Contratista la suma correspondiente para la ampliación de las vigencias de los amparos exigidos en el presente contrato. **OCTAVA- TERMINACION ANTICIPADA O PRORROGA:** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante la suscripción del documento correspondiente. ***PARAGRAFO:*** En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar; sin que **EL CONTRATISTA** pueda soliciter posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado. **NOVENA- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de EL CONTRATANTE en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, cuyas pólizas matrices estén autorizadas por la Superintendencia Bancaria, póliza de garantía que cubra los siguientes amparos: a) **Buen manejo del anticipo,** por valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 meses más. b) **Cumplimiento,** de todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales,** por valor equivalente al 8% del valor del contrato, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres 3 años más. d) **Estabilidad de la obra,** por valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción. e). **Responsabilidad Civil Extracontractual** por valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y dos años más. **PARÁGRAFO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar y/o prorrogar las pólizas. **DECIMA.-INTERVENTORÍA: EL CONTRATANTE** controlará el cumplimiento de las obligaciones por parte **DEL CONTRATISTA** a través de un supervisor designado para tal fin, lo cual será informado en forma oportuna AL CONTRATISTA antes de dar inicio a la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En desarrollo de sus obligaciones, el interventor cumplirá, en especial las siguientes actividades: **1)** Atender el desarrollo de la ejecución del contrato y presentar informes de periódicos de avance de obra. **2)** Comunicar en forma oportuna a EL CONTRATANTE, las circunstancias que afecten el normal desarrollo

del contrato. 3) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento eficaz de la ejecución del contrato. 4) Comunicar en forma oportuna a EL CONTRATANTE, la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA**. 5) Exigir **AL CONTRATISTA** periódicamente, la presentación de informes de avance de ejecución de la obra e impartir aprobación de los mismos. 6) Verificar que **EL CONTRATISTA**, periódicamente esté efectuando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo; 7) Velar porque la garantía única se mantenga vigente durante la vigencia del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos. **DECIMA PRIMERA – RETENCIONES Y MULTAS : A) RETENCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** Si **EL CONTRATISTA** incumple con los avances establecidos para cada periodo en el cronograma de ejecución de obra aprobado por EL CONTRATENTE, la misma podrá efectuar Retenciones parciales nominales al Acta mensual correspondiente por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del ítem(s) atrasado(s) y esta Retención Nominal se convertirá en Retención Efectiva, si en el período siguiente el Contratista no se ha puesto al día con el avance del ítem(s) en consideración y por tanto no será pagada al contratista. **B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** Si perfeccionado el contrato, **EL CONTRATISTA** incumple con alguna o algunas de las obligaciones contenidas en el presente contrato, **EL CONTRATANTE** podrá imponer multas proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra, hasta que **EL CONTRATISTA** cumpla con su obligación, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **C) MULTAS POR MORA EN ELCUMPLIMIENTO DEL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta el contrato dentro del término previsto para tal efecto, deberá pagar a **EL CONTRATANTE**, por cada día calendario de atraso, el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) de este valor. ***PARÁGRAFO:*** Las multas serán impuestas mediante resolución motivada. Dicho acto se notificará personalmente **AL CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se notificará por edicto, de conformidad con el Código Contencioso Administrativo. Contra tal resolución cabe el recurso de reposición que podrá ser interpuesto por **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación. ***PARÁGRAFO:*** Las multas serán impuestas mediante resolución motivada. Dicho acto se notificará personalmente **AL CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se notificará por edicto, de conformidad con el Código Contencioso Administrativo. Contra tal resolución cabe el recurso de reposición que podrá ser interpuesto por **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación. **DECIMA SEGUNDA-PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA** acepta que en el evento de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, **EL CONTRATANTE**, haga efectiva en su contra una pena pecuniaria que se estipula en un diez (10%) del valor del contrato, suma que se considera pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a **EL CONTRATANTE**, sin perjuicio de la imposición de las multas establecidas en la Cláusula Décima Primera. **DECIMA TERCERA-CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 1) Cuando se presente un hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la debida ejecución del contrato. 2) Llegado el caso, la declaratoria de la caducidad del contrato se aplicara mediante resolución motivada de **EL CONTRATANTE**, en la que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, se ordenará hacer efectivas las multas que se hubieren impuesto y el valor de la pena pecuniaria convenida. Dicho acto se notificará personalmante **AL CONTRATISTA** y si ello no fuere posible a través de edicto

emplazatorio. Contra tal resolución cabe el recurso de reposición que podrá ser interpuesto por **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (05) días hábiles Siguientes a la fecha de la notificación. **DÉCIMA CUARTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** Se podrán aplicar conforme a lo estipulado en la convocatoria **DECIMA QUINTA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emenados del presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera. **DECIMA SÉXTA - APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del presente contrato se hará con cargo al encargo a la Disponibilidad presupuestal No.02389.2007. **DECIMA SEPTIMA - REAJUSTE DE PRECIOS:** No se aceptará bajo ninguna circunstancie incremento en los precios de la obra objeto del presente contrato. **DECIMA OCTAVA. INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL ENTRE EL CONTRATANTE Y EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:** Para todos los efectos legales se establece que no existe vínculo laboral entre **EL CONTRATANTE** y el personal que esté a disposición **DEL CONTRATISTA,** en consecuencia, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal estará a cargo **DEL CONTRATISTA. DECIMA NOVENA - NORMATIVIDAD APLICABLE.-** El presente contrato se rige por las disposiciones que consagran el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano y demás normas que modifiquen, adicionen o complementen las mismas. **VIGÉSIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, le amigable composición y transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **VIGESIMA PRIMERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio del presente contrato a la ciudad de Santiago de Cali. **VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUESTOS:** Por ser **EL CONTRATANTE** una entidad de derecho privado, está obligado a pagar el cincuenta por ciento (50%) del impuesto de timbre, de conformidad con consagrado por el Artículo 28 de la Ley 2ª de 1976 y el artículo 162 de la Ley 223 de 1995. **VIGÉSIMA TERCERA - IMPUESTO DE TIMBRE. - EL CONTRATISTA** deberá cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor del Impuesto de Timbre, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato. El incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula impide el inicio de ejecución del contrato. **VIGESIMA CUARTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato, los documentos que se relacionan a continuación: **1)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **2)** el Pliego de instrucciones de la Convocatoria privada **3)** Propuesta del CONTRATISTA. **4)** Acta de Adjudicación No.05 **5)** Recibo de pago del impuesto de timbre **6)** Póliza Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. **9)** Demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato. **VIGESIMA QUINTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado una vez se cumpla con la Firma del contrato por parte del Representante de **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA. VIGESIMA SEXTA - LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato quedará legalizado y podrá iniciar su ejecución previo pago del anticipo y una vez **EL CONTRATISTA** cumpla con los requisitos contenidos en las cláusulas **NOVENA** y **VIGÉSIMA CUARTA,** del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** contará con un plazo de 12 días hábiles contados a partir de la entrega del contrato por parte de **EL CONTRATANTE** para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, estipulados en esta Cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Todos los gastos que implique la legalización y perfeccionamiento del

contrato, corren por cuenta **DEL CONTRATISTA. VIGESIMA SEPTIMA - NOTIFICACION:** Todas las comunicaciones que deban cruzarse las partes durante la ejecución del presente contrato, incluyendo a las notificaciones de cambio de dirección, se cumplirán por escrito y se considerarán surtidas cuando se envíen a las direcciones correspondientes **VIGESIMA OCTAVA - REFORMAS AL CONTRATO.-** Ninguna reforma, modificación o adición a este contrato obligará a ninguna de las partes, salvo que conste por escrito y esté suscrita por los representantes legales o apoderados debidamente autorizados para realizar tal modificación. **VIGESIMA NOVENA CLAUSULA PENAL.** Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 10% del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla en favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **CLAUSULA TRIGESIMA: COMPENSACION.** Las partes convienen que en virtud del principio de la compensación y para efectos de proceder a hacer efectiva la cláusula de multas establecida en este contrato, se procederá así: **a)** Si es el Contratista el que incumple alguna de la obligaciones contraídas en este contrato, éste autoriza al CONTRATANTE a descontar el valor de las Multas a que haya lugar, de las actas o pagos que deban hacérsele. b) Si es el CONTRATANTE el que incumple alguna de la obligaciones contraídas en este contrato se autoriza al Contratista para que en el acta correspondiente incluya la suma objeto de la sanción a cargo DE EL CONTRATANTE,. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: APLICACIÓN DE SANCIONES.** En el evento en que el CONTRATANTE considere necesario hacer efectiva la Cláusula Penal pecuniaria o la garantia única, lo hará el REPRESENTATE LEGAL, mediante Acta motivada que se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su Apoderado. **CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.** El presente contrato se rige por las disposiciones de terminación, modificación e interpretación unilaterales, establecidas en el pliego de instrucciones. **CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA: SUSPENSION DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. En éste evento se comunicará por parte del INTERVENTOR a la compañía aseguradora, el término de la suspensión. **CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA: CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** Durante la ejecución de la obra el CONTRATISTA se compromete a conservar y proteger los recursos naturales existentes y a contrarrestar los factores de deterioro ambiental, para ello deberá tomar las medidas que fueren necesarias teniendo en cuenta el siguiente procedimiento: **a)** Informar por escrito en un plazo de 24 horas al **CONTRATANTE** cualquier anomalía que se presente y pueda causar un daño al ambiente natural, construido y humano a fin de garantizarle a la comunidad el disfrute de un ambiente sano; b) Una vez informado el **CONTRATANTE** tomará las medidas necesarias para la recuperación, restauración o sustitución del área afectada. El contratista se somete a observar las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial a lo reglamento en la Resolución No. 00541 del 14 de Diciembre de 1994 emanada del Ministerio del Medio Ambiente que regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición de materiales y elementos. **PARAGRAFO:** Durante la ejecución de la obra, el contratista se compromete a retirar de manera inmediata los escombros no reutilizables y a manejar por el sistema de container aquellos que sean reutilizables en la obra. Esta obligación deberá ser rigurosamente supervisada por el interventor de la obra, lo cual hará parte de sus funciones contractuales. **CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA: LIMPIEZA FINAL.** Previamente al recibo de las obras por parte del **CONTRATANTE**, el CONTRATISTA deberá retirar los materiales

sobrantes de las excavaciones, demoliciones y restaurar las zonas verdes, cercas y andenes que por descuido o imprevisión hayan sido dañados. Si no cumple con este requisito, el **CONTRATANTE** lo hará por él y a su costo recargará un diez (10%) por ciento como indemnización, descontando este valor del acta de liquidación final. **CLAUSULA TRIGESIMA SEXTA: CADUCIDAD. EL CONTRATANTE** sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 782/03 que modificó y prorrogó la Ley 548/99 que a su vez prorrogó la ley 418/97. De igual manera durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observa la persistencia del incumplimiento, por parte del Contratista de la obligación en el pago del sistema de Seguridad Social Integral por un plazo de cuatro (4) meses. **PARAGRAFO I: DECLARACIONES DE CADUCIDAD Y NOTIFICACION DE LA MISMA.** La declaratoria de caducidad la hará el **CONTRATANTE** por Acta motivada, y se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su Representante o Apoderado y al Representante Legal o Apoderado del Garante de las obligaciones del Contrato. **CLAUSULA TRIGESIMA SEPTIMA: SUBCONTRATACION-** EL CONTRATISTA informará al **CONTRATANTE** - el nombre de cada subcontratista propuesto junto con la extensión y carácter del trabajo que se le encomendará y la información adicional que permita al **CONTRATANTE** evaluar la idoneidad de los mismos. EL CONTRATISTA será, en todo caso, responsable solidariamente de los errores u omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derechos contra el **CONTRATANTE.** Si en cualquier momento el **CONTRATANTE** - notificare que considera incompetente a cualquiera de los subcontratistas, el CONTRATISTA deberá tomar medidas inmediatas para cancelar el subcontrato. No habrá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y los subcontratistas autorizados por éste, siendo el CONTRATISTA totalmente responsable por todo el trabajo que encomiende a ellos. En el caso de un contrato celebrado entre el **CONTRATANTE** y un consorcio o unión temporal, no podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal. La compra de materia prima no se considera como subcontrato. **CLAUSULA TRIGESIMA OCTAVA: ACTAS.** Para la iniciación del contrato se elaborará un acta que será suscrita por el Contratista y el Interventor de la obra. Durante el desarrollo del contrato se suscribirán actas de avance de las obras en las cuales se determinarán los Ítems, cantidades y valores y se elaborarán dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, fecha máxima en la cual se enviarán para el trámite de firmas y perfeccionamiento para pago. Estas actas serán suscritas por las personas antes citadas, de igual forma se procederá para las de recibo final de la obra y liquidación del contrato. **PARAGRAFO I:** El Acta de liquidación final no se podrá suscribir hasta tanto el CONTRATISTA haya constituido la garantía donde se asegure el riesgo de estabilidad de la obra y ésta haya sido aprobada por EL **CONTRATANTE. PARAGRAFO II:** La elaboración y suscripción de las actas no impide que el **CONTRATANTE** puede hacer posteriores reclamaciones sobre incumplimiento o problemas de estabilidad de la obra. **CLAUSULA TRIGESIMA NOVENA: VEEDURIA.** Este contrato estará sujeto a la vigilancia y control de los socios del ente contratante. **CLAUSULA CUADRAGESIMA: FONDOS DEL CONTRATO.** Los dineros y recursos del presente contrato provienen del usufructo de las actividades propias de cev propiedad horizontal y de su administrador. **CLAUSULA CUADRAGESIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación definitiva, la cual deberá hacerse mediante acta. Independientemente del acta de liquidación, deberá elaborarse un acta de recibo definitivo de las obras en la cual deberá destacarse todos los eventos que por su importancia merezcan ser tenidos en cuenta. **CLAUSULA CAUDRAGESIMA SEGUNDA: NORMAS APLICABLES.** Se

entienden incorporadas al presente contrato las normas contenidas en disposiciones del Código Civil que le sean concordantes a este tipo de contrato, a las cuales se somete íntegramente el CONTRATISTA. **CLAUSULA CUADRAGESIMA TERCERA: LIQUIDACION.** Finalizado el plazo de ejecución del contrato deberá procederse inmediatamente con su liquidación o a más tardar dentro de los meses (4) meses siguientes al recibo final de las obras. En el acta de liquidación deben constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que hubieren llegado las partes; declarándose a paz y salvo. **PARAGRAFO**: Así mismo en la liquidación, el Interventor deberá dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, estableciendo para el efecto una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas por el Contratista. En el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes El contratante retendrá las sumas adeudadas al Sistema y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el inciso segundo del Artículo 50 de la ley 789 de 2.002.

Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato de obra civil (7) páginas, en Santiago de Cali, a los NUEVE (9) días del mes de Noviembre de 2007.

EL CONTRATISTA
CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ
CC No. 18.497.613

EL CONTRATANDEPOSITARIO
CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 805.001.331-8
CARLOS HUMBERTO ARIAS
C.C. 16.693.512 Cali – Valle
GERENTE

274

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO N°. 1.368

En la ciudad de Bogotá, D.E., el día 22 de marzo de 1985, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Decano Académico de la Facultad, Secretario Académico y el suscrito Secretario General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el programa de la Facultad está aprobado según Resolución del ICFES No. 0874 del día 31 de mayo de 1985 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ARQUITECTO

a:

MARCELO EVELIO BEDOYA ORTEGA

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 8.390.644 de Bello, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previa autorización del Comité de Estudios de la Facultad mediante Acuerdo N°. 003-85 del 12 de marzo de 1985 y debidamente aprobado por Resolución N°. 004-85 del 14 de marzo de 1985, originaria de la Presidencia de la Corporación.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.E., a los 22 días del mes de marzo de 1985.-

(fdo) JAIME NIÑO DIEZ, Rector de la Universidad; (fdo) OLINTO E. QUIÑONES Q., Secretario General; (fdo) MARCELO EVELIO BEDOYA ORTEGA, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretario General

Bogotá, D.C., 3 de marzo de 2014.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 531

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ingeniería

EN SU SESION DEL DIA 10 DE septiembre DE 1993

ACTA No. 29 CONSIDERANDO QUE :

Carlos Alba Mendoza

C.C. No. 17.162.773 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE : Especialista en Estructuras

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 531

Aprobado según Acuerdo 07 / 87 del Consejo Académico

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 30 DIAS DEL MES DE sept DE 1993

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

281

FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA

RESOLUCIONES No. 6563/81 y 5558/84
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO N°. 1931

En la ciudad de Tunja el día 11 del mes de DICIEMBRE de 1997 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por EL SEÑOR RECTOR en el cual la FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA, autorizada para el efecto según RESOLUCION No. 3372 del día 30 del mes de DICIEMBRE/88 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

a HERNAN ALFREDO RINCON SUAREZ

identificado(a) con C.C. No. 7.164.669 de TUNJA quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 1931 que lo acredita como PROFESIONAL para lo cual presentó el trabajo de grado titulado

APLICACION DEL MODELO EPIC PARA LA DETERMINACION DEL FLUJO DE FOSFORO COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCESOS DE EROSION Y ESCURRIMIENTO DE LA ZONA RURAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

calificado como APROBADO En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Tunja a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 1997 por quienes en esta graduación intervinieron.

Libro de Registro N°. 02

Folio N° 328

Registro N° 655

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, Decano de la Facultad y Secretario General).

Es fiel copia tomada del original

SECRETARIO GENERAL

782

UNIVERSIDAD LIBRE
INSTITUTO DE POSGRADOS
FACULTAD DE INGENIERIA
Santafé de Bogotá, D.C.

Acta de grado N°065
Folio N° 065

En el Aula Máxima de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Libre Seccional Bogotá, D.C., siendo las 3:00 p.m., del día 6 de octubre de 2000, se reunieron los Doctores **FERNANDO DEJANON RODRIGUEZ**, Rector de la Universidad, **ISRAEL CAICEDO SUAREZ**, Decano de la Facultad de Ingeniería y **JAVIER QUIÑONES RODRIGUEZ**, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No 008 del 25 de octubre de 1996, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre; del egresado **RINCÓN SUÁREZ HERNÁN ALFREDO**,identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.164.669 de Tunja (Boy.), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto.

RESUELVE

Otorgar el título de Especialista en **GERENCIA AMBIENTAL** al egresado **RINCÓN SUÁREZ HERNÁN ALFREDO.** Previo juramento que se le toma por el señor Rector; acto seguido se procede a hacer entrega al graduando del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de octubre de 2000.

El Rector

El Decano

El Secretario Académico

Hernán A. Rincón S.
El Graduando

Digitally signed by JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA
Date: 2017.02.22 14:31:15 COT

Pontificia Universidad JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación: **W777306828516**

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICA

Que en el acta 2279, Libro 14, Folio 107 de grados, consta que JOSE DAVID MUÑOZ GUTIERREZ identificado(a) con CC número 85459374, el 07 de Octubre de 1993 obtuvo el título de INGENIERO CIVIL y recibió el diploma número 2083 que le acredita como tal.

Bogotá, 22 de Febrero de 2017 a las 14:31

Jose Fernando Murillo

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.
La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.
La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de

234

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 789

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ingeniería

EN SU SESION DEL DIA 26 DE Junio DE 19 98

ACTA No. 012 CONSIDERANDO QUE :

José David Muñoz Gutiérrez

C.C. No. 85.459.374 Santa Martha (Magd.)

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE : **Especialista en Geotecnia con Enfasis en Vias**

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 789

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 14 DIAS DEL MES DE Agosto DE 19 98

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Invitación Pública No. 008 de 2016 - Observación informe de evaluación

AREA LICITACIONES DENY-MARIA-DIEGO <aux.licitaciones@medinayrivera.com.co> 23 de febrero de 2017, 13:10
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

Señores, buen día.

Por medio del presente me permito enviar oficio mediante el cual realizamos las observaciones al informe de evaluación de las ofertas - CONSOLIDADO.

Atentamente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

ORLANDO RIVERA MORA
Representante Legal

Deny Castro / Diego Camacho / Maria Urquina
Auxiliar Licitaciones
aux.licitaciones@medinayrivera.com.co

Facebook | G+ | Twitter | Youtube | medinayrivera

Antes de imprimir este correo, piense si es necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje es para uso del destinatario y puede contener información confidencial o protegida por la ley, por lo que el uso, difusión, retención o copia con cualquier propósito por personas distintas de su destinatario está prohibido. Si obtiene esta comunicación por error, por favor avise al remitente y proceda a eliminar el original. Este mensaje ha sido revisado por programas antivirus. No obstante, Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros.

Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S.| Cra 15a N° 121-12 Of 318 Bogotá, Colombia | PBX: +57 1 620 3317 | 316 833 21 19 | www.medinayrivera.com.co

OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACION.pdf
1190K

Bogotá D.C., jueves, 23 de febrero de 2017
M&R-035-2017

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC
Aten: COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios
bienes.suministros@uptc.edu.co
Avenida Central del Norte
Edificio Administrativo – tercer piso
Tunja

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"

Asunto: Observaciones informe de evaluación.

Respetados señores:

Una vez revisado el informe de evaluación de las ofertas – CONSOLIDADO revisadas las propuestas enviadas por los demás proponentes, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

AIDCON LTDA:

ASPECTOS TÉCNICOS:

- Para el Director y Residente de Interventoría, encontramos que solo se aporta 1 posgrado, por lo que solicitamos a la Entidad en caso que estos sean habilitados, sea tenido en cuenta el factor correspondiente de otorgar 2 puntos adicionales por una presentar especializaciones adicionales para estos cargos, así las cosas, el máximo puntaje que puede recibir el proponente es de 13 y 8 puntos respectivamente por estos profesionales ya que solo presentaron 1 especialización para cada cargo.

- En cuanto al inspector de obra, las certificaciones aportadas no cumplen con lo solicitado en los pliegos, se acredita experiencia como "inspector de interventoría" y el requerimiento es "Inspector de Obra", solicitamos a la UPTC no tener en cuenta esta experiencia, de tal forma, que su calificación debe ser 0 puntos por este concepto.

187

ASPECTO ECONÓMICO:

- El proponente NO presento el Anexo 2 Propuesta Económica, de igual forma tampoco presentó la descripción del alcance de la propuesta acompañado del estudio de costos de la misma donde se especifique claramente cuáles son sus compromisos durante la ejecución de las obras, diligenciar Anexo No. 02, por lo anterior solicitamos a la Entidad que la propuesta NO se tenga en cuenta para el proceso de calificación conforme lo señalado en la página 14 del pliego, Nota en párrafo 5, ya que NO HAY PROPUESTA ECONÓMICA, sobre la cual la UPTC pueda realizar la evaluación respectiva de los parámetros indicados en el numeral 3.3.2 literal a).

CONSORCIO C&A TUNJA

ASPECTOS TÉCNICO:

- Experiencia General: La propuesta es presentada según el documento consorcial por Cortes Leiva Asociados 50% y Constructora A&C SA 50%, en las certificaciones aportadas para la experiencia general, no es posible determinar el aporte de experiencia de la firma Cortes Leiva Asociados, según los contratos relacionados tenemos el aporte de Constructora A & C SA y Luis Jorge Cortes Franco, este último, figura como Representante Legal de Cortes Leiva Asociados según certificado de existencia y representación legal, de acuerdo al informe de evaluación, se asume que la experiencia de Luis Jorge Cortes Franco, es la aportada por la firma Cortes Leiva Asociados (ya que no se hace ninguna observación frente al requisito de que cada integrante aporte mínimo el 30% de la experiencia exigida), sin embargo, debemos solicitar a la UPTC la reevaluación de dicho requerimiento, pese a que las empresas con menos de 3 años de constituida pueden invocar la experiencia de sus accionistas, en la oferta NO se encuentra ningún documento que acredite al señor Luis Jorge Cortes Franco como accionista de Cortes Leiva Asociados, el hecho de ser Representante Legal de la Firma NO CONSTITUYE prueba que sea accionista de la misma, de igual forma, es imposible determinar si la empresa cuenta con más de un accionista, caso en el cual, la experiencia aportada por los socios CORRESPONDE al porcentaje con el cual cuenta según el acta de socios, porcentaje que TAMPOCO se puede evidenciar en los documentos aportados, es por esto, que la Universidad NO puede asumir el aporte de experiencia de la firma Cortes Leiva Asociados, ya que el proponente NO aporto documentos necesarios para realizar la invocación de la experiencia de los socios constituyentes. Solicitamos a la Entidad ponderar con 0 puntos los conceptos de experiencia general ya que no se cumple con los parámetros exigidos en el pliego de condiciones al no evidenciarse el aporte de experiencia de Cortes Leiva Asociados.

- Esta misma situación ocurre para la experiencia específica, el contrato 001 de 2011 NO PUEDE ASUMIRSE SOBRE UN PORCENTAJE DEL 90%, ya que no se puede evidenciar el aporte del 30% de Cortes Leyva según lo expuesto en el literal anterior, así las cosas, este contrato tiene un área de 12.107 m2 y afectado por el 60% equivale a 7.264,20 m2, el otro contrato 1392-2009 tiene un área de 3.655

182

m2 afectados por el 50% de participación equivale a 1.827,50 m2, esta sumatoria arroja un total de 9.091,70 m2 área que es inferior a 12.000 m2 exigidos, por lo tanto dichos contratos NO CUMPLEN con lo solicitado en área, de igual forma resaltamos que el contrato 1392-2009 no corresponde a una construcción nueva como es el requisito, este corresponde a una remodelación y ampliación, razón por la cual, tampoco debe ser tenido en cuenta. Por lo anterior, solicitamos a la Entidad revisar el puntaje otorgado por experiencia específica y cambiar la calificación a 0 puntos de acuerdo a lo justificado.

- Para el Director y Residente de Interventoría, encontramos que solo se aporta 1 posgrado, por lo que solicitamos a la Entidad en caso que estos sean habilitados, sea tenido en cuenta el factor correspondiente de otorgar 2 puntos adicionales por una presentar especializaciones adicionales para estos cargos, así las cosas, el máximo puntaje que puede recibir el proponente es de 13 y 8 puntos respectivamente por estos profesionales ya que solo presentaron 1 especialización para cada cargo.

- En cuanto al inspector de obra, las certificaciones aportadas no cumplen con lo solicitado en los pliegos, se acredita experiencia como "inspector de interventoría" y el requerimiento es "Inspector de Obra", solicitamos a la UPTC no tener en cuenta esta experiencia, de tal forma, que su calificación debe ser 0 puntos por este concepto.

ASPECTO ECONÓMICO:

- El proponente NO presento la descripción del alcance de la propuesta donde se especifique claramente cuáles son sus compromisos durante la ejecución de las obras, por lo anterior solicitamos a la Entidad que la propuesta NO se tenga en cuenta para el proceso de calificación conforme lo señalado en la página 14 del pliego, Nota en párrafo 5, ya que NO EXISTE UN DOCUMENTO, sobre el cual la UPTC pueda realizar la evaluación respectiva de los parámetros indicados en el numeral 3.3.2 literal a).

CONSORCIO AJ UPTC 2017

- Experiencia General y especifica: debemos solicitar a la UPTC la reevaluación de dichos requerimientos, pese a que las empresas con menos de 3 años de constituida pueden invocar la experiencia de sus accionistas, en la oferta NO se encuentra ningún documento que acredite al señor Juan Carlos Belalcazar como accionista de JCB Ingenieros, es imposible determinar si la empresa cuenta con más de un accionista, caso en el cual, la experiencia aportada por los socios CORRESPONDE al porcentaje con el cual cuenta según el acta de socios, porcentaje que TAMPOCO se puede evidenciar en los documentos aportados, es por esto, que la Universidad NO puede asumir el aporte de experiencia de la firma JCB Ingenieros, ya que el proponente NO aporto documentos necesarios para realizar la invocación de la experiencia de los socios constituyentes.

ASPECTO ECONÓMICO:

- El proponente NO presento la descripción del alcance de la propuesta acompañado del estudio de costos de la misma donde se especifique claramente cuáles son sus compromisos durante la ejecución de las obras, por lo anterior solicitamos a la Entidad que la propuesta NO se tenga en cuenta para el proceso de calificación conforme lo señalado en la página 14 del pliego, Nota en párrafo 5, ya que NO DOCUMENTO DEL ESTUDIO DE COSTOS Y SOBRE EL ALCANCE, sobre el cual la UPTC pueda realizar la evaluación respectiva de los parámetros indicados en el numeral 3.3.2 literal a).

Agradecemos a la Universidad sean tenidas en cuenta nuestras apreciaciones sobre el informe de evaluación.

Cualquier aclaración con gusto será atendida

Cordialmente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
NIT 830.013.230-5

ORLANDO RIVERA MORA
Representante Legal

Elaboró. CATP
Copia. Archivo
Anexos. No aplica

290

Bogotá D.C., jueves, 23 de febrero de 2017
M&R-035-2017

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC
Aten: COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios
bienes.suministros@uptc.edu.co
Avenida Central del Norte
Edificio Administrativo – tercer piso
Tunja

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"

Asunto: Observaciones informe de evaluación.

Respetados señores:

Una vez revisado el informe de evaluación de las ofertas – CONSOLIDADO revisadas las propuestas enviadas por los demás proponentes, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

AIDCON LTDA:

ASPECTOS TÉCNICOS:

- Para el Director y Residente de Interventoría, encontramos que solo se aporta 1 posgrado, por lo que solicitamos a la Entidad en caso que estos sean habilitados, sea tenido en cuenta el factor correspondiente de otorgar 2 puntos adicionales por una presentar especializaciones adicionales para estos cargos, así las cosas, el máximo puntaje que puede recibir el proponente es de 13 y 8 puntos respectivamente por estos profesionales ya que solo presentaron 1 especialización para cada cargo.

- En cuanto al inspector de obra, las certificaciones aportadas no cumplen con lo solicitado en los pliegos, se acredita experiencia como "inspector de interventoría" y el requerimiento es "Inspector de Obra", solicitamos a la UPTC no tener en cuenta esta experiencia, de tal forma, que su calificación debe ser 0 puntos por este concepto.

Bogotá D.C., jueves, 23 de febrero de 2017
M&R-031-2017

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC
Aten: COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios
bienes.suministros@uptc.edu.co
Avenida Central del Norte
Edificio Administrativo – tercer piso
Tunja

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"

Asunto: Subsanación y observaciones a informe de evaluación de las ofertas - consolidado

Respetedos señores:

Una vez revisado el informe de evaluación de las ofertas – CONSOLIDADO y de acuerdo a lo indicado por Ustedes en él, por medio del presente me permito enviar y manifestar lo siguiente:

ASPECTOS JURÍDICOS:

- Se adjunta documento debidamente autenticado mediante el cual se informa que el señor Diego Alejandro Camacho García fue la persona autorizada para la entrega de la propuesta, así como también se informa que se le otorgó poder amplio y suficiente para representarnos en la audiencia de cierre del proceso, atendiendo así, las observaciones presentadas en el cierre del proceso por el CONSORCIO AJ UPTC 2017 y CONSORCIO C&A TUNJA y conforme las respuestas dadas por la Entidad a través de la oficina jurídica UPTC.

- Se adjunta la póliza No. 2761382 Anexo 1, mediante la cual se amplía la vigencia de la seriedad de la oferta hasta el 22 de mayo de 2017, dando respuesta a lo indicado por ustedes en el informe y cumpliendo con lo solicitado en los pliegos de condiciones.

ASPECTOS TÉCNICOS:

- En cuanto a lo correspondiente a la experiencia general y específica del proponente, a folios 262 a 475 se soportaron los contratos enviados con todos los requerimientos solicitados. Los soportes corresponden a certificaciones, actas y contratos. A folios 236, 372 y 442 se encuentran las áreas ejecutadas de cada uno de los proyectos aportados debidamente certificados por los contratantes para cada una de las experiencias.

  De acuerdo a lo manifestado por Ustedes a numeral 5.2.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (20 PUNTOS), segunda viñeta, se aportaron contratos: "... en donde se haya participado como **interventor** en la ejecución de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS, para servicios de Construcción Hospitales, **servicios de escuelas**, servicios construcciones de bibliotecas Públicas y servicios de construcción de estadios..." (se destaca), los contratos aportados cumplen con lo indicado tanto para la experiencia general como para la específica así:

Contrato No	Tipo de contrato	Tipo edificación	Área m2 (según % participación)	Valor $ (según % participación)	Valor SMMLV	Folio
1451 DE 2013	Interventoría a construcción de edificaciones especializadas	Escuelas	16.428,01	1.316.998.592,00	1.910,71	263
03551 DE 2013	Interventoría a construcción de edificaciones especializadas	Escuelas	5.561,06	439.779.200,00	637,87	372
2082421 DE 2008	Interventoría a construcción de edificaciones especializadas	Escuelas	835,25	80.407.943,00	156,13	442

Se presentó 3 contratos de interventoría: cumpliendo así con el máximo solicitado.
Los 3 contratos corresponden a Interventoría de edificaciones especializadas (escuelas) según lo definido por Colombia Compra Eficiente.
Todos están iniciados y terminados a partir del año 2007.
Los contratos 1451 y 03551 iniciaron en el 2013 y 2014 respectivamente, cumpliendo con el requisito de "por lo menos uno con posterioridad al año 2011".
La sumatoria de los contratos aportados es 22.825,32 m2 siendo mayor a los 20.000 m2 solicitados.

Estos aspectos están DEBIDAMENTE certificados por la Entidad contratante de los respectivos proyectos en los folios indicados, estas certificaciones contienen TODA la información solicitada en los pliegos de condiciones, la cantidad de m2 certificados corresponden EN SU TOTALIDAD a la "Construcción de edificios especializados", de igual forma el valor ejecutado es el 100% a Interventoría de Edificios especializados, recalcando que la certificación es un documento "idóneo" y oficial, expedido por las Entidades públicas contratantes del proyecto firmado por personas autorizadas para tal fin.

Nota: para el contrato 1451 de 2013, la certificación aportada indica que el alcance del proyecto fue realizar la interventoría a los contratos de obra 1436 y 1437 de 2013, a folios No 246 a 301 se aportó copia de los respectivos contratos de obra firmados por la Entidad contratante del proyecto, en dichos documentos se evidencia que el alcance fue ejecutar la interventoría a proyectos de "construcción" de edificaciones, de igual forma, a folios 336, 337, 366 y 367 se encuentran las respectivas actas de liquidación de los contratos de obra, firmadas por la Entidad contratante, el contratista y la interventoría, documentos en los cuales nuevamente se recalca el objeto de la interventoría sobre contratos de "construcción de edificaciones (escuelas) nuevas".

Para la experiencia específica, se presenta la misma situación sobre los contratos 1451 de 2013 y 03551 de 2013, el área total correspondiente a edificios especializados (escuelas) es de 21.990,70 m2 y el valor correspondiente en SMMLV es de 2.548,08, por lo cual cumplen lo solicitado y el puntaje correspondiente según el pliego, es el máximo a asignar.

- Las hojas de vida de profesionales requeridos se aportaron dentro de la propuesta de la siguiente forma:

  - Director de Interventoría folios 143 a 145.
  - Residente de Interventoría folios 164 a 166.
  - Inspector de Obra folios 180 a 182.
  - Arquitecto (especializado) folios 194 a 196.
  - Ingeniero Civil (especializado en estructuras) folios 207 a 209.
  - Ingeniera Electricista (especializada) folios 221 a 223.
  - Ingeniero Sanitario y Ambiental folios 234 a 236.
  - Ingeniero Civil con especialización en geotecnia (especializado) folios 247 a 249.

El informe de evaluación carece de claridad en la calificación del personal propuesto, tenemos columnas combinadas con otro proponente y genera la duda si efectivamente esta evaluación corresponde a nuestra oferta o al otro proponente, esto se evidencia en la página 2 de la calificación técnica en cuanto al grupo de trabajo y grupo asesor interdisciplinario, por lo anterior, aclaramos lo siguiente:

- Grupo Asesor Interdisciplinario, en cuanto al Ingeniero Civil con especialización en Geotecnia especializado, cumple con lo solicitado, lo que exige el pliego para este profesional en la página 38 es:

  "INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA (especializado) (5 puntos)

  Deberá certificar como mínimo:

  - ✓ Experiencia general de **Quince (15) años**, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.".

Con lo anterior tenemos que para este profesional se aportó a folio 254 copia de tarjeta profesional y a folio 255 copia de la vigencia de su matrícula profesional en donde se evidencia que su experiencia general es partir del 21 de abril del 1994, de tal forma que tiene más de 23 años de experiencia general. Con lo cual cumple lo estipulado en el pliego, a folio 253 se presentó la respectiva especialización del profesional, y a folio 256 se presentó certificación donde se evidencia la experiencia específica solicitada con un área de 16.429,01 m2 de edificios especializados.

- Residente de Interventoría: en la página 5 de la calificación técnica se expresa como "No Cumple", sin embargo, solicitamos a la Entidad revisar nuevamente la evaluación, el pliego exige en la página 34:

  - ✓ "Experiencia específica **máximo tres (3) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **residente de interventoría o interventor...**

  - ✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m2 de obra ejecutada.".

  Así tenemos que a folio 175 se aportó para el Ingeniero Residente, Ing. Carlos Manuel Olarte Martínez, un proyecto con área ejecutada de 4.088 m2 y a folio 176 se envió otro proyecto con área ejecutada de 6.643,61 m2, cuya sumatoria corresponde a 10.731,61 m2, los cuales cumplen tanto en número de contratos aportados como en área de obra ejecutada, adicionalmente, las certificaciones cuentan con las actividades ejecutadas en los proyectos y se puede evidenciar el cumplimiento de todo lo requerido por la Universidad, con lo anterior cumple lo estipulado en el pliego de condiciones y se debe realizar la asignación de puntaje respectivo.

- Inspector de obra, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones página 34 requiere:

  - ✓ "Experiencia específica **máximo tres (3) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **inspector de obra**...

  - ✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 M2 de obra ejecutada.".

  A este profesional se envió a folio 191 una certificación mediante la cual se evidencia que participó como inspector de obra en un proyecto con área construida de 42.000 m2, de tal forma que se cumple con el número de contratos y con el área requerida, con lo anterior cumple lo estipulado en el pliego de condiciones y se debe realizar la asignación de puntaje respectivo.

- Arquitecto (especializado), de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones página 35 requiere:

298

- ✓ "Experiencia específica **máximo dos (2) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Consultor, en la Supervisión y/o Interventoría**...

- ✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 M2 de obra ejecutada.".

A este profesional se envió a folio 203 una certificación mediante la cual se evidencia que el proyecto tiene un área ejecutada de 16.429,01 m2, expedida por el Contratante en donde se indica objeto del proyecto, cargo ejercido por el profesional y periodo durante el cual se desempeñó como profesional, de tal forma que se cumple con el número de contratos, con el área y con lo que debe especificar la certificación, con lo anterior cumple lo estipulado en el pliego de condiciones y se debe realizar la asignación de puntaje respectivo.

- Ingeniero Civil (especializado en estructuras), de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones página 36 requiere:

  - ✓ "Experiencia específica **máximo dos (2) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Consultor, en la Supervisión y/o Interventoría** ...

  - ✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 M2 de obra ejecutada.".

  A este profesional se envió a folio 217 una certificación mediante la cual se evidencia que el proyecto tiene un área ejecutada de 16.429,01 m2, de tal forma que se cumple con el número de contratos, con el área y con lo que debe especificar la certificación, con lo anterior cumple lo estipulado en el pliego de condiciones y se debe realizar la asignación de puntaje respectivo.

- Ingeniero Electricista (especializado), de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones página 37 requiere:

  - ✓ "Experiencia específica **máximo dos (2) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Consultor, en la Supervisión y/o Interventoría** ...

  - ✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 M2 de obra ejecutada.".

  A este profesional se envió a folio 229 una certificación mediante la cual se evidencia que el proyecto tiene un área ejecutada de 4.088 m2 y otra a folio 230 en donde se evidencia que el proyecto tiene un área ejecutada de 16.429,01 m2, de tal forma que se cumple con el número de contratos, con el área y con lo que debe especificar la certificación, con lo anterior cumple lo estipulado en el pliego de condiciones y se debe realizar la asignación de puntaje respectivo.

- Ingeniero Sanitario y Ambiental (especializado), de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones página 38 requiere:

- ✓ "Experiencia específica **máximo dos (2) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Consultor, en la Supervisión y/o Interventoría** ...

- ✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 M2 de obra ejecutada.".

A este profesional se envió a folio 243 una certificación mediante la cual se evidencia que el proyecto tiene un área ejecutada de 16.429,01 m2, de tal forma que se cumple con el número de contratos, con el área y con lo que debe especificar la certificación, con lo anterior cumple lo estipulado en el pliego de condiciones y se debe realizar la asignación de puntaje respectivo.

- Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia (especializado), de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones página 38 requiere:

  - ✓ "Experiencia específica **máximo dos (2) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Consultor, en la Supervisión y/o Interventoría** ...

  - ✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 M2 de obra ejecutada.".

  A este profesional se envió a folio 256 una certificación mediante la cual se evidencia que el proyecto tiene un área ejecutada de 16.429,01 m2, de tal forma que se cumple con el número de contratos, con el área y con lo que debe especificar la certificación, con lo anterior cumple lo estipulado en el pliego de condiciones y se debe realizar la asignación de puntaje respectivo.

- Aclaramos a la UPTC, que los contratos aportados para la experiencia del residente de obra, arquitecto especializado, ingeniero civil estructural, ingeniero electricista, ingeniero sanitario y/o ambiental, ingeniero civil con especialización en geotecnia se encuentran dentro de nuestra propuesta a folios 263 a 370 y del folio 442 al 475, en dichos documentos se puede evidenciar el cumplimiento de todas las actividades solicitadas y el área intervenida, adicional a lo anterior, revisados los documentos del proceso (pliegos, adendas, respuesta a observaciones y demás) en lo referente a la acreditación de la experiencia de los profesionales, no encontramos el requerimiento del envío de copia de contratos para las hojas de vida de los profesionales, anotando que se trata de un requisito adicional generado en el proceso de evaluación, no obstante realizamos la aclaración respectiva que dentro de la propuesta original se encuentran los respectivos soportes contractuales de lo acreditado por estos profesionales, cumpliendo así, con este requisito adicional.

- Conforme la solicitud, se adjunta copia del contrato aportado como experiencia para el inspector de obra.

- Se anexan actas de grado del Arquitecto (especializado), Ingeniero Civil (especializado en estructuras), Ingeniero Sanitario y Ambiental (especializado) e Ingeniero Civil con especialización en Geotecnia.

Por lo anterior y en vista del cumplimiento de todos los requisitos de admisibilidad, solicitamos a la Universidad se califique como "Admisible" en todos los requisitos exigidos y adicionalmente, se nos otorgue el puntaje respectivo dentro de los factores estipulados en el proceso en cuanto a los profesionales ya que está demostrado el cumplimiento total de los requisitos iniciales solicitados en los pliegos de condiciones.

Cualquier aclaración con gusto será atendida

Cordialmente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
NIT 830.013.230-5

ORLANDO RIVERA MORA
Representante Legal

Elaboró. MEUA
Copia. Archivo
Anexos. 17 (diecisiete)

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
054	80	2761182	1	2

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA, D.C. - 2017-02-23 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2017-02-06 -00:00 - Hasta: 2017-05-22 -24:00 05497 - DR CONSULTORES DE

Tomador : MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. Nit.: 830.013.230-5
Direccion : CARRERA 15 A NO.121-12 OF. 318 Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:570106200331

Afianzado : MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Asegurado Y Beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Direccion TUNJA Ciudad: TUNJA Nit.: 891.800.330-1
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015
Licitacion No. 008 DE 2016

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	COP	135,147,257	2017-02-06 2017-05-22	
TOTAL VR.ASEGURADO COP		135,147,257.90		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO B: LICITACION Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: TUNJA

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO CONTRATADO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO PRESENTADO POR EL GARANTIZADO DENTRO DE LA LICITACION NRO. 008 DE 2016 CUYO OBJETO ES CONTRATAR
INVITACION PUBLICA N.008 DE 2016 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, ó en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros, 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FAUCECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.505.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6311
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., miércoles, 22 de febrero de 2017
M&R-031-2017

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC
Aten: COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios
bienes.suministros@uptc.edu.co
Avenida Central del Norte
Edificio Administrativo – tercer piso
Tunja

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"

Asunto: Autorización entrega proceso y participación en audiencia de cierre

Respetados señores:

Yo, ORLANDO RIVERA MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.311.791 de Bogotá, actuando en nombre y representación de MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT 830.013.230-5, por medio del presente declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que la persona que se autorizó para la entrega de la propuesta de la Invitación Pública No. 008 de 2016, citada en el asunto, fue el señor DIEGO ALEJANDRO CAMACHO GARCÍA, identificado con la C.C. No. 1.022.336.858 de Bogotá. Además de lo anterior al señor DIEGO ALEJANDRO CAMACHO GARCÍA, también se le otorgó poder amplio y suficiente para representarnos en la audiencia de cierre del proceso en mención.

Atentamente,
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
NIT 830.013.230-5

ORLANDO RIVERA MORA
Representante Legal

Autorizado,

DIEGO ALEJANDRO CAMACHO GARCÍA
C.C. 1.022.336.858 DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y
PRESENTACIÓN PERSONAL

NOTARIA
77

ANTE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Compareció:

RIVERA MORA ORLANDO
quien exhibió: C.C. 79311791
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
Bogota D.C. Miércoles, 22 de Febrero de 2017

x
FIRMA DECLARANTE

49QG0386OXJ56KBY

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

s2apps2pzz0zz0ps

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C.

JAR

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 77

303

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SucImp
054	80	2761182	1	2

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA, D.C. - 2017-02-13

Clave Intermediario 05487 - DR CONSULTORES DE

Vigencia Desde: 2017-02-06 -00:00 - Hasta: 2017-05-22 -24:00

Tomador : MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Nit.: 830.013.230-5

Direccion : CARRERA 15 A NO.121-12 OF. 318 Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:570106200331

Afianzado : MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Asegurado Y Beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Direccion TUNJA Ciudad: TUNJA Nit.: 891.800.330-1

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015

Licitacion No. 008 DE 2016

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	COP	135,147,257	2017-02-06 2017-05-22	
TOTAL VR.ASEGURADO COP		135,147,257.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO B: LICITACION Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: TUNJA

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO CONTRATADO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO PRESENTADO POR EL GARANTIZADO DENTRO DE LA LICITACION NRO. 008 DE 2016 CUYO OBJETO ES CONTRATAR INVITACION PUBLICA N.008 DE 2016 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. Nit. 860.003.445-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos; para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) el vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrada 4) para el envio de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros, 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a PATRIMONIO E INVERSAS, Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.386.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6201

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
054	80	2761392	1	2

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA, D.C. - 2017-02-22 Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2017-02-06 -00:00 - Hasta: 2017-05-22 -24:00 05497 - DE CONSULTORES DE

Tomador : MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. Nit.: 830.013.230-5

Direccion : CARRERA 15 A NO.121-12 OF. 318 Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:570106200331

Afianzado : MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Asegurado Y Beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Direccion TUNJA Ciudad: TUNJA Nit.: 891.800.330-1

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015

Licitacion No. 008 DE 2016

existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a mis datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ENLACE L & A LT - AVENIDA SUBA NO. 108-50 T.B E5 Tel. 2268214

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

Liberty Seguros S.A.
ANGELA PATRICIA MUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas
LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

UEGEAOTPEENEYKULUPASOOTHLY*****

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6201.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE OBRA No: 02 CEV.2.1.2007

OBJETO.: MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE UNIDAD DE HEMODINAMIA, ONCOLOGIA Y UNIDAD RENAL DE CEV PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTRATISTA: CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ

CONTRATANTE: CEV PROPIEDAD HORIZONTAL

VALOR: 41.933.767.505

PLAZO: 14 MESES

Entre los suscritos ***CEV PROPIEDAD HORIZONTAL,*** *con nit 805.001.331-8* , Representada legalmente en este acto por la Dr. CARLOS HUMBERTO ARIAS RIOS, mayor de edad, vecino de Cali (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.693.512 expedida en Cali – Valle en su calidad de Representante Legal de la sociedad *según resolución No.* 0511 del 16 de mayo de 2007; para efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613 en Armenia (Quindío) , que para efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de construcción de obra civil publica, el cual será regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** OBJETO: MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE UNIDAD DE HEMODINAMIA, ONCOLOGIA Y UNIDAD RENAL DE CEV PROPIEDADHORIZONTAL **CONTRATISTA,** además de las obligaciones propias del contrato, deberá realizar las obras y las actividades señaladas en las especificaciones técnicas de la Convocatoria , surgida de la necesidad de la realización de obras de mantenimientos y reconstrucción de la clínica debido al ESTUDIO DE PATOLOGIA elaborado **TERCERA -OBLIGACIONES DE CEV** en virtud del presente contrato se obliga: a) Entregar **AL CONTRATISTA** las sumas indicadas en la cláusula quinta, en los plazos y términos allí previstos. b) Formular por escrito las observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y de constitución de garantías, el valor del presente contrato será la suma de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE. ($41.933.767.505), bajo la modalidad de Precios Unitarios Fijos sin formula de reajuste. **QUINTA- FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** cancelará **AL CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente manera, en calidad de

anticipo la suma de VEINTE MIL MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($20.966.883.752,5) equivalente al 50% del valor del contrato IVA incluido, el saldo del valor del contrato se pagará dentro de los treinta días calendarios siguientes a la presentación de las actas parciales de obra ejecutada, debidamente suscrita por EL CONTRATISTA y aprobada por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO:** Los pagos que se realicen se consignaran en cuenta corriente bancaria a nombre del CONTRATISTA en donde se manejarán, de manera exclusiva, todos los recursos provenientes del contrato. El Contratante se reserva el derecho de verificar por medio de los extractos bancarios, el buen manejo de estos recursos. **SEXTA- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El termino de ejecución del presente contrato será de 14 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio previa legalización del contrato y pago del anticipo. **SEPTIMA- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes contratantes, suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal eventualidad. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. ***PARÁGRAFO:*** En caso de que las causas que generaron la suspensión sean imputables exclusivamente a **EL CONTRATANTE**, este deberá reconocer al Contratista la suma correspondiente para la ampliación de las vigencias de los amparos exigidos en el presente contrato. **OCTAVA- TERMINACION ANTICIPADA O PRORROGA:** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante la suscripción del documento correspondiente. ***PARAGRAFO:*** En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar, sin que **EL CONTRATISTA** pueda solicitar posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado. **NOVENA- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de EL CONTRATANTE en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, cuyas pólizas matrices estén autorizadas por la Superintendencia Bancaria, póliza de garantía que cubra los siguientes amparos: a) **Buen manejo del anticipo,** por valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 meses más. b) **Cumplimiento,** de todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laboralee,** por valor equivalente al 8% del valor del contrato, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres 3 años más. d) **Estabilidad de la obra,** por valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción. e). **Responsabilidad Civil Extracontractual** por valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y dos años más. **PARÁGRAFO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar y/o prorrogar las pólizas. **DECIMA.-INTERVENTORÍA: EL CONTRATANTE** controlará el cumplimiento de las obligaciones por parte **DEL CONTRATISTA** a través de un supervisor designado para tal fin, lo cual será informado en forma oportuna AL CONTRATISTA antes de dar inicio a la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En desarrollo de sus obligaciones, el interventor cumplirá, en especial las siguientes actividades: 1) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato y presentar informes de periódicos de avance de obra. 2) Comunicar, en forma oportuna a EL CONTRATANTE, las circunstancias que afecten el normal desarrollo

emplazatorio. Contra tal resolución cabe el recurso de reposición que podrá ser interpuesto por **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (05) días hábiles Siguientes a la fecha de la notificación. **DÉCIMA CUARTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** Se podrán aplicar conforme a lo estipulado en la convocatoria **DECIMA QUINTA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera. **DECIMA SÉXTA - APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del presente contrato se hará con cargo al encargo a la Disponibilidad presupuestal No.02389.2007. **DECIMA SEPTIMA - REAJUSTE DE PRECIOS:** No se aceptará bajo ninguna circunstancia incremento en los precios de la obra objeto del presente contrato. **DECIMA OCTAVA. INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL ENTRE EL CONTRATANTE Y EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:** Para todos los efectos legales se establece que no existe vínculo laboral entre **EL CONTRATANTE** y el personal que esté a disposición **DEL CONTRATISTA,** en consecuencia, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal estará a cargo **DEL CONTRATISTA. DECIMA NOVENA - NORMATIVIDAD APLICABLE.-** El presente contrato se rige por las disposiciones que consagran el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano y demás normas que modifiquen, adicionen o complementen las mismas. **VIGÉSIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, la amigable composición y transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **VIGESIMA PRIMERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio del presente contrato a la ciudad de Santiago de Cali. **VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUESTOS:** Por ser **EL CONTRATANTE** una entidad de derecho privado, está obligado a pagar el cincuenta por ciento (50%) del impuesto de timbre, de conformidad con consagrado por el Artículo 28 de la Ley 2ª de 1976 y el artículo 162 de la Ley 223 de 1995. **VIGÉSIMA TERCERA - IMPUESTO DE TIMBRE. - EL CONTRATISTA** deberá cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor del impuesto de Timbre, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato. El incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula impide el inicio de ejecución del contrato. **VIGESIMA CUARTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato, los documentos que se relacionan a continuación: **1)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **2)** el Pliego de instrucciones de la Convocatoria privada **3)** Propuesta del CONTRATISTA. **4)** Acta de Adjudicación No.05 **5)** Recibo de pago del impuesto de timbre **6)** Póliza Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. **9)** Demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato. **VIGESIMA QUINTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado una vez se cumpla con la Firma del contrato por parte del Representante de **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA. VIGESIMA SEXTA - LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato quedará legalizado y podrá iniciar su ejecución previo pago del anticipo y una vez **EL CONTRATISTA** cumpla con los requisitos contenidos en las cláusulas **NOVENA** y **VIGÉSIMA CUARTA,** del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** contará con un plazo de 12 días hábiles contados a partir de la entrega del contrato por parte de **EL CONTRATANTE** para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, estipulados en esta Cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Todos los gastos que implique la legalización y perfeccionamiento del

contrato, corren por cuenta **DEL CONTRATISTA. VIGESIMA SEPTIMA - NOTIFICACION:** Todas las comunicaciones que deban cruzarse las partes durante la ejecución del presente contrato, incluyendo a las notificaciones de cambio de dirección, se cumplirán por escrito y se considerarán surtidas cuando se envien a las direcciones correspondientes **VIGESIMA OCTAVA - REFORMAS AL CONTRATO.-** Ninguna reforma, modificación o adición a este contrato obligará a ninguna de las partes, salvo que conste por escrito y esté suscrita por los representantes legales o apoderados debidamente autorizados para realizar tal modificación. **VIGESIMA NOVENA CLAUSULA PENAL.** Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 10% del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla en favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **CLAUSULA TRIGESIMA: COMPENSACION.** Las partes convienen que en virtud del principio de la compensación y para efectos de proceder a hacer efectiva la cláusula de multas establecida en este contrato, se procederá así: a) Si es el Contratista el que incumple alguna de la obligaciones contraídas en este contrato, éste autoriza al CONTRATANTE a descontar el valor de las Multas a que haya lugar, de las actas o pagos que deban hacérsele. b) Si es el CONTRATANTE el que incumple alguna de la obligaciones contraídas en este contrato se autoriza al Contratista para que en el acta correspondiente incluya la suma objeto de la sanción a cargo DE EL CONTRATANTE,. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: APLICACIÓN DE SANCIONES.** En el evento en que el CONTRATANTE considere necesario hacer efectiva la Cláusula Penal pecuniaria o la garantía única, lo hará el REPRESENTATE LEGAL, mediante Acta motivada que se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su Apoderado. **CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.** El presente contrato se rige por las disposiciones de terminación, modificación e interpretación unilaterales, establecidas en el pliego de instrucciones. **CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA: SUSPENSION DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. En éste evento se comunicará por parte del INTERVENTOR a la compañía aseguradora, el término de la suspensión. **CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA: CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** Durante la ejecución de la obra el CONTRATISTA se compromete a conservar y proteger los recursos naturales existentes y a contrarrestar los factores de deterioro ambiental, para ello deberá tomar las medidas que fueren necesarias teniendo en cuenta el siguiente procedimiento: a) Informar por escrito en un plazo de 24 horas al **CONTRATANTE** cualquier anomalía que se presente y pueda causar un daño al ambiente natural, construido y humano a fin de garantizarle a la comunidad el disfrute de un ambiente sano; b) Una vez informado el **CONTRATANTE** tomará las medidas necesarias para la recuperación, restauración o sustitución del área afectada. El contratista se somete a observar las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial a lo reglamento en la Resolución No. 00541 del 14 de Diciembre de 1994 emanada del Ministerio del Medio Ambiente que regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición de materiales y elementos. **PARAGRAFO:** Durante la ejecución de la obra, el contratista se compromete a retirar de manera inmediata los escombros no reutilizables y a manejar por el sistema de container aquellos que sean reutilizables en la obra. Esta obligación deberá ser rigurosamente supervisada por el interventor de la obra, lo cual hará parte de sus funciones contractuales. **CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA: LIMPIEZA FINAL.** Previamente al recibo de las obras por parte del **CONTRATANTE**, el CONTRATISTA deberá retirar los materiales

sobrantes de las excavaciones, demoliciones y restaurar las zonas verdes, cercas y andenes que por descuido o imprevisión hayan sido dañados. Si no cumple con este requisito, el **CONTRATANTE** lo hará por él y a su costo recargará un diez (10%) por ciento como indemnización, descontando este valor del acta de liquidación final. **CLAUSULA TRIGESIMA SEXTA: CADUCIDAD.** EL CONTRATANTE sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 782/03 que modificó y prorrogó la Ley 548/99 que a su vez prorrogó la ley 418/97. De igual manera durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observa la persistencia del incumplimiento, por parte del Contratista de la obligación en el pago del sistema de Seguridad Social Integral por un plazo de cuatro (4) meses. **PARAGRAFO I: DECLARACIONES DE CADUCIDAD Y NOTIFICACION DE LA MISMA.** La declaratoria de caducidad la hará el **CONTRATANTE** por Acta motivada, y se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su Representante o Apoderado y al Representante Legal o Apoderado del Garante de las obligaciones del Contrato. **CLAUSULA TRIGESIMA SEPTIMA: SUBCONTRATACION-** EL CONTRATISTA informaráal **CONTRATANTE** - el nombre de cada subcontratista propuesto junto con la extensión y carácter del trabajo que se le encomendará y la información adicional que permita al **CONTRATANTE** evaluar la idoneidad de los mismos. EL CONTRATISTA será, en todo caso, responsable solidariamente de los errores u omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derechos contra el **CONTRATANTE.** Si en cualquier momento el **CONTRATANTE** - notificare que considera incompetente a cualquiera de los subcontratistas, el CONTRATISTA deberá tomar medidas inmediatas para cancelar el subcontrato. No habrá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y los subcontratistas autorizados por éste, siendo el CONTRATISTA totalmente responsable por todo el trabajo que encomiende a ellos. En el caso de un contrato celebrado entre el **CONTRATANTE** y un consorcio o unión temporal, no podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal. La compra de materia prima no se considera como subcontrato. **CLAUSULA TRIGESIMA OCTAVA: ACTAS.** Para la iniciación del contrato se elaborará un acta que será suscrita por el Contratista y el Interventor de la obra. Durante el desarrollo del contrato se suscribirán actas de avance de las obras en las cuales se determinarán los Ítems, cantidades y valores y se elaborarán dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, fecha máxima en la cual se enviarán para el trámite de firmas y perfeccionamiento para pago. Estas actas serán suscritas por las personas antes citadas, de igual forma se procederá para las de recibo final de la obra y liquidación del contrato. **PARAGRAFO I:** El Acta de liquidación final no se podrá suscribir hasta tanto el CONTRATISTA haya constituido la garantía donde se asegure el riesgo de estabilidad de la obra y ésta haya sido aprobada por EL **CONTRATANTE. PARAGRAFO II:** La elaboración y suscripción de las actas no impide que el **CONTRATANTE** puede hacer posteriores reclamaciones sobre incumplimiento o problemas de estabilidad de la obra. **CLAUSULA TRIGESIMA NOVENA: VEEDURIA.** Este contrato estará sujeto a la vigilancia y control de los socios del ente contratante. **CLAUSULA CUADRAGESIMA: FONDOS DEL CONTRATO.** Los dineros y recursos del presente contrato provienen del usufructo de las actividades propias de cav propiedad horizontal y de su administrador. **CLAUSULA CUADRAGESIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación definitiva, la cual deberá hacerse mediante acta. Independientemente del acta de liquidación, deberá elaborarse un acta de recibo definitivo de las obras en la cual deberá destacarse todos los eventos que por su importancia merezcan ser tenidos en cuenta. **CLAUSULA CAUDRAGESIMA SEGUNDA: NORMAS APLICABLES.** Se

entienden incorporadas al presente contrato las normas contenidas en disposiciones del Código Civil que le sean concordantes a este tipo de contrato, a las cuales se somete integramente el CONTRATISTA. **CLAUSULA CUADRAGESIMA TERCERA: LIQUIDACION.** Finalizado el plazo de ejecución del contrato deberá procederse inmediatamente con su liquidación o a más tardar dentro de los meses (4) meses siguientes al recibo final de las obras. En el acta de liquidación deben constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que hubieren llegado las partes; declarándose a paz y salvo. **PARAGRAFO:** Así mismo en la liquidación, el interventor deberá dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, estableciendo para el efecto una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas por el Contratista. En el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes El contratante retendrá las sumas adeudadas al Sistema y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regimenes de Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el inciso segundo del Articulo 50 de la ley 789 de 2.002.

Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato de obra civil (7) páginas, en Santiago de Cali, a los NUEVE (9) días del mes de Noviembre de 2007.

EL CONTRATISTA
CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ
CC No. 18.497.613

EL CONTRATANDEPOSITARIO
CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 805.001.331-8
CARLOS HUMBERTO ARIAS
C.C. 16.693.512 Cali – Valle
GERENTE

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO N°. 1.368

En la ciudad de Bogotá, D.E., el día 22 de marzo de 1985, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Decano Académico de la Facultad, Secretario Académico y el suscrito Secretario General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el programa de la Facultad está aprobado según Resolución del ICFES No. 0874 del día 31 de mayo de 1985 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ARQUITECTO

a:

MARCELO EVELIO BEDOYA ORTEGA

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 8.390.644 de Bello, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previa autorización del Comité de Estudios de la Facultad mediante Acuerdo N°. 003-85 del 12 de marzo de 1985 y debidamente aprobado por Resolución N°. 004-85 del 14 de marzo de 1985, originaria de la Presidencia de la Corporación.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.E., a los 22 días del mes de marzo de 1985.-

(fdo) JAIME NIÑO DIEZ, Rector de la Universidad; (fdo) OLINTO E. QUIÑONES Q., Secretario General; (fdo) MARCELO EVELIO BEDOYA ORTEGA, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNANDEZ TASCON
Secretaria General

Bogotá, D.C., 3 de marzo de 2014.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 531

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ingeniería

EN SU SESION DEL DIA 10 DE septiembre DE 1993

ACTA No. 29 CONSIDERANDO QUE:

Carlos Alba Mendoza

C.C. No. 17.162.773 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE: Especialista en Estructuras

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 531

Aprobado según Acuerdo 07 / 87 del Consejo Académico

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO

EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 30 DIAS DEL MES DE sept DE 1993

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

314

FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA

RESOLUCIONES No. 6353/81 y 5558/84
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

ACTA DE GRADO N°. 1931

En la ciudad de Tunja el día 11 del mes de DICIEMBRE de 1997 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por EL SEÑOR RECTOR en el cual la FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según RESOLUCION No. 3372 del día 30 del mes de DICIEMBRE/88 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

a. HERNAN ALFREDO RINCON SUAREZ

identificado(a) con C. C. No. 7.164.669 de TUNJA quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 1931 que lo acredita como PROFESIONAL para lo cual presentó el trabajo de grado titulado

APLICACION DEL MODELO EPIC PARA LA DETERMINACION DEL FLUJO DE FOSFORO COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCESOS DE EROSION Y ESCURRIMIENTO DE LA ZONA RURAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Tunja a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 1997 por quienes en esta graduación intervinieron.

Libro de Registro N°. 02

Folio N°. 328

Registro N°. 655

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, Decano de la Facultad y Secretario General).

Es fiel copia tomada del original

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD LIBRE
INSTITUTO DE POSGRADOS
FACULTAD DE INGENIERIA
Santafé de Bogotá, D.C.

Acta de grado N°065
Folio N° 065

En el Aula Máxima de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Libre Seccional Bogotá, D.C., siendo las 3:00 p.m., del día 6 de octubre de 2000, se reunieron los Doctores **FERNANDO DEJANON RODRIGUEZ**, Rector de la Universidad, **ISRAEL CAICEDO SUAREZ**, Decano de la Facultad de Ingeniería y **JAVIER QUIÑONES RODRIGUEZ**, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No 008 del 25 de octubre de 1996, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre; del egresado **RINCÓN SUÁREZ HERNÁN ALFREDO**,identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.164.669 de Tunja (Boy.), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto.

RESUELVE

Otorgar el título de Especialista en **GERENCIA AMBIENTAL** al egresado **RINCÓN SUÁREZ HERNÁN ALFREDO.** Previo juramento que se le toma por el señor Rector; acto seguido se procede a hacer entrega al graduando del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de octubre de 2000.

El Rector

El Decano

El Secretario Académico

Hernán A. Rincón S.
El Graduando

316

Digitally signed by JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA
Date: 2017.02.22 14:31:15 COT

Pontificia Universidad JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación: **W777306828516**

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICA

Que en el acta 2279, Libro 14, Folio 107 de grados, consta que JOSE DAVID MUÑOZ GUTIERREZ identificado(a) con CC número 85459374, el 07 de Octubre de 1993 obtuvo el título de INGENIERO CIVIL y recibió el diploma número 2083 que le acredita como tal.

Bogotá, 22 de Febrero de 2017 a las 14:31

Jose Fernando Murillo

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.
La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.
La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 789

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ingeniería

EN SU SESION DEL DIA 26 DE Junio DE 19 98

ACTA No. 112 CONSIDERANDO QUE :

José David Muñoz Gutiérrez

C.C. No. 85.459.374 Santa Marta (Magd.)

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE :

Especialista en Geotecnia con Enfasis en Vias

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 789

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO

EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 14 DIAS DEL MES DE Agosto DE 19 98

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

318

Tunja, 23 de febrero de 2017.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
2 3 FEB 2017
Alba Lucía Reyes Corredor
Tel. 7405626 Ext. 2343

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Departamento de Contratación
bienes.suministros@uptc.edu.co
Tunja – Boyacá

Referencia: Aclaraciones al proceso de **INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016** "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"

Cordial saludo:

En mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO C&A TUNJA,** proponente en el proceso de contratación de la referencia, me permito hacer las siguientes aclaraciones con relación a la propuesta presentada de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas consolidado y las solicitudes de la comisión designada para la evaluación técnica de las ofertas:

1. La comisión designada para la evaluación técnica solicita al consorcio, aclarar la cantidad de obra en M2 referente UNICAMENTE a CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS y su valor correspondiente, mediante documento expedido oficialmente por los contratantes; a lo que nos permitimos manifestar que:

   Tanto para la experiencia general como para la experiencia específica, la entidad solicita a los proponentes contratos de **INTERVENTORIA en servicios de construcción de edificios públicos especializados, EL CONSORCIO C&A TUNJA,** acredita dicha experiencia por medio de la presentación de certificaciones, actas de entrega a satisfacción y actas de liquidación ***expedida por cada uno de los contratantes*** de la siguiente forma:

   Experiencia General:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	NO. CONTRATO	OBJETO	DOCUMENTOS ADJUNTADOS A LA PROPUESTA	M2 APORTADOS
INDEPORTES BOYACA	001 DE 2011	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA TRIBUNA NORTE DEL ESTADUIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA	• Certificación del contrato. • Anexo técnico certificación del contrato • Acta de liquidación • Acta de recibo final	• 10.896 M2 Correspondientes al 90% de participación

319
23 02 17
Sonia
3:13 pm. 30 folios

GOBERNACION DE BOYACA	1898 DE 2010	INTERVENTORIA EN SU SEGUNDA FASE DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL DE LA CIUDAD DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	• Certificación del contrato. • Anexo técnico certificación del contrato • Acta de liquidación	• 8726.73 m2 Correspondientes al 100% de participación
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CESAR	976-2010	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION - TERMINACION DEL HOSPITAL SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE ASTREA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	• Certificación del contrato. • Acta de liquidación	• 464.5 Correspondientes al 50% de participación

Experiencia especifica

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	NO. CONTRATO	OBJETO	DOCUMENTOS ADJUNTADOS A LA PROPUESTA	M2 APORTADOS
INDEPORTES BOYACA	001 DE 2011	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA TRIBUNA NORTE DEL ESTADUIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA	• Certificación del contrato. • Anexo técnico certificación del contrato • Acta de liquidación • Acta de recibo final	• 10.896 M2 Correspondientes al 90% de participación
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CESAR	1392-2009	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA - REMODELACION Y AMPLIACION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	• Certificación del contrato. • Acta de liquidación	• 1.827,5 Correspondientes al 50% de participación

Como se puede evidenciar, cada uno de los contratos presentados, para acreditar la experiencia solicitada por la entidad, pertenecen a las contempladas en la clasificación **SERVICIOS DE COSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS** (Código UNSPSC 72121400) obtenida del aplicativo Colombia Compra Eficiente, y a lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 5.2.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE donde la entidad hace referencia que tipo de edificaciones publicas especializadas hacen parte de su exigencia como Hospitales, Escuelas y **Estadios**.

Como se puede observar en los formatos 3 y 4 anexos a nuestra oferta técnica, el **CONSORCIO C&A TUNJA** aportó certificaciones de Interventoría a construcción de edificaciones especializadas las cuales certifican la siguiente Área Intervenida:

EXPERIENCIA GENERAL: 20.087,23 M2
EXPERIENCIA ESPECIFICA: 12.723,5 M2

Las anteriores áreas mencionadas cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia.

Con lo expresado anteriormente esperamos haber aclarado la duda del comité evaluador en cuanto a la cantidad de M2 aportados en nuestra oferta.

En cuanto al valor de la experiencia general, no entendemos este requerimiento, puesto que el pliego de condiciones no hace solicitud específica sobre el particular, ni exige un valor de los contratos aportados para la experiencia general; en este orden de ideas la solicitud del valor resulta improcedente a estas alturas del proceso, sin embargo, en las certificaciones y liquidaciones aportadas se puede determinar el valor de cada uno de los contratos.

2. En cuanto a la presentación de la hoja de vida, diploma y acta de grado del PROPONENTE y teniendo en cuenta que en este caso el proponente está integrado por **dos personas jurídicas**, nos permitimos presentar conforme la solicitud de la comisión de evaluación técnica, la mencionada documentación del Representante legal del CONSORCIO, que de acuerdo a su profesión y años de experiencia cumple a cabalidad el requerimiento ya demostrado con la documentación presentada en la propuesta original y su respectiva copia.

3. En cumplimiento a la solicitud de la comisión designada para la evaluación técnica, adjuntamos al presente la siguiente documentación:

- Acta de grado del pregrado Director de Interventoría Ingeniero Alberto Melo
- Acta de grado del pregrado Residente de Interventoría Arquitecto Miguel Garzón
- Acta de grado del pregrado Inspector de Interventoría Ingeniero Diego Castillo
- Acta de grado del pregrado Arquitecto Asesor Ciro Duarte
- Acta de grado del pregrado Especialista en Estructuras Ingeniero Gabriel Rivillas
- Acta de grado del pregrado Ingeniero Sanitario Juver García
- Acta de grado del pregrado Ingeniero electricista Jesús Ortiz
- Acta de grado del Pregrado Especialista en Geotecnia Ingeniero Melquisedec Cantor
- Diploma de Ingeniero Electricista Jesús Ortiz

4. Con relación al requerimiento del valor parcial y valor unitario de cada uno de los ítems en el acta de liquidación de los contratos, nos permitimos manifestar a la entidad que de acuerdo a la jurisprudencia colombiana y en especial al fallo 14823 de 2011 del Concejo de Estado:

"(...) el acta de liquidación final deberá i) identificar el contrato, las partes, sus sucesores y los cesionarios si los hay; su objeto y alcance, ii) determinar el precio, su pago, amortización o modificación y oportunidades de pago, iii) señalar las actas pendientes de pago, la forma como se utilizó el anticipo y lo facturado el contratista, iv) establecer el plazo, las modificaciones de obligaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y reinicios y las sumas que quedan pendientes de cancelar. También en el acta las partes dan cuenta de las salvedades a que haya lugar de manera detallada y concreta"

Es evidente, que las actas de liquidación presentadas por el Consorcio **C&A TUNJA** cumplen con los requerimientos legales y más aún cuando el contrato ejecutado es de INTERVENTORIA a construcción de edificaciones y no de ejecución de obra.

Así mismo, la entidad manifiesta que las actas de liquidación no contiene toda la información solicita como valor unitario y parcial de los diferentes ítems, sin embargo, el pliego de condiciones en ninguno de sus numerales, apartes o literales, especifica que se deba certificar cantidades o valores de las actividades solicitadas.

Así mismo, se le recuerda a la entidad que las liquidaciones solicitas son de los contratos de interventoría las cuales solamente son firmadas por la entidad contratante y por el representante legal de la interventoría, el contratista de obra NO firma dichas liquidaciones, por lo que no aplica la calificación de NO CUMPLE en cuanto al requisito de las actas de liquidación de cada contrato.

Solicitamos a la entidad revisar los conceptos y sobre todo lo solicitado en el pliego de condiciones pues es con este que los proponentes se basan en presentar una oferta técnica y económica bajo los requerimientos y exigencias del mismo y los cuales no pueden ser modificados posterior a la presentación de la oferta.

5. La comisión designada para la evaluación técnica, manifiesta que en la propuesta presentada por el **CONSORCIO C&A TUNJA** no se anexa los contratos de: Director de Interventoría, Residente de Interventoría, Inspector de Obra, Arquitecto especializado, Ingeniero Civil estructural, Ingeniero Electricista, Ingeniero Sanitario e Ingeniero especializado en geotecnia, a lo cual nos permitimos enunciar que el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia, para cada uno de los profesionales propuestos antes mencionados, requería una documentación para acreditar la experiencia general y específica, dentro de dichos requerimientos **NO** se solicitaba un contrato de vínculo laboral entre el oferente y el profesional, y que cada uno de estos profesionales firmo una manifestación de disponibilidad de trabajo, presentada en la propuesta y su respectiva copia.

   Solicitamos a la entidad calificar única y exclusivamente los requisitos establecidos en el pliego de condiciones el cual es ley para las partes y no puede ser modificado posterior a la entrega de las propuestas.

6. Con relación a la experiencia del Director de obra, Residente de Interventoría, Inspector de obra, Arquitecto especializado, Ingeniero especializado en estructuras, Ingeniero eléctrico, Ingeniero sanitario e Ingeniero especialista en Geotecnia; calificada por la entidad como no cumple, en cuanto al área y ejecución de actividades, muy respetuosamente solicitamos la modificación de dicha calificación

para cada uno de los profesionales, en el sentido que es evidente en el anexo No 4 y en las certificaciones expedidas por el contratante de cada profesional, con todos y cada uno de los datos solicitados, cumplen con los requerimientos propios de su perfil:

Director de Interventoría: Ingeniero Alberto Melo cuenta específicamente para este proceso con la participación como Director de Interventoría en **39.663, 39 M2** de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS, en este caso Hospital y Estadio, que además dichas construcciones cuentan con todas y cada une de las actividades solicitadas para este profesional como se puede constatar en las respectivas certificaciones.

Residente de Interventoría: Arquitecto Miguel Garzón, cuenta específicamente para este proceso con la participación como Residente de Interventoría, en **32.777 M2** para la construcción de estadios, edificación contemplada dentro del código UNSPC 72121400 como de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS y que además dicha construcción cuenta con todas y cada una de las actividades solicitadas para este profesional, como se puede constatar en las respectivas certificaciones.

Inspector de Obra: Ingeniero Diego Castillo, cuenta para la acreditación de experiencia de este proceso con **12,107 M2** como Inspector de Obra en SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS, para este caso un estadio, y que además dichas construcción cuentan con todas y cada una de las actividades solicitadas para este profesional, como se puede constatar en las respectivas certificaciones, tanto del Ingeniero como del Proponente.

Arquitecto Especializado: Arquitecto Ciro Duarte, cuenta específicamente para este proceso con la participación como Arquitecto Consultor en **32.777 M2** de la construcción de estadios, edificación contemplada dentro del código UNSPC 72121400 como de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS y que además dicha construcción cuenta con todas y cada una de las actividades, solicitadas para este profesional, como se puede constatar en la respectiva certificación.

Ingeniero Especialista en estructuras: Ingeniero Gabriel Rivillas, cuenta para la acreditación de experiencia de este proceso con **12,107 M2** como Consultor Asesor Estructural en SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS, para este caso un estadio y que además dicha construcción cuenta con todas y cada una de las actividades solicitadas para este profesional como se puede constatar en las respectivas certificaciones, tanto del Ingeniero como del Prooonente.

Ingeniero Eléctrico: Ingeniero Jesús Ortiz, cuenta específicamente para este proceso con la participación como Consultor Asesor Eléctrico en **32.777 M2** de la construcción de estadios, edificación contemplada dentro del código UNSPC 72121400 como de SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS y que además dicha construcción cuenta con todas y cada una

de las actividades solicitadas para este profesional como se puede constatar en la respectiva certificación.

Ingeniero Sanitario y Ambiental: Ingeniero Juver García, cuenta para la acreditación de experiencia de este proceso con **21.267 M2** como Consultor Sanitario y Ambiental. en SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS y que además dichas construcciones cuentan con todas y cada una de las actividades solicitadas para este profesional, como se puede constatar en las respectivas certificaciones tanto del Ingeniero como del Proponente.

Ingeniero Especializado en Geotecnia: Ingeniero Melquisedec Cantor, cuenta para la acreditación de experiencia de este proceso con **12,107 M2** como Consultor Especialista en Geotecnia. en SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS, para este caso un estadio y que además dicha construcción cuenta con todas y cada una de las actividades solicitadas para este profesional como se puede constatar en las respectivas certificaciones tanto del Ingeniero como del Proponente.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que nuestros profesionales CUMPLEN ca cabalidad con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia, solicitamos se nos asignen los 70 puntos correspondientes a lo establecido en el numeral 5.2.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO (70 PUNTOS)

Sin más en particular.

Cordialmente

LUIS JORGE CORTES FRANCO
C.C. 19.350.818 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSORCIO C&A TUNJA

Luis Jorge Cortés Franco
ARQUITECTO

INFORMACION PERSONAL		
NOMBRES: LUIS JORGE	Apellidos: CORTES FRANCO	Documento Identidad: 19350818 BOGOTA
Fecha de nacimiento: 03-JUN-1958	Lugar De Nacimiento: BOGOTA	Nacionalidad: COLOMBIANO
Dirección Domicilio: CLL 17 No 14 A – 76 casa 38	Teléfono Domicilio: 8 615743	Libreta Militar: D 889590
Ciudad / País CHIA-CUNDINAMARCA, COLOMBIA	Teléfono trabajo actual o de ubicación día. 8 615743	No. Celular: 311 812 99 92
Dirección oficina: CLL 17 No 14 A – 76 casa 38	E-MAIL : Ljcf05@yahoo.com	
Matricula profesional No: 25700-17086	Fecha de expedición Matricula: 13-feb-1985	

ESTUDIOS REALIZADOS Y TITULOS

AÑO INICIO	FECHA GRADO (DD-MM-AA)	TITULO/CERTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN	NIVEL	OBSERVACIONES
	17-09-1984	ARQUITECTO	U. LA GRAN COLOMBIA	p	
	25-03-2004	PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GRUPO OSA LOPES-BOL INGENIEROS Y ARQUITECTOS	C	

PERFIL PROFESIONAL

Con 30 años de experiencia en el campo de la Arquitectura, destacado como diseñador Urbanista, Asesor, Director de Construcción, Interventor y Consultor de diversos proyectos, de los cuales se resumen los más importantes:

EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO DISEÑADOR
PROYECTOS ESPECIALES
PROYECTOS URBANISTICOS
PROYECTOS INDUSTRIALES
PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO Y URBANISMO
PROYECTOS HOTELEROS Y VIVIENDA VACACIONAL
PROYECTOS DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR
DISEÑOS AMBIENTALES

EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO CONSTRUCTOR
CONSTRUCCION DE IGLESIA Y/O CAPILLAS
CONSTRUCCION DE BODEGAS
OBRAS EXTERIORES
CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
REMODELACION DE INTERIORES

EXPERIENCIA PROFESIONAL-DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y ASESOR DE OBRAS
PROYECTOS URBANISTICOS
VIVIENDA VACACIONAL
PROYECTOS EDUCATIVOS
EDIFICIOS MULTIFAMILIARES

EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO INTERVENTOR y/o DIRECTOR DE INTERVENTORIA
PROYECTOS ESPECIALES (PEAJES)
PROYECTOS DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR
CENTROS DE INSTRUCCIÓN MILITAR
PROYECTOS URBANISTICOS
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
ESTADIOS DE FUTBOL

EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO CONSULTOR
CONSULTORIA AMBIENTAL
DIRECCION ARQUITECTONICA

Calle 17 No 14 A – 76 Casa 38. Chía - Cundinamarca
TEL: 8 615743 Cel. 3118129992 EMAIL: ljcf05@yahoo.com

Luis Jorge Cortes Franco

FICHA TECNICA HOJA DE VIDA

FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FINAL (DD/MM/AA)	TIEMPO EJECUTADO	ENTIDAD	OBJETO	AREA CONSTRUIDA	CARGO	VALOR	VALOR SMVL
INTERVENTOR DE OBRAS CIVILES								
26/04/2011	05/03/2012	11,00	CONTRATO No. 01 DE 2011 - INDEPORTES - BOYACA	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA TRIBUNA NORTE DEL ESTADIO LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. CONSORCIO INDEPENDENCIA-NORTE. 40% Participación Consorcial.	8.613,00	Contratista	803.638.000,00	1.824,33
21/10/2010	05/05/2011	7,50	CONTRATO No. 1898 DE 2010 - GOBERNACION DE BOYACA	INTERVENTORIA de la construcción en segunda fase del nuevo estadio de fútbol de la Ciudad de Tunja en el Departamento de Boyacá. CONSORCIO A & L 2010. 40% Participación Consorcial.	6.912,27	Contratista	472.236.000,00	881,70
15/01/2011	05/12/2011	11,00	CONTRATO 395 DE 2010 CENTRO DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS EN GUADUA Y ADECUACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN LA SUBSEDE DE RIONEGRO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA – REGIONAL CUNDINAMARCA.	356,51	Contratista	39.775.062,00	74,26
04/08/2010	05/11/2010	3,00	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ	LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS ESPECIALIZADAS EN LA SEDE SOGAMOSO DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.	780,00	Contratista	16.340.048,00	31,73
13/08/2009	19/11/2010	15,00	POLICIA NACIONAL CONSORCIO SANTANDER 2009-CONTRATO PN-DIRAF-06-3-10064-09	" INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION FASE I DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE REGULARIZACION OBRAS DE URBANISMO COMPLEJO MUZIF".	8.040,00	Contratista Consorciado	304.995.351,00	592,22
23/06/2009	23/09/2009	3,00	COLEGIO LOS TREBOLES	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIPLE Y UNA PISTA ATLETICA CON RECUBRIMIENTO SINTETICO PLEXIFLOR LOCALIZADAS EN EL COLEGIO LOS TREBOLES UBICADO EN LA VEREDA CERCA DE PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE CHIA-CUNDINAMARCA.	861,50	Contratista	5.000.000,00	10,06
05/05/2008	05/12/2008	7,00	TECNIKART COLOMBIA	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE PROCESOS MECANICOS INDUSTRIALES UBICADO EN LA CALLE 77 No 28-30 Y CARRERA 28 A No 77-26 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	1.510,50	Contratista	103.560.000,00	253,82
09/02/2001	08/04/2002	14,00	SAN ANDRES DE APIAY - JAIRO VEGA BERMEO	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION DE LAS EDIFICACIONES DE LAS SEDES 1 y 2, URBANISMO, OBRAS AMBIENTALES Y PAISAJISMO QUE COMPRENDE LA FINCA DE RECREACION TURISTICA SAN ANDRES DE APIAY, UBICADA EN LA VIA VILLAVICENCIO -PUERTO LOPEZ, KILOMETRO 6 VEREDA APIAY, SECTOR: ZAPATOCA DEPARTAMENTO DEL META.	6.000,00	Contratista	68.340.000,00	221,17
15/11/1996	15/05/1998	18,90	SOCIEDAD CONSTRUCTORA PRO-FUSAGASUGA LTDA.	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE VIVIENDA PRADOS DE ALTA GRACIA, SOLUCION DE 618 UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL UBICADO EN FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA.	49.387,22	Contratista	58.847.443,00	289,71
17/01/1997	18/08/1997	7,00	VILLA MAYORGA	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO Y URBANISMO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MAYORGA , UBICADO EN FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA.	5.412,00	Contratista	90.600.000,00	526,73
25/04/1996	15/11/1997	18,67	MG CONSTRUCCIONES LTDA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DE LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, URBANIZACION UNIVERSAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE SINCELEJO - SUCRE.	14.130,03	Contratista	55.500.000,00	322,87
15/01/1995	20/05/1996	16,47	INCCO LTDA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL NOGAL UBICADO EN FONTIBON DE LA CIUDAD DE BOGOTA.	3.470,00	Contratista	46.000.000,00	323,68
22/08/1993	05/11/1994	13,63	INVERSIONES MANHER S.A.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA INES UBICADO EN EL BARRIO VERBENAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA. Solucion de 65 unidades de Vivienda de interes Social.	4.923,00	Contratista	38.000.000,00	385,01
05/11/1992	20/08/1993	10,50	CONCONIN LTDA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO MULTIFAMILIARES FONTIBON LOCALIZADO EN EL BARRIO FONTIBON DE LA CIUDAD DE BOGOTA.	3.000,00	Contratista	34.000.000,00	417,13
SUMATORIA		**156,67**			**102.376,00**		**2.197.029.905**	**5.859,19**

Boyacá

CERTIFICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS NO. 247 DEL 02 DE AGOSTO DE 2010, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y LUIS JORGE CORTÉS FRANCO

El suscrito **GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA,** mayor de edad, vecino de Duitama, identificado con cédula de ciudadanía No. 4'164.521 de Miraflores, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** dada su calidad de Subdirector del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura Regional Boyacá, en virtud de la delegación conferida en la Resolución No. 1930 de 2004, CERTIFICA que el Arquitecto **LUIS JORGE CORTES FRANCO** identificado con NIT: 19350818-8, C.C. 19'350.818 DE Bogotá D.C., y Matricula profesional 25700-17086 del CND ejecuto el contrato de Servicios No. 247 del 02 de Agosto de 2010.

OBJETO:	EJECUTAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS ESPECIALIZADAS EN LA SEDE SOGAMOSO DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.
ACTA DE INICIO	CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ (2010)
ACTA DE TERMINACIÓN	CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)
PLAZO INICIAL:	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE ADICION:	VEINTISIETE (27) DÍAS A PARTIR DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	CIENTO DOS (102) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
VALOR INCIAL DEL CONTRATO INCLUIDO EL 4/1000 E IVA.	DOCE MILLONES DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($12'002.034) M/CTE INCLUIDO EL 4X1000
VALOR ADICION DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL 4/1000.	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS ($4'338.015) M/CTE INCLUIDO EL 4X1000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 237 -2010	DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($16'340.049) M/CTE INCLUIDO IVA Y 4/1000

Boyacá

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 36-44-101014700 EMISION ORIGINAL No. 36-40-101004649 EMISION ORIGINAL No. 36-44-101014700 ANEXO DE ADICION Y PRORROGA No. 36-40-101004649 ANEXO DE ADICION Y PRORROGA
VALOR TOTAL AVALADO POR EL SUPERVISOR:	DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($16´340.049) M/CTE
CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE, SATISFACCIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS.

ACTIVIDADES OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

ACTIVIDAD	UND	CANT
OBRAS PRELIMINARES		
Demolición Edificación 1 Piso sin Estructura, Teja AC	M2	260,00
Localización y Replanteo	M2	260,00
Limpieza y Retiro del Sitio	M2	260,00
Cerramiento en Madera y Lona h=2.50 Metros	ML	100,00
CIMENTACION		
Excavación Manual y Retiro Zapatas	M3	108,00
Excavación Manual y Retiro Vigas	M3	27,50
Base en Concreto Pobre e= 005, 2000 psi E=0.05	M2	137,00
Concreto Zapatas 3000 psi	M3	35,00
Concreto Vigas de Amarre de Cimentación	M3	23,00
Relleno en Recebo Compactado-Zapatas E=0.30	M3	25,00
Acero de Refuerzo Zapatas 60000 PSI	KGS	3.375,00
Acero de Refuerzo Vigas de Cimentación 37000 PSI	KGS	570,00
Acero de Refuerzo Vigas de Cimentación 60000 PSI	KGS	2.344,00

SENA
Boyacá

DESAGUES SUBTERRANEOS		
Caja de Inspección 50x50	UND	9,00
Cajas de Inspección 80x80	UND	1,00
Tubería PVC 2"	ML	10,00
Tubería PVC 3"	ML	50,00
Tubería PVC 4"	ML	15,00
Tubería PVC 6"	ML	6,00
Accesorios PVC 2"	UND	10,00
Accesorio PVC 3"	UND	10,00
Accesorio PVC 4"	UND	6,00
Accesoria PVC 6"	UND	6,00
PISOS BASES		
Relleno en Recebo Compactado e=0.20	M3	52,00
Placa Base en Concreto e=0.08 2500 PSI	M2	260,00
Acero de Refuerzo Placa contra piso malla electro soldada	M2	260,00
ESTRUCTURA EN CONCRETO ARMADO PISO 1		
Columnas en Concreto	M3	11,50
Acero de Refuerzo Columnas 37000 PSI	KGS	1.500,00
Acero de Refuerzo Columnas 60000 PSI	KGS	2.670,00
Escalera en Concreto	M3	1,00
Acero de Refuerzo Escalera 37000 PSI	KGS	120,00
Acero de Refuerzo Escalera 60000 PSI	KGS	

SENA
Boyacá

		150,00
Placa en Concreto E=0.12 sobre L.C.	M3	39,00
Lamina Colaborante Calibre 18	M2	325,00
Acero de Refuerzo Placa 37000 PSI, Malla de 5mm 15x15	M2	325,00
Acero de Refuerzo Placa 60000 PSI	KGS	500,00
Vigas Aereas en Concreto Entrepiso Nivel 1	M3	27,00
Acero de Refuerzo Vigas Aereas 37000 PSI	KGS	1.763,00
Acero de Refuerzo Vigas Aéreas 60000 PSI	KGS	2.900,00
OBRAS ADICIONALES		
DEMOLICION PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO E=0,25mts Incluye retiro		
DEMOLICION VIGAS EN CONCRETO Incluye retiro escombro		
DEMOLICION ANDENES E= 0,20mts. Incluye placa contra piso concreto, acabado de piso y retiro escombros		
DEMOLICION CAJAS DE INSPECCION 60*60 Incluye retiro		
DEMOLICION CARCAMO EN LADRILLO 0,50 X 0,30mts Incluye retiro		
MURO EN TOLETE DE 0,25 MTS		
PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA CASETON Y VIGAS E=0,40mts		
ESTUDIO DE SUELOS		

Que conforme con la certificación expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA el Arquitecto OSCAR PEDROZA RODRIGUEZ certifica que la Interventoría el Arquitecto LUIS JORGE CORTÉS FRANCO cumplió con todas las obras contratadas a satisfacción dentro de las actividades relacionadas en el Acta de liquidación final de obra, que hace parte integral de la presente certificación.

Para constancia de lo anterior los suscritos firman a los veintitrés días del mes de Diciembre de 2010.

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
C.C. No. 4.164.521

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

CERTIFICACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 395 DE 2010, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA Y LUIS JORGE CORTES FRANCO

El suscrito **Arquitecto JOSE PEÑA REINA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 9.532.361 de Sogamoso, designado por el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca**, en calidad de Supervisor del contrato de interventoría **No 395 de 2010**, cuyo objeto es **LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS EN GUADUA Y ADECUACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN LA SUBSEDE DE RIONEGRO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA – REGIONAL CUNDINAMARCA, CERTIFICA** que; el Arquitecto, **LUIS JORGE CORTES FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía No 19.350.818 de Bogotá D.C., y Matricula Profesional 25700-17086 del CND ejecuto el **Contrato de Consultoría No. 395 del 31 de Diciembre de 2010, y realizo la Dirección de Interventoria.**

OBJETO:	**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS EN GUADUA Y ADECUACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN LA SUBSEDE DE RIONEGRO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA – REGIONAL CUNDINAMARCA.**
ACTA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA TERMINACION INICIAL	DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011)
FECHA SUSPENSION	TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011)
PLAZO SUSPENSION	VEINTINUEVE (29) DIAS CALENDARIIO
FECHA DE REINICIO	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011)
FECHA TERMINACION	QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL ONCE (2011)
PLAZO DE PRORROGA 1:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.
FECHA ENTREGA PRORROGA 1:	TREINTA (30) DE JULIO DE DOSMIL ONCE (2011)
PLAZO DE PRORROGA 2:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.
FECHA ENTREGA PRORROGA 2:	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOSMIL ONCE (2011)
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
ACTA DE RECIBO	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)
VALOR INCIAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA.	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($22.728.606) M/CTE
VALOR ADICION 1 DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($8.523.228) M/CTE
VALOR **ADICION 2 DEL**	OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS

325

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

CONTRATO INCLUIDO IVA	VEINTIOCHO PESOS ($8.523.228) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 395-2010	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS ($39.775.062) M/CTE
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 835-47-994000001896 EMISION ORIGINAL No. 835-47-994000001896 ANEXO 2 DE PRORROGA 1 No. 835-47-994000001896 ANEXO 3 AJUSTE DE VIGENCIA No. 835-47-994000001896 ANEXO 4 CAUSA PRIMA ADICION 1 No. 835-47-994000001896 ANEXO 5 DE PRORROGA 2 No. 835-47-994000001896 ANEXO 6 ADICION 2 No. 835-47-994000001896 ANEXO 7 CAUSA PRIMA ADICION 2 No. 835-47-994000001896 ANEXO 8 AJUSTE DE VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO.
VALOR TOTAL AVALADO POR EL SUPERVISOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS ($39.775.062) M/CTE
CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE, A STISFACCIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS.

OBRAS EJECUTADAS OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 395 DE 2010

No.	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
A	**CONSTRUCCION ALOJAMIENTOS ESTUDIANTES**		
1,00	PRELIMINARES		
1.1	Descapote manual	M2	822,96
1.2	Localizacion y replanteo	M2	356,51
1.3	Relleno recebo compactado	M3	178,95
1.4	Relleno de excavacion Compactado material local	M3	249,44
2,00	CIMENTACION		
2.1	Excavacion manual	M3	50,32
2.2	Concreto Ciclopeo	M3	23,91
2.3	Zapatas en concreto de 3.000 P.S.I.sin refuerzo	M3	9,57
2.4	Acero de refuerzo 60.000 zapatas	KG	437,36
2.5	Viga de amarre en concreto de 3.000 P.S.I.	M3	14,86
2.6	Acero de refuerzo 60.000	KG	1.370,00
2.8	Concreto solado E: 0,05	M2	34,98
2.9	Refuerzos malla	KG	320,58
3,00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
3.1	Pedestal en concreto de 3.000 P.S.I a la vista	M3	10,18
3.2	Acero de refuerzo 60.000	KG	1.053,33
3.4	Zocalo en concreto de 3.000 P.S.I.	M3	2,16
3.5	Acero de refuerzo 37.000	KG	219,34
3.6	Alfajia en concreto a la vista	ML	60,80
3.7	Acero de refuerzo 37.000	KG	151,27
3. 8	Placa base en concreto de 0,08	M2	268,05
3.9	Meson en concreto	M2	2,56
4,00	ESTRUCTURAS EN GUADUA		
4.1	Suministro e instalacion Vara de guadua avinagrada, limpia, inmunizada y certificada de 4" por 6 mts para columnas	ML	820,00
4.2	Acero de refuerzo 60.000 (anclaje) guadua	KG	366,79
4.3	Suministro e instalacion Guadua nivel zocalo, nivel alfajia, nivel antepecho, refuerzo diagonales, dinteles, vigas y pie amigos avinagrada, limpia, inmunizada y certificada de 4" por 6 mts	ML	1.625,30
4.4	Acero de refuerzo 60.000 (anclaje) guadua	KG	119,83

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

4.5	Suministro e instalacion Guadua Estructura de cubierta (cerchas, correas y contravientos) avinagrada, limpia, inmunizada y certificada de 4" por 6 mts	ML	1.925,70
4.6	Mortero 1:4 refuerzo para estructura en guadua	M3	1,23
4.7	Suministro e instalacion malla con vena	M2	98,44
4.8	Acero de refuerzo 37.000 (soporte malla)	KG	135,36
5,00	**MAMPOSTERIA**		
5.1	**Muro en bloque No.4 de 0.10**	**M2**	**126,16**
5.2	**Columneta de confinamiento mamposteria**	**M3**	**0,56**
5.3	**Acero de refuerzo 37.000**	**KG**	**422,10**
6,00	**PAÑETES**		
6.1	Pañete 1:4 sobre malla incluye dilataciones	M2	196,88
6.2	**Pañete 1:4 sobre mamposteria incluye filos y dilataciones**	**M2**	**317,21**
7,00	**CUBIERTA**		
7.1	Suministro e instalacion Teja termoacustica	M2	590,44
8,00	**PISOS** (Acabados)		
8.1	**Tableta de gres 20x20**	**M2**	**200,00**
8.2	**Alistado pisos**	**M2**	**70,00**
8.3	**Guardaescoba tableta de gres**	**ML**	**80,00**
8.4	**Anden en concreto 0.10**	**M2**	**84,53**
9,00	**CARPINTERIA METALICA**		
9.5	**Cerradura de seguridad**	**UN**	**1,00**
10,00	**PINTURA**		
10.1	Vinilo sobre pañete dos manos	M2	421,45
12,00	**ENCHAPES**		
12.1	Enchapes Ceramica muros	M2	92,64
12.2	**Enchapes Ceramica pisos**	**M2**	**51,07**
12.5	**Rejilla sosco 3x2**	**UN**	**18,00**
13,00	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
13.1	**Caja de inspeccion 100x100**	**UN**	**2,00**
13.2	**Caja de inspeccion 80x80**	**UN**	**2,00**
13.3	**Caja de inspeccion 60x60**	**UN**	**2,00**
13.4	**Salida sanitaria PVC 3"**	**UN**	**4,00**
13.5	Salida sanitaria PVC 2"	UN	24,00
13.6	Salida sanitaria PVC 4"	UN	10,00
13.7	Tuberia desague PVC 3"	ML	15,00
13.8	Tuberia desague PVC 4"	ML	38,00
13.9	Tuberia desague PVC 2"	ML	59,00
14,00	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
14.3	**Red suministro PVC de 1"**	**ML**	**62,01**
14.4	**Punto agua fria PVC de 1/2"**	**UN**	**34,00**
14.5	Registro de 1/2"	UN	1,00
15.00	**APARATOS SANITARIOS**		
15.3	**Suministro e instalacion ducha**	**UN**	**8,00**
	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS		
INSTALACIONES DE BAJA TENSION			
1,00	**SALIDAS DE ALUMBRADO**		
1.1	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para las salidas de alumbrado incluyendo tubería EMT de ½, cajas, conductor THHN, No 12 de acuerdo con lo mostrado en los planos, y conductor de cobre desnudo No 12 para puesta a tierra. Apliques.	UN	3,00
1.2	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para las salidas de alumbrado incluyendo tubería metalica EMT, conduletas, cajas, herrajes y varilla roscada 3/16" para supención, cable encauchetado 3x12, conductor THHN, No 12 de acuerdo con lo mostrado en los planos, y conductor de cobre desnudo No 12 para puesta a tierra. Para lampara flurescente de 2x32	UN	16,00
1.3	Suministro e instalacion de materiales y accesorios para interruptores de iluminacion sencillos 10A a 250v,de contacto permanente, y tendrán terminales de tornillo, capaces de recibir alambres de cobre de calibre AWG N0. 10 serán del mismo o mejor calidad de los fabricados por LUMINEX Kora Standard	UN	4,00

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

1.4	Suministro e instalacion de materiales y accesorios para interruptores de iluminacion dobles 10A a 250v,de contacto permanente, y tendrán terminales de tornillo, capaces de recibir alambres de cobre de calibre AWG N0. 10 serán del mismo o mejor calidad de los fabricados por LUMINEX Kora Standard	UN	2,00
1.5	**Suministro e instalacion de materiales y accesorios para salida de sensores de movimiento de iluminacion**	UN	2,00
2,00	**SALIDAS PARA TOMAS**		
2.1	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente monofasica normal incluyendo tubería PVC de ½, toma tipo LEVITON,incluyendo tapa de proteccion tipo intemperie cajas, conductor No12 AWG, THHN toma corriente doble con polo a tierra,15 A, 120V(5-15R) conductor de cobre desnudo No12 para continuidad y demás accesorios.	UN	27,00
2.2	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente monofasica con proteccion de falla de puesta a tierra,(GFCI). incluyendo cajas, conductor No12 AWG, THHN toma corriente doble con polo a tierra,20 A, 120V conductor de cobre desnudo No12 para continuidad y demás accesorios.	UN	4,00
2.4	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida monofásica, 1 fases+neutro+tierra tipo L1430-R mas clavija L1430-P incluyendo, conductor 3No10 THHN y conductor de continuidad No 10 y ducto de 3/4". Tomas especiales lavadoras. Salida bifásica PVC	UN	4,00
3,00	**ACOMETIDAS ELECTRICAS**		
3.1	Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No4+1No4+1No6T AWG, THHN en 1Ø2" incluyendo conductores, ducto de PVC,conexionado,accesorios y pruebas desde, CD-GEN hasta TB-1 ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TRANSFORMADOR EN B.T.	ML	60,00
4,00	**CAJAS DE INSPECCION**		
4.1	Suministro, transporte e instalación de cajas de inspeccion en mamposteria de 60x60cm, incluye tapa en concreto según Norma CS-274 CODENSA	UN	5,00
5,00	**TABLEROS DE DISTRIBUCION**		
5.1	**Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución trifasico con espacio para totalizador, de 18 circuitos de 5 hilos, 220V con cerradura,chapa y tapa TB1.**	UN	1,00
6,00	**BREAKERS**		
6.1	Suministro, transporte e instalación de breaker tipo enchufable de 1x30A 10KA	UN	14,00
6.2	Suministro, transporte e instalación de breaker TIPO ENCHUFABLE DE 3x30A 10 KA	UN	1,00
6.3	Suministro, transporte e instalación de breaker 3x50A 25KA	UN	1,00
	SALIDA DE TELEVISION		
7,00	**SALIDAS DE TV**		
7.1	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salidas de TV incluyendo toma, ducteria de EMT 1/2", cajas, y demas elementos.	UN	2,00
8,00	**BALA INCANDESCENTE**		
8.1	Suministro, transporte e instalación de Luminaria fluorescente de 2x32W-120V, tipo T8 con balasto electronico multivolt incluye materiales para fijación.	UN	16,00
8.2	**Suministro, transporte e instalación de bala incandescente incluye materiales y elementos. Para fijación.**	UN	4,00
	OBRAS DE ADECUACION COCINA		
	ADECUACION COCINA		
1,00	**Demolicion muros existentes**	M2	63,10
2,00	**Desmonte de tablon de piso existente**	M2	117,87
3,00	**Desmonte de tablon de piso existente Guardaescoba**	ML	61,16
4,00	**Demolicion placa de piso**	M2	60,66
5,00	**Demolicion mesones en concreto existente**	M2	27,00
6,00	**Suministro e instalacion cielo raso en drywall**	M2	0,00
7,00	**Construccion de Dintel en concreto de 3.000 P.S.I. Incluye refuerzo**	ML	14,88
8,00	**Alistado pisos en concreto de 3.000 P.S.I.**	M2	0,00
9,00	**Suministro e instalacion Puerta Ventana en aluminio según diseño**	UN	0,00
10,00	**Desmonte ventanas en lamina incluye reja**	UN	4,00

11,00	Desmonte marcos y puerias	UN	3,00
12,00	Suministro e instalacion Ventana en aluminio fija incluye vidrio	M2	31,51
13,00	Placa base en concreto de 0,08	M2	129,54
14,00	Muro en bloque No.4 de 0.10	M2	12,24
15,00	Columneta de confinamiento mamposteria	M3	0,58
16,00	Acero de refuerzo 37.000	KG	58,97
17,00	Aplicación de mortero epóxico. Espesor 5mm	M2	0,00
18,00	Medias cañas en mortero epoxico	ML	0,00
19,00	Aplicación de pintura epoxica en paredes y techos	M2	90,00
20,00	Guardaescoba media caña en mortero	ML	70,40
21,00	Pañete 1:4 sobre mamposteria incluye filos y dilataciones	M2	150,89
	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS ADECUACION COCINA		
	INSTALACIONES EN BAJA TENSION		
1,00	**SALIDAS DE ALUMBRADO**		
1.1	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para las salidas de alumbrado incluyendo tubería metalica EMT, conduletas, cajas, interruptor triple marca leviton o equivalente, herrajes y varilla roscada 3/16" para supenciòn, cable encauchetado 3x12, conductor THHN, No 12 de acuerdo con lo mostrado en los planos, y conductor de cobre desnudo No 12 para puesta a tierra.	UN	13,00
2,00	**SALIDAS PARA TOMAS**		
2.1	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente monofasica con proteccion de falla de puesta a tierra,(GFCI). incluyendo cajas, conductor No12 AWG, THHN toma corriente doble con polo a tierra,20 A, 120V conductor de cobre desnudo No12 para continuidad y demás accesorios.	UN	14,00
2.2	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente de seguridad trifasica con clavija, tres fases+neutro+tierra, conductor No12 AWG, THHN ,50 A, 208V conductor de cobre desnudo No12 para continuidad y demás accesorios.	UN	6,00
3,00	**ACOMETIDAS ELECTRICAS**		
3.2	Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No.8+1N.8+1No.10T AWG, THHN en 1Ø1" incluyendo conductores, ducto de EMT,conexionado,accesorios y pruebas.	ML	50,00
6,00	**BREAKERS**		
6.1	Suministro, transporte e instalación de breaker tipo enchufable de 1x20A 10KA	UN	22,80
6.2	Suministro, transporte e instalación de breaker 3x20A y 3x30 10 KA	UN	7,60
6.3	Suministro, transporte e instalación de breaker 3x50A 25KA	UN	2,00
6.4	Suministro, transporte e instalación de breaker 3x40A 25KA	UN	1,00
	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y A GAS ADECUACION COCINA		
1.	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
1.1	Registro 1"	UN	1,00
1.4	Red suministro PVC 3/4"	ML	21,00
1.5	Red suministro PVC 1/2"	ML	40,00
1.6	Punto agua fria PVC 1/2"	UN	12,00
1.7	Tapa registro 20x20	UN	6,00
2.	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
2.1	Caja de inspección 60x60	un	3,00
2.2	Caja de inspección 100x100	un	2,00
2.3	Tubería desagüe PVC 2"	ml	42,00
2.4	Tubería desagüe PVC 3"	ml	25,00
2.5	Tubería desagüe PVC 4"	ml	25,00
2.6	Punto desagüe PVC 2"	un	12,00
2.7	Rejillas sosco 3x2" en acero	un	5,00
3.	**INSTALACIONES DE GAS**		
3.1	Válvula tipo bola 1"	un	9,00
3.2	Tubería acero galvanizado 1"	ml	1,50
3.3	Tubería acero galvanizado 3/4"	ml	20,00
3.4	Tubería acero galvanizado 1/2"	ml	15,00
3.5	Codo galvanizado 3/4"	un	4,00
3.6	Codo galvanizado 1/2"	un	20,00
3.7	Tee galvanizada 1"	un	1,00
3.8	Tee galvanizada 3/4"	un	3,00
3.9	Punto de salida acero galvanizado 1/2"	un	11,00

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

3.10	**Manguera de conexión flexible**	un	11,00
3.11	**Bushing galvanizado 1"x3/4"**	un	2,00
3.12	**Bushing galvanizado 3/4"x1/2"**	un	3,00
3.13	**Unión galvanizada 3/4"**	un	3,00
3.14	**Unión galvanizada 1/2"**	un	3,00
3.15	**Tapón galvanizado 1/2"**	un	11,00
3.16	**Rejilla ventilacion 20x20**	un	16,00
	OBRAS ADICIONALES NO PREVISTAS EN ALOJAMIENTOS		
N.P - 16.3	Excavacion Mecanica	M3	747,00
N.P - 16.5	Demolicion en roca incluye equipo	M3	6,00
N.P - 16.6	Viga aerea (0.30x0.35)	M3	4,61
N.P - 16.7	Acero de refuerzo 60.000 Item 2.5 Alojamientos	KG	398,45
N.P - 16.8	Construccion de filtros de drenaje (tuberia de 4", revestimiento en gravilla y geotextil), incluye excavacion y Tuberia descole a colector	ML	134,40
N.P - 16.9	Construccion de dados en concreto de 0.20X0.30 soporte anclaje estructura divisiones de baño	UN	44,00
N.P - 16.10	Construccion escaleras en concreto incluye refuerzo	M3	1,62
N.P - 16.12	Pasamanos en guadua PMR, incluye dados concreto de anclaje y accesorios	ML	14,30
N.P - 16.13	Muros tendinosos acabado en esterilla de guadua	M2	32,88
N.P - 16.14	Suministro, transporte e instalación de breaker tipo enchufable de 1x20A 10KA (Viene de 6.1 Adecu. Cocina)	UN	16,00
N.P - 16.18	Suministro e intalacion de registro de 1" (Item1.1 cocina)	UN	7,20
N.P - 16.19	suministro e intalacion de registros de 1 1/2"	UN	1,80
N.P - 16.20	Red suministro PVC de 1 1/4	ML	16,20
N.P - 16.21	Suministro e intalacion de lavamanos de sobreponer incluye griferia tipo push	UN	6,40
N.P - 16.23	Acometida Hidraulica de 1 1/2" incluye accesorios, excavacion	ML	270,00
N.P - 16.24	Instalacion de acometida en varilla Kooper Well cobre- cobre 1,85 " 3/8 con accesorios cable No. 8	UN	1,00
N.P - 16.25	Suministro de cable No. 4	ML	196,00
N.P - 16.26	Suministro de cable No. 6	ML	49,00
N.P - 16.27	Suministro e instalacion Ventana en aluminio fija incluye vidrio, DE ITEM 12 COCINA	M2	47,47
N.P - 16.28	Suministro e instalacion de puerta ventana en aluminio doble hoja, incluye marco y vidrio	M2	14,76
N.P - 16.29	Suministro e instalacion de puerta en aluminio hoja sencilla, incluye marco	M2	4,86
N.P - 16.30	Suministro e instalacion de ventana en aluminio tipo rejilla.	M2	9,00
N.P - 16.31	Suministro e instalacion sanitario tipo pusch institucional incluye griferia.	M2	16,69
N.P - 16.32	Suministro e instalacion de ventana basculante en aluminio incluye vidrio.	UN	9,00
N.P - 16.34	Limpieza fachada en cocina.	M2	76,00
N.P - 16.35	Suministro e instalacion de totalizador 20 amp.	UN	1,00
N.P - 16.36	Tapa para tomas trifasicas.	UN	6,00
N.P - 16.37	Gravilla lavada.	M2	1,18
N.P - 16.38	Marquete en madera para muros en esterilla.	ML	216,00
	OBRAS ADICIONALES NO PREVISTAS EN COCINA		
N.P-01	CERAMICA ALTO TRAFICO	M2	122,55
N.P-02	ENCHAPE BLANCO	M2	86,78
N.P-03	ANCLAJE MUROS REFUERZO 60.000	UN	12,00
N.P-04	MAMPOSTERIA SANTA FE	M2	3,05
N.P-05	DEMOLICION ANDEN	M2	2,50
N.P-06	RAMPA EN CONCRETO	M2	3,70
N.P-07	RELLENO PISO EN RECEBO ITEM 1.3 Alojamientos	M3	3,05
N.P-08	PISO EN CONCRETO Item 13 cocina	M2	6,10
N.P-09	DEMOLICION CIMENTACION CICLOPEO EN CONCRETO	M3	0,30
N.P-10	REMATE ENCORAZADO MURO	ML	28,00
N.P-11	TUBERIA DE AGUA CALIENTE 1/2"	ML	41,00
N.P-12	PUNTOS HIDRAULICOS 1/2" (Agua caliente)	UN	15,00
N.P-13	REPOSICION PISO GRAVILLA	M2	12,50
N.P-14	EXCAVACION MANUAL ITEM 2.1 ALOJAMIENTO	M3	3,68

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

N.P-15	SUMINISTRO TUBERIA PVC 4" ITEM 13.8 ALOJA.	ML	24,00
N.P-16	MALLA ELECTRO SOLDADA ITEM 2.9 ALOJAMI.	KG	147,13
N.P-17	Ventanas con angeo y persianas	M2	6,75
N.P-18	Construccion escalon alijerado en concreto entre cocina y restaurante incluye refuerzo	M2	4,52
N.P-22	Carcamo en concreto 0,20x0,08x18mt	ML	28,80
N.P-23	Retiro de canaleta metálica cableado	ML	36,00
N.P-24	Suministro y cambio de tejas de 1,20 cubierta area cocina incluye revision cubierta (unidad 10)	UN	3,00
N.P-25	Suminstro flanche sobre muro	UN	1,00
N.P-26	Estuco plastico muro	M2	69,83
N.P-30	Instalacion de puerta ventana en aluminio	UN	1,00
N.P-31	Demolicion muro en ladrillo para cajas de ventilacion doble muro (0.22X0.22)	UN	8,00
N.P-32	REGISTROS 1/2"	UN	6,00
N.P-33	REJLLAS DE 30X30 REVENTILACION GAS	UN	16,00
N.P-36	Suministro, transporte e instalación de acometida en 3No.10+1No.12T AWG, THHN en 1Ø1" incluyendo conductores, ducto de EMT,conexionado,accesorios y pruebas.Desde TAB ZONA CALIENTE hasta TAB BAR	ML	15,00
N.P-37	Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución trifasico con espacio para totalizador, de 24 circuitos de 5 hilos, 220V con cerradura,chapa y tapa TN1	UN	1,00
N.P-38	Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución trifasico sin espacio para totalizador, de 18 circuitos de 5 hilos, 220V con cerradura,chapa y tapa.	UN	2,00
N.P-39	Suministro, transporte e instalación de breaker tipo enchufable de 1x20A 10KA	UN	4,00
N.P-40	Suministro, transporte e instalación de breaker 3x30 10 KA	UN	1,00
N.P-42	Relleno talud para comedor	M3	2,00
N.P-43	Arreglo puerta ventana en aluminio	GL	1,00
N.P-44	Suministro e instalacion de totalizador 20 amp.	UN	1,00

AREA INTERVENIDA:

Area construida cubierta alojamientos	590.44 M2
Area adecuación cocina para formación integral	122.55 M2
Total área intervenida construida cubierta	**712.99 M2**

Que conforme con la certificación expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA el Arquitecto **JOSE PEÑA REINA**, certifica que la interventoría el Arquitecto **LUIS JORGE CORTÉS FRANCO** cumplió con toda la consultoría contratada de las obras a satisfacción dentro de los plazos acordados y especificaciones técnicas exigidas.

Para constancia de lo anterior se firman a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de Marzo de 2012.

Arq. JOSE PEÑA REINA
C.C. No. 9.532.361 de Sogamoso
Supervisor SENA –CUNDINAMARCA

329

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América
SECRETARÍA DE HACIENDA

496

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos de la Dependencia se verifico que el **CONSORCIO A&L 2010**, identificado con NIT. 900.386.709-4, celebro el Contrato 1898 de 2010 con el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FECHA DE FIRMA	DURACIÓN
1898/2010	INTERVENTORIA EN SU SEGUNDA FASE DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL DE LA CUIDAD DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 472.236.000,00	01/10/2010	7.5 MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 21 DE OCTUBRE DE 2010
ACTA DE TERMINACIÓN: 30 DE JULIO DE 2012

Se expide en Tunja, a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de Octubre de dos mil doce (2012).

EDGAR JAVIER PULIDO CARO
Sub-Director de Contratación

Proyectó: Cristina G.

ANEXO TECNICO CERTIFICACION CONTRATO 1898 DE 2010

El suscrito Arquitecto MAURICIO RUEDA MALDONADO, designado por la Gobernación de Boyacá, mediante resolución número 00259 del 19 de Octubre de 2010, emanada por el despacho de la Secretaria de Publica del Departamento de Boyacá, como supervisor del contrato de interventoria cuyo objeto es la INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN EN SU SEGUNDA FASE DEL NUEVO ESTADIO DE FÚTBOL DE LA CIUDAD DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

CERTIFICA:

Que la FIRMA **CONSORCIO A&L 2010** con Nit. 900 386 709-4. conformado por **CONSTRUCTORA A&C S.A.**, con una participación del 60% y **LUIS JORGE CORTES FRANCO** con una participación del 40%, suscribió el contrato de interventoria No 1898 de 2010, con las siguientes características:

FECHA DE CERTIFICACION	NOVIEMBRE 30 DE 2012
OBJETO	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN EN SU SEGUNDA FASE DEL NUEVO ESTADIO DE FÚTBOL DE LA CIUDAD DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA INTERVENTOR	CONSORCIO A&L 2010
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	1898 DE 2010
FECHA DE INICIO	21 DE OCTUBRE DE 2010
PLAZO ACTUALIZADO	7 MESES Y 15 DIAS
FECHA DE TERMINACION	4 DE JUNIO DE 2011
VALOR ACTUALIZADO	**472.236.000**
CUMPLIMIENTO	DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO Y A SATISFACCION DEL CONTRATANTE

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIO A CARGO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LAS ACTIVIDADES DE: MOVIMIENTO DE TIERRAS, RELLENOS EN SUBBASE Y BASE GRANULAR, 562 M3 DE CONCRETOS REFORZADOS BOMBEADOS HASTA ALTURAS DE 20.50 MTS., PARA COLUMNAS, VIGAS AEREAS, PLACAS ENTREPISO ALIGERADAS Y GRADERIAS. MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL, 121.422 KG DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA IP-A36, CUBIERTA ESTRUCTURAL METALICA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, BARANDAS METALICAS TIPO PESADO, INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE ANDENES, SARDINELES PREFABRICADOS, INSTALACION DE EQUIPOS ESPECIALES Y PRUEBAS DE CARGA.

AREAS Y CAPACIDAD DE AFORO

AREA CONSTRUIDA CUBIERTA PRIMER PISO	M2	3.014,46
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA SEGUNDO PISO	M2	986,25
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA TERCER PISO	M2	591,30
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA CUARTO PISO	M2	256,40
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA QUINTO PISO	M2	2.496,66
TOTAL AREA CONSTRUIDA CUBIERTA	**M2**	**7.345,07**
AREA ANDENES Y ESPACIO PUBLICO	M2	909,80
AREA EXTERIORES ZONAS VERDES	M2	904,66
TOTAL AREA INTERVENIDA	**M2**	**9.159,53**
CAPACIDAD TOTAL ESTADIO ESPECTADORES	UN	30.000,00
CAPACIDAD TOTAL TRIBUNA ORIENTE ESPECTADORES	UN	10.000,00
ALTURA DEL ESTADIO 25.00 MTS.	Pisos	5,00

CONDICIONES ENTREGA FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
1,00	**PRELIMINARES**		
1,20	Reubicación Campamento	M2	60,00
1,30	Instalación provisional agua y desagües	UN	1,00
1,40	Red eléctrica provisional	UN	1,00
1,50	Comisión de Topografía	M2	8.726,73
2,00	**ESTRUCTURA CONCRETO GRADERIA Y ESTRUCTURA TOTAL**		
2,10	Excavación mecánica y retiro.	M3	493,45
2,20	Suministro, extendida y compactación mecánica de material seleccionado para afirmado.	M3	894,42
2,30	Suministro, figurado y armado de acero de refuerzo PDR-60.	KG	93.671,72
2,40	Refuerzo malla electrosoldada M-131 de 5 mm	M2	5.085,76
2,60	Concreto Bombeado de 3000 psi vigas aéreas placa de entrepiso altura 8,30m	M3	37,47
2,70	Concreto Bombeado de 3000 psi vigas aéreas placa de entrepiso altura 13,50m	M3	49,03
2,80	Concreto Bombeado de 3000 psi vigas aéreas para alturas 16,70m ó mayores.	M3	83,30
2,90	Viga aérea en Concreto Bombeado 3000 psi (Graderías).	M3	76,00
2,10	Viga Gradería (Costillar para arranque cubierta) en Concreto Bombeado de 3000 PSI, a partir de nivel +13,50.	M3	32,82
2,13	Concreto Bombeado para columnas de 3000 psi alturas 8,30m a 13,50m	M3	18,34
2,14	Columnas en concreto 3000 psi; altura 13,50 m a 16,70 m	M3	14,58
2,15	Columnas en concreto Bombeado 3000 psi; altura 16,70m a 20,50 m	M3	14,85
2,16	Placa de entrepiso Aligerada en concreto bombeado de 3000 psi (e = 0,50, incluye elemento aligerante).	M2	258,50
2,17	Placa de entrepiso prefabricada de 3000 psi (incluye concreto de viguetas, plaquetas y recubrimiento)	M2	256,40
2,18	Escalera Maciza en concreto de 3000 PSI.	M3	16,84
2,19	Suministro e instalación graderías prefabricadas (concreto acelerado tres (3) días de 3000 psi con fibra)	ML	1.380,75
2,20	Baranda en concreto para palco, 3000 PSI.	ML	42,50
2,21	Tensores amortiguamiento placa nivel +16,74, (incluye concreto de relleno)	UN	12,00
2,22	Escalerilla Sobre Graderia en concreto de 3000 PSI.	UN	27,00
2,23	Suministro e Instalación Junta de dilatación.	ML	208,00
2,24	Placa de contrapiso E=0,10m en concreto de 3000 psi	M2	3.014,46
2,25	Concreto simple de 3000 psi. para elevaciones. H>3,0 mts.	M3	28,20
2,26	Refuerzo malla electrosoldada M-084 de 4 mm	M2	3.000,40
2,27	Demolición obras en concreto reforzado, con retiro sobrantes (A.L. 5 km)	M3	40,71
2,28	Baranda metálica tipo pesado, corredor y rampas de acceso según diseño	ML	440,10

2,29	Baranda metálica tipo liviano, graderías y escaleras según diseño	ML	216,40
2,30	Suministro e Instalación Conexión para cubierta Tipo I (según Diseño).	UN	6,00
2,31	Suministro e Instalación Conexión para cubierta Tipo II (según Diseño).	UN	6,00
2,32	Suministro e Instalación Conexión para cubierta Tipo III (según Diseño).	UN	6,00
2,33	Suministro e Instalación Conexión para cubierta Tipo VI (según Diseño).	UN	50,00
4,00	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR**		
4,10	**Salidas**		
4,1,1	Salida en ducto emt para luminaria 110 v.	UN	902,00
4,1,2	Salida tomacorriente doble con polo a tierra 15 amp, 120 volt., circuito especial para secamanos.	UN	4,00
4,1,3	Salida tomacorriente con polo a tierra, doble monofásico gfci, 20 amp, 120 volt	UN	8,00
4,1,7	Suministro e instalación luminaria fluorescente 2x32 w-120v. Antivandalica	UN	208,00
4,1,8	Instalación para luminaria fluorescente 60x60 cm, cubierta especular, t-8 de 4x17w-120volt.	UN	285,00
4,1,9	Instalación luminaria faro ornamental	UN	0,00
4,1,10	Instalación para luminaria tipo bala 2x26 w fluorescente de sobreponer .	UN	431,00
4,30	**Tableros interruptores automáticos - tablero de automáticos con puerta y chapeta de cierre para interruptores automáticos enchufables**		
4,3,1	Tablero de distribución acometidas subestación 1 con totalizador breaker industrial de 3x800 amp, con barraje trifásico de 1200 amp, barra de neutro y tierras independiente. Con los siguientes automáticos tipo industrial: un (1) de 3x150 amp, cuatro (4) d	UN	1,00
4,3,2	Tablero trifásico con espacio para totalizador tetrafilar de 30 circuitos, con puerta, cerradura, barraje de fases, neutro y tierra. Incluye automáticos de acuerdo a diagrama unifilar y cuadro de cargas.	UN	3,00
4,50	**Apantallamiento**		
4,5,1	Puntas franklin	UN	3,00
4,5,2	Varilla copper well de 5/8"x2,44m	UN	3,00
4,5,4	Caja de inspección nodos según Diseño.	UN	3,00
4,5,5	Bajante en ducto emt de 1" aprx 25 m	UN	3,00
4,5,6	Soldadura cald weld	UN	3,00
4,70	**Subestación y canalizaciones**		
4,7,4	Caja doble de inspección norma cs 276 de codensa	UN	1,00
4,7,6	Canalización 6 ductos pvc tipo pesado de 4"	ML	124,80
5,00	**RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE - REDES**		
5,10	Excavación manual y retiro	M3	69,00
5,20	Mejoramiento de piso con material de afirmado compactado con plancha vibradora, incluye acarreo libre 5 Km.	M3	69,00
5,50	Suministro e instalación tubería PVC Ø 3" RDE 21.	ML	135,00
5,60	Suministro e instalación tubería PVC Ø 2½" RDE 21.	ML	33,84
5,80	Suministro e instalación tubería PVC Ø 1½" RDE 21	ML	45,60
5,90	Suministro e instalación tubería PVC Ø 1" RDE 21	ML	32,20
5,10	Suministro e instalación tubería PVC Ø 3/4" RDE 21	ML	10,00
5,11	Punto agua fría	UN	75,00
5,13	Registro de corte Ø 2½"	UN	2,00
6,00	**COLECTOR INTERNO DE AGUAS NEGRAS**		

6,10	Excavación manual y retiro	M3	179,20
6,20	Mejoramiento de piso con material de afirmado compactado con plancha vibradora, incluye acarreo libre 5 Km.	M3	166,42
6,40	Caja de Inspección de 0,9 x 0,9 mts según diseño	UN	1,00
6,50	Caja de Inspección de 1,0 x 1,0 mts según diseño	UN	4,00
6,60	Pozo de inspección, diámetro interior 1.20 m, H = (1.5 - 2.0) m	UN	1,00
6,70	Suministro e Instalación Tubería P.V.C Para alcantarillado Φ 24 "	ML	40,80
6,80	Suministro e instalación tubería PVC alcantarillado Novafort Φ 8"	ML	30,54
6,90	Suministro e instalación tubería PVC alcantarillado Novafort Φ 6"	ML	114,88
6,11	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria Φ 2"	ML	161,40
6,13	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria Φ 4"	ML	66,30
6,14	Suministro e instalación tubería Bajante de agua negra PVC 4"	ML	60,80
6,16	Puntos Sanitarios (desagües PVC 3" - 4")	UN	275,00
7,00	**SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL - SISTEMA DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS**		
7,10	Excavación mecánica y retiro.	M3	586,58
7,20	Mejoramiento de piso con material de afirmado compactado con plancha vibradora, incluye acarreo libre 5 Km.	M3	470,88
7,50	Suministro e Instalación Tubería P.V.C Para alcantarillado 16"	ML	37,00
7,60	Suministro e Instalación Tubería P.V.C Para alcantarillado 12"	ML	51,60
7,70	Suministro e Instalación Tubería P.V.C Para alcantarillado 10"	ML	139,30
7,80	Suministro e Instalación Tubería P.V.C Para alcantarillado 8"	ML	45,62
7,90	Suministro e instalación tubería P.V.C Para alcantarillado 4"	ML	115,85
7,10	Suministro e instalación Bajante de agua lluvia PVC 4"	ML	135,90
7,12	Caja de Inspección de 0,6 x 0,6 mts según diseño	UN	2,00
7,13	Caja de Inspección de 0,7 x 0,7 mts según diseño	UN	3,00
7,14	Caja de Inspección de 0,8 x 0,8 mts según diseño	UN	9,00
7,15	Caja de Inspección de 1,0 x 1,0 mts según diseño	UN	2,00
7,17	Caja de Inspección de 1,5 x 1,5 mts según diseño	UN	2,00
7,18	Sumidero Rejilla en Concreto	UN	1,00
8,00	**MAMPOSTERÍA**		
8,30	Muro en bloque Nº 4 E= 0,10 m.	M2	856,12
8,50	Pañete liso muro 1:4	M2	2.215,60
8,70	Filos y dilataciones en pañetes	ML	1.123,70
9,00	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
9,40	Suministro e instalación Ventana lamina calibre 18 inc. Anticorr. Accesos (vidrio fijo)	M2	6,73

10,00	**PISOS**		
10,10	Suministro, extendida y compactación mecánica de material seleccionado para afirmado (Circulación perimetral peatonal: A= 8m y Distribución Interna)	M3	494,07
10,20	Construcción de andenes en concreto 2500 psi. (Circulación Perimetral E= 0,10m).	M2	909,80
10,40	Alistado de pisos E=0,04 - 1:5	M2	545,80
10,70	Piso cerámica 30*30 Alfa o similar (Baterías Sanitarias, camerinos y Palcos Comerciales)	M2	248,90
11,00	**PINTURA**		
11,10	Estuco y Vinilo (Tipo 1) tres manos en muro	M2	1.370,00
11,30	Filos y dilataciones en estuco	ML	1.267,70
12,00	**ENCHAPES**		
12,10	Enchape en porcelana Olimpia 20*20 cms (Baterías Sanitarias H=1,80)	M2	273,53
12,20	Rejillas de piso tipo sosco 4*4*3 aluminio	UN	28,00
12,30	Prueba de Carga al Módulo Oriental-Sur, según Diseño (incluye logística, instrumentación por zona e informe final con resultados de la prueba).	UN	1,00
13,00	**CUBIERTAS**		
13,10	Placa en Concreto 3000 PSI E=0.06 mts, incluye malla elect. M-221	M2	580,70
13,20	Canal en Lámina calibre 18 Galvanizada, inc Anticorrosivo.	Ml	118,50
13,30	Suministro y armado de acero de refuerzo A-36. Fy= 252 Mpa, incluye anticorrosivo.	KG	76.969,31
13,40	Suministro e Instalación Tubería F 6" Fy=2950 Kg/cm2 (Tensores) Inc. Accesorios y anticorrosivo.	KG	12.349,57
13,50	Suministro e Instalación Tubería F 8" Fy=2950 Kg/cm2 (Tensores) Inc. Accesorios y anticorrosivo.	KG	21.065,35
13,70	Conexiones y Soldadura (10% Estructura Metálica). Según Diseños.	KG	11.038,39
14,00	**ITEMS NO PREVISTOS**		
14,1	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE No 10 AWG THHN Y TUBO EMT DE 1" DESDE ARMARIO DE MEDIDORES A TABLERO GENERAL DE CIRCUITOS EN PALCOS	ML	921,00
14,2	SUMINSTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS DE TABLERO TGD 1 AL TAC ORIENTAL 3No 2/0 +1 No1/0 +1No2T	UN	138,00
14,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS DE TABLERO TGD 1 AL T.A.D.ORIENTAL 3No 1/0 + 1 No 2 + 1 No 4T	ML	142,00
14,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS DE TABLERO TGD 1 AL T.Q.ORIENTAL C 3No 2 + 1 No 4 + 1 No 6T	ML	147,00
14,5	Salida en ducto pvc para luminarias 110 y tomacorriente 110v	UN	132,00
14,6	PRUEBAS DE CARGA	GLO	1,00
14,7	Suministro e instalación sardinel prefabricado 0.2x0.4	ML	137,20
14,8	ANCLAJES PARA TUBERIA DESCOLGADA O A LA VISTA - FACHADAS	UN	482,00
14,9	PINTURA DE LA ESTRUCTURA Metálica CUBIERTA TRES MANOS EN ALTURA	M2	3.245,00
14,10	**Suministro e instalación de cubierta en perfil estructural plano tipo KR - 18**	M2	1.915,96
14,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMARIO PARA 20 CONTADORES CONTIENE 18 CONTADORES MONOFASICOS DE KV/H 120 VOLTIOS 15/60 AMP 60 HS, 18 BREAKER MONOFASICOS DE SOBREPONER 40 AMP, BARAJE TRIFASICO NEUTRO Y TIERRA INDEPEND, UN BREAKER INDUTRIAL DE125 AMP	UN	2,00
14,12	SUMINISTRO E INTALACION DE TABLERO MONFASICO DE 3 CIRCUITOS PARA PALCOS CONTIENE 2 AUTOMATICOS DE 15 AMP, 1 ADAPTADOR DE 1" EMT, 1 ADAPTADOR DE 1/2" EMT, 1 ADAPTADOR	UN	36,00
14,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PORTACABLES DE 40 CM DE ANCHO SEGUN ESPECIFICACION.	ML	510,60

14,14	CAJA DE INSPECCION NORMA NC 500	UN	4,00
14,15	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTO EMT 2"	ML	70,00
14,16	Junta fria en concreto (aplicación de SikaDur 32)	M2	10,70
14,17	SUMINSTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO	UN	3,00
14,18	Anclajes en concreto 3/8 Y 1/2" PROFUNDIDAD 0.10 M	UN	1.485,00
14,19	Tratamiento de Junta con sikaflex estructural para dilataciones	ML	299,99
14,20	Pases para paso de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas en placas de entrepiso aligeradas existentes incluye resanes y/o reparación estructural hasta 6 cm	UN	328,00
14,21	LADRILLO ESTRUCTURAL Maguncia (0,24 x 0,12 x 0,06) Incluye dovelas y grafil	M2	180,10
14,22	Suministro e inst. Lavamanos antivandalico DE EMPOTRAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS TIPO PUSH	UN	29,00
14,23	Suministro e inst. Sanitario tipo valtico INCLUYE GRIFERIA antibandalico Y ACCESORIOS TIPO PUSH	UN	28,00
14,24	Suministro e inst. Orinal mediano antivandalico INCLUYE VALVULA AUTOMATICA Y ACCESORIOS TIPO PUSH	UN	16,00
14,25	IMPERMEABILIZACION DE ZANJA CON GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL	ML	24,61
14,26	IMPERMEABILIZACION DE POZO DE INSPECCION	UN	1,00
14,27	MEJORAMIENTO EN GRAVA DE 1", PARA TENDIDO DE TUBERIA EN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y AGUAS NEGRAS.	M3	112,53
14,28	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LONA VERDE H = 2.10 M	ML	243,00
14,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDALE PARA SANITARIOS - PMR	UN	4,00
14,30	SUMINISTRO E INSTALACION SECAMOS ANTIVANDALICOS ELECTRICO	UN	4,00
14,31	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJOS 4 mm BISELADO	M2	15,09
14,32	MESONES EN CONCRETO PARA LAVAMANOS DE EMPOTRAR - DOS ALTURAS NORMAL Y PMR ACABADO EN GRANITO	M2	16,38
14,33	DINTELES - VIGA DE AMARRE A 2,20M	ML	316,63
14,34	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION DE BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE CERRADURA LAS BISAGRAS ACCESORIOS - TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	91,56
14,35	PINTURA DE LA TUBERIA HID-SNT A LA VISTA EN PINTURA EPOXICA	ML	424,25
14,36	PINTURA PARA CANAL GALVANIZADA - SIMILAR A EMC INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	118,50
14,37	DILATACION EN LADRILO MACIZO CUARTERON Maguncia (24 x 6 x 6) PARA ANDEN	ML	136,60
14,38	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA QUINTO NIVEL ALTURA 1.2	ML	124,50
14,39	SUMINISTRO E INSTALACION PERSIANA TIPO HUNTER DOUGLAS MICROPERFORADA - CELOSIA	M2	39,77
14,40	Suministro e Insta. Puerta en lámina cal. 18 Inc. Anticorr.	M2	30,80
14,41	Viga aérea en concreto bombeado 3000 Psi Voladizo antes de costillar	M3	27,60
14,42	Desmonte, suministro e instalación orejas en lamina de 1/2" en conexión tipo 2	UN	24,00
14,43	Suministro e instalación de ruanas en conexión tipo 4	UN	12,00
14,44	Suministro e instalación Fachaleta remate sócalo y viga dintel	ML	145,94
14,45	Viga de amarre pie de muro 0,24*0,12	ML	65,10
14,46	Mediacaña granito pulido	ML	329,30
14,47	Suministro e instalación Wing aluminio	ML	214,30
14,48	corte de placa de contrapiso de profundidad de 10 cm	ML	88,50
14,49	Suministro e instalación Cerradura chapa doble tambor	UN	14,00
14,50	Suministro e instalación Barra abatible doble en acero inoxidable 1" cal 20 para sanitario PMR	ML	3,20
14,51	Cárcamo fundido en sitio concreto 3000 psi con rejilla en polipropileno	UN	8,00
14,52	Placa de entrepiso Aligerada en concreto bombeado de 3000 psi (e = 0,60 incluye elemento aligerante).	M2	332,80
14,53	Suministro e instalación de mangera para bajante de 3" doble incluye pintura epoxica y accesorios	ML	76,00
14,54	Suministro e instalación de cielo razo en cielo plas brillante	M2	124,80
14,55	Suministro e inst. marcos puerta en lamina calibre 18 inc. Anticorrosivo	UN	14,00
14,56	Suministro e instalación de superboard en 6 mm de 0.50 cm con dos manos de pintura tipo 2 blanco	ML	83,88
14,57	Lavado de fachada	M2	180,10
14,58	Cerramiento en teja de zinc	M2	524,16

14,59	Cárcamo en la entrada de los vomitorios	UN	3,00
14,60	Columnetas en concreto 3000 psi 0.25 x 0.12 m	ML	446,38
14,61	PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI PARA TUBERIA	UN	13,00
14,62	PASES DE BANDEJA PORTACABLES POR PANTALLAS EN CONCRETO	UN	12,00
14,63	SUMINISTRO E INSTALACION DE LATERALES DE CUBIERTA CON MAYOR ALTURA DESARROLLO 0.70 INCLUYE ACCESORIOS PARA SUJECION	ML	28,00
14,64	CERRAMIENTO PROVISIONAL PARA HABILITAR EL ESCENARIO PARA EVENTOS DEPORTIVOS H = 2.10 M	ML	140,00
14,65	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESVIADORES DE AGUA CONTRA COLUMNAS PRINCIPALES DE O.50 X 0.50	UN	18,00
14,66	MURAL FIX FAHADA	M2	187,90
14,67	CABLE DE ALUMINIO 1/0 AWG	ML	187,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Diciembre de 2011.

Atentamente,

ARQ. MAURICIO RUEDA MALDONADO
Supervisor del Contrato de Interventoria

Anexos Siete Folios

Copia: Archivo
Consorcio A&L

352

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE INDEPORTES BOYACÁ
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001 DE 2011

INDEPORTES Boyacá
Campeón de la Victoria, Orgullo de América
NIT. 820.000.919-8

CERTIFICA

Que la firma Consorcio **INDEPENDENCIA NORTE**, con Nit. 900.428.600-2, suscribió el contrato de consultoría No 001 de 2011 con **INDEPORTES BOYACA**.

El citado Consorcio se encontraba conformado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
CONSTRUCTORA A & C S.A.	60 %
LUIS JORGE CORTES FRANCO	30 %
COINCO S.A.S.	10 %

OBJETO	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA TRIBUNA NORTE DEL ESTADIO LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA.
CONTRATO DE CONSULTORIA No	001 DE 2011
CONTRATISTA	CONSORCIO INDEPENDENCIA NORTE
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dr. GABRIEL SARMIENTO
CAPACIDAD TOTAL DEL ESTADIO	36.000 ESPECTADORES
CAPACIDAD TRIBUNA NORTE	7.300 ESPECTADORES
LOCALIZACION EN LA CIUDAD DE TUNJA	AVENIDA OLIMPICA - CALLE 22 No 03 - 05
VALOR INICIAL	$ 389.781.460.00
FECHA DE INICIO	ABRIL 25 DE 2011
PLAZO INICIAL	(5) CINCO MESES
FECHA INICIAL DE TERMINACION	SEPTIEMBRE 24 DE 2011
ADICIONAL 001	SEPTIEMBRE 23 DE 2011
ADICIONAL EN TIEMPO No. 01	(45) CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO
ADICIONAL EN VALOR No 01	$82.887.022.80
FECHA DE TERMINACION	NOVIEMBRE 9 DE 2011
ADICIONAL 002	NOVIEMBRE 9 DE 2011
ADICIONAL EN TIEMPO No. 02	(29) VEINTE Y NUEVE DIAS CALENDARIO
ADICIONAL EN VALOR No 02	$56.660.000.00
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 8 DE 2011
ADICIONAL 003	DICIEMBRE 6 DE 2011
ADICIONAL EN TIEMPO No. 03	(60) SESENTA DIAS CALENDARIO
ADICIONAL EN VALOR No. 03	$ 134.998.132.00
FECHA DE TERMINACION	FEBRERO 8 DE 2012
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 01	DICIEMBRE 30 DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	(11) ONCE DIAS CALENDARIO
REINICIO DEL CONTRATO	ENERO 11 DE 2012

FECHA DE TERMINACION	FEBRERO 20 DE 2012
SUSPENSION DEL CONTRATO No. 02	FEBRERO 16 DE 2012
TIEMPO DE SUSPENSION	(8) OCHO DIAS CALENDARIO
REINICIO DEL CONTRATO	FEBRERO 24 DE 2012
FECHA DE TERMINACION	FEBRERO 28 DE 2012
AMPLIACION DE LA SUSPENSION No. 02	FEBRERO 24 DE 2012
TIEMPO AMPLIACION DE SUSPENSION No.02	(27) VEINTE Y SIETE DIAS CALENDARIO
REINICIO AMPLIACION DE SUSPENSION No. 02	MARZO 22 DE 2012
FECHA DE TERMINACION	MARZO 26 DE 2012
ADCIONAL 004	MARZO 23 DE 2012
ADICIONAL EN TIEMPO No. 04	(120) CIENTO VEINTE DIAS CALENDARIO
ADICIONAL EN VALOR No. 04	$183.233.600.00
FECHA DE TERMINACION	JULIO 27 DE 2012
OTRO SI 001 - MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO ADICIONAL 004	MAYO 15 DE 2012
FECHA DE TERMINACION	JULIO 27 DE 2012
ADICION 005	JULIO 27 DE 2012
ADICIONAL EN TIEMPO No. 05	(20) VEINTE DIAS CALENDARIO
ADICIONAL EN VALOR No. 05	$15.000.000.00
FECHA DE TERMINACION	AGOSTO 16 DE 2012
SUSPENSION DEL CONTRATO No. 03	AGOSTO 9 DE 2012
TIEMPO DE SUSPENSION	(8) OCHO DIAS CALENDARIO
REINICIO DEL CONTRATO No. 03	AGOSTO 16 DE 2012
FECHA DE TERMINACION	AGOSTO 23 DE 2012
AMPLIACION DE LA SUSPENSION No. 03	AGOSTO 16 DE 2012
TIEMPO DE SUSPENSION	(20) VEINTE DIAS CALENDARIO
REINICIO DEL CONTRATO No. 03	SEPTIEMBRE 5 DE 2012
FECHA DE TERMINACION	SEPTIEMBRE 1 2 DE 2012
AMPLIACION N°2 DE LA SUSPENSION No. 03	SEPTIEMBRE 5 DE 2012
TIEMPO DE SUSPENSION	(7) SIETE DIAS CALENDARIO
REINICIO DEL CONTRATO No. 03	SEPTIEMBRE 12 DE 2012
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	SEPTIEMBRE 19 DE 2012
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	(14) CATORCE MESES
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 862.560.215
RECIBO FINAL DE OBRA	OBRA RECIBIDA MEDIANTE ACTA DEL 08 DE ABRIL 2013.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Abril de 2013.

DR. GABRIEL SARMIENTO ORTIZ
DIRECTOR FINANCIERO

333

ANEXO TECNICO CERTIFICACION CONTRATO DE CONSULTORIA 001 DE 2011

El suscrito Director Administrativo y Financiero Dr. GABRIEL SARMIENTO ORTIZ, designado por INDEPORTES BOYACA, como supervisor del contrato de interventoria cuyo objeto es la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DE LA TRIBUNA NORTE DEL ESTADIO LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

CERTIFICA:

Que la FIRMA CONSORCIO INDEPENDENCIA NORTE con Nit. 900.428.000-2 conformado por CONSTRUCTORA A&C S.A. con una participación del 60%, LUIS JORGE CORTES FRANCO con una participación del 30% y COINCO S.A.S. con una participación del 10%, suscribió el contrato de interventoria No 001 de 2011, con las siguientes características:

FECHA DE CERTIFICACION	ABRIL 18 DE 2013
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA TRIBUNA NORTE DEL ESTADIO LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA
CONTRATISTA INTERVENTOR	CONSORCIO INDEPENDENCIA NORTE
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	001 DE 2011
FECHA DE INICIO	ABRIL 25 DE 2011
PLAZO ACTUALIZADO	(14) CATORCE MESES
FECHA DE TERMINACION	SEPTIEMBRE 19 DE 2012
VALOR ACTUALIZADO	$ 862.580.215
CUMPLIMIENTO	OBRA RECIBIDA MEDIANTE ACTA DEL 30 ABRIL 2013 CONTRATO EN ETAPA DE LIQUIDACION

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIO A CARGO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LAS ACTIVIDADES DE: MOVIMIENTO DE TIERRAS, RELLENOS EN SUBBASE Y BASE GRANULAR, 3.388 M3 DE CONCRETOS REFORZADOS BOMBEADOS HASTA ALTURAS DE 20.50 MTS., PARA COLUMNAS, VIGAS AEREAS, PLACAS ENTREPISO ALIGERADAS Y GRADERIAS, MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL, 78.867 KG DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA IP-A36, 1.218 M2 DE CUBIERTA PERFIL ESTRUCTURAL METALICA TIPO KR18, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, BARANDAS METALICAS TIPO PESADO, INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE ANDENES, BARDINELES PREFABRICADOS, INSTALACION DE EQUIPOS ESPECIALES Y PRUEBAS DE CARGA.

AREAS Y CAPACIDAD DE AFORO

AREA CONSTRUIDA CUBIERTA PRIMER PISO	M2	2.990,00
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA SEGUNDO PISO	M2	2.653,00
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA TERCER PISO	M2	726,00
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA CUARTO PISO	M2	548,00
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA QUINTO PISO	M2	1.997,00
TOTAL AREA CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	8.913,00
AREA ANDENES Y ESPACIO PUBLICO	M2	1.899,00
AREA EXTERIORES ZONAS VERDES	M2	1.595,00
TOTAL AREA INTERVENIDA	M2	12.107,00
CAPACIDAD TOTAL ESTADIO ESPECTADORES	UN	30.000,00
CAPACIDAD TOTAL TRIBUNA NORTE ESPECTADORES	UN	5.300,00
ALTURA DEL ESTADIO 25.00 MTS.	Pisos	5,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1			
1,2	Campamento	UND	1,00
1,3	Instalación provisional agua y desagues	GL	1,00
1,4	Red electrica provisional	GL	1,00
1,5	Comisión de Topografía	GL	1,00
2			
2,1	Excavación mecánica y retiro.	M3	5832,35
2,2	Excavación manual y retiro.	M3	0,00
2,3	Suministro, extendida y compactación mecánica de material seleccionado para afirmado	M3	4410,11
2,4	Suministro, figurado y armado de acero de refuerzo PDR-60.	KG	445552,53
2,5	Refuerzo malla electrosoldada M-131 de 5 mm	M2	7795,66
2,6	Refuerzo malla electrosoldada M-084 de 4 mm	M2	4272,24
2,7	Pilotes de 3000 psi Diámetro D = 0.40 m, hasta 25.0 m de profundidad. Incluye impermeabilizante y retiro de sobrantes	ML	559,23
2,8	Pilotes de 3000 psi Diamatro D = 0.60 m hasta 28,0 m de profundidad. Incluye impermeabilizante y retiro de sobrantes	ML	4696,80
2,9	Concreto simple de 2000 psi para solados y atraques	M3	42,42
2,10	Pedestales en concreto bombeado de 3000 PSI.	M3	345,29
2,11	Viga de Amarre en concreto bombeado de 3000 PSI	M3	252,69
2,12	Concreto Bombeado de 3000 psi vigas aéreas y placa de entrepiso altura 4,50 m	M3	225,42
2,13	Concreto Bombeado de 3000 psi vigas aéreas y placa de entrepiso altura 8,30 m.	M3	153,35
2,14	Concreto Bombeado de 3000 psi para vigas aéreas altura 13,50 m.	M3	119,53
2,15	Concreto Bombeado de 3000 psi, para Vigas Voladas Altura 13,50 m.	M3	67,26
2,16	Viga aéreas en Concreto Bombeado 3000 psi (Graderías).	M3	257,85

2,17	Concreto Bombeado para columnas de 3000 psi alturas mayor a 3 m	M3	125,34
2,18	Concreto Bombeado para columnas de 3000 psi alturas 4,50 m a 8,30 m	M3	66,94
2,19	Concreto Bombeado para columnas de 3000 psi alturas 8,30m a 13,50m	M3	
2,20	Placa de entrepiso Aligerada en concreto bombeado de 3000 psi (e = 0,50, incluye elemento aligerante).	M2	2344,25
2,21	Escalera Maciza en concreto de 3000 PSI.	M3	63,72
2,22	Suministro e instalación graderías prefabricadas (concreto acelerado tres (3) días de 3000 psi con fibra), incluye acero de refuerzo según diseño.	ML	3191,60
2,23	Escalerilla Sobre Graderia en concreto de 3000 PSI.	UND	107,00
2,24	Suministro e Instalación Junta de dilatación.	ML	115,34
2,25	Placa de contrapiso E=0,10m en concreto de 3000 psi	M2	2484,53
2,26	Concreto Estriado para Rampas 2500 psi.	M2	0,00
2,27	Concreto para Columnas Redondas para Rampa 3000 psi	M3	84,61
3			
3.1	Suministro e inst. Lavamanos antivandálico de empotrar incluye grifería y accesorios tipo push.	UND	12,00
3,2	Suministro e inst. Sanitario antivandálico, incluye grifería y accesorios tipo push.	UND	12,00
3,3	Suministro e inst. Orinal mediano antivandálico incluye grifería y accesorios tipo push.	UND	9,00
3,4	Rejillas de piso tipo sosco 4*4*3 aluminio	UND	0,00
4			
4,1	Excavación manual y retiro	M3	23,36
4,2	Mejoramiento de piso con material de afirmado compactado con plancha vibradora, incluye acarreo libre 5 Km.	M3	0,00
4,3	Concreto de 3500 PSI impermeabilizado para tanques almacenamiento costados oriental y occidental.	M3	49,22
4,4	Suministro e instalación tubería PVC Ø 4" RDE 21	ML	200,40
4,5	Suministro e instalación tubería PVC Ø 3" RDE 21.	ML	0,00
4,6	Suministro e instalación tubería PVC Ø 2½" RDE 21.	ML	119,60
4,7	Suministro e instalación tubería PVC Ø 2" RDE 21.	ML	73,24
4,8	Suministro e instalación tubería PVC Ø 1½" RDE 21	ML	126,97
4,9	Suministro e instalación tubería PVC Ø 1" RDE 21	ML	88,43
4,10	Suministro e instalación tubería PVC Ø 3/4" RDE 21	ML	0,00
4,11	Punto agua fría	UND	34,00
5			
5,1	Caja de Inspección de 1,0 x 1,0 mts	UND	18,00
5,2	Suministro e instalación tubería PVC alcantarillado Novafort Φ 8"	ML	0,00
5,3	Suministro e instalación tubería PVC alcantarillado Novafort Φ 6"	ML	178,08
5,4	Suministro e instalación tubería PVC alcantarillado Novafort Φ 4"	ML	143,35
5,5	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria Φ 2"	ML	48,10
5,6	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria Φ 3"	ML	0,00
5,7	Suministro e instalación tubería Bajante de agua negra PVC 4"	ML	0,00
5,8	Suministro e instalación tubería Reventilación PVC 3"	ML	30,89
5,9	Puntos Sanitarios (desagües PVC 3" - 4")	UND	70,00
6			
6,1	Acometidas y alimentadores - tendido de tubería conduit pvc		
6,1,1	Construcción cárcamo para red de media tensión y acometidas de baja tensión generales	UND	1,00
6,1,2	Ducto hg para acometida red contraincendios de 3"	ML	0,00
6,1,3	Acometida en baja tensión desde transferencia automática subestación 1 y 2 hasta tablero de distribución acometidas en cable cu thhn 4(3x2/0+1x2/0)	ML	0,00
6,1,4	Acometida desde tablero distribución acometidas subestación hasta tablero equipo hidroneumático 1 en cable cu thhn 3x8+1x8+1x10t	ML	80,00
6,2	Tableros interruptores automáticos - tablero de automáticos con puerta y chapeta de cierre para interruptores automáticos enchufables		
6,2,1	Tablero de distribución acometidas subestación 1 con totalizador breaker industrial de 3x800 amp, con barraje trifásico de 1200 amp, barra de neutro y tierras independiente. Con los siguientes automáticos tipo industrial: un (1) de 3x150 amp, cuatro (4) d	UND	0,00
6,2,2	Tablero trifásico con espacio para totalizador tetrafilar de 30 circuitos, con puerta, cerradura, barraje de fases, neutro y tierra. Incluye automáticos de acuerdo a diagrama unifilar y cuadro de cargas.	UND	1,00
6,2,3	Tablero equipo hidroneumático tipo atlantic, con breaker totalizador tipo industrial de 3x40 amp, con barraje de neutro y tierra. Con 6 reservas, además con riel disponible para futuros breakers tipo din (de donde se pueda derivar para tomas monofásicas.	UND	0,00
6,3	Red regulada		
6,3,1	Salida tomacorriente doble red regulada con polo a tierra aislado.	UND	4,00
6,4	Subestación y canalizaciones		
6,4,1	Tendido y trenzada de cable 2/0 xlpe, 15 kv	ML	0,00
6,4,2	Terminal premoldeado uso interior	JGO	0,00
6,4,3	Terminal premoldeado uso exterior	JGO	0,00
6,4,4	Caja doble de inspección norma cs 276 de codensa	UND	2,00
6,4,5	Bajante galvanizada en ducto de 4"	UND	1,00
6,4,6	Canalización 6 ductos pvc tipo pesado de 4"	ML	91,34
7			
7,1	Excavación mecánica y retiro.	M3	145,60

7,2	Mejoramiento de piso con material de afirmado compactado con plancha vibradora, incluye acarreo libre 5 Km.	M3	0,00
7,3	Suministro e Instalación Tubería P.V.C Para alcantarillado 10"	ML	
7,4	Suministro e Instalación Tubería P.V.C Para alcantarillado 6"	ML	23,40
7,5	Suministro e instalación tubería P.V.C Para alcantarillado 4"	ML	150,60
7,6	Suministro e instalacion Bajante de agua lluvia PVC 4"	ML	132,90
7,7	Suministro e Instalación Tubería H.G. Ø 2½"	ML	0,00
7,8	Válvula de Choque H.F. Ø 4", extremo brida	UND	0,00
7,9	Válvula de Cheque H.F. Ø 2½", extremo brida	UND	0,00
7,10	Equipo de presión a la oriental según especificaciones de diseño incluye equipos e presión (bombas líder y reforza , tanque de aire etc)	UND	0,00
8			
8,1	Muro tolete común E=0,06 mts.	M2	47,41
8,2	Muro en bloque N° 4 E= 0,10 m.	M2	914,90
8,3	Viga de amarre sobre muro 3000 psi.	M2	4,04
8,4	Pañete liso muro 1:4	M2	2531,10
8,5	Filos y dilataciones en pañetes	ML	894,40
8,6	Estuco y Vinilo (Tipo 1) tres manos en muro	M2	53,87
9			
9,1	Puerta acceso inc. Vidrio 1,9*2,5 mts	UND	0,00
9,2	Puerta acceso inc vidrio 0,9*2,5 mts (Baños)	UND	0,00
9,3	Suministro e instalación Ventana lamina calibre 18 inc. Anticorr. Accesos (vidrio fijo)	M2	0,00
9,4	División de baños en acero inoxidable sólido incluye cerradura las bisagras, accesorios - todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	32,67
9,5	Módulos para división en acero inoxidable sólo 1,20 m x 0,40 m - Orinales	M2	3,71
9,6	Barandas en acero inoxidable para sanitarios PMR	UND	0,00
9,7	Baranda metálica tipo pesado, corredor y rampas de acceso según diseño	ML	1044,02
9,8	Baranda metálica tipo liviano, graderías y escaleras según diseño	ML	401,71
10			
10,1	Piso cerámica 30*30 Alfa o similar (Baterías Sanitarias, camerines y Palcos Comerciales)	M2	69,35
10,2	Suministro, extendida y compactación mecánica de material seleccionado para afirmado (Circulación perimetral peatonal. A= 8m y Distribución interna)	M2	883,35
10,3	Construcción de andenes en concreto 2500 psi. (Circulación Perimetral E= 0,10m).	M2	1407,15
10,4	Alistado de pisos E=0,04 - 1:5	M2	50,62
10,5	Piso en cemento afinado zona de comercio	M2	0,00
10,6	Piso en cerámica oficinas y administración (porcelanato)	M2	0,00
10,7	Guarda Escoba Vinola 8 cm	ML	0,00
11			
11,1	Prueba de Carga al Módulos Sur y EsquineroOriental-Sur, según Diseño (incluye logística, instrumentación por zona e informe final con resultados de la prueba).	UND	1,00
12	ITEMS NO PREVISTOS		
12,1	CERRAMIENTO TEJA DE ZINC	M2	497,31
12,2	RETIRO Y REUBICACION PARQUE INFANTIL	Gl	1,00
12,3	RETIRO Y REUBICACION MALLA ESLABONADA	ML	93,00
12,4	RETIRO DE SOBRANTES VOLQUETA	M3	350,00
12,5	DEMOLICION ESTRUCUTRA EXISTENTE ENTERRADA A 4,00 m	M3	209,43
12,6	REUBICACION E INSTALACION TUBERIA EXISTENTE DE 14" AGUA LLUVIA Y CAJA	Gl	1,00
12,7	MEJORAMIENTO Y PROTECCION PARA TUBERIAS DE ALCANTARILLADOS CON GRAVA DE 1"	M3	59,01
12,8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PARA ALCANTARILLADO NOVAPORT 14"	ML	65,40
12,9	TRANSLADO DEL TABLERO EXISTENTE EN ANTERIOR TRIBUNA NORTE INCLUYE ACOMETIDA	Gl	1,00
12,10	TRANSLADO DE LA RED AEREA EN B.T. PARA EL ESTADIO DE LA INDEPENDENCIA	Gl	1,00
12,11	CONTRUCCION DE ACOMETIDA PROVIGIONAL DESDE TABLERO EXISTENTE A TRIBUNA OCCIDENTAL	Gl	1,00
12,12	INSTALACION ELECTRICA PARA ILUMINACION TORRES	Gl	1,00
12,13	Viga Graderia (Costiliar para arranque cubierta) en Concreto Bombeado de 3000 PSI, a partir de nivel +13,50.	M3	65,82
12,14	Concreto bombeado para columnas de 3000 psi alturas de 13.50 m a 16.70 m	M3	33,02
12,15	COLUMNAS EN CONCRETO BOMBEADO 3000 PSI; ALTURA 16.70 M A 20.50 M	M3	35,55
12,16	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO BOMBEADO DE 3000 PSI e= ,60	M2	416,80
12,17	TENSORES AMORTIGUAMIENTO PLACA NIVEL + 16.74 (INCLUYE CONCRETO DE RELLENO)	UND	34,00
12,18	Suministro e Instalacion Conexión para cubierta Tipo I (según Diseño).	UND	17,00
12,19	Suministro e Instalacion Conexión para cubierta Tipo II (según Diseño).	UND	12,00
12,20	Suministro e Instalacion Conexión para cubierta Tipo III (según Diseño)	UND	12,00
12,21	Suministro e Instalacion Conexión para cubierta Tipo VI (según Diseño).	UND	100,00
12,22	SALIDA EN DUCTO PVC VACIO PARA LUMINARIA 110 V.	UND	230,00
12,23	Barra abatible en acero inoxidable 1" cal 20 para sanitario PMR	Ml	0,00
12,24	Filos y dilataciones en estuco	ML	63,77
12,25	Enchape en porcelana Olimpia 20*20 cms (Baterías Sanitarias H= 1,80)	M2	126,01
12,26	LADRILLO ESTRUCTURAL Magunaia (0,24 x 0,12 x 0,06) Incluye dovelas y grafil	M2	439,43
12,27	SECAMANOS ANTIVANDALICOS	UN	2,00

12,28	ESPEJOS 4 mm BISELADO	M2	0,00
12,29	MESONES EN CONCRETO PARA LAVAMANOS DE EMPOTRAR - DOS ALTURAS NORMAL Y PMR ACABADO EN GRANITO	M2	0,00
12,30	BARANDA QUINTO NIVEL ALTURA 1.2	ML	153,33
12,31	PERSIANA - CELOSIA SEGÚN DISEÑO	M2	57,51
12,32	PUERTAS DE ACCESO PARA OFICNAS - BAÑOS	M2	54,41
12,33	Fachaleta remate socalo y viga dintel y vigade amarre	ML	317,82
12,34	Mediacaña granito pulido	ML	114,93
12,35	Wing plastico	ML	89,74
12,36	Cerradura chapa doble tambor	UN	15,00
12,37	Suministro e instalacion de marcos y puertas en lamina calibre 18 incluye anticorrosivo y pintura de acabado.	UN	0,00
12,38	Suministro e instalacion de lineales en superboard en 6 mm de 0.50 cm con dos manos de pintura tipo 2 blanco	ML	9,50
12,39	Lavado de ladrillo a la vista	M2	731,21
12,40	Carcamo en la entrada de los vomitorios	UND	3,00
12,41	Columnetas en concreto 3000 psi 0.25 x 0.12 m	ML	348,29
12,42	Suministro e instalacion de cielo razo en cielo plas brillante	M2	72,64
12,43	Placa de entrepiso prefabricada de 3000 psi (incluye concreto de viguetas, plaquetas y recubrimiento)	M2	338,54
12,44	Placa en Concreto 3000 Impermeabilizado y afinado PSI E=0.06 mts, incluye malla elect. M-221	M2	379,00
12,45	Suministro y Armado de Acero de Refuerzo A36, Fy=252MPa, Incluye Anticorrosivo.	KG	45541,22
12,46	Concreto Bombeado de 3000PSI para Vigas Aereas Altura 16.7m a 20.50m	M3	217,50
12,47	Placa de Entrepiso Aligerada en Concreto Bombeado de 3000 PSI Inclinada (e=0.5 Incluye Elemento Aligerante) para Rampas.	M2	1236,10
12,48	Base Granular Para Acceso Vehicular, e=0.3m Especificacion INVIAS	M3	158,38
12,49	Placa de Contrapiso para Acceso Vehicular. Incluye Refuerzo Según Diseno.	M2	334,74
12,50	Suministro e Instalacion Tuberia PVC ϕ 1 1/4" RDE21	ML	6,44
12,51	Relleno con Material de Sitio para Tuberias Sanitaria, Pluvial y Cajas	M3	136,09
12,52	Excavacion Mecanica Sin Retiro	M3	82,60
12,53	Caja de Inspección de 0.6 x 0.6 mts, incluye Marco y Tapa	UND	0,00
12,54	Suministro e Instalacion Tuberia Reventilacion PVC 2"	ML	25,58
12,55	Puntos Sanitarios - Desagües PVC 2"	UND	163,00
12,56	Valvula de Bola HF 1"	UND	0,00
12,57	Check 1"	UND	0,00
12,58	Valvula de Bola HF 1 1/2"	UND	0,00
12,59	Check 1 1/2"	UND	0,00
12,60	Cajilla para Valvula de Bola - Tapa Registro	UND	2,00
12,61	Malla a Tierra Sub Estacion y Planta Compuesta por 7 Electrodos Varilla Copper WELD de 5/8" X 2.44M, entrelazadas con Cable Cu Desnudo No 2/0 AWG; debidamente aseguradas con soldadura CALDWELD 90GR. Y tratamiento Quimico para Obtener una Resistencia Inferior a 2 OHMIOS.	UND	1,00
12,62	Caja de Inspeccion Norma NC 500	UND	4,00
12,63	Bajante en Ducto EMT de 1"	UND	2,00
12,64	Salida Lampara o Tomacorriente Doble con Polo a Tierra Aislado en Ducto PVC	UND	4,00
12,65	Accesorios Para Tanque de Almacenamiento Niples Pasamuro - Cuellos de Ganso - Tuberia y Codos de HG - Tuberia de Ventilacion	GL	1,00
12,66	Dilatacion en Ladrillo Macizo Cuarteron Maguncia (0.24x0.06x0.06) para Anden	ML	221,22
12,67	Puerta Cortina Enrrollable para Locales	M2	0,00
12,68	Carcamo Fundido en Sitio - Concreto 3000 PSI con rejilla en Polipropileno	UND	11,00
12,69	Adoquin Tablon en Concreto Estriado 0.4*0.4 para Exteriores con Acabado Arquitectonico y Pegado con Mortero	M2	66,86
12,70	Portones Cal 18 Acceso Vehicular y Otros	M2	0,00
12,71	Rejillas de piso tipo sosco 3*2 aluminio	UND	6,00
12,72	Viga de Amarre Pie de Muro 3000 PSI	M3	0,00
12,73	Tapa Rollo para Puerta Enrrollable	M2	0,00
12,74	Suministro e instalación tuberia F 6" Fy = 2950 kg/cm2 (Tensores) incluye accesorios y anticorrosivo.	KG	6841,12
12,75	Suministro e instalación tuberia F 8" Fy = 2950 kg/cm2 (Tensores) incluye accesorios y anticorrosivo.	KG	12240,78
12,76	Conexiones y soldaduras (10% estructura metalica) según diseños	KG	14243,57
12,77	Canal en lamina calibre 18 galvanizado, incluye anticorrosivo washprimer y pintura termina color blanca.	ML	75,90
12,78	Suministro e instalacion de cubierta en perfil estructural plano tipo KR 18	M2	1218,00
12,79	Suministro e instalación de Equipo de presión 20155EH - 15 TIPO BARNES (Según especificaciones de ajustes a diseños)	UND	2,00
12,80	Placa acceso vehicular en pavimento rigido fundido en sitio (incluye malla electrosoldada)	M2	196,06
12,81	PRADIZACION	M2	1595,04
12,82	Suministro e instalacion de mangera para bajante de 3" doble incluye pintura epoxica y accesorios	ML	52,00
12,83	Anclajes en concreto 3/8 Y 1/2" PROFUNDIDAD 0.10 M	UND	1012,00
12,84	Tratamiento de Junta con sikaflex estructural para dilataciones	ML	115,34

335

INDEPORTES Boyacá
Campeón de la Victoria, Orgullo de América
NIT. 820000.919-8

12,85	Suministro e instalacion de malla IMT 40 C para cerramiento en rampas, (incluye malla IMT 40 C, tubo, platina y anclajes)	M2	
12,86	Suministro e instalacion sardinel prefabricado A-10 incluye mortero de pega	ML	
12,87	Suministro e instalación de espárragos de d=2" con rosca triangular de 4 1/2 hilos por pulgada en acero 4140 bonificado de 15" de largo	UND	24,00
12,88	Suministro e instalación de espárragos de d=2" con rosca triangular de 4 1/2 hilos por pulgada en acero 4140 bonificado de 13" de largo.	UND	24,00
12,89	Suministro e instalacion de espárragos de d=2" con rosca triangular de 4 1/2 hilos por pulgada en acero 4140 bonificado de 11" de largo	UND	64,00
12,90	Suministro e instalación de porton en malla IMT 40C expandida 2.5 mm, (incluye malla 40C, marcos en tubular 4*8 cal 14, platina, y anclajes , acabado con pintura electroestatica)	M2	107,50
12,91	Suministro e instalacion marco puerta en lamina cold rolled cal 18 inc. Antibacteriano	UND	21,00
12,92	Puerta cortina antibacterial (incluye tapa y accesorios para su correcto funcionamiento)	UND	10,00
12,93	Sistema de puesta a tierra para cubierta (anillo de tierra aéreo y por tierra)	GLB	1,00
12,94	Traslado de tablero general de acometidas y tablero de medida en baja tensión a subestación 1	UND	1,00
12,95	Tablero trifásico con espacio para totalizador tetra filar de 42 circuitos con puerta, cerradura barraje de fases, neutro y tierra incluye automáticos de acuerdo a diagrama unifilar y cuadro de cargas, tn-br	UND	1,00
12,96	Salida lámpara toma pvc completa en 3/4"	UND	256,00
12,97	Salida ducto e.m.t para luminarias 110v	UND	18,00
12,98	Suministro, instalación acometidas de tablero tgd 1 al t.a c oriental 3no 2/0 +1 no1/0 +1no2t	ML	36,00
12,99	Suministro, instalación acometidas de tablero tgd 1 al t.a.d oriental 3no 1/0 +1no 2 + 1 no4t	ML	40,00
12,10	Suministro e instalación de acometidas de tablero tgd 1 al t.n-or 3no 1/0 + 1 no 2+ 1 no 4t	ML	9,00
12,101	Suministro e instalación de acometidas de tablero tgd 1 al t.o n - c 3no 2 + 1 no 4 + 1 no 6t	ML	68,00
12,102	Suministro e instalación luminaria fluorescente 2x32w x 120 vol	UND	50,00
12,103	Suministro e instalación luminaria tipo bala de 2x26w x 120 vol	UND	50,00
12,104	Suministro e instalación ducto e .m.t 2"	ML	475,00
12,105	Suministro e instalación luminaria fluorescente de 60x60cm en cubierta especular t-8 de 4x17w x 120 vol	UND	14,00
12,106	Suministro e instalación de acometidas de tablero control de torres a tribuna occidental por bandeja 3no 2 + 1 no 4 + 1 no 6t	ML	430,00
12,107	Suministro e instalación de breaker general 3x 800 (incluye adaptación a tablero general)	UND	1,00
12,108	Ventanas con 5 vidrios cristal incoloro de 6mm en crudo blindado con marco en acero inoxidable cal 16 con picavidrio a 45 grados atornillado película de seguridad en color bronce para taquillas	GLB	1,00
12,109	Pava manos en tubería metálica de 2" para cerramiento en rampas	ML	228,63
12,110	Losa de ingreso de rampas a tribuna oriental en quinto nivel en estructura metalica (incluye palca maciza de concreto de 0,10 m)	GLB	1,00
12,111	Tableta estriada en concreto de 40 * 40 para zonas peatonales (incluye adoquin en concreto)	M2	141,20
12,112	Suministro e instalación succión de tanques e bombas D=6" (Seguir especificaciones de ajustes a diseños)	UND	2,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Dieciocho (18) días del mes de Abril de 2013.

DR. GABRIEL SARMIENTO ORTIZ
SUPERVISOR DE CONTRATO
Director Administrativo y Financiero

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

No. GP 135 – 1 No. SC 6543 – 4 No. CO – SC 6545 – 4

Gestión Estratégica de la planificación, evaluación, control y mejora de los servicios de Policía: Prevención, Disuasión, Control, Inteligencia e Investigación Criminal, encaminados a mantener las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana de los habitantes del Territorio Nacional.

No. SC 6482 No. CO-SC 6482-1

Administración de los recursos logísticos y financieros de la Policía Nacional.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL SUSCRITO MAYOR JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ
EN CALIDAD DE JEFE AREA DE CONTRATACION
DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

QUE LA FIRMA CONSORCIO SANTANDER 2009 CON NIT. 900.296.095-4 SUSCRIBIO EL CONTRATO No. 06-3-10064-09 con la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

EL CITADO CONSORCIO SE ENCONTRABA CONFORMADO POR:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
2C INGENIEROS LTDA	51%
HUNOS S.A.	19%
LUIS JORGE CORTES FRANCO	30%

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DELCONTRATO CON IVA
06-3-10064/09	"INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION FASE I DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE REGULARIZACION OBRAS DE URBANISMO COMPLEJO MUZU"	$304.995.351.38

FECHA DE SUSCRIPCION	10 DE JULIO DE 2009
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única. El 05 de agosto de 2009.
FECHA DE TERMINACION	Hasta el 14 de mayo de 2010

FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO ADICIONAL No. 1 por valor de $83.339.276.25	28 de Diciembre de 2009
PLAZO EJECUCION	Será dentro de los 27 meses contados a partir de la aprobación de la garantía única, para las vigencias 2008, 2009, 2010 en el mes marzo.
FECHA TERMINACION CONTRATO	13 de marzo de 2009.

FECHA SUSCRIPCION PRORROGA No. 1.	12 de marzo de 2010.
PLAZO EJECUCION	Hasta el 27 de abril de 2010

FECHA SUSCRIPCION PRORROGA No. 2.	27 de abril de 2010
PLAZO EJECUCION	Hasta el 14 de mayo de 2010

POLIZAS COMPAÑÍA ASEGURADORAS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	No. Póliza	Fecha inicio	Fecha vencimiento
SALARIOS Y PRESTACIONES	994000000578	28/09/2009	15/09/2013
CUMPLIMIENTO	994000000578	29/12/2009	14/11/2010
CALIDAD DEL SERVICIO	994000000578	28/12/2009	13/09/2011

336

ACTIVIDAD A CARGO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE SUELOS, HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS, NORMATIVIDAD AL MURO DE CERRAMIENTO, VIAS DE ACCESO Y PUNTOS DE CONTROL, ACCESO VEHICULAR, CONSTRUCCION PUNTOS DE CONTROL GARITAS, CONTROL AMBIENTAL, RENOVACION DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS, OBRAS NO PREVISTAS DE TALA DE ÁRBOLES, TRANSLADO, REDES COMPLEMENTARIAS Y SUS RESPECTIVAS CANALIZACIONES, TRANSLADO DE REDES DE CODENSA Y GAS NATURAL.

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DE LAS ACTIVIDADES DE: MOVIMIENTO DE TIERRAS, CIMENTACION, CONSTRUCCION DE PILOTES, RELLENOS EN SUBBASE Y BASE GRANULAR, CONCRETOS REFORZADOS PARA PILOTES , VIGAS DE CIMENTACIÓN, COLUMNAS, VIGAS AEREAS, PLACAS ALIGERADAS, MAMPOSTERÍA CONVENCIONAL, MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL, MAMPOSTERIA EN MUROS LIVIANOS, ESTRUCTURA METALICA EN MURO DE CERRAMIENTRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS, CUBIERTA EN TEJA BARRO, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERÍA METALICA Y DE MADERA, INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE, CONSTRUCCION DE ANDENES, CONSTRUCCION DE CASETAS Y EQUIPOS ESPECIALES DE PUERTAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES DE AGUAS SERVIDAS, Y AGUAS LLUVIAS.

DESCRIPCION Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS:

BALANCE DEL CONTRATO DE OBRA No 08-6-10072-09		
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATISTA : UNION TEMPORAL OL	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 5.228.314.890,03
NIT: 860,141,397-5	NIT o CC. No. 900,296 883-1	VALOR ADICIONAL: $ 59.861.051,97
CONTRATO DE OBRA No 08-6-10072-09	INTERVENTORIA: CONSORCIO SANTANDER 2009	VALOR DEL ANTICIPO: $ 1.045.662.978,01
CONSTRUCCION FASE I DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE REGULARIZACION OBRAS DE URBANISMO COMPLEJO MUZU	CONTRATO No PN-DIRAF-06-3-10064-09 NIT o CC. No. 900,296,095-4	VALOR FINAL DEL CONTRATO: $ 5.259.810.912,46
	SUPERVISOR DESIGNADO: TENIENTE CORONEL RUTH TERESA RAMOS P.	FECHA DE INICIACION : 13 DE AGOSTO DE 2009 FECHA DE TERMINACION : 13 DE MAYO DE 2010

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
	DISEÑOS		
A.1	Diseño y calculo estructural muro de cerramiento (este item se refiere a los estudios de suelos y diseño estructural, fundamentados en los diseños arquitectónicos aportados Por la policía Nacional), para la totalidad de la longitud del muro 943 ml. Cimenti	GL	1,00
B.1	Diseño estructural Vías de acceso, este item se refiere a los estudios necesarios para construir indicar las diferentes capas de rellenos y espesores para construir las vías de ingreso a la escuela en los tres puntos definidos en esta etapa conformación.	M2	3.585,00
C.1	Diseño estructural puntos de control acceso vehicular y garitas, este ítem se refiere a los estudios necesarios para indicar las estructura y cimentación de los puntos de control incluye estudio de suelos y la adaptación del diseño arquitectónico (En est	M2	104,43
F1.5.1	ESTUDIOS TECNICOS (Se actualizan los Estudios de Alcantarillado Sanitario propuesto)	UN	1,00
A.2	Tramite de licencias, coordinaciones y permisos de demolición muro de cerramiento.	GL	1,00
B.2	Tramite de permisos de demolición y construcción de las vías de acceso ante las entidades distritales encargadas (IDU, etc.).	GL	1,00
C.2	Tramite de permisos de demolición y construcción puntos de control acceso vehicular y garitas ante las entidades distritales encargadas (IDU, etc.)	GL	1,00
	A. CONSTRUCCION MURO DE CERRAMIENTO		
A.4	Construcción del muro, (según diseño propuesto; cantidades lineales de muro, incluye excavaciones, cimentación con micro pilotes hasta de 3,5 mts. cada 15 mts , para un total de 440 ml de pilotes, concreto ciclopeo de 0.80x0,40para un total de 226,32 m3	Ml	936,78
A.5	Suministro e instalación puertas de acceso vehicular cantidades lineales de puertas de acceso y egreso h = 2,00 mt.	Ml	27,75
A.6	Suministro e instalación de escudos en bronce de la escuela de cadetes con un diámetro de 90 centímetros, macizo brillado y anclado a las puertas con un amarre fijo y rematado con tuerca se entregara debidamente pulido y brillado	UN	4,00
A.7	Suministro e instalación de control eléctrico de puertas de acceso vehicular este incluye motor cableado y control de apertura, el sistema debe ser flexible para accionarlo manualmente, incluye caseta de protección con cubierta en concreto y puerta metáli	UN	4,00
NP-A.9	Concreto ciclópeo subir nivel muro	M3	50,01
NP-A.10	Muro en ladrillo tolete comun E=25cm subir nivel muro	M2	55,42
NP-A.11	Pañete sobre muro en ladrillo subir nivel muro	M2	110,83
NP-A.12	Paral metálico en tubo de 5"x5" x3ml calibre 12 adicional en dilataciones y cambio de direccion del muro	UN	23,00
NP-A.13	Alisja y zocalo eje central heroes	ML	12,33
	B. CONSTRUCCION Vías DE ACCESO, URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**CANT.**
B.4	Suministro e instalación de sardineles prefabricados 50 cmts de alto y 20 de ancho según norma, trazado y recorrido de la vía en el plano urbano aprobado	ML	244,14
C.4	Suministro e instalación de sardineles prefabricados 50 cmts de alto y 20 de ancho según norma, trazado y recorrido de la vía en el plano urbano aprobado.	ML	79,55
BS.CA.02	ANDENES PEATONALES ADYACENTES	M2	271,62
B.6	Suministro e instalación de pintura tráfico ancho 10 centímetros entrecortada cada metro	ML	75,00
B.7	Suministro e instalación de pintura tráfico ancho 10 centímetros continua	ML	150,00
B.8	Suministro e instalación de pintura tráfico ancho 50 centímetros tramo según lo estipulado en planos urbanos	ML	50,00
NP-B.9	Construcción de la vías, (según diseño propuesto; cantidades por área de vía, cantidades lineales de andenes adyacentes a las vías.) INCLUYE DEMOLICION TRAMOS EXISTENTES, APERTURA DE CAJAS, ESTRUCTURA 0.30m mejoramiento en rajon, 0.45m subbase 8400, 0	M2	626,16
	REHABILITACION VIAS INTERNAS		
F1 y F2	Riego liga en area de via	M2	4.702,21
F1 y F2	Base MDC3 via	M3	303,87
F1 y F2	Carpeta Rodadura via	M3	303,87
NP-B.10	Suministro e instalación de bordillo en concreto prefabricado ancho=0,20m, alto=0,35, Longitud=0,80m	UN	517,85

CONSTRUCCIONES CUBIERTAS C. PUNTOS DE CONTROL ACCESO VEHICULAR D. PUNTOS DE CONTROL GARITAS			
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
C.3	Construcción de los PUNTOS DE CONTROL, (según diseño propuesto; estructura en concreto, acabados ventanas blindadas (marcos y vidrios) accesos en puertas metálicas, acabado muro en ladrillo tolete común, pañete y pintura en graniplas cubierta en placa y	M2	104,43
D.1	Construcción de la GARITAS, (según diseño propuesto; estructura en concreto, acabados ventanas blindadas (marcos y vidrios) accesos en puertas metálicas, acabado muro en ladrillo tolete común, pañete y pintura en graniplas cubierta en placa.	M2	36,12
	TOTAL AREA CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	140,55
	DUCTERIA ELECTRICA Y CABLEADO		
D.3-C.6	suministro e instalación de ductería pvc cnduit Ø2" y 3 No 8 twh	ML	437,55
E. CONTROL AMBIENTAL			
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
E.1	Aseo general y retiro de elementos no vegetales	M2	8.884,77
E.2	Nivelación de las áreas, suministro y siembra de tapetes de cesped o Tp y nivelación con tierra negra	M2	8.503,87
NP-E.3	Suministro de Colombina para señalización altura 1,2 m	UN	150,00
NP-E.4	Suministro de Cinta de Señalización (Tres hiladas)	ML	6.500,00
F. RENOVACION RED DE ALCANTARILLADO			
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
F1 y F2	LOCALIZACION Y REPLANTEO COLECTORES Alcantarillado Sanitario Aguas Negras y Aguas Lluvias, incluye acometidas domiciliarias, pozos, sumideros y tuberia sumideros.	M2	4.941,91
	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y MEJORAMIENTO CON RAJON		
F1 y F2	CORTE DE PAVIMENTOS COLECTORES Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias, incluye acometidas domiciliarias, pozos, sumideros y tuberia sumideros.	M2	4.934,81
A.3	Demolición del muro actual en altura de 3.50 m., incluye cimentación.	MI	680,00
F1 y F2	DEMOLICION DE PAVIMENTOS COLECTORES Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias, incluye acometidas domiciliarias, pozos, sumideros y tuberia sumideros.	M3	593,76
F2.4.	DEMOLICION SUMIDEROS AGUAS LLUVIAS EXISTENTES	UN	29,50
G.24	Demolicion de placa de piso Anden E=0.20 en concreto	M2	147,12
G.25	Demolicion de carcamo concreto	M3	3,48
G.28	Retiro de sardinel existente	ML	53,30
G.29	Demolicion de camara para empalme de tubo	GL	1,00
G.30	Demolicion para plac concreto reforzada E=30 entrada principal	M2	9,17
NP-B.11	Excavación mecánica de jarillón (Incluye cargue y retiro de material a escombrera)	M3	1.101,00
NP-B.12	Excavación mecánica de jarillón,transporte interno y conformación dentro de la obra (Incluye compactación, nivelación en tierra negra y cesped)	M3	1.860,19
F1 y F2	EXCAVACIONES COLECTORES Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias, incluye acometidas domiciliarias, pozos, sumideros y tuberia sumideros.	M3	6.691,44
F2.	MEJORAMIENTO CON RAJON Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias, incluye acometidas domiciliarias, pozos, sumideros y tuberia sumideros.	M3	64,98
	RELLENOS Y BASES		
F1 y F2	RELLENO BASE TRITURADO TUBERIA Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias.	M3	726,35
F1 y F2	RELLENO BASE MATERIAL SELECCIONADO B200 COLECTORES Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias, incluye acometidas domiciliarias, pozos, sumideros y tuberia sumideros.	M3	2.919,31
F1 y F2	RELLENO BASE MATERIAL SELECCIONADO B400 COLECTORES Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias, incluye acometidas domiciliarias, pozos, sumideros y tuberia sumideros.	M3	1.248,09
F1 y F2	BASE GRANULAR B600 COLECTORES Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias.	M3	456,39
	COLECTORES ALCANTARILLADO SANITARIO AGUAS NEGRAS		
F1.2.	COLECTORES Alcantarillado Sanitario A.N. 6"	ML	235,30
F1.2.	COLECTORES Alcantarillado Sanitario A.N. 8"	ML	432,33
F1.2.	COLECTORES Alcantarillado Sanitario A.N. 10"	ML	266,09
F1.2.	COLECTORES Alcantarillado Sanitario A.N. 14"	ML	320,80
F1.2.	COLECTORES Alcantarillado Sanitario A.N. 16"	ML	342,50
F1.2.	SILLA YEE PVC Alcantarillado Sanitario D8"xD6"	UN	1,00
F1.2.	SILLA YEE PVC Alcantarillado Sanitario D16"xD6"	UN	8,00
F1.2.12	SILLA YEE PVC Alcantarillado Sanitario D14"xD6"	UN	3,00
F1.2.	SILLA YEE PVC Alcantarillado Sanitario D10"xD6"	UN	5,00
F1.2.	CAJA DE INSPECCION DE 0.70 x 0.70 Alcantarillado Sanitario A.N.	UN	21,00
F1.2.50	MANEJO DE AGUAS-INCLUYE EQUIPO DE BOMBEO Y MANO DE OBRA	ML	62,00
F1.3.	POZOS INSPECCION Alcantarillado Sanitario A.N.	UN	33,00
F1 y F2	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL NT2000 POZOS Alcantarillado Sanitario A.N. y Alcantarillado A.LL.	M2	453,98
F2.2.	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 1.40M	ML	272,25
F2.2.4	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 1.50M	ML	19,90
F2.4.	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 12"	ML	752,55
F2.2.15	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 14"	ML	65,80
F2.2.29	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 20"	ML	51,45
F2.2.28	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 24"	ML	129,05
F2.2.4	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 30"	ML	133,70
F2.2.8	COLECTOR ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS 39"	ML	25,30
F2.3.	BASE PARA POZO INSPECCION A.LL. EN CONCRETO REFORZADO D=2.55m E=0.20m	UN	16,00
F2.3.	CILINDRO PARA POZO INSPECCION A.LL. EN ALDRILLO D=1.80m E=0.375m	ML	20,91
F2.3.	CAÑUELA PARA POZO A.LL. D=1.80m	ML	16,00
F2.3.	PLACA DE CUBIERTA POZO INSPECCION A.LL. D=2.55+CONO+CARGUE+TAPA	UN	16,00
F2.3.13	CAMARA ESPECIAL No 74 AGUAS LLUVIAS	UN	1,00
F2.3.	POZOS DE ISPECCION A.LL.	UN	13,00
F2.4.	SUMIDEROS NS-045-5V4	UN	41,00
F2.4.76	ENTIBADOS EN MADERA H.MAX=2.50m	M2	819,58
G- OBRAS NO PREVISTAS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA	CANT.
G.1	Tala de arboles altura 2,01 mts hasta 5,00 mts. Incluye limpieza y retiro.	UND	71,00
G.2	Tala de arboles altura 5,00 mts hasta 10,00 mts. Incluye limpieza y retiro.	UND	20,00
G.3	Tala de arboles altura 10,00 mts hasta 15,00 mts. Incluye limpieza y retiro.	UND	10,00
G.4	Tala de arboles altura mayor a 20,00 mts . Incluye limpieza y retiro.	UND	2,00

G.6	Bloqueo, traslado y siembra de arboles altura 2,01 mts a 5,0 mts	UND	14,00
G.8	Bloqueo, traslado y siembra de arboles altura 5,01 mts a 10,0 mts	UND	11,00
G.7	Suministro de arboles nativos de 0 a 2,00 mts	UND	177,00
G.8	Tramite ante el dama para la tala y traslado de arboles	GL	1,00
G.9	Suministro e instalación de cable 15 KV 3x4/0	ML	30,00
G.10	Traslado de postes de concreto red de alumbrado publico	UN	3,00
G.11	Red de Acueducto D=3" en pvc presion incluye accesorios , para Av Chile y Casas Fiscales por construccion de via	ML	58,00
G.12	Registro paso directo D=3" Red de Acueducto Trasladada , para Av Chile y Casas Fiscales por construccion de via	UN	2,00
G.13	Empalme Fibra Optica en Avenida Chile,Incluye caja de inspecion con tapa	GGL	1,00
G.14	Canalizacion subterranea en 6 Ductos de D=4" para Red ETB, por construccion de via casas fiscales, reeplazo de banco ducto existente	ML	25,00
G.15	Canalizacion subterranea en 1 Ducto D=3" para Red ETB desde camara hasta poste por traslado de lineas telefonicas via acceso Casas Fiscales	ML	3,00
G.16	Canalizacion Subterranea en 1 Ducto D=3" + 1 Ducto D=2" para Red Fibra Optica Camaras de vigilancia	ML	415,50
G.17	Construccion de cajas de inspeccion en Red de Fibra Optica para camaras de vigilancia de 0,50*0,60*0,60	UN	15,00
G.21	Cimentacion muro centro Heroes H=2.10m (incluye excavacion, ciclopeo, viga concreto reforzado, zapatas, acero de refuerzo)	ML	12,33
G.21.A	Cerramiento de polisombra	ML	160,00
G.22	Muro en ladrillo tolete comun E=25cm avenida Heroes (incluye mamposteria, columnas reforzadas , pañete y pintura)	ML	12,37
G.26	Empalme red alcantarillado aporte existente	UN	5,00
G.27	Construccion de cercamo proteccion tuberias 0,90x0.90 con placas concreto y ladrillo	ML	31,40
G.32	Cajas de paso mampoteria de inspeccion de 0,70x0.70 red electrica	UN	11,00

ADICION DE LA OBRA No. 1 11 de diciembre de 2009

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA	CANT
1	Conexión del centro de medición con red interna de suministro de gas	GI	1,00
2	Conexión de acometida de gas hasta nueva caseta centro de medición	GI	1.00
3	Ejecución, traslado celda medida M.T. de centro de medición energía incluye costos de maniobra ante CODENSA y Empresa de energía de Cali	GI	1,00
4	Tala de árboles altura 15,01 m hasta 15,00m incluye limpieza y retiro	UN	4,00
5	Tala de árboles altura hasta h=2,00 incluye limpieza y retiro	UN	4,00

La presente se expide en Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de Septiembre del año dos mil diez (2.010) a solicitud escrita de los interesados.

JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ
NOMBRE (Quien suscribe la certificación)

FIRMA (quien suscribe la certificación)
No. Identificación CC. 79.712.301 Bogotá

Elaboró: Yenide G
Revisó
REVISO TC RUTH TERESA RAMOS PARRA
SUPERVISOR CONTRATO

Email:Diraf.ArcenGucond@policia.gov.co
Carrera 59 No.26-51 Can Dirección General Policía Nacional Tel: 315 95 37 Fax / 95 69
NIT POLICIA NACIONAL 800.141.397-5

BICENTENARIO

Universidad La Gran Colombia

FACULTAD DE ARQUITECTURA. Resolución No. 1998 de Junio 11 de 1.957

ACTA DE GRADO No. 552-84.- -

En Bogotá, D.E. República de Colombia, el día Catorce.- - - - - - (14) del mes de Septiembre del año de mil novecientos Ochenta y cuatro (1984) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor JOSE GALAT NOUMER.- - - - - - - - - - - - el Decano de la Facultad doctor JORGE NORIEGA SANTOS .- - - - y el Secretario General de la Universidad doctor JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ con el objeto de presidir la ceremonia de grado de LUIS JORGE CORTES FRANCO.- con C.C. No. 19.350.818 de Bogot'a.- - - - quien terminó los estudios universitarios en el año de 1.984 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar el título de ARQUITECTO.- -

El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? El graduand? respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (Fdo.) JOSE GALAT NOUMER.

El Decano de la Facultad, (Fdo.) JORGE NORIEGA SANTOS .

El Secretario General de la Universidad, (Fdo.) JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

Es fiel copia tomada de su original a los Catorce.- - - - - - - - (14) días del mes de Septiembre.- - de mil novecientos Ochenta y cuatro.- - - (1984).- - - - -

JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
Secretario General.

mah.

338

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

y en virtud a que

Luis Jorge Cortés Franco

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de

Arquitecto

En testimonio, le expide el presente **Diploma**, *firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, República de Colombia, el diecisiete mes de Septiembre del año de 1982*

Rector

Secretario General

Firma del Rector

Universidad La Gran Colombia

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL. Aprobación. Resolución No. 007 Mayo 12 de 1960-

ACTA DE GRADO No. 926-86----------

En Bogotá, D.E. República de Colombia, el día Veintiseis (26) del mes de Diciembre del año de mil novecientos Ochenta y Seis (1986) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor JOSE GALAT NOUMER---------- ----------el Decano de la Facultad doctor JOHN ELKIN GEITHNER CASTRILLON- y el Secretario General de la Universidad doctor JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ-- con el objeto de presidir la ceremonia de grado de LUIS ALBERTO MELO PARRA---------- con C.C. No. 19'448.918 de Bogotá quien terminó los estudios universitarios en el año de 1986 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar el título de INGENIERO CIVIL.----------

---

El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA ? El graduando respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector,
(Fdo.) JOSE GALAT NOUMER.-

El Decano de la Facultad,
(Fdo.) JOHN ELKIN GEITHNER CASTRILLON.-

El Secretario General de la Universidad,
(Fdo.) JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.-

Es fiel copia tomada de su original a los Veintiseis (26) días del mes de Diciembre de mil novecientos Ochenta y Seis (1986)

339

En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,

La Universidad La Gran Colombia

en virtud a que

Luis Alberto Melo Parra

c.c. 19.349.918 Bogotá

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, República de Colombia, el día 26 del mes de Diciembre del año de 1986.—

El Rector

El Decano

Secretario General

Anotado al folio No. [illegible] del libro No. [illegible]

LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro SNIES 9107

EN ATENCIÓN A QUE

Luis Alberto Melo Parra

CC Nº 19.448.918 de Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia Integral de Obras

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 6 Días DEL MES DE Diciembre DE 2013

TC. Richard González Vera
RECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

MV Hernando Domínguez Pérez
INSPECTOR DE ESTUDIOS

MSc. Laura Patricia Ortiz Cárdenas
SECRETARIA GENERAL

Libro No. 6296
Folio No. 6

310

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

ACTA DE GRADO No. 232

En la ciudad de Bogotá el día 6 de diciembre de 2013, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Señor Teniente Coronel RICHARD GONZALEZ VERA, en el cual la Escuela de Ingenieros Militares, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS

A **LUIS ALBERTO MELO PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°19 448.918 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma N°6296 que lo acredita como tal

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá a los 6 días del mes de diciembre de 2013.

Firmada por

Teniente Coronel RICHARD GONZALEZ VERA
Director

Mayor HERNANDO DOMINGUEZ PEREZ
Inspector de Estudios E.

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente

Msc LAURA PATRICIA ORTIZ CARDENAS
Secretaria General

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 207.05.2001

(Libro 2, Folio 29)

El suscrito Secretario de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga

CERTIFICA:

Que en la ciudad de Tunja, República de Colombia, el día 23 del mes de Marzo del año 2001, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector, Padre Marco Antonio Peña Salinas, O.P., actuando como Secretario el Padre Generoso Gutiérrez Morán, O.P., celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ARQUITECTO

a: MIGUEL AUGUSTO GARZON ROJAS

C.C. No. 7.173.615 DE TUNJA

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

El Rector Seccional,	P. Marco Antonio Peña Salinas, O.P.
El Secretario Seccional(E)	P. Generoso Gutiérrez Morán, O.P.
El Decano de División Sede de Tunja	P. José Antonio Balaguera Cepeda, O.P.
El Decano de Facultad	Arq. Luis Ardila Cancino
El Vicedecano de Facultad Sede de Tunja	Arq. Jorge Enrique Valderrama Jiménez

Es fiel copia tomada del original el día 23 de Marzo de 2001.

El Secretario General (E), P. GENEROSO GUTIERREZ MORAN, O.P.

342

UNIVERSIDAD [illegible]

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: CASTILLO AMAYA DIEGO FERNANDO

ACTA DE GRADO No. [illegible] 12 En la ciudad de [illegible] República de Colombia a [illegible] días de Septiembre de [illegible] el Secretario General en Ejercicio y el Secretario de la Facultad [illegible] teniendo en cuenta que [illegible] CASTILLO AMAYA DIEGO FERNANDO identificado con C.C. No. 74[illegible] expedida en [illegible] y exigidos reglamentariamente, los estudios [illegible] requisitos de [illegible] Curso Posgrado para [illegible]

INGENIERO CIVIL

[illegible] con la Resolución [illegible] 2551 [illegible] de Septiembre de [illegible] y en concordancia con [illegible] de la República de Colombia [illegible] confiere el título mencionado y lo acredita [illegible] para ejercer la profesión en la [illegible] de ello se autoriza la expedición del correspondiente Diploma [illegible] Bogotá, D.C. [illegible] de Septiembre de [illegible]

[illegible] por quienes [illegible]

RECTOR: [illegible]
SECRETARIA GENERAL (Firmado) NUBIA ELENA [illegible]
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) [illegible]
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) [illegible]

Se expide en Bogotá, D.C. [illegible] días de Septiembre de [illegible]

[illegible] Melgarejo [illegible]
[illegible] MELGAREJO PINTO
SECRETARIO FACULTAD

[illegible]
[illegible]
SECRETARIA GENERAL

FUNDACION EDUCACIONAL INTERAMERICANA

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 659-A-88

En la ciudad de Bogotá D.E., a los veinticuatro días (24), del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), presidida por el señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno CIRO HERNANDO DUARTE TORRES con cédula de ciudadanía No. 19.274.389 de Bogotá, de acuerdo a los Estatutos de la Universidad y a la Resolución Gubernamental No. 12448 del mes de noviembre 3 de 1977, confiriéndole el título de ARQUITECTO.- mediante el siguiente juramento: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSOFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA ? Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. 3298 que lo acredita para ejercer la profesión de ARQUITECTO._

En fé de lo anterior, se firma la presente acta por los que en élla intervinieron.-

(Fdo.) Gilberto Giraldo Herrera
RECTOR

(Fdo.) Werner Gómez Benfrey
DECANO

(Fdo.) Juan Manuel Pachón Rubiano
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.E., 15 de julio de 1.988

JUAN MANUEL PACHON RUBIANO
SECRETARIO GENERAL

10464

Notaría Primera del Círculo de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia Fotostática coincide exactamente con el original que tuvo a la vista.
Bogotá, 28 JUL
Notaría Primera.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel Notarial para Actuaciones Oficiales
NOTARIA PRIMERA

343

Universidad La Gran Colombia

AFILIADA A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES "ASCUN"

FACULTAD DE **INGENIERIA CIVIL** : Resolución No. 007 de mayo 12 de 1960
Renovación : Resolución No. 003403 diciembre 30 de 1988 ICFES.

ACTA DE GRADO No. **60-96064**.-

En Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día veintinueve.- (29) del mes de agosto.- del año de mil novecientos noventa y seis.- (1996) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor JOSE GALAT NOUMER .- ..... el Decano de la Facultad doctor MANUEL RICARDO RUIZ ROMERO .- y el Secretario General de la Universidad doctor ADAN VALDERRAMA ANDRADE .- con el objeto de presidir la ceremonia de grado de **GABRIEL RIVILLAS SALCEDO** .- con C.C. No. **93.290.215** de **Líbano (Tol.)** quien terminó los estudios universitarios en el año de **1996** y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar al título de .- **INGENIERO CIVIL** .-

El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? El graduando respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (Fdo.) JOSE GALAT NOUMER

El Decano de la Facultad, (Fdo.) MANUEL RICARDO RUIZ ROMERO

El Secretario General de la Universidad, (Fdo.) ADAN VALDERRAMA ANDRADE

Es fiel copia tomada de su original a los veintinueve.- (29) días del mes de agosto.- de mil novecientos noventa y seis.- (1996).

ADAN VALDERRAMA ANDRADE

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
"Julio Garavito"

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 0029

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA "Julio Garavito", en su sesión de la fecha,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA "Julio Garavito", con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título de **Especialista en Estructuras.**

Que el Ingeniero Gabriel Rivillas Salcedo con C.C. No. 93.290.215 de Líbano (Tol).; ha presentado su solicitud de grado de Especialista acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y la Secretaria de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de Especialista en Estructuras al Ingeniero

Gabriel Rivillas Salcedo

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de octubre de 1998.

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretaria

Santafé de Bogotá, D. C.
No. de Registro 00445 **Libro de diplomas No.** 1 **Folio** 0223

3441

FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA

RESOLUCIONES No. 6553/81 y 5538/84
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO Nº. 1983

En la ciudad de Tunja el día 17 del mes de ABRIL de 1998 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por EL SEÑOR RECTOR en el cual la FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA, autorizada para el efecto según RESOLUCION No. 3372 del día 30 del mes de DICIEMBRE/88 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educacion Superior (ICFES), y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

a: JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS

identificado(a) con C. C. No. 7.160.723 de TUNJA quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 1983 que lo acredita como PROFESIONAL para lo cual presentó el trabajo de grado titulado

DISEÑO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE CORINTO EN EL MUNICIPIO DE PAJARITO MEDIANTE EL PROCESO DE PARTICIPACION COMUNITARIA.

calificado como APROBADO En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Tunja a los 17 días del mes de ABRIL de 1998 por quienes en esta graduación intervinieron.

Libro de Registro Nº. 02

Folio Nº. 363

Registro Nº. 725

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, Decano de la Facultad y Secretario General).

Es fiel copia tomada del original

SECRETARIO GENERAL

Fundación Universitaria de Boyacá SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMI

FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 5818

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ingeniería

EN SU SESION DEL DIA 3 DE Julio DE

ACTA No. 21 CONSIDERANDO QUE:

Jesús Hernando Ortiz Ovalle

C.C. No. 19.237.574 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS PO

ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR

TITULO DE:

Ingeniero Electricista

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, Y P

EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREG

DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 239

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE G

EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 27 DIAS DEL MES DE Julio DE

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJ DIRECTIVO

No. 0010818

3415

Universidad La Gran Colombia

FACULTAD DE INGENIERO CIVIL .Resolución No.1445 de Mayo 12 de 1.960

ACTA DE GRADO No. 1445-88----------

En Bogotá, D.E. República de Colombia, el día Veintiocho (28) del mes de Diciembre del año de mil novecientos ochenta y ocho (1988) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor JOSE GALAT NOUMER ---------- el Decano de la Facultad doctor JOHN ELKIN GEITHNER CASTRILLON ------ y el Secretario General de la Universidad doctor JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ ----- con el objeto de presidir la ceremonia de grado de MELQUICEDEC CANTOR BELLO ---------- con C.C. No. 19.371.269 de Bogotá quien terminó los estudios universitarios en el año de 1.988 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar el título de INGENIERO CIVIL ----------

El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? El graduando respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (FDO) JOSE GALAT NOUMER

El Decano de la Facultad, (FDO) JOHN ELKIN GEITHNER CASTRILLON

El Secretario General de la Universidad, (FDO) JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

Es fiel copia tomada de su original a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 1173

El Consejo de Facultad en su sesión del día 26 *de* Mayo *de 2003 Acta No.* 10

CONSIDERANDO QUE:

Melquicedec Cantor Bello

C.C. No. 19.371.269 Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Magister en Ingeniería - Geotecnia

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número 0011258 *registrado en el Folio No.* 27 *del Libro* 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá *a los* 13 *días del mes de* Junio *de 2003*

Presidencia
Consejo de Facultad

Secretaría
Consejo de Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 566

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ingeniería

EN SU SESION DEL DIA 1º DE julio DE 1994

ACTA No. 19 CONSIDERANDO QUE :

Melquicedec Cantor Bello

C.C. No. 19.371.269 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE : **Especialista en Geotecnia Fundaciones**

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 566

Aprobado según Acuerdo No. 09/87 del Consejo Académico.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá, A LOS 29 DIAS DEL MES DE julio DE 1994

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Scanned by CamScanner

346

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Electricista.

A

Jesús Hernando Ortiz Ovalle

C.C. No. 19.237.974 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, Julio 27 DE 1954

DECANO DE LA INGENIERIA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

MINISTRO DE EDUCACION

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DEL MINISTERIO

CONSULTE

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PROCESO INVITACION PUBLICA N 008 DE 2016

ARTURO MOGOLLON <aidcon01@yahoo.es> 23 de febrero de 2017, 13:42
Responder a: ARTURO MOGOLLON <aidcon01@yahoo.es>
Para: "bienes.suministros@uptc.edu.co" <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Buenas tardes,

Adjuntamos documento de observación al informe de evaluación del asunto

Atentamente,

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
Representante Legal Aidcon Ltda
Proponente

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.pdf
1716K

NIT. 890.115.165 - 0

Tunja, 23 de febrero de 2017

Señores:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Comité de Contratación
Ciudad

Asunto: Observaciones al informe de evaluación preliminar
Referencia: Invitación pública No.008 de 2016

Estando dentro del plazo otorgado por la entidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y haciendo ejercicio del derecho de contradicción que nos asiste, ponemos en consideración de la entidad el siguiente grupo de observaciones.

1. En lo tocante a nuestra propuesta exponemos la siguiente observación:

   - **Cumplimiento del profesional presentado para el cargo de ingeniero sanitario o ingeniero sanitario y ambiental dentro de nuestra propuesta.**

Al remitirnos al informe de evaluación en él se logra apreciar que a nuestro profesional no se le aceptan como válidos los títulos académicos que el mismo ostenta. Sin embargo, consideramos que al ser este parte de un personal interdisciplinario, esto es, con conocimientos en todas las materias, del texto no se podía interpretar el querer de la entidad, pues, la forma en la que se encuentra redactado el título del cargo, INGENIERO SANITARIO o INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL (especializado), en principio se puede colegir que ese sería el cargo a ser desempeñado en el marco de la ejecución del proyecto, por lo que se interpretó que se requería a un ingeniero que fuera especializado en áreas de la ingeniería sanitaria o ambiental.
Es de advertir que de antaño se ha venido utilizando en materia contractual el principio de hermenéutica consistente en que los errores se interpretan en contra de quién redacto el documento, en este caso el pliego de condiciones, quedando la misma consignada en el artículo 1624 del código civil colombiano, afirmando "que las cláusulas ambiguas que hayan sido extendidas o dictadas por una de las partes, "**sea acreedora o deudora, se interpretarán contra ella, siempre que la ambigüedad provenga de la falta de una explicación que haya debido darse por ella**". Negrilla fuera de texto.
Ahora bien, el Consejo de Estado mediante sentencia con número de radicado 25642, del 24 de julio de 2013 y cuyo consejero ponente fue el Dr. Enrique Gil Botero, reafirmó el principio hermenéutico delineado de manera precedente y con gran injerencia en los procesos de selección, retomándose nuevamente en otra sentencia expedida al año siguiente

Cra 43 No. 72-192 Oficina 202 Telefax: 3605163-3605165
e-mail: aidcon01@yahoo.es * Barranquilla – Colombia

por el mismo magistrado Gil y en el que se consignó "**que si un documento es confuso se interpreta en contra de quien lo redactó**"[1] .Negrilla fuera de texto

En virtud de lo anterior, en su momento no fue descabellado el pensar que para el cargo de INGENIERO SANITARIO o INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL (especializado), era como lo hemos venido mencionando un cargo y por ende era válido el presentar, sin yerro alguno, un ingeniero civil que contara con la especialización en ingeniería sanitaria y ambiental, que en principio era la solicitada por la entidad, pues la redacción de la entidad no fue clara acerca del requisito establecido para dicho perfil.

Dada la falta de claridad del pliego de condiciones, se presentaron variadas interpretaciones acerca de la forma en la que se podía obtener el puntaje por el INGENIERO SANITARIO o AMBIENTAL, por lo que al ser confuso y dando aplicación a las sentencias enunciadas de manera precedente, se debe interpretar en contra de quién las redactó, es decir, en contra de la entidad convocante y por ende debe ser evaluado el profesional presentado por nuestra compañía con el máximo puntaje considerado para su perfil.

En su defecto, de no ser acogida la observación esbozada en los párrafos precedentes, cabe aseverar que el perfil de INGENIERO SANITARIO o INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL se encuentra consignado en una de las viñetas del numeral 5.2.5 del pliego de condiciones, que a su vez hace parte del 5.2 del mismo documento y que es denominado "factores de ponderación", razón por la cual la entidad solo debe proceder a descontar el puntaje correspondiente, manteniendo el coherente criterio de considerar nuestra propuesta hábil desde todo punto de vista.

2. Con respecto a la propuesta presentada por la compañía Medina y Rivera nos permitimos elevar las siguientes observaciones:

- **El inspector de obra presentado por el proponente no cumple en estricto sentido con los requerimientos de experiencia.**

Al remitirnos a la página 34 del pliego de condiciones, en ella se estipulan los requisitos a ser acreditados por el inspector de obra, haciéndose hincapié y resaltándose que la experiencia del mismo debía corresponder a "máximo tres (3) contratos **celebrados con entidad pública o privada** en donde haya participado como Inspector de obra, en la ejecución de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS". Negrilla fuera de texto

Es claro que uno de los requisitos que debía cumplir el inspector de obra consistía en acreditar que su experiencia hubiera sido adquirida bien con "**ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**", pero en todo caso con **una entidad.**

Solo como punto de referencia y sabiendo que la ley 80 de 1993 no tiene plena aplicabilidad en el marco del proceso que nos convoca, en ella es donde encontramos una

[1] COSEJO DE ESTADO. Sección tercera. Radicado No.26.332, C.P. Enrique Gil Botero, Bogotá, 12 de agosto de 2014.

definición clara y precisa de lo que debe ser entendido por entidad pública, afirmándose en su artículo 2° que será entidad pública,"(...) en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos", siendo un poco más específica en el literal a) del mismo artículo en el que la norma hace referencia a "las demás **personas jurídicas** en las que exista dicha participación pública mayoritaria" Negrilla fuera de texto.

Así entonces, desde la misma norma contractual se comienza a impartir la directriz de lo que es una entidad pública, siendo más específicos y sin dejar de lado el criterio general, son aquellas entidades que gozan de personería jurídica.

Ahora bien, teniendo claro lo que es una entidad pública, debemos proceder a definir que es una entidad privada. En este caso, al no contar con una disposición legal sobre el tema, se hace pertinente utilizar otro principio de interpretación consistente en que las palabras se interpretan en su sentido literal, textual o idiomático, haciéndose necesaria su consulta en diccionario Real de la Lengua Española, en el que define la palabra entidad como: "Colectividad considerada como unidad, y, en especial, cualquier corporación, compañía, institución, etc., **tomada como persona jurídica.**"[2] Negrilla fuera de texto.

Por consiguiente, cuando la Universidad consideró que la experiencia a ser considerada como válida para el Inspector de obra era aquella adquirida en virtud de un contrato con una entidad pública o privada, es fehaciente que hacía referencia a que el contratante, fuera en todo caso, una entidad del Estado o que en su defecto fuera una persona jurídica de derecho privado.

Ahora bien, al remitirnos a la oferta presentada por la firma Medina & Rivera, en ella se constata que para el cargo de inspector de obra fue presentada la Ingeniera Lyda Ruby Ledezma Bravo, identificada con la cédula de ciudadanía No.27.277.206, que folio 155 de la oferta en mención, se allegó la única certificación que pretende hacer valer dicha profesional y que en su encabezado se aprecia el siguiente membrete:

CERTIFICA QUE:

[illegible]

[2] Diccionario de la Real Academia de Lengua Española, definición de entidad, en http://dle.rae.es/?id=Fi7uEzC, Consultado el día 22 de febrero de 2017

Tal y como puede apreciarse, la certificación emitida en favor de la ingeniera Ledezma Bravo, fue expedida por una persona natural que responde al nombre de Carlos Manuel Olarte y que se identifica con su número de cédula y no con un Nit que es propio de las personas jurídicas.

Por lo anterior, dado que la única certificación laboral que presenta el inspector de obra no cumple por no ser emitida por una entidad pública o privada, sino por una persona natural, la misma no debe ser tenida en cuenta y por ende la entidad debe proceder a realizar el descuento de los cinco (5) a conceder en virtud de dicho perfil.

- **Descuento del puntaje a otorgar al perfil presentado para el cargo de ingeniero eléctrico, electro-mecánico o electricista.**

En la página número 37 del pliego de condiciones, al establecer los cargos del equipo interdisciplinario, se estipuló que uno de ellos era el correspondiente al INGENIERO ELECTRICO o INGENIERO ELECTRO-MECANICO o INGENIERO ELECTRICISTA (especializado) (10 puntos).

Como puede apreciarse, al estipularse entre paréntesis la palabra especializado, la entidad pretender esclarecer que dicho profesional adicional al título de pregrado debe contar con un título de posgrado, señalándose al final de dicho perfil que la especialización debía corresponder o estar "relacionada con el ejercicio de la profesión".

Ahora Bien, la profesional presentada por la compañía Medina & Rivera S.A. para dicho cargo fue la ingeniera Luz Betty Rodríguez Álvarez, quien acredita una especialización en gerencia de proyectos de la universidad Piloto de Colombia, la cual dista del ejercicio de su profesión, pues al ser su profesión cualquiera de las ingenierías bien eléctrica, electromecánica o electricista, lo correcto es que la profesional en comento debía allegar una especialización relacionada con su profesión, siendo ejemplo de ello el profesional presentado por nuestra firma, quién presenta una especialización en electrónica industrial o como en el caso de la firma A&C que presenta una especialización en gestión energética y ambiental.

En este orden de ideas, al revisar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, también conocido como SNIES, y cuyo administrador es el Ministerio de Educación, se encuentra con respecto al diploma en Gerencia de Proyectos de la universidad Piloto lo siguiente:

SNIES Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Módulo Consultas

Programa

ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	
Código Institución	1815
Nombre Institución	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
Codigo SNIES del Programa	1222
Estado del Programa	ACTIVO
Reconocimiento del Ministerio	Registro Calificado
Resolución de Aprobación No.:	14515
Fecha de Resolución	16-10-2014
Vigencia (Años)	7
Área de Conocimiento	ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES
Núcleo Basico del Conocimiento - NBC	ADMINISTRACION
Nivel Académico	POSGRADO
Nivel de Formación	Especialización en Administración
Metodología	Presencial
Número de creditos	26
¿Cuánto dura el programa?	6 - TRIMESTRAL
Título otorgado:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

De la imagen esbozada, se logra colegir que la especialización en gerencia de proyectos corresponde a áreas o profesiones de Economía, Administración, Contaduría y afines, pero en ningún caso corresponde a alguna área o profesión de la ingeniería y mucho menos de la ingeniería eléctrica, electromecánica o electricista.

Así entonces, la ingeniera Rodríguez Álvarez a pesar de contar con una especialización, la misma no se relaciona con el ejercicio de su profesión que es la ingeniería eléctrica, razón por la cual no se hace merecedora los 10 puntos que eran estatuidos por la entidad para dicho perfil. Por lo anterior, **se le solicita a la entidad proceder al descuento en la evaluación definitiva del puntaje a otorgar por el cargo de ingeniero electico, ya que la profesional presentada por la compañía Medina & Rivera NO cumple con la especialización requerida para su perfil**.

- **Posible ajuste de las certificaciones presentadas para los perfiles de ingeniero civil, arquitecto e ingeniero sanitario y ambiental.**

Al analizar las certificaciones de los perfiles de arquitecto, ingeniero civil e ingeniero sanitario, se encuentra que ellos tienen un factor común y es la forma en la que fue redactada la experiencia para dichos perfiles, pues para todos los anteriores el pliego de condiciones fue enfático al señalar que debía corresponder a contratos "celebrados con entidad pública o privada en donde haya **participado como Consultor, en la Supervisión y/o Interventoría** en la ejecución de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS". Negrilla fuera de texto.

Ahora bien, de la experiencia solicitada para los perfiles en comento se logra apreciar que el cargo del profesional debía ser como consultor bien en proyectos de interventoría o de supervisión.

Con respecto a lo anterior, la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción viene a dar las pautas de lo que debe ser entendido tanto por interventoría como por supervisión, estableciendo que la interventoría "consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del **contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal**", mientras que la supervisión "consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, **es ejercida por la misma entidad estatal**". Negrilla fuera de texto.
En este escenario, la interventoría es realizada por un tercero ajeno a la entidad, sea persona natural o jurídica, pero en todo caso, externo a la entidad pública, mientras que la supervisión es llevada a cabo directamente por la entidad pública, por funcionarios de la misma entidad pública que son delegados para llevar a cabo la supervisión de un determinado contrato en virtud del principio de inspección, vigilancia y control que sobre la entidad pública recae[3].
Cabe mencionar que la supervisión en temas de contratos, tiene una definición en específico y no pude ser entendida en su sentido literal, por lo que por supervisión únicamente será aquello que haya establecido la ley, en este caso la ley 1474 de 2011.

Siguiendo la línea de argumentación, queda claro que la Universidad en primer lugar solicitaba un determinado cargo para los perfiles de arquitecto, ingeniero civil e ingeniero sanitario, siendo este el de consultor, bien en contratos interventoría o en la supervisión, y haciendo la salvedad que dichos contratos podían ser celebrados con entidades públicas o privadas, pero sin desconocer lo establecido en el estatuto anticorrupción, por lo que cada profesional podía acreditar experiencia como consultor en contratos de interventoría, que como vimos son los únicos ejecutados por particulares, mientras que los contratos de supervisión únicamente son ejecutados por funcionarios públicos.

Así las cosas, el **cargo de consultor en contratos de interventoría podían ser certificados bien por una entidad pública o por la personas privadas ajenas a la entidad que ejecutó dicha actividad**, mientras que el **cargo de consultor en contratos de supervisión únicamente podía ser certificado por entidades públicas**.

La situación enunciada de manera precedente, que es de carácter legal, no se acompasa con lo acontecido en la certificaciones presentadas por la firma Medina & Rivera para los perfiles de arquitecto, ingeniero civil e ingeniero sanitario, pues siendo una persona de derecho privado, certifica que sus profesionales adelantaron la supervisión de un contrato y aun peor la

[3] Cabe anotar que en algunos casos es posible contratar a terceros para llevar a cabo la supervisión que está en cabeza de la entidad, pero en este caso lo que se contratará es un apoyo a la supervisión.

supervisión particular de un contrato de interventoría celebrado por la firma certificante con una entidad pública.

Para efectos de ejemplificar lo expuesto, nos permitimos traer a colación las siguientes imágenes que corresponden a las certificaciones que emite Medina & Rivera en favor de los perfiles de arquitecto, ingeniero civil e ingeniero sanitario:

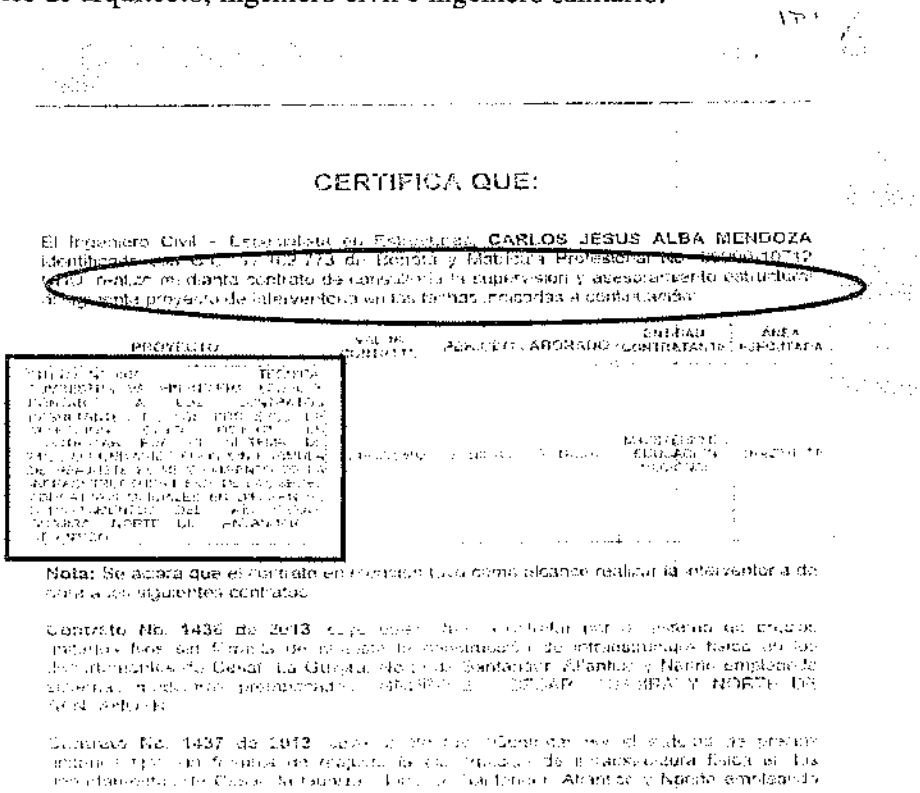

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil - Especialista en Estructuras, **CARLOS JESUS ALBA MENDOZA** [illegible] realizó en calidad contrato de consultoría de supervisión y asesoramiento estructural [illegible] proyecto de interventoría en las fechas relacionadas a continuación:

PROYECTO	VALOR CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	ÁREA
[illegible]	[illegible]	MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL	[illegible]

Nota: Se aclara que el contratista en [illegible] realizar la interventoría de los siguientes contratos:

Contrato No. 1436 de 2013 [illegible] Cesar, La Guajira, Santander, Atlántico y Norte empleando [illegible] ORIENTE Y NORTE DE SANTANDER.

Contrato No. 1437 de 2013 [illegible] Atlántico y Norte empleando [illegible]

Lo que pretende hacer creer la firma Medina & Rivera es que los profesionales que ellos mismos certifican adelantaron una supuesta supervisión, que en nada se ajusta a los términos dados en la ley, y aun peor, dicha supervisión fue realizada sobre una interventoría que realiza la misma compañía para el Ministerio de Educación Nacional.
En este orden de ideas, el Ministerio de Educación Nacional era quien estaba en la capacidad de expedir alguna certificación para los profesionales con el cargo de consultor de un contrato de supervisión y no a través de la figura sacada de los bolsillos por la compañía Medina & Rivera con tal de poder cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Por si lo anterior no fuera poco, el proponente en mención pretende hacerle creer a la entidad que el mismos contrato ejecutado con el Ministerio de Educación tuvo tres supervisores, entre ellos el ingeniero Carlos Jesús Alba Mendoza, quien es presentado

para este proceso como ingeniero estructural, el ingeniero Sanitario Hernán Alfredo Rincón Suarez, que es propuesto para el presente proceso como ingeniero sanitario y por último el perfil presentado como arquitecto, quienes al unísono fueron supervisores del contrato 1436 y 1437 de 2013.

Al tenor de lo expuesto, pareciera que la compañía Medina & Rivera hizo ciertos ajustes en las certificaciones emitidas en favor de los perfiles precitados, ello con tal de cumplir a cabalidad con el pliego de condiciones, pero desconociendo que le era vedado certificar a sus profesionales como supervisores, pues ello solo le compete a una entidad pública. **En suma, se le solicita a la entidad proceder a descontar el puntaje que se otorgaría para los perfiles arquitecto, ingeniero civil e ingeniero sanitario.**

3. Con respecto a la propuesta presentada por el CONSORCIO C&A nos permitimos elevar las siguientes observaciones:

- **El proponente no acredita la totalidad de metros cuadrados requeridos por el pliego de condiciones para cumplir con la experiencia general.**

En lo tocante a la experiencia general establecida en el numeral 5.2.2 del pliego de condiciones, en ella se consignó que tanto los proponentes singulares como plurales debían acreditar una sumatoria de "área total ejecutada, mayor o igual a 20.000 m2.". Es advertir, que la entidad al referirse a área total ejecutada, hace referencia única y exclusivamente a área construida, no a los espacios aledaños o zonas verdes contiguas a dichas áreas.

Al revisar la experiencia presentada por el consorcio A&C, se encuentra que de los contratos presentados para acreditar la experiencia general, ser realiza una sumatoria total de las áreas certificadas, esto es, tanto construida como zonas verdes y espacios públicos, razón por la cual la entidad, garantizando el principio de igualdad, debe proceder al descuesto de las zonas que no se ajustan en estricto sentido con el objeto que se pretende contratar.

Realizando un análisis detallado de las certificaciones aportadas por el consorcio A&C, hemos encontrado lo siguiente:

- Certificación Construcción Tribuna Estadio, con área construida cubierta de 8.613 m2
- Certificación Fase Nuevo Estadio Futbol, con área construida cubierta de 7.345 m2
- Certificación Construcción Hospital San Martin, con área construida cubierta de 929 m2

Haciendo una sumatoria de los metros de construcción cubierta reflejados con anterioridad, nos arroja un total de área construida de 16.887 m2, cuando el requisito mínimo era de 20.000 m2.

Así las cosas, el consorcio A&C **NO CUMPLE** con la experiencia general, dado que no acredita el área mínima requerida y por ende pierde los 10 puntos a ser otorgados por dicho requisito.

- **El proponente no cumple con la totalidad de las actividades solicitadas para hacerse merecedores a puntaje en lo que a la experiencia específica concierne.**

El numeral 5.2.3 del pliego de condiciones al considerar la experiencia específica de la firma dejo por sentado que los contratos a presentar para acreditar la experiencia en mención debía contener una sería de actividades, entre ellas las siguientes:

> "Excavaciones. - Cimentación. - Estructuras en concreto. - Mampostería. - Pañetes. - Instalaciones hidráulicas y sanitarias. - Instalaciones eléctricas. - Estuco y Pintura. - Enchapes. - Aparatos sanitarios- Pisos. - Cubiertas. - Carpintería metálica. - Vidrios. - Obras exteriores. - Instalación voz y datos - Instalaciones Audio y Video"

Una vez analizadas las certificaciones presentadas por el consorcio A&C para acreditar su experiencia específica, se encuentra que la misma carece de algunas de las actividades de imprescindible constatación por parte de los miembros del comité evaluador, ya que los mismos carecen de las actividades de Instalación voz y datos e Instalaciones Audio y Video.

Luego de lo señalado, se les solicita a los miembros del comité evaluador proceder a descontar en la evaluación definitiva los veinte (20) puntos a otorgar al Consorcio A&C, dado que el mismo no cumplió a cabalidad con la totalidad de los requisitos exigidos en la experiencia especifica de la firma.

- **No otorgamiento de la totalidad del puntaje establecido para el director.**

Al analizar los documentos allegados por el profesional propuesto para el cargo de director por parte del Consorcio A&C, se encuentra que el mismo no cuenta con especialización adicional, razón por la cual, solo se hace merecedor de 13 de los 15 puntos contemplados para dicho perfil.

En atención a lo manifestado, se le solicita a la entidad proceder a realizar el descuento pertinente en el informe de evaluación definitivo.

- **No otorgamiento de la totalidad del puntaje establecido para el Residente de Interventoría.**

Al analizar los documentos allegados por el profesional propuesto para el cargo de residente de interventoría por parte del Consorcio A&C, se encuentra que el mismo no cuenta con especialización adicional, razón por la cual, solo se hace merecedor de 8 de los 10 puntos contemplados para dicho perfil.

En atención a lo manifestado, se le solicita a la entidad proceder a realizar el descuento pertinente en el informe de evaluación definitivo.

- **El profesional presentado para el cargo de especialista estructural no cumple con área total requerida.**

El pliego de condiciones en su página 36, al delinear los requisitos a ser cumplidos para el cargo de ingeniero estructural consagró que la sumatoria de los contratos a ser presentados como experiencia, cuya "área sumada no sea inferior a 10.000 m2 de obra ejecutada". Es advertir, que la entidad al referirse a área total ejecutada, hace referencia única y exclusivamente a área construida, no a los espacios aledaños o zonas verdes contiguas a dichas áreas.

Así las cosas, al proceder a descontar las zonas verdes y espacios públicos de la certificación allegada por el profesional, se obtiene como resultado un área construida cubierta de 8.613 m2, lo que no cumpliría con los 10.000 m2 establecidos como requisito mínimo.

En atención a lo manifestado, se le solicita a la entidad proceder a realizar el descuento pertinente en el informe de evaluación definitivo.

- **El profesional presentado para el cargo de especialista en geotecnia no cumple con área total requerida.**

El pliego de condiciones en su página 38, al delinear los requisitos a ser cumplidos para el cargo de ingeniero geotecnista consagró que la sumatoria de los contratos a ser presentados como experiencia, cuya "área sumada no sea inferior a 10.000 m2 de obra ejecutada". Es advertir, que la entidad al referirse a área total ejecutada, hace referencia única y exclusivamente a área construida, no a los espacios aledaños o zonas verdes contiguas a dichas áreas.

Así las cosas, al proceder a descontar las zonas verdes y espacios públicos de la certificación allegada por el profesional, se obtiene como resultado un área construida cubierta de 8.613 m2, lo que no cumpliría con los 10.000 m2 establecidos como requisito mínimo.

En atención a lo manifestado, se le solicita a la entidad proceder a realizar el descuento pertinente en el informe de evaluación definitivo.

Sin otro particular, esperamos que nuestras observaciones sean tenidas en cuenta.

Cordial saludo

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
Representante Legal

360

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Rv: Observaciones al informe de evaluación interventoria

wilberth lopez blanco <wilberthlb@yahoo.com> 23 de febrero de 2017, 14:50
Responder a: wilberth lopez blanco <wilberthlb@yahoo.com>
Para: "bienes.suministros@uptc.edu.co" <bienes.suministros@uptc.edu.co>

El Jueves, 23 de febrero, 2017 14:48:51, wilberth lopez blanco <wilberthlb@yahoo.com> escribió:

Wilberth Amaury López Blanco
Ingeniero Civil
autorizado consorcio AJ UPTC 2017
CEL. 3138850026

observaciones inf de evaluaci??n interventoria.doc
3463K

361

Señores
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
Bienes.suministros@uptc.edu.co
UPTC- Tunja
Boyacá

Ref. Observaciones al Informe de Evaluación
Invitación Pública N° 008 de 2016

ANA MILENA MONSALVE MORENO, en mi condición de representante legal del CONSORCIO AJ UPTC 2017 y teniendo en cuenta el informe de evaluación que fue publicado por la entidad, me permito presentar las siguientes observaciones:

I. OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO del Informe de Evaluación de las ofertas

1. Supuestos requisitos técnicos mínimos

Con extrañeza, el Comité de Contratación en el informe de evaluación, se refiere a los requisitos técnicos mínimos como un requisito habilitante, lo cual resulta totalmente contrario a lo dispuesto por los pliegos de condiciones, que como es de su conocimiento es la norma que rige el presente proceso y no puede desconocerse.

El pliego de condiciones señala como requisitos habilitantes, los de tipo jurídico, capacidad financiera y propuesta económica, pero nunca señala algún requisito técnico como habilitante o que sea causal de rechazo. Pese a ello, en el informe de evaluación consolidado, se califica un item que denominan "Requisitos Técnicos Habilitantes", pero que se desconoce a que requisitos se refiere.

En esta invitación el aspecto técnico está enmarcado por la experiencia del proponente y la del personal propuesto, por lo que suponemos que el item "Requisitos Técnicos Habilitantes" está haciendo referencia a la experiencia.

La experiencia, en este caso de régimen especial de contratación, es un tema que le corresponde analizar a la entidad, para determinar si la establece como un requisito habilitante, de ponderación o ninguno de ellos. Es decir, que la experiencia es un criterio discrecional de la entidad, que se debe determinar de acuerdo al objeto y demás condiciones contractuales. En este caso, la entidad optó por señalar que la experiencia era un requisito de ponderación y por ello sólo le otorgó puntaje. Es así como expresamente se señala en el capitulo quinto, que los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica (HABILITANTE)
b) Capacidad Financiera (HABILITANTE)

Y posteriormente señala los factores de ponderación:

a) Experiencia General
b) Experiencia Especifica Proponente
c) Experiencia General y Especifica personal propuesto

En el numeral 5.2.2. señala expresamente lo siguiente: "*5.2.2. EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS)*", lo que ratifica que sólo es factor de ponderación, que al cumplirlo otorgará 10 puntos, y a renglones seguidos detalla la experiencia general que se debe acreditar, la cual corresponde a máximo 3 contratos de interventoría en Construcción de Edificios Públicos Especializados, cuya suma tenga un área total ejecutada mayor o igual a 20.000 mts2 y en su conjunto las actividades mencionadas;.

Surge el interrogante **¿En qué numeral y página del pliego de condiciones se señala que la experiencia es un requisito habilitante y de no cumplirse con ella, la propuesta será rechazada?.** y la respuesta es en ningún numeral.

Es así, que de acuerdo al pliego de condiciones quien acredite esa experiencia general mencionada, se le otorgaran los 10 puntos y si no lo acredita, su propuesta seguirá habilitada y la única consecuencia es que no se le otorgarán los 10 puntos.

En el informe de evaluación, el Comité confunde la experiencia como habilitante y por ello bajo ese criterio, siel proponente cumple todo lo establecido como experiencia general lo habilita y además por la misma acreditación le otorga 10 puntos, lo cual demuestra la equivocación en la evaluación, pues es absurdo que unos requisitos sirvan tanto para habilitar como para dar puntaje.

La entidad en el momento de la evaluación está modificando las condiciones que ella misma estableció en el pliego de condiciones, olvidando que el pliego es ley para las partes y por ello debe ser respetado, toda vez que precisamente señala las reglas del juego y con base en lo establecido debe evaluar, en desarrollo del principio de transparencia que debe estar presente en la contratación estatal. Los pliegos de condiciones deben ser claros y no presentar requisitos oscuros y confusos, que a lo único que conllevan es a atentar contra la selección objetiva y así lo ha manifestado el Consejo de Estado en reiteradas ocasiones, al señalar que:

> " (...) en la elaboración de los correspondientes pliegos de condiciones o términos de referencia se detallarán, entre otros, especialmente los

aspectos relativos a la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección. En tal virtud, en los pliegos de condiciones se consignan un conjunto de reglas para definir el procedimiento de selección objetiva del contratista y delimitar el contenido y alcances del contrato, sus contenidos son de obligatorio cumplimiento tanto para la Administración como para los oferentes (licitantes y futuros contratistas), dentro del marco de la licitación, entendida ésta como un procedimiento de formación del contrato mediante la cual la entidad formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable.

(...) texto legal que prevé la denominada carga de claridad y precisión que debe observar la entidad licitante, tanto al señalar los requisitos mínimos como al determinar los factores de selección, respecto de los cuales además se impone que sean objetivos y razonables, porque se trata de los criterios que deberá tener en cuenta para evaluar las ofertas y seleccionar entre ellas la más conveniente, así como de la forma en que serán ponderados. Los pliegos juegan, pues, un rol fundamental en la fase previa de formación del contrato, al punto de constituir la ley de la licitación, al ser el marco regulatorio de todo el procedimiento de selección, o lo que es igual, de la etapa precontractual, comoquiera que definen los criterios de selección del contratista, **con arreglo a los cuales habrá de adelantarse la correspondiente evaluación de las distintas ofertas** y, dentro de ellos, obviamente debe aludirse al precio. Por manera que, en principio, como lo ha dicho la Sala, **las reglas que se establecen en ellos no puedan ser modificadas o alteradas caprichosa, inconsulta o arbitrariamente por la entidad licitante, en razón a que cualquier alteración posterior tanto de las reglas que rigen el procedimiento de selección, como del texto del contrato comportaría una abierta trasgresión del derecho a la igualdad de los licitantes, lo mismo que de los principios de trasparencia y selección objetiva**. De suerte que la intangibilidad del pliego o de los términos de referencia, en relación con las normas que rigen el procedimiento de escogencia del contratista, se desprende de los siguientes principios: de igualdad; de transparencia; de economía y publicidad; de responsabilidad, conforme a los cuales debe adelantarse la función administrativa contractual, del deber de selección objetiva "bajo el entendido de que sería abiertamente violatorio de los mismos, que la entidad modificara a su arbitrio, las reglas de la selección" y del deber de la entidad interesada de elaborar los correspondientes pliegos con la "determinación y ponderación de los factores objetivos de selección".. Nota de Relatoría: Ver sentencia de 16 de enero de 1975. C. P. Gabriel Rojas Arbeláez. Exp. 1503; C. P. Alejandro Bonivento Fernández. Exp. 2.418; C. P. Jaime Betancur Cuartas; C. P. Julio Cesar Uribe Acosta, Exp. 3712; Sentencia de 26 de marzo de 1992, C. P. Carlos Betancur Jaramillo. Exp. 6353; Concepto de 16 de mayo de 1967 (Anales Tomo LXXII pág. 23); Sentencia de 3 de

febrero de 2000, Exp. 10399, C. P. Ricardo Hoyos Duque; sentencia de 29 de enero de 2004, Exp. 10779 C. P. Alier Eduardo Hernández Enríquez; Sentencia del 3 de mayo de 1999, C. P. Daniel Suárez Hernández, Exp. 12344"[1]

Teniendo en cuenta que de conformidad con los pliegos de condiciones no existen requisitos técnicos habilitantes y que la experiencia es sólo factor de ponderación, solicito a la entidad que se corrija el informe consolidado de evaluación, en el sentido de no evaluar como habilitante un item denominado "requisitos técnicos mínimos" y sólo califique como habilitante: el estudio jurídico, estudio financiero y propuesta económica habilitante.

2. Ponderación de la propuesta Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S en el Informe Consolidado.

Los requisitos habilitantes determinan la aptitud que tiene un proponente para participar en un proceso de contratación como oferente, por lo que al no cumplirse con dichos requisitos, la entidad pública no puede otorgar puntaje a las propuestas que no están habilitadas.

El proponente Medina & Rivera Ingenieros Asociados SAS no cumplió con los requisitos jurídicos habilitantes, por no presentar póliza de seriedad de la oferta conforme lo exigía los pliegos de condiciones, por lo que acertadamente en el informe de evaluación se calificó como NO ADMISIBLE el estudio jurídico de la propuesta. Sin embargo, se equivocó la entidad al otorgarle puntaje a esa propuesta por cada uno de los factores de ponderación, pues por no cumplir los requisitos habilitantes no puede ser ponderada.

II. OBSERVACIONES A LA EVALUCIÓN DE MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S

1. No subsanabilidad de la carencia de presentación personal de la propuesta

De conformidad con el numeral 3.1. del pliego de condiciones la propuesta debe ser presentada personalmente por el proponente o por persona autorizada, lo cual no ocurrió con la propuesta de Medina & Rivera Ingenieros Asociados SAS, tal como consta en el acta de cierre.

Esta carencia de presentación personal NO ES SUBSANABLE, debido a que corresponde a un hecho que ya se ejecutó y que no puede subsanarse, salvo que se tuvieran poderes sobrenaturales de devolver el tiempo. Si no fuera así, un interesado podría haber enviado su propuesta vía correo eléctrico y en el término

[1]Sentencia Consejo de Estado del 8 de junio de 2006. M.P. Maria Elena Giraldo Gómez. Exp. 76001-23-31-000-1996-02716-01(15005)

de subsanación acudir personalmente a la entidad para hacer entrega en físico de la propuesta.

La autorización debió exhibirse en la audiencia de cierre de plazo para presentar propuestas, toda vez que era esa la oportunidad en la que se requería gozar de la capacidad de ejercicio y ante la carencia de esa autorización no se gozaba de dicha capacidad, lo que de plano conlleva al RECHAZO de la propuesta y no admite subsanación.

La presentación de la propuesta es un acto de ejecución instantánea, que feneció el 6 de febrero de 2017 a las 10:00am, por ello sólo era hasta ese instante que se debía cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones y sólo era posible acreditar este requisito con la exhibición y entrega de la autorización en ese preciso momento. Una autorización entregada a la entidad con posterioridad a la hora y fecha de cierre de plazo, carece de eficacia, pues ya venció la oportunidad de presentar la propuesta, momento en el cual se debía tener la capacidad de ejercicio.

Es así que en el pliego de condiciones, luego de listar los documentos jurídicos requeridos en el numeral 3.3.1, en los cuales no se enlista la autorización para presentar la propuesta ante la Dirección de la UPTC, señala en la página 13 que:

> *"Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma, salvo que con ello traten de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar de la oferta"*

La autorización para presentar la propuesta no aparece listada en los documentos jurídicos y en el supuesto que lo estuviera tampoco sería subsanable porque sería para acreditar una situación ocurrida con posterioridad al cierre, por lo que solicito RECHAZAR esa propuesta.

2. No subsanabilidad de la Póliza de Seriedad de la oferta

Como es sabido por la Oficina Jurídica de la UPTC, la póliza de seriedad de la oferta es el documento contentivo del contrato de seguro, en el cual se establecen todos los acuerdos y condiciones que lo regulan. Uno de los elementos contractuales que se establece en la póliza es la vigencia del contrato de seguro.

En este caso la vigencia exigida por el pliego de condiciones es desde el 6 de febrero de 2017 hasta mayo de 2017, por ello en este momento las pólizas de seriedad ya están vigentes y están surtiendo efectos, por lo que resulta NO SUBSANABLE la modificación de la vigencia de la póliza.

Si bien es cierto, ciertas circunstancias de la póliza de seriedad son subsanables, otras no lo son, tal como es el caso de la omisión de entrega de la póliza. La vigencia es un elemento del contrato que no puede subsanarse, de conformidad la página 13 de los pliegos de condiciones que señala:

> *"Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma,* ***salvo que con ello traten de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre*** *o que se realicen para mejorar de la oferta"*

Si bien es cierto, al modificar la vigencia de la póliza no se está corrigiendo un defecto o falencia que otorga puntaje, sí se está acreditando una situación ocurrida con posterioridad al cierre, toda vez que como ya se dijo la póliza se encuentra desde el momento del cierre vigente.
La vigencia de la póliza allegada por el proponente es hasta el 21 de abril de 2017, lo cual no corresponde a lo requerido por el pliego de condiciones. Dicha fecha de vigencia que señala la póliza no corresponde a un simple error mecanográfico, asunto que sí se podría subsanar, sino que es la fecha real que fue acordada con la aseguradora, pues la misma fecha no sólo aparece en la póliza de seriedad allegada a folio 9 y 10 de la propuesta, sino que en una certificación que reposa a folio 11, aparece la misma fecha.

TOMADOR/AFIANZADO : MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

N.I.T. : 830.013.230-5

VIGENCIA : 2017-02-06 / 2017-04-21

VALOR ASEGURADO : $135,147,257.90

Insisto un simple error en la póliza de seriedad es subsanable, pero lo que no es subsanable es modificar las condiciones en las que se suscribió el contrato de seguro como en este caso fue la vigencia de la misma. Esta subsanación no implica una corrección, sino una modificación de la póliza, por ello solicito a la entidad corrija el yerro de permitir subsanar este defecto y RECHACE la propuesta.

Además no se puede pasar por alto, que el valor asegurado no corresponde exactamente al 10% del valor de propuesta económica, tal como lo establece el pliego de condiciones

3. Propuesta económica no cumple exigencias del pliego

De conformidad con el literal a) del numeral 3.3.2, el valor de la propuesta debe incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual, así como toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que se incurra para la ejecución del contrato.

Una de esas erogaciones y costos en los que tiene que incurrir el contratista es el 1% del valor neto del contrato para el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005, tal como lo señala la página 6 del pliego de condiciones.

El proponente presentó su propuesta económica por el valor de $1.351.470.000, pero para establecer dicho valor no tuvo en cuenta el 1% para el pago de la estampilla, tal como se deduce del estudio de costos que reposa a folio 103:

TOTAL COSTO GRUPO ASESOR INTERDISCIPLINARIO (2)				
OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
er de oficina (incluye servicios publicos)	MES	18,00	1.800.000,00	32.400.000,00
nicaciones	MES	18,00	350.000,00	6.300.000,00
eria, heliografías,etc	MES	18,00	500.000,00	9.000.000,00
n informes	MES	18,00	400.000,00	7.200.000,00
gastos	GB	1,00	789.076,00	789.076,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				55.689.076,00
RESUMEN GENERAL				
TO TOTAL (1+2+3)				1.135.689.076,00
9%				215.780.924,00
R TOTAL				1.351.470.000,00

1: Se estima una participacion del 30% sobre el plazo total de la obra, no obstante su dedicacion será lo estipulado en los pliegos de condiciones y lo rido por la UPTC durante el TIEMPO DE EJECUCION DE CIMENTACION DE LA OBRA Y EL TIEMPO QUE SEA REQUERIDO POR EFECTOS DE SU MPEÑO, en todo caso el precio ofertado no tendrá variacion alguna.

2: Los anteriores precios son fijos inmodificables según los requerimientos del pliego de condiciones.

3: Los porcentajes de dedicacion de los profesionales inferiores al 100%, estarán a total disposición de la UPTC en caso que asi se requiera sin na variacion del precio ofertado.

A: _____
NDO RIVERA MORA
ESENTANTE LEGAL MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Por no incluir todos los costos en el valor de la propuesta económica, esta oferta debe ser RECHAZADA.

4. No acredita experiencia general del proponente

El pliego de condiciones señala que para el otorgamiento de los 10 puntos se debe acreditar la experiencia en máximo 3 contratos de interventoría en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS, pero el proponente allega el contrato N° 3551 de 2013 suscrito con la secretaria de

Educación de Bogotá D.C, cuyo objeto es la demolición parcial, ampliación y cerramiento de un colegio distrital.

El objeto de este contrato no corresponde a lo solicitado en los pliegos de condiciones, ya que no es CONSTRUCCIÓN, como se exige, sino DEMOLICIÓN, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO. Los pliegos son claros en señalar que lo que se exige es la interventoria en contratos que tengan por objeto la construcción, por lo que en aras de la selección objetiva, la entidad no puede ampliar el alcance del objeto y permitir la demolición, ampliación y cerramiento.

Al no ajustarse a los pliegos de condiciones, el Contrato N° 3551 de 2013 suscrito con la secretaria de Educación de Bogotá D.C, este no puede ser tenido en cuenta para acerditar la experiencia general del proponente y sólo restan los otros dos. En primer lugar el contrato N° 1451 de 2013 celebrado con el Ministerio de Educación con área de 16.429 mts2 y en segundo lugar, el contrato N° 20822421 suscrito con Fonade, con un área de 817 mts2. Es decir que estos dos contratos suman **17.246mts2,** por lo que no cumplen el mínimo exigido de 20.000 mts2.

Igualmente, estos dos contratos, no reúnen la totalidad de las actividades señaladas en el pliego de condiciones, toda vez que faltaria CIELO RASO, pues no está en el contrato N° 1451 de 2013 celebrado con el Ministerio de Educación, ni en el contrato N° 20822421 suscrito con Fonade.

Por ello, en el supuesto que la propuesta de Medina y Rivera Ingenieros Asociados SAS, estuviera habilitada no le pueden otorgar los 10 puntos en experiencia general del proponente.

5. Experiencia general y específica del personal propuesto

RESIDENTE DE OBRA

El anexo 4 no fue diligencia de forma completa, toda vez que la columna N° de contrato se encuentra vacía, por lo que resulta imposible la verificación y por ello en el supuesto que la propuesta de Medina y Rivera Ingenieros Asociados SAS, estuviera habilitada no le pueden otorgar ni los 8 puntos en experiencia general del proponente.

III. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE AIDCON LTDA

1. Ausencia de capacidad jurídica

La capacidad jurídica constituye un requisito habilitante, que en este caso no cumple el proponente AIDCON LTDA, ya que la carta de presentación fue suscrita por una persona que no tiene las facultades de representante legal. Los pliegos

de condiciones señalan que la propuesta debe ser firmada por la persona natural y/o por el representante legal de la persona jurídica.

Asesorías, Interventorías, Diseño y Construcción AIDCON LTDA es una persona jurídica que está representada legalmente por el Gerente, quien según el certificado de existencia y representación legal que reposa a folio 14, es la señora Natalia Leonor Torres Quintero, quien reemplazo al señor Arturo Mogollon Zuluaga, según acta N° 1 del 30 de julio de 2009, pues en la actualidad no pueden existir dos gerentes.

C E R T I F I C A

Que por del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Mogollon Zuluaga Arturo N.	CC.*********8662421

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 1 del 30 de Julio de 2009 correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, de la sociedad: ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISENO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 03 de Sep/bre de 2009 bajo el No. 152,140 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Torres Quiroga Natalia Leonor	CC.******1140826090

C E R T I F I C A

Por ello, esta propuesta debe ser RECHAZADA.

2. No subsanabilidad de la carencia de presentación personal de la propuesta

De conformidad con el numeral 3.1. del pliego de condiciones la propuesta debe ser presentada personalmente por el proponente o por persona autorizada, lo cual no ocurrió con la propuesta de Asesorías, Interventorías, Diseño y Construcción AIDCON LTDA, tal como consta en el acta de cierre.

Esta carencia de presentación personal NO ES SUBSANABLE, debido a que corresponde a un hecho que ya se ejecutó y que no puede subsanarse, salvo que se tuvieran poderes sobrenaturales de devolver el tiempo. Si no fuera así, un interesado podría haber enviado su propuesta vía correo eléctrico y en el término de subsanación acudir personalmente a la entidad para hacer entrega en físico de la propuesta.

La autorización debió exhibirse en la audiencia de cierre de plazo para presentar propuestas, toda vez que era esa la oportunidad en la que se requería gozar de la capacidad de ejercicio y ante la carencia de esa autorización no se gozaba de

dicha capacidad, lo que de plano conlleva al RECHAZO de la propuesta y no admite subsanación.

La presentación de la propuesta es un acto de ejecución instantánea, que feneció el 6 de febrero de 2017 a las 10:00am, por ello sólo era hasta ese instante que se debía cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones y sólo era posible acreditar este requisito con la exhibición y entrega de la autorización en ese preciso momento. Una autorización entregada a la entidad con posterioridad a la hora y fecha de cierre de plazo, carece de eficacia, pues ya venció la oportunidad de presentar la propuesta, momento en el cual se debía tener la capacidad de ejercicio.

Es así que en el pliego de condiciones, luego de listar los documentos jurídicos requeridos en el numeral 3.3.1, en los cuales no se enlista la autorización para presentar la propuesta ante la Dirección de la UPTC, señala en la página 13 que:

> *"Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma, salvo que con ello traten de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar de la oferta"*

La autorización para presentar la propuesta no aparece listada en los documentos jurídicos y en el supuesto que lo estuviera tampoco sería subsanable porque sería para acreditar una situación ocurrida con posterioridad al cierre, por lo que solicito RECHAZAR esa propuesta.

3. No cumple con la propuesta económica

El literal a) del numeral 3.3.2, el valor de la propuesta debe incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual, así como toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que se incurra para la ejecución del contrato.

La ley 1819 de 2016 aumentó el IVA del 16% al 19% desde el año 2017, es decir que la prestación de esta interventoría, que constituye un hecho generador del Impuesto de Valor Agregado, causa este impuesto con el valor del 19%, por pretender ejecutarse a partir del 2017.

Pese a ello, la propuesta económica no incluyó el IVA con el 19%, sino con el 16%, aplicando una norma que hoy ya no se encuentra vigente y lo más grave es que supera el presupuesto oficial de la presente invitación, por lo siguiente:

El valor del costo directo de la propuesta es: $1.165.062.568,10
IVA 19%.....$ 221.361.887,90
Total Propuesta económica.....**$1.386.424.456,oo**

El presupuesto oficial es de $1.351.472.579.oo, es decir que la propuesta económica es superior al presupuesto oficial, lo que conlleva al RECHAZO de la propuesta, asunto que no puede ser subsanable, por implicar un mejoramiento del ofrecimiento, de conformidad con el literal a) del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones que dispone que "*El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente invitación*". Y a renglón seguido se señala que "*En caso que esta no se encuentre ajustada, la Universidad rechazará, la propuesta*".

Es asi, que en el supuesto que se aceptara la propuesta economica presentada por AIDCON LTDA, durante la ejecucion del contrato se presentaria un grave problema, toda vez que el contratista al presentar las facturas por las actas parciales lo haria por el 16% para que al final coincida con el valor total del cotrato; y la entidad procederia a devolver la factura y solicitar la corrección de dicho porcentaje al 19%, corrección que para el contratista seria imposible pues el no tendria por que asumir un sobre costo imputable a la entidad.

El valor por el que se presenta la propuesta económica corresponde al monto que va a recibir el contratista por la ejecución del contrato. Cuando una entidad pública determina en un pliego de condiciones el presupuesto oficial, ese valor constituye el punto de referencia máximo que tiene el interesado, para con base en ello elaborar su estudio de costos y determinar si se presenta o no a la convocatoria. Por esto motivo, preverse que una convocatoria se abre con un presupuesto oficial, y que luego se va a ajustar el precio, resultaría a todas luces contrario al principio de selección objetiva y transparencia.

Por ello, no puede la entidad aceptar esta propuesta económica bajo el entendido que una vez adjudique y suscriba contrato se reajustara el valor del contrato por el 3% faltante del IVA, pues la entidad tuvo conocimiento del incremento desde el 29 de diciembre de 2016, fecha de expedicion de la ley 1819 de 2016, momento para el cual en la presente invitación ni siquiera estaban publicados los pliegos definitivos.

Es importante destacar, que el valor del IVA no puede ser señalado por la entidad, toda vez que es el Congreso de la República el único órgano competente para determinar la tarifa de un impuesto a traves de la ley, por lo que ahora no podria la entidad manifestar que es correcto que en la propuesta economica el proponente señale un iva del 16%, pues como ya se manifesto el IVA vigente para la fecha de presentacion de la propuesta, es del 19% de conformidad con la ley 1556 de 2016.

Por otro lado y de igual gravedad, aceptar la propuesta de AIDCON LTDA con un IVA del 16% **impide la comparación de las propuestas**, pues las demás están con el IVA del 19%, por lo que no podrían evaluarse bajo los mismos parámetros.

IV. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE CONSORCIO C&A TUNJA

1. No acredita experiencia general del proponente

Si bien es cierto, los pliegos de condiciones permiten acreditar como experiencia de una persona jurídica, aquella que tiene sus socios, esta diposición de los pliegos es una CLAUSULA **INEFICAZ**, toda vez que es contrario a las normas de orden público. Una persona jurídica es un ente diferente a los socios que la conforman, a tal punto que goza del atributo de personalidad jurídica. Las normas en protección a la creación de nuevas empresas permiten computar esta experiencia de los socios en el RUP por 3 años anteriores a su constitución, lo cual no ocurre en el presente caso, ya que la Constuctora A&C S.A no es nueva, por lo tanto no puede tenerse en cuenta la experiencia de sus socios.

ES decir, que la entidad no puede tener en cuenta el 90% del contrato N° 001 de 2011 suscrito con Indeportes, ya que el 30% es de un socio y no de la persona juridica miembro del consorcio actual. Por lo tanto no acredita la experiencia general del proponente y no se le debe otorgar puntaje.

2. No acredita experiencia específica proponente

El pliego de condiciones señala que para el otorgamiento de los 20 puntos se debe acreditar la experiencia en máximo 2 contratos de interventoría en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS, pero el proponente allega el contrato N° 1392 de 2009 suscrito con la secretaria de Infraestructura del Cesar, cuyo objeto es la interventoria técnica, administrativa y financiera para la remodelación y ampliación de laboratorio de salud pública del Departamento del Cesar.

El objeto de este contrato no corresponde a lo solicitado en los pliegos de condiciones, ya que no es SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS, al código 72121400, y que de conformidad con los pliegos son aquellos servicios de construcción de hospitales, escuelas, bibliotecas y estadios. Por ser de un laboratorio no puede tenerse en cuenta para la experiencia específica.

Igualmente, el contrato N° 001 de 2011 suscrito con Indeportes no cumple con el área que exige el Comite de Evaluación, por lo tanto no se le debe otorgar puntaje por experiencia especifica.

V. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE CONSORCIO AJ UPTC 2017

De acuerdo con la subsanación presentada, solicito a la entidad habilite la propuesta presentada por CONSORCIO C&A TUNJA por reunir los requisitos jurídicos, financieros y de la propuesta económica.

Así mismo, teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito de subsanación la entidad debe otorgar 70 puntos por la experiencia del personal propuesta, más los puntos por la experiencia general y especifica del proponente.

VI. OBSERVACIÓN GENERAL A LA EVALUACIÓN Y A TODA LA INVITACIÓN N° 008 DE 2016

Por último y en el entendido que no se acceda a las observaciones que he presentado en el presente escrito, resultaría imposible para la entidad seleccionar al contratista de la presente invitación de una manera objetiva, pues tendría que colegirse que las reglas señaladas en el pliego de condiciones no son claras y diáfanas.

En los pliegos de condiciones, en varios apartes se incurre en errores de numeración y de referencia, verbigracia, en la página 14 primer párrafo se indica "*El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el* ***Capitulo Primero Numeral 3*** *de la presente invitación, indicando en su propuesta económica toda la información que considere necesaria (...)"* , pero no existe el numeral 3 del capítulo primero. Al final de la página 28 e inicio de la página 29 señala *"El proponente, y por lo menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar registrado en la especialidad y grupo exigido en el Capitulo Tres: De las propuestas, numeral 5: Documentos de la Propuesta; Documentos Financieros",* pero el capitulo tres no tiene numeral 5, por lo que no se sabe cuál es la exigencia para los proponentes plurales.

Como ya se mencionó en la parte inicial de estas observaciones, los requisitos técnicos mínimos no existen dentro del pliego y pese a que en forma desordenada dentro de los pliegos se hace alusión a los aspectos técnicos, nunca se establecen como habilitantes y pese a ello, ahora la entidad los evalua.

El tema de la tarifa del IVA, que también ya se mencionó con anterioridad, debió modificarse en los pliegos definitivos o en las adendas, tal como se hizo en la invitación N° 007 de 2006, cuya objeto es la construcción del edificio de postgrados, la cual se suspendió y luego modificó lo del IVA al 19%.

Por otro lado, las etapas previstas en el cronograma variaron sustancialmente, pues inicialmente se señalaron unas tales como apertura sobre 2, publicación lista de inscritos, etc, que no corresponden al procedimiento de la presente invitación, y hasta después del cierre del plazo la entidad se dio cuenta e hizo una adenda, lo cual evidencia la falta de planeación y cuidado en la elaboración de los pliegos.

Ante todos estas circunstancias, no puede pasarse por alto la carga de la claridad de los pliegos de condiciones que está en cabeza de las entidades públicas, como lo ha manifestado en diferentes ocasiones el Honorable Consejo de Estado, Sala

de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 19 de julio de 2001, Exp. 12.294. C.P. Alier Hernández Enríquez. Dijo la Sala que *"La entidad licitante tiene a cuenta suya la carga de claridad y precisión dispuesta, entre otras, normas legales"*.

Con base en todo lo anterior, los pliegos presentan muchas deficiencias y falta de claridad que sólo es imputable a la entidad, por lo que debe declararse desierta la presente invitación, en caso de no acceder a nuestras observaciones.

Atentamente,

Representante Legal del Consorcio AJ UPTC-2017
Ana Milena Monsalve C.C 63.484.572.
Tel: 7028090
Fax: 091 7028090
Correo electrónico: licitaciones.jcb@hotmail.com

Con copia: Procuraduría general de la Nación.